

INFORME 2022/23

AMNISTÍA

INTERNACIONAL

**LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL MUNDO**



**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que apelan a nuestro sentido de humanidad y trabajan en favor del cambio para que todas las personas disfrutemos de nuestros derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar con solidaridad y compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Amnistía Internacional es una organización imparcial. No tomamos postura alguna con respecto a cuestiones de soberanía, disputas territoriales o acuerdos internacionales de naturaleza política o jurídica que puedan adoptarse para aplicar el derecho a la libre determinación. Este informe se estructura en torno a los países a los que hicimos un seguimiento durante el año. En general, son Estados independientes sujetos a rendición de cuentas por la situación de los derechos humanos en su territorio.

Publicado originalmente en 2023 por Amnesty International Ltd

Peter Benenson House
1, Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

© Amnesty International 2023

Índice: POL 10/5670/2023

ISBN: 978-84-96462-51-9

Depósito legal: M-9227-2023

Idioma original: Inglés

Salvo indicación en contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional) <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, véase la página Permisos de nuestro sitio web: <https://www.amnesty.org/es/permissions/>

Este informe documenta el trabajo y los motivos de preocupación de Amnistía Internacional a lo largo de 2022.

La ausencia en él de un determinado país o territorio no debe entenderse como una declaración de que en ese país no se produjeron durante el año violaciones de derechos humanos que fueran motivo de preocupación para Amnistía Internacional. De igual modo, la extensión dedicada a cada país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional. Asimismo, los datos sobre las jefaturas de Estado y de gobierno que encabezan cada país no indican postura alguna sobre la legitimidad de la entidad gobernante.

INFORME 2022/23

AMNISTÍA

INTERNACIONAL

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO



ÍNDICE

INFORME ANUAL 2022/23

Abreviaturas vii	Corea del Norte 163
Prefacio ix	Corea del Sur 165
Análisis global 16	Costa de Marfil 168
Perspectiva regional: África 25	Croacia 170
Perspectiva regional: América 35	Cuba 172
Perspectiva regional: Asia y Oceanía 45	Dinamarca 174
Perspectiva regional: Europa y Asia Central 55	Ecuador 175
Perspectiva regional: Oriente Medio y Norte de África 65	Egipto 177
Países 75	El Salvador 182
Afganistán 76	Emiratos Árabes Unidos 184
Albania 80	Eritrea 187
Alemania 81	Eslovaquia 188
Andorra 84	Eslovenia 190
Angola 85	España 191
Arabia Saudí 88	Estados Unidos de América 195
Argelia 91	Estonia 200
Argentina 95	Esuatini 201
Armenia 97	Etiopía 203
Australia 99	Filipinas 206
Austria 100	Finlandia 209
Azerbaiyán 102	Fiji 210
Bahréin 104	Francia 211
Bangladesh 107	Gambia 214
Bélgica 111	Georgia 216
Benín 113	Ghana 219
Bielorrusia 114	Grecia 221
Bolivia 118	Guatemala 224
Bosnia y Herzegovina 119	Guinea 226
Botsuana 121	Guinea Ecuatorial 228
Brasil 122	Haití 230
Bulgaria 128	Honduras 232
Burkina Faso 130	Hungría 233
Burundi 132	India 236
Camboya 136	Indonesia 241
Camerún 139	Irak 245
Canadá 141	Irán 250
Chad 144	Irlanda 256
Chile 146	Islandia 257
China 149	Israel y los Territorios Palestinos Ocupados 258
Chipre 157	Italia 263
Colombia 158	Japón 266
	Jordania 268
	Kazajistán 271

Kenia 274
Kirguistán 277
Kosovo 279
Kuwait 281
Laos 283
Lesoto 285
Letonia 287
Líbano 288
Libia 291
Lituania 297
Macedonia del Norte 298
Madagascar 300
Malasia 302
Malawi 305
Maldivas 306
Malí 307
Malta 310
Marruecos y Sáhara
Occidental 311
México 315
Moldavia 320
Mongolia 322
Montenegro 323
Mozambique 325
Myanmar 327
Namibia 332
Nepal 333
Nicaragua 335
Níger 337
Nigeria 340
Noruega 344
Nueva Zelanda 345
Omán 346
Países Bajos 348
Pakistán 349
Palestina (Estado de) 353
Papúa Nueva Guinea 356
Paraguay 358
Perú 360
Polonia 363
Portugal 365
Puerto Rico 366
Qatar 368
Reino Unido 371
República Centroafricana 375
República Checa 377
República del Congo 379
República Democrática del
Congo 380
República Dominicana 385

Ruanda 387
Rumania 389
Rusia 391
Senegal 396
Serbia 399
Sierra Leona 401
Singapur 403
Siria 404
Somalia 409
Sri Lanka 414
Sudáfrica 417
Sudán 421
Sudán del Sur 424
Suecia 428
Suiza 430
Tailandia 431
Taiwán 434
Tanzania 435
Tayikistán 439
Togo 441
Trinidad y Tobago 443
Túnez 444
Turkmenistán 448
Turquía 450
Ucrania 455
Uganda 460
Uruguay 464
Uzbekistán 466
Venezuela 468
Vietnam 474
Yemen 476
Zambia 480
Zimbabue 483

ABREVIATURAS

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Acuerdo de Escazú

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

CEDAW

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEDEAO

Comunidad Económica de Estados del África Occidental

CERD

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CIA

Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes

Convención contra la Tortura

Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convenio de Estambul

Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales

COP27

27 Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CPI

Corte Penal Internacional

EPU

Examen Periódico Universal

LGBTI

Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

OACNUDH

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OCAH

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU

OIT

Organización Internacional del Trabajo

OMS

Organización Mundial de la Salud

ONG

Organización no gubernamental

ONU

Naciones Unidas

OSCE

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

PIB

Producto Interno Bruto

Relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales

Relator especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

Relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada

Relator especial de Naciones Unidas sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto

Relatora especial de la ONU sobre la trata de personas

Relatora especial de Naciones Unidas sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños

Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer

Relatora especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

SLAPP

Demanda estratégica contra la participación pública (*Strategic Lawsuit Against Public Participation*)

UE

Unión Europea

UNICEF

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

PREFACIO

Las organizaciones de derechos humanos llevan más de diez años advirtiendo del deterioro persistente que se está produciendo en el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho. ¿En qué punto de ese deterioro se sitúa el año 2022? ¿Ha sido otro año desastroso para los derechos humanos? ¿Ha tocado un nuevo fondo la quiebra de las normas internacionales? De ser así, ¿qué debe hacer la comunidad global al respecto?

En febrero de 2022, Rusia invadió Ucrania y sembró la devastación militar sobre un pueblo y un país en paz. En cuestión de meses quedaron arrasadas infraestructuras civiles, murieron miles de personas y muchas más resultaron heridas. Las acciones de Rusia aceleraron una crisis energética mundial y contribuyeron a debilitar los sistemas de producción y distribución de alimentos, lo que dio paso a una crisis alimentaria global que sigue afectando de forma desproporcionada a las naciones más pobres y a las personas racializadas.

Menos de una semana después de la invasión, el fiscal jefe de la Corte Penal Internacional anunció una investigación sobre los crímenes de guerra cometidos en Ucrania. El 2 de marzo, una mayoría abrumadora de países de la Asamblea General de la ONU votó a favor de condenar la invasión rusa como acto de agresión. Paralelamente, países europeos que llevaban mucho tiempo rechazando la entrada de personas refugiadas abrieron sus fronteras a la población ucraniana que buscaba un lugar seguro.

A lo largo de 2022, fueron clamorosos los llamamientos internacionales que reclamaban justicia y apoyaban las investigaciones de crímenes de guerra. Posiblemente movidos por ese mismo impulso, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron una resolución en su Asamblea General para contrarrestar el poder de veto en el Consejo de Seguridad, una de las causas principales de la debilidad sistémica de la ONU.

¿Podría la agresión rusa contra Ucrania actuar también como llamada de atención general? ¿Podría servir para unir al mundo en torno a los derechos humanos y los valores universales?

MÁS CONFLICTOS Y MÁS LETALES

La guerra de Etiopía se recrudeció en 2022 y, según algunas estimaciones, se cobró cientos de miles de vidas, lo que la convertía en uno de los conflictos más letales de la historia reciente. Sin embargo, gran parte de esa masacre no salió a la luz, al ejecutarse en una campaña de limpieza étnica prácticamente invisible contra la población tigrina de Tigré occidental.

El año 2022 fue el más mortífero para la población palestina de Cisjordania en un decenio, ya que murieron a manos de las fuerzas israelíes al menos 151 personas —entre ellas, decenas de menores de edad—, la mayoría en el transcurso de las cada vez más frecuentes incursiones y operaciones de detención militares. Las fuerzas armadas de Myanmar castigaron sistemáticamente a la población civil karen y karenni del país, lo que ocasionó cientos de muertes y el desplazamiento de al menos 150.000

personas. También la población de Haití, Malí, Venezuela, Yemen y muchos otros lugares sufrió el azote de conflictos armados o violencia sistémica y las consiguientes violaciones de derechos humanos.

MÁS CATÁSTROFES CLIMÁTICAS, MÁS PETRÓLEO Y MENOS REPARACIÓN

Los costes devastadores de una crisis climática fuera de control quedaron meridianamente claros en 2022. Las inundaciones, las sequías, las olas de calor y los incendios provocaron muertes, pérdidas de viviendas y medios de subsistencia, y una creciente inseguridad alimentaria.

Pese a estas catástrofes, cuando los dirigentes mundiales se reunieron en Egipto con ocasión de la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), no adoptaron las medidas necesarias para mantener el aumento de la temperatura global por debajo del umbral de 1,5 °C. Además, los Estados se negaron a atajar el impulsor principal del calentamiento global: la producción y el uso de combustibles fósiles.

La cooperación global para frenar este aumento de temperatura fue ineficaz y las negociaciones no dieron lugar a los compromisos indispensables para eliminar gradualmente todos los combustibles fósiles. Sí se lograron avances en la financiación destinada a los países más afectados por las catástrofes climáticas: la creación del fondo de pérdidas y daños fue un rayo de esperanza para quienes vivían la crisis climática en primera persona. Sin embargo, el fondo distaba mucho de ser operativo, y seguían sin recibirse los 100.000 millones de dólares estadounidenses de financiación climática anual que los países ricos llevaban prometiendo a las naciones en desarrollo desde 2009.

Por su parte, las seis mayores empresas petroleras del mundo occidental obtuvieron en 2022 unos beneficios brutos récord de más de 200.000 millones de dólares estadounidenses. Esta suma descomunal no se debía únicamente a la subida de los precios de la energía, resultante de la agresión rusa contra Ucrania, sino que reflejaba el desprecio consciente del sector de los combustibles fósiles hacia el daño que sus actividades causaban en el clima y el medioambiente de todo el mundo, así como su contumaz actitud ante las indemnizaciones y reparaciones por esos perjuicios.

DOBLE RASERO

La pandemia de la COVID-19, primero, y la guerra de Ucrania, después, agravaron la política de doble rasero. Los Estados ricos acapararon las vacunas contra la COVID-19 y debilitaron los sistemas multilaterales de redistribución, lo que contribuyó a intensificar la desigualdad. En 2022 hubo pocos indicios de que se revirtiera la tendencia, puesto que los países ricos no tomaron medida alguna para liberar a los Estados en desarrollo de su pesada carga de deuda.

La agresión rusa contra Ucrania es también una guerra contra los valores universales y los sistemas multilaterales ideados para defenderlos. Si quiere ganar esta guerra, el mundo occidental no puede consentir en la práctica una agresión similar en otros países solamente porque sus intereses estén en juego. De hecho, el doble rasero de Occidente quedó en evidencia ante el

clamoroso silencio que acompañó a las violaciones de derechos humanos cometidas en Arabia Saudí y Egipto, así como en sus respuestas incoherentes al grave impacto que sobre los derechos humanos tienen otros conflictos — algunos de los cuales constituyen crímenes contra la humanidad— y a la protección de las personas refugiadas que huyen de ellos.

En Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, el sistema de *apartheid* se vio consolidado en 2022. Los sucesivos gobiernos israelíes tomaron medidas que obligaron a más personas palestinas a abandonar sus hogares, ampliaron los asentamientos ilegales y legalizaron los puestos de avanzada y asentamientos existentes en toda la Cisjordania ocupada. En lugar de exigir el fin de ese sistema de opresión, muchos gobiernos occidentales optaron por atacar a quienes denunciaban el sistema de *apartheid* israelí. Las puertas de la UE, abiertas a las personas refugiadas ucranianas que huían de la agresión rusa, permanecieron cerradas para quienes escapaban de la guerra y la represión en Afganistán y Siria. Entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, Estados Unidos expulsó a más de 25.000 personas haitianas y detuvo y sometió a muchas de ellas a tortura y otros malos tratos motivados por el racismo contra las personas negras.

Estos ejemplos no hicieron sino confirmar al resto del mundo que el apoyo de Occidente a los derechos humanos era selectivo e interesado, lo que socavaba el apoyo global a Ucrania. Ese doble rasero no benefició únicamente a las potencias occidentales: China siguió eludiendo la condena internacional de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, pese a las violaciones de derechos humanos masivas —equivalentes a crímenes de lesa humanidad— que se cometían en su territorio contra la población uigur y otras minorías musulmanas.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A ESCALA NACIONAL

Cualquier lógica que pretenda defender que la respuesta mundial a la agresión rusa supone un punto de inflexión para instaurar un sistema internacional basado en valores y en el Estado de derecho queda socavada por el palpable deterioro en la protección de los derechos humanos que los Estados han de garantizar en sus territorios nacionales.

En Brasil, Canadá, Suecia, Tanzania y Vietnam, entre otros países, se vulneraron los derechos de los pueblos indígenas, al no protegerlos los Estados frente a las expropiaciones de sus tierras llevadas a cabo por empresas o poderes públicos.

La Corte Suprema de Estados Unidos anuló una antigua garantía constitucional de acceso al aborto, lo que puso en peligro el ejercicio de derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la seguridad y a la no discriminación de millones de mujeres, niñas y otras personas. En Afganistán, los talibanes impusieron restricciones draconianas que negaban a las mujeres y las niñas el derecho a la educación, al trabajo y a la autonomía, al tiempo que proclamaban públicamente la sumisión de la mujer al hombre. En Irán, la “policía de la moral” asesinó a Mahsa Amini por llevar mal colocado el hiyab, lo que desencadenó protestas en las que resultaron heridas, detenidas o muertas más mujeres y niñas en todo el país.

En 2022, la erosión de nuestras libertades de manifestación y expresión adquirió dimensiones de auténtico derrumbe. En Rusia se denunciaron

judicialmente y clausuraron medios de comunicación por el mero hecho de haber mencionado la guerra de Ucrania. Se encarceló a periodistas en Afganistán, Etiopía, Myanmar, Rusia y decenas de países más en todo el mundo. La tecnología se convirtió en un arma contra muchas personas con el propósito de silenciar, impedir reuniones públicas o desinformar. Quienes se manifestaban de forma pacífica fueron testigos del uso de un arsenal de armas cada vez mayor, desde porras y gas lacrimógeno hasta perdigones de goma o munición real, como vimos en Irán, Perú y Sri Lanka. En Reino Unido, una ley represiva permitió que el poder de la policía aumentara al tiempo que se limitaba el derecho a la protesta pacífica.

Presenciamos actos icónicos de resistencia, como los de las mujeres afganas que salieron a la calle para protestar contra el régimen talibán o los de las iraníes que subieron a Internet vídeos en los que se cortaban el cabello en protesta por las abusivas leyes del país sobre la obligatoriedad de llevar velo. Así que reconforta saber que, incluso en situaciones de ese nivel de represión, miles de personas se reunieron para escribir cartas, firmar peticiones y tomar las calles, lo que ha de recordar a quienes ejercen el poder que no se nos pueden arrebatar nuestros derechos a exigir cambios y a reunirnos libre y colectivamente.

EN CONCLUSIÓN

Puede que 2022 haya supuesto una encrucijada para el orden internacional. Así lo atestigua la renovación de la Alianza Atlántica, con un nivel de cooperación entre Estados Unidos y otras potencias occidentales difícil de imaginar un año atrás, después de la caótica retirada de Afganistán en 2021.

No obstante, no hubo ningún punto de inflexión en lo que respecta a los derechos humanos; antes al contrario, prosiguieron en caída libre. La agresión rusa sirvió para desestabilizar aún más un sistema internacional multilateral ya debilitado por Estados poderosos que llevaban decenios burlando impunemente el derecho internacional. La guerra restó recursos y atención a la crisis climática, a otros conflictos de larga data y al sufrimiento humano en todo el mundo.

La respuesta de Occidente a la invasión rusa de Ucrania puso también en evidencia su propio doble rasero y su respuesta inconsecuente a tantas otras violaciones de la Carta de la ONU, reforzando así la inestabilidad y la impunidad.

Si la guerra de agresión rusa deja algo claro para el futuro del mundo es la importancia de contar con un orden internacional basado en unas normas que se apliquen de manera efectiva y coherente. Quienes lideran la coalición de apoyo a Ucrania deben intensificar sus esfuerzos y crear alianzas para renovar el compromiso en favor de un sistema internacional que beneficie a la mayor parte de la población mundial.

En 2023 se celebra el 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento que surgió de las cenizas de una guerra mundial. No esperemos a que el mundo arda de nuevo para vivir realmente de acuerdo con los principios y libertades que tantos millones de vidas costaron. El año 2023 ha de constituir un punto decisivo para la defensa de

los derechos humanos. Cualquier ambición menor por parte de los dirigentes mundiales sería una traición capaz de precipitar el mundo al abismo.

Agnès Callamard,
Secretaria general de Amnistía Internacional

INFORME 2022/23

AMNISTÍA

INTERNACIONAL

ANÁLISIS GLOBAL Y PERSPECTIVAS REGIONALES



ANÁLISIS GLOBAL

El año 2022 vio cómo estallaban nuevos conflictos, seguían prolongándose otros o se reanudaban algunos de los que estaban latentes. Sobre el terreno, las violaciones del derecho internacional humanitario provocaron terribles tragedias humanas. Con todo, dejó mucho que desear la respuesta de la comunidad internacional tanto a las graves consecuencias que los distintos conflictos tenían para los derechos humanos y la protección de las personas que huían de los combates, como a otros patrones de violaciones atroces de estos derechos, algunos de los cuales constituían crímenes de lesa humanidad. Entre estas violaciones destacaba la represión despiadada de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica —incluidas las protestas—, cuya peor parte soportaban con frecuencia quienes defendían los derechos humanos.

Por otro lado, la violencia de género contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI continuó siendo un problema global de derechos humanos, aun cuando se tomaron algunas medidas para mejorar la protección legislativa. En lo concerniente al derecho al aborto, hubo avances y retrocesos notorios. Aunque muchos países empezaron a dejar atrás la sombra de la COVID-19, otros siguieron sufriendo sus consecuencias. Las crisis económicas asociadas al impacto de la pandemia, así como una deuda insostenible, los conflictos y el cambio climático, provocaron un aumento vertiginoso del coste de la vida y de la inseguridad alimentaria. Las dificultades afectaron desproporcionadamente a los grupos de población más marginados, y provocaron un aumento de la desigualdad.

Estos fueron los principales motivos de preocupación —íntimamente relacionados entre sí— que puso de manifiesto la investigación sobre 156 países llevada a cabo por Amnistía Internacional en 2022. La represión de la disidencia abonó el terreno para el conflicto. Los conflictos armados y los golpes de Estado que se habían desencadenado en 2021 trajeron aparejada la imposición de restricciones a la sociedad civil. La violencia sexual contra las mujeres y las niñas estuvo brutalmente presente en los conflictos armados. La guerra, las crisis políticas, el aumento del coste de la vida, las restricciones al derecho al aborto, la violencia contra las mujeres y la discriminación fueron importantes catalizadores de las protestas. En determinados patrones de violaciones de derechos humanos, la investigación de Amnistía sacó a la luz pruebas de los daños cada vez más graves que provocaba el modelo de negocio de las grandes tecnológicas, subrayando la necesidad acuciante de tomar medidas más audaces para abordar la crisis climática y la degradación ambiental.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN MOVIMIENTO

En distintos lugares del mundo se desencadenaron nuevos conflictos y otros resurgieron o se prolongaron. Las fuerzas gubernamentales y los grupos armados fueron responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y de abusos contra los derechos humanos que, en algunos casos, constituían crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

En Europa, las fuerzas rusas invadieron Ucrania en un acto de agresión, cometiendo ejecuciones extrajudiciales y lanzando ataques indiscriminados contra la población civil, además de ataques selectivos contra las infraestructuras energéticas del país durante el invierno. En África, las fuerzas gubernamentales y los grupos armados que luchaban en Etiopía, República Democrática del Congo y la región del Sahel, entre otros lugares, mataron a miles de civiles, en ocasiones en homicidios en masa. En Oriente Medio y el Norte de África,

los conflictos de larga duración en Libia, Siria y Yemen, así como el recrudecimiento de las hostilidades armadas entre Israel y un grupo armado palestino en agosto, se caracterizaron por ataques aéreos indiscriminados y otros ataques ilegítimos que causaron muertos y heridos entre la población civil. También se cometieron crímenes de guerra en Afganistán, donde los talibanes continuaron su campaña de homicidios de represalia contra miembros del gobierno anterior y de sus fuerzas de seguridad.

Se perpetró violencia sexual en conflictos que tenían lugar en diferentes regiones, e incluso se empleó como arma de guerra. Tanto en República Centroafricana como en Sudán del Sur, decenas de mujeres y niñas denunciaron haber sido violadas en el contexto de las hostilidades que enfrentaban a las fuerzas gubernamentales y los grupos armados, o en ataques de estos últimos. En Etiopía, las fuerzas de Tigré cometieron múltiples violaciones y otros actos de violencia sexual relacionados con el conflicto. En Ucrania, además de sufrir violencia sexual a manos de las fuerzas rusas, las mujeres se enfrentaron a otras amenazas de género específicas, ya que los ataques contra centros médicos redujeron considerablemente los servicios de salud materna.

En un paso positivo, la mayoría de los Estados de la Asamblea General de las Naciones Unidas denunciaron la agresión de Rusia contra Ucrania, y el Consejo de Seguridad se apresuró a crear una comisión de investigación tras la invasión. Ante la inacción del Consejo de Seguridad en muchos conflictos, la Asamblea General elevó el coste político del uso del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad adoptando en abril una resolución que la obligaba a reunirse automáticamente cada vez que se utilizara el veto en el Consejo.¹ Tras abusar Rusia de su derecho de veto para bloquear una resolución del Consejo de Seguridad que exigía la revocación de la decisión que había tomado en septiembre en cuanto a anexionar a su territorio cuatro regiones de Ucrania parcialmente ocupadas, la Asamblea General se reunió y condenó la anexión, considerándola no válida e ilegal. Aun así, la acción interesada de Rusia estaba lejos de ser la única aproximación selectiva a la comisión de violaciones de derechos humanos en situaciones de conflicto.

Los Estados occidentales apoyaron abiertamente las iniciativas de la Corte Penal Internacional (CPI) para investigar las acusaciones de crímenes de guerra en Ucrania; algunos no lo habían hecho en otras situaciones. Reino Unido, por ejemplo, destinó ayuda adicional a la CPI, y Estados Unidos prestó apoyo político a pesar de no haber ratificado el Estatuto de Roma y de oponerse a las investigaciones que implicaban a aliados políticos como Israel o a sus propios ciudadanos en Afganistán e Irak. En el 20 aniversario de la CPI, su actuación hizo preguntarse si sus principios se aplicaban por igual a las víctimas de crímenes de derecho internacional en cualquier situación o región, pues mientras promovía públicamente su investigación de amplio alcance y absolutamente vital sobre la situación de Ucrania, destinaba muchos menos recursos a otras investigaciones, como las relativas a Nigeria y Palestina.² En otro ejemplo de incoherencia, y pese a su acierto al condenar de manera explícita las violaciones de derechos humanos en Ucrania, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU no abordó de manera significativa el conflicto en Yemen, dejando un enorme vacío de rendición de cuentas.

Varias empresas facilitaron la comisión de violaciones de derechos humanos en situaciones de conflicto, aunque organizaciones de derechos humanos y quienes defendían estos derechos, así como algunos gobiernos, tomaron medidas para hacer frente a su conducta. Amnistía Internacional documentó el papel que varias empresas habían desempeñado en la importación y distribución de combustible de aviación susceptible de ser utilizado por las fuerzas armadas de Myanmar en ataques aéreos contra civiles. Posteriormente, algunas de ellas anunciaron que abandonaban o suspendían sus operaciones comerciales en Myanmar. Amnistía Internacional también concluyó que los algoritmos y las prácticas empresariales de Meta (propietaria de Facebook e Instagram) habían contribuido sustancialmente a que se

cometieran violaciones graves de los derechos humanos en 2017, al haber potenciado los contenidos hostiles hacia la población rohinyá y facilitado la actividad militar de Myanmar en su contra.

Como era de esperar, los conflictos armados provocaron grandes movimientos de personas refugiadas y desplazamientos internos. La política de puertas abiertas de la Unión Europea respecto de las personas refugiadas ucranianas que huían de la agresión rusa demostró que la UE —uno de los bloques más ricos del mundo— era más que capaz de acoger a un gran número de personas en busca de protección y de garantizar su acceso a servicios clave, como la sanidad, la educación y la vivienda. Sin embargo, este enfoque difería notablemente del que estaba adoptando respecto de las personas de otros países que buscaban protección, poniendo de manifiesto una discriminación y un racismo profundos. Tanto en las fronteras terrestres como en las marítimas se practicaron devoluciones y expulsiones sumarias y a veces violentas de personas refugiadas y migrantes, pese a que algunas de ellas eran sometidas a tortura y a otras violaciones de derechos humanos en países de tránsito como Libia. A muchas se las dejó morir.

En Oriente Medio y el Norte de África se socavó la protección de las personas refugiadas. Las autoridades libanesas aumentaron los supuestos “retornos voluntarios” de personas refugiadas sirias. En las Américas, la falta de sistemas robustos de protección internacional en muchos países continuó dejando desprotegidas a las cada vez más numerosas personas que huían de situaciones de violencia armada y otras crisis. Entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, Estados Unidos expulsó a más de 25.000 personas haitianas y sometió a muchas de ellas a tortura y otros malos tratos motivados por el racismo contra las personas negras.

En los conflictos armados, las partes deben respetar el derecho internacional humanitario, investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos y llevar a sus presuntos responsables ante la justicia. Todos los demás gobiernos deben presionarlas sistemáticamente para que lo hagan, y actuar para reforzar la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, que pide medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia sexual en los conflictos, además de afirmar la importancia de la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en la resolución de los conflictos y la consolidación de la paz. La CPI debe garantizar que la financiación de las investigaciones se asigna de forma no discriminatoria. Todos los gobiernos deben garantizar que todas las personas que huyen de la persecución tienen acceso a la seguridad y a la protección internacional, y han de dejar de aplicar un doble rasero en el trato a las personas que buscan protección.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La represión de la disidencia y de la sociedad civil siguió siendo una de las tendencias principales de los abusos de derechos humanos observados en todo el mundo.

En algunos casos, la represión de la libertad de expresión y asociación se ejerció en contextos de conflicto armado. En Rusia se aprobó legislación que prohibía referirse de manera crítica a la guerra en Ucrania, se incoaron procedimientos administrativos y penales contra miles de personas y se clausuraron decenas de medios de comunicación independientes. En Etiopía, las autoridades detuvieron arbitrariamente a personal de medios de comunicación y obstaculizaron iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil en favor de la paz.

En algunos casos, la represión se ejerció tras tomar el poder por las armas. En Afganistán, las autoridades talibanas sometieron a detención arbitraria, así como a tortura y otros malos tratos, a periodistas que habían informado sobre ellas desde una perspectiva crítica tras su toma del poder en 2021. En Myanmar, las autoridades militares en el poder desde su golpe de Estado en 2021, detuvieron a decenas de profesionales de medios de comunicación,

mantuvieron el veto a los medios independientes e impusieron restricciones al trabajo legítimo de las ONG estableciendo penas de prisión para las infracciones. En Malí, escenario de golpes de Estado en 2020 y 2021, las autoridades suspendieron las actividades de medios nacionales y extranjeros y detuvieron o amenazaron a periodistas, entre otras personas, por criticar al gobierno o al ejército.

En otros lugares, Estados influyentes reprimieron a la sociedad civil en un intento de silenciar cualquier debate sobre su historial de derechos humanos tanto fuera como dentro de sus fronteras. El gobierno chino arremetió contra un sólido informe largamente esperado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que documentaba posibles crímenes de lesa humanidad contra la población uigur y otras minorías étnicas musulmanas en Xinjiang (China) —donde se creía que había miles de hombres y mujeres reclusos arbitrariamente—, e impuso una censura aún más generalizada y sofisticada en el país. El gobierno indio prohibió viajar al extranjero a quienes defendían los derechos humanos.

El Parlamento turco aprobó una ley sobre desinformación que aumentaba los poderes del gobierno sobre las redes sociales, mientras las autoridades seguían deteniendo y enjuiciando por cargos falsos de terrorismo a decenas de periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y figuras políticas de la oposición. En Egipto, el gobierno intentó mejorar su imagen en noviembre, en el periodo previo a la celebración de la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), para lo que, entre otras cosas, dejó en libertad a centenares de personas reclusas por motivos políticos. No obstante, en ese mismo periodo, las autoridades detuvieron arbitrariamente por disidencia o presunta disidencia a alrededor del triple de personas, cientos de ellas vinculadas a las convocatorias de protestas durante la COP27.

Los acontecimientos de Egipto ilustraban el nexo que había entre la libertad de expresión, de una parte, y la justicia climática y la degradación ambiental, de otra. En otros lugares, se asesinó o amenazó a activistas que hacían campaña para proteger el medioambiente. En ningún lugar se hizo esto tan patente como en América Latina; en su informe de 2022, Global Witness señaló que, en 2021, el 75% de los asesinatos de personas que defendían el medioambiente y la tierra se habían perpetrado en esa región.

En todo el mundo, la gente se unió para protestar por la falta de medidas para atajar el cambio climático y por otros problemas como la guerra, las crisis políticas, el aumento del coste de la vida, las restricciones al derecho al aborto, la violencia contra las mujeres y la discriminación. En muchos casos, los Estados emplearon fuerza ilegítima —y a veces letal— para reprimir las protestas. Esto quedó brutalmente demostrado en Irán, donde en septiembre comenzó un levantamiento sin precedentes contra decenios de discriminación de género, represión cruel y, en general, contra la propia República Islámica, al que las autoridades respondieron con munición real, perdigones y palizas, lo que causó centenares de muertes, entre ellas las de decenas de menores. En Perú, más de 20 personas murieron violentamente después de que las fuerzas de seguridad empleasen fuerza ilegítima para responder a las protestas que estallaron durante la crisis política que siguió a la destitución del presidente en diciembre.

Las fuerzas de seguridad emplearon armas de fuego y armas menos letales, como porras, gas lacrimógeno y balas de goma, para controlar protestas en todo el mundo. En algunas ocasiones detuvieron arbitrariamente a manifestantes y los sometieron a tortura u otros malos tratos, empleando a veces materiales intrínsecamente abusivos, como grilletes lastrados. La ausencia de controles globales de derechos humanos a la importación y exportación de materiales destinados a hacer cumplir la ley contribuyó a su proliferación y uso abusivo en las actuaciones policiales. En mayo, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un grupo de expertos gubernamentales publicó un informe que planteaba disponer de un

instrumento jurídicamente vinculante que regulara su comercio. Argentina, la Unión Europea y Mongolia lideraban una alianza mundial de más de 60 Estados que promovía un posible tratado, y las organizaciones de derechos humanos propusieron los elementos esenciales que debía incluir.³

Los Estados también reprimieron las protestas por otros medios. Las autoridades de Australia, India, Indonesia y Reino Unido, entre otros países, aprobaron nueva legislación que imponía restricciones a las manifestaciones. Otros gobiernos emplearon el estado de excepción, como Sri Lanka, pretextos como la COVID-19, en el caso de China, o la seguridad en periodo electoral, en el de Guinea —otro país que había sufrido un golpe de Estado en 2021— para impedir las manifestaciones que ponían en cuestión políticas públicas. Los gobiernos también reprimieron a la sociedad civil en Internet con el propósito de coartar la libertad de quienes protestaban. Irán y Myanmar fueron dos de los Estados que desactivaron o interrumpieron el acceso a las redes de Internet y de telecomunicaciones.

La respuesta de la comunidad internacional a estas flagrantes violaciones de derechos humanos y a otras que trascendieron la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica fue incoherente, igual que la que la ONU y la Corte Penal Internacional ofrecieron a las situaciones de conflicto armado. Por un lado, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU designó a un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Rusia y estableció un mecanismo de investigación sobre Irán, a raíz de la brutal represión de las protestas que estallaron en ese país; por otro, votó no seguir investigando ni debatiendo siquiera las pruebas de posibles crímenes de lesa humanidad en Xinjiang, recabadas por la propia ONU, y suspendió una resolución sobre Filipinas. De igual modo, los aliados de Israel rechazaron con contundencia las conclusiones de un conjunto creciente de organizaciones de derechos humanos —incluida Amnistía Internacional—, según las cuales el país había establecido un sistema de *apartheid*, si bien este análisis contaba con el respaldo de personas expertas de la ONU. Entretanto, el sistema internacional de protección de los derechos humanos, uno de los tres “pilares” de la ONU, continuaba sufriendo una escasez crónica de fondos, y algunos Estados intentaron instrumentalizar el proceso presupuestario para impedir la puesta en marcha de mecanismos necesarios.

Los gobiernos deben dejar de esgrimir pretextos que tienen por objeto reprimir la disidencia e impedir el debate sobre su historial de derechos humanos. Deben investigar los homicidios, la intimidación y el hostigamiento contra quienes defienden los derechos humanos, acabar con el uso de fuerza innecesaria o excesiva por parte de las fuerzas de seguridad en las protestas y derogar o reformar la legislación que vulnera el derecho de reunión pacífica. En un plano multilateral, los gobiernos deben apoyar las negociaciones destinadas a acordar un nuevo tratado de control del comercio de materiales destinados a hacer cumplir la ley. También deben establecer sistemáticamente mecanismos de rendición de cuentas en relación con todos los patrones de violaciones graves de derechos humanos.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La violencia contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI siguió constituyendo un problema global de derechos humanos. Como ya se ha indicado, parte de esta violencia se cometió en conflictos armados, pero en su mayoría se dio en tiempo de paz y en el ámbito familiar.

En las Américas, el caso de México ilustra un patrón claro en la región, al registrar varios cientos de feminicidios (asesinatos de mujeres por motivos de género facilitados por la impunidad). Las mujeres refugiadas venezolanas soportaban violencia de género y discriminación en Colombia, Ecuador, Perú y Trinidad y Tobago. En Canadá, las mujeres indígenas denunciaron haber sido sometidas a esterilización forzada en años anteriores, y en Estados Unidos continuaban sufriendo violaciones y otros actos de violencia sexual en un

grado desproporcionadamente alto. En otros lugares persistían unos niveles elevados de violencia, también en Internet. En Pakistán, pese a que se denunciaron varios casos de asesinatos de mujeres a manos de familiares que alcanzaron gran resonancia, el Parlamento no promulgó una ley sobre violencia de género en el ámbito familiar, que estaba pendiente desde 2021. En India se cometieron impunemente actos violentos contra mujeres dalits y adivasis, entre otros crímenes de odio basados en la casta.

Algunos gobiernos sí tomaron medidas para mejorar la protección legislativa en respuesta a la presión de las defensoras de los derechos humanos. En Europa entraron en vigor nuevas leyes sobre la violación que consagraban el principio del consentimiento; concretamente, en Bélgica, España y Finlandia. En África y Asia se adoptó nueva legislación cuyo objetivo era, en parte, reforzar la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género; fue el caso de China, Congo, Indonesia, Papúa Nueva Guinea y Zimbabue. No obstante, con demasiada frecuencia en éstos y otros países del mundo, las autoridades no protegieron en la práctica a las mujeres y las niñas frente a una violencia de género arraigada ni abordaron la impunidad por los delitos que se habían cometido. En Oriente Medio y el Norte de África, las autoridades de Arabia Saudí, Egipto, Irak, Irán y Yemen incluso sometieron a enjuiciamiento y a otras formas de hostigamiento a mujeres defensoras de los derechos humanos y a activistas que habían denunciado casos de violencia sexual.

Como siempre, el telón de fondo de esta violencia fue la discriminación generalizada que persistía contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI en la legislación y en la práctica y que se veía acentuada por actitudes y normas sociales discriminatorias. En Afganistán se constató un deterioro particularmente notorio en los derechos de las mujeres y las niñas. Los talibanes emitieron nuevos edictos que prohibían a las mujeres y las niñas viajar sin acompañamiento masculino, acceder a los parques públicos, asistir a centros de enseñanza secundaria y universitaria y trabajar en ONG.

Durante el año se produjeron tanto retrocesos como avances en materia de derecho al aborto. En Estados Unidos, tras el fin de la protección federal del derecho al aborto en junio, varios estados aprobaron legislación para prohibirlo o restringirlo, mientras que otros votaron abrumadoramente a favor de protegerlo. En el resto de las Américas, el aborto siguió estando penalizado en 5 países, si bien una sentencia de la Corte Constitucional de Colombia lo despenalizó hasta la semana 24 de embarazo y, en Ecuador, una nueva ley dejó de tipificarlo como delito en casos de violación.

En Europa se observaron tendencias similares. En Eslovaquia, Hungría, y Polonia se adoptaron medidas para limitar el acceso al aborto; en otros países, como Alemania y Países Bajos, se eliminaron ciertas restricciones para acceder a él. En Andorra y Polonia se persiguió a defensoras de los derechos humanos por apoyar el derecho al aborto.

Los gobiernos deben tomar medidas integrales para prevenir la violencia de género contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI, para proteger y brindar apoyo a las personas sobrevivientes y para abordar la impunidad por los delitos que se hayan cometido. Todos los Estados que siguen penalizando el aborto deben reformar la legislación que lo regula con el propósito de garantizar que todas las personas tienen acceso a información y servicios relacionados con el aborto y a atención posaborto sin discriminación ni coacción, y respetando su autonomía reproductiva y sus otros derechos humanos.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Las crisis económicas asociadas al impacto de la pandemia de COVID-19, así como una deuda insostenible, los conflictos y el cambio climático, provocaron un aumento vertiginoso del coste de la vida y de la inseguridad alimentaria en todas las regiones. El Fondo Monetario Internacional señaló en octubre que más del 60% de los países de bajos ingresos y más del 25% de los mercados emergentes tenían pocas probabilidades de poder hacer frente a la

deuda. La invasión rusa de Ucrania no sólo interrumpió el suministro de trigo del que muchos países dependían, sino que conllevó un aumento considerable del precio del combustible. Las dificultades se vieron agravadas por la inacción de muchos gobiernos a la hora de abordar las barreras estructurales y las causas que impedían la realización de los derechos a la alimentación, la salud, la seguridad social, la vivienda y el agua, como las desigualdades socioeconómicas y el bajo gasto público en sanidad y protección social. En todas las regiones, estas dificultades afectaron desproporcionadamente a los grupos de población más marginados.

La Unión Africana declaró 2022 “Año de la nutrición”, pero las condiciones climáticas extremas provocaron desnutrición en varios países del continente. En Somalia, una grave sequía hizo aumentar los casos de desnutrición, mientras que en Nigeria las inundaciones desencadenaron un brote de enfermedades transmitidas por el agua que causaron miles de muertos. Como consecuencia de la crisis económica, el 97% de la población de Afganistán vivía en la pobreza —en comparación con el 47% en 2020—, y la población de Sri Lanka sufría una grave escasez de alimentos, combustible, medicamentos y otros artículos esenciales. En Oriente Medio y el Norte de África, la crisis económica también agudizó la inseguridad alimentaria. En el caso de Siria y Yemen, el conflicto fue un factor determinante. Por su parte, las Américas también fueron escenario de crisis humanitarias: más del 40% de la población de Haití se hallaba en situación de emergencia alimentaria y la mayoría de la población de Venezuela sufría inseguridad alimentaria. Debido a la guerra con Rusia, al menos medio millón de niños y niñas se vieron sumidos en la pobreza en Ucrania. En otros lugares de Europa, las enormes alzas de los precios de la energía —causadas en parte por la guerra— contribuyeron a que la inflación alcanzara niveles históricos y a crisis del coste de la vida que afectaron desproporcionadamente a la población más marginada.

El cambio climático hizo aumentar la pobreza, la malnutrición y los desplazamientos de población. La subida del nivel del mar y las inundaciones afectaron a comunidades costeras empobrecidas en países como Bangladesh, Honduras y Senegal, mientras el aumento de las temperaturas, unido a proyectos de infraestructura energética, tuvo consecuencias para los pueblos indígenas de Canadá y Rusia.⁴ En India y Pakistán, entre otros países, la combinación de calor extremo y contaminación atmosférica se cebó con las personas que estaban obligadas a trabajar a la intemperie, como aquellas que se dedicaban a la agricultura o a la venta ambulante o dependían de un jornal diario. Las lluvias e inundaciones en Pakistán, agravadas por el cambio climático, también tuvieron consecuencias catastróficas en la vida y los medios de subsistencia de la población. Pese a todo esto y a la bienvenida adopción en julio por la Asamblea General de la ONU de una resolución que reconocía el derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible, la acción contra el cambio climático de los gobiernos siguió siendo de una insuficiencia lamentable. Si bien en la COP27 se estableció un fondo de pérdidas y daños para quienes sufrían los perjuicios causados por el cambio climático, no se alcanzó un compromiso sobre la eliminación gradual de los combustibles fósiles.⁵ Por otro lado, las promesas vigentes de los gobiernos en cuanto a la reducción de emisiones condenaban a la humanidad al impacto devastador de un calentamiento global de 2,5 °C.

El derecho a la vivienda se vio vulnerado en todo el mundo por los desalojos forzados, que con frecuencia afectaban a la población más discriminada. En África, las Américas y Asia, los gobiernos dieron curso a proyectos extractivos, agrícolas o de infraestructura sin obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados, lo que a veces desembocó en el desalojo forzoso de sus tierras. En Tanzania, miembros de la comunidad indígena masái fueron desalojados de sus tierras ancestrales por la fuerza para dar paso a un proyecto turístico.

Continuó el trabajo de redacción de un tratado patrocinado por la ONU sobre la fiscalidad global de las empresas multinacionales, que culminó con la aprobación en diciembre por consenso unánime de una resolución en la Asamblea General de la ONU. Esta situación reflejaba que el acuerdo vigente sobre fiscalidad global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, alcanzado en 2021, era insuficiente para corregir el desequilibrio existente en cuanto a asignación de derechos fiscales entre el lugar donde una empresa genera sus beneficios, a menudo situado en países del Sur global, y el lugar de su residencia fiscal, con frecuencia radicada en países del Norte global. Se necesitan más compromisos activos para garantizar un sistema justo que aporte recursos adicionales vitales — especialmente a los países de bajos ingresos— con los que garantizar mejor los derechos económicos, sociales y culturales de la población.⁶

Los gobiernos deben tomar medidas de forma urgente para mitigar la crisis climática y evitar que el calentamiento global supere en 1,5 °C los niveles preindustriales, lo que incluye dar prioridad a la eliminación rápida y gradual de los combustibles fósiles y, al mismo tiempo, garantizar una transición justa y respetuosa con los derechos humanos hacia una economía sin emisiones de carbono. Deben instaurar medidas que garanticen los derechos de todas las personas —incluidos los individuos y grupos marginados— a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda y al agua. Y deben obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para llevar a cabo proyectos en su territorio.

Los Estados ricos y las instituciones financieras internacionales deben facilitar el alivio urgente de la deuda y contribuir con fondos a las iniciativas internacionales destinadas a ayudar a los países que lo necesitan para ver realizados sus derechos económicos, sociales y culturales, también en el contexto de la crisis climática. Los países de ingresos bajos también deben beneficiarse de una justicia e inclusión mayores a través de la reforma fiscal global patrocinada por la ONU que aportará nuevos recursos vitales para tal fin.

MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

En el año 2023 se celebra el 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 30 aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y el 25 aniversario de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de la ONU. Se trata de instrumentos que se han visto socavados por ciertos patrones de comportamiento de los Estados, como el cumplimiento irregular o insuficiente de sus obligaciones en materia de derechos humanos, las respuestas internacionales incoherentes a violaciones generalizadas de derechos fundamentales o la contribución financiera insuficiente a los mecanismos de protección de los derechos humanos.

En este contexto, los Estados deben renovar su compromiso y tomar medidas concretas para aumentar la fortaleza y la resiliencia de la arquitectura internacional de los derechos humanos, entre ellas, asignando un mayor presupuesto al pilar que constituye la protección de los derechos humanos en la ONU, dando prioridad al cumplimiento sistemático de todas sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, y velando por que los mecanismos internacionales puedan abordar las violaciones de estos derechos con coherencia y eficacia en todo el mundo.

-
1. ONU: La resolución sobre el veto es un paso vital hacia la rendición de cuentas, 26 de abril
 2. 20 años de Corte Penal Internacional: En la justicia internacional no hay lugar para dobles raseros, 1 de julio
 3. Elementos esenciales de un tratado sobre comercio sin tortura, 23 de septiembre
 4. Cualquier marejada podría ahogarnos. Historias de la crisis climática, 3 de noviembre

5. COP27: Satisfacción por el fondo de pérdidas y daños, pero la falta de acuerdo para eliminar gradualmente los combustibles fósiles es un gran revés, 21 de noviembre
6. Taxation, illicit financial flows and human rights, 28 de junio

PERSPECTIVA REGIONAL: ÁFRICA

Los conflictos seguían siendo una lacra enquistada que tenía pocas perspectivas de remitir. Sin embargo, en toda la región se observaron avances limitados en lo relativo a garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la rendición de cuentas por abusos y violaciones graves de derechos humanos que podrían ser constitutivos de crímenes de derecho internacional.

Casi todos los países de la región hubieron de enfrentarse a los devastadores efectos económicos de la pandemia de COVID-19. Los intentos de recuperación se vieron obstaculizados por conflictos, perturbaciones económicas derivadas de la invasión rusa de Ucrania y condiciones meteorológicas extremas y agravadas por el cambio climático. En consecuencia, seguía menoscabándose gravemente el derecho de millones de personas a la alimentación, a la salud y a un nivel de vida adecuado.

En toda la región, las autoridades hicieron uso de diversas tácticas para silenciar la disidencia pacífica. La represión del derecho a la libertad de reunión pacífica se intensificó al utilizar las autoridades la seguridad nacional o la COVID-19 como pretexto para prohibir, reprimir o dispersar de forma violenta las protestas. Al reforzar las autoridades su control del derecho a la libertad de expresión y de asociación, se sometió a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, periodistas y miembros de grupos o partidos de oposición a prácticas de intimidación y hostigamiento, incluidas detenciones, reclusiones y enjuiciamientos.

El número de personas que huían de conflictos o de crisis climáticas siguió en aumento. Sin embargo, debido a la falta de financiación internacional, las autoridades apenas disponían de medios para abordar de forma adecuada las necesidades básicas urgentes de las personas refugiadas.

La prevalencia de la violencia contra las mujeres en toda la región reflejó los arraigados patrones de discriminación por motivos de género y otras formas de desigualdad. En algunos países no se protegió a las personas LGBTI ni a las personas con albinismo de la discriminación y la violencia.

Persistió el alto riesgo de degradación ambiental o de desplazamiento de comunidades derivado de proyectos mineros o de infraestructuras existentes o previstos.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Tanto los grupos armados como las fuerzas gubernamentales atacaron a la población civil y dejaron un rastro de muerte y destrucción. En Burkina Faso, los grupos armados Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) y Estado Islámico en el Sahel (EIS) atacaron ciudades y otras localidades. En la localidad de Djibo, más de 300.000 personas allí residentes se vieron afectadas cuando el GSIM destruyó infraestructuras hídricas. Al menos 80 personas, la mayoría civiles, murieron al atacar combatientes del EIS la localidad de Seytenga en junio; los asaltantes fueron de casa en casa matando a los hombres. En Camerún, en las regiones del Noroeste y el Sudoeste, los grupos armados separatistas atacaron a personas, centros de salud y escuelas; en la región del Extremo Norte también asaltaron pequeñas localidades y mataron y secuestraron a decenas de civiles. En República Centroafricana, entre febrero y marzo, al menos un centenar de civiles murieron a manos de grupos armados y fuerzas gubernamentales. Los ataques contra la población civil también se

intensificaron en algunas zonas del este de República Democrática del Congo, donde los grupos armados mataron a más de 1.800 civiles.

En Etiopía, los ataques selectivos de fuerzas gubernamentales y grupos armados contra civiles en las regiones de Oromia, Benishangul-Gumuz, Amhara, Tigré y Gambela incluyeron homicidios masivos. En Malí, los ataques lanzados en junio por el GSIM contra 3 localidades del círculo de Bankass causaron la muerte de aproximadamente 130 personas, en su mayoría civiles. En Mozambique, los grupos armados de Al Shabaab extendieron sus ataques contra civiles desde la provincia de Cabo Delgado hasta Niassa y Nampula. En mayo, estos grupos decapitaron a 10 civiles durante un ataque a 3 localidades de Cabo Delgado donde también secuestraron a mujeres y niñas y saquearon e incendiaron casas. En Nigeria, los ataques de Boko Haram, que con anterioridad actuaba sobre todo en el nordeste del país, se extendieron a algunos estados de la región septentrional-central y del noroeste. Boko Haram, el Estado Islámico en la Provincia de África Occidental y hombres armados no identificados mataron al menos a 6.907 personas. En Somalia, Al Shabaab fue responsable del 76% de las 167 muertes y de las heridas causadas a 261 personas en ataques contra civiles entre febrero y mayo; en su ataque más mortífero, el grupo armado mató en octubre a más de un centenar de personas en 2 atentados con explosivos, uno contra el edificio del Ministerio de Educación y otro en el cruce de un concurrido mercado de la capital, Mogadiscio.

La población civil también fue la más afectada por los ataques indiscriminados. En Burkina Faso, fuerzas francesas que apoyaban al ejército nacional mataron en febrero a 4 civiles durante un ataque aéreo contra el grupo armado Ansarul Islam; y decenas de civiles murieron en ataques aéreos semejantes de las fuerzas armadas burkinesas en abril y agosto. En República Centroafricana, 11 personas murieron y 42 resultaron heridas en 40 incidentes relacionados con dispositivos explosivos improvisados entre enero y octubre. En Etiopía, los ataques aéreos de las fuerzas gubernamentales, uno de ellos contra un centro de preescolar, mataron a cientos de civiles en las localidades de Dedebit, Mekele y Adi Daero, en Tigré. En Níger, en febrero, un ataque aéreo de las fuerzas armadas de Nigeria causó la muerte de 7 menores en la región de Maradi. Las fuerzas armadas de Níger también fueron acusadas del homicidio ilegítimo, cometido en ataques aéreos llevados a cabo en octubre, de varios mineros que practicaban la extracción artesanal de oro en Tamou.

La violencia sexual relacionada con los conflictos seguía siendo generalizada, y quienes sobrevivían a ella hacían frente a secuelas psicológicas y otras complicaciones de salud. En Sudán del Sur, más de 130 mujeres y niñas sufrieron violación o de violación en grupo entre febrero y mayo en el sur del estado de Unity, en el contexto de los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales, con apoyo de milicias afiliadas, y el Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en República Centroafricana documentó 47 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos en este país entre junio y octubre. En República Democrática del Congo, al menos 6 mujeres fueron violadas en mayo tras atacar el grupo armado Cooperativa para el Desarrollo del Congo una localidad dedicada a la minería de oro en la provincia de Ituri. La ONU informó de 4 incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos en Somalia entre febrero y mayo. En Etiopía, 4 sobrevivientes de la región de Afar dijeron que habían sufrido violación y abusos a manos de miembros de las fuerzas de Tigré.

Continuó la utilización de los bloqueos y las restricciones del acceso humanitario como método de guerra. En Burkina Faso, el GSIM bloqueó el acceso y los suministros comerciales a varias ciudades del norte y el este, y también atacó convoyes de suministros civiles, incluso los escoltados por las fuerzas armadas. En el este de República Democrática del Congo, los incesantes ataques de grupos armados, las operaciones militares y las restricciones deliberadas impuestas a la libertad de circulación, tanto por fuerzas gubernamentales como por grupos armados, obstaculizaron aún más el acceso humanitario e impidieron a las

comunidades acceder a una ayuda vital. En Etiopía, donde al iniciarse el conflicto en noviembre de 2020 se habían impuesto restricciones a la llegada de ayuda humanitaria a Tigré, el gobierno declaró en marzo una tregua humanitaria que permitió un aumento considerable del número de convoyes de ayuda que entraban en la región, pero las entregas se interrumpieron por completo en agosto debido a la reanudación de los combates y no se restablecieron hasta noviembre, tras la firma del Acuerdo de Pretoria sobre cese de las hostilidades.

En Malí, entre mayo y septiembre, combatientes de Katiba Serma bloquearon el eje viario que unía las ciudades de Boni, Douentza, Hombori y Gossi y obligaron a los comerciantes a depender de escoltas militares. En agosto, el grupo armado atacó y quemó 19 camiones de mercancías en Hombori.

Las partes en los conflictos armados deben proteger a la población civil poniendo fin a los ataques deliberados contra personas e infraestructuras civiles y a los ataques indiscriminados. También deben facilitar el acceso seguro y sin trabas a asistencia humanitaria para la población en situación de riesgo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En toda la región se observaron avances limitados en la lucha contra la impunidad y en lo relativo a garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de crímenes de derecho internacional y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos. En marzo, las autoridades de Chad entregaron a Maxime Jeoffroy Eli Mokom Gawaka, dirigente del grupo armado antibalaka, a la Corte Penal Internacional para que respondiera de cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en 2013 y 2014 en República Centroafricana. En mayo, las autoridades de Países Bajos detuvieron a un exmilitar presuntamente implicado en la matanza de tutsis en la ciudad de Mugina (Ruanda) durante el genocidio de 1994. En abril y septiembre se iniciaron en la Corte Penal Internacional, respectivamente, los juicios de Ali Mohammed Ali, acusado de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur (Sudán), y Mahamat Said, presunto jefe del grupo armado Seleka en República Centroafricana. En República Centroafricana, el Tribunal Penal de la capital, Bangui, y el Tribunal Penal Especial iniciaron otros juicios relacionados con delitos cometidos por miembros de grupos armados. En Sudán del Sur, un tribunal militar de Yei declaró a ocho soldados culpables de violaciones cometidas en el contexto del conflicto. Sin embargo, no se observaron avances en el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur.

Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos en la lucha contra la impunidad, emprendiendo investigaciones exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y transparentes sobre los crímenes de derecho internacional, y poniendo a los presuntos autores a disposición de la justicia en juicios justos ante tribunales civiles.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La invasión de Ucrania por Rusia interrumpió el suministro de trigo del que dependían muchos países africanos. Paralelamente, el aumento del precio de los combustibles —otra consecuencia de la guerra en Europa— causó notables incrementos de los precios de los alimentos que afectaron de forma desproporcionada a las personas marginadas y a las más expuestas a la discriminación. La inseguridad alimentaria se agravó al alcanzar la séquia niveles sin precedentes en varios países de África.

Grandes sectores de la población sufrían hambre aguda y niveles elevados de inseguridad alimentaria en países como Angola, Burkina Faso, Chad, Kenia, Madagascar, Níger, República Centroafricana, Somalia, Sudán y Sudán del Sur. En Angola, la situación de inseguridad alimentaria en las provincias de Cunene, Huíla y Namibe era una de las más graves del mundo y, en algunas de estas zonas, tanto la población adulta como la infantil recurrían a comer brotes de hierba para sobrevivir. En Burkina Faso, según estimaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, la inseguridad alimentaria afectaba en septiembre a 4,9 millones de personas, muchas de ellas desplazadas que habían huido de sus hogares a causa del conflicto.

Los conflictos y los desplazamientos resultantes también agudizaron la inseguridad alimentaria en Níger, donde afectaba a 4,4 millones de personas (aproximadamente el 20% de la población). En República Centroafricana, el 50% de la población padecía inseguridad alimentaria, y en algunas zonas la proporción llegaba al 75%. La mitad de la población de Somalia también padecía inseguridad alimentaria aguda, y más de 3 millones de cabezas de ganado, esenciales para la subsistencia de quienes se dedicaban al pastoreo, murieron principalmente a causa de la sequía. También se tuvo constancia de una pérdida masiva de ganado como consecuencia de la sequía en Angola.

DERECHO A LA SALUD

Aunque el impacto de la COVID-19 disminuyó, varios países padecieron nuevos brotes de enfermedades o epidemias, entre ellos un brote de ébola en Uganda que se declaró en septiembre y causó 56 muertes.

En Congo, una epidemia de sarampión en el departamento de Pointe-Noire se cobró la vida de 112 niños y niñas, y en Zimbabue más de 750 niños y niñas menores de 5 años murieron al propagarse a otras zonas un brote también de sarampión que apareció en el distrito de Mutasa. En Camerún, una epidemia de cólera afectó a 7 regiones y causó la muerte de 298 personas. En la prisión de New Bell, en Douala, al menos 16 reclusos murieron durante 2 brotes de cólera que se declararon en el centro penitenciario; uno de los fallecidos fue Rodrigue Ndagueho Koufet, detenido arbitrariamente desde septiembre de 2020 por participar en una protesta pacífica. En Malawi, una epidemia de cólera afectó a 26 de los 28 distritos del país, y hasta el 31 de diciembre se había informado de 576 muertes.

En varios países, las condiciones meteorológicas extremas dieron lugar a la aparición de enfermedades. En Nigeria, las inundaciones favorecieron un brote de enfermedades transmitidas por el agua, entre ellas el cólera, que causó la muerte de más de 320 personas en los estados de Yobe, Borno y Adamawa. La grave sequía en Somalia dio lugar a un aumento de los casos de malnutrición, y los posibles casos de cólera y sarampión aumentaron notablemente en comparación con años anteriores, según la OMS.

DERECHO A LA VIVIENDA

Los desalojos forzosos seguían siendo motivo de honda preocupación en la región.

En el sur de Angola persistió la expropiación de tierras de pastoreo comunitarias para dedicarlas a la ganadería comercial. En octubre, la policía quemó 16 casas y pertenencias personales en una operación para desalojar a la comunidad mucubai de sus tierras en la zona de Ndamba, a las afueras de Moçâmedes (provincia de Namibe), para facilitar una transferencia de tierras a un ganadero comercial.

En Tanzania, las autoridades desalojaron por la fuerza a miembros de la comunidad indígena masái de sus tierras ancestrales en la división de Loliondo, región de Arusha, a fin de dejar espacio para una operación turística. Antes de los desalojos, las autoridades no llevaron a cabo consultas auténticas con las personas que residían en aquellas tierras ni las avisaron o indemnizaron de forma adecuada.

En las ciudades y los núcleos urbanos, los desalojos forzados se concentraron en los asentamientos informales. Por ejemplo, en Ghana, el Consejo Regional de Seguridad de Gran Accra demolió en junio cientos de viviendas levantadas en el barrio de Frafraha, en la capital (Accra), en terrenos pertenecientes al Consejo de Investigación Científica e Industrial. A las personas allí residentes las avisaron del desalojo con sólo 48 horas de antelación. En Nigeria, en agosto, la Administración de la Unidad Territorial de la Capital Federal y organismos de seguridad demolieron unas 100 construcciones en el poblado de Dubaidna Durumi 3. Durante la demolición, los agentes de seguridad usaron gas lacrimógeno —un niño y una niña perdieron el conocimiento tras su exposición a esa sustancia— y agredieron físicamente a residentes. En Zambia, el consejo municipal de Chingola demolió más de 300 casas construidas en las tierras que rodeaban el aeródromo de Kasompe, situado en ese distrito.

Los gobiernos deben actuar de inmediato para asegurar que se garantiza el derecho a la alimentación, a la salud y a la vivienda, incluso a través de la cooperación y la asistencia internacionales en caso necesario. También deben garantizar la rendición de cuentas de quienes cometen violaciones de derechos humanos.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

LIBERTAD DE REUNIÓN

La represión del derecho a la libertad de reunión se intensificó al utilizar las autoridades la seguridad nacional o la pandemia de COVID-19 como pretextos para prohibir, reprimir o dispersar de forma violenta las protestas. No obstante, esto apenas mermó la determinación de la gente para reivindicar su derecho a la protesta. En ciudades y pueblos de toda la región tuvieron lugar grandes manifestaciones relacionadas con diversas cuestiones, entre ellas el aumento de los precios de los alimentos.

Se informó de la muerte de decenas de manifestantes atribuida al uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad en Chad, Guinea, Kenia, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Somalia y Sudán, entre otros países. En Chad y Sierra Leona, donde al menos 50 y 27 manifestantes murieron en octubre y agosto, respectivamente, al terminar el año no estaban disponibles las conclusiones de las investigaciones oficiales sobre los homicidios.

La detención y la reclusión de manifestantes, como las que afectaron a decenas de personas de Kenia, Sierra Leona y Sudán del Sur que habían protestado contra el elevado costo de la vida, seguían siendo prácticas generalizadas en toda la región. Las fuerzas de seguridad de Sudán detuvieron a cientos de personas que se manifestaban y sometieron a desaparición forzada a muchas otras como parte de una represión más amplia de la oposición al golpe de Estado militar de 2021. En Guinea, Senegal y Uganda, las autoridades actuaron contra dirigentes de la oposición o personas que organizaban protestas. El dirigente opositor ugandés Kizza Besigye fue detenido y recluso tres veces por protestar contra la inflación y el elevado costo de la vida. Seis mujeres que protestaban por la reclusión del dirigente también fueron detenidas y acusadas de incitar a la violencia y de llevar a cabo una protesta ilegal. En julio se enjuició a personas que habían organizado una marcha prohibida en Guinea o habían participado en ella.

En varios países, como Chad, Guinea, Lesoto, Níger, República Democrática del Congo y Senegal, la prohibición de las manifestaciones restringió en la práctica el derecho a la protesta.

Como dato positivo, en marzo el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental consideró que la orden ministerial dictada en 2011 en Senegal que prohibía las manifestaciones de carácter político en el centro de la capital, Dakar, violaba el

derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y pidió a las autoridades senegalesas que la revocaran.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se sometió a hostigamiento, intimidación y amenazas a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, periodistas y miembros de la oposición únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En Nigeria, un tribunal de la ciudad de Kano condenó a 2 personas famosas en las redes sociales a una semana de detención, a flagelación y al pago de una multa por difamar presuntamente al gobernador del estado en un *sketch* cómico. En Senegal se detuvo y acusó de difamación y difusión de noticias falsas a diversas personas, incluidos un dirigente de la oposición y 2 activistas. En Kordofán del Sur (Sudán), una mujer fue acusada de varios delitos en virtud de la Ley de Delitos Informáticos, entre ellos difundir información falsa, en relación con una publicación en las redes sociales sobre el reclutamiento de menores por las Fuerzas Armadas de Sudán. El activista y escritor Kakwenza Rukirabashaija huyó de Uganda tras haber estado detenido en relación con unos mensajes publicados en Twitter que, según la policía, pretendían perturbar la paz del teniente general Muhoozi Kainerugaba, hijo del presidente. En Zambia, 2 hombres fueron condenados a 24 meses de prisión con trabajos forzados por insultar al presidente en TikTok.

Los ataques a los medios de comunicación seguían siendo práctica generalizada. Las fuerzas de seguridad asaltaron instalaciones de medios de comunicación en Sudán y Uganda, y las autoridades suspendieron o cerraron medios de comunicación en Ghana, Malí, Nigeria, Somalia y Tanzania por publicar contenidos que se consideraron críticos o desfavorables para el gobierno. En toda la región, multitud de periodistas sufrieron también detención y reclusión, o padecieron la práctica sistemática de hostigamiento e intimidación. En Etiopía, las autoridades detuvieron al menos a 29 periodistas y personas que trabajaban en medios de comunicación, muchas de las cuales no fueron acusadas formalmente. En Esuatini, Zweli Martin Dlamini, director de *Swaziland News*, fue declarado terrorista en virtud de la legislación antiterrorista. En Ghana, un locutor radiofónico fue condenado a 2 semanas de prisión y al pago de una multa de 3.000 cedis (unos 377 dólares estadounidenses) por desacato al tribunal tras publicar un video en el que se sostenía que el presidente Akufo-Addo había conspirado con jueces para influir en las elecciones presidenciales de 2020.

Se reprimieron los derechos de periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos en Burundi, Madagascar, Malawi, Mozambique, Níger, República Democrática del Congo, Ruanda, Somalia y Zimbabue. En Madagascar, el defensor de los derechos ambientales Henri Rakotoarisoa, de 70 años, murió apuñalado en junio. En Mozambique, presuntos agentes estatales irrumpieron en la oficina del abogado de derechos humanos João Nhampossa y le robaron el ordenador, memorias USB, teléfonos móviles y varios documentos; por su parte, el defensor de los derechos humanos Adriano Nuvunga recibió amenazas de muerte.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades de la región intensificaron su control sobre el derecho a la libertad de asociación, lo que afectó a las organizaciones de la sociedad civil. Por ejemplo, antes de las elecciones generales en Angola, la policía impidió a Omunga y a la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y los Derechos Humanos celebrar una conferencia sobre consolidación de la paz; y las autoridades de Burundi clausuraron una conferencia de prensa en marzo. En Guinea, las autoridades de transición disolvieron el Frente Nacional para la Defensa de la Constitución, coalición de organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos que reclamaba el restablecimiento del orden constitucional.

También se promulgaron leyes para reprimir y controlar el trabajo de este tipo de organizaciones. En Níger, en febrero se promulgó un decreto que exigía la aprobación por el gobierno de todos los programas y proyectos emprendidos por ONG. En Zimbabue se presentó en el Parlamento el proyecto de ley de reforma de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas, que contenía disposiciones que amenazaban la existencia misma de las organizaciones de la sociedad civil y sus actividades.

Los gobiernos deben poner fin al hostigamiento y la intimidación de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas, retirar todos los cargos formulados contra quienes hayan sido procesados, y poner en libertad inmediata y sin condiciones a quienes hayan sido detenidos arbitrariamente; asimismo, deben garantizar que se respete la libertad de los medios de comunicación, lo que incluye permitir que dichos medios desarrollen su actividad con independencia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, REFUGIADAS Y MIGRANTES

Siguió aumentando el número de personas que huían de sus hogares debido a conflictos o crisis climáticas. En República Democrática del Congo se vieron internamente desplazadas 600.000 personas más, con lo que el total se acercaba a 6 millones, la cifra más alta de África. En Mozambique, el número de personas desplazadas se elevó a 1,5 millones al extenderse el conflicto; las condiciones de vida de estas personas se caracterizaban por la inseguridad en materia de alimentos y agua, la malnutrición, la precariedad de la salud y lo inadecuado de las viviendas. En Somalia, más de 1,8 millones de personas tuvieron que desplazarse por la sequía y el conflicto.

Uganda seguía albergando a la población refugiada más numerosa de África, cerca de 1,5 millones de personas, de las que casi 100.000 llegaron en 2022. Sin embargo, en noviembre sólo se había cubierto el 45% de las necesidades de financiación de este país, por lo que las autoridades no podían abordar de forma adecuada necesidades urgentes de la población refugiada tales como la atención de la salud, el agua, el saneamiento y la educación. Sudán continuó recibiendo personas refugiadas de países vecinos: aproximadamente 20.000 de Sudán del Sur y 59.800 de Etiopía. Sin embargo, la grave falta de financiación internacional obligó al Programa Mundial de Alimentos a reducir las raciones para las personas refugiadas en ese país.

La población migrante sufría abusos y violaciones de derechos humanos específicamente relacionados con su condición. Miles de personas migrantes —14.000 entre enero y mayo— fueron expulsadas de forma violenta de Argelia al denominado “Punto Cero”, situado en la frontera con Níger; y en junio se encontraron los cuerpos sin vida de 10 migrantes cerca de la frontera de Níger con Libia. En Guinea Ecuatorial se devolvió a decenas de migrantes en situación irregular a sus países de origen sin el debido proceso y sin que se les permitiera acceder a asistencia letrada.

Los gobiernos deben tomar medidas para garantizar la protección de las personas refugiadas, migrantes e internamente desplazadas y para permitir a esta población el acceso pleno a ayuda humanitaria, incluidos alimentos, agua y cobijo; además, deben poner fin de inmediato a las deportaciones y detenciones ilícitas de personas refugiadas y migrantes y garantizar que se cubren sus necesidades de protección. La comunidad internacional debe abordar la falta de financiación internacional aportando financiación sostenible y previsible a largo plazo para que los países receptores puedan abordar de manera adecuada las necesidades urgentes de las personas refugiadas.

DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En Tanzania y Guinea Ecuatorial persistía la exclusión de las niñas embarazadas de las escuelas. Como aspecto positivo, en septiembre, el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño concluyó que la política de exclusión de Tanzania violaba la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y recomendó la revisión de esa política. Además, 800 niños y niñas, incluidas niñas embarazadas y niñas que habían abandonado la escuela a causa de problemas por su embarazo, regresaron a las escuelas en Sierra Leona.

La violencia de género seguía prevaleciendo en toda la región. En Sudáfrica, los asesinatos de mujeres aumentaron un 10,3% —entre julio y septiembre perdieron la vida 989 mujeres—, en tanto que los delitos sexuales y la violación aumentaron un 11% y un 10,8%, respectivamente. En Esuatini, el brutal asesinato de una mujer a manos de su expareja impulsó a las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres a intensificar sus llamamientos para que se declarase una emergencia nacional destinada a combatir la violencia de género. En Guinea, las víctimas de violación siguieron padeciendo falta de prevención y protección frente a este tipo de delitos, así como deficiencias en materia de disponibilidad de atención médica adecuada y acceso a la misma, de servicios y atención relacionados con la salud sexual y reproductiva, de apoyo psicológico y de apoyo jurídico y social.

Varios países promulgaron leyes progresistas sobre igualdad de género. El Parlamento de Congo aprobó la “Ley Mouébara” para combatir la violencia de género intrafamiliar y otros tipos de violencia contra las mujeres. En Sierra Leona, la Ley de Derechos Consuetudinarios sobre la Tierra concedió a las mujeres la igualdad de derechos a la hora de poseer y utilizar las tierras de la familia; además, en una ley de igualdad se incluyó una disposición que establecía que el 30% de los cargos del gobierno debían reservarse a mujeres. En Zimbabue se aprobó legislación que prohibía el matrimonio precoz e infantil.

Por otro lado, la presidenta de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional de Madagascar rechazó una proposición de ley que pretendía modificar el Código Penal para despenalizar el aborto. En Nigeria, la Asamblea Nacional votó en contra de 5 proyectos de ley cuyo objetivo era promover la igualdad de género, y sólo se comprometió a reconsiderar 3 de ellos tras las protestas realizadas por grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil. En Ruanda, el Parlamento rechazó un proyecto de ley para permitir el suministro de anticonceptivos a mayores de 15 años.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El hostigamiento, las detenciones y el enjuiciamiento de personas LGBTI fueron habituales en muchos países. En Benín, una mujer transgénero fue golpeada, desnudada y fotografiada en una comisaría de policía tras haber sido agredida por vecinos suyos y conductores de mototaxi; quedó en libertad sin cargos después de pasar tres días recluida, desnuda y sin alimentos. En Zambia, los miembros del movimiento homófobo #BanNdevupaNdevu #BanHomosexuality celebraron una protesta y utilizaron WhatsApp para llamar al homicidio y otras formas de violencia contra sospechosos de ser gays. En Uganda, la Oficina Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, organismo de carácter oficial, ordenó el cierre de la agrupación de organizaciones Minorías Sexuales Uganda, dedicada a proteger los derechos de las personas LGBTI.

Varios países adoptaron o estudiaron nuevas medidas para penalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. En Ghana seguía pendiente de aprobación en el Parlamento un proyecto de ley que criminalizaba aún más a las personas LGBTI. En Guinea Ecuatorial se hallaba en fase de preparación un proyecto de legislación para regular los derechos de la población LGBTI. En Senegal, sin embargo, la Asamblea Nacional rechazó una propuesta de proyecto de ley cuyo objetivo era tipificar como delito la orientación de las personas LGBTI.

Los tribunales nacionales apenas brindaban protección a las personas LGBTI. En Nigeria, 3 gays fueron condenados a muerte por un tribunal de la *sharia* (ley islámica) en Ningi, estado de Bauchi. En Esuatini, el Tribunal Superior confirmó la decisión del registrador mercantil de rechazar la solicitud de inscripción en registro como organización del grupo de activistas Minorías Sexuales y de Género de Esuatini. En Namibia, el Tribunal Superior desestimó solicitudes de cónyuges de personas ciudadanas del país que intentaban regularizar su situación migratoria basándose en matrimonios con personas del mismo sexo contraídos fuera del país. En el ámbito regional, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos rechazó las solicitudes de la condición de observador presentadas por 3 organizaciones, al parecer porque trabajaban sobre los derechos de las personas LGBTI.

PERSONAS CON ALBINISMO

En algunas zonas de África oriental y austral continuaron la mutilación y otros ataques violentos contra personas con albinismo, motivados por ideas erróneas y supersticiosas sobre esa condición física. En Madagascar, el número de ataques violentos se duplicó, y en febrero y agosto se informó de sendos secuestros de menores con albinismo, mientras que en marzo se halló el cadáver mutilado de un niño de 6 años en la comunidad de Berano, distrito de Amboasary Atsimo. En Zambia, en enero se descubrió en la localidad de Mungwalala, distrito de Chama (provincia Oriental), la tumba profanada de un niño de 12 años a cuyo cadáver le habían amputado la mano; y, en junio, 3 hombres amputaron un dedo índice a un niño de 10 años en el distrito de Mkushi (provincia Central).

Los gobiernos deben actuar de inmediato para proteger a las personas frente a la discriminación y la violencia, lo que incluye tomar medidas para proteger el derecho de las mujeres y las niñas a la igualdad y la no discriminación, y para que puedan vivir sin sufrir violencia de género; para ello deben garantizar el acceso integral de las personas sobrevivientes a atención de la salud sexual y reproductiva y de otro tipo, apoyo psicológico y apoyo jurídico y social.

CRISIS CLIMÁTICA Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL

La región continuó padeciendo las peores consecuencias de las condiciones meteorológicas extremas agravadas por el cambio climático. El Cuerno de África sufrió su peor sequía en 40 años, mientras que en algunas zonas del África austral se registraron lluvias extremas. En Madagascar, 6 tormentas tropicales y ciclones tocaron tierra entre enero y abril y causaron la muerte de más de 200 personas. En Sudáfrica, en la provincia de Kwazulu-Natal, las deficiencias en cuanto a planificación espacial y mantenimiento de las infraestructuras por parte del gobierno local agravaron los efectos de unas inundaciones que destruyeron miles de casas. En África occidental, las autoridades de Nigeria no aplicaron suficientes medidas para mitigar los efectos de unas inundaciones que causaron la muerte de al menos 500 personas y afectaron a más de 1,9 millones de personas en 25 estados. En Senegal, la subida del nivel del mar siguió causando erosión en poblaciones pesqueras —como Guet Ndar, en la ciudad de Saint-Louis—, lo que amenazaba los medios de vida de las comunidades y las obligaba a trasladarse al interior.

En varios países persistía un riesgo elevado de degradación ambiental o de desplazamiento de comunidades como consecuencia de proyectos mineros o de infraestructuras existentes o previstos. En Namibia, el Tribunal Superior desestimó una solicitud urgente presentada por varias organizaciones para impedir la continuidad de las actividades de prospección de una empresa minera canadiense en las regiones de Kavango Oriental y Kavango Occidental. Tanzania y Uganda continuaron participando en los planes de construcción del oleoducto de crudo de África Oriental, de 1.443 kilómetros de longitud, que atravesaría asentamientos humanos, zonas de vida silvestre, tierras agrícolas y fuentes de agua.

Varios países pusieron en marcha nuevas medidas para hacer frente a la crisis climática o para abordar la degradación ambiental. El primer ministro de Guinea ordenó que una empresa minera de extracción de bauxita acusada de grave contaminación cumpliera las normas internacionales en materia de control de la contaminación. En Somalia, el gobierno federal creó el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático, y designó a un representante presidencial especial para abordar la situación creada por la sequía. En Sudáfrica se presentó en el Parlamento el proyecto de Ley sobre el Cambio Climático, pero preocupaba que el texto no fuera lo bastante ambicioso en cuanto a abordar la crisis climática. En Sudán del Sur, según informes, el presidente Salva Kiir ordenó la suspensión de todas las actividades relacionadas con el dragado en el país mientras se llevaban a cabo evaluaciones del impacto en las comunidades y los ecosistemas circundantes.

Los gobiernos deben adoptar de inmediato medidas para proteger a las personas y las comunidades contra los riesgos y efectos del cambio climático y las condiciones meteorológicas extremas, lo que incluye solicitar asistencia y cooperación internacionales para tomar suficientes medidas de adaptación y mitigación climáticas.

PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICA

Tres años después de la aparición de la COVID-19, la región de las Américas seguía sufriendo las consecuencias devastadoras de la pandemia. Las autoridades no garantizaban el acceso de millones de personas a los derechos básicos a la alimentación, el agua y la salud, y los sistemas de atención de la salud seguían adoleciendo de una grave falta de fondos. En un contexto de recesión económica, en muchos países las autoridades intensificaron el uso de tácticas represivas para acallar la disidencia y numerosas formas de protesta. Varios gobiernos declararon estados de excepción que dieron lugar a una serie de violaciones graves de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, juicios injustos y homicidios ilegítimos. En otros casos, la represión se ejecutó usando fuerza excesiva contra quienes ejercían su derecho a protestar, sometiendo a vigilancia ilegítima y seguimiento a activistas, y atacando a periodistas. Los pueblos indígenas, la población negra y otras personas que sufrían discriminación racial seguían siendo objeto de manera desproporcionada de violaciones de derechos humanos, como abusos policiales y tortura y otros malos tratos infligidos en los centros de detención de personas migrantes. Se produjeron importantes retrocesos en relación con los derechos sexuales y reproductivos y, en varios países, las autoridades aprobaron medidas que menoscababan el acceso al aborto y prohibían la educación sexual integral. La violencia contra las mujeres y las niñas continuaba siendo generalizada, y las personas LGBTI seguían corriendo peligro; en algunos países se registró un nivel sin precedentes de asesinatos de personas transgénero. En varios países, las autoridades tomaron medidas para llevar ante la justicia a algunas de las personas responsables de crímenes cometidos en el pasado, pero, en general, la impunidad por violaciones graves de derechos humanos continuaba arraigada. Los gobiernos no cumplieron sus compromisos relativos al cambio climático. Ante los niveles históricos de personas en busca de refugio o de una vida mejor fuera de su país, las autoridades aplicaron políticas regresivas que menoscababan los derechos de las personas refugiadas y migrantes y contravenían el derecho internacional.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El número de personas que vivían en situación de pobreza se mantenía por encima de los niveles anteriores a la pandemia. Muchos gobiernos de la región no abordaron las barreras estructurales causantes de la crisis desatada por la pandemia: las desigualdades socioeconómicas previas, los bajos niveles de tributación y de gasto público en salud, y la falta de acceso a otros determinantes sociales de la salud, concretamente, la seguridad alimentaria, el agua potable y la infraestructura básica.

La inflación agravó las dificultades económicas y, según el Fondo Monetario Internacional, fue especialmente notable en Argentina, Chile, Colombia, Haití, Honduras, Nicaragua y Venezuela. Millones de personas de la región no disfrutaban de los derechos básicos a la alimentación, la salud y el agua. En Brasil, más de la mitad de la población carecía de acceso seguro y suficiente a alimentos, situación que afectaba de manera desproporcionada a las personas negras y las comunidades marginadas. En Venezuela, la mayor parte de la población sufría inseguridad alimentaria y, según el Banco Mundial, el país presentaba en agosto la tercera mayor tasa de inflación de los alimentos del mundo. En Cuba, la escasez de alimentos obligó a la población a hacer fila durante horas para conseguir productos básicos; y en Haití, en un contexto de resurgimiento del cólera, más del 40% de la población se enfrentaba a

niveles de hambre de emergencia. En Argentina, el 36,5% de la población vivía en situación de pobreza en el primer semestre del año.

Las autoridades de la mayoría de los países no aplicaron medidas para reforzar la protección del derecho a la salud, pese a que la pandemia había demostrado que los sistemas de salud necesitaban importantes reformas. En Brasil, el Congreso Nacional aprobó el presupuesto del Ministerio de Salud más bajo en 10 años, lo que amenazaba con menoscabar el acceso a una atención adecuada y a los suministros de medicamentos en el país. Países como Guatemala, Honduras y Paraguay seguían asignando niveles alarmantemente bajos de gasto público a la salud, y sus servicios de atención médica estaban desbordados y eran incapaces de atender las necesidades básicas de la población. En Chile, una amplia mayoría de la ciudadanía rechazó en septiembre la propuesta de una nueva Constitución que reforzaba la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mientras que las reformas propuestas en relación con el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos seguían pendientes de aprobación al terminar el año.

Los gobiernos deben tomar medidas inmediatas que aseguren la asignación del máximo posible de recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones básicas mínimas en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

DETENCIONES ARBITRARIAS, HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En muchos países, las autoridades siguieron violando el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y a un juicio justo. Esas violaciones de derechos humanos se produjeron principalmente durante la represión ejercida por los gobiernos en respuesta a crisis políticas o en estados de excepción, o en contextos de fallas más generalizadas de las fuerzas de seguridad y los sistemas de justicia que provocaron respuestas ilegítimas, arbitrarias y desproporcionadas.

El uso excesivo de la fuerza y los homicidios ilegítimos por parte de las fuerzas de seguridad eran prácticas muy extendidas en la región, y con frecuencia se dirigían contra los barrios de ingresos bajos y población racializada en Argentina, Brasil, Colombia, Estados Unidos, México, República Dominicana y Venezuela, entre otros países. En Venezuela, las fuerzas de seguridad efectuaron 488 presuntas ejecuciones extrajudiciales en diversas partes del país entre enero y septiembre. En Brasil, las operaciones policiales causaron la muerte de decenas de personas.

Las detenciones arbitrarias seguían siendo generalizadas en Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua y Venezuela. Con frecuencia se sometía a las personas detenidas a tortura u otros malos tratos y, en algunos casos, a desaparición forzada. Las autoridades de El Salvador decretaron en marzo un estado de excepción como respuesta a un aumento notable de los homicidios presuntamente cometidos por las pandillas. La medida dio lugar a violaciones masivas de derechos humanos, más de 60.000 detenciones y la generalización de los juicios injustos. En Ecuador, un total de 146 personas privadas de libertad fueron asesinadas en un contexto de crisis del sistema penitenciario. En Ecuador y México se tomaron decisiones legislativas, judiciales y administrativas para ampliar la función de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En varios países, activistas y movimientos sociales salieron a la calle para reclamar derechos económicos y sociales básicos, el fin de la violencia de género y la excarcelación de las personas detenidas de forma injusta, y para defender el medioambiente. Las autoridades respondieron de manera habitual con un uso excesivo e innecesario de la fuerza. En Ecuador, al menos 6 personas murieron tras el empleo de fuerza excesiva por parte de los cuerpos de seguridad contra las protestas de los pueblos indígenas en torno a los problemas socioambientales. En Colombia, un líder indígena murió por disparos en el marco de una protesta ambiental y, en otra protesta que tuvo lugar en la capital, Bogotá, un hombre sufrió un traumatismo ocular tras ser alcanzado por un proyectil. En Perú, al menos 3 personas murieron en el primer semestre de 2022 durante protestas tras intervenciones de la Policía Nacional, y al menos otras 22 perdieron la vida durante las últimas semanas del año en las protestas que tuvieron lugar durante la crisis política que siguió a la destitución en diciembre del presidente Pedro Castillo.

En Bolivia, agentes encargados de hacer cumplir la ley reprimieron con violencia y, en algunos casos, detuvieron arbitrariamente a productores y productoras de hoja de coca que protestaban contra las iniciativas para erradicar sus cultivos. En Estados Unidos, más de 75 personas fueron detenidas en relación con las protestas que tuvieron lugar a raíz de la muerte en junio de Jayland Walker, hombre negro contra el que la policía había disparado 46 veces en Akron (Ohio). En México, el gobierno siguió estigmatizando a las personas feministas y defensoras de los derechos humanos que protestaban contra su inacción en materia de violencia de género y, en algunos estados, las fuerzas de seguridad golpearon con violencia y detuvieron arbitrariamente a manifestantes. En Puerto Rico y Cuba se recibieron varios informes según los cuales la policía había empleado fuerza excesiva contra las protestas por los cortes de electricidad y otras demandas sociales tras el paso del huracán Ian.

En Nicaragua, las autoridades cancelaron la personería jurídica de más de 1.000 organizaciones durante el año, cerraron al menos 12 universidades, encarcelaron a periodistas y hostigaron a quienes ejercían el activismo político y pertenecían a la oposición. En Venezuela, los servicios de inteligencia y otras fuerzas de seguridad, con la aquiescencia del sistema judicial, continuaron deteniendo de forma arbitraria, torturando e infligiendo otros tipos de malos tratos a las personas consideradas opositoras al gobierno.

En Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Perú y Venezuela se asesinó a defensores y defensoras de los derechos humanos a consecuencia de su trabajo. Además, en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela, entre otros países, estas personas eran amenazadas, hostigadas o sometidas a enjuiciamiento penal o detención arbitraria. En Colombia, al menos 189 líderes y lideresas sociales y personas defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio a lo largo del año. En Venezuela, al menos 396 defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de intimidación, estigmatización y amenazas. En Nicaragua, decenas de personas disidentes y críticas que estaban detenidas fueron enjuiciadas sin que se cumplieran las garantías procesales básicas. En Paraguay, quienes ejercían el activismo seguían haciendo frente a cargos falsos por participar en protestas contra las políticas de salud pública. En Guatemala, jueces y juezas, fiscales, defensores y defensoras de los derechos humanos y manifestantes se vieron sometidos a procesos penales infundados. Y, en Bolivia, personas defensoras de los derechos humanos fueron sometidas a actuaciones judiciales por criticar al gobierno.

La libertad de prensa seguía corriendo peligro en la región. En Colombia, Haití, México y Venezuela hubo periodistas asesinados. México vivió el año más mortífero de su historia para la prensa: al menos 13 periodistas fueron víctimas de homicidio. En Nicaragua y Venezuela se cerraron arbitrariamente varios medios de comunicación. En Guatemala, los periodistas que informaban sobre la corrupción y la impunidad se enfrentaban con frecuencia a acciones penales y campañas difamatorias, y en El Salvador se registraron ataques contra decenas de profesionales del periodismo.

En El Salvador y México se documentó el uso del programa espía Pegasus para la vigilancia ilegítima de activistas y periodistas.

Las autoridades también utilizaban leyes ambiguas o demasiado amplias para silenciar las voces críticas. En El Salvador se modificó el Código Penal para estipular penas de entre 10 y 15 años de prisión para quienes generaran “ansiedad” o “zozobra” por informar sobre las pandillas. En Nicaragua se aprobó la Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, la última de una serie de leyes votadas desde la represión de 2018 que debilitaban a las organizaciones de la sociedad civil. En Cuba, entró en vigor en diciembre un nuevo Código Penal que podía consolidar las limitaciones a la libertad de expresión y reunión pacífica ya habituales. En Argentina, el gobierno provincial de Jujuy presentó un proyecto de ley para reformar la Constitución de la provincia y limitar las protestas mediante la prohibición del bloqueo de carreteras y de la “usurpación del espacio público”.

Los gobiernos deben respetar, proteger y facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, lo que incluye garantizar que las personas que ejercen el periodismo, defienden los derechos humanos y son consideradas adversarias políticas pueden llevar a cabo su labor y ejercer sus derechos en un entorno seguro y propicio sin sufrir hostigamiento, violencia ni vigilancia ilegítima.

Los gobiernos deben garantizar que la gente puede ejercer el derecho a la protesta pacífica y que toda fuerza desplegada por los servicios de seguridad es necesaria, proporcionada y legítima.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En varios países de la región, las autoridades tomaron medidas que ponían en grave peligro los derechos sexuales y reproductivos. En El Salvador continuaba vigente la prohibición total del aborto; al menos dos mujeres permanecían encarceladas por cargos relacionados con emergencias obstétricas, y una de ellas cumplía la pena de prisión máxima, 50 años. En República Dominicana, el Congreso siguió sin presentar a debate una revisión del Código Penal que despenalizaba el aborto.

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos puso fin a los mecanismos federales de protección del derecho al aborto al anular la sentencia de la causa *Roe v. Wade*, revocando así casi 50 años de jurisprudencia. Tras la decisión, varias cámaras legislativas estatales aprobaron legislación para prohibir o restringir el acceso al aborto. En cambio, la población de diversos estados del país votó por abrumadora mayoría a favor de proteger ese derecho. En Puerto Rico fracasaron 5 proyectos de ley que pretendían restringir el acceso al aborto. En Perú se presentó ante el Congreso un proyecto de ley que, de ser aprobado, pondría en peligro el acceso al aborto. En Argentina seguían existiendo importantes obstáculos para acceder a los servicios de aborto pese a una ley de 2020 que lo despenalizaba y legalizaba en las primeras 14 semanas de embarazo.

Aun así, se lograron algunos avances en los derechos sexuales y reproductivos. La Corte Constitucional de Colombia dictó en febrero una sentencia que despenalizaba el aborto hasta la semana 24 de embarazo. En México se despenalizó el aborto en 4 estados, con lo que esta práctica pasó a ser legal en 11 de los 32 estados que tenía el país. En Ecuador, el presidente

sancionó una ley que, aunque contenía ciertas disposiciones restrictivas que limitaban los derechos reproductivos, despenalizaba el aborto en los casos de violación.

En varios países, las autoridades no protegieron el derecho a una educación sexual integral. En la provincia argentina de Chaco y en varios estados de Estados Unidos, Paraguay y Perú, las autoridades siguieron frenando la formación sobre sexualidad y diversidad de género en los entornos educativos.

Los gobiernos deben asegurar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los servicios de aborto seguro.

VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA MUJERES, NIÑAS Y PERSONAS LGBTI

Las autoridades no protegieron a las mujeres y las niñas contra la arraigada violencia de género ni abordaron la impunidad por esos delitos. En Argentina, según cifras recogidas por las ONG, se registraron 233 homicidios por razones de género (femicidios), de los cuales el 91% tuvo lugar en el ámbito familiar. En México, entre enero y noviembre se registraron 858 feminicidios (homicidios por razones de género facilitados por la impunidad y, por tanto, en los que las estructuras estatales y jurídicas son responsables del delito). En Venezuela, las organizaciones locales notificaron un total de 199 feminicidios entre enero y septiembre. Un observatorio de la sociedad civil de Uruguay notificó un incremento del número de feminicidios con respecto al año anterior, y en Perú se registraron 124 casos de este tipo de homicidio.

En Estados Unidos, la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres, que había dejado de tener efecto y era el principal mecanismo de financiación para prevenir la violencia contra las mujeres y responder a ella, fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Biden.

En diversos países de la región, la población LGBTI continuaba expuesta a homicidios, ataques, discriminación y amenazas, y tenía dificultades para conseguir el reconocimiento legal. En Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras y México, las personas transgénero corrían especial peligro de ser asesinadas. Según los datos publicados en enero, Brasil presentaba por decimotercer año consecutivo la cifra de homicidios de personas transgénero más elevada de todos los países del mundo; con todo, dos mujeres transgénero fueron elegidas diputadas federales por primera vez en la historia del país.

Durante 2022 se adoptaron varias medidas legislativas relativas a los derechos de las personas LGBTI. En Colombia, la Corte Constitucional reconoció un marcador de género no binario en el documento nacional de identidad, lo que estableció un precedente jurídico en favor de la diversidad de género. Tras un referéndum, Cuba aprobó en septiembre el nuevo Código de las Familias, que legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo y permitía a las parejas homosexuales adoptar. El estado de Tamaulipas (México) legalizó en octubre el matrimonio entre personas del mismo sexo, con lo que esta práctica era legal en todo el país. En Estados Unidos, entró en vigor en diciembre la Ley de Respeto al Matrimonio, que ofrecía una cierta protección federal a los matrimonios entre personas del mismo sexo. Por contra, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales de Puerto Rico retiró en mayo un proyecto de ley para establecer una carta de derechos de las personas LGBTI.

Los gobiernos de toda la región deben tomar medidas urgentes para prevenir los feminicidios y feminicidios y los asesinatos de personas LGBTI, llevar a quienes sean responsables de esos crímenes ante la justicia y garantizar que se establecen garantías de no repetición.

DISCRIMINACIÓN: PUEBLOS INDÍGENAS Y POBLACIÓN NEGRA

La población históricamente sometida a discriminación racial seguía sufriendo de manera desproporcionada violaciones de derechos humanos. En Brasil, Colombia, Ecuador y México hubo líderes y lideresas indígenas asesinados en el marco de conflictos relacionados con la tierra. En Colombia, líderes y lideresas y defensores y defensoras indígenas fueron objeto de agresiones y asesinatos y, en zonas del país donde aún había grupos armados de oposición en activo, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes sufrieron desplazamiento forzado y, en algunos casos, afrontaron crisis humanitarias. En Paraguay, las autoridades no respondían adecuadamente cuando los pueblos indígenas eran desalojados por la fuerza de sus tierras. En Nicaragua, individuos armados sometieron a personas indígenas a desplazamiento forzado y violencia.

En varios países —como Argentina, Brasil, Canadá, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y Venezuela—, los gobiernos llevaron a cabo proyectos extractivos, agrícolas y de infraestructura sin contar con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados. En Argentina, los pueblos indígenas seguían encontrando serias dificultades para acceder a los derechos colectivos sobre la tierra. En Ecuador continuaron los homicidios y amenazas contra líderes y lideresas y defensores y defensoras indígenas. Los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana seguían sin recibir reparación por un gran derrame de petróleo sucedido en enero y por otro que había tenido lugar en 2020.

En Estados Unidos, el número de violaciones y otros actos de violencia sexual contra mujeres indígenas seguía siendo desproporcionadamente alto y las mujeres afectadas carecían de acceso a la asistencia básica posterior a la violación; además, los índices de desaparición y asesinato eran elevados en este grupo de población. En Canadá, algunas mujeres indígenas de varias Primeras Naciones y comunidades inuits de Quebec denunciaron actos de esterilización forzada, entre otros tipos de violencia obstétrica.

El primer ministro canadiense, Justin Trudeau, reconoció oficialmente el papel que la iglesia católica y el gobierno nacional habían desempeñado en la creación, mantenimiento y funcionamiento del sistema de escuelas residenciales, que en octubre la Cámara de los Comunes calificó unánimemente de genocidio contra los pueblos indígenas.

La población negra seguía sufriendo de manera desproporcionada la violencia del Estado en varios países de la región. En Brasil, varias operaciones policiales produjeron homicidios múltiples, como el que tuvo lugar en mayo en el barrio de Vila Cruzeiro de Río de Janeiro y que causó 23 muertes. Los datos recopilados por las organizaciones de la sociedad civil revelaron que el 84% del total de víctimas de homicidios policiales en Brasil eran personas negras. De manera similar, los datos sobre los homicidios cometidos por la policía en Puerto Rico señalaban que las personas que vivían en comunidades de ingresos bajos racialmente mixtas tenían más probabilidades de ser asesinadas por la policía que quienes vivían en comunidades de ingresos bajos y población blanca. En Estados Unidos las autoridades sometieron a las personas haitianas negras solicitantes de asilo a detención arbitraria y tratos humillantes y discriminatorios que constituían tortura por motivos de raza. La escasa información pública disponible sugería que la población negra sufría de manera desproporcionada el uso de medios letales por parte de la policía. El Senado no aprobó la Ley sobre Justicia en la Actuación Policial (Ley George Floyd), que había sido votada en 2021 por la Cámara de Representantes y pretendía abordar una amplia gama de políticas y cuestiones relativas a la función policial y la rendición de cuentas de los agentes encargados de hacer cumplir la ley. En Canadá, el Servicio de Policía de Toronto publicó un informe en el que

reconocía someter a un uso desproporcionado de la fuerza y a registros corporales a miembros de comunidades racializadas, sobre todo personas negras.

Las autoridades deben respetar el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y obtener su consentimiento libre, previo e informado para llevar a cabo proyectos en su territorio. Los homicidios de personas indígenas deben ser investigados de forma inmediata, imparcial y efectiva.

Las autoridades deben tomar medidas enérgicas para dismantelar el racismo sistémico presente en las actuaciones policiales y los sistemas de inmigración, y crear sistemas para recopilar datos desglosados por raza con la participación plena y efectiva de las comunidades afectadas.

IMPUNIDAD Y FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las autoridades de varios países avanzaron de forma significativa, aunque limitada, en materia de rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos —incluidos crímenes de derecho internacional— cometidas en decenios anteriores. En cambio, los gobiernos, en general, no enjuiciaron a las personas presuntamente responsables de los crímenes de este tipo y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos posteriormente, y la arraigada impunidad seguía siendo una característica común de los sistemas de justicia de toda la región.

En Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala y Uruguay, las autoridades avanzaron en las investigaciones o presentaron cargos en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas durante los antiguos regímenes militares o durante los conflictos armados internos. En Colombia, decenas de exmilitares habían sido acusados formalmente por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) al concluir el año.

Sin embargo, las autoridades de El Salvador no avanzaron de forma significativa en el enjuiciamiento de las personas acusadas de cometer crímenes y violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado (1980-1992). En Estados Unidos no se procesó a nadie por el sistema de centros de detención secreta gestionado por la CIA (autorizado desde 2001 hasta 2009), que había implicado violaciones generalizadas de derechos humanos tales como desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos. En Guatemala, las autoridades no actuaron para proteger a los jueces, juezas y fiscales que se ocupaban de los casos relacionados con el conflicto armado interno (1960-1996) frente a la intimidación, el hostigamiento y los procesos penales infundados que enfrentaban constantemente.

Persistía la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades de Bolivia, Chile, Colombia, Honduras, Nicaragua y Venezuela durante las protestas a las que los gobiernos habían respondido con medidas represivas entre 2017 y 2021. En México, el número total de personas no localizadas o desaparecidas desde la década de 1960 superaba las 109.000, de las cuales más de 90.000 correspondían a casos posteriores a 2006.

Los informes de la Misión de la ONU de Determinación de los Hechos sobre Venezuela destacaron la manipulación de su sistema judicial al objeto de proteger de la justicia a los agentes de policía y los militares responsables de esos abusos, e identificaron la cadena de mando que vinculaba a los presuntos autores con el gobierno de Nicolás Maduro. La Fiscalía de la Corte Penal Internacional abrió una investigación sobre los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela, la primera de ese tipo que se llevaba a cabo en la región.

En Chile continuaban detenidas personas acusadas de presuntos delitos cometidos durante las manifestaciones multitudinarias de 2019, algunas de ellas por cargos infundados; por otra parte, el gobierno anunció un nuevo programa para ofrecer reparación a las más de 400

personas que habían sufrido lesiones oculares durante las protestas. En Nicaragua, 225 personas seguían detenidas al terminar el año en relación con la crisis de derechos humanos iniciada en 2018.

En Brasil, el fiscal general solicitó que el Supremo Tribunal Federal cerrase 7 de las 10 investigaciones abiertas contra el presidente Bolsonaro a raíz del informe que una Comisión Parlamentaria de Investigación había elaborado sobre la gestión gubernamental de la pandemia de COVID-19 y en el que se recomendaba acusarlo formalmente de los delitos de charlatanería médica, prevaricación y crímenes contra la humanidad. Persistía la impunidad por los homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad y los agentes policiales brasileños.

Las prisiones seguían adoleciendo de hacinamiento crónico en Chile, Ecuador, El Salvador, Uruguay y Venezuela.

Un total de 35 varones musulmanes permanecían recluidos de manera arbitraria e indefinida bajo custodia del ejército de Estados Unidos en el centro de detención de la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba) en contravención del derecho internacional.

Las autoridades deben abordar la impunidad emprendiendo sin demora investigaciones independientes, imparciales y efectivas sobre todos los crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos tanto en el pasado como actualmente. Deben enjuiciar a las personas sospechosas de responsabilidad penal por crímenes de derecho internacional, y garantizar justicia, verdad y reparación para víctimas y sobrevivientes.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Los gobiernos no aplicaron medidas suficientes para hacer frente a la magnitud de la crisis climática, y las personas indígenas y activistas que protegían el medioambiente recibían ataques por intentar abordar esa crisis. Pese a la retórica de muchos países de la región en favor de la reducción de las emisiones globales, las autoridades no pasaron de las palabras a los hechos. En su informe de 2022, Global Witness señaló que el 75% de los asesinatos de personas defensoras ambientales y de la tierra cometidos en 2021 se habían producido en América Latina. Se registraron homicidios de ese tipo en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela.

Según la FAO, América Latina seguía siendo, después de África, la región del mundo con mayor tasa de pérdida neta de superficie forestal. En Brasil, el ritmo de deforestación de su cuenca amazónica alcanzó entre enero y octubre su nivel más alto desde 2015. En Bolivia, pese al compromiso de las autoridades de conservar su cobertura forestal y luchar contra la deforestación ilegal, se quemaron más de un millón de hectáreas de tierra, fundamentalmente para ampliar la actividad agrícola.

Varios gobiernos asumieron compromisos y aprobaron legislación sobre el cambio climático que en ningún caso estuvo a la altura de la magnitud de la crisis que se planteaba. Durante la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27) que tuvo lugar en noviembre, Canadá y Estados Unidos no aumentaron sus objetivos de reducción de las emisiones para 2030.

El Congreso de Estados Unidos aprobó el primer paquete de legislación sobre el cambio climático de la historia del país, pero también restableció las antiguas subastas de contratos de arrendamiento de petróleo y gas en terrenos federales y en el Golfo de México, que el gobierno del presidente Biden había intentado cancelar, y obligó a las autoridades a celebrar varias subastas nuevas a partir de septiembre.

El presidente electo de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, anunció que promovería la protección de los biomas del país prestando especial atención a la Amazonía, zona que los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático habían declarado muy vulnerable a las sequías y las altas temperaturas. Pese a que el presidente colombiano Gustavo Petro anunció en la COP27 un plan de transición energética centrado en las fuentes de energía renovable no convencionales, organizaciones como Nación Wayuu e INDEPAZ denunciaron violaciones del derecho a una consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas sobre el desarrollo de varios parques eólicos en el departamento de La Guajira.

Los gobiernos de la región no cumplieron los compromisos que ya habían suscrito como Partes en el Acuerdo de París y, en algunos casos, apoyaron de forma activa proyectos de combustibles fósiles. En Brasil, las autoridades presentaron una contribución determinada a nivel nacional que era insuficiente en relación con la contribución del país al cambio climático. A mediados de año, el organismo de fomento de las exportaciones de Canadá había financiado el sector del petróleo y el gas, dentro y fuera del país, con 3.400 millones de dólares canadienses (2.500 millones de dólares estadounidenses); al mismo tiempo, el mismo país puso en marcha un plan para eliminar de forma gradual la financiación pública de nuevos proyectos de combustibles fósiles.

Las autoridades deben tomar medidas urgentes para frenar sus emisiones de carbono, dejar de financiar proyectos de combustibles fósiles y garantizar la protección de los pueblos indígenas y los defensores y defensoras de los derechos humanos en las políticas públicas de medioambiente. Los países más ricos de la región deben también aumentar con urgencia la financiación climática para los países de ingresos bajos y comprometerse a proporcionar fondos adicionales específicos para pérdidas y daños.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las profundas crisis humanitarias y de derechos humanos que tenían lugar en toda la región provocaron aumentos bruscos en el número de personas que abandonaban su país en búsqueda de protección. En junio, UNICEF anunció que más de 5.000 niños, niñas y adolescentes habían atravesado el Tapón del Darién —entre Colombia y Panamá— desde principios de 2022, cifra que duplicaba la registrada en el mismo período de 2021. Al concluir el año, la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela calculaba que 7,13 millones de personas venezolanas habían abandonado el país y el 84% de ellas buscaba protección en 17 países de América Latina y El Caribe. El número de personas que abandonaban Cuba y Haití también aumentó considerablemente con respecto a años anteriores, lo que se sumaba al flujo constante de población que huía de Venezuela y América Central. La falta de sistemas sólidos de protección internacional seguía dejando a su suerte a las personas migrantes y refugiadas en Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México, Perú y Trinidad y Tobago.

Los tribunales federales de Estados Unidos confirmaron los Protocolos de Protección a Migrantes y el Título 42 del Código de Estados Unidos, lo que causó daños irreparables a decenas de miles de personas solicitantes de asilo que fueron expulsadas a México, donde su vida corría peligro. Las autoridades mexicanas siguieron colaborando con las estadounidenses en la aplicación de esas políticas, que menoscababan el principio de no devolución (*non-refoulement*). En Estados Unidos, las autoridades mantuvieron un sistema de detención arbitraria y masiva de personas migrantes que contaba con financiación para recluir diariamente a 34.000 personas y, entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, expulsaron a

más de 25.000 personas haitianas sin el debido proceso, lo que contravenía el derecho nacional e internacional. Las autoridades mexicanas recluyeron al menos a 281.149 personas en centros masificados de detención de inmigrantes y expulsaron al menos a 98.299, en su mayoría de América Central, entre las que había miles de menores no acompañados.

Trinidad y Tobago seguía siendo uno de los pocos países de las Américas carentes de legislación nacional sobre el asilo, y la ONU expresó su alarma ante las prácticas de las autoridades en relación con la devolución sumaria, la detención en condiciones inhumanas y la deportación de personas venezolanas. Por otra parte, las mujeres refugiadas venezolanas eran sometidas a discriminación y violencia de género en países como Colombia, Ecuador, Perú y Trinidad y Tobago, donde las autoridades no garantizaban su derecho a una vida sin violencia ni discriminación. En Perú, el sistema de tramitación de solicitudes de asilo continuaba suspendido.

En Chile, las autoridades reanudaron la expulsión inmediata de personas extranjeras sin evaluar si necesitaban protección internacional ni los riesgos que encontrarían a su regreso. Las autoridades argentinas no aprobaron un reglamento pensado para que las personas refugiadas y solicitantes de asilo tuvieran un mejor acceso a derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la atención médica.

Las autoridades deben suspender de manera inmediata las expulsiones ilegítimas, abstenerse de detener a personas refugiadas y migrantes, y garantizar la atención de las necesidades básicas de protección de este grupo de población.

PERSPECTIVA REGIONAL: ASIA Y OCEANÍA

Hubo tenues destellos de esperanza para los derechos humanos en la región de Asia y Oceanía, con modestos logros en relación con los derechos de las mujeres y las personas LGBTI en varios países, una nueva ley que penalizaba la tortura en Pakistán y la abolición de la pena de muerte en Papúa Nueva Guinea. Sin embargo, el panorama siguió siendo poco alentador en general. La población civil sufrió las peores consecuencias de la escalada del conflicto armado de Myanmar. Cada vez fueron más visibles en toda su plenitud las consecuencias para los derechos humanos del régimen talibán en Afganistán y, en concreto, el nefasto retroceso que sufrieron los derechos de las mujeres y las niñas. La crisis económica —aggravada por la recesión derivada de la pandemia, la mala gestión económica y los conflictos armados dentro y fuera de la región— repercutió con fuerza en los derechos económicos y sociales de países tales como Afganistán, Laos y Sri Lanka, en los que era cada vez más difícil acceder a alimentación, atención médica y un nivel de vida adecuado. Disminuyó el grado de tolerancia hacia la disidencia, mientras las autoridades de numerosos países endurecían las restricciones sobre la libertad de expresión y asociación y detenían de manera arbitraria a quienes las criticaban. En toda la región, la población salió a la calle a protestar contra la injusticia, las privaciones y la discriminación, pero en países como Bangladesh, India, Indonesia, Nepal, Pakistán, Sri Lanka y Tailandia, sus protestas fueron recibidas con fuerza excesiva y, en ocasiones, letal. La impunidad se vio agravada por la incapacidad del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para abordar de manera efectiva motivos graves de preocupación en China y Filipinas. También persistieron arraigados patrones de discriminación contra minorías, mujeres y niñas, personas LGBTI y pueblos indígenas. La reanudación de las ejecuciones en Afganistán y Myanmar supuso un importante retroceso.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La crisis económica repercutió con fuerza en los derechos humanos, incluidos los derechos a un nivel de vida adecuado y a la salud. En Sri Lanka, la inflación superó el 73% en septiembre, con lo que la alimentación, la atención médica y otras necesidades básicas pasaron a ser inasequibles, sobre todo para quienes dependían de jornales diarios, en muchos casos mujeres y personas tamilyas de las minorías malaiyahas (dedicadas al trabajo en plantaciones). También en Laos quedaron fuera del alcance de muchas personas artículos básicos a causa de la elevada inflación. En Afganistán, la espiral de la crisis económica sumió al 97% de la población en la pobreza, de manera que la inmensa mayoría de las familias pasaban hambre y recurrían cada vez con mayor frecuencia a estrategias de supervivencia negativas, situación que no hizo más que empeorar después de que, en diciembre, los talibanes emitieran un decreto por el que se prohibía a las mujeres trabajar en ONG humanitarias y de otro tipo. Este decreto limitaba las oportunidades de las mujeres para ganarse la vida, al tiempo que impedía a la población acceder a servicios que hasta entonces habían prestado las mujeres.

En otros lugares, la falta de una protección adecuada de la vivienda y las demoliciones de inmuebles dejaron a miles de personas sin hogar y en la indigencia, o expuestas a ello. En Nepal, el gobierno hizo caso omiso de los llamamientos en favor de una reforma de la ley de

vivienda de 2018, que no garantizaba debidamente el derecho a la vivienda y dejaba a cientos de familias —sobre todo de comunidades marginadas o residentes en asentamientos informales— en peligro de desalojo. En India, las autoridades demolieron ilegalmente viviendas o inmuebles —en su mayoría, pertenecientes a personas musulmanas— en la capital, Nueva Delhi, y en varios estados, y preocupaba que esto fuera una forma de castigo colectivo por la presunta participación de esas personas en enfrentamientos entre comunidades. En Camboya y Mongolia, muchas familias quedaron sin hogar o perdieron sus medios de vida a causa de proyectos de desarrollo urbanístico.

Los gobiernos deben garantizar los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión siguió amenazado en la región, donde muchos gobiernos intensificaron la represión de la disidencia y trataron de eludir el escrutinio.

En numerosos países se siguió atacando la libertad de prensa. En Afganistán se arrestó y detuvo de manera arbitraria y se sometió a tortura y otros malos tratos a periodistas por informar sobre los talibanes desde un punto de vista crítico. En Bangladesh, donde los periodistas sufrían agresiones físicas, acoso judicial y otras represalias por su labor informativa, un anteproyecto de ley sobre protección de datos amenazaba con limitar aún más la libertad de expresión. En Pakistán, las personas que trabajaban en medios de comunicación también estaban sometidas a una creciente presión, y se detuvo a periodistas y otras personas del sector por cargos falsos. En Filipinas, el nuevo gobierno no supuso ningún alivio inmediato para los medios de comunicación; durante la segunda mitad del año, al menos dos periodistas fueron asesinados, mientras otros seguían sufriendo hostigamiento judicial, y permanecían bloqueados sitios web de grupos de comunicación independientes.

En China, la censura y la vigilancia online se hicieron cada vez más generalizadas. Además, el gobierno trató de evitar que se hablara internacionalmente sobre su historial de derechos humanos, para lo cual, entre otras cosas, intentó impedir que la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) publicara un informe en el que se documentaban posibles crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos contra la población uigur y contra otras minorías étnicas musulmanas en Xinjiang.

También el gobierno indio trató de evitar que se hablara fuera de sus fronteras sobre la situación de los derechos humanos dentro del país, para lo cual prohibió viajar al extranjero a defensores y defensoras de los derechos humanos. Además, en un claro intento de limitar las críticas de los partidos de oposición, recurrió a la extraordinaria e ilegítima medida de prohibir el empleo de una lista de palabras comunes en los debates parlamentarios.

En Myanmar, las autoridades militares intensificaron la vigilancia dentro y fuera de Internet y restringieron el derecho a la información, utilizando —según informes— cámaras de circuito cerrado con capacidad de reconocimiento facial en las principales ciudades e imponiendo periódicamente cortes de Internet y de las telecomunicaciones en todo el país. En Corea del Norte seguía estando prohibida cualquier crítica al gobierno.

En Indonesia, la libertad de expresión recibió un nuevo golpe en diciembre con la aprobación de un nuevo Código Penal que tipificaba de nuevo como delitos los insultos al presidente y a otras autoridades e instituciones del Estado. El Parlamento de Maldivas aprobó una ley que podría obligar a los periodistas a revelar sus fuentes, aunque afortunadamente el gobierno estaba considerando reformarla, en un ambiente de fuertes críticas.

Las autoridades de Vietnam siguieron utilizando el Código Penal para detener arbitrariamente y procesar a personas críticas. El nuevo decreto 53, que exigía a las empresas tecnológicas

almacenar los datos de los usuarios, con la posibilidad de facilitárselos a las autoridades, constituía en potencia una nueva herramienta para silenciar a la disidencia.

Tanto en Malasia como en Nepal se condenó a penas de prisión a humoristas por el contenido de sus actuaciones.

Los gobiernos deben respetar las libertades de los medios de comunicación, detener todos los procesamientos o investigaciones relacionados con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión sin discriminación y revocar las disposiciones legales que penalicen la expresión legítima o se puedan utilizar para restringirla.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y ASOCIACIÓN

Aunque los gobiernos trataron de reprimir la disidencia, en toda la región las personas reivindicaron su derecho a protestar contra la injusticia y la discriminación, arriesgándose a menudo a ser arrestadas y detenidas de manera arbitraria, a resultar heridas o incluso a perder la vida, mientras las autoridades recurrían reiteradamente al empleo de fuerza excesiva e innecesaria.

En Sri Lanka, la policía empleó munición real, gas lacrimógeno y cañones de agua contra multitudes mayoritariamente pacíficas que protestaban por la crisis económica, causando muertes y heridas. En Bangladesh, la policía utilizó munición real y balas de goma, granadas aturdidoras y gas lacrimógeno para dispersar protestas de estudiantes y de trabajadores.

En Pakistán, las autoridades disolvieron por la fuerza protestas pacíficas de activistas y familiares de personas sometidas a desaparición forzada. En Nepal, la policía cargó con porras contra las manifestaciones de víctimas de préstamos con usura, que fueron detenidas arbitrariamente. En India, un muchacho de 15 años y otro manifestante murieron por disparos policiales durante manifestaciones en el estado de Jharkhand. En Indonesia, la policía respondió también con fuerza innecesaria, y en ocasiones letal, a las protestas que tuvieron lugar en Papúa y Papúa Occidental, entre otros lugares.

En varios países se instauraron nuevas restricciones que limitaban aún más el derecho a la protesta. En el estado indio de Karnataka, los tribunales confirmaron una orden que restringía las protestas a una zona determinada de su capital. En Indonesia, un nuevo Código Penal prohibió las manifestaciones no autorizadas, mientras que en Australia varios estados aprobaron nuevas leyes que imponían multas y penas de prisión por participar en protestas no autorizadas.

En varios países aumentaron también las restricciones a la libertad de asociación. En Afganistán desapareció casi por completo la posibilidad de monitorear los derechos humanos e informar al respecto de manera independiente. En India se recurría a leyes sobre blanqueo de capitales y a otros pretextos para hostigar a las ONG. En Myanmar se impusieron nuevas restricciones al trabajo legítimo de las ONG cuyo incumplimiento podía acarrear penas de cárcel.

En Camboya continuó prohibido el Partido de Rescate Nacional de Camboya, principal partido de oposición, y se siguió procesando a integrantes de este partido y de su formación sucesora, el Partido de la Luz de las Velas. En Filipinas se siguió acusando públicamente a personas y organizaciones de tener vínculos con grupos comunistas, práctica conocida como “etiquetado rojo” y utilizada para reprimir a la disidencia, que quedaba así señalada y expuesta a detenciones arbitrarias y homicidios ilegítimos. En Mongolia, defensores y defensoras de los derechos humanos fueron acusados de espionaje y sometidos a otras formas habituales de intimidación. En la Región Administrativa Especial de Hong Kong (China), en 2022 se redujo aún más el espacio de la sociedad civil tras tipificarse como delito actividades legítimas de las ONG, lo que engendró un ambiente de temor y autocensura.

Los gobiernos deben respetar y facilitar el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación. Es preciso respetar y proteger la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos y garantizar un entorno propicio para que puedan llevarla a cabo.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En China, pese a las aseveraciones de las autoridades en sentido contrario, se creía que en la región de Xinjiang muchos miles de hombres y mujeres continuaban detenidos de manera arbitraria. También en China se condenó a activistas del Tíbet a largas penas de prisión en juicios sin las debidas garantías, por actos que se consideraba que habían “incitado al separatismo” o “puesto en peligro la seguridad nacional”.

En otras partes de la región se arrestó y detuvo arbitrariamente a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de las esferas política y ambiental y otras personas por haber afirmado su derecho a la protesta o haber desafiado de otra forma las políticas y los actos del gobierno.

En Tailandia, más de un millar de personas —cientos de ellas, menores de edad— se enfrentaban a cargos penales por haber participado en protestas. En Sri Lanka se arrestó, se detuvo de manera arbitraria y se acusó de delitos de terrorismo y de otra índole a manifestantes. En Myanmar continuaron los arrestos y detenciones arbitrarias de personas opuestas al régimen militar, y más de un millar de personas fueron condenadas en juicios manifiestamente injustos.

En Vietnam se impusieron largas penas de prisión a activistas de los derechos humanos y de los derechos sobre las tierras, y en India se mantuvo detenidos sin juicio a defensores y defensoras de los derechos humanos.

Los gobiernos deben acabar con todos los arrestos y detenciones arbitrarios de quienes los critican y de otras personas, y dejar en libertad de inmediato a cualquier persona que esté detenida sólo por el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica o asociación o de cualquier otro derecho humano.

IMPUNIDAD Y DERECHO A LA JUSTICIA

Imperaba la impunidad, puesto que en numerosos países las autoridades nacionales no hacían efectivos los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación, y los organismos internacionales incumplían con demasiada frecuencia su responsabilidad de protegerlos.

Pese al informe de la OACNUDH, que vino a sumarse a un ya sólido conjunto de pruebas de las atrocidades cometidas por China en Xinjiang, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU votó en contra de debatir siquiera la situación. De igual forma, el Consejo traicionó a las incontables víctimas de la “guerra contra las drogas” de Filipinas al no renovar el mandato de la OACNUDH para monitorear la situación, pese al preocupante aumento de los homicidios policiales en operaciones contra la droga a lo largo del año. Sin embargo, ante la falta de avances a la hora de establecer la responsabilidad de los crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado de Sri Lanka y después de éste, el Consejo aprobó una resolución por la que se ampliaba el mandato de la OACNUDH para recopilar pruebas de cara a futuros procesos de rendición de cuentas.

La impunidad se afianzó aún más en Afganistán, donde la idea de los talibanes de un sistema de justicia carecía de toda credibilidad. En Nepal no se avanzó en la realización del derecho a la justicia de las decenas de miles de víctimas de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno del periodo 1996-2006.

Aunque se enjuició a presuntos responsables, los juicios se vieron empañados por irregularidades con demasiada frecuencia. Por ejemplo, hubo serias dudas sobre la credibilidad de un juicio en Indonesia en el que se absolvió a un ex alto cargo militar del homicidio ilegítimo de cuatro estudiantes papúes de educación secundaria en 2014.

Los gobiernos deben combatir la impunidad emprendiendo investigaciones exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y transparentes sobre los crímenes de derecho internacional y sobre otros abusos graves contra los derechos humanos, y poniendo a los presuntos perpetradores a disposición de la justicia en juicios con las debidas garantías. Asimismo, deben cooperar plenamente con las investigaciones y los procesos judiciales internacionales.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El ejército de Myanmar fue responsable de crímenes de guerra al intensificar sus ataques terrestres y aéreos, tanto indiscriminados como selectivos, contra la población civil y contra bienes de carácter civil, además de saquear e incendiar poblaciones, causando la muerte de cientos de personas y el desplazamiento forzoso de miles más. También se documentó su empleo de munición de racimo y de minas terrestres, ambas prohibidas por el derecho internacional.

Se cometieron asimismo crímenes de guerra en Afganistán, donde los talibanes continuaron con su campaña de homicidios de represalia contra miembros del anterior gobierno y las fuerzas de seguridad, y detuvieron arbitrariamente, torturaron y ejecutaron de manera extrajudicial a personas presuntamente vinculadas al Frente de Resistencia Nacional y a otros grupos armados de oposición.

Los grupos armados también fueron responsables de violaciones graves en Afganistán, donde el Estado Islámico en la Provincia de Jorasán continuó perpetrando ataques selectivos contra grupos minoritarios étnicos y religiosos, como los atentados con bomba que llevó a cabo contra centros religiosos y educativos utilizados por las comunidades sij y hazara. En Myanmar, algunos grupos utilizaron minas terrestres antipersonal o dispositivos explosivos improvisados. Según informes, en la región de Jammu y Cachemira de India, grupos armados mataron al menos a 19 civiles, entre quienes figuraban miembros de la minoritaria comunidad hindú.

Todas las partes implicadas en conflictos armados deben acatar el derecho internacional humanitario, en particular poniendo fin a los ataques dirigidos contra la población civil o contra infraestructuras civiles y a los ataques indiscriminados.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Tras la publicación de un informe de Amnistía Internacional en el que se documentaba el papel de algunas empresas en la importación y distribución de combustible de aviación susceptible de ser utilizado en ataques aéreos del ejército de Myanmar contra la población civil, las empresas implicadas —entre las que figuraban Puma Energy y otras empresas extranjeras— anunciaron su intención de poner fin a sus operaciones empresariales en Myanmar o de suspenderlas.

Asimismo, Amnistía Internacional descubrió que los algoritmos y las prácticas empresariales de Meta (antes Facebook) habían contribuido de manera considerable a violaciones graves de derechos humanos perpetradas contra la población rohinyá de Myanmar en 2017, lo que vino a corroborar la necesidad de que los agentes empresariales se tomen en serio su

responsabilidad de proteger y promover los derechos humanos, y de que se les haga rendir cuentas si no lo hacen.

Los agentes empresariales deben tomar medidas de diligencia debida para garantizar que sus operaciones y las de sus socios no dan lugar a abusos contra los derechos humanos ni contribuyen a ellos. Además, deben aplicar medidas de mitigación contra cualquier posible abuso.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

La libertad de religión o de creencias continuó estando amenazada en varios países. En India, donde eran habituales las detenciones y los juicios contra personas musulmanas por el ejercicio de sus libertades religiosas, el gobierno del estado de Karnataka, siguiendo el ejemplo de otros estados, aprobó una ley que permitía ilegalizar un matrimonio cuando un familiar u otra persona denunciaba la conversión forzada de uno de los cónyuges, a menudo, la mujer hindú. También en Karnataka se prohibió a las niñas llevar el hiyab en las escuelas públicas.

Las denuncias sobre infracciones de las leyes sobre la blasfemia siguieron traducándose en condenas a muerte y linchamientos en Pakistán, donde además persistían las conversiones forzadas al islam de mujeres y niñas hindúes, cristianas y sijs.

En China, entre las personas detenidas y encarceladas arbitrariamente figuraban dirigentes religiosos y practicantes de Falun Gong, mientras que en la región de Xinjiang continuó la persecución de uigures, kazajos y otros grupos étnicos minoritarios predominantemente musulmanes, que amenazaba con borrar sus identidades religiosas y culturales.

Los gobiernos deben tomar medidas efectivas para aplicar reformas jurídicas y políticas que protejan, promuevan y garanticen plenamente la libertad de religión o de creencias sin discriminación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En varios países, como China, Indonesia y Papúa Nueva Guinea, se aprobaron leyes que tenían por objeto fortalecer la protección de las mujeres y las niñas, incluidas leyes para combatir la violencia sexual y de género. En India, el Tribunal Supremo, en un fallo que defendía el derecho a la dignidad de las trabajadoras sexuales, ordenó a la policía que dejara de hostigarlas, e interpretó una ley ya existente para ampliar el acceso al aborto a todas las mujeres, con independencia de su estado civil.

Sin embargo, muchas mujeres y niñas de la región siguieron viviendo una realidad de discriminación y violencia sistémicas. En Afganistán, las mujeres y las niñas fueron suprimidas en la práctica de la vida y los espacios públicos, al dictarse nuevas disposiciones que restringían aún más sus derechos y libertades y que, además de prohibirles trabajar para ONG, les impedían viajar sin un acompañante masculino, cursar estudios de educación secundaria y universitarios e ir a parques públicos, entre otras restricciones.

En Nepal se siguió negando a las mujeres la igualdad en los derechos de nacionalidad y, aunque se amplió el plazo de prescripción del delito de violación, la excesiva brevedad del plazo para presentar la denuncia siguió siendo un obstáculo considerable para las sobrevivientes a la hora de obtener un recurso efectivo.

En Fiji siguieron existiendo obstáculos legales para la participación electoral de las mujeres en las elecciones parlamentarias de diciembre, al no haberse resuelto un recurso interpuesto contra una ley discriminatoria que exigía a las mujeres modificar su nombre en su certificado de nacimiento si querían votar con su nombre de casadas. La representación de las mujeres en la vida pública seguía siendo escasa, como ocurría en Papúa Nueva Guinea, donde sólo 2

de los 118 parlamentarios elegidos en 2022 eran mujeres, o en Japón, donde las mujeres constituían sólo el 10,6% de quienes integraban las asambleas de las prefecturas.

Persistió también la violencia contra las mujeres. En el caso de Maldivas, personas expertas de la ONU pidieron a las autoridades que combatieran el incremento de casos de violencia de género en el país. En Bangladesh, una ONG registró cientos de violaciones o asesinatos de mujeres por sus esposos o por otros familiares, aunque se creía que muchos casos no se denunciaban y la impunidad de esos delitos seguía siendo generalizada. En Papúa Nueva Guinea, a pesar de estar tipificados como delito, continuaron registrándose ataques violentos contra mujeres y niñas acusadas de brujería.

En Pakistán, pese a que hubo informes de varios asesinatos de gran resonancia de mujeres a manos de sus parejas o de familiares, la Asamblea Nacional siguió sin hacer efectiva una ley sobre la violencia de género en el ámbito familiar, pendiente de promulgación desde 2021.

Los gobiernos de la región deben agilizar sus iniciativas de protección, poner fin a la discriminación de las mujeres y las niñas y tomar medidas concretas para prevenir y enjuiciar la violencia de género y sexual.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En algunos países, como Japón, Singapur y Taiwán, se dieron pasos hacia el reconocimiento legal de los derechos LGBTI. En Singapur se despenalizaron las relaciones sexuales consentidas entre hombres. Sin embargo, el gobierno reformó la Constitución para bloquear en la práctica el matrimonio entre personas del mismo sexo, y en general en toda la región — sobre todo en el sur de Asia— las personas LGBTI se encontraban entre los grupos que corrían más peligro.

En Sri Lanka, el gobierno se abstuvo de tomar medidas pese a un histórico dictamen del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, según el cual las disposiciones del Código Penal srilankés que penalizaban la actividad sexual consentida entre personas del mismo sexo violaban el derecho a no sufrir discriminación. En Afganistán, las personas LGBTI se veían obligadas a vivir escondidas para protegerse de las agresiones físicas y sexuales, las detenciones arbitrarias y demás violaciones de los derechos humanos cometidas por los talibanes. En China, las autoridades continuaron con su campaña contra las personas LGBTI, restringiendo firmemente su activismo tanto fuera de Internet y censurando el contenido relacionado con ellas. En Pakistán persistieron los ataques físicos, el discurso de odio y las amenazas contra las personas transgénero, y el índice de asesinatos de estas personas era el más alto de la región.

Los gobiernos deben revocar las leyes y políticas que discriminan a la población LGBTI y, para ello, entre otras medidas, deben despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, eliminar los obstáculos jurídicos al matrimonio homosexual e implantar medidas para proteger los derechos de las personas LGBTI y para que éstas puedan vivir en condiciones de seguridad y dignidad.

DISCRIMINACIÓN BASADA EN LA ETNIA Y EN LA CASTA Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La discriminación basada en la casta prácticamente no remitió ni en Pakistán ni en India. En India, la población dalit y adivasi sufría la violencia y la discriminación que ejercían con impunidad las castas dominantes. En Bangladesh se presentó ante el Parlamento un proyecto

de ley que ilegalizaba la discriminación por razón de casta, religión y otros rasgos de identidad, pero siguieron registrándose ataques multitudinarios contra las minorías hindúes.

Tanto los pueblos indígenas como las minorías étnicas y religiosas continuaron sufriendo también discriminación generalizada en Camboya, Filipinas, Indonesia, Japón, Laos, Malasia, Nepal, Sri Lanka y Tailandia. En Australia, el porcentaje de personas aborígenes y naturales de las islas del estrecho de Torres en el sistema penitenciario era desproporcionado. En Sri Lanka, en aplicación de la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo, se arrestaba y detenía arbitrariamente a un número desproporcionado de personas de las minorías musulmana y tamil. En Japón continuó la apología del odio y la desinformación en Internet sobre la población de etnia coreana, a la que se culpó del asesinato del ex primer ministro Shinzo Abe.

En Nepal, la población indígena que había sido desalojada de sus tierras ancestrales durante la creación de parques nacionales y zonas de conservación seguía sin tierra y en peligro de ser desalojada también de los asentamientos informales en los que vivía. En Malasia, las autoridades reubicaron a la fuerza a miembros de una comunidad indígena del estado de Kelantan para poder construir una presa en sus tierras, mientras que en Camboya la tala ilegal continuó amenazando los medios de vida y la cultura de los pueblos indígenas que vivían allí.

Los gobiernos deben proporcionar un acceso efectivo y asequible a la justicia a las víctimas de delitos de discriminación por motivos étnicos, religiosos y de casta y de delitos de odio, y trabajar con las comunidades afectadas para desarrollar programas integrales que eliminen del sistema de justicia penal la discriminación y erradiquen la apología del odio, tanto dentro como fuera de Internet.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En numerosos países siguió siendo habitual torturar e infligir otros malos tratos a las personas detenidas, y al menos en una decena hubo informes sobre muertes bajo custodia, algunas de ellas a consecuencia de tortura.

Tras diez años de esfuerzos, en Pakistán se aprobó por fin una ley que penalizaba la tortura, pero siguió habiendo informes de tortura y otros malos tratos a personas detenidas. Pese a haberse establecido un mecanismo nacional de prevención de la tortura, en Mongolia también persistieron los casos de tortura de personas detenidas. En Nepal continuaron registrándose informes sobre la tortura de personas detenidas en espera de juicio —en ocasiones, con el fin de conseguir “confesiones”— y siguió sin haber ninguna condena en aplicación de la ley de 2017 que penalizaba la tortura.

En Bangladesh se registraron un total de 54 muertes bajo custodia durante los nueve primeros meses de 2022. En Myanmar, donde cientos de personas murieron bajo custodia a lo largo del año, también hubo informes de casos de violencia sexual en los centros de detención. En otros países, como China, Corea del Norte y Vietnam, se registraron también casos de tortura y otras formas de malos tratos.

En Indonesia, decenas de hombres y mujeres fueron flagelados en la provincia de Aceh. En Afganistán, tras la vuelta de los talibanes al poder, se reanudaron las flagelaciones públicas autorizadas por el Estado.

Los Estados deben prohibir y penalizar la tortura y otros malos tratos y tomar medidas efectivas para proteger a la población y prevenir estas formas de abuso. En los casos en los que ocurran, los Estados deben investigar las denuncias correspondientes, hacer rendir cuentas a las personas responsables y proporcionar reparaciones a las víctimas.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Devastadoras inundaciones, temperaturas desorbitadas y letales tifones, unidos a la erosión costera, pusieron en evidencia la vulnerabilidad de la región al cambio climático. Sin embargo, las medidas de preparación y adaptación siguieron siendo, en general, insuficientes, y las peores consecuencias recayeron sobre los sectores más pobres y marginados de la población. En Pakistán, olas de calor y sequías, seguidas de devastadoras inundaciones, dejaron a casi 750.000 personas sin acceso a vivienda adecuada, educación o atención médica. En India, un calor sin precedentes y la contaminación atmosférica afectaron en especial a quienes se dedicaban a la agricultura y a la venta ambulante y a quienes dependían de jornales diarios o desempeñaban otros trabajos al aire libre. En Bangladesh, el cambio climático, agravado por la discriminación, impedía a la población dalit y a otros grupos marginados de las regiones costeras del suroeste acceder al suministro de agua y al saneamiento.

A pesar de las señales de alarma, en muchos países de la región, incluidos los principales emisores, los objetivos de reducción de las emisiones siguieron siendo insuficientes para garantizar que la temperatura media mundial no ascendiera más de 1,5 °C, y con frecuencia las políticas eran incompatibles con la consecución ni siquiera de esos objetivos. Suscitaba especial preocupación que Japón continuara financiando proyectos internacionales de petróleo, gas y carbón, y planeara construir nuevas plantas eléctricas de carbón; que China aumentara la producción de carbón pese a las promesas del gobierno de pasar gradualmente a las fuentes renovables; y que los planes de generación de electricidad de Corea del Sur fueran incompatibles con la necesidad de abandonar por completo el carbón para 2030.

Los gobiernos de la región deben revisar con urgencia sus objetivos y políticas relacionados con el cambio climático para garantizar su adecuación a la necesidad de limitar el ascenso de las temperaturas mundiales. Debe incrementarse la inversión en la preparación frente a situaciones de desastre y en medidas de adaptación, y se debe dar prioridad a la protección de los grupos marginados y de otros grupos particularmente expuestos al cambio climático. Los países más ricos de la región deben también aumentar con urgencia la financiación climática para los países de ingresos bajos y comprometerse a proporcionar fondos adicionales específicos para pérdidas y daños.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La población refugiada y solicitante de asilo seguía estando muy marginada y corría peligro de devolución (*refoulement*).

Siguió sin resolverse la penosa situación de la población rohinyá refugiada procedente de Myanmar. En Bangladesh hubo ciertas mejoras en el acceso a la educación de los niños y niñas rohinyás, pero se calculaba que 100.000 seguían sin estar escolarizados. En Malasia, las personas rohinyás y otras personas refugiadas de Myanmar permanecían en detención indefinida, y varias murieron en un intento de fuga. Asimismo, se denunciaron malos tratos y condiciones deficientes en centros de detención para inmigrantes de Malasia, a consecuencia de lo cual —según los informes— habían muerto muchas personas de nacionalidad indonesia.

La práctica de mantener detenidas a personas refugiadas y solicitantes de asilo sólo por motivos de inmigración continuó en Australia, Japón y la Región Administrativa Especial de Hong Kong, en China. En Corea del Sur hubo informes sobre malos tratos infligidos a personas extranjeras en centros de detención. En Nueva Zelanda, una revisión independiente concluyó que el marco regulador de la detención de inmigrantes era “la receta para la reclusión

arbitraria” y recomendó poner fin a la reclusión de solicitantes de asilo en centros penitenciarios.

En los países vecinos de Afganistán se devolvió sin el debido procedimiento a personas afganas que huían de la persecución que sufrían en su país, mientras que las autoridades malasias deportaron a miles de personas a Myanmar pese a la grave situación de derechos humanos que se vivía allí.

Los gobiernos deben dejar de mantener detenidas a personas solicitantes de asilo por su condición de inmigrantes, y permitirles solicitar protección internacional, garantizando que no sean devueltas a países en los que vayan a ser perseguidas.

PENA DE MUERTE

El gobierno de Papúa Nueva Guinea abolió la pena de muerte. Las ejecuciones se reanudaron en Afganistán, Myanmar y Singapur. En Singapur, los abogados que representaban a personas condenadas a muerte eran intimidados y hostigados.

Los gobiernos que conservan aún la pena de muerte deben tomar urgentemente medidas para su total abolición.

PERSPECTIVA REGIONAL: EUROPA Y ASIA CENTRAL

En Europa y Asia Central, 2022 será recordado como el año en que Rusia emprendió una invasión en gran escala de Ucrania, cometiendo crímenes de guerra y posibles crímenes de lesa humanidad, y causando el mayor desplazamiento de personas refugiadas en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Con su empleo de tácticas ilegales de asedio y sus ataques contra infraestructuras energéticas y bienes civiles, Rusia dejó miles de víctimas mortales y personas heridas entre la población civil, sometida a graves privaciones.

Hubo casi 7 millones de personas desplazadas dentro de Ucrania, 5 millones más huyeron a Europa y otros 2,8 millones marcharon a Rusia y Bielorrusia. La acogida a quienes llegaron a la Unión Europea (UE) fue impresionante, aunque a veces fue discriminatoria al excluir a ciertos grupos, como las personas negras, las no nacionales con permiso de residencia temporal y algunas personas romaníes, que encontraban obstáculos adicionales para acceder a protección. El generoso recibimiento a la mayoría de quienes huían de Ucrania contrastó marcadamente con el rechazo a menudo violento a las personas refugiadas y migrantes en las fronteras exteriores de Europa y los abusos a que eran sometidas. Este doble rasero puso de manifiesto el racismo inherente en las políticas y prácticas de la UE en sus fronteras exteriores. Numerosos países europeos, además, impusieron severas restricciones de viaje a las personas de nacionalidad rusa, muchas de las cuales intentaban eludir su movilización.

La guerra tuvo repercusiones socioeconómicas en todo el mundo, y gran parte del Sur global se vio gravemente afectado por la interrupción de las exportaciones de cereales y fertilizantes. Los países europeos registraron enormes alzas de precios de la energía y, al final del año, muchos sufrían una crisis del coste de la vida y una inflación sin precedentes que afectaban de manera desproporcionada a las personas más vulnerables. La inflación creció más del 30% en Moldavia y más del 64% en Turquía. Las medidas adoptadas para evitar la dependencia del petróleo y el gas de Rusia afectaron a las iniciativas para abordar la crisis climática.

La guerra propició la reconfiguración política del conjunto de la región. Bielorrusia acomodó en gran medida su política exterior y militar a las de Moscú y fue corresponsable en el acto de agresión de Rusia. En uno y otro país, la guerra significó más represión, más penalidades y más aislamiento internacional, simbolizado por la expulsión de Rusia del Consejo de Europa y su suspensión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Con la reducción del papel pacificador de Rusia, el conflicto de Nagorno Karabaj volvió a recrudecerse.

La guerra y la política de Rusia también desestabilizaron los Balcanes occidentales, con el riesgo de una escalada del conflicto de Serbia con Kosovo. Como consecuencia indirecta, la UE cambió su política de ampliación al reconocer la candidatura “condicionada” de Bosnia y Herzegovina para ingresar en la Unión a pesar de que no cumplía los criterios de adhesión. Asimismo, dio el visto bueno a Ucrania y Moldavia para iniciar las negociaciones de adhesión, aunque no a Georgia, donde se habían paralizado o revertido las reformas.

En cuanto a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, Rusia paralizó con frecuencia la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y también el Consejo de Seguridad de la ONU con su derecho de veto, relegando a

ambos al papel de impotentes observadores del conflicto. No obstante, la Corte Penal Internacional actuó con una rapidez sin precedentes al anunciar el 2 de marzo una investigación sobre la situación en Ucrania.

En general, la guerra de Rusia en Ucrania empeoró las tendencias negativas de años anteriores en materia de derechos humanos al favorecer la inseguridad y la desigualdad, lo que a su vez sirvió de pretexto y animó a las fuerzas autoritarias a continuar reprimiendo libertades fundamentales. Estas mismas fuerzas se atrevieron a articular y, con frecuencia, implementar agendas racistas, xenófobas, misóginas y homófobas. Las implacables campañas de represión contra manifestantes en Kazajistán y Tayikistán fueron representativas del uso continuado de fuerza excesiva por las autoridades.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La invasión de Ucrania por Rusia desencadenó una amplia crisis de derechos humanos, humanitaria y de desplazamiento.

Equipos de investigación documentaron miles de posibles crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por las fuerzas rusas, tales como ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, tortura y otros malos tratos, traslados forzosos de población, uso de armas prohibidas, violencia sexual y ataques selectivos contra escuelas y hospitales. Rusia empleó tácticas de asedio contra civiles, ataques indiscriminados y ataques selectivos contra infraestructuras energéticas de Ucrania en pleno invierno al parecer con intención de causar el máximo sufrimiento a la población civil. Ambas partes del conflicto sometieron a malos tratos y posible ejecución extrajudicial a prisioneros de guerra.

No hubo avances en la investigación de violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán en 2020 ni tampoco para llevar a los presuntos autores ante la justicia. Las minas colocadas por las fuerzas armenias en territorios cedidos a Azerbaiyán continuaron causando muertes, y al final del año se recrudeció el conflicto cuando manifestantes azerbaiyanos bloquearon la carretera que unía Nagorno Karabaj con Armenia y quedó interrumpido el suministro de bienes y servicios esenciales. En Abjasia y Osetia del Sur / Región de Tsjinvali, regiones escindidas de Georgia, no hubo progresos respecto a la impunidad por los abusos cometidos en el pasado.

Todas las denuncias de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad deben ser objeto de investigaciones imparciales e independientes, incluso aplicando el principio de jurisdicción universal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La región recibió un número sin precedentes de personas en movimiento. Quienes huían de la invasión rusa de Ucrania constituyeron la mayor población desplazada del continente desde la Segunda Guerra Mundial. Las cifras más altas se registraron en Polonia (1,53 millones), Alemania (1,02 millones) y la República Checa (468.000). La UE activó por primera vez la Directiva de Protección Temporal, que daba acceso rápido a alojamiento, trabajo y educación a quienes huían del conflicto en Ucrania. La acogida de quienes buscaban protección de la guerra en este país marcó un nuevo hito en Europa y demostró que los Estados miembros de la UE tenían capacidad para ofrecer una protección digna a millones de personas cuando existía la voluntad política de hacerlo. Por ejemplo, en Países Bajos se aprobó una ley de

estado de emergencia para que los municipios procuraran acceso a alojamiento y otros servicios a 60.000 personas ucranianas. En Suiza se proporcionó apoyo inmediato a las personas refugiadas de Ucrania, aunque se aplazaron proyectos dirigidos a mejorar las condiciones en los centros de asilo.

Los países de la UE también registraron el mayor número de solicitudes de asilo de personas de otros países del mundo desde 2016, así como un aumento del número de personas que utilizaban las rutas de los Balcanes occidentales y el Mediterráneo central y oriental para llegar hasta ellos. Durante todo el año, las fronteras de Europa siguieron siendo un lugar de exclusión racializada, peligro y abusos para muchas personas que también buscaban protección procedentes de otras partes del mundo, como Afganistán, Siria y el África subsahariana. En fronteras terrestres y marítimas por igual, los Estados sometieron a personas refugiadas y migrantes a devoluciones sumarias y a menudo violentas sin examinar sus circunstancias particulares. Muchas sufrieron las consecuencias de las políticas fronterizas racistas a manos de quienes las aplicaban. Las autoridades españolas seguían negando su responsabilidad en las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante las operaciones de su policía de fronteras en Melilla en 2021, en las que 37 personas del África subsahariana murieron, decenas más resultaron heridas y al menos 470 fueron objeto de devolución sumaria a Marruecos.

Agentes estatales que patrullaban las fronteras marítimas impidieron desembarcar a personas refugiadas y migrantes que llegaban por mar. Agentes de fronteras y policías detuvieron de forma arbitraria, con frecuencia durante largos periodos, a otras que habían logrado entrar en territorio de la UE, y devolvieron sumariamente, a menudo con violencia, a miles de personas de Bulgaria y Grecia a Turquía; de Turquía a Irán y Siria; de Chipre a Líbano; de España a Marruecos; de Francia a Italia; de Croacia a Bosnia y Herzegovina; de Hungría a Serbia; y de Letonia, Lituania y Polonia a Bielorrusia.

Los países reaccionaron de distinta manera a la toma del poder por los talibanes en Afganistán en 2021. Mientras Dinamarca comenzó a revisar las solicitudes de asilo rechazadas de personas afganas, Bélgica reanudó la denegación a éstas de protección internacional. Aunque Alemania reasentó a un número importante de personas afganas en situación de riesgo, suscitó preocupación la imparcialidad y la transparencia de un nuevo programa iniciado para admitir a 1.000 personas al mes.

En el este de la región, Tayikistán detuvo y deportó a personas refugiadas afganas. La guerra de Rusia en Ucrania desencadenó un movimiento migratorio en gran escala de personas rusas hacia Armenia, Georgia, Kirguistán y Kazajistán. En este último país se propusieron reformas legislativas que podían obligar a muchas a volver a Rusia. Bielorrusia continuó usando la violencia para obligar a personas refugiadas y migrantes a cruzar sus fronteras hacia países de la UE, sometiéndolas a tortura y otros malos tratos.

Los gobiernos deben garantizar que se respeta, se protege y se hace efectivo el derecho de todas las personas a recibir protección internacional sin sufrir discriminación, devolución a una situación de persecución ni otras violaciones de derechos humanos.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Hubo avances y retrocesos en materia de derechos de las mujeres. En Polonia, una perniciosa sentencia de 2021 del Tribunal Constitucional seguía limitando el acceso al aborto, mientras las ONG ayudaban a 44.000 personas a acceder a éste —sobre todo en el extranjero— corriendo gran peligro debido a la deplorable criminalización de la prestación de ayuda. Hungría adoptó nuevas normas que obligaban a quienes solicitaban servicios de aborto a presentar un informe clínico que confirmara que habían escuchado el “latido fetal”. En Eslovaquia, fuerzas políticas presentaron proyectos legislativos para limitar el acceso al aborto.

Varios países empezaron a eliminar restricciones de acceso al aborto. En Países Bajos se suprimió el periodo preceptivo de cinco días de espera para abortar, mientras en Alemania se abolió una disposición que penalizaba al personal médico por “publicitar el aborto”. En España, el Parlamento aprobó una ley que eliminaba el requisito del consentimiento parental para las personas de 16 y 17 años que solicitaban servicios de aborto, así como el asesoramiento y el periodo de reflexión obligatorios. Malta comenzó a debatir la posibilidad de permitir la interrupción del embarazo en caso de peligro para la vida y la salud de la embarazada.

Persistieron en toda la región altos niveles de violencia contra las mujeres y de violencia de género en el ámbito familiar. Éste fue el caso en Kirguistán, donde la violencia de género seguía siendo sistémica y estando infradenunciada, y en Georgia, donde aumentó la preocupación ante los índices cada vez más altos de femicidio. Varios países tomaron medidas para reformar la legislación sobre violación y consagrar el principio del consentimiento. En Bélgica, Finlandia y España entraron en vigor nuevas leyes, mientras en Países Bajos, la Cámara de Representantes seguía debatiendo estas reformas.

Ucrania y Reino Unido ratificaron el histórico Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Aunque la UE no había hecho avances hacia la ratificación de este convenio, la Comisión Europea propuso una nueva directiva para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia de género intrafamiliar.

ONU Mujeres informó de que más de un tercio de las familias sostenidas por mujeres en las zonas de Ucrania afectadas por la guerra tenían dificultades para obtener comida suficiente, y los ataques de Rusia contra centros médicos contribuyeron a reducir en gran medida los servicios de atención a la salud materna. En abril, en una nueva iniciativa para imponer los valores “tradicionales” en Turkmenistán, la policía empezó a impedir que las mujeres fueran como pasajeras en el asiento del copiloto de los automóviles, en aplicación de una nueva normativa carente de claridad jurídica.

Los gobiernos deben combatir con carácter urgente todas las formas de violencia de género que afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas, y actuar sobre sus causas estructurales.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Tras revelaciones anteriores sobre el software espía Pegasus, en 2022 se descubrió que el gobierno español lo había utilizado contra periodistas y figuras de la oposición política. También se confirmaron de manera independiente casos de uso de software espía contra periodistas y figuras políticas en Polonia y Grecia.

Varios gobiernos continuaron ampliando peligrosamente las facultades de sus servicios policiales y de inteligencia. En Serbia, el gobierno intentó aprobar legislación para facilitar la vigilancia biométrica y el tratamiento de datos. En Suiza e Irlanda, diversas ONG expresaron preocupación ante proyectos de legislación que, en el caso de Suiza, ampliaban las facultades de los servicios de inteligencia y, en el de Irlanda, introducían tecnología de reconocimiento facial en la aplicación de la ley. En Georgia se aprobaron reformas legislativas que ampliaban las competencias de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley para llevar a cabo vigilancia encubierta. Se actuó contra activistas de Turkmenistán en el extranjero, por ejemplo, en Estambul, donde personal del consulado turcomano atacó a activistas pacíficos que intentaban entregar una petición de derechos humanos.

MENOSCABO DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL Y DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En junio, la Comisión de Venecia del Consejo de Europa señaló que, en Georgia, la rapidez y el alcance de las reformas de la Ley sobre Tribunales Ordinarios introducidas en 2021 podían tener un “efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión de la judicatura y la independencia judicial interna” con la aparente intención de “controlar y silenciar” al poder judicial. En Bielorrusia se aprobó legislación que ampliaba el uso de las investigaciones y de los juicios *in absentia*, y el sistema de justicia continuó persiguiendo a quienes criticaban al gobierno. Los gobiernos de Hungría y Polonia siguieron actuando contra miembros de la judicatura y la fiscalía mediante suspensiones y procedimientos disciplinarios abusivos, y desoyendo las críticas internacionales a este respecto. En Turquía, el control gubernamental de la judicatura menoscababa la independencia judicial desde hacía años y tuvo como resultado que quienes defendían los derechos humanos, activistas y opositores políticos se enfrentarían a investigaciones, procesamientos y condenas sin fundamento.

Los Estados deben frenar su deriva hacia sociedades de la vigilancia, respetar el derecho a un juicio justo y poner fin a la erosión de la independencia judicial.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La guerra de Rusia en Ucrania fue acompañada de tortura y otros malos tratos sistemáticos. Se sometió a malos tratos y posible ejecución extrajudicial a prisioneros de guerra. En Ucrania, algunas personas civiles sometidas al proceso de “filtrado” ruso sufrieron descargas eléctricas, amenazas de ejecución, privación de comida y agua, y la separación de menores de edad de sus progenitores. En otros lugares del este de la región, los malos tratos eran habituales en los centros de detención. En Kazajistán se denunciaron descargas eléctricas y quemaduras con planchas de vapor y, según datos oficiales, seis personas murieron debido a “métodos ilegales de interrogatorio”. En Tayikistán era habitual el uso de la tortura y otros malos tratos para obtener “confesiones”. En Bielorrusia, las personas declaradas culpables de cargos de motivación política eran recluidas en régimen de aislamiento y soportaban condiciones inhumanas. Kazajistán abolió la pena de muerte íntegramente de la legislación, mientras que Bielorrusia ejecutó al menos a una persona.

En las fronteras exteriores de la UE, guardias fronterizos y policías continuaron infligiendo malos tratos —con frecuencia equivalentes a tortura— a las personas refugiadas y migrantes, y en Italia continuaron los procesos judiciales relacionados con la tortura en las cárceles.

Los gobiernos deben actuar con urgencia para poner fin a la tortura y otros malos tratos y llevar a los perpetradores ante la justicia.

EXTRALIMITACIONES DEL ESTADO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los gobiernos aprovecharon diversas “crisis” para arrogarse nuevas facultades. Las autoridades de Hungría utilizaron el pretexto de la guerra en Ucrania para atribuirse nuevas competencias que les permitían declarar el estado de excepción. Letonia, Lituania y Polonia mantuvieron un estado de excepción en la frontera con Bielorrusia que restringía injustificadamente el acceso de periodistas, ONG y agentes humanitarios.

Turquía continuó deteniendo y procesando a decenas de periodistas, activistas y figuras políticas de la oposición por cargos falsos de terrorismo. El Parlamento aprobó una nueva ley sobre la desinformación que reforzaba los poderes del gobierno sobre las redes sociales.

En los Balcanes occidentales, las autoridades presionaron, acosaron y amenazaron a periodistas, sobre todo a quienes informaban sobre delincuencia organizada, corrupción y crímenes de guerra. Entidades de observación registraron agresiones físicas contra periodistas en Kosovo, Montenegro y Serbia. El uso de demandas abusivas (demandas estratégicas contra la participación pública o SLAPP, por sus siglas en inglés) contra periodistas y activistas medioambientales era cada vez más habitual. Este uso era preocupante en Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria y Grecia, pero alarmantemente común en Croacia, Serbia y Eslovenia. La Comisión Europea propuso una directiva contra esta clase de demandas que estaba en fase de negociación.

En el este de la región persistió el grave asalto a la libertad de expresión. Las restricciones gubernamentales dejaron a la población rusa casi sin fuentes de información independientes. En marzo se aprobó legislación que castigaba la “desacreditación” de las fuerzas armadas rusas y la “difusión deliberada de información falsa” sobre éstas que en la práctica prohibía toda mención crítica de la guerra en Ucrania y de la que se derivaron miles de causas judiciales administrativas y penales. Quienes criticaban la guerra fueron objeto de arresto, fuertes multas o incluso detención administrativa o prisión. Muchas personalidades críticas con la guerra fueron declaradas “agentes extranjeros”. Se cerraron decenas de medios de comunicación independientes, se bloquearon miles de sitios web y Meta fue declarada “organización extremista”. Bielorrusia también procesó a cientos de personas por expresar su apoyo a Ucrania o criticar al gobierno, arrestó a otros 40 periodistas independientes y presentó nuevos cargos contra los que ya estaban en prisión. Cientos de personas fueron enjuiciadas por su relación con contenido “extremista”.

Las autoridades de Tayikistán actuaron agresivamente contra medios de comunicación independientes y quienes defendían los derechos humanos, en respuesta a las nuevas protestas en la Provincia Autónoma de Gorno-Badajshán, donde cerraron Internet por completo los primeros meses del año. Según informes, Turkmenistán bloqueó 1.200 millones de direcciones IP para impedir el acceso a información del exterior, y Azerbaiyán aprobó una nueva ley de medios de comunicación para crear un registro oficial único de periodistas y exigió a los medios que difundieran únicamente información “objetiva”.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En la parte occidental de la región, varios países prohibieron de manera arbitraria o desproporcionada las protestas pacíficas. En la República Srpska —en Bosnia y Herzegovina—, las autoridades prohibieron las manifestaciones conmemorativas del 30 aniversario de la persecución en tiempo de guerra. Turquía prohibió repetidamente los desfiles del Orgullo y las manifestaciones en memoria de las víctimas de desaparición forzada. Con mayor frecuencia, las autoridades recurrieron a otras medidas, como la detención preventiva (Suecia), el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes (Serbia), fuertes multas (Eslovenia), el arresto arbitrario (Grecia) y el despido injusto por participar en protestas (Hungría).

Muchos gobiernos persistieron en sus esfuerzos para impedir o castigar los actos de desobediencia civil, sobre todo de manifestantes por el medioambiente. Los gobiernos ejercieron la represión por diversos medios, como disolver reuniones ilegalmente (Finlandia) y acusar a manifestantes de delitos graves como el sabotaje (Suecia). Reino Unido aprobó legislación que confería a la policía nuevas facultades para imponer restricciones por hacer ruido o causar molestias. El Tribunal Administrativo Federal de Alemania sentó un precedente

al resolver que los campamentos de protesta estaban protegidos por las garantías constitucionales de la libertad de reunión.

En el este, las autoridades de varios países emplearon fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos, lo que resultó en muertes, lesiones y torturas. En enero tuvo lugar en Kazajistán un estallido repentino de protestas multitudinarias para reivindicar reformas. La respuesta de las autoridades fue practicar más de 10.000 arrestos, usar munición real y balas de goma, calificar de “terroristas” a quienes se manifestaban y recurrir a los malos tratos y a la detención en condiciones inhumanas; como consecuencia, al menos 219 manifestantes y 19 agentes encargados de hacer cumplir la ley perdieron la vida. Al final del año, la mayoría de los casos no se habían investigado.

En Tayikistán, las protestas fueron brutalmente reprimidas en la Provincia Autónoma de Gorno-Badajshán. En una “operación antiterrorista”, murieron decenas de manifestantes de etnia pamiri y más de 200 personas, entre las que había activistas, poetas y periodistas, fueron detenidas arbitrariamente.

En julio estallaron protestas en Karakalpakistán (Uzbekistán), en respuesta a las reformas constitucionales propuestas sobre el estatuto del territorio. El despliegue de las fuerzas de seguridad se saldó con al menos 21 muertes, más de 250 personas heridas, centenares de arrestos arbitrarios y decenas de casos de tortura y otros malos tratos.

En Bielorrusia, la policía disolvió con brutalidad las protestas pacíficas por la agresión de Rusia contra Ucrania y muchos manifestantes fueron condenados a detención o a una multa tras juicios a puerta cerrada. Las autoridades de Bishkek, en Kirguistán, restringieron los lugares donde podían celebrarse reuniones públicas. En Rusia, las autoridades persiguieron implacablemente no sólo a quienes participaban en protestas sino también a las entidades de observación.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En la parte occidental de la región, Turquía y Francia destacaron por restringir la libertad de asociación intentando disolver asociaciones. En Turquía se aplicaron disposiciones antiterroristas de un modo excesivamente amplio contra una plataforma que combatía el femicidio, un grupo comunitario y uno de los principales partidos de la oposición, el Partido Democrático de los Pueblos. Francia abusó de las disposiciones de una nueva ley sobre los “valores republicanos” para actuar contra un grupo antifascista, dos grupos propalestinos y un colectivo de derechos medioambientales.

El gobierno de Uzbekistán consolidó el control que ejercía sobre la sociedad civil con un decreto que exigía a las ONG tener “socios nacionales” elegidos por el gobierno para poder disponer de subvenciones extranjeras. Kirguistán impuso a las ONG nuevos requisitos relativos a comunicar la recepción de fondos extranjeros, y en Bielorrusia se esgrimieron cargos de “extremismo” y “terrorismo” para cerrar más de 200 organizaciones.

El espacio para que todas las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica debe ser protegido cuando los Estados se extralimitan con diversos pretextos.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Turquía continuó su ataque contra quienes defendían los derechos humanos. Al final del año, Öztürk Türkdoğan se enfrentaba a tres procesos distintos por cargos falsos de “pertenecer a una organización terrorista”, “insultar a un funcionario público” y “desacreditar a la nación

turca”. De igual modo, la abogada de derechos humanos Eren Keskin y una destacada especialista forense, Şebnem Korur Fincancı, se enfrentaban a cargos infundados de terrorismo. Las autoridades turcas rehusaron cumplir una decisión vinculante del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso del defensor de los derechos humanos Osman Kavala, a pesar del procedimiento de infracción abierto. El Tribunal de Casación anuló los cargos contra Taner Kılıç, expresidente de Amnistía Internacional Turquía.

Grecia, Italia y Turquía persiguieron a quienes trabajaban en favor de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Quienes defendían los derechos de las mujeres sufrieron persecución en varios países. En Andorra se impuso una fuerte multa por difamación a Vanessa Mendoza Cortés por haber criticado los efectos nocivos de la prohibición del aborto en el país. En Polonia, Justyna Wydrzynska estaba siendo juzgada por apoyar los intentos de una embarazada de acceder a servicios de aborto.

En el este de la región, quienes defendían los derechos humanos sufrieron detención arbitraria, violencia e intimidación. La organización de derechos humanos Viasna fue especialmente atacada en Bielorrusia, donde Ales Bialiatski —premio Nobel de la Paz— y otros miembros de la organización estaban en prisión con cargos falsos en su contra, y Marfa Rabkova y Andrey Chapyuk fueron condenados a 15 y 6 años de cárcel, respectivamente, en un juicio a puerta cerrada. Nasta Loika fue acusada falsamente de “vandalismo menor” y privada de medicamentos, ropa de abrigo y agua potable mientras estuvo en detención administrativa; posteriormente se presentaron contra ella cargos falsos. En Rusia, la legislación sobre “agentes extranjeros” y “organizaciones indeseables” sometía a quienes defendían los derechos humanos a una presión incesante que obligó a muchas de estas personas a irse del país. En abril, el Ministerio de Justicia eliminó del registro oficial más de una docena de fundaciones y ONG extranjeras, incluida Amnistía Internacional, lo que obligó al cierre de sus oficinas en Rusia. En la Crimea ocupada continuaron las graves represalias contra activistas y profesionales de la abogacía de la comunidad tártara crimea.

Los gobiernos deberían proteger a quienes defienden los derechos humanos y reconocer la función esencial que cumplen en lugar de estigmatizar y criminalizar sus actividades.

DISCRIMINACIÓN

En varios países hubo un número sin precedentes de denuncias de antisemitismo. Tanto en Alemania como en Reino Unido, las entidades de observación documentaron un grave aumento de los crímenes de odio antisemitas. En un caso en Eslovaquia se halló que el sospechoso del asesinato de dos personas LGBTI había escrito propaganda virulentamente antisemita. El Parlamento de Letonia aprobó una ley sobre reparaciones que establecía el pago de indemnizaciones a la comunidad judía por los bienes confiscados durante las ocupaciones nazi y soviética.

Varios países continuaron reforzando las medidas adoptadas contra las mujeres musulmanas o aprobando otras nuevas. Andorra aprobó una ley que prohibía llevar símbolos religiosos ostentosos, lo que impedía a las mujeres musulmanas cubrirse la cabeza con el hiyab. Autoridades locales en Francia prohibieron una manifestación de mujeres futbolistas contra el intento de codificar una norma discriminatoria que impedía participar en competiciones deportivas a las mujeres musulmanas que usaran el hiyab. El máximo tribunal administrativo confirmó la prohibición de usar el burkini en Grenoble. En Suiza, a raíz de un referéndum celebrado en 2021, el Parlamento examinó un proyecto de ley para prohibir las prendas que cubrían el rostro. El debate sobre estas medidas estuvo plagado de estereotipos negativos y envuelto en retórica antimusulmana.

Entidades de observación encontraron indicios convincentes de racismo estructural contra la comunidad afrodescendiente tanto en Bélgica como en Suiza. En Reino Unido, las

operaciones de parada y registro continuaron afectando de manera desproporcionada a las personas negras. Según una investigación, en un periodo de 2 años se había sometido a registros corporales sin ropa a 650 menores de edad, y el 58% pertenecía a la comunidad negra. En Dinamarca, una empresa inmobiliaria desalojó a un gran número de personas para evitar la calificación de “gueto” con arreglo a la legislación que prohibía la concentración de personas de “procedencia no occidental”. En Alemania, el Observatorio Nacional sobre Discriminación y Racismo concluyó que el racismo era parte de la vida cotidiana en el país.

La comunidad romaní se enfrentaba a un discurso peyorativo y a la discriminación sistémica en la vivienda, la educación, la actuación policial y otros ámbitos de la vida. Por ejemplo, persistía su segregación en la educación en Albania, Croacia, Eslovaquia, Kosovo y Macedonia del Norte. Entre los factores que seguían obstaculizando los esfuerzos de empoderamiento de esta comunidad estaban la actuación policial racista, la apatridia y la falta de documentación personal. La represión implacable de los derechos humanos en Bielorrusia también se dirigió contra minorías nacionales como la polaca y la lituana, y contra quienes promovían la lengua y la cultura bielorrusas. El gobierno prohibió enseñar en polaco a dos escuelas del oeste del país, donde vivían muchas personas polacas, y cerró una escuela de lituano en la región de Grodno y varias librerías bielorrusas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La discriminación y la violencia contra las personas LGBTI en algunos países se acompañó de avances judiciales o legislativos en otros. Uno de los episodios de violencia más graves tuvo lugar en Eslovaquia, donde dos personas murieron y otra resultó herida por disparos en el exterior de un bar gay. En Montenegro, Macedonia del Norte y Polonia se registraron ataques y amenazas contra dirigentes LGBTI.

Los tribunales de algunos países dictaron resoluciones que afirmaban los derechos de las personas LGBTI. En Croacia, confirmaron que las parejas del mismo sexo debían poder adoptar en las mismas condiciones que las demás. El Tribunal Constitucional de Eslovenia declaró que la prohibición del matrimonio homosexual y de la adopción por parejas homosexuales era inconstitucional. A raíz de una decisión del Tribunal Supremo de Letonia, los tribunales administrativos empezaron a reconocer a las parejas del mismo sexo. En Suiza entraron en vigor nuevas disposiciones que legalizaban el matrimonio civil y la adopción para las parejas del mismo sexo. El Parlamento de España aprobó una ley histórica que reconocía el derecho de las personas trans a la autodeterminación de género. Los gobiernos de Finlandia y Alemania propusieron legislación progresista sobre el reconocimiento legal de la identidad de género.

El gobierno de Hungría, por el contrario, organizó un referéndum basado en una ley anti-LGBTI de 2021. En Polonia, numerosos municipios aún se declaraban “zonas sin personas LGBTI” y se usaban las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) y la detención arbitraria contra activistas.

En el este de la región se observaron algunos avances. En Ucrania, el presidente Volodímir Zelenski prometió legislación sobre las uniones civiles. Moldavia celebró la mayor marcha del Orgullo de su historia a pesar de que el alcalde de la capital, Chisinau, había amenazado con prohibirla. Sin embargo, en otros lugares se siguieron reprimiendo severamente los derechos LGBTI. Rusia extendió a todos los grupos de edad la prohibición de hacer “propaganda de las relaciones sexuales no tradicionales, la pedofilia y la reasignación de género” dirigida a menores. Turkmenistán y Uzbekistán mantenían como delito las relaciones sexuales consentidas entre hombres, y en Uzbekistán se presentó un proyecto de ley discriminatorio

que permitiría a la policía realizar pruebas obligatorias de detección de enfermedades a varones que hubieran tenido relaciones sexuales con otros varones.

Los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos para prevenir la discriminación de todas las personas, incluidas las judías, musulmanas, negras, romaníes y LGBTI.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La guerra en Ucrania afectó profundamente a los países que tenían estrechos vínculos económicos con Rusia. En la propia Rusia aumentó el índice general de pobreza. En Ucrania, según el Banco Mundial, este índice se multiplicó por 10, ya que cerca de medio millón de niños y niñas se vieron sumidos en la penuria.

Al final del año, la mayoría de los países de la región sufrían una crisis del coste de la vida y una inflación sin precedentes. En 17 Estados miembros de la UE se alcanzaron índices de inflación superiores al 10%. Como era habitual, los sectores más pobres e indefensos en toda la región —incluidas personas con discapacidad, pensionistas y menores de edad— sufrieron los efectos de manera desproporcionada y no recibían una protección social adecuada.

Los gobiernos deben tomar medidas inmediatas para abordar las persistentes dificultades socioeconómicas destinando los recursos adecuados —incluso a través de una protección social integral— a garantizar que todas las personas disfruten de sus derechos económicos, sociales y culturales.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Las olas de calor sin precedentes en verano, con temperaturas superiores a 40 °C en algunos lugares, hicieron que muchas personas cobraran conciencia de la crisis climática. Debido a las altas temperaturas se registró un exceso de 25.000 muertes; además, se secaron ríos, se derrumbó un glaciar en Italia, una grave sequía afectó a la mayor parte de Portugal y los incendios destruyeron enormes extensiones en España. Los efectos de la guerra de Rusia en Ucrania diluyeron la urgencia de adoptar medidas respecto al clima. En Ucrania, la actividad militar contaminó el aire, el agua y el suelo con sustancias tóxicas y la actuación de Rusia en las hostilidades agravó el peligro de un accidente nuclear en torno a la central nuclear de Zaporíyia. La necesidad de reducir la dependencia del petróleo y el gas de Rusia dio pie a una carrera por conseguir fuentes alternativas de combustibles fósiles y a que se decidiera prolongar la vida de las centrales nucleares y eléctricas de carbón y bajar temporalmente los impuestos sobre los combustibles. Turkmenistán continuó siendo uno de los mayores emisores de gas metano del mundo, y las mujeres que vivían en las zonas rurales sufrieron de manera desproporcionada los efectos del cambio climático.

Tras cierta ambigüedad antes de la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), la UE apoyó la creación de un fondo de pérdidas y daños, lo que hizo concebir esperanzas en la solidaridad climática. Sin embargo, los países europeos no armonizaron los objetivos de reducción de emisiones hasta 2030 para alcanzar la meta global de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C.

Los gobiernos deben aumentar sus objetivos de reducción de emisiones de modo que reflejen su responsabilidad en la crisis climática y adoptar políticas adecuadas y compatibles con los derechos humanos, entre ellas la eliminación gradual del uso y la producción de combustibles fósiles mediante una transición justa.

PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

Los gobiernos no respondieron adecuadamente al devastador efecto que el empeoramiento de las condiciones económicas —exacerbado por acontecimientos de alcance mundial como la guerra de Ucrania y factores locales como los conflictos y las catástrofes relacionadas con el clima— tuvo sobre los derechos humanos de millones de personas a la alimentación, el agua, la vivienda y la atención médica.

Los conflictos armados siguieron asolando la vida de millones de personas en Oriente Medio y Norte de África. La población civil afrontó ataques indiscriminados, destrucción de infraestructuras vitales, desplazamientos forzados y poder abusivo por parte de milicias, grupos armados o fuerzas de seguridad que no rendían cuentas. Líbano y Jordania siguieron acogiendo a millones de personas refugiadas sirias, pero ambos países adoptaron políticas coercitivas para presionar a estas personas con el fin de que retornasen a su país. Las autoridades no garantizaron el retorno seguro de millones de personas internamente desplazadas a sus lugares de origen.

Los gobiernos continuaron utilizando medidas draconianas para reprimir los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Las autoridades censuraron o silenciaron medios de comunicación tanto dentro como fuera de Internet. Sometieron a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, manifestantes, activistas por los derechos de las mujeres, activistas del ámbito de la política y otras personas críticas o disidentes a detención arbitraria, enjuiciamientos penales infundados, juicios sin garantías, encarcelamiento, prohibiciones de viajar, amenazas y otras formas de hostigamiento. Las fuerzas de seguridad hicieron uso ilegítimo, a veces letal, de la fuerza y practicaron detenciones masivas para sofocar las protestas.

Otras violaciones de derechos humanos fueron la discriminación de minorías étnicas y religiosas, las desapariciones forzadas, la tortura y otros malos tratos, y el uso de la pena de muerte y otras penas crueles, inhumanas o degradantes.

Hubo tres acontecimientos en particular que pusieron de relieve la situación de los derechos humanos en la región. En septiembre, la muerte bajo custodia de Mahsa (Zhina) Amini tras ser detenida por la llamada “policía de la moral” iraní por infringir las abusivas leyes del país sobre el uso del velo desencadenó protestas sin precedentes que exigían el fin de la República Islámica y el establecimiento de un sistema que respetara los derechos humanos y la igualdad. En noviembre, Egipto fue el país anfitrión de la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), un evento que puso de manifiesto el pésimo historial del país en materia de derechos humanos y la difícil situación de las decenas de miles de personas que se consumían en las prisiones egipcias por motivos políticos. La Conferencia también puso de relieve la inacción de los gobiernos de todo el mundo a la hora de tomar las medidas necesarias para evitar la crisis climática y abordar la degradación ambiental. También en noviembre, pero más avanzado el mes, Qatar organizó la Copa Mundial de Fútbol, lo que atrajo la atención hacia el drama que vivía la mano de obra migrante del país, que en algunos casos trabajaba en condiciones que equivalían a trabajo forzoso. Muchos trabajadores y trabajadoras migrantes de toda la región experimentaban condiciones similares. La Copa Mundial también puso de manifiesto la discriminación que sufrían las personas LGBTI en Qatar.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Los prolongados conflictos armados, la ocupación militar y la inseguridad siguieron destrozando las vidas de millones de civiles en Irak, Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, Libia, Siria y Yemen. Las partes en los conflictos, ya fueran agentes estatales o no estatales, cometieron crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, como ataques indiscriminados y selectivos, que causaron víctimas civiles y destruyeron infraestructuras.

El conflicto armado en Siria entró en su undécimo año, aunque los niveles de violencia disminuyeron. Las fuerzas gubernamentales sirias y rusas llevaron a cabo ataques terrestres y aéreos ilegítimos contra la población y las infraestructuras civiles —como plantas de abastecimiento de agua y campos de personas internamente desplazadas— en los que murieron y resultaron heridas decenas de personas.

El devastador conflicto de Yemen continuó a pesar del acuerdo de alto el fuego. Todas las partes en el conflicto llevaron a cabo ataques ilegítimos que mataron a civiles, obstruyeron el acceso a la ayuda humanitaria y destruyeron infraestructuras civiles.

En Libia, en general se mantuvo el alto el fuego de ámbito nacional que había entrado en vigor en octubre de 2020. No obstante, las milicias y los grupos armados siguieron librando enfrentamientos localizados por el territorio y los recursos, durante los cuales llevaron a cabo ataques indiscriminados y destruyeron infraestructuras civiles.

El conflicto entre las fuerzas militares israelíes y los grupos armados palestinos volvió a recrudecerse. El 5 de agosto, Israel lanzó una ofensiva militar de tres días contra la Yihad Islámica Palestina en la Franja de Gaza, zona sometida desde hacía 15 años a un bloqueo ilegal y un régimen discriminatorio por parte de Israel. Alrededor de 1.700 viviendas palestinas resultaron dañadas o destruidas, y durante la ofensiva se desplazó a cientos de civiles. Murieron en ataques israelíes 17 civiles y, al parecer, al menos 7 más perdieron la vida a causa de los cohetes lanzados por grupos armados palestinos que fallaron en el disparo.

Todas las partes en los conflictos armados deben respetar el derecho internacional humanitario; en particular, deben poner fin a los ataques directos contra la población y las infraestructuras civiles y a los ataques indiscriminados. Los gobiernos extranjeros deben detener las transferencias de armas cuando exista un riesgo preponderante de que se utilicen para cometer o facilitar violaciones graves de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS, MIGRANTES E INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Los derechos de las personas refugiadas, migrantes e internamente desplazadas seguían siendo menoscabados por los conflictos tanto en curso como históricos. Algunos países de acogida, como Líbano y Jordania, violaron los derechos de las personas refugiadas, y los gobiernos donantes internacionales no financiaron adecuadamente los programas de respuesta humanitaria. Las autoridades continuaron deteniendo y recluyendo arbitrariamente a personas refugiadas y migrantes y sometiéndolas a devolución (*refoulement*) y expulsiones en masa.

Líbano siguió acogiendo a aproximadamente 1,5 millones de personas sirias, pero la incapacidad del gobierno para mitigar los efectos de la crisis económica en el país dejó a la mayoría de la población refugiada viviendo en la pobreza extrema y sin poder ejercer sus

derechos humanos, como el acceso a la alimentación, la vivienda, la educación y la salud. Las autoridades libanesas también intensificaron lo que denominaban retornos voluntarios de personas sirias, a pesar de que la persecución en Siria estaba bien documentada y de que en Líbano existía un entorno coercitivo que menoscababa la capacidad de las personas refugiadas sirias para dar su consentimiento libre e informado al retorno.

La vecina Jordania siguió acogiendo a unos 2 millones de personas refugiadas palestinas y a más de 750.000 procedentes de otros países de Oriente Medio y Norte de África; la mayoría de estas personas tenían un acceso limitado a servicios esenciales debido a la grave escasez de fondos. Israel recibió a decenas de miles de personas refugiadas de Ucrania y permitió que miles de personas ucranianas de origen judío se establecieran en el país, pero siguió negando a millones de personas palestinas su derecho al retorno. También negó el asilo a decenas de miles de personas que huían de países africanos, sobre todo de Eritrea y Sudán.

En Libia, las autoridades estatales, las milicias y los grupos armados sometieron a las personas refugiadas y migrantes a violaciones generalizadas de derechos humanos, tales como homicidios ilegítimos, detención arbitraria indefinida, tortura, violación y otros malos tratos, así como trabajo forzoso. Los guardacostas libios respaldados por la Unión Europea dispararon contra embarcaciones en las que viajaban personas refugiadas y migrantes que atravesaban el Mediterráneo o las dañaron deliberadamente. Miles de personas interceptadas en el mar y desembarcadas en Libia fueron objeto de desaparición forzada; otros miles fueron expulsadas desde las fronteras del sur del país sin tener la oportunidad de solicitar asilo.

En la frontera entre el norte de Marruecos y el enclave español de Melilla, las fuerzas de seguridad de ambos lados hicieron un uso excesivo de la fuerza, a consecuencia de lo cual 37 hombres procedentes del África subsahariana murieron y muchos más resultaron heridos. En Argelia, las autoridades detuvieron o deportaron sumariamente a decenas de personas refugiadas y solicitantes de asilo. En Irán, las fuerzas de seguridad dispararon contra personas de nacionalidad afgana que cruzaban la frontera entre ambos países, y detuvieron arbitrariamente y torturaron a otras antes de expulsarlas de forma ilegítima. Arabia Saudí devolvió a decenas de miles de personas migrantes etíopes tras mantenerlas detenidas arbitrariamente en condiciones inhumanas por carecer de documentos válidos de residencia y someterlas a tortura y otros malos tratos. En Irak, Libia y Siria, las personas internamente desplazadas no pudieron regresar a sus hogares debido a la inseguridad, el riesgo de sufrir detención arbitraria y hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad, y la falta de servicios esenciales y oportunidades laborales.

Los gobiernos deben poner fin a la detención arbitraria de personas refugiadas y migrantes por razón de su situación migratoria, y deben protegerlas frente a la devolución (*refoulement*) y las expulsiones en masa. También deben adoptar medidas concretas para garantizar el retorno voluntario, seguro y digno de las personas internamente desplazadas a sus zonas de origen.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades de toda la región de Oriente Medio y Norte de África continuaron deteniendo arbitrariamente, recluyendo, procesando y hostigando a personas por expresar opiniones críticas, participar en protestas pacíficas y dedicarse a actividades relacionadas con los derechos humanos o al activismo político.

Las autoridades utilizaron la legislación sobre terrorismo o cargos formulados de forma imprecisa y relacionados con la “seguridad nacional” para silenciar a la disidencia e imponer largas penas de prisión. En Argelia, el activista ambiental Mohamed Gasmi estuvo tres años

encarcelado por intercambiar correos electrónicos relacionados con la explotación de gas de esquisto en el país. En Jordania, tres periodistas fueron detenidos y acusados de “difundir noticias falsas” por informar sobre unos documentos filtrados que ponían al descubierto las actividades financieras de empresas, políticos y el rey. En Marruecos, la defensora de los derechos humanos Saida Alami fue condenada a dos años de prisión por publicar en las redes sociales denuncias sobre la represión de periodistas y activistas; su condena se elevó posteriormente a tres años tras la apelación.

En algunos Estados, las autoridades aumentaron la censura o intensificaron las amenazas contra la libertad de expresión. En Yemen, las autoridades *de facto* huzies cerraron al menos seis emisoras de radio de la capital y mantuvieron recluidos al menos a ocho periodistas, cuatro de ellos condenados a muerte. El gobierno de Siria aprobó una nueva ley de ciberdelincuencia que imponía largas penas de prisión por criticar en Internet a las autoridades o la Constitución. En Túnez, un nuevo decreto imponía penas de hasta 10 años de prisión por utilizar de manera indebida e intencionada las redes de telecomunicaciones para producir, enviar o difundir “noticias falsas” u otros contenidos falsos o difamatorios, y permitía a las autoridades disolver las entidades que lo hubieran infringido. Una nueva ley de Emiratos Árabes Unidos criminalizaba a “toda persona que ridiculizara, insultara o dañara” la reputación, el prestigio o la imagen del Estado” o de “sus líderes fundadores”.

Las autoridades reprimieron protestas en Irán, Libia y Siria, recurriendo entre otras cosas al uso ilegítimo de la fuerza letal y a detenciones masivas. Las autoridades iraníes respondieron con munición real, perdigones y palizas a un levantamiento sin precedentes contra la República Islámica, lo que causó centenares de muertes, entre ellas las de decenas de menores, y dejó heridas a miles de personas más. Las autoridades cerraron o interrumpieron las redes de Internet y de telefonía móvil y bloquearon las plataformas de redes sociales. Miles de personas fueron detenidas arbitrariamente y sometidas a procesamientos injustos y juicios sin las debidas garantías, y dos hombres fueron ejecutados. Las autoridades palestinas de Cisjordania y la Franja de Gaza hicieron en ocasiones un uso excesivo de la fuerza para dispersar concentraciones pacíficas.

La impunidad por homicidios ilegítimos y otras violaciones graves de derechos humanos seguía prevaleciendo a nivel nacional en toda la región, pero a nivel internacional se adoptaron algunas medidas positivas. Por ejemplo, en noviembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció una misión de investigación para indagar sobre las violaciones de derechos humanos relacionadas con las protestas que estallaron en Irán en septiembre. Además, en virtud del principio de jurisdicción universal, países europeos investigaron y procesaron a través de sus tribunales nacionales a individuos sospechosos de haber cometido crímenes de derecho internacional en Siria e Irán.

En varios países, las autoridades adoptaron otras medidas para sofocar la disidencia. En Argelia utilizaron cargos falsos de terrorismo para silenciar a miembros de movimientos y partidos políticos de la oposición. También suspendieron al menos a un partido político y amenazaron con suspender al menos a otros dos. Las autoridades israelíes asaltaron la sede de siete organizaciones palestinas de la sociedad civil y ordenaron su cierre, además de inhabilitar a un partido político palestino para impedirle presentarse a las elecciones parlamentarias de Israel. En diciembre, el abogado de derechos humanos Salah Hammouri fue expulsado a Francia tras haber permanecido nueve meses en detención administrativa sin cargos ni juicio y después de que se le revocara su permiso de residencia en Jerusalén Oriental.

Desde abril hasta que acabó el año, las autoridades egipcias liberaron a 895 personas recluidas por motivos políticos, pero 2.562 personas sospechosas de criticar al gobierno fueron detenidas e interrogadas por la fiscalía durante el mismo periodo, centenares de ellas en relación con convocatorias de protestas durante la COP27 celebrada en noviembre. Miles

de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, manifestantes y otras personas que mantenían una postura crítica y disidente, o de las que se sospechaba que mantenían una postura crítica y disidente, continuaron bajo detención arbitraria por ejercer sus derechos humanos.

Los gobiernos deben respetar los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, lo que incluye garantizar que periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas puedan disfrutar de estos derechos sin sufrir hostigamiento, violencia ni procesamiento. También deben poner en libertad a las personas detenidas por ejercer estos derechos.

DISCRIMINACIÓN

MUJERES Y NIÑAS

En 2022, las mujeres y las niñas siguieron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica en todo Oriente Medio y Norte de África, entre otras cosas en relación con los derechos de herencia, divorcio, representación política y oportunidades de empleo. La violencia de género seguía prevaleciendo y se cometía con impunidad. Las autoridades de Arabia Saudí, Egipto, Irak, Irán y Yemen sometieron a mujeres defensoras de los derechos humanos y activistas a enjuiciamiento, interrogatorio y otras formas de hostigamiento por denunciar la violencia sexual y la discriminación por motivos de género.

Mujeres y niñas estuvieron en primera línea de las protestas que estallaron en todo Irán en septiembre, plantando cara a décadas de discriminación y violencia de género y desafiando las leyes discriminatorias y abusivas sobre el uso obligatorio del velo.

Continuaron los asesinatos de mujeres denominados homicidios en nombre del “honor” y otros femicidios. En Irak, en la zona central y en la región del Kurdistán, el gobierno no tipificó como delito la violencia de género intrafamiliar a pesar de que habían aumentado los informes sobre este tipo de homicidios y otras formas de violencia de género, como la ejercida contra mujeres trans. En Argelia se registraron 37 femicidios.

La protección jurídica frente a la discriminación se debilitó aún más en varios países de la región. En marzo, Arabia Saudí aprobó su primera “ley sobre la condición jurídica de la persona”, que codificaba muchas de las prácticas problemáticas inherentes al sistema de tutela masculina y afianzaba la discriminación por motivos de género en la mayoría de los aspectos de la vida familiar. En Túnez, una reforma de la ley electoral eliminó las disposiciones que mejoraban la representación de las mujeres en el Parlamento. En Yemen, las autoridades *de facto* huzies prohibieron a las mujeres viajar por las gobernaciones bajo su control sin un tutor masculino o sin el permiso de éste por escrito.

En algunos países hubo indicios de progreso, aunque las mujeres seguían sufriendo discriminación y violencia. Marruecos ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pero en la legislación nacional seguía arraigada la desigualdad de género. La reforma constitucional de Jordania declaró a hombres y mujeres iguales ante la ley y prohibió la discriminación entre ellos, pero no se tomaron medidas para modificar las leyes del país. En Kuwait, el gobierno introdujo medidas para aumentar la representación de las mujeres en la función pública y en puestos de liderazgo, pero la legislación nacional seguía discriminando a las mujeres. Las autoridades omaníes crearon una línea telefónica de ayuda para casos de violencia de género en el ámbito familiar, pero no crearon centros de acogida ni aprobaron leyes que definieran este tipo de violencia.

LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En toda la región, las personas LGBTI sufrían detenciones y enjuiciamientos, y a veces eran sometidas a torturas, como exámenes anales forzados, por su orientación sexual o su identidad de género. Algunos tribunales de lo penal dictaron duras sentencias contra las personas condenadas por mantener relaciones homosexuales consentidas.

En algunos países se observaron signos de retroceso. En Líbano, tras las peticiones de “rechazar la propagación de la homosexualidad” realizadas por grupos religiosos, el Ministerio del Interior prohibió las reuniones pacíficas de personas LGBTI, pero un tribunal suspendió la decisión. En Emiratos Árabes Unidos, donde la ley tipificaba como delito las relaciones homosexuales consentidas, el gobierno ordenó que en las aulas el profesorado se abstuviera de hablar sobre “identidad de género, homosexualidad o cualquier otro comportamiento considerado inaceptable para la sociedad emiratí”. En Yemen, las autoridades actuaron contra personas que no se ajustaban a las convenciones de orientación sexual o identidad de género, y las sometieron a detención arbitraria, violación y otros tipos de tortura.

MINORÍAS ÉTNICAS Y RELIGIOSAS

En toda la región, las personas pertenecientes a minorías y comunidades nacionales, étnicas y religiosas seguían sufriendo una arraigada discriminación tanto en la ley como en la práctica, en particular con respecto a los derechos a practicar su religión, a disfrutar de igualdad de acceso al empleo y a la atención médica, y a vivir sin sufrir persecución ni otros abusos graves contra los derechos humanos.

Israel mantenía una forma extrema de discriminación —un sistema de *apartheid*— al ejercer opresión y dominación sobre la población palestina mediante la fragmentación territorial, la segregación y el control, la desposesión de tierras y propiedades y la negación de derechos económicos y sociales. Para afianzar este sistema, Israel cometió una amplia variedad de violaciones de derechos humanos contra la población palestina —como traslados forzados, detenciones administrativas, tortura, homicidios ilegítimos, negación de derechos y libertades fundamentales, y persecución— que constituían el crimen de lesa humanidad de *apartheid*. En un intento de consolidar aún más el sistema de *apartheid*, las autoridades volvieron a promulgar en marzo una ley que imponía restricciones drásticas a la reagrupación familiar de la población palestina con el fin de mantener una mayoría demográfica judía, y en julio el Tribunal Supremo ratificó una ley que autorizaba a la ministra del Interior a privar de la ciudadanía a las personas condenadas por actos que constituyeran “deslealtad al Estado”.

En Irán, las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, sufrían una discriminación sistemática que restringía su acceso a la educación, al empleo, a una vivienda adecuada y a los cargos políticos. En Kuwait, los *bidun* (kuwaitíes nativos pero apátridas) sufrían una creciente discriminación ante la ley.

Los miembros de minorías religiosas también sufrían una discriminación profundamente arraigada tanto en la ley como en la práctica, incluido su derecho a practicar su religión. En Argelia, las autoridades utilizaron un decreto que restringía todas las religiones que no fueran el islam suní para perseguir a miembros de la Religión Ahmadí de la Paz y la Luz y cerrar al menos tres iglesias protestantes. Las autoridades egipcias continuaron enjuiciando y encarcelando por “difamación de la religión” y otros cargos falsos a personas de religión cristiana y otras minorías religiosas, así como a ateos y a personas que profesaban creencias religiosas no autorizadas por el Estado. En Irán, las personas de religión baháí, cristiana, derviche gonabadí, judía, yaresaní y musulmana suní sufrían discriminación en la ley y en la práctica, sobre todo en cuanto al acceso a la educación, al empleo, a los cargos políticos y a los lugares de culto.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para erradicar la discriminación por motivos de género y la violencia contra las mujeres, las niñas y las personas LGBTI, y llevar ante la

justicia a los responsables de tales delitos. También deben despenalizar las relaciones homosexuales consentidas. Los gobiernos deben acabar con la discriminación por motivos de origen nacional, etnia o religión, e implementar reformas jurídicas y políticas que otorguen igualdad de derechos a todas las personas sin discriminación y protejan, promuevan y garanticen la libertad de religión y de creencia.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En algunos países, las crisis económicas tuvieron un impacto demoledor en el coste de la vida, en la seguridad alimentaria y energética, y en el derecho al agua, la vivienda, la salud y a un nivel de vida adecuado. Especialmente dura era la situación de las personas pertenecientes a grupos marginados, como mujeres, personas LGBTI, minorías étnicas y religiosas, personas refugiadas y migrantes y población trabajadora con salarios bajos.

En Líbano, las autoridades no abordaron la aguda crisis económica del país —clasificada por el Banco Mundial como una de las peores de la historia moderna—, lo que provocó un drástico deterioro de la garantía de los derechos económicos y sociales. Casi la mitad de los hogares libaneses sufría inseguridad alimentaria, el Estado suministraba menos de dos horas de electricidad al día, los medicamentos se habían vuelto inasequibles o no estaban disponibles, y los programas de protección social seguían siendo totalmente insuficientes. Egipto entró en una espiral de crisis financiera y económica que menoscabó los derechos económicos y sociales de millones de personas. También se agravó la crisis económica de Túnez, donde el desempleo llegó al 15% y se produjo escasez de alimentos básicos. En Siria, se estimó que el 55% de la población sufría inseguridad alimentaria. En Yemen, la depreciación de la moneda, la elevada inflación y la escalada mundial de los precios de los alimentos restringieron enormemente el acceso de la población a la comida.

En toda la región, los gobiernos dejaron a la población trabajadora con salarios bajos desprotegida ante los abusos laborales, y reprimieron su derecho a afiliarse a sindicatos independientes y a hacer huelga sin temor a sufrir graves repercusiones. En Egipto, Irán y Jordania se penalizó con despidos improcedentes, detenciones y procesamientos a las personas trabajadoras que organizaron protestas o huelgas, o que intentaron formar sindicatos independientes. En los Estados del Golfo, los trabajadores y trabajadoras migrantes con bajos salarios, que constituían la mayor parte de la mano de obra, seguían siendo vulnerables a la explotación extrema, la discriminación laboral, unas pésimas condiciones de vivienda, una amplia gama de abusos físicos y mentales, el pago insuficiente o el impago de salarios, la limitación de acceso a la asistencia médica, y el despido sumario y la devolución a su país. En Qatar, el gobierno siguió reformando el sistema de *kafala* (patrocinio) del país para los trabajadores y trabajadoras migrantes, pero el proceso no logró poner fin a los abusos laborales generalizados, entre ellos el robo de salarios. Las autoridades seguían sin investigar adecuadamente las muertes repentinas de trabajadores migrantes, como las de aquellos que trabajaban en condiciones de calor extremo y durante largos periodos sin pausas ni días de descanso. Muchos trabajadores y trabajadoras migrantes sufrían discriminación por motivos de raza, nacionalidad e idioma, lo que se traducía en salarios diferentes, peores condiciones laborales y empleos más duros. Por otra parte, el personal doméstico, en su mayoría mujeres, seguía enfrentándose a unas condiciones laborales muy duras y a graves abusos físicos y mentales, así como a agresiones sexuales. El gobierno también seguía prohibiendo a la población trabajadora migrante formar sindicatos o afiliarse a ellos, un derecho que sí tenían quienes poseían la nacionalidad qatarí.

Los gobiernos deben actuar urgentemente para establecer medidas de protección social que protejan eficazmente a todas las personas, incluidos los grupos marginados, contra los efectos adversos de las crisis, y deben pedir esfuerzos internacionales coordinados para

garantizar los derechos a la salud, la alimentación y a un nivel de vida adecuado. Los gobiernos también deben proteger el derecho de los trabajadores y trabajadoras a organizar sindicatos independientes y a protestar, y deben ampliar la protección brindada por la legislación laboral para incluir en ella a la población trabajadora migrante, incluido el personal doméstico.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Los Estados de la región no adoptaron las medidas necesarias para hacer frente al cambio climático y la degradación ambiental, ni siquiera los que formaban parte del Acuerdo de París de 2015, un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático. En 2022 se comprobó claramente el devastador efecto de la crisis climática sobre los derechos humanos. En Argelia, los incendios forestales destruyeron grandes extensiones de bosque y causaron la muerte de más de 40 personas. Irán sufrió una pérdida continua de lagos, ríos, humedales y bosques, altos niveles de contaminación atmosférica e hídrica y hundimiento del suelo. En Irak, las intensas sequías, las olas de calor y las tormentas de arena provocaron el desplazamiento de más de 10.000 familias.

Las principales naciones productoras de petróleo y gas de la región no apoyaron que en el acuerdo final de la COP27 se incluyera el llamamiento a eliminar progresivamente todos los combustibles fósiles, ni adoptaron en sus respectivos países las medidas necesarias para combatir el cambio climático. Arabia Saudí, uno de los mayores productores de petróleo del mundo, no actualizó su contribución determinada a nivel nacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Tampoco lo hicieron Kuwait, Bahréin y Emiratos Árabes Unidos, respectivamente segundo, tercer y cuarto país del mundo con mayores emisiones de dióxido de carbono per cápita, y tampoco lo hizo Qatar. Emiratos Árabes Unidos incluso elevó sus niveles de producción de petróleo durante el año, en contra de las obligaciones que había adquirido en virtud del Acuerdo de París. Otros Estados no actualizaron ni revisaron sus objetivos de emisiones para 2030, cuya finalidad era mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 1,5 °C, o supeditaron sus modestas promesas a la ayuda financiera internacional. Las negociaciones de la COP27 se vieron ensombrecidas por la crisis de derechos humanos en Egipto, que se saldó con una oleada de detenciones masivas en relación con las convocatorias de protesta durante la conferencia. El evento se desarrolló en un entorno represivo en el que se sometió a participantes a interrogatorio, vigilancia y otras formas de acoso.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para frenar sus emisiones de carbono y dejar de financiar proyectos de combustibles fósiles. También deben revisar y respetar sus contribuciones determinadas a nivel nacional y cumplir todas las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de París.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En Arabia Saudí, Egipto, el Estado de Palestina, Irak, Irán, Israel y Territorios Palestinos Ocupados, Líbano, Libia, Siria y Yemen continuaron infligiéndose con casi total impunidad tortura y otros malos tratos en lugares de detención tanto oficiales como no oficiales. Se infligieron abusos para arrancar “confesiones” y castigar a las personas detenidas. Entre los métodos de tortura utilizados figuraban palizas, descargas eléctricas, simulacros de ejecución, suspensión en posturas forzadas, violencia sexual, negación de asistencia médica y reclusión prolongada en régimen de aislamiento. Las autoridades no llevaron a cabo, en casi ningún caso, investigaciones adecuadas sobre las denuncias de tortura y de muertes sospechosas bajo custodia.

En Libia, las milicias y los grupos armados torturaban y sometían a otros malos tratos sistemáticamente a las personas detenidas, a veces hasta causarles la muerte, mediante descargas eléctricas, flagelación, violencia sexual y otros métodos. En Arabia Saudí, las autoridades sometieron a tortura y malos tratos a trabajadores migrantes y les negaron atención médica adecuada, lo que causó varias muertes bajo custodia. En Egipto, la tortura seguía practicándose de forma generalizada en prisiones, comisarías de policía y centros gestionados por la Agencia de Seguridad Nacional. En Israel, las fuerzas de seguridad continuaban torturando y sometiendo a otros malos tratos a las personas palestinas detenidas, y estos abusos seguían siendo generalizados en los centros de detención e interrogatorio gestionados por las autoridades palestinas en Cisjordania y la Franja de Gaza. En Líbano, un juez de instrucción militar dictó acta de acusación formal contra cinco miembros de un organismo de seguridad por cargos de tortura en el caso de un refugiado sirio que murió bajo custodia, pero el caso se estaba juzgando en tribunales militares intrínsecamente injustos.

Irán, Libia y Arabia Saudí mantenían leyes que establecían castigos corporales, como amputación, flagelación, causar ceguera, lapidación y crucifixión. En Irán, entre mayo y septiembre, las autoridades amputaron los dedos a cinco hombres condenados por robo.

En toda la región, las personas presas permanecían a menudo recluidas en condiciones inhumanas, sufriendo hacinamiento, ventilación e higiene deficientes, falta de alimentos y agua suficientes y negación del acceso a una atención médica oportuna y adecuada, a visitas familiares o a aire fresco y ejercicio al aire libre. En Bahreín, a Ahmed Jaber Ahmed se le negó la atención médica durante 11 meses, lo que le dejó incapacitado para caminar o vestirse. Finalmente, en el hospital le diagnosticaron una tuberculosis que se había extendido a la columna vertebral. En Emiratos Árabes Unidos, el defensor de los derechos humanos Ahmed Mansoor permaneció recluido en régimen de aislamiento durante todo 2022 sin colchón, almohada, artículos de higiene personal, libros ni gafas.

Los gobiernos deben garantizar investigaciones independientes, imparciales y efectivas de las denuncias de tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzada y otros crímenes de derecho internacional y violaciones graves de derechos humanos. También deben poner en marcha medidas para prevenir estos delitos y garantizar la reparación a las víctimas.

PENA DE MUERTE

La mayoría de los países de la región mantenían la pena capital, y los tribunales dictaban condenas a muerte tras juicios injustos, incluso por delitos que no implicaban homicidio intencional, por actos protegidos por el derecho internacional, como las relaciones homosexuales consentidas y la “apostasía”, y por cargos falsos o imprecisos presentados contra disidentes.

Se llevaron a cabo ejecuciones en Arabia Saudí, Egipto, Irak e Irán, y también en el Estado de Palestina, concretamente en la Franja de Gaza bajo las autoridades *de facto* de Hamás, donde se practicaron ejecuciones por primera vez en cinco años. En Arabia Saudí, Egipto, Irán, Irak y Libia se impusieron condenas a muerte en juicios manifiestamente injustos, celebrados incluso en tribunales de excepción, tribunales militares y tribunales especiales. En Irán, donde la pena de muerte se utilizaba ampliamente como instrumento de represión política, en 2022 aumentaron las ejecuciones y se reanudaron las ejecuciones públicas. Además, Irán fue el único país de la región que ejecutó a personas condenadas por delitos cometidos cuando eran menores de edad. En Arabia Saudí, el 12 de marzo se llevó a cabo la mayor ejecución colectiva en décadas: 81 hombres fueron condenados a muerte. Por otra parte, Arabia Saudí reanudó las ejecuciones por delitos relacionados con las drogas después de una moratoria no oficial de dos años. En 2022, en Egipto e Irak se llevaron a cabo menos ejecuciones que en años anteriores.

Los gobiernos deben establecer inmediatamente una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

INFORME 2022/23

AMNISTÍA

INTERNACIONAL

PAÍSES



AFGANISTÁN

República Islámica de Afganistán

Jefe del Estado y del gobierno: **Mohammad Hassan Akhund**

Aumentaron exponencialmente las restricciones impuestas a los derechos de las mujeres, a la libertad de los medios de comunicación y a la libertad de expresión. Se sometió a las instituciones de apoyo a los derechos humanos a fuertes limitaciones o se las clausuró totalmente. Las personas que se manifestaban de manera pacífica se exponían a detención arbitraria, tortura y desaparición forzada. Los talibanes sometieron impunemente a ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y detenciones ilegítimas a quienes consideraban sus oponentes, con lo que crearon un clima de miedo. Aumentó la pobreza extrema, agravada por la sequía y por otras catástrofes naturales. Se llevaron a cabo ejecuciones y flagelaciones públicas para castigar delitos tales como el asesinato, el robo, las relaciones “ilegítimas” o la infracción de las normas sociales. Continuaron los ataques a los derechos de las mujeres, cuya participación en la vida pública se vio extremadamente limitada. Afganistán era el único país del mundo que prohibía a las niñas cursar la educación secundaria. Los talibanes cerraron casi todas las instituciones que el gobierno anterior había creado para abordar la violencia de género.

INFORMACIÓN GENERAL

Afganistán, un país ya de por sí pobre, se sumió aún más en la pobreza debido a su aislamiento internacional y a las turbulencias económicas que había provocado la toma del poder por los talibanes en 2021. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, el 97% de la población afgana vivía en la pobreza, mientras que en 2020 el porcentaje era del 47%. La falta de protección social impulsó a las familias a recurrir a opciones tales como

el matrimonio precoz y la venta de órganos. La ayuda humanitaria no llegaba a cubrir las necesidades de la población. La congelación de las reservas extranjeras de Afganistán y el recorte de la ayuda al desarrollo —medidas impuestas por la comunidad internacional tras la toma del poder por los talibanes— siguieron limitando gravemente la economía. La ayuda que recibió Afganistán en 2022 fue, sobre todo, de carácter humanitario, destinada a evitar la hambruna, pero no contribuyó a otras necesidades sociales. En consecuencia, el acceso a la atención médica, el empleo y la educación siguió resintiéndose. El éxodo de profesionales de la medicina, la ingeniería, el derecho o la docencia y del funcionariado gubernamental provocó una grave carencia de recursos en esos sectores.

La cada vez más grave crisis humanitaria se vio agudizada por la sequía, las inundaciones repentinas, los terremotos y otras catástrofes naturales, algunas de ellas agravadas por el cambio climático.

En noviembre, el líder supremo talibán ordenó a los jueces talibanes imponer la *sharia* (ley islámica), y a partir de ese momento comenzaron las ejecuciones y flagelaciones públicas.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Bajo el régimen talibán parecían ser generalizadas y sistemáticas las ejecuciones extrajudiciales de personas relacionadas con el anterior gobierno, de miembros de grupos armados —como el Frente de Resistencia Nacional y el Estado Islámico en la Provincia de Jorasán— y de personas que, presuntamente, incumplían las normas de los talibanes. Esto incluía también a la población afgana que había tenido relación con el anterior gobierno o las anteriores fuerzas de seguridad. La Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán (UNAMA) registró al menos 237 ejecuciones extrajudiciales desde el 15 de agosto de 2021, fecha en que los talibanes se hicieron con el poder, hasta el 15 de junio de 2022. En diciembre, la ONU informó de al menos otras 69 ejecuciones extrajudiciales,

principalmente de miembros del Frente de Resistencia Nacional, 48 de ellas entre el 12 y el 14 de septiembre en la provincia de Panjshir.

En un caso ocurrido el 26 de junio en la provincia de Ghor, los talibanes atacaron el domicilio de un hombre relacionado con el anterior gobierno y mataron a 6 hazaras chiíes: 4 hombres, una mujer y una niña. De los hombres, 3 habían sido miembros de los grupos antitalibanes del Programa de Levantamiento Popular. Tras las ejecuciones extrajudiciales, los talibanes afirmaron que todas estas personas eran rebeldes, a pesar de su condición de civiles. En septiembre aparecieron en las redes sociales vídeos y fotografías de ejecuciones extrajudiciales de personas relacionadas con el Frente de Resistencia Nacional perpetradas por los talibanes en la provincia de Panjshir poco tiempo antes que constituían claramente crímenes de guerra. El Ministerio de Defensa talibán anunció una investigación sobre los hechos, pero no se hizo pública ninguna conclusión. Los medios de comunicación informaron de que la población civil de la zona había sido desalojada y se habían tomado sus viviendas para utilizarlas como instalaciones policiales y militares. Según noticias de los medios, los talibanes también torturaron a civiles hasta la muerte en la provincia. El 6 de septiembre, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán informó de la ejecución de combatientes capturados en el distrito de Balkhab de la provincia de Sari Pul.

Estos delitos quedaban habitualmente impunes bajo el régimen talibán. No había investigaciones adecuadas ni transparentes sobre las ejecuciones extrajudiciales ni sobre otras violaciones graves de derechos humanos. Las autoridades talibanes siguieron negando la existencia de estas violaciones, y rechazaron las conclusiones de las ONG, incluida Amnistía Internacional.

PENA DE MUERTE, TORTURA Y PENAS CRUELES, INHUMANAS Y DEGRADANTES

Los talibanes empezaron a ejecutar y flagelar en público a personas por delitos como asesinato, robo, relaciones “ilegítimas” y violación de las normas sociales. Según personas de la ONU expertas en derechos humanos, entre el 18 de noviembre y el 16 de diciembre más de un centenar de personas fueron flageladas en estadios de diferentes provincias.

En diciembre, las autoridades talibanes consumaron la primera ejecución pública en la provincia de Farah, en presencia de altos cargos talibanes, entre ellos el vice primer ministro, varios ministros y el presidente del Tribunal Supremo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El espacio de los medios de comunicación libres se redujo drásticamente al crear los talibanes un ambiente cada vez más intimidante, que obligó a muchos a cerrar. El ejercicio del periodismo se enfrentaba cada vez a más restricciones —incluidas detención arbitraria, reclusión ilegítima y tortura— para informar sobre los talibanes desde un punto de vista crítico, lo que favorecía la autocensura. Se golpeaba y sometía a otras formas de tortura a periodistas bajo custodia. Gran número de profesionales del periodismo huyeron del país. En televisión se obligaba a las periodistas a cubrirse el rostro casi por completo.

La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, institución nacional de derechos humanos, continuaba cerrada, y el espacio para que las organizaciones de la sociedad civil documentaran la situación de derechos humanos e informaran al respecto se redujo de manera significativa. Los grupos independientes de derechos humanos no podían trabajar con libertad. Los talibanes detuvieron y recluyeron de manera ilegítima a quienes los criticaban en las redes sociales, sobre todo en Facebook.

Además, desmantelaron todos los espacios de reunión, manifestación o concentración

pacíficas. La policía talibana utilizó fuerza excesiva e innecesaria contra manifestantes, y se arrestó de manera arbitraria, se detuvo, se torturó física y psicológicamente y se sometió a desaparición forzada a personas que protestaban pacíficamente. Las familias impedían a sus miembros femeninos protestar por temor a las consecuencias, con lo que se reducía aún más el espacio para la libertad de reunión.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Los talibanes cerraron el Ministerio de Asuntos de la Mujer y lo sustituyeron por el Ministerio de Propagación de la Virtud y Prevención del Vicio, que emitía decretos restrictivos y abusivos sobre los derechos de las mujeres y las niñas. Cuando las mujeres protestaban contra estas restricciones, se les respondía con detenciones ilegítimas y violencia.

Las niñas siguieron teniendo vetada la educación secundaria y, a partir de diciembre, también la superior. Antes de eso, las mujeres que asistían a la universidad tenían que acudir a aulas separadas por sexos y con el cuerpo cubierto de la cabeza a los pies, entre otras restricciones. Las mujeres tenían dificultades para matricularse tanto en los cursos como en el examen nacional de acceso a la universidad y, en algunos casos, se les impedía entrar en los edificios universitarios, con lo que la educación superior quedaba casi fuera de su alcance. Además, se les prohibía estudiar determinadas materias. Al concluir el año, sólo se permitía a las mujeres y las niñas asistir a escuelas primarias.

Se fue impidiendo cada vez más a mujeres y niñas el libre acceso a otros espacios públicos a través de una serie de medidas. Los talibanes impusieron un código indumentario, obligaron a las mujeres a llevar un acompañante (*mahram*) para aparecer en público y prohibieron a mujeres y niñas ir a parques públicos. En agosto, los medios de comunicación informaron de que se había negado el derecho a salir de Afganistán a 60 estudiantes universitarias por no tener

mahram. Estas normas se aplicaban de manera arbitraria y al azar, por lo que muchas mujeres decidían no viajar solas.

Los talibanes comunicaron que si una mujer o niña infringía las restricciones impuestas se responsabilizaría de ello a sus familiares varones. En consecuencia, las familias restringieron los derechos de sus miembros femeninos por temor a las represalias de las autoridades talibanas. Los talibanes reprimieron con dureza a las mujeres que protestaban contra estas restricciones en público o en las redes sociales, propinándoles palizas, arrestándolas, deteniéndolas ilegítimamente o arrestando a familiares suyos, principalmente. Algunas de las mujeres arrestadas, incluidas las que huían de abusos, fueron acusadas del impreciso y ambiguo “delito” de “corrupción moral”. Sin embargo, tras la toma del poder por los talibanes, la aplicabilidad de la legislación anterior era, en general, dudosa, ya que éstos imponían públicamente su interpretación estricta y restrictiva de la *sharia* (ley islámica) en el país. Aunque siguió habiendo protestas a lo largo de todo el año, éstas encontraron cada vez mayor oposición de la policía talibana, que bloqueaba su recorrido y detenía a periodistas que intentaban informar al respecto.

El desmantelamiento de anteriores estructuras del gobierno, como el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, y la transformación del sistema judicial en aplicación de la *sharia*, basada en preceptos religiosos, redujo las salvaguardas con las que contaban antes las mujeres y las niñas. En consecuencia, aumentaron las noticias sobre violencia de género intrafamiliar y matrimonios forzados. No había ningún mecanismo fiable al que pudieran recurrir las mujeres víctimas de ese tipo de violencia. Los tribunales y las fiscalías que antes se encargaban de investigar y juzgar los casos de violencia de género permanecían cerrados, y tanto las autoridades talibanas como los mecanismos

comunitarios de resolución de disputas castigaban a las mujeres por denunciar la violencia de género intrafamiliar.

Además, a partir del mes de diciembre, los talibanes prohibieron a las mujeres y las niñas trabajar con ONG. Éstas y otras restricciones impuestas por los talibanes sobre el derecho de las mujeres a trabajar fuera de casa afectaron profundamente a la capacidad de éstas para ganarse la vida — sobre todo cuando sus ingresos eran los únicos de toda la unidad familiar— en un momento de cada vez mayor inseguridad alimentaria en el país.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Entre agosto de 2021 y junio de 2022, la UNAMA registró 2.106 víctimas civiles. Muchas de estas personas habían muerto a manos del Estado Islámico en la Provincia de Jorasán, que continuaba llevando a cabo ataques selectivos y sistemáticos contra grupos étnicos y religiosos minoritarios, como colocar bombas en centros religiosos y educativos y atacar los transportes públicos que esos grupos utilizaban. Ése fue el caso del ataque perpetrado el 18 de junio contra un templo sij en la capital, Kabul, y del atentado con bomba llevado a cabo el 30 de septiembre contra un centro educativo de un barrio predominantemente hazara en el que perdieron la vida al menos 52 adolescentes, en su mayoría chicas. Las autoridades talibanes no investigaron estos ataques ni tomaron medidas adecuadas para proteger a las minorías. Por el contrario, en algunos casos eliminaron las medidas de seguridad que el anterior gobierno había implantado para proteger a estos grupos minoritarios, retirando guardias que protegían lugares susceptibles de ser atacados y dejándolos expuestos a un mayor grado de peligro.

En los lugares en los que persistía la resistencia armada contra los talibanes — sobre todo en las provincias de Panjshir, Baghlan, Badajshán y Sari Pul— la población civil seguía enfrentándose al peligro de morir o de ser arbitrariamente detenida o torturada a manos de las autoridades talibanes, que restringían también su libertad de

circulación. La población local de estas zonas denunció también desalojos forzados practicados por los talibanes, sobre todo en Panjshir.

DERECHO A LA SALUD

La toma del gobierno por los talibanes siguió siendo profundamente perjudicial para el sistema de salud del país. La política talibana en relación con las mujeres que trabajaban en el sector de la salud continuó siendo ambigua e incongruente. El sector de la atención a la salud sufrió una grave pérdida de recursos humanos debido al requisito de que las mujeres viajaran con un *mahram*, al temor a las represalias de los talibanes contra las mujeres y al elevado número de mujeres con formación académica que habían huido del país. Esta situación planteaba dificultades especiales en las zonas rurales, donde los recursos de salud eran ya limitados bajo el anterior gobierno. La congelación de la mayoría de la ayuda internacional, que había sustentado en gran medida la atención a la salud antes de 2021, dejó a hospitales y clínicas con recursos o personal limitados, lo que contribuyó a la imposibilidad generalizada de acceder a la atención a la salud.

PERSONAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAMENTE

Un gran número de personas afganas siguieron huyendo del país por un temor bien fundado a ser perseguidas por los talibanes. Pese al peligro que corrían en Afganistán, había países que continuaban devolviendo a personas refugiadas y solicitantes de asilo afganas. Algunas de las personas afganas que intentaban huir morían abatidas a tiros, veían cómo se les negaba el derecho a solicitar asilo, eran devueltas sin el debido procedimiento al llegar a la frontera o sufrían otras violaciones de derechos humanos y explotación a manos de las autoridades de los países en los que buscaban refugio.

A principios de año en Afganistán había 3,8 millones de personas internamente desplazadas que vivían en circunstancias precarias con capacidad limitada para

acceder a sus derechos humanos. El Consejo Noruego para los Refugiados informó de que los talibanes habían desalojado por la fuerza a algunas de las que estaban en zonas urbanas y las habían obligado a volver a sus pueblos de origen, donde se enfrentaban a un grado extremo de pobreza y no podían ganarse el sustento.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En Afganistán, la población LGBTI siguió sufriendo violaciones graves de derechos humanos perpetradas por los talibanes, incluidas amenazas, ataques selectivos, agresiones sexuales, detenciones arbitrarias y otras. Muchas personas LGBTI seguían temiendo la vuelta de prácticas discriminatorias aplicadas por los talibanes en el pasado, entre las que figuraba históricamente la pena de muerte para las personas sospechosas de mantener relaciones homosexuales, y permanecían ocultas, temiendo por su vida.

IMPUNIDAD

En la estructura del gobierno talibán no había cabida para la justicia, verdad y reparación por los crímenes de derecho internacional o las violaciones de derechos humanos. Los tribunales y las fiscalías no investigaban las ejecuciones extrajudiciales ni enjuiciaban a quienes cometían otras violaciones de derechos humanos. Al sustituir los talibanes a los jueces, y los tribunales por sus propios sistemas de justicia, la independencia del sistema judicial sufrió un grave deterioro.

En octubre, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional (CPI) autorizó a la Fiscalía de la Corte a reanudar su investigación sobre la situación de Afganistán. En su decisión, la Corte subrayó que la investigación debía hacer referencia a “todos los presuntos delitos y actores”, incluidos “los miembros de las fuerzas armadas o de los servicios de seguridad e información de actores no estatales”, a diferencia de la decisión previa de la Fiscalía de centrarse sólo en los delitos

cometidos por los talibanes y por el Estado Islámico en la Provincia de Jorasán.

ALBANIA

República de Albania

Jefe del Estado: **Bajram Begaj** (sustituyó a Ilir Meta en julio)

Jefe del gobierno: **Edi Rama**

El gobierno no protegió los datos personales de la ciudadanía frente a un ciberataque a los servidores del país. Persistieron los actos de intimidación contra periodistas. No existía un centro psiquiátrico forense especializado para dar alojamiento y tratamiento a pacientes. Las personas de las comunidades romani y egipciana eran objeto de discriminación y segregación en la educación. Persistió la violencia contra mujeres y personas LGBTI. Se expresó el temor de que la reestructuración de los tribunales hiciera menos accesible la justicia.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En julio y septiembre, un ciberataque del exterior contra los principales servidores y sistemas estatales de Albania reveló importante información clasificada y no clasificada, y datos personales relacionados con ciudadanos albaneses. Preocupaba el hecho de que el gobierno no hubiera proporcionado protección suficiente frente a estos actos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

PERIODISTAS

En septiembre, la fiscalía prohibió a todos los medios de comunicación que publicaran información procedente de los archivos hackeados de los servidores y sistemas informáticos albaneses y posteriormente filtrados en Internet, y amenazó con abrir investigaciones penales contra los infractores y bloquear sitios web de noticias.

Como consecuencia de la falta de medidas del gobierno para proteger los datos de la ciudadanía, en abril, una notaria pública

descargó los datos personales de un periodista sin su consentimiento después de que éste hubiera publicado información relativa al procedimiento de investigación sobre un exfiscal que había estado casado con la notaria.

En julio, el primer ministro prohibió a un periodista asistir a sus conferencias de prensa durante tres meses, afirmando que deberían enviarlo a “reeducación” y acusándolo de conducta poco ética.

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

En abril, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó un informe sobre una visita reciente a Albania para examinar la situación de los pacientes de psiquiatría forense en el país, alojados ilegalmente en el sistema penitenciario, y subrayó la necesidad urgente de dar una solución permanente al alojamiento y tratamiento de estos pacientes mediante el establecimiento de un centro psiquiátrico forense especializado, de conformidad con la legislación sobre salud mental.

En octubre, un hombre de 32 años murió en una comisaría de policía de Tirana tras su detención arbitraria. Aunque tenía un problema médico que requería tratamiento urgente, la policía se negó a enviarlo inmediatamente al hospital. Tampoco inscribió a la víctima en los registros oficiales, incumpliendo la legislación.

DISCRIMINACIÓN

PERSONAS LGBTI

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) seguían sufriendo discriminación y hostigamiento. En mayo, un hombre transgénero fue agredido físicamente por un grupo en la calle debido a su identidad de género.

COMUNIDADES ROMANÍ Y EGIPCIANA

Las personas de las comunidades romaní y egipciana eran objeto de discriminación y segregación en la educación desde temprana edad. En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que se habían violado los derechos de seis familias

romaníes y egipcianas con la segregación y la discriminación indirecta de sus hijos e hijas en la escuela primaria Naim Frashëri de la localidad de Korçë.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia contra las mujeres seguía siendo generalizada y las órdenes de protección no se implementaban eficazmente. Decenas de mujeres fueron asesinadas por su pareja u otros familiares. Un informe confirmó que las candidatas al Parlamento y las parlamentarias sufrían diversas clases de abusos dentro de sus partidos políticos, como lenguaje ofensivo e insultos, interrupción del discurso, amenazas y acoso sexual.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En julio, el gobierno aprobó reformas judiciales que redujeron el número de tribunales en el país. Preocupaba que, como consecuencia de ello, el acceso a la justicia resultara más caro y más difícil.

ALEMANIA

República Federal de Alemania

Jefe del Estado: **Frank-Walter Steinmeier**

Jefe del gobierno: **Olaf Scholz**

La investigación deficiente de las denuncias sobre el uso de perfiles raciales constituyó una violación del derecho a no sufrir discriminación. La ausencia de un mecanismo de denuncia independiente obstaculizó la obtención de verdad, justicia y reparación por los abusos discriminatorios de la policía. Un tribunal resolvió que los campamentos de protesta permanentes estaban protegidos por el derecho a la libertad de reunión. Se impusieron restricciones desproporcionadas a algunas manifestaciones. El gobierno puso en marcha un programa de admisión humanitaria para personas afganas en situación de vulnerabilidad y sus familias. Una sentencia judicial estableció que la Ley de Telecomunicaciones de Alemania era

incompatible con el derecho a la privacidad. Se derogó el artículo 219a del Código Penal, relativo a “publicitar el aborto”. Alemania apoyó el establecimiento de un mecanismo financiero internacional para cubrir daños y pérdidas relacionados con el clima.

DISCRIMINACIÓN

En mayo, el Ministerio Federal del Interior informó de un importante aumento de los delitos de odio relacionados con el antisemitismo (28,8%), la orientación sexual (50,5%), el género (66,7%) y la discapacidad (81,5%) en comparación con el año anterior, aunque los delitos de odio de carácter xenófobo seguían siendo los más comunes en términos absolutos.

El plan de acción contra el ultraderechismo presentado por la ministra del Interior en marzo no reconocía ni abordaba el racismo institucional y sistémico. En mayo, el Observatorio Nacional sobre Discriminación y Racismo concluyó que el racismo era parte de la vida cotidiana en Alemania.

En agosto, un refugiado senegalés de 16 años murió de varios disparos de ametralladora en una operación policial desproporcionada. Al final del año había investigaciones penales en curso contra cinco agentes de policía.

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la investigación deficiente de las denuncias sobre el uso de perfiles raciales por la policía constituía una violación del derecho a no sufrir discriminación (*Basu v. Germany*). La ausencia de un mecanismo de denuncias independiente en los ámbitos federal y estatal seguía obstaculizando la investigación de las denuncias sobre malos tratos policiales. Continuaba sin ser obligatorio que la policía federal y la de los seis estados federados llevaran una placa identificativa, a pesar de un acuerdo de coalición para su introducción en la policía federal.

LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, el Ministerio de Asuntos de la Familia y el de Justicia presentaron sus

planes para elaborar una Ley de Autodeterminación que permitía a las personas transgénero, no binarias e intersexuales obtener el reconocimiento legal de su género y cambiar de nombre mediante una simple declaración en la oficina del registro. La nueva ley iba a sustituir a la Ley de Transexuales de 1980, que obligaba a las personas transgénero a someterse a evaluaciones psicológicas discriminatorias y a un procedimiento judicial para obtener el reconocimiento legal de su género.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Una ley aprobada en el estado federado de Renania del Norte-Westfalia, en vigor desde enero, restringía desproporcionadamente el derecho a la libertad de reunión pacífica al ampliar las facultades de control e intervención estatales. Su reforma posterior a raíz de las fuertes críticas recibidas no abordaba suficientemente las disposiciones más cuestionadas, como las sanciones penales para quienes organizaran protestas sin notificarlas con anterioridad.

En mayo, el Tribunal Administrativo Federal confirmó en una sentencia histórica que los campamentos de protesta, incluidas las infraestructuras necesarias, estaban plenamente protegidos por el artículo 8 de la Constitución, sobre el derecho a la libertad de reunión.

Se impusieron restricciones desproporcionadas a algunas manifestaciones que las autoridades calificaban habitualmente de “peligro para la seguridad pública”. En junio sólo se permitió la presencia de 50 manifestantes en el lugar de la cumbre del G-7, organizada por Alemania.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero, en virtud del principio de jurisdicción universal, el Tribunal Superior del Estado de Renania-Palatinado, con sede en Coblenza, declaró culpable al principal acusado en el primer proceso penal sobre crímenes de derecho internacional cometidos por agentes de la Dirección General de

Inteligencia de Siria. Se trataba de un exagente de inteligencia, y fue condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad. Al terminar el año, seguía pendiente en el Tribunal Superior del estado de Hesse, con sede en Fráncfort, otro juicio, contra un médico sirio, por crímenes de lesa humanidad y tortura.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al concluir el año, habían llegado a Alemania más de 27.000 de las 40.000 personas que, debido a su empleo u otros factores, corrían especial peligro en Afganistán tras la toma del poder por los talibanes en 2021. En octubre, el gobierno puso en marcha un programa de admisiones humanitarias concebido para aprobar la admisión mensual de 1.000 de estas personas y sus familias. Las que estaban en situación de riesgo pero ya habían salido de Afganistán hacia países limítrofes quedaban excluidas del programa. El gobierno delegó en ONG la tarea ingente de proponer y registrar casos individuales, y encargó un sistema automatizado basado en algoritmos, y cuya imparcialidad y transparencia suscitaban preocupación, para puntuar y seleccionar a las personas aptas para su admisión.

Alrededor de 1.021.700 personas refugiadas ucranianas obtuvieron protección temporal en Alemania en virtud de las disposiciones de la Directiva de Protección Temporal de la UE.

En diciembre, los titulares de Interior de los estados federados acordaron suspender temporalmente las deportaciones a Irán, excepto en el caso de personas declaradas culpables de delitos y de las consideradas “agresoras en potencia”.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En abril, el Tribunal Constitucional Federal concluyó que varias disposiciones de la Ley de Protección Constitucional de Baviera eran inconstitucionales. Según el Tribunal, las facultades de vigilancia del gobierno, como el cribado de dispositivos y la retención general de datos, no eran suficientemente

específicas ni proporcionadas y violaban los derechos constitucionales a la información, a la libre determinación, a la privacidad de las telecomunicaciones y a la inviolabilidad del domicilio.

En septiembre, el Tribunal de Justicia de la UE resolvió que la Ley de Telecomunicaciones de Alemania, que obligaba a los proveedores de servicios de Internet a retener de forma general e indiscriminada los datos de localización y tráfico de sus clientes, era incompatible con la legislación de la UE, que protegía el derecho a la privacidad. El Ministerio de Justicia anunció que reformaría la ley.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En mayo, el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática negó garantías de inversión a la actividad empresarial de Volkswagen en China debido a motivos de preocupación en materia de derechos humanos.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En octubre, el Ministerio Federal de Asuntos Económicos y Acción Climática anunció los elementos principales de una futura ley de control de las exportaciones de armas. La propuesta contenía criterios vinculantes para la aprobación de las exportaciones de armas, incluida una evaluación de la situación particular de los derechos humanos de mujeres, niñas y grupos marginados en el Estado receptor.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En julio se derogó el artículo 219a del Código Penal que había dado lugar a la criminalización de profesionales de la medicina por “publicitar el aborto”, lo que permitió al personal médico ofrecer información detallada sobre las opciones de interrupción del embarazo sin miedo a enfrentarse a una causa penal. Las sentencias dictadas en aplicación de ese artículo iban a ser anuladas.

Sin embargo, continuó en vigor el artículo 218, que regulaba el aborto en el ámbito del derecho penal, y ninguna comisión había empezado a trabajar sobre la despenalización total del aborto, en contra de lo previsto en el acuerdo de coalición.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

La Agencia de Medioambiente alemana pronosticó que Alemania iba a incumplir los objetivos que se había marcado de reducir las emisiones de carbono al menos un 65% antes de 2030 y un 88% antes de 2040 respecto a sus niveles de 1990. El gobierno aceleró la acción climática en el ámbito nacional, especialmente con la expansión de las energías renovables, pero aprobó inversiones en infraestructuras de importación de gas natural licuado, así como una reducción temporal de los impuestos sobre el petróleo y el gasóleo.

Alemania mantuvo su contribución a la financiación climática, pero no cumplió su compromiso de incrementarla hasta 6.000 millones de euros. En la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), Alemania apoyó el establecimiento de un mecanismo financiero internacional para ayudar a los países que hubieran sufrido daños y pérdidas relacionados con el clima. Asimismo, presentó el Escudo Global contra los Riesgos Climáticos y se comprometió a aumentar la financiación en este ámbito.

ANDORRA

Principado de Andorra

Jefes del Estado: **Joan Enric Vives i Sicília** y **Emmanuel Macron**

Jefe del gobierno: **Xavier Espot Zamora**

Andorra mantenía la prohibición total del aborto. Una defensora de los derechos humanos que había expuesto motivos de preocupación sobre los derechos de las mujeres, incluido el acceso al aborto, estaba en espera de juicio acusada de difamación. Se aprobó legislación que

discriminaba a las mujeres y las niñas que decidían llevar velo en la escuela.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Continuaba en vigor la prohibición total del aborto. Como consecuencia, las personas con necesidad de recurrir a él se veían obligadas a viajar a otros países para obtener la asistencia médica que necesitaban, lo que les generaba un estrés añadido y reforzaba el estigma en torno al aborto.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En octubre, una jueza dictó auto de procesamiento contra Vanessa Mendoza Cortés, presidenta de la organización Stop Violéncies, por “delitos contra el prestigio de las instituciones” que podían conllevar una multa de hasta 30.000 euros. La fiscalía había presentado cargos contra ella en 2020 a raíz de una denuncia del gobierno andorrano tras su intervención ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y unas declaraciones a la prensa relativas al derecho al aborto y en favor de la mejora de los derechos de las mujeres. En junio de 2021, la fiscalía había retirado dos de los cargos, pero se mantenía uno punible con una multa. Su juicio aún estaba pendiente al concluir 2022.

En febrero, un informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa instó a las autoridades andorranas a garantizar el derecho a la libertad de expresión de todas las personas que se pronunciaran sobre los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso al aborto.

DISCRIMINACIÓN

En abril, el Parlamento aprobó legislación que prohibía la ostentación de símbolos religiosos en instituciones educativas. La legislación impedía a las mujeres y las niñas que decidían llevar velo ejercer sus derechos a la no discriminación, a la igualdad, a la educación, a la libertad de religión, a la libertad de expresión, a la autonomía corporal y al acceso a la vida pública.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En contravención del derecho internacional de los derechos humanos, seguía en vigor legislación sobre difamación que penalizaba la crítica legítima a las autoridades.

ANGOLA

República de Angola

Jefe del Estado y del gobierno: **João Lourenço**

El historial de Angola en materia de derechos humanos seguía siendo terrible. Los periodos previo y posterior a las elecciones estuvieron plagados de violaciones de derechos humanos, tales como la represión del derecho de reunión pacífica y a la protesta, y la detención y la tortura de activistas. En el sur, las condiciones meteorológicas extremas, que eran un síntoma del cambio climático, continuaron afectando al derecho a la alimentación y al agua, y la crisis humanitaria asociada seguía sin mitigarse. La ocupación ilegal de tierras de pastoreo comunitarias en la región agravó las terribles condiciones en las que vivían las comunidades de pastores.

INFORMACIÓN GENERAL

El 24 de agosto se celebraron elecciones generales en un clima de descontento general por el elevado costo de la vida y por la creciente impopularidad del gobierno. Las personas jóvenes se encontraban entre las más insatisfechas, enfurecidas por el aumento del desempleo y por el hecho de que el gobierno no hubiera cumplido la promesa de crear 500.000 empleos formulada en la campaña electoral de 2017. En el periodo anterior a las elecciones aumentó la represión de las reuniones pacíficas y las protestas de jóvenes. La apatía sin precedentes del electorado (sólo votó el 46%) contribuyó a que el Movimiento Popular de Liberación de Angola (MPLA) ganara las elecciones con el 51% de los votos, el margen más bajo jamás registrado. El MPLA perdió por primera vez en Luanda,

la capital y mayor circunscripción electoral del país, frente a la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola. Como las denuncias de irregularidades electorales arrojaban dudas sobre la legitimidad de la victoria del MPLA, el presidente Lourenço tomó posesión de su cargo con una demostración de poderío militar en las calles y el cielo de Luanda.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Aunque no hubo denuncias de que se produjeran violaciones de derechos humanos en los colegios electorales el día de las elecciones, durante los periodos anterior y posterior a los comicios se registraron numerosos casos de represión, por parte de las fuerzas de seguridad, de los derechos a la libertad de reunión pacífica, a la protesta y a la libertad de expresión. Los agentes de seguridad gozaban de impunidad por esos delitos.

La policía continuaba manteniendo recluido a António Tuma, vicesecretario técnico de información del Movimiento Independentista de Cabinda (MIC), acusado de “asociación criminal y rebelión”. Él y otro activista del MIC, Alexandre Dunge, habían sido arrestados en sus domicilios al amanecer del 6 de octubre de 2021 y permanecieron recluidos en el centro penitenciario civil de Cabinda hasta el 1 de julio, día en que el Tribunal de Distrito de Cabinda los absolvió y dejó en libertad. Horas después, António Tuma fue arrestado de nuevo junto con otros seis activistas del MIC —Sebastião Macaia Bungo, Joaquim do Nascimento Sita, Jorge Gomes, Teófilo Gomes, Marcos Futi Poba Polo y José Isamo— que se habían reunido para celebrar la liberación de sus colegas. No obstante, el Servicio de Investigación Criminal (SIC) afirmó que los detenidos tenían la intención de participar en una marcha para generar inestabilidad pública.

En marzo, el SIC detuvo a 10 activistas de la sociedad civil por planear la celebración de un seminario sobre desarrollo regional sostenible en la escuela de primaria Agostinho Neto, en la provincia de Malanje.

Los agentes del SIC torturaron bajo custodia a los activistas.

En abril, la policía detuvo y recluyó a 22 activistas juveniles, incluidas 3 mujeres, en Luanda. Los 22 fueron acusados de participar en una “manifestación no autorizada que incumpl[ía] las disposiciones legales sobre el derecho de reunión y de manifestación”. El grupo de activistas pretendía protestar contra Indra, la empresa contratada para gestionar el proceso electoral, y pedir la puesta en libertad de presos políticos. Tras juicios sumarios, 20 de estas personas fueron absueltas y a 2 se les impuso el pago de multas equivalente a una pena de 40 días de prisión.

Las autoridades reforzaron su control sobre el derecho a la libertad de asociación impidiendo la celebración de reuniones de la sociedad civil antes de las elecciones generales. El 21 de mayo, la policía impidió a dos organizaciones de la sociedad civil — Omunga y la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y los Derechos Humanos— celebrar una conferencia sobre consolidación de la paz.¹

Tras las elecciones se llevaron a cabo detenciones masivas. El 26 de agosto, decenas de jóvenes, incluidos niños y niñas, salieron a las calles en la ciudad de Lobito, provincia de Benguela, para protestar pacíficamente contra los resultados electorales provisionales. La policía nacional los dispersó con gas lacrimógeno y armas de fuego, y arrestó a 8 activistas y 11 transeúntes. Al día siguiente, la policía dispersó a un grupo de jóvenes que trataba de celebrar una manifestación pacífica contra los resultados provisionales. Fueron arrestados 22 miembros del grupo —entre ellos los activistas Avisto Mbota, Albino Elavoko, António Gomes, Maria Do Carmo Correia y Mário Hulunda Raúl— que estaban reunidos en el interior de una vivienda en la que la policía los sorprendió con disparos, detenciones y golpes. Hasta el 29 de agosto, un total de 40 jóvenes habían sido llevados ante el Tribunal de Distrito de Lobito acusados de desobediencia pública. Los agentes que intervinieron en la detención no

comparecieron ante el tribunal y la causa se desestimó por falta de pruebas.

El 15 de septiembre, mientras el presidente Lourenço tomaba posesión de su cargo, la policía detuvo al activista de la sociedad civil Osvaldo Caholo durante siete horas y después lo dejó en libertad sin cargos. Tres días antes, el activista había concedido una entrevista a *Deutsche Welle* en la que afirmó que durante los siguientes cinco años el MPLA iba a convertir a Angola en un Estado terrorista contra su propio pueblo. Ese mismo mes, 12 activistas de la sociedad civil fueron recluidos en dependencias del SIC en Luanda, acusados de difundir vídeos en las redes sociales para “sembrar inseguridad, odio y pánico”. Todos quedaron en libertad sin cargos el 28 de septiembre tras pasar 4 días detenidos.

El 20 de septiembre, también en Luanda, unos hombres con el rostro oculto y no identificados irrumpieron en el domicilio del locutor de radio Claudio Emmanuel y mantuvieron a su familia como rehén después de que una de las personas invitadas a su programa criticara en directo a los servicios de inteligencia. Los hombres torturaron a la esposa del locutor atándola, golpeándola y empleando un cuchillo caliente para realizarle más de 30 cortes en las extremidades. También amenazaron con matar a su bebé si ella gritaba. Aunque el caso se denunció a la policía, que acudió después al domicilio de Claudio Emmanuel, nadie rindió cuentas por lo sucedido.

El 29 de septiembre, varios activistas de la sociedad civil y sus familias recibieron amenazas de muerte por organizar protestas contra los resultados de las elecciones. Por ejemplo, Hermenegildo Victor, coordinador de Movimiento Cívico Mudei, y Basílio da Fonseca, líder de la organización de la sociedad civil Resistencia Malanjina, recibieron amenazas de muerte anónimas en su teléfono móvil.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA

Las condiciones meteorológicas extremas, que eran un síntoma del cambio climático,

continuaron afectando a la vida de la población del sur del país —especialmente en las provincias de Cunene, Huíla, Kwando Kubango y Namibe—, donde la sequía había alcanzado niveles sin precedentes en los años anteriores, hasta el punto de provocar escasez de alimentos y agua y malnutrición que causaron la muerte de personas y ganado.²

Según la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria (CIF), que describía la gravedad de la escasez de alimentos, la situación de inseguridad alimentaria en las provincias de Cunene, Huíla y Namibe figuraba entre las peores del mundo y afectaba aproximadamente a 1,58 millones de personas, de las que el 43% estaban clasificadas por la CIF en la fase 3 (crisis) y el 15% en la fase 4 (emergencia). Según UNICEF y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, se preveía que en torno a 400.000 niños y niñas padecerían malnutrición grave en 2022. Algunas personas adultas y niños y niñas comían hierba para sobrevivir. Se produjeron enormes pérdidas de ganado provocadas por la escasez de forraje, consecuencia de la sequía, lo que agravó los niveles de inseguridad alimentaria entre las personas dedicadas al pastoreo. Simultáneamente, la guerra en Ucrania provocó un aumento del 45% en el precio del trigo en África, según el Banco Africano de Desarrollo, lo que causó una escasez de alimentos aún mayor.

PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La sequía, la pérdida generalizada de ganado y la pérdida de cosechas continuaron empujando a la población a trasladarse a la vecina Namibia como única opción viable en su desesperada búsqueda de alimentos y agua. Miles de personas fueron a Namibia a pie sin alimentos ni agua, algunas de ellas enfermas y malnutridas, y muchas murieron en el trayecto. En Namibia se refugiaban bajo cartones y bolsas de plástico o dormían al raso en el suelo.

Si bien la ayuda gubernamental era escasa para quienes se quedaban en Angola, el gobierno de Namibia y la Cruz Roja hicieron esfuerzos visibles por proporcionar ayuda a

las personas refugiadas. El hambre obligó a regresar a Namibia a muchas de las que personas que habían sido repatriadas a Angola.

DESALOJOS FORZOSOS

En el sur de Angola continuó la expropiación de tierras de pastoreo comunitarias en favor de la ganadería comercial, pese a los llamamientos de organizaciones locales e internacionales de derechos humanos para que se pusiera fin a dicha práctica. Las transferencias de tierras de comunidades dedicadas al pastoreo a ganaderos comerciales exacerbaron la escasez de alimentos y agua al limitar el acceso de la población local a tierras de labranza e impedir a ésta trasladar a su ganado a tierras de pastoreo alternativas siguiendo las estaciones. Con frecuencia, las transferencias de tierras se llevaban a cabo sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades dedicadas al pastoreo, entre las que había pueblos indígenas y tribales. Las autoridades y los ganaderos violaban los derechos procesales y políticos de los pastores, incluido su derecho a una indemnización justa, a que se consultara a las comunidades, a una evaluación del impacto ambiental y al reasentamiento. Por ejemplo, el 12 de octubre la policía trató de desalojar a la comunidad mucubai de sus tierras en Ndamba, en las afueras de Moçâmedes (provincia de Namibe), para facilitar la transferencia de tierras a un ganadero comercial. La policía quemó 16 casas, además de objetos personales como mantas, ropa y recipientes de agua. Un niño de cinco años desapareció tras la actuación policial y los residentes temían que podía haber sido quemado vivo en una de las casas.³

-
1. [Angola: Authorities repress civil society organizations ahead of election](#), 24 de mayo
 2. [Angola: Make the Vote Meaningful for Human Rights Observance. Human Rights Manifesto for Angola Ahead of the 2022 General Election](#), 16 de agosto
 3. [Angola: Authorities must account for missing five-year-old following violent raid in Ndamba](#), 20 de octubre

ARABIA SAUDÍ

Reino de Arabia Saudí

Jefe del Estado: **Salman bin Abdulaziz Al Saud**
(también jefe del gobierno hasta septiembre)

Jefe del gobierno: **Mohammed bin Salman bin Abdulaziz Al Saud** (nombrado en septiembre)

Las autoridades persiguieron a personas por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión y de asociación. El Tribunal Penal Especializado impuso largas penas de prisión a varias personas por expresarse o asociarse pacíficamente, o por constituir organizaciones comunitarias, tras juicios manifiestamente injustos. Varios defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron hostigamiento en prisión y fueron sometidos a prohibiciones arbitrarias de viajar tras ser puestos en libertad condicional. Los tribunales aplicaron la pena de muerte tras juicios manifiestamente injustos, incluso en casos de personas que eran menores de edad en el momento de cometerse el presunto delito, y se llevaron a cabo ejecuciones por una gran variedad de delitos. Miles de personas fueron sometidas a desalojos forzosos en la ciudad costera de Yeda. Los trabajadores y trabajadoras migrantes continuaban sufriendo abusos y explotación bajo el sistema de patrocinio, y miles de personas fueron detenidas arbitrariamente en condiciones inhumanas, sometidas a tortura y otros malos tratos y devueltas a su país de origen en el marco de la represión ejercida contra las personas migrantes indocumentadas en todo el país. Entró en vigor la primera ley sobre la condición jurídica de la persona, que codificaba la tutela masculina y la discriminación de las mujeres.

INFORMACIÓN GENERAL

El 27 de septiembre, el rey Salman nombró al príncipe heredero Mohammed bin Salman primer ministro, cargo que antes ocupaba el rey, haciendo una excepción con respecto a la Ley Fundamental de Gobernanza.

En marzo, destacados miembros del Parlamento Europeo emitieron una declaración sobre la situación de los derechos humanos en Arabia Saudí, en la que condenaban la ejecución colectiva llevada a cabo el 12 de marzo en el país e instaban a sus autoridades a establecer una moratoria inmediata de las ejecuciones.

En julio, el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, visitó Arabia Saudí. Ese mismo mes, Arabia Saudí publicó el Comunicado de Yeda, donde se describía la asociación estratégica entre ambos países, que no incluía ningún compromiso en materia de derechos humanos.

El 6 de noviembre, Arabia Saudí y la Unión Europea mantuvieron en la capital, Riad, su segundo diálogo sobre derechos humanos. La Unión Europea planteó su preocupación por el fuerte incremento de las ejecuciones y por cuestiones relativas a la libertad de reunión y de asociación y al uso de la prohibición de viajar.

La coalición dirigida por Arabia Saudí en el largo conflicto armado de Yemen siguió implicada en crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional (véase el apartado sobre Yemen).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El Tribunal Penal Especializado declaró culpables y condenó al menos a 15 personas, tanto saudíes como extranjeras, a penas de entre 15 y 45 años de prisión, tras juicios manifiestamente injustos, por ejercer su derecho a la libertad de expresión o asociación pacífica, por ejemplo, publicando contenido pacífico en Twitter. El Tribunal Penal Especializado condenó al menos a 2 mujeres que defendían los derechos de las mujeres a penas de prisión excepcionalmente largas.

Además, el Tribunal Penal Especializado y otros tribunales siguieron imponiendo condiciones restrictivas —como prohibiciones de viajar o el cierre de sus cuentas en las redes sociales— a personas encarceladas durante el año tras haber cumplido su condena.

El 9 de agosto, en una vista de apelación, el Tribunal Penal Especializado condenó a Salma al Shehab, estudiante de doctorado y activista, a 34 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante 34 años más, por sus escritos y su actividad pacífica en Twitter en apoyo de los derechos de las mujeres en Arabia Saudí. La fiscalía pidió un castigo más severo después de que Salma fuera condenada inicialmente a 6 años de prisión. El endurecimiento de la condena se basó en la discrecionalidad del juez para castigarla por “alterar el orden público, desestabilizar la seguridad y socavar la estabilidad del Estado” mediante la publicación de tuits, invocando los artículos 34, 38, 43 y 44 de la ley antiterrorista y el artículo 6 de la ley de delitos informáticos.¹

Tras un juicio manifiestamente injusto, el 11 de octubre el Tribunal Penal Especializado condenó a 10 egipcios de etnia nubia a penas de entre 10 y 18 años de prisión por organizar un acto conmemorativo pacífico.² Estos hombres llevaban más de 2 años detenidos arbitrariamente en espera de juicio.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las organizaciones de derechos humanos siguieron prohibidas en virtud de la Ley de Asociaciones. Continuaron las detenciones arbitrarias, el hostigamiento durante la detención y las prohibiciones arbitrarias de viajar que restringían la libertad de circulación de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Decenas de personas continuaron cumpliendo penas de prisión por su labor en favor de los derechos humanos.

En marzo, Raif Badawi, bloguero y activista, fue puesto en libertad condicional tras cumplir 10 años de prisión por crear un foro de debate público online por el que fue acusado de insultar al islam. Su condena incluía una prohibición de viajar de 10 años que empezó a aplicarse tras la excarcelación.³

A Mohammad al Qahtani, defensor de los derechos humanos y miembro fundador de

la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, le negaron el contacto familiar desde octubre hasta terminar el año. En mayo había sido agredido por otro preso recluido con él en el mismo pabellón de la prisión y que tenía problemas de salud mental.

PENA DE MUERTE

Las autoridades condenaron a muerte y ejecutaron, tras juicios manifiestamente injustos, a personas que habían sido declaradas culpables de asesinato, robo, violación, contrabando de drogas y delitos relacionados con el terrorismo. En febrero, la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí comunicó a Amnistía Internacional que el país ya no llevaba a cabo ejecuciones “por delitos cometidos por menores de edad” y que había conmutado todas las condenas de ese tipo que estaban pendientes. Sin embargo, de junio a octubre, el Tribunal Penal Especializado y otro tribunal penal ratificaron las condenas a muerte de tres jóvenes que eran menores de 18 años en el momento de cometerse los delitos punibles con la pena capital.⁴

En la mayor ejecución colectiva en decenios, 81 hombres —saudí y extranjeros— fueron ejecutados el 12 de marzo. Según el Ministerio del Interior, los ejecutados habían sido condenados por una diversidad de cargos, entre ellos delitos relacionados con el terrorismo, asesinato, robo a mano armada y contrabando de armas. Algunos de los ejecutados también habían sido declarados culpables de “desestabilizar el tejido social y la cohesión nacional” y de “promover y participar en sentadas y protestas”, cargos que incluían actos amparados por el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. De los ejecutados, 41 pertenecían a la minoría chií de Arabia Saudí.⁵

En noviembre, las autoridades ejecutaron a 20 personas por delitos de drogas; se trataba de las primeras ejecuciones de este tipo llevadas a cabo desde que la Comisión de Derechos Humanos de Arabia Saudí anunciara la suspensión de la aplicación de

la pena de muerte por delitos de drogas en enero de 2021.

JUICIOS INJUSTOS

En abril, el Tribunal Supremo confirmó las condenas a muerte impuestas a dos chiíes de Bahrein por “terrorismo” y cargos relacionados con protestas. Los dos habían sido detenidos el 8 de mayo de 2015 y habían permanecido recluidos incomunicados y en régimen de aislamiento durante tres meses y medio. En octubre de 2021, el Tribunal Penal Especializado los había condenado a muerte tras un juicio manifiestamente injusto. Si el rey ratificara sus condenas, correrían peligro de ejecución inminente.⁶

En marzo, Abdullah al Huwaiti, detenido cuando tenía 14 años, fue condenado de nuevo a muerte por el tribunal penal de la ciudad de Tabuk, después de que el Tribunal Supremo anulara en noviembre de 2021 una condena a muerte dictada anteriormente contra él en octubre de 2019. En junio, un tribunal de apelaciones de Tabuk ratificó la condena a muerte. Durante su reclusión, Abdullah al Huwaiti estuvo en régimen de aislamiento, vio negado el acceso a asistencia letrada y fue obligado a “confesar” bajo coacción. Había sido juzgado por robo a mano armada y asesinato de un agente de seguridad.⁷

DESALOJOS FORZOSOS

De enero a octubre, las autoridades sometieron a desalojos forzosos a miles de personas en Yeda, muchas de ellas de nacionalidad extranjera, en el marco de un plan de desalojo y demolición a gran escala para urbanizar la ciudad. Un medio de comunicación afín al Estado anunció el 31 de enero un plan de indemnizaciones para la población afectada de nacionalidad saudí, del que quedaba excluida la población extranjera, que representaba el 47% del total. Se avisó a las personas afectadas con una antelación de entre un día y seis semanas. Pese a que los planes del proyecto se habían ultimado casi tres años antes, las autoridades no consultaron debidamente a la población, no la avisaron con suficiente

antelación, no anunciaron el importe de la indemnización ni se la pagaron antes de las demoliciones.⁸

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En julio, en el marco de una reforma limitada del sistema de patrocinio denominado *kafala*, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social anunció dos nuevas condiciones que permitía cambiar de empleo al personal del sector doméstico sin el permiso del empleador para el que trabajaban: la rescisión del contrato por el empleado o empleada durante el periodo de prueba, y la evidencia de que sus servicios ya habían sido transferidos a otra entidad empleadora sin el conocimiento ni el consentimiento de la entidad anterior. Sin embargo, las nuevas condiciones no protegían a las personas migrantes empleadas en el sector doméstico de otros abusos a los que seguían enfrentándose, como abusos verbales y físicos, confiscación del pasaporte y pago irregular o impago de salarios.

Los trabajadores y trabajadoras domésticos migrantes seguían sin gozar de la protección que brindaba la legislación laboral del país.

Las autoridades continuaron reprimiendo, mediante detenciones arbitrarias, a personas acusadas de infringir la normativa sobre residencia, fronteras y trabajo, y sometieron a devolución a decenas de miles de personas migrantes etíopes basándose únicamente en su condición de inmigrantes irregulares (véase *infra*, “Tortura y otros malos tratos”).

Según el Ministerio del Interior, entre enero y noviembre fueron devueltas a su país de origen al menos 479.000 personas extranjeras de las 678.000 detenidas por infringir la normativa sobre “seguridad laboral, de residencia y de fronteras”. Durante ese mismo periodo, 14.511 personas extranjeras, en su mayoría procedentes de Etiopía y Yemen, fueron arrestadas por cruzar la frontera de Yemen a Arabia Saudí de forma irregular.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades saudíes detuvieron arbitrariamente a hombres, mujeres, niños y niñas etíopes, a quienes recluyeron hasta 18 meses en condiciones inhumanas, someténdolos a torturas y otros malos tratos antes de devolverlos a Etiopía, principalmente entre abril y mayo, exclusivamente por su condición de inmigrantes irregulares. Antes de su expulsión, estas personas estuvieron recluidas en celdas masificadas con acceso inadecuado a alimentos, agua, servicios de saneamiento y atención médica en dos centros de detención. Al menos 12 hombres murieron.⁹

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En marzo, el Consejo de Ministros aprobó una nueva ley sobre la condición jurídica de la persona que entró en vigor en junio. La ley, que no estaba codificada anteriormente, permitía la discriminación de las mujeres, por ejemplo mediante la tutela masculina. En virtud de ella sólo los hombres podían ser tutores legales; las mujeres debían tener el permiso de un tutor varón para casarse y, una vez casadas, estaban obligadas a obedecer a su marido. Además, en caso de separación, la ley no otorgaba a hombres y mujeres los mismos derechos en relación con los hijos e hijas. Aunque a la madre se le otorgaba automáticamente la custodia, el padre era designado tutor legal del hijo o hija sin tener debidamente en cuenta el interés superior del menor.¹⁰

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El gobierno aún no había anunciado una nueva contribución determinada a nivel nacional.

1. Arabia Saudí: Anulen la condena a 34 años de prisión impuesta a la estudiante Salma al Shehab, 18 de agosto
2. Saudi Arabia: Quash sentences for Egyptian Nubians who organized peaceful remembrance event, 11 de octubre

3. Arabia Saudí: Nueva campaña pone de manifiesto el uso de la prohibición de viajar punitiva contra activistas y sus familiares, 9 de mayo
4. Arabia Saudí: Jóvenes en peligro de ejecución inminente pese a que se aseguró que a los condenados menores se los juzgaría de nuevo para cumplir penas de prisión, 10 de octubre
5. Arabia Saudí: La ejecución colectiva de 81 hombres muestra la necesidad urgente de abolir la pena de muerte, 15 de marzo
6. Arabia Saudí: Detengan la ejecución inminente de dos bahreines condenados en un juicio lleno de irregularidades, 24 de mayo
7. Arabia Saudí: Detenido a los 14 años y torturado, ahora se enfrenta a la ejecución: Abdullah al-Huwaiti, 20 de junio
8. Arabia Saudí: Las violaciones de derechos humanos y la discriminación marcan las demoliciones masivas y desalojos forzados, 22 de junio
9. Saudi Arabia: 'It's like we are not human'. Forced returns, abhorrent detention conditions of Ethiopian migrants in Saudi Arabia, 16 de diciembre
10. Saudi Arabia codifies male guardianship and gender discrimination, 9 de diciembre

ARGELIA

República Argelina Democrática y Popular

Jefe del Estado: **Abdelmadjid Tebboune**

Jefe del gobierno: **Aïmene Benabderrahmane**

Las autoridades continuaron deteniendo y enjuiciando a personas que expresaban su disidencia en Internet o asistían a manifestaciones. También siguieron utilizando leyes antiterroristas para procesar a periodistas y participantes en acciones pacíficas, y para cerrar o amenazar con cerrar asociaciones. El personal penitenciario torturaba y maltrataba impunemente a la población reclusa. Las autoridades cerraron tres iglesias y denegaron las licencias para construir otras, y además restringieron la libertad de circulación de activistas y periodistas. Tres abogados fueron procesados en relación con su defensa de personas que ejercían el activismo político o por protestar por una muerte sospechosa bajo custodia. Se denunciaron 37 femicidios; no se introdujeron cambios en la ley para proteger a las mujeres. Los tribunales impusieron condenas a muerte, pero no se llevaron a cabo ejecuciones.

INFORMACIÓN GENERAL

El 4 de julio, cuando se cumplía el 60 aniversario de la independencia de Argelia, el presidente Tebboune indultó a 1.076 presos y dictó medidas de clemencia para 70 personas acusadas de participar entre 2019 y 2022 en el movimiento de protestas pacíficas masivas conocido como Hirak.

En julio, el rey de Marruecos pidió el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Argelia, que en agosto de 2021 había roto las relaciones con Marruecos por lo que denominó “actividades hostiles” relacionadas con el largo contencioso en torno al Sáhara Occidental (véase el apartado sobre Marruecos/Sáhara Occidental).

En septiembre, el gobierno pospuso por octava vez desde 2011 la visita prevista del relator especial sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se intensificó la represión generalizada de la libertad de expresión y de reunión pacífica, y las autoridades aplastaron cualquier forma de disidencia. Al finalizar el año, al menos 280 activistas, personas defensoras de los derechos humanos y manifestantes permanecían en prisión por cargos relacionados con el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de reunión.

En marzo, un tribunal de la capital, Argel, condenó a 5 jóvenes activistas de Hirak, entre ellos Mohamed Tadjadit y Malik Riahi, a 2 años de prisión por publicar un video en el que un adolescente de 15 años decía que la policía lo había agredido sexualmente.¹ Tras la liberación de Mohamed Tadjadit en agosto, el tribunal de Sidi Mhamed de Argel volvió a ordenar en octubre su detención provisional por cuarta vez en 3 años, pero lo puso en libertad una semana después.

En abril, un tribunal de lo penal de la ciudad de Adrar, en el sudoeste de Argelia, condenó al activista ambiental Mohad Gasmi a 3 años de prisión por “compartir información confidencial sin intención de

traición” en relación con unos intercambios de correos electrónicos sobre la explotación de gas de esquisto en Argelia. Mohad Gasmi ya estaba cumpliendo una condena de prisión por “enaltecimiento del terrorismo” por una publicación en Facebook en la que atribuía la radicalización de un destacado extremista argelino a la inacción de las autoridades a la hora de tratar con justicia y dignidad al pueblo.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades suspendieron al menos a un partido político y amenazaron con disolver al menos dos asociaciones. También utilizaron cargos falsos de terrorismo contra miembros de partidos políticos de la oposición y movimientos considerados opositores. Se estaba preparando una nueva ley sobre asociaciones.

El 20 de enero, por orden del Ministerio del Interior, el Consejo de Estado suspendió al Partido Socialista de los Trabajadores (PST), obligándolo a cesar en todas las actividades y cerrar sus instalaciones. El PST recurrió, pero no obtuvo respuesta y continuó suspendido. También en enero, el Ministerio del Interior pidió al Consejo de Estado la suspensión de otros dos partidos políticos: la Unión por el Cambio y el Progreso y la Agrupación por la Cultura y la Democracia.

En abril, fue encarcelado por múltiples cargos Abdelrahman Zitout, hermano menor de un miembro de Rachad, movimiento opositor que las autoridades calificaban de “terrorista”. No se presentaron pruebas de terrorismo contra él ante el tribunal. Abdelrahman hizo varias huelgas de hambre para protestar por su encarcelamiento.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos continuaron perpetrándose con impunidad.

En abril, Mohamed Benhlima, activista contra la corrupción, exmilitar y denunciante de irregularidades, fue trasladado a la prisión militar de Blida, al sudoeste de Argel, recluido en régimen de aislamiento, torturado y sometido a otros malos tratos, y no se le

permitió recibir alimentos, ropa ni libros del exterior.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades siguieron aplicando el Decreto Ley 06-3, que restringía todas las religiones que no fueran el islam suní, para enjuiciar a miembros de la Religión Ahmadí de la Paz y la Luz y cerrar al menos 3 iglesias protestantes, lo que elevó a 29 el número de iglesias cerradas desde 2018. Las autoridades no habían expedido ninguna licencia para el culto no musulmán desde 2006.

Las autoridades se negaron a conceder licencias de construcción a la iglesia protestante de Argelia, que contaba con 47 templos en todo el país.

En enero, el gobierno rechazó la opinión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, que consideraba que la condena, en virtud del artículo 144 bis.2 del Código Penal, de Hamid Soudad, cristiano, a 5 años de prisión por “ofender el islam” era incompatible con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El gobierno alegó que dicho artículo protegía el orden público.

En junio, el tribunal de primera instancia de Bugía, en el este de Argel, acusó a 18 miembros de la Religión Ahmadí de la Paz y la Luz de “participación en un grupo no autorizado” y de “menospreciar el islam”, en virtud del artículo 46 de la Ley de Asociaciones y del artículo 144 bis.2 del Código Penal, respectivamente. El juez ordenó la detención de 3 de ellos y la libertad del resto en espera de posteriores investigaciones. En noviembre se retiraron todos los cargos contra el grupo. El 16 de noviembre, el Ministerio de Asuntos Religiosos emitió un edicto religioso contra el grupo en el que declaraba “herejes” a sus miembros y afirmaba que debían ser “condenados y castigados de conformidad con la ley”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, más de 140 personas refugiadas y solicitantes de asilo fueron detenidas o deportadas entre enero y mediados de septiembre, y al menos 21.870 personas fueron deportadas a Níger en 2022.

En noviembre, las autoridades trasladaron forzosamente a más de 60 hombres, mujeres, niños y niñas sirios y palestinos al otro lado de la frontera con Níger y los abandonaron en el desierto.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Se impidió salir del país sin que mediara orden judicial al menos a cinco activistas y periodistas, lo que vulneraba su derecho a la libertad de circulación.

En febrero, Lazhar Zouaimia, ciudadano argelino-canadiense y miembro de Amnistía Internacional en Canadá, fue acusado de “terrorismo” por su presunta relación con el Movimiento por la Autodeterminación de la Cabilia y con Rachad. Las autoridades le impidieron salir de Argelia en dos ocasiones, antes de permitirle viajar a Canadá en mayo.² En septiembre, un tribunal de la ciudad de Constantina dictó sentencia condenatoria contra él *in absentia* y le impuso una pena de cinco años de prisión y una multa.

En agosto, personal del aeropuerto de Orán y las autoridades interrogaron al activista Kaddour Chouicha y a la periodista Jamila Loukil y les impidieron viajar a Suiza para asistir a una conferencia de la ONU.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Las autoridades detuvieron arbitrariamente a abogados defensores, menoscabando así el derecho a un juicio justo. En junio, el tribunal de primera instancia de la ciudad de Tebessa, en el nordeste de Argelia, condenó al abogado Abderraouf Arslane a tres años de prisión, dos de ellos en suspenso, después de que hubiera estado más de un año en detención previa al juicio. Abderraouf había sido detenido en mayo de 2021 por defender a tres activistas de Hirk y acusado de

“difundir noticias falsas” y de delitos relacionados con el “terrorismo”.

En mayo, los abogados Abdelkader Chohra y Yassine Khelifi fueron detenidos por protestar por la muerte bajo custodia en circunstancias sospechosas de un activista y acusados de “difundir noticias falsas” y de “promover una concentración no armada”. Ambos fueron condenados el 15 de agosto a una pena condicional de seis meses de prisión, por lo que quedaron en libertad el mismo día.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Código Penal y el Código de Familia seguían discriminando ilegítimamente a las mujeres en asuntos de herencia, matrimonio, divorcio, custodia de hijos e hijas, y tutela. La “cláusula de perdón” del Código Penal permitía a los violadores eludir la condena si obtenían el perdón de la víctima, y no reconocía expresamente la violación conyugal como delito.

El grupo activista Femicidios Argelia registró 37 femicidios denunciados en 2022.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El Código Penal continuó penalizando las relaciones homosexuales consentidas, que eran castigadas con penas de entre dos meses y dos años de prisión y una multa.

DERECHOS LABORALES

El Código de Trabajo seguía restringiendo el derecho a constituir sindicatos.

Las autoridades negaron la inscripción en registro a la asociación independiente Confederación General Autónoma de Trabajadores Argelinos, como llevaban haciendo desde 2013.

El 30 de abril, la policía de la ciudad de Bugía citó a Nacer Kassa, coordinador regional del Sindicato Nacional Autónomo del Personal de la Administración Pública, para pedirle que desconvocara una protesta en la que se exigía la mejora de los derechos laborales. El sindicato no llevó a cabo su protesta, pero denunció la prohibición. En

octubre, las autoridades locales de Bugía se negaron, sin explicación alguna, a permitir que el sindicato celebrara su asamblea general.

PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron dictando condenas a muerte, entre otros, por motivos políticos. La última ejecución tuvo lugar en 1993.

En octubre, Mohamed Abderrahmane Semmar, director del portal de noticias *Algérie Part*, fue condenado a muerte por “alta traición” por haber filtrado información sobre acuerdos petroleros argelinos.

En noviembre, el Tribunal Penal de Primera Instancia de Dar El Beida, en Argel, condenó a muerte a decenas de personas, entre ellas una mujer, por el asesinato del activista Djamel Ben Smail, que había sido linchado por una multitud en agosto de 2021 en la región de la Cabília, en el nordeste de Argelia. El juez condenó *in absentia* a cinco de las personas acusadas por sus presuntos vínculos con el Movimiento por la Autodeterminación de la Cabília, que las autoridades calificaban de “terrorista”.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Argelia no había actualizado su objetivo de emisiones en 2030 para cumplir con el imperativo de 1,5 °C, y la legislación nacional seguía siendo insuficiente para proteger y promover el derecho a un medioambiente limpio y saludable.

En agosto, los incendios forestales destruyeron unas 10.000 hectáreas de bosque y causaron la muerte de 43 personas.

-
1. [Argelia: Pongan fin al procesamiento de activistas que denunciaron tortura de un menor bajo custodia policial, 22 de marzo](#)
 2. [Argelia: Lift arbitrary travel bans on diaspora activists, 6 de mayo](#)

ARGENTINA

República Argentina

Jefe del Estado y del gobierno: **Alberto Fernández**

Persistía la impunidad por la violencia de género, y muchos femicidios y agresiones contra personas LGBTI quedaron impunes. El acceso al aborto seguía siendo difícil en muchas partes del país, pese a que había sido despenalizado poco tiempo atrás. Las investigaciones sobre varios casos clave de desaparición y muerte bajo custodia policial no avanzaron. Las autoridades no adoptaron medidas para mejorar la integración de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

INFORMACIÓN GENERAL

El país seguía sumido en una crisis económica y social. En el primer semestre de 2022, el 36,5% de la población vivía en situación de pobreza.

En septiembre, la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner sufrió un intento de asesinato.

También en septiembre, la experta independiente de la ONU sobre los efectos de la deuda externa visitó Argentina y se refirió a la necesidad de garantizar que las obligaciones internacionales en materia de deuda del país no pusieran en peligro los derechos humanos.

En noviembre, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias concluyó que Argentina no investigaba de manera efectiva ni prevenía las muertes ilegítimas, y que las víctimas solían pertenecer “a los sectores en situación de vulnerabilidad y más desfavorecidos de la población” mientras que los responsables quedaban impunes.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS LGBTI

VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS Y PERSONAS LGBTI

Según datos recogidos por las ONG, durante 2022 se registraron 233 homicidios por

razones de género, de los cuales el 91% tuvo lugar en el ámbito familiar.

Pese a que la opinión pública mostraba interés por la lucha contra la violencia de género, los índices de enjuiciamiento siguieron siendo bajos, y sólo el 15,5% de los casos denunciados dio lugar a sentencias condenatorias, según el Ministerio Público Fiscal.

En octubre, después de más de cuatro años de colaboración entre los sistemas de justicia argentino, brasileño y nicaragüense, el actor Juan Darthés testificó en Brasil en el juicio en el que se lo acusaba de ejercer violencia sexual contra Thelma Fardin. La sentencia definitiva del caso se aplazó hasta 2023.

Aumentaron la violencia y los ataques contra mujeres y periodistas LGBTI. Al menos dos periodistas que defendían los derechos humanos de las mujeres presentaron denuncias ante los tribunales por ciberacoso y violencia. Sus casos seguían pendientes de resolución al terminar el año.

Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de Tehuel de la Torre, hombre transgénero de 21 años que se encontraba desaparecido desde marzo de 2021. No se llevó a cabo ningún tipo de investigación transfeminista, imparcial, efectiva o independiente sobre el caso.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Seguían existiendo importantes obstáculos para acceder a los servicios de aborto pese a que en 2020 se había aprobado una ley que despenalizaba y legalizaba el aborto en las primeras 14 semanas de embarazo. Las autoridades no llevaron a cabo ninguna campaña para difundir información sobre la ley.

Miranda Ruiz, una médica de Tartagal (provincia de Salta), fue finalmente absuelta tras haber sido encausada por atender una solicitud de aborto legal.

Ana, una mujer de 30 años que había sufrido un aborto espontáneo, quedó finalmente en libertad después de haber sido acusada de homicidio agravado y pasar 8 meses encarcelada en la provincia de Corrientes.

Según los datos oficiales más actualizados publicados durante el año, en 2020 habían dado a luz diariamente al menos 3 niñas menores de 15 años. Pese a que entre 2016 y 2020 había disminuido el número de embarazos de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años, más de 50.000 personas de ese grupo de edad había dado a luz en 2020.

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Al finalizar el año seguía pendiente un litigio contra una resolución aprobada en mayo por el Ministerio de Educación de la provincia de Chaco en la que se autorizaba que un congreso de formación docente incluyera contenido que hacía caso omiso del derecho al aborto y los derechos de la infancia y patologizaba la diversidad sexual.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Al finalizar el año seguía pendiente una sentencia contra los 13 agentes policiales acusados en el caso de Valentino Blas Correas, muchacho de 17 años de la provincia de Córdoba que había muerto en agosto de 2021 por disparos efectuados por la policía.

El 5 de junio, Daiana Soledad Abregú fue hallada muerta en un calabozo policial en la ciudad de Laprida (provincia de Buenos Aires). Aunque los exámenes iniciales sugerían que la joven se había quitado la vida, una segunda autopsia descartó la hipótesis de suicidio. Los cinco policías (hombres y mujeres) acusados de homicidio agravado seguían en libertad.

Al finalizar el año seguía pendiente de aprobación en la cámara baja un proyecto de Ley de Abordaje Integral de la Violencia Institucional en Seguridad y Servicios Penitenciarios.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El gobierno provincial de Jujuy presentó un proyecto de ley para reformar la Constitución de la provincia y limitar la protesta social mediante la prohibición del bloqueo de carreteras y de la “usurpación del espacio público”. El debate de la reforma se aplazó hasta 2023.

IMPUNIDAD

Seguían celebrándose ante tribunales civiles ordinarios juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen militar de 1976-1983. Entre 2006 y diciembre de 2022 se dictaron 286 sentencias, con lo que el total de personas declaradas culpables se elevó a 1.088 y, el de absoluciones, a 166.

La investigación sobre la desaparición y muerte de Facundo Astudillo Castro en 2020 no registró avances significativos. El joven había sido visto por última vez en un puesto de control policial de la provincia de Buenos Aires.

Al terminar el año, la investigación sobre la desaparición y muerte de Santiago Maldonado no había registrado avance alguno. Su cadáver había sido hallado en un río en territorio mapuche de la provincia de Chubut en 2017, 78 días después de que la Gendarmería Nacional Argentina llevara a cabo un violento operativo.

Persistía la preocupación por la ausencia de políticas públicas institucionales sobre la búsqueda eficaz de personas desaparecidas, y no se llevaron a cabo investigaciones sobre las presuntas desapariciones forzadas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas seguían encontrando serias dificultades para acceder a los derechos colectivos sobre la tierra. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas sólo había completado el 43% del relevamiento de los territorios indígenas dispuesto en la Ley de Emergencia 26.160. Los pueblos indígenas seguían siendo desalojados de sus territorios pese a la prohibición estipulada en esa misma ley.

Las autoridades de la provincia de Formosa negaban la existencia del pueblo Nivaclé con anterioridad al periodo colonial y, por tanto, se negaban a expedir certificados de nacimiento y documentos de identidad a sus integrantes, especialmente las personas de edad avanzada. Según las organizaciones de la sociedad civil, aproximadamente el 30% del pueblo Nivaclé seguía careciendo de

documentación, lo que vulneraba el derecho a la identidad de esas personas y las colocaba en situación de riesgo de apatridia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, las autoridades establecieron un programa de patrocinio comunitario para las personas que huían de los disturbios sociales y los desastres naturales que tenían lugar en América Central, el Caribe y México. Sin embargo, se excluía a quienes necesitaban protección internacional por otros motivos y procedían de otros países.

Las autoridades suspendieron la reubicación de nueva población con necesidades de protección internacional en el marco del programa de patrocinio comunitario de personas procedentes de Siria (Programa Siria). Tampoco aprobaron el reglamento de la ley sobre personas refugiadas para que quienes estuvieran en situación de refugio y solicitud de asilo tuvieran un mejor acceso a derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la atención médica.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El Congreso no aprobó la Ley de Humedales, que llevaba más de un decenio pendiente de aprobación, pese a las intensas olas de calor, las sequías y los incendios que afectaron a amplias zonas del país y pusieron en peligro las tierras y los medios de vida.

ARMENIA

República de Armenia

Jefe del Estado: **Vahagn Khachaturyan (sustituyó a Ailen Simonyan en marzo, que había sustituido a Armen Sarkissian en febrero)**

Jefe del gobierno: **Nikol Pashinyan**

No se tuvo noticia de avances en la investigación de los crímenes de guerra y otros crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado entre

Armenia y Azerbaiyán de 2020 e inmediatamente después. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley usaron fuerza excesiva durante las protestas contra el gobierno. Se restringió la libertad de expresión al afrontar cientos de personas el enjuiciamiento penal por insultar presuntamente a cargos públicos. Las reformas introducidas en el Código de Minería facilitaban sortear a la oposición pública e ignorar las cuestiones medioambientales. La legislación para luchar contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género continuó siendo inadecuada.

INFORMACIÓN GENERAL

La situación en materia de seguridad a lo largo de la frontera entre Armenia y Azerbaiyán continuó siendo tensa y se produjeron frecuentes escaramuzas. Los bombardeos azerbaiyanos en territorio de Armenia propiamente dicha, con ataques en las provincias de Syunik, Gegharkunik y Vayots Dzor, se saldaron con la muerte de más de 200 personas, entre ellas 2 civiles. En octubre, Azerbaiyán y Armenia acordaron el despliegue a corto plazo de una misión de observación de la Unión Europea a lo largo de su frontera.

La migración en gran escala de personas rusas a Armenia provocada por la guerra contribuyó a la evolución económica del país, pero también al aumento de los precios del alquiler y del costo de la vida en general.

En marzo, el Comité Europeo de Derechos Sociales expresó preocupación porque consideraba insuficientes las medidas adoptadas por Armenia para mejorar la seguridad e higiene en el trabajo, por la ausencia de una política claramente definida al respecto y porque no se garantizaba seguridad social a todos los trabajadores y personas a su cargo.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

No hubo avances importantes en la investigación de los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional

humanitario cometidos durante el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán de 2020 e inmediatamente después, ni en llevar a los presuntos autores ante la justicia.

La explosión de minas colocadas por las fuerzas armenias en territorios cuyo control habían cedido a Azerbaiyán continuó provocando muertes y lesiones. Las autoridades azerbaiyanas informaron en octubre de que 266 personas habían resultado heridas por la explosión de minas desde el conflicto de 2020, y sostenían que los mapas de campos minados que había entregado Armenia no eran fiables.

Según un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja publicado en agosto de 2022, más de 300 personas armenias permanecían desaparecidas o en paradero desconocido desde los combates de 2020.

LIBERTAD DE REUNIÓN

La libertad de reunión pacífica se vio restringida por la respuesta violenta y desproporcionada de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a las protestas que tuvieron lugar en el país.

Desde abril hasta junio hubo una serie de protestas contra el gobierno en las que se exigía la dimisión del primer ministro Pashinyan en relación con las negociaciones del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Estas protestas adoptaron a menudo la forma de manifestaciones multitudinarias en las que algunos participantes bloquearon calles y plantaron tiendas de campaña. La respuesta de las autoridades fue en ocasiones desproporcionada, al dispersar y detener a cientos de personas y herir a decenas.

En uno de los enfrentamientos más violentos, que se produjo el 3 de junio, la policía disparó granadas aturridoras y empleó fuerza excesiva para impedir que miles de manifestantes se acercaran al edificio del Parlamento de Armenia. Al parecer, 50 personas, entre ellas 34 agentes de policía, precisaron de atención médica y decenas fueron arrestadas por participar en actos de “violencia masiva”.

Observadores de los derechos de los medios de comunicación denunciaron que al menos 11 periodistas habían sufrido lesiones al cubrir las protestas celebradas entre abril y junio; a algunas de estas personas también se les había dificultado cubrir las manifestaciones. Al terminar el año, no se había acusado a ningún agente de policía de usar fuerza excesiva en relación con las manifestaciones contra el gobierno.

El 25 de agosto, la policía dispersó una protesta pacífica contra la invasión rusa de Ucrania celebrada en la capital, Ereván, y arrestó a 22 personas. Éstas permanecieron recluidas varias horas sin acceso a asistencia letrada —ni a servicios de interpretación para quienes no hablaban armenio— y quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión continuó sometido a restricciones indebidas. Los procesamientos penales relativos a la legítima expresión de críticas hacia las autoridades tuvieron un efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión.

Continuó el juicio contra el defensor yazidí de los derechos humanos Sashik Sultanyan por cargos falsos de “incitación al odio étnico” por haber expresado críticas al trato que dispensaban las autoridades a las minorías nacionales.

Tras la aprobación en 2021 de reformas legislativas que penalizaban los insultos a figuras públicas, se iniciaron más de 200 causas penales por insultos graves a autoridades.

El 4 de julio, las nuevas reformas propuestas por el fiscal general que conferían al gobierno la facultad de bloquear, sin supervisión judicial previa, contenido de Internet que considerara perjudicial suscitaron preocupación ante el incesante aumento de la censura gubernamental de la libertad de expresión en Internet.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El 18 de junio, el Parlamento introdujo reformas en el Código de Minería que facilitaban sortear a la oposición pública e

ignorar las cuestiones medioambientales, y permitían seguir adelante con los proyectos mineros a pesar de las protestas. Activistas ambientales locales expresaron preocupación por que la nueva legislación sirviera para que el gobierno hiciera realidad su intención de reanudar el proyecto de la mina de oro de Amulsar, en el sur de Armenia, que se había paralizado por cuestiones medioambientales y de otra índole, y por las protestas de la sociedad civil.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, ya que la legislación para combatir la discriminación continuaba siendo inadecuada. Las autoridades no abordaron las recomendaciones formuladas en 2021 por el Comité sobre Igualdad y No Discriminación del Consejo de Europa, que incluían adoptar legislación efectiva y “políticas para reforzar las medidas contra la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales”.

El 17 de mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las autoridades no habían protegido a la propietaria de un bar LGBTI frente a la violencia homófoba —que incluía un incendio provocado y agresiones físicas y verbales en 2012— y que no habían llevado a cabo una investigación efectiva.

AUSTRALIA

Australia

Jefe del Estado: **Carlos III (sustituyó a Isabel II en septiembre), representado por David Hurley**

Jefe del gobierno: **Anthony Albanese (sustituyó a Scott Morrison en mayo)**

Se aprobaron leyes que restringían el derecho a la protesta pacífica en varios estados y territorios. Se siguió

discriminando a los pueblos indígenas. Se violaron los derechos de menores de edad bajo custodia. Aunque Australia aceptó la oferta de Nueva Zelanda de reasentar a personas refugiadas en su territorio, se siguió recluyendo a solicitantes de asilo de manera indefinida. Se establecieron por ley nuevos objetivos de reducción de las emisiones de carbono que, no obstante, siguieron sin alcanzar los niveles necesarios.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Los estados de Nueva Gales del Sur, Tasmania y Victoria adoptaron leyes que castigaban la participación en protestas no autorizadas con cuantiosas multas y penas de prisión.

En agosto, en una manifestación celebrada en Sídney (estado de Nueva Gales del Sur) para protestar contra la pasividad del gobierno ante el cambio climático, la policía detuvo a 34 personas que protestaban pacíficamente y a una observadora autorizada. En aplicación de la Ley de Reforma de la Legislación sobre Actos Delictivos en Espacios Públicos de 2022, se presentaron cargos contra 21 personas que, de ser declaradas culpables, se enfrentarían a penas de 2 años de prisión o multas de hasta 22.000 dólares australianos (unos 14.170 dólares estadounidenses).

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Aunque había objetivos concretos de reducción del número de aborígenes y naturales de las islas del estrecho de Torres en prisión, su porcentaje siguió siendo desproporcionadamente alto entre la población penitenciaria adulta.

A lo largo del año murieron bajo custodia 21 personas aborígenes y de las islas del estrecho de Torres.

En septiembre, el gobierno propuso reformar la Constitución para establecer la Voz Aborigen y de las Islas del Estrecho de Torres, órgano facultado para exponer directamente ante el gobierno cuestiones que afectaban a esas poblaciones.

En septiembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU concluyó que la falta de medidas por parte de Australia para proteger de manera adecuada a la población indígena de las islas del estrecho de Torres contra los efectos del cambio climático violaba los derechos de ésta a disfrutar de su cultura y a no sufrir injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia y su hogar.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Australia siguió deteniendo a niños y niñas de tan sólo 10 años. El 50% de las personas menores de edad detenidas eran indígenas, aunque la población indígena representaba el 6% de la población de entre 10 y 17 años.

En julio fueron trasladados a la prisión de Casuarina, un centro de máxima seguridad para adultos, 17 muchachos que se encontraban internados en el centro de detención para menores de Banksia Hill (estado de Australia Occidental). Se notificaron casos de autolesión entre los menores trasladados.¹ También se informó de un aumento del índice de autolesiones en el centro de detención para menores Don Dale (Territorio del Norte).

En agosto, durante una investigación oficial salieron a la luz denuncias de abusos sexuales y violencia física en el centro de detención para menores Ashley (estado de Tasmania), a consecuencia de lo cual se alzaron voces para pedir su cierre inmediato.²

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En marzo, el gobierno aceptó la oferta de Nueva Zelanda de reasentar en su territorio a 150 personas refugiadas al año a lo largo de los 3 años siguientes. Aun así, se siguió recluyendo de manera indefinida a personas refugiadas y solicitantes de asilo tanto fuera del territorio nacional –en Nauru y Papúa Nueva Guinea– como dentro de Australia.

En julio, el refugiado kurdo iraní Mostafa “Moz” Azimitabar impugnó la legalidad de su detención durante 15 meses en hoteles, denominados por el gobierno “lugares

alternativos de detención”. Al concluir el año, el caso continuaba pendiente de resolución.³

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

La Ley sobre el Cambio Climático, aprobada el 9 de septiembre, establecía el objetivo de reducir las emisiones en un 43% con respecto a los niveles de 2005 para el año 2030. Aunque este porcentaje suponía un avance, era inferior al necesario para mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 1,5 °C.

El gobierno se comprometió a incrementar a 2.000 millones de dólares australianos (unos 1.300 millones de dólares estadounidenses) la ayuda económica destinada a países de la región durante el periodo de 2020 a 2025 para mitigar los efectos del cambio climático, pero no se reincorporó a un fondo global de financiación para hacer frente al cambio climático que había abandonado en 2018.

1. [Moving kids with complex needs to maximum security prison shameful](#), 6 de julio
2. [Australia: Amnesty International calls for the closure of Ashley Youth Detention Centre in light of the latest evidence of sexual abuse](#), 19 de agosto
3. [Australia: Refugee Moz Azimitabar is taking the Australian government to court over its detention regime](#), 13 de julio

AUSTRIA

República de Austria

Jefe del Estado: **Alexander Van der Bellen**

Jefe del gobierno: **Karl Nehammer**

Las prestaciones de asistencia social seguían siendo insuficientes en algunos estados. No se reconocía ni se hacía plenamente efectivo el derecho a una vivienda adecuada. Las mujeres y las niñas no recibían protección adecuada frente a la violencia de género. Se impidió a periodistas cubrir protestas. La libertad de prensa estaba sometida a mayor presión. La normativa para las personas menores no acompañadas que solicitaban protección internacional no les ofrecía protección

suficiente. Persistió el uso de criterios raciales. La rendición de cuentas de la policía por el uso excesivo de la fuerza siguió siendo insuficiente. Austria no cumplió sus objetivos climáticos.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En junio, el Parlamento reformó la Ley Básica de Asistencia Social, que contenía una cláusula de fuerza mayor para personas no austriacas y garantizaba la prestación de ayuda social completa a quienes vivían en casas refugio para mujeres y para personas sin hogar. Cuatro estados federados habían aplicado parcialmente las reformas al final del año, pero la ley seguía privando a las personas de acceso adecuado a prestaciones sociales.

DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA

Aunque el gobierno aprobó algunas medidas de prevención de desahucios relacionados con la COVID-19 y de apoyo a la población en riesgo de sinhogarismo, las autoridades no adoptaron una estrategia nacional de vivienda ni garantizaron la provisión federal de servicios de asistencia a las personas sin hogar. Además, la falta de información, la enorme burocracia, las barreras idiomáticas y los requisitos legales que excluían deliberadamente a las personas de nacionalidad austriaca u otra que no cumplían los criterios de elegibilidad dejaron a muchas personas sin acceso a los servicios y ayudas pertinentes.¹

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Ni el género ni la interseccionalidad recibieron la consideración suficiente en la provisión de servicios. La mayoría de los servicios de asistencia a personas sin hogar, por ejemplo, no tenían en cuenta el género, sino que se basaban en las necesidades y experiencias de los hombres. Las propuestas de reforma del sistema de asistencia a domicilio no hacían efectivos los derechos de las mujeres migrantes a una remuneración justa y a seguridad social a pesar de que constituían la inmensa mayoría del personal

que atendía a las personas de edad avanzada en sus casas.

Al final del año, 28 mujeres habían sido asesinadas debido a la violencia de género, en un contexto en el que preocupaba la falta de plazas en las casas refugio para mujeres.

En septiembre, organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres criticaron las persistentes trabas para acceder a unos servicios de aborto asequibles y seguros.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de prensa continuó sometida a presión.

La policía impidió a periodistas cubrir varias protestas en la capital, Viena, e informar sobre ellas, o no les ofreció la debida protección frente a ataques de manifestantes. Durante el desalojo de un campamento de protesta en abril, la policía estableció una zona para la prensa tan alejada del campamento que desde allí era imposible observar bien lo que estaba sucediendo.

Aumentó el uso de demandas estratégicas contra la participación pública.

En marzo, Julian H., quien había tenido un papel fundamental en la filmación del “vídeo de Ibiza”, que denunciaba corrupción en las altas esferas, fue condenado a 41 meses de prisión. Suscitaba preocupación que no se hubiera respetado su derecho a un juicio justo.

Continuó estancada una ley sobre la libertad de información propuesta en febrero de 2021 y dirigida a aumentar la transparencia y la confianza en la política y las instituciones.

La Comisión Europea inició un procedimiento de infracción contra Austria por su reiterada falta de medidas para incorporar en la legislación nacional la Directiva de la UE sobre denunciantes de irregularidades.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero, el Tribunal Administrativo Regional de Estiria resolvió que la policía había devuelto ilegalmente a Eslovenia a un

solicitante de asilo de Marruecos, y señaló que tales actos ilegales eran una práctica recurrente.

Al finalizar el año, 90.000 personas refugiadas ucranianas habían obtenido protección temporal en Austria en virtud de las disposiciones de la Directiva de Protección Temporal de la UE.

En septiembre, el Ministerio del Interior reveló que, en 7 meses, habían desaparecido 5.140 menores no acompañados que solicitaban asilo. Muchas ONG y figuras políticas exigieron la asignación inmediata de un tutor legal a todos los menores no acompañados a su llegada, y no sólo una vez admitida a trámite su solicitud de asilo, lo que podía tardar varios meses.

DISCRIMINACIÓN

Los servicios encargados de hacer cumplir la ley continuaron empleando tecnología de reconocimiento facial sin una base jurídica clara, a pesar de sus posibles efectos discriminatorios en las minorías de género, étnicas y raciales, así como de su impacto en los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Persistió el uso de criterios raciales por parte de la policía, y seguía sin existir un mecanismo eficaz de rendición de cuentas.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Siguieron sin investigarse las denuncias de uso excesivo de la fuerza por la policía, por ejemplo en la manifestación del Primero de Mayo de 2021.² Al final del año no se había establecido el órgano de investigación independiente anunciado por el gobierno en 2020. La policía seguía sin estar obligada a llevar placas identificativas, lo que era otro impedimento para la rendición de cuentas.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Austria no alcanzó sus objetivos climáticos, que incluían una reducción sostenible de las emisiones de carbono, y no se había promulgado una ley en materia de acción climática.

1. "If housing was a human right, I wouldn't live like this" – Barriers to Accessing Homeless Assistance Services in Austria, 7 de abril
2. Amnesty kritisiert Straflosigkeit bei Polizeigewalt in Österreich, 26 de enero (sólo en alemán)

AZERBAIYÁN

República de Azerbaiyán

Jefe del Estado: **Ilham Aliyev**

Jefe del gobierno: **Ali Asadov**

Persistieron los informes sobre violaciones del derecho internacional humanitario y no hubo avances notables en la investigación de los presuntos crímenes de guerra cometidos durante el conflicto de Nagorno Karabaj en 2020. Las libertades de expresión, reunión y asociación continuaban sujetas a graves restricciones mientras las autoridades arrestaban arbitrariamente y enjuiciaban por motivos políticos a activistas de la sociedad civil, reprimían protestas pacíficas y obstaculizaban el trabajo de organizaciones y medios de comunicación independientes. Las mujeres y las niñas seguían sufriendo discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

Azerbaiyán ganó protagonismo en la provisión y el tránsito de suministros energéticos. Empezó una política económica y militar cada vez más asertiva, sobre todo tras la pérdida de influencia de Rusia en la región a raíz de su invasión en gran escala de Ucrania y las sanciones posteriores de Occidente.

La seguridad a lo largo de la frontera entre Armenia y Azerbaiyán continuaba siendo frágil. Durante un recrudescimiento del conflicto del 12 al 14 de septiembre, bombardeos azerbaiyanos en las provincias de Syunik, Gegharkunik y Vayots Dzor (en la Armenia propiamente dicha) causaron la muerte de al menos dos civiles. En octubre, Azerbaiyán y Armenia acordaron el despliegue a corto plazo de una misión de observación de la Unión Europea a lo largo de la frontera entre ambos países.

El corredor de Lachín —la única carretera que conectaba Nagorno Karabaj con Armenia— fue bloqueado el 12 de diciembre y continuaba cerrado al terminar el año. Decenas de manifestantes azerbaiyanos habían bloqueado la carretera para reclamar el fin de las actividades mineras presuntamente ilegales en la zona y que Azerbaiyán recuperara el control del corredor. Posteriormente, fuerzas rusas de mantenimiento de la paz levantaron una barricada para evitar una escalada de tensión. El acceso de la población de Nagorno Karabaj de etnia armenia a bienes y servicios esenciales se vio interrumpido y cientos de personas quedaron atrapadas.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El 2 de octubre, la Fiscalía General abrió una investigación sobre un video —que había aparecido por primera vez en Internet poco antes— en el que se veía a un grupo de hombres con uniforme militar azerbaiyano rodeando y disparando al menos a seis soldados armenios. La investigación seguía abierta al final del año y no se había informado de ningún progreso en la identificación de los responsables. Tampoco hubo avances importantes en la investigación de los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario cometidos durante el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán en 2020 e inmediatamente después, ni en la identificación de los presuntos autores y su comparecencia ante la justicia.

Según un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja publicado en agosto, seguía sin conocerse la suerte de más de 300 personas armenias desaparecidas en territorio azerbaiyano.

Persistieron las muertes y lesiones causadas por minas que, según Azerbaiyán, las fuerzas armenias habían seguido colocando en territorio recuperado en 2020 y reconocido internacionalmente como azerbaiyano. Además, las autoridades azerbaiyanas sostenían que los mapas de zonas minadas que había entregado Armenia

no eran fiables. En octubre, las autoridades azerbaiyanas informaron de que, desde el conflicto de 2020, las minas habían causado la muerte de 45 personas y heridas a 221.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los medios de comunicación continuaron sujetos a graves restricciones; los sitios web que publicaban opiniones disidentes eran bloqueados y quienes expresaban críticas en redes sociales eran objeto de sanción y procesamiento de forma arbitraria. Tras haber amordazado en la práctica a la mayoría de los medios de comunicación independientes del país, las autoridades centraron sus ataques en los medios críticos que informaban sobre Azerbaiyán desde el extranjero.

El 8 de febrero, el presidente promulgó una nueva ley sobre medios de comunicación que obligaba a los propietarios de medios dirigidos a audiencias azerbaiyanas a residir de manera permanente en el país, y por tanto los exponía a la censura y la persecución. La nueva ley aumentaba aún más el control del Estado sobre los medios azerbaiyanos, entre otras cosas obligando a todos los periodistas a estar registrados de forma oficial y a informar “objetivamente”, aunque la ley no incluía una explicación clara de este requisito.

Las autoridades continuaron usando el arresto arbitrario y otras formas de hostigamiento contra activistas de la sociedad civil y medios de comunicación independientes. En septiembre, organizaciones de derechos humanos azerbaiyanas informaron de que había 99 personas encarceladas por cargos de motivación política.

Al parecer, estas prácticas iban dirigidas en particular contra mujeres periodistas. El 15 de febrero, la policía arrestó, golpeó e insultó a las periodistas Fatima Movlamli y Sevinj Sadigova cuando estaban cubriendo las protestas de madres de soldados azerbaiyanos fallecidos. Ayten Mammedova sufrió heridas leves el 8 de mayo al ser atacada en un ascensor por un desconocido armado con un cuchillo cuyas amenazas

evidenciaron que el ataque tenía relación con su labor periodística.

El 23 de abril, el destacado activista y ex preso de conciencia Bakhtiyar Hajiyev denunció que había sido secuestrado y golpeado por unos hombres enmascarados que le habían advertido de que no criticara al ministro del Interior. El 9 de diciembre, tras una disputa privada, un tribunal de Bakú ordenó su detención preventiva durante 50 días por los cargos de motivación política de vandalismo y desacato al tribunal. Activistas y personas con opiniones disidentes sobre el conflicto entre Azerbaiyán y Armenia sufrieron una campaña de desprestigio en Internet que, según informes, se orquestó a través de cuentas de redes sociales vinculadas al gobierno.

El 20 de septiembre, Ahmad Mammadli, activista y presidente de la ONG Movimiento Democracia 1918, fue encarcelado 30 días por haber criticado al presidente Aliyev a raíz de los enfrentamientos armados entre Armenia y Azerbaiyán. En noviembre también se ordenó la detención de otros 2 activistas de la ONG durante 30 días por supuesta desobediencia a la policía.

El 11 de septiembre, Avaz Zeynali, redactor jefe del medio informativo independiente Xural, y el abogado Elchin Sadigov, conocido por representar a figuras de la oposición, fueron detenidos, respectivamente, por los cargos de motivación política de aceptar y facilitar sobornos. El 20 de septiembre, el tribunal ordenó el arresto domiciliario de Elchin Sadigov; Avaz Zeynali continuaba en prisión preventiva al concluir el año.

Al menos seis activistas críticos con el gobierno —que habían sido devueltos a Azerbaiyán después de que Alemania rechazara sus solicitudes de asilo— fueron detenidos por cargos relacionados con drogas, que parecían ser falsos, y procesados en causas distintas.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Persistían las limitaciones del derecho a la libertad de asociación, mientras las restricciones excesivas, tanto en la legislación

como en la práctica, seguían obstaculizando el trabajo de las ONG y de quienes defendían los derechos humanos.

Las autoridades continuaron restringiendo arbitrariamente el derecho a la libertad de reunión pacífica. La policía disolvió concentraciones pacíficas contra el gobierno en la capital, Bakú, en al menos tres ocasiones entre mayo y noviembre. Se rodeó, golpeó y detuvo arbitrariamente a personas que se manifestaban de forma pacífica; la mayoría quedaron en libertad poco después sin que se hubieran presentado cargos formales contra ellas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El 4 de julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por las mujeres y niñas internamente desplazadas que sufrían limitaciones en el acceso a la educación, el empleo, la asistencia médica y la vivienda, y recomendó que Azerbaiyán eliminara las restricciones del Código Laboral del país, que prohibía a las mujeres acceder a 204 profesiones.

BAHRÉIN

Reino de Bahrein

Jefe del Estado: **Hamad bin Isa al Jalifa**

Jefe del gobierno: **Salman bin Hamad al Jalifa**

Se sometió a personas presas a tortura y a tratos crueles e inhumanos, como desatención médica, retrasos en el tratamiento médico a modo de represalia y negación del contacto con familiares. Las autoridades continuaron imponiendo restricciones a la libertad de expresión y de asociación y recluyendo a personas por ejercer estos derechos. El gobierno no protegió adecuadamente a los trabajadores y trabajadoras migrantes frente a la explotación, no tomó medidas adecuadas para abordar la crisis climática, y restringió el acceso a la atención médica a los niños y niñas apátridas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Al menos seis personas presas fueron sometidas a torturas y otros malos tratos a lo largo del año.

En febrero, Ahmed Jaafar Mohamed declaró ante la Unidad de Investigaciones Especiales de la Fiscalía, organismo que investigaba los abusos cometidos por el gobierno, que unos guardias de la prisión de Jaw lo habían golpeado cuando fue devuelto de Serbia a Bahréin el 24 de enero. La Unidad de Investigaciones Especiales informó a la ONU de que estaba investigando la denuncia, pero no comunicó ningún resultado.

En marzo, las autoridades trasladaron al preso Ahmed Jaber Ahmed a un hospital externo después de que, tras 11 meses enfermo, quedase incapacitado para caminar o vestirse por sí mismo. En el hospital, le diagnosticaron una tuberculosis que se había extendido a la columna vertebral, por lo que fue necesario colocarle un corsé cervicotorácico. La privación de atención médica podía considerarse un trato o pena cruel, inhumano o degradante.

En mayo, AbdAli Khayer, recluso de Jaw encarcelado por cargos de terrorismo en un juicio colectivo, afirmó en una llamada grabada desde la prisión que cuando le dijo a un guardia que necesitaba tratamiento en la clínica de la prisión por un dolor de gota que le hacía difícil mantenerse en pie, el guardia respondió golpeándole con los puños.

DERECHO A LA SALUD

Las autoridades vulneraron el derecho a la salud de las personas presas al no proporcionarles una atención médica adecuada en comparación con la disponible en la comunidad.

Como medida punitiva, los funcionarios de prisiones negaban deliberadamente el acceso a la atención médica a la población penitenciaria que había alzado la voz. En represalia por haber coreado consignas propalestinas, las autoridades se negaron durante nueve meses a sacar de la prisión de Jaw al preso de conciencia AbdulHadi al Khawaja para llevarlo a una consulta médica

por un posible glaucoma, con el consiguiente riesgo de que perdiese la visión.¹

Cuando la tuberculosis, una enfermedad infecciosa, afectó a varios reclusos de la prisión de Jaw, la administración no adoptó medida preventiva alguna, ni siquiera el seguimiento de los contactos y la realización de pruebas diagnósticas. Las autoridades devolvieron a Hasan Abdulla Bati del hospital a su celda con otros ocho reclusos dos días después de que le diagnosticaran tuberculosis.²

Desde junio hasta el final del año, el Ministerio del Interior se negó a concertar una cita con el dentista para Hasan Mushaima, de 74 años, a pesar de que sufría graves dolores dentales y había perdido una pieza. Hasan llevaba encarcelado desde 2011 por participar en protestas multitudinarias.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

El personal penitenciario siguió restringiendo de forma punitiva las llamadas telefónicas y las videollamadas con familiares a los presos que replicaban a los guardias, a pesar de que el reglamento penitenciario establecía 4 llamadas a la semana. Continuó la prohibición de las visitas de familiares impuesta al inicio de la pandemia de COVID-19, en 2020, con lo que, cuando se suspendían sin explicación las llamadas programadas, las familias quedaban sin información. Del 11 al 21 de agosto, la administración de la prisión de menores de Dry Dock no permitió a Ali Isa Abdullthnashr llamar a su familia después de que discutiera con un guardia.

En septiembre, sin explicación alguna, la prisión de Jaw negó a 14 presos el acceso a llamadas telefónicas después de trasladarlos de sus celdas habituales.

Las autoridades mantuvieron confiscados los escritos de AbdulJalil al Singace, encarcelado desde 2011 por ejercer su derecho a la libertad de expresión. En repuesta, AbdulJalil mantuvo una huelga de hambre de alimentos sólidos durante más de

un año que deterioró considerablemente su salud.

En noviembre, las autoridades iniciaron dos nuevos procesamientos contra AbdulHadi al Khawaja por insultar a un guardia de prisión y corear lemas políticos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades siguieron encarcelando a personas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión.

En febrero, Amnistía Internacional confirmó el uso del programa espía Pegasus contra tres bahreínes que habían criticado al gobierno.³

Durante las dos últimas semanas de noviembre, las autoridades arrestaron y pusieron en libertad a seis miembros de la familia del preso de conciencia Hasan Mushaima por protestar pacíficamente en su favor. Uno de los detenidos permaneció recluido para interrogatorio durante dos días.

Continuaron recluidos 10 líderes que llevaban presos desde 2011 por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión durante las protestas multitudinarias de ese año, así como el preso de conciencia Sheij Ali Salman, líder de la oposición que cumplía cadena perpetua.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

El gobierno siguió dejando a los trabajadores y trabajadoras migrantes desprotegidos frente a la explotación que suponía el sistema de *kafala* (patrocinio).

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social no tomó las medidas necesarias para liquidar los salarios impagados de al menos 18 empleados de la empresa de construcción GP Zachariades, ya disuelta. Los empleados habían regresado a sus países de origen sin cobrar, ya que el Ministerio les había asegurado que trabajaría con los liquidadores de GP Zachariades, que se había beneficiado de contratos del gobierno de Bahréin, para garantizar que recibieran las cantidades adeudadas.

En agosto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló que las personas migrantes seguían sufriendo discriminación en el empleo y acceso limitado a vivienda, educación y asistencia médica adecuadas. En Bahréin no existía un salario mínimo legal en el sector privado, donde trabajaba la mayoría de las personas migrantes.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El gobierno restringió el acceso a la sanidad pública a las familias con hijos o hijas apátridas debido a la ley de nacionalidad de Bahréin, que discriminaba por motivos de género.

Según la Ley de Nacionalidad, las mujeres de Bahréin no transmitían su nacionalidad a sus hijos o hijas. En abril, las clínicas públicas empezaron a exigir a las familias de estos menores de edad apátridas que presentaran una solicitud cada vez que desearan recibir tratamiento sanitario público gratuito.

En agosto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó su preocupación por las leyes de Bahréin que tipificaban como delito el aborto en todos los casos, incluso cuando el embarazo era consecuencia de una violación, y discriminaban a las mujeres en materia de herencia y derecho a transmitir su nacionalidad.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Bahréin no actualizó en 2022 su contribución determinada a nivel nacional para la reducción de emisiones de dióxido de carbono. El informe regional anual de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible, patrocinada por la ONU, concluyó que la acción de Bahréin para reducir el cambio climático, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 de la ONU, estaba estancada. Según datos del Banco Mundial, Bahréin tenía el tercer nivel más alto del mundo de emisiones de dióxido de carbono per cápita.

-
1. Bahrain: Human rights defender at risk of blindness due to denial of medical care, 1 de abril
 2. Bahrain: Prison officials' inadequate response to tuberculosis cases in Jaw prison puts prisoners' health at serious risk, 9 de junio
 3. Bahrein: Dispositivos de tres activistas hackeados con software espía Pegasus, 18 de febrero

BANGLADESH

República Popular de Bangladesh

Jefe del Estado: **Mohammad Abdul Hamid**

Jefa del gobierno: **Sheij Hasina**

Continuaron los informes de grave represión de la libertad de expresión y reunión pacífica, incluido el uso de fuerza excesiva o innecesaria por la policía para sofocar protestas. Los derechos laborales y de las minorías étnicas y religiosas corrían peligro. Siguió siendo un importante desafío para el país garantizar los derechos humanos de la población refugiada rohinyá en el campo para personas refugiadas más grande del mundo.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, Michelle Bachelet realizó la primera visita oficial a Bangladesh de un alto comisionado de la ONU para los derechos humanos. Posteriormente, la comisionada resaltó varios motivos de preocupación en materia de derechos humanos, entre ellos la reducción del espacio cívico, el aumento de la vigilancia y la intimidación y las represalias, que a menudo se traducían en autocensura.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión continuó sujeta a restricciones. Según informes, se calculaba que en los 9 primeros meses del año al menos 179 periodistas habían sufrido hostigamiento o represalias, en la mayoría de los casos en forma de agresiones mientras desempeñaban de su trabajo o de demandas por artículos que habían publicado.

Se utilizó reiteradamente la draconiana Ley de Seguridad Digital para acallar la disidencia

y las críticas al gobierno. Según un informe del grupo de derechos humanos Ain o Salish Kendra (ASK), a lo largo del año se presentaron 2.249 demandas en virtud de esa ley sólo ante los Tribunales de Delitos Informáticos de Dacca, Rajshahi y Chittagong. La organización Article 19 documentó la información aparecida en los medios de comunicación sobre 114 causas judiciales abiertas en aplicación de la Ley de Seguridad Digital entre los meses de enero y noviembre, y observó que una amplia mayoría de ellas (78) estaban relacionadas con publicaciones en las redes sociales. Asimismo, halló que, de las 114 causas, 46 habían sido presentadas por personas relacionadas con el partido gobernante.

Acogiéndose a una serie de disposiciones de la Ley de Seguridad Digital sobre la difamación y la publicación de información ofensiva, falsa o amenazante, una exdiputada de la Liga Awami y su hija presentaron sendas demandas contra Fazle Elahi, director de un periódico de Chittagong Hill Tracts, que fue detenido en junio. Fazle Elahi había publicado un artículo en el que se exponían con detalle presuntas irregularidades y el uso indebido de una propiedad pública arrendada por la diputada y su hija.

En agosto, el vicepresidente de la unidad de la Liga Awami en el distrito de Rangpur presentó una demanda contra el sitio web de noticias Netra News en aplicación de la Ley de Seguridad Digital. La demanda en cuestión, por “divulgación de propaganda”, hacía referencia a un artículo de denuncia publicado por Netra News sobre prisiones secretas de la Dirección General de Fuerzas de Inteligencia —principal órgano de la inteligencia militar del Estado— destinadas a albergar a personas sometidas a desaparición forzada, cuya existencia había verificado el propio medio mediante imágenes de satélite. La demanda se dirigió también contra un sobreviviente de este sistema de prisiones secretas que había hablado con Netra News sobre su experiencia.

Las autoridades intentaron también limitar la libertad de expresión de las ONG. La

Oficina de Asuntos con las ONG —órgano dependiente de la Oficina de la Primera Ministra— rechazó la solicitud presentada por la organización de derechos humanos Odhikar para renovar su inscripción en el registro, alegando que había publicado “información engañosa” sobre homicidios extrajudiciales, desapariciones forzadas y asesinatos. La Oficina arguyó que esa información “empañaba la imagen” internacional de Bangladesh.

También se amenazó la libertad de expresión de particulares. En marzo, un profesor del distrito de Munshiganj fue detenido por “herir los sentimientos religiosos” tras haber hablado en clase sobre la diferencia entre ciencia y religión y ser denunciado por un miembro del personal administrativo del centro educativo donde trabajaba. Tras quedar en libertad 19 días más tarde, el profesor declaró a los medios de comunicación que creía que le habían “tendido una trampa” debido a conflictos internos del centro.

El anteproyecto de la Ley de Protección de Datos introducía nuevas restricciones de la libertad de expresión y amenazaba el derecho a la privacidad al establecer una serie de exenciones, expresadas en términos muy amplios, que permitían a las autoridades acceder a los datos personales de particulares y a información de instituciones sin supervisión judicial.

LIBERTAD DE REUNIÓN

La policía reprimió varias protestas a lo largo del año. En enero, se enfrentó en Sylhet a cientos de estudiantes de una universidad pública que exigían la dimisión del vicerrector, quien anteriormente había solicitado la actuación policial para despejar el acceso al recinto universitario, bloqueado por estudiantes. Según informes, la policía utilizó porras, granadas aturdidoras y balas de goma contra el alumnado, causando diversas lesiones, y presentó una denuncia colectiva contra 200 estudiantes.

En febrero, la policía disparó balas y proyectiles de gas lacrimógeno contra trabajadores y trabajadoras del sector textil

que protestaban por el cierre de una fábrica. En marzo empleó gas lacrimógeno y cañones de agua contra manifestantes de organizaciones de izquierda durante actos de protesta contra el alza de los precios de servicios y artículos esenciales. En junio reprimió las protestas del personal de varias fábricas textiles de la capital, Dacca, que pedían una subida del salario mínimo del país —establecido en 2018 en 8.000 takas mensuales (80 dólares estadounidenses)— por el aumento de la inflación. En julio detuvo a 108 jóvenes varones en un centro comunitario de Chuadanga por participar en juegos “nocivos y adictivos” en una competición de juegos online.

En diciembre se produjeron enfrentamientos entre la policía y activistas y simpatizantes del Partido Nacionalista de Bangladesh, el principal de la oposición, a las puertas de la sede de este último en Dacca. El partido acababa de comunicar su intención de organizar una concentración política para pedir la dimisión del partido gobernante y que un gobierno provisional neutral supervisara las elecciones de 2023. Un hombre murió por herida de bala y al menos otras 60 personas resultaron heridas al disparar la policía contra miles de manifestantes. Durante la primera mitad de diciembre, la policía detuvo a 23.968 personas en todo el país, de las que al menos varios cientos eran dirigentes y activistas de partidos de oposición.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Seguían siendo habituales las denuncias sobre tortura y otros malos tratos bajo custodia. Las organizaciones de la sociedad civil Odhikar y ASK calculaban que durante los 9 primeros meses del año se habían producido 54 presuntas muertes bajo custodia. ASK señaló que 34 de estas personas habían fallecido mientras estaban siendo juzgadas.

Tuvo amplia resonancia informativa el caso de un repartidor acusado de robo que murió bajo custodia. Aunque la policía afirmó que se había ahorcado, su esposa, Zannat Akhter, sostenía que lo habían matado de

una paliza porque su familia no había podido pagar el dinero que la policía había exigido tras su detención. Zannat Akhter declaró a los medios de comunicación: “[los] policías nos exigieron 500.000 takas [unos 4.870 dólares estadounidenses] tras la detención de mi marido. Lo mataron porque no pudimos pagar ese dinero. Alá juzgará a quienes dejaron huérfano a mi hijo”.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y DESAPARICIONES FORZADAS

Las elevadas cifras de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas que venían registrándose desde hacía 10 años siguieron suscitando preocupación tanto dentro como fuera del país y, en concreto, entre varios mecanismos de derechos humanos de la ONU, como el Comité contra la Tortura. Durante su visita a Bangladesh, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos instó al gobierno a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Según cálculos de Odhikar, durante los 9 primeros meses del año al menos 25 personas habían muerto en ejecuciones extrajudiciales y 16 habían sido sometidas a desaparición forzada. Aunque esto representaba una disminución considerable con respecto al año anterior, el número de estas graves violaciones de derechos humanos seguía siendo preocupante, pese a las sanciones que Estados Unidos había impuesto a la policía de Bangladesh en diciembre de 2021. Un informe de investigación de Netra News hizo públicos datos e imágenes de satélite del centro secreto “Aynagarh” para la detención de personas sometidas a desaparición forzada, gestionado por la Dirección General de Fuerzas de Inteligencia en el centro de Dacca. Dos hombres que habían estado detenidos en el centro describieron condiciones de reclusión crueles, inhumanas y degradantes, con celdas sin ventanas en las que había grandes ventiladores que permanecían encendidos casi

ininterrumpidamente para ahogar todos los demás sonidos.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Basándose principalmente en la recopilación de noticias procedentes de 9 periódicos, ASK calculó que se habían registrado como mínimo 936 violaciones de mujeres y niñas, y que 292 mujeres habían sido asesinadas por sus esposos o por otros familiares. Si bien esas cifras eran inferiores a las registradas por ASK en 2021, persistía la cultura de impunidad en relación con la violencia de género, y la falta de datos oficiales sobre la violencia contra las mujeres y las niñas dificultaba evaluar su grado de incidencia real.

Según informes, una estudiante de la Universidad de Chittagong fue agredida sexualmente y desnudada en el campus por 5 hombres —al parecer, miembros de la Liga Chhatra de Bangladesh, rama estudiantil del partido gobernante— que, además, la amenazaron con publicar un vídeo de los hechos si denunciaba. Aun así, la joven denunció ante la policía y ante la universidad. Tras una investigación se detuvo a 5 jóvenes, de los cuales al menos 2 resultaron ser miembros activos de la Liga Chhatra de Bangladesh y estar matriculados en la Universidad de Chittagong. Fueron expulsados de la universidad después de que decenas de estudiantes formaran cadenas humanas para protestar contra la pasividad de las autoridades.

En respuesta a la presión constante ejercida por grupos de defensa de los derechos de las mujeres, el Parlamento aprobó un proyecto de reforma de la Ley sobre Pruebas de 1872 por el que se derogaba el artículo 155.4, que permitía a la defensa someter a las mujeres que denunciaban una violación a preguntas sobre su presunta moralidad y carácter. Sin embargo, la Coalición por la Reforma de la Legislación sobre Violación criticó el proyecto de reforma, al detectar en él omisiones y ambigüedades cruciales que podían seguir permitiendo humillar a las víctimas ante los tribunales aunque se eliminara el artículo 155.4.

DERECHOS LABORALES

Pese a las reformas institucionales y a otros cambios aplicados tras el derrumbe con numerosas víctimas mortales del edificio Rana Plaza en 2013, la seguridad en el trabajo seguía siendo un lejano objetivo aún por alcanzar. La Sociedad por la Seguridad y los Derechos calculaba que durante los 6 primeros meses de 2022 habían perdido la vida al menos 333 personas en 241 accidentes laborales, en comparación con las 306 muertes ocurridas durante el mismo periodo de 2021.

En junio, un incendio en el depósito de contenedores de la empresa BM Container Depot se saldó con al menos 49 víctimas mortales y 250 personas heridas. Además de toda una serie de irregularidades, el Departamento de Explosivos detectó que el depósito carecía de autorización para almacenar peróxido de hidrógeno, cuya presencia podía haber causado la explosión. Trabajadores sobrevivientes explicaron al periódico *Prothom Alo* que una de las salidas estaba cerrada con llave y no habían podido utilizarla para escapar. Esa misma circunstancia había contribuido a las muertes provocadas por el incendio de la fábrica de Hashem Foods Factory menos de un año antes, y por el de la empresa Tazreen Fashions, ocurrido en 2012. En el Parlamento, una diputada de la oposición criticó al gobierno por no tomar medidas contra los propietarios del depósito, vinculados a la sección de la Liga Awami del distrito de Chattogram Sur.

La frecuencia de estos accidentes laborales ponía en evidencia la pasividad del gobierno a la hora de supervisar y garantizar que los empleadores cumplieran las salvaguardias de seguridad en el trabajo establecidas en la legislación laboral y de seguridad de las edificaciones.

En agosto, más de 150.000 trabajadores y trabajadoras de 168 plantaciones de té repartidas por todo Bangladesh se declararon en huelga indefinida para exigir la subida de su jornal mínimo diario de 120 takas (1,2 dólares estadounidenses) a 300 takas (3 dólares estadounidenses). Tras una serie de

negociaciones infructuosas, la primera ministra, Sheij Hasina ordenó a los propietarios de plantaciones de té aumentar el salario mínimo a 170 takas (1,7 dólares estadounidenses).

DISCRIMINACIÓN

Los grupos minoritarios denunciaron sufrir distintas formas de discriminación, sobre todo en relación con la etnia y la religión. En abril, el ministro de Justicia presentó ante el Parlamento el largamente esperado proyecto de Ley contra la Discriminación, que prohibía la discriminación por diversos motivos, incluidos el género, la religión, la etnia, el lugar de nacimiento, la casta y la ocupación. Además, en virtud de esta ley se crearía un mecanismo de denuncia para que las víctimas de discriminación pudieran buscar resarcimiento.

En marzo se recibieron informes sobre la muerte del activista de los derechos indígenas Chakma Milon bajo custodia militar. En mayo, la Comisión de Chittagong Hill Tracts emitió un comunicado de prensa en el que expresaba su gran preocupación por el despliegue de nuevas unidades del Batallón de la Policía Armada en Chittagong Hill Tracts para sustituir al ejército en los campamentos que éste dejaba vacíos, algo que, a juicio de la Comisión, constituía una violación del Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts.

En julio, en el distrito de Narail una multitud vandalizó un templo hindú y saqueó e incendió varias viviendas de familias hindúes, así como una tienda de alimentación propiedad de un hindú, alegando que el hijo de éste había publicado un mensaje en Facebook que “hería los sentimientos religiosos”. Los hechos seguían una pauta similar a la de otros ataques multitudinarios cometidos contra comunidades hindúes en años anteriores, en los que tras un calculado acto de saqueo se pasaba a la destrucción violenta, supuestamente en respuesta a una publicación en las redes sociales que con frecuencia resultaba ser falsa. La población residente afectada relató cómo grupos de personas les habían robado sus posesiones,

les habían exigido, además, dinero y luego habían quemado sus casas o amenazado con provocar incendios.

Grupos marginados de la costa suroccidental de Bangladesh aseguraron que su acceso al agua se veía gravemente obstaculizado no sólo por los daños que el cambio climático estaba provocando en las infraestructuras de agua y saneamiento, sino también por la discriminación sistémica. A las personas dalits se las discriminaba por ser consideradas impuras y por su condición de intocables.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El acceso a la educación de la población refugiada rohinyá procedente de Myanmar mejoró a lo largo del año, pese a ciertos contratiempos iniciales. Según informes, entre diciembre de 2021 y abril de 2022 el gobierno cerró y dismanteló unas 30 escuelas comunitarias. Personas rohinyás refugiadas denunciaron que el Batallón de la Policía Armada había detenido a docentes de escuelas, que, para quedar en libertad, se habían visto obligados a firmar un documento en el que se comprometían a dejar de enseñar. En mayo, la situación mejoró. UNICEF informó de la inscripción de 10.000 niños y niñas rohinyás en un programa piloto que tenía por objeto ofrecerles una educación basada en el plan de estudios de su país de origen, Myanmar. Ésa había sido una de las principales demandas de los agentes humanitarios desde el principio de la crisis de refugiados. Sin embargo, UNICEF calculaba que más de 400.000 niños y niñas rohinyás en edad escolar que vivían en campos de refugiados de Bangladesh seguían sin asistir a ningún centro de enseñanza.

El 19 de junio, un día antes del Día Mundial de los Refugiados, decenas de miles de personas refugiadas rohinyás celebraron una manifestación con el lema “Bari Cholo” (Volvamos a casa) en 23 campos de los subdistritos de Ukhia y Teknaf. Pese a los motivos de preocupación de la comunidad internacional y de los grupos de derechos

humanos, el gobierno de Bangladesh persistió en su plan de reubicar a un mínimo de 100.000 personas rohinyás refugiadas en la remota isla de Bhasan Char, propensa a las inundaciones. En octubre fueron reubicadas en la isla 963 personas rohinyás refugiadas, lo que según datos oficiales elevaba el total a 30.079. Según informes, las personas refugiadas que intentaban huir de esa remota isla eran detenidas por la policía, lo que hacía dudar de que su reubicación en ella hubiera sido voluntaria.

BÉLGICA

Reino de Bélgica

Jefe del Estado: **Felipe**

Jefe del gobierno: **Alexander De Croo**

Se mejoró el Código Penal al introducir un enfoque de las violaciones y otros actos de violencia sexual basado en el consentimiento. Se dejó en la indigencia a solicitantes de asilo y se negó protección internacional a personas afganas que la habían solicitado. Una empresa armamentística propiedad del Estado continuó realizando transferencias irresponsables de armas. Un tratado bilateral con Irán suscitaba preocupación en relación con la impunidad. Se documentó discriminación estructural contra personas extranjeras y minorías raciales y étnicas. Las condiciones de reclusión eran inhumanas y se ordenó al Estado reparar sus violaciones del principio de no devolución.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En junio, entraron en vigor nuevas disposiciones penales sobre la violación y otros actos de violencia sexual centradas en el concepto de consentimiento. La legislación también despenalizaba el trabajo sexual.

Se abrieron 2 nuevos centros de atención para sobrevivientes de violencia sexual, lo que elevaba la cifra total de instalaciones operativas a 7, y había previstos al menos otros 3.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se continuó dejando sin hogar y en la indigencia a decenas de solicitantes de asilo al negarles el acceso a alojamiento a causa de la insuficiente capacidad de los albergues.

En marzo, el comisario general para los Refugiados y los Apátridas reanudó la práctica de negar protección internacional a las personas afganas solicitantes de asilo alegando que ya no había “un peligro real de ser víctima de violencia ciega” en Afganistán y que no había motivos humanitarios que justificaran la protección subsidiaria. En octubre, el comisario informó de que sólo el 52,2% de las personas solicitantes de asilo afganas recibían protección internacional.

A pesar del riesgo de devolución (*refoulement*), malos tratos constitutivos de tortura bajo custodia y homicidio ilegítimo, las personas refugiadas afganas que se hallaban en Irán afrontaban obstáculos administrativos poco razonables para acceder a protección en Bélgica. Varios meses después de que algunas personas refugiadas que trataban de viajar a Bélgica presentaran sus solicitudes para obtener un visado humanitario, las autoridades belgas anunciaron que sólo las tendrían en cuenta si se volvían a presentar en Pakistán.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En diciembre, Amnistía Internacional y otras organizaciones de la sociedad civil iniciaron un litigio contra FN Herstal, empresa fabricante de armas propiedad de la región de Valonia, para impugnar la continua venta de armas a Estados que probablemente las empleaban para cometer violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.¹

IMPUNIDAD

En julio, Bélgica ratificó un tratado con Irán que permitía el traslado de ciudadanos condenados. Grupos internacionales e iraníes de la sociedad civil pidieron a Bélgica que se asegurara de que el tratado no consolidaba la impunidad y de que garantizaba la rendición

de cuentas por las violaciones graves de derechos humanos y los actos ilegales cometidos por las autoridades iraníes fuera de su territorio.² En diciembre, el Tribunal Constitucional de Bélgica suspendió parcialmente la aplicación del tratado y quedó previsto que se pronunciaría sobre su anulación a principios de 2023.

DISCRIMINACIÓN

Unos estudios del Centro Interfederal para la Igualdad de Oportunidades (Unia) publicados en marzo y junio concluyeron que había una discriminación estructural contra las personas de ascendencia africana en materia de vivienda y una discriminación estructural y directa persistente contra las personas extranjeras en el mercado laboral.

En marzo, la ONG Liga de Derechos Humanos denunció que las personas extranjeras o con doble nacionalidad tenían más probabilidades que las de nacionalidad belga de sufrir actos de violencia durante el arresto, bajo custodia policial o como testigos.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Continuó el hacinamiento en prisiones en estado ruinoso donde las personas privadas de libertad carecían de acceso suficiente a servicios esenciales, como asistencia médica e instalaciones sanitarias.

En junio, el Comité de Ministros del Consejo de Europa expresó “profunda preocupación” por el hacinamiento estructural y el empeoramiento de la situación en las prisiones belgas, e instó a las autoridades a adoptar soluciones urgentes para mejorar las condiciones de reclusión.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En septiembre, el Tribunal de Apelación de Bruselas ordenó al gobierno que pagara una indemnización de 100.000 euros a Nizar Trabelsi y solicitara su traslado de nuevo a Bélgica desde Estados Unidos, donde sus condiciones de reclusión vulneraban la prohibición total de tortura y tratos inhumanos y degradantes. Nizar Trabelsi

había sido extraditado a Estados Unidos, en contravención del principio de no devolución y de las medidas provisionales dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tras cumplir una condena de 10 años en una prisión belga por cargos relacionados con el terrorismo.

1. *Bélgique: Commerce des armes wallonnes. Une nouvelle action en justice visera la FN Herstal*, 21 de junio (sólo en francés)
2. *Belgium must ensure new treaty with Iran does not entrench impunity*, 5 de julio

BENÍN

República de Benín

Jefe del Estado y del gobierno: **Patrice Talon**

La libertad de expresión y de reunión pacífica seguía restringida por la legislación represiva que regulaba las comunicaciones online y el derecho a la huelga. Se documentaron casos de detenciones arbitrarias y de tortura y otros malos tratos. Todavía no se habían investigado los presuntos homicidios ilegítimos cometidos por las fuerzas de seguridad y de defensa durante las elecciones presidenciales de 2021. Las personas con albinismo seguían sufriendo discriminación y violencia.

INFORMACIÓN GENERAL

En las 2 regiones del norte, varios ataques e incidentes violentos atribuidos a miembros de grupos armados islamistas se saldaron con la muerte de al menos 12 soldados. Para aliviar las tensiones políticas que siguieron a las elecciones parlamentarias de 2019, el 14 de junio se excarceló a 17 personas que permanecían detenidas desde febrero de 2020 por “delitos contra la seguridad del Estado”. El 27 de julio se excarceló y se puso bajo supervisión judicial a 30 hombres y mujeres miembros de la oposición política arrestados durante las elecciones presidenciales de abril de 2021. Permanecían detenidos dos dirigentes de la oposición, Joël Aivo y Reckiatou Madougou, a quienes en diciembre de 2021 se había

impuesto una pena de 10 y 20 años de prisión, respectivamente, por “blanqueo de dinero y atentado contra la seguridad del Estado” y “financiación del terrorismo”. En noviembre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideró que la detención de Reckiatou Madougou era arbitraria y pidió su excarcelación inmediata.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El Código del Sector Digital de 2018, que castigaba con penas de prisión la publicación de información falsa en Internet, continuaba suponiendo una amenaza para la libertad de expresión. En diciembre, el periodista Virgile Ahouansè fue puesto en libertad provisional bajo supervisión judicial tras pasar 48 horas bajo custodia policial. Estaba acusado de publicar “información falsa” después de haber denunciado ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad y defensa. Tras una huelga emprendida en septiembre por los controladores aéreos, la Asamblea Nacional votó el 11 de octubre prohibir el derecho a la huelga de los trabajadores del puerto y el aeropuerto de Cotonú, y también de los trabajadores del sector de hidrocarburos. Una ley de 2018 ya limitaba el derecho a la huelga a 10 días al año y prohibía las huelgas en determinados sectores, incluido el de la salud.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El activista Jean Kpoton quedó en libertad el 18 de enero tras pasar un año en prisión. Había sido condenado en febrero de 2021 en virtud del Código del Sector Digital tras difundir una publicación en las redes sociales relativa a los presuntos gastos realizados por el presidente durante una gira por el país.

El 29 de enero estallaron enfrentamientos violentos a raíz de que miembros de la secta de Azaël Ahouignan, de la aldea de Kogandji (municipio de Savalou), se opusieran al arresto de algunos de sus integrantes sospechosos de cometer actos de violencia y destrucción de bienes. Según las

autoridades, 2 agentes de policía y 6 miembros de la secta perdieron la vida de manera violenta. Decenas de personas fueron detenidas. Según medios de comunicación locales, algunas de las personas arrestadas y puestas en libertad días después denunciaron haber sufrido malos tratos bajo custodia.

En el contexto de los ataques de grupos armados en el norte de Benín, la policía arrestó el 19 de marzo a un hombre de 70 años en Tanguiéta, en la región de Atakora, frontera con Burkina Faso. El hombre en cuestión, acusado de haber matado a un policía, fue trasladado a Cotonú en un viaje de 587 kilómetros durante el cual los agentes de policía le propinaron culatazos. Quedó en libertad sin cargos después de estar una semana bajo custodia.¹

En marzo fueron arrestados dos periodistas en Tanguiéta mientras investigaban a African Parks, la organización a cargo de la gestión del parque nacional de Pendjari. Ambos permanecieron detenidos durante cuatro días, sin ningún fundamento legal, por presunto espionaje.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En diciembre aún no se había abierto investigación alguna sobre el homicidio de al menos cinco manifestantes a manos de las fuerzas de seguridad en el periodo previo a las elecciones presidenciales de 2021.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 4 de febrero, una mujer transgénero fue trasladada a la comisaría de policía de Pahou tras ser agredida en Ouidah por residentes y conductores de mototaxi que la acusaban de ser una ladrona. Unos agentes de policía presuntamente le propinaron golpes con palos y machetes, la desnudaron y la fotografiaron. La mujer pasó tres días recluida desnuda y sin alimentos. Quedó en libertad sin cargos el 6 de febrero.² El 29 de junio presentó una denuncia contra los policías de la comisaría de Pahou. En

ausencia de investigación adicional, la mujer apeló al Tribunal Constitucional, que en diciembre celebró una vista.

Según la organización de derechos LGBTI Golondrina Club, sus miembros dejaron de acudir a la sede durante varias semanas por miedo a sufrir intimidación o ataques, ya que el 17 de mayo —Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia— ésta fue rodeada por una “turba organizada”. Algunos representantes de la organización también recibieron amenazas de muerte a través de las redes sociales y en sus teléfonos, pero no las denunciaron ante las autoridades porque dieron por sentado que no se emprendería ninguna acción.

DISCRIMINACIÓN

En agosto, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación por las agresiones físicas y los actos de estigmatización y discriminación cometidos contra personas con albinismo sobre la base de creencias relacionadas con la brujería y el color de la piel. El Comité instó a Benín a adoptar medidas efectivas para proteger a las personas con albinismo y garantizar que tuvieran igualdad de acceso a educación, sanidad y empleo.

-
1. [Benín – Togo: Fight against armed groups must not justify human rights violations](#), 27 de julio
 2. [Benin: Police accused of violently attacking transgender woman](#), 7 de marzo

BIELORRUSIA

República de Bielorrusia

Jefe del Estado: **Alexander Lukashenko**

Jefe del gobierno: **Raman Halouchanko**

Persistieron las restricciones graves de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión. Al menos un hombre fue ejecutado. La tortura y otros malos tratos eran generalizados y prevalecía la impunidad. Se abusó del sistema de justicia para reprimir la disidencia y los

juicios fueron sistemáticamente injustos. Las minorías nacionales y religiosas sufrían discriminación. Personas refugiadas y migrantes fueron objeto de violencia y devolución (refoulement).

INFORMACIÓN GENERAL

Bielorrusia continuó en gran medida aislada internacionalmente debido a que la Unión Europea y Estados Unidos seguían negándose a reconocer como presidente a Alexander Lukashenko. El país acomodó en líneas generales su política exterior y de defensa a las de Rusia, lo que incluyó apoyar su guerra contra Ucrania.

El producto interno bruto (PIB) se hundió y la inflación aumentó tras la interrupción del comercio con Ucrania y las nuevas sanciones impuestas por los gobiernos occidentales a las empresas bielorrusas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión seguía estando gravemente restringida. Miles de personas fueron procesadas por expresar su apoyo a Ucrania, criticar al gobierno o informar sobre los movimientos de tropas y materiales militares rusos, entre otros motivos. Se detuvo arbitrariamente a 40 periodistas independientes y se presentaron nuevos cargos contra otros que ya estaban en prisión. Al final del año había 32 periodistas en la cárcel debido a su trabajo.

Cientos de personas fueron juzgadas a puerta cerrada por “insultar” a autoridades, “desacreditar” símbolos e instituciones del Estado o “sembrar animosidad y enemistad en la sociedad”. En julio, la estudiante Danuta Peradnya fue condenada a seis años y medio de prisión por reproducir un mensaje en el que se criticaba la guerra en Ucrania y el papel desempeñado en ella por Alexander Lukashenko.¹

Las autoridades continuaron clasificando arbitrariamente a organizaciones, recursos digitales y materiales impresos o de otro tipo como “extremistas”. Miles de personas fueron procesadas por asociación con esa clase de contenidos, por ejemplo, al dar “me gusta” a una publicación en redes sociales o

llevar una camiseta con un lema “extremista”. La lista oficial incluía a más de 2.200 personas consideradas “extremistas”, en su mayoría encarceladas por cargos de motivación política.

El periodista Yury Hantsarevich fue condenado en julio a 30 meses de prisión por “facilitar actividades extremistas” al enviar fotos de material militar ruso a medios de comunicación independientes.

En noviembre, el Ministerio del Interior prohibió el uso del saludo tradicional “Viva Bielorrusia” y lo añadió a la lista de “parafernalia y símbolos nazis”.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El gobierno continuó la campaña de represión contra organizaciones de la sociedad civil independientes que había iniciado tras las controvertidas elecciones presidenciales de 2020 y que iba dirigida contra ONG, medios de comunicación, organizaciones profesionales y comunidades étnicas y religiosas.

Las autoridades utilizaron arbitrariamente los cargos de “extremismo” y “terrorismo” para cerrar organizaciones. Más de 250 organizaciones de la sociedad civil e importantes medios de comunicación independientes fueron clausurados, muchos tras ser calificados de “organizaciones extremistas”.

En abril, las autoridades practicaron registros en domicilios y despachos de dirigentes de sindicatos independientes y arrestaron a 16 personas por motivos no revelados. En julio, el Tribunal Supremo disolvió el Congreso de Sindicatos Democráticos de Bielorrusia, lo que significaba en la práctica la prohibición de todos los sindicatos independientes.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Tras la invasión en gran escala de Ucrania por Rusia el 24 de febrero, la policía disolvió con brutalidad manifestaciones pacíficas en todo el país; sólo el 27 de febrero arrestó a al menos 700 manifestantes. Tras juicios a puerta cerrada, muchas de estas personas fueron condenadas a cumplir hasta 30 días

de detención por cargos falsos de “organizar, preparar o participar en actividades que alteren gravemente el orden público”, y otras fueron multadas.

Las autoridades continuaron procesando a personas que habían participado pacíficamente en las protestas de 2020 y, en la primera mitad del año, practicaron 280 arrestos.

En mayo se promulgaron reformas legislativas que permitían a los agentes del Ministerio del Interior emplear armas de combate y equipo militar especial para disolver protestas públicas y otras actividades que supuestamente alteraban el orden público.

PENA DE MUERTE

Al menos un hombre fue ejecutado.

En mayo se reformó la legislación para extender la aplicación de la pena capital al “delito en grado de tentativa” en los casos de terrorismo, en incumplimiento de las obligaciones del país como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.² En diciembre, el Parlamento aprobó en primera lectura una ley que introducía la pena de muerte para el delito de traición cometido por cargos públicos o personal militar.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos aún estaban muy extendidos y sus perpetradores seguían disfrutando de impunidad.

Las personas declaradas culpables de cargos de motivación política con frecuencia recibían un trato más duro y sufrían peores condiciones de detención. Normalmente eran recluidas en régimen de aislamiento soportando condiciones inhumanas, o se les privaba del derecho a hacer llamadas telefónicas, ver a familiares, recibir paquetes de comida o hacer ejercicio al aire libre. El destacado activista político Syarhei Tsikhanouski, quien cumplía 18 años de prisión por cargos falsos, sufrió repetidamente estas restricciones arbitrarias y pasó más de 2 meses aislado en una celda de castigo.³

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades impidieron realizar su trabajo a quienes defendían los derechos humanos y sometieron a estas personas a detención arbitraria, violencia e intimidación. Entre sus objetivos estaban los miembros de la destacada organización de derechos humanos Viasna, varios de los cuales estaban en prisión preventiva o cumpliendo penas de cárcel. En septiembre, los líderes encarcelados Ales Bialiatski, Valyantsin Stefanovich y Uladzimir Labkovich se enfrentaron a nuevos cargos falsos de desórdenes públicos. El 7 de octubre, Ales Bialiatski fue distinguido *ex aequo* con el premio Nobel de la Paz.

Marfa Rabkova y Andrey Chapyuk, en detención desde 2020, fueron condenados a 15 y 6 años de prisión, respectivamente, en un juicio a puerta cerrada.⁴

Nasta Loika cumplió al menos 6 periodos de 15 días de detención administrativa por cargos falsos de “vandalismo menor”, durante los cuales se le negaron medicamentos y otros productos de primera necesidad, como ropa de abrigo y agua potable. En diciembre fue acusada del delito de “organizar actividades que alteran gravemente el orden público” y sometida a detención en espera de juicio.

JUICIOS INJUSTOS

Las autoridades continuaron abusando ampliamente del sistema de justicia para reprimir toda disidencia y encarcelar a quienes criticaban al gobierno, así como para intimidar y silenciar a quienes se ocupaban de la defensa jurídica de estas personas. Al menos 7 profesionales del derecho se enfrentaron a cargos arbitrarios, y al menos 5 fueron arrestados. Se retiró la licencia para ejercer su profesión a al menos 17 más que habían trabajado en casos de motivación política.

Las vistas de los procesos iniciados por motivos políticos normalmente se celebraban a puerta cerrada y estaban plagadas de irregularidades. En julio se promulgó legislación que ampliaba el uso de las

investigaciones y los juicios *in absentia*, que se utilizó más adelante en el año.

DISCRIMINACIÓN

Las autoridades intensificaron los ataques contra algunas minorías étnicas, como la polaca y la lituana, al parecer en represalia contra Polonia y Lituania por acoger a activistas de la oposición bielorrusa en el exilio y criticar al gobierno bielorruso.

Se cometieron reiterados actos vandálicos en cementerios militares de soldados polacos y nadie rindió cuentas por ellos. El gobierno prohibió arbitrariamente enseñar en polaco a dos escuelas del oeste de Bielorrusia, donde residía una importante minoría polaca, y cerró una escuela en la región de Grodno que impartía las clases en lituano. Las autoridades actuaron contra escuelas y editoriales que enseñaban o publicaban en bielorruso, a pesar de que éste era un idioma oficial, por considerar que era la lengua de la oposición política. Se cerraron librerías bielorrusas, y fueron objeto de arresto arbitrario activistas; figuras académicas, literarias y culturales; y guías turísticos de habla bielorrusa.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades actuaron contra activistas y líderes cristianos locales que habían denunciado la violencia policial durante las protestas de 2020 y el papel de Bielorrusia en la guerra de Rusia en Ucrania. En marzo, la policía registró el domicilio de varios sacerdotes católicos; arrestó arbitrariamente a uno de ellos, Aliaksandr Baran, y lo sometió a 10 días de detención administrativa; y multó a otro, Vasil Yahorau, en ambos casos por mostrar solidaridad con Ucrania.

Tras un incendio ocurrido en circunstancias sospechosas el 26 de septiembre, las autoridades rescindieron el acuerdo que permitía a una parroquia católica utilizar la histórica iglesia de los Santos Simón y Elena de la capital, Minsk. Durante las manifestaciones de 2020, la congregación se había atrevido a ofrecer refugio en la iglesia a

manifestantes que huían de la violencia policial.

DERECHO A LA SALUD

La calidad y disponibilidad de la asistencia médica continuó gravemente comprometida por varias razones, como el éxodo continuado de personal sanitario despedido por motivos políticos y la escasez de ciertos medicamentos y materiales médicos a causa de las sanciones internacionales. Se negó arbitrariamente la recontractación a profesionales de la salud despedidos por apoyar protestas pacíficas en 2020. Las autoridades suspendieron la licencia de al menos siete grandes centros médicos privados en lo que parecía una campaña coordinada contra la prestación independiente de servicios sanitarios.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades continuaron obligando a las personas refugiadas y migrantes, incluidas las procedentes de Siria, Irak y Afganistán, a cruzar la frontera hacia Polonia, Lituania y Letonia. Muchas de ellas fueron devueltas ilegalmente a Bielorrusia, donde sufrieron tortura y otros malos tratos a manos de guardias de fronteras y otros agentes, encontraron trabas para solicitar asilo o fueron objeto de devolución (*refoulement*). En marzo, según informes, las autoridades desalojaron a las personas refugiadas y migrantes que vivían en un campamento improvisado en el pueblo de Bruzgi, dejando sin alojamiento ni apoyo a casi 700, entre las que había muchas menores de edad y personas con enfermedades graves y discapacidades.⁵

-
1. Bielorrusia: Liberen a una estudiante condenada a seis años y medio de prisión por compartir en las redes una crítica a la guerra de Ucrania y Lukashenko, 6 de julio
 2. Bielorrusia: La nueva ley de pena de muerte es el ataque definitivo contra los derechos humanos, 19 de mayo
 3. Bielorrusia: Sometido a malos tratos un activista encarcelado. Sergey Tihanovski, 5 de octubre

4. Bielorrusia: Las severas condenas impuestas a Rabkova y otros acusados ilustran el aplastamiento de la sociedad civil, 6 de septiembre
5. Poland: Cruelty not compassion, at Europe's other borders, 11 de abril

BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia

Jefe del Estado y del gobierno: Luis Alberto Arce
Catacora

El gobierno firmó un acuerdo de reparación con las víctimas del antiguo régimen militar. El poder judicial seguía careciendo de plena independencia. Continuaron las amenazas y agresiones contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Agentes encargados de hacer cumplir la ley reprimieron con violencia y, en algunos casos, detuvieron arbitrariamente a productores y productoras de hoja de coca que protestaban. La deforestación y la contaminación por mercurio afectaron especialmente a los pueblos indígenas.

IMPUNIDAD

Tras acampar durante más de 10 años ante el Ministerio de Justicia, las víctimas del régimen militar de 1964-1982 firmaron un acuerdo de reparación con el gobierno que reconocía un resarcimiento económico para más de 1.700 personas. No obstante, miles de víctimas más seguían esperando reconocimiento oficial y reparación.

Al concluir el año, las víctimas de las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional denunciados en el transcurso de la crisis política de 2019 —durante la cual al menos 37 personas murieron y centenares más resultaron heridas— seguían esperando justicia, verdad y reparación.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados visitó el país en febrero, y concluyó que las autoridades continuaban interfiriendo en la

independencia del poder judicial y que el acceso a justicia seguía siendo difícil.

Algunas autoridades y altos cargos del anterior gobierno interino seguían afrontando cargos tales como “terrorismo”, “sedición” y “conspiración”. La expresidenta interina Jeanine Áñez y otras exautoridades del Estado llevaban más de 21 meses detenidas en espera de juicio, lo que también indicaba problemas estructurales en la administración de justicia que provocaban que una proporción sumamente alta de personas en espera de juicio estuvieran privadas de libertad.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades no protegieron a las personas defensoras de los derechos ambientales, que, según las organizaciones locales, fueron objeto de al menos 200 agresiones y amenazas durante el año. Entre las agresiones figuraban casos de secuestro y la quema de campamentos comunitarios en los que se alojaban muchas de ellas.

Varios defensores y defensoras de los derechos humanos, como Waldo y Franco Albarracín, siguieron denunciando amenazas contra ellos y sus familias, así como estigmatización y hostigamiento persistentes por parte de las autoridades. Waldo Albarracín también fue sometido a procedimientos penales que carecían de garantías procesales.¹

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Los agentes encargados de hacer cumplir la ley reprimieron con violencia y, en algunos casos, detuvieron arbitrariamente a productores y productoras de hoja de coca que protestaban contra las iniciativas financiadas por Estados Unidos para erradicar la producción local. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra algunas de las personas detenidas.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Pese al compromiso de Bolivia de conservar su cobertura forestal y luchar contra la deforestación ilegal, durante el año se quemaron más de un millón de hectáreas de tierra, fundamentalmente para ampliar la actividad agrícola.

La contaminación causada por el vertido no regulado de residuos de mercurio en los ríos —en gran parte como consecuencia de la extracción minera de oro a pequeña escala— se vinculó con algunas enfermedades, especialmente en las comunidades indígenas pesqueras que vivían en situación de pobreza. El gobierno anunció que implementaría un plan para reducir el uso del mercurio, pero no desveló en qué consistía.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las sobrevivientes de violencia de género que acudían a la justicia carecían de protección efectiva contra las represalias. Las mujeres y las adolescentes no disponían de métodos anticonceptivos modernos y gratuitos, o asequibles, especialmente en las zonas rurales.

1. Bolivia: Debe evitarse la instrumentalización del sistema de justicia para la persecución contra defensor de derechos humanos, 7 de abril

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Bosnia y Herzegovina

Jefatura del Estado: **Denis Bećirović, Željko Komšić y Željka Cvijanović (presidencia rotatoria)**

Jefa del gobierno: **Borjana Krišto (sustituyó a Zoran Tegeltija en diciembre)**

Persistieron las amenazas contra periodistas, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Aunque mejoraron las condiciones de acogida para las personas refugiadas y migrantes, muchas continuaban durmiendo a la intemperie. El Consejo de Ministros

aprobó planes de acción relativos a la inclusión de la población romaní y a los derechos de las personas LGBTI. El acceso de las víctimas civiles de la guerra a justicia y reparación seguía siendo limitado.

INFORMACIÓN GENERAL

El país continuaba sumido en una crisis política. Partidos políticos de la República Srpska amenazaron con disolver las instituciones de ámbito estatal. El gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina completó su mandato de carácter provisional. En octubre, el alto representante para Bosnia y Herzegovina impuso reformas de la Constitución y de la Ley Electoral dirigidas a “mejorar la funcionalidad” de las instituciones de la Federación. Voces críticas advirtieron de que esos cambios ahondarían las divisiones étnicas. En diciembre, Bosnia y Herzegovina obtuvo oficialmente el estatuto de país candidato a la Unión Europea.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Los periodistas y medios de comunicación que informaban sobre corrupción y crímenes de guerra continuaron sufriendo presiones políticas, hostigamiento y amenazas. Algunas figuras políticas llevaron a cabo campañas de desprestigio contra periodistas, lo que fomentó que éstos recibieran más amenazas, tanto por Internet como en persona. En noviembre, el director de la Policía de la Federación, Zoran Čegar, fue suspendido tras amenazar a una periodista con “cortarle el cuello”.

En septiembre, el Tribunal Constitucional resolvió que la emisora pública de la República Srpska RTRS había difamado a Vladimir Kovačević, periodista atacado y herido de gravedad, posiblemente debido a la campaña de desprestigio sufrida, cuando estaba cubriendo las manifestaciones multitudinarias de Banja Luka en 2018.

Bosnia y Herzegovina descendió del puesto 58 al 67 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa.

Figuras políticas y empresas utilizaron las demandas por difamación para intimidar a

periodistas y a quienes defendían los derechos humanos. En abril, una empresa radicada en Bélgica demandó y pidió una indemnización excesiva por daños y perjuicios a dos ecologistas locales que habían planteado motivos de preocupación relacionados con el impacto ambiental de las plantas hidroeléctricas de esa empresa en el río Kasindolska.¹

La legislación sobre reuniones pacíficas variaba de una región a otra y, en general, era incompatible con las normas internacionales. En mayo, la policía de la República Srpska prohibió una marcha pacífica para conmemorar el 30 aniversario de la persecución sufrida por las personas bosnias y croatas en Prijedor durante la guerra. La comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa afirmó que esa decisión policial constituía una violación del derecho de reunión pacífica.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades registraron la llegada de casi 27.000 personas en el año, lo que supuso un incremento respecto a las 16.000 de 2021. Al final del año continuaban en el país unas 1.300, en su mayoría procedentes de Afganistán.

Aunque las condiciones de recepción mejoraron en general, las principales instituciones responsables en materia migratoria seguían sin disponer de recursos suficientes y tenían dificultades para gestionar los centros de acogida sin la ayuda de la Organización Internacional para las Migraciones. Las autoridades no repartieron la responsabilidad de acoger a solicitantes de asilo en todo el país y dejaron a la mayoría de estas personas atrapadas en el cantón de Una-Sana.

El inesperado aumento de las llegadas a partir de agosto y el alto nivel de rotación en los centros de acogida afectaron aún más a la capacidad de ofrecer apoyo adecuado a largo plazo a sus residentes.

Aunque la mayoría de las personas refugiadas y migrantes fueron alojadas en centros de acogida, varios centenares —

incluidas familias con menores a su cargo— dormían a la intemperie cerca de la frontera, en su mayoría en el cantón de Una-Sana, donde carecían de servicios esenciales como agua, alimentación, saneamiento, calefacción y asistencia médica. Hubo activistas que afirmaban que las autoridades les impedían ofrecer ayuda humanitaria a quienes estaban fuera de los centros de acogida.

Continuaron en vigor las medidas discriminatorias impuestas por las autoridades cantonales en 2020, que prohibían ilegalmente a las personas refugiadas y migrantes la libre circulación, reunirse en lugares públicos y usar el transporte público.

El sistema de asilo seguía siendo en gran medida ineficaz, con más de 400 días de espera por término medio para la tramitación de las solicitudes. Las tasas de reconocimiento de la condición de persona refugiada aún eran sumamente bajas, y al final del año no se había reconocido esa condición a nadie.

En cambio, las solicitudes de personas ucranianas que buscaban protección en Bosnia y Herzegovina fueron tramitadas rápidamente. Quienes procedían de ese país obtuvieron protección subsidiaria en lugar de ver reconocida su condición de personas refugiadas, lo que limitaba su acceso a derechos básicos, como el derecho a la reagrupación familiar y a documentos de viaje.

DISCRIMINACIÓN ROMANÍES

En abril, el Consejo de Ministros aprobó un plan de medidas para la inclusión social de la comunidad romaní, que pretendía abordar las deficiencias existentes en el acceso de ésta a la vivienda, el empleo, la educación y la asistencia médica.

Las autoridades no ejecutaron las numerosas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina que declaraban discriminatorias las disposiciones de la Constitución sobre el ejercicio compartido del poder. Dichas disposiciones

impedían presentarse a cargos legislativos y ejecutivos a quienes no pertenecieran a ninguno de los llamados pueblos constituyentes (bosniaco, croata y serbio).

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En julio, el Consejo de Ministros aprobó el primer plan de medidas sobre los derechos de las personas LGBTI, dirigido a reforzar la protección frente a la discriminación.

Un tribunal municipal de Sarajevo confirmó que una exdiputada de la Asamblea Cantonal de Sarajevo era culpable de discriminar a las personas LGBTI, en la primera sentencia judicial dictada en Bosnia y Herzegovina relacionada con la discriminación basada en la orientación sexual.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Cerca de 500 casos de crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado de 1992-1995, con más de 4.000 presuntos perpetradores, continuaban pendientes ante los tribunales. La falta de capacidad, las deficiencias sistémicas de las fiscalías y una cooperación regional desigual siguieron causando grandes retrasos que reducían las esperanzas de muchas víctimas de obtener verdad, justicia y reparación antes de morir.

Las autoridades no establecieron un programa integral de reparación de ámbito nacional para las víctimas civiles de la guerra. El acceso a ayudas sociales, incluidas prestaciones por discapacidad, dependía del lugar de residencia de las víctimas y variaba considerablemente de un lugar a otro del país.

El gobierno no implementó una decisión de 2019 del Comité de la ONU contra la Tortura que instaba a Bosnia y Herzegovina a garantizar una reparación inmediata e integral a todas las personas sobrevivientes de violencia sexual en tiempo de guerra.

En la República Srpska, las víctimas de violación en tiempo de guerra que habían perdido sus demandas de indemnización

ante tribunales civiles debido a la prescripción de los delitos tuvieron que pagar unas costas judiciales excesivas y algunas se enfrentaban al embargo de bienes. La alta comisionada de la ONU para los derechos humanos pidió el fin urgente de esta práctica.

Más de 7.500 personas continuaban en paradero desconocido como consecuencia del conflicto armado.

-
1. [Bosnia and Herzegovina: Young environmental activists face baseless defamation charges from Belgian-owned hydropower company in Bosnia](#), 20 de octubre

BOTSUANA

República de Botsuana

Jefe del Estado y del gobierno: **Mokgweetsi Masisi**

Una comisión presidencial recomendó reformas constitucionales para mejorar la protección de ciertos derechos, al tiempo que socavaba otros. Se sometió a detención arbitraria a personas migrantes y solicitantes de asilo, incluidos niños y niñas. Los asesinatos atribuidos a la violencia de género constituían un porcentaje elevado de todos los asesinatos cometidos entre enero y marzo. Se documentó un aumento de la cifra de personas en paradero desconocido. Se vulneraban los derechos de los pueblos indígenas. Botsuana continuaba aplicando la pena de muerte.

DETENCIÓN ARBITRARIA

En julio, tras visitar Botsuana, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria afirmó que había hallado varios casos en los que la legislación y las prácticas del país no se ajustaban a las normas internacionales. Entre esos casos se encontraba el uso automático de la detención arbitraria tanto de las personas migrantes en situación irregular como de las solicitantes de asilo y de sus hijos e hijas, que no tenían acceso a educación mientras estuvieran en detención.

DISCRIMINACIÓN

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Los índices de asesinato seguían aumentando, y un porcentaje elevado de los casos eran consecuencia de la violencia de género. En julio, la Fuerza de Policía de Botsuana afirmó que entre enero y marzo había recibido 349 denuncias de asesinato; 164 víctimas eran mujeres y 133 casos se atribuían a la violencia de género.

ATAQUES CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

En junio, varias ONG expresaron preocupación por el aumento del número de desapariciones en el país. Un caso destacado fue el de un niño de seis años desaparecido en marzo en Lobatse. Sus restos se hallaron en julio, pero algunas partes de su cuerpo no se encontraron. Al parecer, su padrastro lo había vendido para fines rituales por 200.000 pulas (unos 15.000 dólares estadounidenses). El caso causó indignación en todo el país por el aumento de las desapariciones.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En diciembre, tras mantener amplias consultas en todo el país, la Comisión Presidencial de Investigación para la Revisión de la Constitución de Botsuana elaboró su informe. En él se formulaban varias recomendaciones positivas para la protección constitucional de los derechos a la salud, la tierra, la educación y el trabajo, entre otros temas, y para proteger frente a la discriminación a las personas intersexuales. Otras recomendaciones suscitaban preocupación en materia de derechos humanos (véase *infra*, “Pena de muerte”).

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Continuaban las restricciones de los derechos de los pueblos indígenas. En diciembre, el Tribunal de Apelación confirmó la negativa de un juez a conceder permiso para que el cadáver de un hombre de edad avanzada de la tribu san (también conocida como basarwa) —un pueblo nómada de cazadores-recolectores— fuera enterrado en sus tierras ancestrales en la Reserva de Caza del Kalahari Central. Tras una prolongada

batalla legal entre el gobierno y la familia del anciano, el tribunal ordenó a la familia que enterrara al fallecido en un plazo de siete días.

PENA DE MUERTE

Botsuana siguió imponiendo condenas a muerte, aunque no se llevó a cabo ninguna ejecución durante el año. En julio, Botsuana se sometió al examen del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, que recomendó a las autoridades adoptar una moratoria de la pena de muerte con vistas a su abolición. El proceso de revisión constitucional (véase *supra* “Derechos económicos, sociales y culturales”) concluyó que Botsuana apoyaba en gran medida la pena de muerte e incluso quería ampliar su uso; el proceso recomendó que se ampliara el número de delitos castigados con la muerte, incluidos los relacionados con las drogas y la violación de menores de 12 años.

BRASIL

República Federativa del Brasil

Jefe del Estado y del gobierno: **Jair Messias Bolsonaro**

El racismo seguía alentando la violencia estatal. Los homicidios en masa a manos de agentes de las fuerzas de seguridad eran frecuentes y afectaban en un grado desproporcionado a la población negra de los barrios marginados. Las mujeres cisgénero y transgénero, sobre todo las negras, fueron objeto de diversas formas de violencia. En un año electoral, la difusión de declaraciones y noticias falsas por el presidente Jair Bolsonaro instigó violencia de motivación política, hizo peligrar las instituciones del Estado y menoscabó el funcionamiento de las instituciones judiciales. Quienes ejercían el periodismo y defendían los derechos humanos eran frecuentemente víctimas de amenazas y homicidio. La situación económica, política y social siguió deteriorándose, lo que dio lugar a violaciones de los derechos a la alimentación, la salud, la vivienda, el

trabajo y la asistencia social, entre otros. Se archivaron las investigaciones sobre las violaciones de derechos humanos documentadas por la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre la gestión gubernamental de la pandemia de COVID-19. La inacción histórica del Estado para hacer frente al racismo estructural seguía provocando que los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes sufrieran de forma desproporcionada la insuficiencia de las medidas y acciones institucionales.

INFORMACIÓN GENERAL

Durante el año, el presidente Jair Bolsonaro atacó sistemáticamente el Estado de derecho y los tribunales superiores. El período electoral se caracterizó por la polarización y la violencia política. El vencedor de las elecciones presidenciales fue Luiz Inácio Lula da Silva, cuya toma de posesión estaba prevista para enero de 2023. El nuevo presidente electo anunció la creación de un ministerio de los pueblos indígenas y se comprometió a reducir a cero la deforestación. Quienes simpatizaban con el presidente saliente, Jair Bolsonaro, organizaron protestas y pidieron la intervención de las fuerzas armadas aduciendo un fraude electoral no demostrado. En noviembre, el Partido Liberal, del que Jair Bolsonaro era miembro, interpuso una demanda solicitando la revisión por fraude de más de 250.000 urnas electrónicas. El Tribunal Superior Electoral rechazó la demanda e impuso una multa de 22,9 millones de reales brasileños (aproximadamente 4,3 millones de dólares estadounidenses) a la parte demandante por haber actuado de mala fe. El número de personas beneficiarias de Auxílio Brasil, el programa de transferencia de renta establecido en 2021 en sustitución del programa de ayuda social Bolsa Familia, alcanzó cotas sin precedentes durante el período electoral, y lo mismo sucedió con otras prestaciones aprobadas mediante una enmienda a la Constitución basada en la declaración del estado de emergencia.

Preocupaba el hecho de que esa ayuda pudiera haber sido utilizada con fines políticos. El número de armas de fuego registradas en manos de la población civil aumentó, y se estimaba que superaba el total de armas en poder de los ejércitos de tierra, mar y aire juntos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La crisis económica agravó las desigualdades sociales de carácter estructural que persistían en el país. La creciente inflación y el empobrecimiento de la población afectaban de manera desproporcionada a los grupos que habían sufrido históricamente discriminación, como la población negra, los pueblos indígenas y otras comunidades tradicionales, las mujeres, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y quienes vivían en las favelas y los barrios marginados de las ciudades. UNICEF señaló que, entre enero y agosto, 2 millones de personas de entre 11 y 19 años habían abandonado sus estudios sin haber completado la educación básica.

DERECHO A LA SALUD

Al concluir el año se habían registrado más de 693.000 muertes por COVID-19 desde el comienzo de la pandemia y, pese a los problemas relacionados con la implementación del programa de vacunación, el 80% de la población había recibido la pauta completa de vacunación.

En septiembre, la Organización Panamericana de la Salud reafirmó que Brasil presentaba un riesgo elevado de resurgimiento de la poliomielitis, que se había erradicado del país en la década de 1990.

El Congreso Nacional aprobó el borrador de la Ley de Directrices Presupuestarias para 2023, que asignaba al Ministerio de Salud el nivel de financiación más bajo de los 10 años anteriores. Los recortes presupuestarios afectaban al sistema de salud pública, conocido como Sistema Único de Salud, y amenazaban con menoscabar el acceso a una atención adecuada —que incluyera suministros de medicamentos y una dotación

de personal sanitario suficiente—, así como a los programas de vacunación y de prevención y tratamiento del VIH/sida.

Durante el año, el fiscal general solicitó que el Supremo Tribunal Federal cerrase 7 de las 10 investigaciones abiertas contra el presidente Bolsonaro a raíz del informe que una Comisión Parlamentaria de Investigación había elaborado sobre la gestión gubernamental de la pandemia de COVID-19. En el informe final de la Comisión se había recomendado acusar formalmente al presidente Bolsonaro de 9 delitos, entre ellos charlatanería médica, prevaricación y crímenes contra la humanidad. Al concluir el año, el Supremo Tribunal Federal había autorizado el archivo de al menos tres de las investigaciones cuyo cierre había solicitado el fiscal general.

DERECHO A LA VIVIENDA

Según la Confederación Nacional de Municipios, se necesitaban 5,8 millones de viviendas nuevas para familias que vivían en condiciones inadecuadas, y unos 24,8 millones de alojamientos requerían mejoras.

En marzo, el Supremo Tribunal Federal amplió la Ley N° 14.216/2021, que suspendía los desalojos urbanos durante la pandemia. El juez Luis Roberto Barroso justificó esa decisión afirmando que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el derecho a la vivienda estaba directamente relacionado con la protección de la salud y era preciso evitar en lo posible que aumentara el número de personas que vivían en la calle. En octubre, ese mismo tribunal aprobó un programa transitorio de reanudación de los desalojos que habían sido suspendidos durante la pandemia.

En 2022 aumentó el número de personas que vivían en la calle. Según un estudio publicado en junio por la Universidad Federal de Minas Gerais, en el país había más de 180.000 personas que carecían vivienda, de las cuales el 68% eran negras (la población negra en Brasil ascendía aproximadamente a 119 millones de personas) y el 84% recibía ayuda social a través del programa Auxílio Brasil.

DERECHO AL TRABAJO

Pese a que el desempleo había alcanzado su nivel más bajo desde 2015, la pobreza aumentó. La Fundación Getulio Vargas señaló que, en 2021 —último año del que se disponía de datos— había 62,9 millones de personas cuyos ingresos mensuales per cápita no superaban los 497 reales brasileños (aproximadamente 90 dólares estadounidenses), lo que correspondía al 41% del salario mínimo. Esa cifra representaba el 29,6% de la población total del país, según el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Más de la mitad de la población carecía de acceso seguro y en cantidad suficiente a alimentos. El número de personas que padecía inseguridad alimentaria grave (hambre) alcanzó los 33,1 millones, el 15% de la población. La situación era especialmente difícil entre las familias campesinas de pequeña escala, de las cuales el 21,8% padecía hambre. Las familias encabezadas por mujeres y personas negras eran las más afectadas por la inseguridad alimentaria. El 70% del total de la población que se encontraba en situación de inseguridad alimentaria grave eran personas negras.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Los incidentes de intimidación y violencia de motivación política contra activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y votantes que ejercían su derecho a la libertad de expresión, pensamiento y creencia aumentaron exponencialmente durante el periodo electoral. Según una encuesta realizada por el instituto demoscópico DataFolha, 7 de cada 10 personas afirmaban sentir temor a expresarse políticamente en el país.

En octubre, entre la primera y la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, se registraron al menos 59 casos de violencia de motivación política. Varios de esos episodios implicaron amenazas con arma de fuego, incluida la ocasión en que la diputada Carla

Zamebelli apuntó con una pistola a un opositor político. Se registraron agresiones físicas contra periodistas, como, por ejemplo, la que un diputado cometió contra Vera Magalhães después de un debate político.

La reportera Aline Porcina sufrió actos de intimidación durante las celebraciones del Día de la Independencia, y el cámara Rogério de Paula fue agredido. El hostigamiento de miembros de mesas electorales y de líderes religiosos que no se alineaban con el discurso contra los derechos humanos que mantenía el presidente también se intensificó y dio lugar al menos a seis homicidios. La violencia política también afectó a personas menores de edad; una niña de 12 años murió por disparos en la ciudad de Belo Horizonte durante una celebración de la victoria de Luiz Inácio Lula da Silva.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

La lógica y la aplicación de la “guerra contra las drogas” que había regido las políticas de seguridad pública de Brasil durante decenios seguían alimentando el ciclo de violencia y homicidios cometidos por la policía en el país.

Las operaciones realizadas por agentes policiales fuertemente armados provocaban intensos tiroteos que se prolongaban durante horas en las favelas y los barrios marginados. El uso excesivo de la fuerza por parte del Estado se manifestó también en forma de redadas domiciliarias, destrucción de bienes, tortura psicológica, restricciones a la libertad de circulación de las personas y suspensión de servicios básicos tales como los colegios y los centros de salud.

Tres operaciones policiales, en las que participó la Policía Federal de Carreteras, causaron la muerte de 37 personas. Una operación policial realizada en marzo en el barrio Complexo do Chapadão de la ciudad de Río de Janeiro se saldó con la muerte de 6 personas, y otra efectuada en mayo en el barrio de Vila Cruzeiro de la misma ciudad causó 23 muertes. Esas operaciones policiales no siguieron las normas establecidas por el Supremo Tribunal Federal, y se llevaron a cabo pese al plan

para reducir los homicidios cometidos por la policía que el gobernador de Río de Janeiro había presentado en marzo.

En mayo, Genivaldo de Jesus dos Santos, que era negro y sufría discapacidad mental, fue ejecutado de manera extrajudicial bajo custodia de la Policía Federal de Carreteras tras haber sido inmovilizado en un automóvil con un gas indeterminado en Umbaúba (estado de Sergipe). Se acusó formalmente de abuso de autoridad y asesinato en primer grado con factores agravantes a tres policías implicados en el incidente.

El Ministerio Público Federal solicitó la suspensión de la Ordenanza del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de 2021 que permitía a la Policía Federal de Carreteras participar en operaciones en otros lugares aparte de las carreteras federales. En junio, un tribunal federal de Río de Janeiro la suspendió parcialmente, pero una cámara federal de apelaciones revocó esa decisión dos días después.

En 2022, la ONG Foro Brasileño de Seguridad Pública señaló que, en 2021, el 99% de las víctimas de homicidios policiales eran varones, el 84% eran personas negras y el 52% tenían menos de 25 años.

La cronicidad del elevado número de víctimas letales durante las operaciones policiales demostraba la incapacidad del Estado de cumplir eficazmente sus obligaciones relativas a la supervisión externa de la conducta policial. El hecho de que las personas negras representaran un porcentaje desproporcionadamente elevado de las víctimas constituía otra prueba de que el racismo institucional y sistémico seguía alentando la criminalización y el uso excesivo de la fuerza contra ese grupo de población. La persistencia y la magnitud de los homicidios cometidos por la policía también ponían de relieve la impunidad de la que disfrutaban las personas directamente responsables y la falta de rendición de cuentas del personal de la cadena de mando que facilitaba o toleraba el uso excesivo de la fuerza.

IMPUNIDAD

Las autoridades no investigaron suficientemente los casos de uso excesivo de la fuerza ni garantizaron que las personas directamente responsables o de la cadena de mando comparecieran ante la justicia.

En junio, el grupo de trabajo establecido para investigar las circunstancias que habían dado lugar a la masacre de Jacarezinho de mayo de 2021, en la que habían muerto 28 personas, concluyó su labor. Se acusó a 4 agentes de la policía civil del asesinato de 3 personas, y, a 2 presuntos traficantes de drogas, de participar en la muerte de un agente de la policía civil. Se archivaron las causas de otros 24 homicidios, según informes, debido a la falta de pruebas, sin determinar la responsabilidad.

Al terminar 2022 aún no se había llevado ante la justicia a las personas presuntamente responsables penalmente de la desaparición forzada en octubre de 2014 de Davi Fiuza, que entonces tenía 16 años. El adolescente había sido visto por última vez cuando lo introducían en un automóvil sin distintivo alguno durante una operación policial en la ciudad de Salvador (estado de Bahía). Solamente 7 de los 17 agentes policiales acusados se enfrentaban a cargos, incluido el secuestro. En octubre se celebró la primera vista de la causa en el deficiente sistema de justicia militar. Al concluir el año no se había dictado sentencia condenatoria contra ninguno de los agentes acusados, que seguían en libertad.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Según el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales, el ritmo de deforestación en la Amazonía brasileña alcanzó entre enero y octubre su nivel más alto desde 2015; un total de 9.277 kilómetros cuadrados de bosque fueron devastados en lo que se conocía como la “Amazonía Legal”, zona que comprendía 9 estados pertenecientes a la cuenca amazónica del país.

Los desastres provocados por los efectos del cambio climático y por la inacción del Estado para adoptar medidas de mitigación suficientes y adecuadas seguían teniendo consecuencias desproporcionadas para las comunidades marginadas, las más afectadas por la falta de políticas públicas en materia de vivienda, saneamiento básico e infraestructuras.

Según un estudio de la Confederación Nacional de Municipios, sólo en los primeros 5 meses del año ya se había registrado el mayor número de muertes provocadas por lluvias extremas de los 10 años anteriores. En febrero y marzo, al menos 238 personas murieron en el municipio de Petrópolis (estado de Río de Janeiro) a causa de los aludes de lodo y las inundaciones; y, en junio, 128 personas perdieron la vida en los deslizamientos de tierra y las inundaciones que tuvieron lugar en Recife, la capital del estado de Pernambuco. En ambos casos, la mayoría de las personas afectadas eran mujeres negras que vivían en las favelas y los barrios marginados y se encontraban en su vivienda cuando se produjeron los deslizamientos de tierra y las inundaciones.

En abril, Brasil presentó la segunda actualización de su contribución determinada a nivel nacional. Según Climate Action Tracker, la contribución actualizada era inferior a la inicial en cuanto a la reducción de las emisiones absolutas, con lo que incumplía el objetivo del Acuerdo de París de presentar contribuciones determinadas a nivel nacional más ambiciosas con cada actualización.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En marzo se cumplieron cuatro años de los homicidios de la concejala y defensora de los derechos humanos Marielle Franco y de su chófer, Anderson Gomes. No se había procesado a nadie por estas muertes, pese a la insistencia continuada de las familias en que se hiciera justicia y en participar de forma efectiva en las investigaciones. Los dos hombres acusados de los homicidios seguían en prisión, pero al concluir el año no se había

fijado fecha para el juicio ni se había determinado la identidad de quienes estaban detrás de esos delitos.

En enero, tres activistas ambientales integrantes de una misma familia que protegían a las tortugas en la Amazonía fueron asesinados en el estado de Pará. Al final del año no se había procesado a nadie por los homicidios.

En junio, el periodista británico Dom Phillips y el indigenista brasileño Bruno Pereira, defensores de los derechos de los pueblos indígenas, desaparecieron en una zona cercana a las tierras indígenas del Valle del Yavará (estado de Amazonas). Sus cadáveres aparecieron 11 días después. Se detuvo a 3 hombres que, al final del año, estaban en espera de juicio por los cargos de asesinato y ocultación de cadáveres. Las investigaciones sobre la autoría intelectual de los homicidios estaban en curso.

En noviembre, el obispo defensor de los derechos humanos Vicente de Paula Ferreira fue amenazado por un grupo de personas no identificadas, algunas de ellas armadas, según informes. El prelado era conocido por su apoyo a las causas sociales y la defensa de la democracia y el medioambiente.

En diciembre, Raimundo de Oliveira, activista del movimiento por los derechos a la tierra Movimiento de los Sin Tierra (MST), murió por disparos en su casa de la región del Pico del Papagayo (estado de Tocantins).

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES QUILOMBOLAS

Entre enero y julio, la Comisión Pastoral de la Tierra documentó 759 incidentes violentos, que afectaron a un total de 113.654 familias, y 33 homicidios en conflictos relacionados con la tierra que tuvieron lugar en las zonas rurales del país, cifra que suponía un aumento del 150% con respecto al primer semestre de 2021. Más de la mitad de los conflictos se produjeron en la zona de la “Amazonía Legal” y afectaron principalmente a los pueblos indígenas y las comunidades quilombolas.

En abril, el líder quilombola Edvaldo Pereira Rocha murió por disparos en el estado de Maranhão. Se detuvo a una persona sospechosa, y las investigaciones sobre los motivos y la identidad de quienes estaban detrás del asesinato continuaban al concluir el año.

Alex Lopes —de 17 años— y Vítor Fernandes, ambos de la etnia Guaraní Kaiowá, fueron asesinados en el estado de Mato Grosso del Sur en mayo y junio, respectivamente. En septiembre, Gustavo da Conceição, de 14 años e integrante del pueblo Patoxó, fue asesinado en el estado de Bahía. Al concluir el año, nadie había comparecido ante la justicia por estos homicidios.

Además de constantes ataques contra tierras indígenas en el estado de Rondonia, la Asociación Yanomami Hutukara denunció que la presencia de la minería ilegal en la zona afectaba a la salud de los pueblos indígenas. La Asociación documentó la muerte de nueve niños y niñas debido a enfermedades que podrían haberse tratado de haber tenido éstos un acceso adecuado a los servicios de salud.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Según los datos publicados en enero de 2022 por la Asociación Nacional de Travestis y Transsexuales, al menos 140 personas transgénero habían sido asesinadas en 2021, y Brasil presentaba por decimotercer año consecutivo la cifra de homicidios de personas transgénero más elevada de todos los países del mundo.

Las personas transgénero candidatas a las elecciones fueron objeto de intimidación y amenazas durante el proceso electoral; no obstante, dos mujeres transgénero fueron elegidas diputadas federales por primera vez en la historia del país.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según el Foro Brasileño de Seguridad Pública, en 2022 hubo 699 mujeres víctimas

de feminicidio, el 62% de las cuales eran negras.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Aunque la legislación brasileña preveía el aborto en los casos de violación, quienes acudían a los servicios de aborto eran objeto de intimidación y estigma por parte de las autoridades.

BULGARIA

República de Bulgaria

Jefe del Estado: **Rumen Radev**

Jefe del gobierno: **Galab Donev (sustituyó a Kiril Petkov en agosto)**

Continuó el deterioro de la libertad de los medios de comunicación, ya que había periodistas que sufrían intimidación, amenazas y litigios abusivos. Migrantes y solicitantes de asilo fueron objeto de devolución sumaria. Aumentó la violencia de género en el ámbito familiar. Los tribunales resolvieron que se había discriminado a las personas romaníes en los disturbios de 2019. Las personas con discapacidad sufrían discriminación persistente.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, la coalición reformista liderada por Kiril Petkov perdió una moción de censura, lo que provocó que se celebraran elecciones parlamentarias anticipadas en octubre. Galab Donev asumió el cargo de primer ministro interino en agosto. El partido del ex primer ministro Boyko Borissov, Ciudadanos por el Desarrollo Europeo de Bulgaria, obtuvo la mayoría de los escaños, pero no consiguió una mayoría clara, lo que aumentaba la probabilidad de que el país se sumiera en un estado de crisis política prolongada.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los periodistas y los medios de comunicación independientes que informaban sobre delincuencia organizada,

corrupción o derechos de las minorías hacían frente a amenazas y hostigamiento constantes, y a menudo eran víctimas de litigios abusivos iniciados por cargos públicos y personas del ámbito empresarial. Una encuesta de la Asociación de Periodistas Europeos señaló que una de cada 2 personas que ejercían el periodismo sufría presiones indebidas, y que una de cada 10 había sido amenazada con acciones judiciales. Esto tenía un efecto disuasorio en la labor informativa y provocaba un aumento de la autocensura. Los periodistas y las personas que defendían los derechos humanos que no vivían en la capital, Sofía, estaban particularmente expuestos a sufrir intimidación.

Los principales medios de comunicación seguían estando controlados por políticos y oligarcas, lo que socavaba aún más la independencia editorial y limitaba el acceso a la información.

En noviembre, el Parlamento adoptó en primera lectura reformas del Código Penal para armonizarlo con las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión. Las reformas eliminaban la disposición existente que consideraba la difamación a un cargo público como circunstancia agravante y reducían las multas excesivas y desproporcionadas por difamación.

También en noviembre, el partido Renacimiento propuso legislación que catalogaba públicamente como “agentes extranjeros” a las personas y organizaciones que recibieran ayuda económica de fuentes internacionales, les imponía multas por no revelar donaciones extranjeras y les prohibía realizar actividades políticas o educativas. Algunas organizaciones de la sociedad civil advirtieron de que dicha ley socavaba la libertad de expresión y de asociación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se produjo un fuerte aumento del número de personas refugiadas y migrantes que llegaban a la frontera con Turquía. Las autoridades registraron más de 85.000

llegadas, más del doble que en 2021. Las devoluciones sumarias, a veces violentas, siguieron siendo generalizadas.

Las organizaciones de derechos humanos denunciaron prácticas discriminatorias constantes en el sistema de asilo, en el que se rechazaban automáticamente las solicitudes de personas de determinados países, como Afganistán, Argelia, Bangladesh, Marruecos y Túnez.

Bulgaria recibió a casi un millón de personas ucranianas, en su mayoría mujeres y menores de edad, y proporcionó acceso a asistencia médica, servicios sociales y educación a las 150.000 que se inscribieron para recibir protección temporal. Muchas personas refugiadas se marcharon de Bulgaria en septiembre en un contexto de incertidumbre creciente sobre la ampliación por el gobierno del plan de alojamiento en hoteles. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, instó a las autoridades a ofrecer una solución duradera para el alojamiento de esta población.

En diversas ocasiones, las autoridades proporcionaron alojamiento provisional a refugiados ucranianos, incluidas familias con hijos, en un centro de acogida temporal de Elhovo concebido como centro de detención de personas que entraban de forma irregular en el país. La ONG Comité Búlgaro de Helsinki puso de relieve las condiciones inadecuadas e indignas del centro.

En agosto, un tribunal de apelación de Varna revocó una decisión de un tribunal de distrito que había aprobado la extradición a Rusia de Aleksei Alchin, ciudadano ruso que había criticado la invasión rusa de Ucrania. El tribunal de apelación resolvió que, debido a las convicciones políticas de Aleksei Alchin, era probable que se vulneraran sus derechos tras ser devuelto.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Continuaron aumentando los casos de violencia de género en el ámbito familiar, cuyo número se había disparado durante la pandemia de COVID-19.

Al terminar el año no se habían adoptado las reformas de la Ley de Protección frente a

la Violencia de Género Intrafamiliar ni del Código Penal, cuyo propósito era seguir armonizando la legislación nacional con las normas internacionales y reforzar la protección de las víctimas.

La comisionada de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió a las autoridades que abordaran con urgencia la grave carencia de servicios de apoyo para las víctimas de violencia de género intrafamiliar en todas las regiones del país.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, un tribunal de Sofía impuso a Boyan Rassate, candidato del partido Unión Nacional Búlgara en las elecciones presidenciales de 2021, una multa de 3.000 levas búlgaras (unos 1.500 euros) por el asalto en 2021 a un centro comunitario LGBTI —el Rainbow Hub— durante el cual se cometieron actos de vandalismo y fue agredida una activista. Quedó absuelto del cargo de agresión.

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pidió a Bulgaria que indemnizara a la madre de un joven que había muerto de manera violenta en un ataque homóforo en 2008. Con arreglo a la resolución del Tribunal, en diciembre, el Consejo de Ministros propuso unas reformas al Código Penal que reconocían la homofobia como circunstancia agravante en ciertos delitos contra la persona, incluido el asesinato.

Las autoridades no adoptaron medidas para desarrollar una estrategia nacional y un plan de acción para luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

DISCRIMINACIÓN

En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las autoridades habían violado el derecho a la vida privada y familiar de las personas romaníes residentes en Voivodino expulsadas de sus casas durante las protestas violentas contra los romaníes en 2019, y ordenó a las autoridades el pago de una indemnización. En agosto, la Comisión

para la Protección contra la Discriminación, organismo de ámbito nacional, declaró que la expulsión de romaníes de Voivodinovo constituía un acto de discriminación.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia instó a las autoridades a adoptar más medidas para combatir el discurso de odio y los prejuicios contra la población romaní.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En una sentencia dictada en enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la legislación de Bulgaria sobre vigilancia secreta contravenía el Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Tribunal falló que dicha legislación no proporcionaba salvaguardias suficientes contra la vigilancia arbitraria o abusiva y que la supervisión contra el acceso innecesario y desproporcionado a los datos de comunicaciones almacenados era deficiente.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En dos causas distintas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Bulgaria había vulnerado el derecho a votar de dos personas con discapacidad mental parcialmente tuteladas, al concluir que la prohibición general *de facto* impuesta por Bulgaria al voto de las personas con discapacidad mental era desproporcionada e injustificable. El Tribunal Constitucional se negó a ofrecer una interpretación de la legislación nacional que abordara el derecho a votar de las personas con discapacidad, afirmando que las disposiciones pertinentes de la Constitución eran suficientemente claras.

Las autoridades reiteraron su compromiso de cerrar las instituciones especializadas para personas adultas con discapacidad. No obstante, según las organizaciones de derechos humanos, el gobierno necesitaba mejorar los servicios comunitarios para ofrecer una alternativa digna al alojamiento colectivo en instituciones.

En junio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura instó a Bulgaria a

adoptar medidas urgentes para abordar las deficientes condiciones de vida y la desatención física en los hogares de protección social.

BURKINA FASO

Burkina Faso

Jefe del Estado: **Ibrahim Traoré (sustituyó en septiembre a Paul-Henri Sandaogo Damiba, que había sustituido a Roch Marc Christian Kaboré en enero)**

Jefe del gobierno: **Apollinaire Kyélem de Tambèla (sustituyó en octubre a Albert Ouédraogo, que había sustituido a Lassina Zerbo en marzo)**

Grupos armados y fuerzas armadas gubernamentales cometieron violaciones del derecho internacional humanitario. El conflicto armado siguió afectando al derecho a la alimentación, al agua, a la salud y a la educación. Hubo casos de detención arbitraria y de violaciones del derecho a la libertad de expresión. Concluyeron finalmente dos causas judiciales históricas de homicidios de gran repercusión, una de ellas relacionada con el asesinato del presidente Thomas Sankara en 1987.

INFORMACIÓN GENERAL

En Burkina Faso tuvieron lugar dos golpes de Estado militares. El primero, en enero, dirigido por el teniente coronel Paul-Henri Damiba, derrocó al presidente Roch Marc Kaboré y su gobierno y dio lugar a la disolución de todos los órganos electivos, tanto parlamentarios como locales. El ejército justificó el golpe de Estado en el deficiente manejo del conflicto armado, que seguía teniendo repercusiones importantes para la población civil. Las autoridades militares pusieron a Roch Marc Kaboré bajo arresto domiciliario hasta el 7 de abril por motivos de “seguridad”.

El estado de excepción se renovó en abril tras una suspensión de dos meses. El nuevo gobierno estableció zonas militares en el norte y el este del país y ordenó la evacuación de la población civil de estas

zonas. Se negoció una transición de dos años antes de las elecciones presidenciales, con la mediación de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental. En septiembre, después de unos reveses militares en el conflicto armado, el teniente coronel Damiba fue derrocado por militares al mando del capitán Ibrahim Traoré.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

GRUPOS ARMADOS

El Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) bloqueó el acceso y el abastecimiento comercial a varias ciudades del norte y el este del país. En febrero, el GSIM cortó el acceso a la ciudad de Djibo como respuesta a la prohibición del gobierno relativa a la circulación de personas y mercancías de Djibo a las zonas que estaban bajo la influencia de ese grupo armado. En julio, el GSIM cortó también el acceso principal por carretera a la ciudad de Sebba, que albergaba a 30.000 personas internamente desplazadas procedentes de distritos vecinos. Los bloqueos redujeron la seguridad alimentaria y el acceso de la población civil a medicamentos y atención de la salud.

En marzo, unos asaltantes armados lanzaron un ataque en Arbinda —localidad de la provincia de Soum sometida a asedio desde 2019— contra personas que habían salido a buscar agua. Hubo siete muertes, tres de ellas de civiles.

En Djibo, el GSIM atacó y destruyó objetivos civiles, entre ellos infraestructuras hídricas, lo que afectó a más de 300.000 residentes, según el Consejo Noruego para los Refugiados. Los grupos armados amenazaron con violencia a comerciantes y otras personas que intentaban suministrar alimentos a la ciudad, por lo que el gobierno desplegó escoltas armados para ayudar a éstos a entrar en Djibo. El 26 de septiembre, un convoy de suministros civil integrado por 207 vehículos con destino a Djibo, escoltado por el ejército, fue atacado por asaltantes armados en Gaskindé. Tras el ataque, 50

personas seguían en paradero desconocido. Según el gobierno, después del ataque se encontraron los cuerpos sin vida de 11 soldados.

En junio, miembros del Estado Islámico en el Sahel atacaron la localidad de Seytenga y mataron al menos a 80 personas, la mayoría civiles. Según informes, los asaltantes fueron de casa en casa matando a hombres. Miles de residentes se vieron desplazados tras el ataque; unos 16.000 huyeron a la capital regional, Dori, y 360 pasaron a Níger.

FUERZAS GUBERNAMENTALES

En febrero, fuerzas francesas que apoyaban al ejército nacional mataron a cuatro civiles durante un ataque aéreo contra el grupo armado Ansarul Islam. No se investigó el incidente para determinar la legalidad del ataque.

En abril, según información publicada en los medios de comunicación, decenas de civiles murieron en ataques militares contra grupos armados en los pueblos de Sokoundou, Wassakoré y Tin-Rhassan, en la provincia de Oudalan, cerca de la frontera con Malí. No se abrió investigación alguna sobre el incidente.

En agosto, las autoridades del Estado reconocieron su responsabilidad en la muerte de “varios” civiles durante ataques aéreos contra grupos armados en las proximidades de Kompienga/Pognoa, cerca de la frontera con Togo. Según los medios de comunicación, en los ataques murieron unos 30 civiles, la mayoría mujeres.

El 30 de diciembre, fuerzas auxiliares del gobierno atacaron dos barrios con población de mayoría étnica fulani en la localidad de Nouna (provincia de Kossi). Murieron al menos 86 personas, según fuentes locales. La fiscalía de Nouna anunció la apertura de una investigación sobre los homicidios.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La combinación de aumentos de precios de productos de consumo, impulsados por el conflicto, y variaciones en el clima afectaron gravemente a la seguridad alimentaria en Burkina Faso. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la

ONU (OCAH), la inseguridad alimentaria afectaba en septiembre a 4,9 millones de personas, muchas de ellas desplazadas que habían huido de sus hogares y perdido sus medios de vida a causa del conflicto. Unos 180.000 niños y niñas sufrían malnutrición crónica, según la OCAH. La situación revestía la mayor gravedad en las regiones Norte, Sahel y Este, donde los grupos armados eran más activos.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

UNICEF informó de que 4.258 escuelas estaban cerradas o no funcionaban a finales de septiembre debido al conflicto. Las autoridades del Estado, apoyadas por UNICEF y otras organizaciones, desarrollaron programas educativos a través de la radio dirigidos a niños y niñas desplazados por el conflicto o que no asistían a la escuela por otros motivos. UNICEF informó en septiembre de que unos 292.861 niños y niñas habían accedido a estos programas radiofónicos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En marzo, el expresidente de la Asamblea Nacional, Alassane Bala Sakandé, fue detenido, recluido e interrogado por la gendarmería antes de ser puesto en libertad sin cargos ese mismo día. El 24 de marzo, antes de su detención y reclusión, había emitido una declaración de prensa en la que pedía el fin de la reclusión ilegal del presidente depuesto Roch Marc Kaboré.

El 19 de mayo, el periodista Luc Pagbelguem, que trabajaba para el canal de televisión BF1, fue agredido por un miembro de la escolta del primer ministro de transición, Albert Ouédraogo, mientras cubría un acto. Esta agresión motivó una declaración de organizaciones profesionales de medios de comunicación, emitida el 26 de mayo, en la que se denunciaba la agresión sufrida por Luc Pagbelguem y la intimidación de varios periodistas en Burkina Faso.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril, un tribunal militar de la capital (Ugadugú) declaró al expresidente Blaise Compaoré y a su ex jefe de seguridad, Hyacinthe Kafando, culpables del asesinato, en 1987, del presidente Thomas Sankara y otros 12 cargos gubernamentales. Ambos fueron condenados a cadena perpetua *in absentia*, junto con el general Gilbert Diendéré. Otros 8 encausados también fueron declarados culpables y condenados a entre 3 y 20 años de prisión, y 3 acusados más fueron absueltos. En mayo, el tribunal militar ordenó que Blaise Compaoré y 9 de los otros condenados pagaran un total de 800 millones de francos CFA (1,2 millones de euros) en concepto de indemnización a las familias de Thomas Sankara y las otras 12 víctimas.

En mayo, el Tribunal Superior de Ugadugú también declaró culpable al general Gilbert Diendéré de complicidad en la detención ilegal y el secuestro agravado del líder sindical estudiantil Boukary Dabo en 1990 y lo condenó a 20 años de prisión y al pago de una multa de un millón de francos CFA (1.450 euros). Estos delitos habían provocado la muerte de Boukary Dabo. Otros 2 acusados en la misma causa fueron condenados a 10 y 30 años de prisión, respectivamente, y al pago de daños y perjuicios.

BURUNDI

República de Burundi

Jefe del Estado: **Evariste Ndayishimiye**

Jefe del gobierno: **Gervais Ndirakobuca (sustituyó a Alain-Guillaume Bunyoni en septiembre)**

Las autoridades no respetaron el derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. No se permitió que muchas organizaciones de derechos humanos independientes desarrollaran sus actividades, y muchos actores de la sociedad civil permanecían en el exilio.

Continuaron los ataques selectivos de las fuerzas de seguridad y de Imbonerakure (la sección juvenil del partido gobernante) contra personas críticas con el gobierno y miembros de la oposición; esos ataques incluían detenciones y reclusiones arbitrarias y desapariciones forzadas. Se violaron los derechos de las personas detenidas. La Comisión de la Verdad y Reconciliación enfrentaba acusaciones de parcialidad. La inacción del gobierno a la hora de abordar la escasez de combustible y su desacertada decisión de prohibir la circulación de bicicletas, triciclos y motocicletas en el centro de la ciudad de Bujumbura afectaron negativamente al costo de la vida e incidieron en los derechos sociales y económicos. Algunas personas refugiadas que habían retornado a Burundi fueron objeto de hostigamiento, intimidación y ataques.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, la Unión Europea (UE) levantó las sanciones impuestas a Burundi en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Asociación UE-África, el Caribe y el Pacífico. Continuó la mejoría de las relaciones con la vecina Ruanda, y en marzo el presidente recibió la visita del ministro de Defensa ruandés, que llevaba un mensaje especial del presidente de su país en un intento de normalizar las relaciones bilaterales. En mayo, el presidente de República Democrática del Congo efectuó una visita oficial en un momento en el que existía preocupación por las operaciones militares que las fuerzas armadas burundesas e Imbonerakure llevaban a cabo contra grupos armados burundeses en territorio de República Democrática del Congo.

Las autoridades de Burundi siguieron negando el acceso de los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, entre ellos la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y siguieron sin cooperar con ellos.

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, 1,8

millones de los 13 millones de habitantes del país necesitaron asistencia humanitaria en 2022.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades no respetaron el derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación.

En marzo, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley clausuraron una conferencia de prensa convocada por las organizaciones de la sociedad civil Palabras y Acción para el Despertar de la Conciencia y la Evolución de las Mentalidades (PARCEM, por sus siglas en francés) y Observatorio de Lucha contra la Corrupción y la Malversación Económica (OLUCOME). Durante el acto, las personas participantes habían denunciado las medidas del Ministerio del Interior que prohibían la circulación de bicicletas, triciclos y motocicletas en el centro urbano de Bujumbura.

En marzo, la Comisión de la Verdad y Reconciliación propuso un proyecto de ley sobre la negación del genocidio para sancionar a quienes negaran el genocidio de la población hutu de Burundi cometido en 1972. En caso de ser aprobado, el proyecto de ley entrañaría el riesgo de imponer restricciones adicionales a un espacio de la sociedad civil ya de por sí cada vez más reducido y de reprimir el derecho a la libertad de expresión.

En junio se prohibieron en varias provincias las celebraciones del tercer aniversario del principal partido opositor, el Congreso Nacional por la Libertad (CNL). Las fuerzas de seguridad y miembros de Imbonerakure interrumpieron varias reuniones del CNL, por ejemplo en julio en la provincia de Gitega, donde un grupo de presuntos miembros de Imbonerakure —acompañados por las autoridades locales— acusaron a ese partido de celebrar una reunión clandestina y no autorizada. Se causaron desperfectos en varias oficinas del CNL, dos de las cuales fueron incendiadas en la provincia de Ruyigi, y los intentos del CNL de formar un grupo parlamentario de oposición se encontraron

inicialmente con la oposición del presidente de la Asamblea Nacional.

En septiembre, el presidente de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos escribió al presidente Evariste Ndayishimiye y le pidió medidas provisionales en la causa seguida contra 12 defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas (Marguerite Barankitse, Dieudonné Bashirashize, Arcade Havyarimana, Patrick Mitabaro, Innocent Muhozi, Patrick Nduwimana, Pacifique Nininahazwe, Atrmel Niyongere, Gilbert Niyonkuru, Anne Niyuhire, Vital Nshimirimana y Bob Rugurika), todos en el exilio. Estas personas habían sido acusadas falsamente de participar en el intento de golpe de Estado de mayo de 2015 y habían sido condenadas *in absentia* en junio de 2020 por el Tribunal Supremo a cadena perpetua, en un fallo que no se hizo público hasta febrero de 2021.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las autoridades e Imbonerakure siguieron atacando a miembros del CNL, a quienes maltrataron, detuvieron y recluyeron ilegalmente.

Christophe Sahabo, director gerente del Hospital Kira de Bujumbura, fue detenido en abril, junto con el ciudadano francés Jean-David Pillot, presidente de la junta directiva del hospital. El segundo fue puesto en libertad después de pasar una noche detenido, pero Christophe Sahabo continuó recluso durante varios días sin acceso a familiares o abogados de su elección. El director gerente fue recluso en una celda del Servicio Nacional de Inteligencia (SNR) en la que permaneció más de 30 días antes de comparecer ante un juez y ser trasladado a la prisión de Mpimba. El 29 de septiembre fue trasladado a la prisión de Ruyigi, situada a unos 160 kilómetros de Bujumbura, donde se registró su caso. Sus familiares y abogados denunciaron que había sido sometido a presiones y obligado a dimitir de su cargo en el Hospital Kira por alegaciones infundadas de fraude, blanqueo de dinero y falsificación de documentos. Uno de sus

abogados dijo que una auditoría económica actualizada, encargada por los directivos provisionales del Hospital Kira, no había encontrado ninguna irregularidad por parte de Christophe Sahabo.

El 27 de septiembre, el hermano de Christophe, Etienne Sahabo, y su abogada, Sandra Ndayizeye, hija del expresidente Domitien Ndayizeye, fueron detenidos y acusados por el fiscal general de falsificar las actas de la asamblea general del Hospital Kira en la que se restituía a Christophe Sahabo como director. Sandra Ndayizeye quedó en libertad el 7 de octubre, tras renunciar a representar a Christophe Sahabo. Etienne Sahabo también quedó en libertad el mismo día.

En diciembre, el Tribunal Supremo anuló la condena a cinco años de prisión impuesta al abogado Tony Germain Nkina y ordenó que se celebrara un nuevo juicio en relación con su declaración de culpabilidad, dictada en junio de 2021, por "colaboración con los rebeldes que atacaron Burundi". El abogado quedó en libertad al cabo de una semana, después de que el Tribunal de Apelación de Ngozi lo absolviera. Había sido detenido en octubre de 2020 y acusado falsamente de poner en peligro la seguridad del Estado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las autoridades siguieron violando los derechos de las personas detenidas. Las condiciones de reclusión no cumplían las normas internacionales de derechos humanos; las instalaciones adolecían de un severo hacinamiento, y la alimentación, el agua y la atención de la salud eran inadecuadas. Hubo personas presas y defensoras de los derechos humanos que denunciaron la reducción de las raciones impuesta por las autoridades penitenciarias a partir de julio. Esta situación se agravó debido al constante aumento de la población reclusa. Según el defensor de los derechos humanos Pierre Claver Mbonimpa, los alimentos suministrados por las autoridades sólo cubrían las necesidades de

4.294 personas, cuando se calculaba que la población reclusa superaba las 12.000.

Las autoridades seguían sin llevar a cabo ninguna investigación efectiva sobre el incendio declarado en la prisión de Gitega en diciembre de 2021 en el que habían muerto al menos 38 personas, según datos oficiales. El centro penitenciario, proyectado para albergar a 400 personas, alojaba a más de 1.200. Durante todo el año, el fiscal general dirigió la liberación de personas presas acusadas de infracciones leves, siguiendo las indicaciones formuladas por el presidente Ndayishimiye en 2021 en un intento de reducir el exceso de población penitenciaria. Según las autoridades, al menos 60 personas habían sido excarceladas en la capital, Gitega, hasta junio. En la prisión de Mpimba, en Bujumbura, se puso en libertad provisional a 111 personas —entre ellas 5 mujeres— en junio. En noviembre, la ministra de Justicia cursó una notificación interna a todos los departamentos en relación con el exceso de población reclusa en la que les pedía que aplicaran las directrices del presidente en cuanto a poner en libertad a las personas detenidas en espera de juicio acusadas de infracciones leves.

André Ndagijimana, miembro del CNL, murió en el hospital de Ngozi en julio cuando estaba bajo custodia policial. No se le había permitido acceder a una atención médica adecuada.

DESAPARICIONES FORZADAS

Aunque la cifra de desapariciones forzadas disminuyó, quienes sostenían puntos de vista críticos con el gobierno y con el partido en el poder seguían corriendo un gran peligro de sufrir este tipo de delito.

Jean de Dieu Ndasabira, miembro del CNL, desapareció en junio. Las organizaciones locales que documentaron este caso creían que unos agentes del SNR se lo habían llevado de su lugar de trabajo en Bujumbura. Al terminar el año, las autoridades no habían proporcionado información ni habían realizado investigación alguna sobre su desaparición.

DERECHO A LA VIDA

Las organizaciones de derechos humanos burundesas siguieron informando del descubrimiento de cadáveres en ríos de todo el país; se creía que las fuerzas de seguridad e Imbonerakure eran los responsables de estos homicidios. Las autoridades no investigaron estas denuncias.

En junio, un joven funcionario local del partido CNL, Jean Claude Ntirampeba, fue hallado muerto cerca del río Rusizi. Su cuerpo presentaba claros indicios de asesinato.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La Comisión de la Verdad y Reconciliación era objeto de acusaciones de parcialidad desde hacía mucho tiempo. Los grupos de derechos humanos seguían cuestionando su metodología y la manera de exhumar los cadáveres, y muchos actores burundeses e internacionales consideraban que esos métodos formaban parte del discurso del partido gobernante para presentar a las personas de etnia hutu como las únicas víctimas de las matanzas de 1972, sin investigar otras atrocidades.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Desde agosto de 2021 las autoridades no garantizaban el suministro seguro de combustible, lo que causaba parálisis de la actividad económica, un notable aumento de la inflación, alzas de precios de los alimentos y una escasez de transporte público en las grandes ciudades que impedía que muchos profesionales de atención de la salud, estudiantes, funcionarios públicos y trabajadores del sector privado acudieran a su trabajo. La crisis del transporte público se agravó debido a la prohibición en marzo por el Ministerio del Interior de la circulación de bicicletas, triciclos y motocicletas en el centro de la ciudad de Bujumbura (véase *supra*, “Libertad de expresión, de asociación y de reunión”).

Los medios de comunicación locales informaron de abusos cometidos por

Imbonerakure, autoridades locales y fuerzas de seguridad, que extorsionaban a automovilistas exigiendo dinero para evitar las largas colas para repostar combustible.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, había 258.272 personas refugiadas burundesas en países vecinos y más de 80.000 personas desplazadas internamente en Burundi. El ACNUR facilitó el retorno de 16.621 personas refugiadas burundesas, principalmente desde República Democrática del Congo, Ruanda y Tanzania. Los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos locales siguieron informando de casos de hostigamiento y ataques selectivos contra personas retornadas a manos de miembros de Imbonerakure y de autoridades locales.

CAMBOYA

Reino de Camboya

Jefe del Estado: **Norodom Sihamoni**

Jefe del gobierno: **Hun Sen**

La tala ilegal desenfrenada y el desarrollo urbanístico sin control violaban los derechos humanos de los pueblos indígenas y de la población urbana pobre. La libertad de expresión y asociación siguió sometida a fuertes restricciones y continuaron celebrándose juicios injustos contra miembros y simpatizantes de la oposición política. Las autoridades detuvieron, recluyeron y agredieron a trabajadores y trabajadoras en huelga. Aunque se tomaron algunas medidas para combatir la trata de seres humanos, ésta siguió siendo una práctica generalizada. No se protegió el derecho a una vivienda adecuada, y los micropréstamos dieron lugar a abusos contra los derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

A lo largo de todo 2022 se mantuvo la campaña de represión iniciada por el

gobierno en 2017 contra los medios de comunicación independientes, las organizaciones de la sociedad civil y la oposición política. Observadores independientes señalaron con preocupación irregularidades en las elecciones locales de junio, en las que el gobernante Partido del Pueblo Camboyano se hizo con el 80% de los escaños. Este resultado fue cuestionado por el Partido de la Luz de las Velas, del que formaban parte exmiembros del Partido de Rescate Nacional de Camboya, prohibido en 2017 en virtud de una orden judicial. La contribución determinada a nivel nacional de Camboya permanecía inalterada desde 2020 en una reducción del 50% de las emisiones históricas para 2030.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Continuó la tala ilegal a gran escala de bosques protegidos, con graves consecuencias para los pueblos indígenas, cuyos medios de subsistencia y cultura dependían de ellos.¹ Activistas indígenas denunciaron amenazas de muerte de las autoridades y un aumento de las armas de fuego en manos de leñadores ilegales a lo largo del año. En agosto, la indignación de la opinión pública hizo que el gobierno detuviera la tala en el bosque de Phnom Tamao, aunque ya se habían talado cientos de hectáreas.

Asimismo, continuó la destrucción de lagos y humedales —especialmente, alrededor de la capital, Phnom Penh— para iniciativas de desarrollo privado, lo que se tradujo en un mayor riesgo de inundaciones y provocó la pérdida de viviendas y medios de sustento entre las comunidades aledañas, muchos de cuyos integrantes dependían de ingresos precarios o vivían en la pobreza.

El gobierno siguió vendiendo y regalando Boeung Tamok —uno de los últimos lagos que quedaban en Phnom Penh— a empresas privadas para que lo drenaran y lo urbanizaran. En julio, el Tribunal Supremo de Camboya confirmó las sentencias condenatorias de tres activistas ambientales del grupo Madre Naturaleza Camboya por “incitación a la comisión de un delito”, y dejó

en suspenso el cumplimiento de parte de sus penas de prisión. Los activistas, dos hombres y una mujer, habían sido detenidos en 2020 por protestar contra la privatización del lago, y seguían sometidos a restrictivas condiciones de libertad vigilada. Para continuar con la urbanización de Boeung Tamok, en septiembre las autoridades desmantelaron las casetas de los pescadores locales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 16 de agosto, miembros de la guardia personal del primer ministro detuvieron a 4 periodistas y 4 activistas del grupo de justicia social Khmer Thavrak que estaban documentando la destrucción causada por la tala ilegal en el bosque de Phnom Tamao. Según informes, uno de los periodistas fue golpeado en el rostro cuando estaba filmando la detención. Las 9 personas detenidas quedaron en libertad sin cargos, pero las obligaron a firmar un documento en el que admitían haber volado un dron sin permiso.

El 3 de febrero, Veourn Veasna, simpatizante del ilegalizado Partido de Rescate Nacional de Camboya, fue declarado culpable de “incitación a la comisión de un delito” y condenado a dos años de prisión a causa de un poema que había publicado en Facebook en el que se criticaba a Hun Sen.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En 2022 se siguió hostigando judicialmente a integrantes y simpatizantes de partidos políticos de la oposición. Al concluir el año seguía en curso el juicio, iniciado en 2020, del líder del Partido de Rescate Nacional de Camboya, Kem Sokha, acusado de traición, cuya sentencia estaba prevista para el 3 de marzo de 2023. A lo largo del año se celebraron juicios colectivos contra otras 115 personas miembros y simpatizantes de ese partido, de las cuales 67 fueron declaradas culpables y condenadas a penas de entre 5 y 18 años de prisión. Expertos de la ONU en derechos humanos calificaron los juicios de “manifiestamente irregulares” y pidieron la revisión de todas las sentencias condenatorias.

Durante el año se recluyó o encarceló de manera arbitraria a 5 integrantes del Partido de la Luz de las Velas. El 7 de septiembre, el vicepresidente del partido, Son Chhay, fue declarado culpable de difamación, sancionado con una multa de 17 millones de ríeles camboyanos (unos 4.098 dólares estadounidenses) y obligado a pagar una indemnización de 3.000 millones de ríeles (unos 727.132 dólares) al Partido del Pueblo Camboyanos por haber puesto en entredicho la imparcialidad de las elecciones de junio.

DERECHOS LABORALES

La policía detuvo y agredió físicamente a sindicalistas y trabajadores y trabajadoras en huelga que pedían subidas salariales y la readmisión del personal despedido del casino NagaWorld de Phnom Penh en los despidos masivos que la empresa había efectuado a finales de 2021.

En enero, las autoridades detuvieron a 28 integrantes del Sindicato de Defensa de los Derechos Laborales del Personal Jemer de NagaWorld. La presidenta del sindicato, Chhim Sithar, y otras 9 personas, todas ellas acusadas de “incitación a la comisión de un delito”, quedaron más tarde en libertad bajo fianza, pero al concluir el año su causa seguía pendiente de resolución. Las otras 18 personas quedaron en libertad sin cargos tras haberse comprometido por escrito a no volver a hacer huelga. Chhim Sithar volvió a ser detenida el 26 de noviembre de 2022 por incumplir condiciones de la libertad bajo fianza que ni ella ni sus abogados conocían.²

El 5 de febrero, 6 personas pertenecientes a ese mismo sindicato fueron detenidas cuando salían de un centro de pruebas de COVID-19, tras la orden del gobierno de que todas las personas implicadas en la huelga de NagaWorld se sometieran a estas pruebas. De ellas, 3 fueron posteriormente acusadas de “obstrucción de las medidas de lucha contra la COVID-19” en aplicación de las normativas sobre COVID-19 implantadas en 2021, delito que podía conllevar penas de hasta 20 años de prisión. Quedaron en libertad bajo fianza, pero al concluir el año seguían pesando cargos en su contra.

El 11 de agosto, la policía propinó puñetazos y patadas a personas que protestaban en el exterior del casino NagaWorld, a consecuencia de lo cual al menos 17 mujeres resultaron heridas y una de ellas tuvo que ser hospitalizada. El 12 de septiembre, la policía golpeó con *walkie-talkies* a sindicalistas y trabajadores y trabajadoras en huelga cuando intentaban presentar ante el Ministerio de Trabajo una petición en la que solicitaban una solución al conflicto y la retirada de las acusaciones de actuación ilegal formuladas contra Yang Sopor, presidenta de la Alianza Camboyana de Sindicatos, por su apoyo a la huelga.

El 30 de septiembre, NagaWorld presentó denuncias penales contra cuatro mujeres del Sindicato de Defensa de los Derechos Laborales por violación de la propiedad, daños intencionales graves y detención ilegal.

TRATA DE PERSONAS

El 9 de septiembre, el Ministerio de Justicia anunció el establecimiento de un grupo especial para coordinar las investigaciones y los enjuiciamientos de responsables de trata de mano de obra extranjera con destino a Camboya. Las autoridades llevaron a cabo redadas en Phnom Penh y en la ciudad de Sihanoukville que permitieron rescatar a cientos de trabajadores y trabajadoras víctimas de trata.

Según los medios de comunicación y otras fuentes de información, muchas otras víctimas de trata —incluidos niños y niñas— se encontraban retenidas en “recintos de esclavos” y eran obligadas a trabajar en fraudes cibernéticos y de otros tipos. Las víctimas rescatadas afirmaron haber sido violadas, golpeadas y sometidas a otras formas de violencia física por los guardias. Algunas murieron al tratar de escapar. Las personas detenidas por su presunta implicación en la trata de seres humanos eran, en general, subalternas.

El 30 de agosto, el Tribunal Provincial de Preah Sihanouk condenó a Chen Baorong, presidente de la ONG de lucha contra la trata Equipo Benéfico Camboya-China, y a otros 2 hombres, Chen Xiaohua y Tan Xiaomei, a 2

años de prisión. Su enjuiciamiento parecía ser en represalia por la publicidad internacional negativa relacionada con el rescate de una víctima de trata que afirmó que sus captores le habían extraído sangre. El 21 de diciembre, sus condenas se redujeron a 10 meses en apelación.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En abril, la Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman de la Corporación Financiera Internacional (IFC) —órgano internacional encargado de resolver las quejas de personas afectadas por proyectos respaldados por la IFC— admitió a estudio una queja presentada por ONG locales en nombre de 19 personas —algunas de ellas, indígenas— que denunciaban abusos contra los derechos humanos, tales como ventas de tierras bajo coacción, migración forzada y trabajo infantil, a causa de la falta de diligencia debida y la inadecuada supervisión de los préstamos por parte de 6 instituciones de microfinanzas y bancos de Camboya.

DERECHO A LA VIVIENDA

Al carecer de los títulos de propiedad de las tierras, miles de personas corrían peligro de desalojo y no tenían acceso a indemnizaciones de conformidad con la legislación nacional. Según la ONG del derecho a la tierra y a la vivienda Sahnmakum Teang Tnaut, desde 2020 habían sido sometidas a desalojo forzoso 1.507 familias por no haber podido demostrar que la tierra en la que vivían era de su propiedad.

-
1. [Cambodia: 'Our traditions are being destroyed'. Illegal logging, repression, and Indigenous peoples' rights violations in Cambodia's protected forests](#), 28 de enero
 2. [Cambodia: Imprisoned union leader must be released](#). Chhim Sithar, 14 de diciembre

CAMERÚN

República de Camerún

Jefe del Estado: **Paul Biya**

Jefe del gobierno: **Joseph Dion Ngute**

Continuaban las restricciones a la libertad de expresión, de asociación y de reunión. Persistieron las detenciones arbitrarias de decenas de simpatizantes de partidos de la oposición y líderes anglófonos. En las regiones del Noroeste y el Sudoeste, los grupos separatistas cometieron crímenes graves, y las fuerzas armadas, violaciones de derechos humanos. En la región del Extremo Norte continuaron los mortíferos ataques de grupos armados contra poblados. Se obstaculizó el acceso de ayuda humanitaria.

INFORMACIÓN GENERAL

La violencia armada entre el ejército y grupos separatistas armados siguió causando estragos en las regiones anglófonas del Noroeste y el Sudoeste. Prosiguió el conflicto armado en la región del Extremo Norte con la presencia activa de los grupos armados Boko Haram y Estado Islámico en la Provincia de África Occidental. En mayo, los habitantes de Tourou, en el departamento de Mayo-Tsanaga, celebraron una manifestación en la subprefectura de Mokolo para denunciar la inseguridad y exigir a las autoridades más protección.

Hasta el 30 de noviembre, 385.000 personas habían tenido que desplazarse internamente a causa del conflicto armado en la región del Extremo Norte; y, hasta diciembre, más de 620.000 personas estaban internamente desplazadas a causa de la violencia armada en las regiones del Sudoeste y el Noroeste, y 87.000 estaban refugiadas en Nigeria.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Hubo amenazas de muerte, hostigamiento e intimidación contra defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas de

varias organizaciones por denunciar abusos y violaciones de derechos humanos en las dos regiones anglófonas.¹ El 22 de abril, cuatro relatores especiales de la ONU —la relatora sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos, el relator sobre ejecuciones extrajudiciales, la relatora sobre la libertad de expresión, y el relator sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación— escribieron al presidente Paul Biya para expresar preocupación por las reiteradas amenazas de muerte que desde 2015 recibían el presidente y el abogado de Agricultura Orgánica en favor de los Gorilas, ONG que había denunciado abusos cometidos por empresas en la región del Noroeste.

Los días 27, 28 y 30 de junio, la policía dispersó con violencia manifestaciones pacíficas organizadas por personas con discapacidad visual en la capital, Yaundé, según informes del Colectivo de Personas Ciegas y con Minusvalía Visual Indignadas de Camerún y de los medios comunicación. Un total de 27 manifestantes estuvieron recluidos durante varias horas en la comisaría central de Yaundé antes de ser puestos en libertad. A otros los golpearon, los insultaron, los introdujeron en vehículos y los abandonaron en distintos lugares lejos del centro de Yaundé.

El 1 de agosto, Mohamadou Bouba Sarki —presidente de la Confederación de Asociaciones de Jóvenes Solidarios de Camerún— fue arrestado en la ciudad de Garoua, en la región del Norte, por agentes de policía y gendarmes, y permaneció detenido durante una noche. Había tratado de organizar una marcha pacífica para pedir la liberación de varios detenidos.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Mancho Bibixy Tse y Tsi Conrad, que habían encabezado protestas en las regiones anglófonas del Noroeste y el Sudoeste y habían sido arrestados por participar en protestas pacíficas en 2016 y 2017, seguían detenidos arbitrariamente tras haber sido condenados por un tribunal militar de Yaundé a 15 años de prisión después de ser

declarados culpables de “actos de terrorismo, secesión, difusión de información falsa y ofensas a organismos y funcionarios públicos”. En 2019 y 2021, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había pedido la liberación de ambos.

Hasta diciembre, al menos 62 miembros y simpatizantes del Movimiento por el Renacimiento de Camerún (MRC) seguían reclusos arbitrariamente en Yaundé y Duala tras haber sido condenados por tribunales militares por tentativa de revolución, rebelión, reunión agravada o participación en la organización de una reunión pública no declarada, todo ello en relación con su activismo o su participación en protestas prohibidas en septiembre de 2020.² De ellos, Olivier Bibou Nissack (portavoz del líder del MRC Maurice Kamto) y Alain Fogueé Tedom (tesorero nacional del MRC) fueron condenados a siete años de prisión, y Dorgelesse Nguessan fue condenada a cinco años por participar en una protesta.

Amadou Vamoullké, exdirector de la emisora pública Cameroon Radio and Television cuya prisión preventiva durante seis años había sido considerada arbitraria por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, fue condenado el 20 de diciembre a 12 años de prisión, después de más de 130 aplazamientos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Un informe del Ministerio de Salud registró casi 15.000 casos notificados de cólera y 298 muertes en varias regiones. La prisión de New Bell, en Duala, se vio afectada por 2 brotes de cólera. En el primero, que comenzó en febrero, fallecieron por la enfermedad al menos 6 reclusos. Uno de ellos, Rodrigue Ndagueho Koufet, que murió el 7 de abril, llevaba detenido arbitrariamente desde septiembre de 2020 por participar en una protesta pacífica. Según medios de comunicación no gubernamentales, el segundo brote, que comenzó en agosto, causó la muerte de al menos 10 presos. La administración penitenciaria llevó a cabo una

desinfección y reforzó las medidas de higiene existentes. La delegación regional de salud para la región del Litoral proporcionó vacunas y apoyó la atención médica prestada a los pacientes evacuados a hospitales públicos.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El Ministerio de Defensa reconoció el 7 de junio que el ejército de Camerún había matado a nueve personas al atardecer del 1 de junio en la localidad de Missong, en el departamento de Menchum (región del Noroeste), “en una reacción inapropiada, que no se adecuaba a las circunstancias, y claramente desproporcionada respecto a la negativa de los residentes hostiles a cooperar”.

DERECHO A LA VIDA

REGIONES DEL NOROESTE Y EL SUDOESTE

Los grupos separatistas cometieron crímenes graves en las regiones del Noroeste y el Sudoeste contra personas, centros médicos y escuelas, que no recibieron protección adecuada de las autoridades. Los días 8 y 11 de febrero, esos grupos quemaron la escuela primaria de Molyko, en Buea, y el centro educativo católico Queen of Rosary, en Mamfe, ambos en la región del Sudoeste.

El 26 de febrero, una enfermera de una ONG médica murió y un hombre y una mujer del personal médico resultaron heridos cuando un grupo separatista disparó a su automóvil en un puesto de control en las afueras de Bamenda, en la región del Noroeste.

El 13 de abril, el gobierno informó sobre el homicidio del delegado regional de la administración penitenciaria del Noroeste y de tres miembros de su equipo en un ataque perpetrado contra su vehículo el 12 de abril.

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, 13 estudiantes y 3 docentes fueron secuestrados en cuatro incidentes distintos y liberados previo pago de un rescate. Los días 4 y 6 de abril, dos escuelas de Buea sufrieron ataques incendiarios de unos hombres armados no identificados.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

REGIÓN DEL EXTREMO NORTE

Los grupos armados continuaron efectuando mortíferas incursiones en poblados, donde mataban y secuestraban a decenas de civiles. El hospital de Mada, en el departamento de Logone-et-Chari, se vio obligado a cerrar durante varios meses —lo que impidió a miles de personas acceder a servicios de salud— tras sufrir un ataque el 2 de julio que se saldó con la muerte de dos civiles.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

El 5 de abril, Médicos Sin Fronteras anunció la suspensión de todas sus actividades médicas en la región del Sudoeste a raíz de que cuatro de sus colaboradores fueran detenidos y recluidos tras ser “investigados por complicidad con el secesionismo, simplemente por cumplir con su deber médico”, según la propia organización. Las operaciones humanitarias se suspendieron del 15 al 21 de mayo en las regiones del Noroeste y el Sudoeste después de que unos grupos separatistas pidieran que se llevaran a cabo confinamientos.

1. Cameroon: End threats against activists who exposed violations and abuses in Anglophone regions, 7 de julio
2. Cameroon: More than a hundred detainees from Anglophone regions and opposition party languishing in jail for speaking out, 24 de enero

CANADÁ

Canadá

Jefe del Estado: **Carlos III (sustituyó a Isabel II en septiembre), representado por la gobernadora general Mary May Simon**

Jefe del gobierno: **Justin Trudeau**

Los grupos marginados sufrían desigualdad interseccional y discriminación sistémica y tenían que hacer frente a obstáculos a la hora de realizar sus derechos humanos. El derecho de reunión se vio a menudo amenazado, especialmente en el caso de los defensores y defensoras indígenas de la

tierra. Las autoridades no actuaron para mitigar la crisis climática.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En febrero, las autoridades se acogieron a la Ley de Emergencias para poner fin al bloqueo provocado en la capital, Ottawa, por la “caravana de la libertad”, que protestaba contra los mandatos de vacunación y las restricciones relacionadas con la COVID-19. Su paso estuvo marcado por incidentes de racismo, violencia, hostigamiento, intimidación y discurso de odio.¹ El 25 de abril, el gobierno creó una comisión de emergencia en materia de orden público para examinar la aplicación de la Ley.

El 3 de noviembre, el gobierno de Ontario aprobó el Proyecto de Ley 28, que ilegalizaba el ejercicio del derecho constitucional de las personas miembros del Sindicato Canadiense de Empleados Públicos (CUPE, por sus siglas en inglés) —incluido el profesorado de apoyo y de educación infantil y el personal de conserjería y secretaría, entre otros profesionales— a celebrar una huelga que se había convocado. El 14 de noviembre se derogó.²

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El pueblo Innu de Pessamit condenó el cambio climático, las prácticas forestales, los proyectos hidroeléctricos y las políticas coloniales que ponían en peligro sus formas de vida tradicionales y su identidad, incluidos sus derechos culturales, que, por otro lado, cualquier plan de lucha contra el cambio climático debía contemplar.³

En abril, el primer ministro, Justin Trudeau, reconoció oficialmente el papel que la iglesia católica y el gobierno habían desempeñado en la creación, mantenimiento y funcionamiento del sistema de escuelas residenciales, y que la Cámara de los Comunes calificó por unanimidad de genocidio después, el 27 de octubre.

El 1 de junio, 19 defensores y defensoras de la tierra que se oponían a la construcción de conducciones para el transporte de combustibles fósiles en sus tierras fueron

acusados de desacato.⁴ El 22 de junio, un grupo de defensores y defensoras de la tierra wet'suwet'en presentó una demanda civil contra la ministra de Justicia de la provincia de Columbia Británica, 3 agentes de la Real Policía Montada de Canadá y las empresas Forsythe Security y Coastal GasLink Pipeline Ltd. por vigilancia, hostigamiento e intimidación. La causa seguía abierta al terminar el año.

En septiembre, Coastal GasLink empezó a perforar en territorio wet'suwet'en, pese a la oposición de los líderes y lideresas hereditarios.⁵

Las naciones indígenas pedían mantener un diálogo entre naciones con los gobiernos federal y provinciales sobre todas las cuestiones, pero las autoridades no actuaron para obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas en relación con los proyectos de extracción de recursos.

DERECHO AL AGUA

Al concluir el año seguían vigentes 33 avisos de largo plazo sobre la calidad del agua potable que afectaban a 29 comunidades de Primeras Naciones; estos avisos se emitían cuando había constancia de que el agua no era segura. En agosto, el territorio de Nunavut declaró un estado de excepción en la ciudad de Iqaluit debido a la escasez de agua.

Tras una demanda colectiva interpuesta por varias Primeras Naciones, la Ley sobre la Salubridad del Agua Potable de las Primeras Naciones, de 2013, fue anulada y las autoridades se comprometieron a presentar una nueva ley en consulta con las Primeras Naciones.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En julio, el Comité Permanente sobre Derechos Humanos del Senado reconoció el efecto desproporcionado que la esterilización forzada o bajo coacción tenía sobre las mujeres indígenas, las mujeres negras y racializadas y las personas con discapacidad. En noviembre, un estudio realizado en

Quebec confirmó que las mujeres indígenas sufrían esterilización forzada y violencia obstétrica.

Seguía habiendo lagunas en la recopilación de datos desglosados y en los mecanismos de rendición de cuentas que exigía la implementación del Informe de avances 2022 del Plan de Acción Nacional destinado a poner fin a la violencia contra las personas de dos espíritus, las mujeres y las niñas indígenas. En noviembre se presentó un nuevo plan de acción nacional para erradicar la violencia de género.

En octubre, una coalición de organizaciones de la sociedad civil que representaba a las personas negras, indígenas y transgénero que ejercían trabajo sexual impugnó ante el Tribunal Superior de Ontario la legislación que penalizaba esa actividad. La sentencia seguía pendiente al concluir el año.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En agosto, el gobierno puso en marcha el primer Plan Federal de Acción para las Personas de Dos Espíritus, Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Queer, Intersexuales y de otros grupos sexuales y de género (2ELGBTQI+, por sus siglas en francés) y prometió nuevos recursos económicos que darían prioridad a las organizaciones de la sociedad civil de personas negras, indígenas y racializadas. No se proporcionaron recomendaciones básicas en materia de salud, empleo y apoyo a las personas refugiadas, ni información sobre la puesta en marcha del plan.

DISCRIMINACIÓN

En abril, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial condenó la criminalización de las personas secwepemc y wet'suwet'en defensoras de la tierra por parte del gobierno federal, la provincia de Columbia Británica, el Grupo de Intervención para la Seguridad de la Comunidad y la Industria de la Real Policía Montada de Canadá y empresas de seguridad privada.

En junio, el Servicio de Policía de Toronto publicó un informe en el que reconocía someter a un uso desproporcionado de la fuerza y a registros corporales sin ropa a miembros de comunidades racializadas, sobre todo personas negras.

En octubre, el Tribunal Superior de Quebec declaró inconstitucionales los controles de tráfico arbitrarios por considerar que estaban basados en criterios raciales. El ejecutivo quebequés recurrió la decisión en noviembre, incumpliendo un compromiso que había adquirido en 2020.

El 4 de ese mismo mes, el gobierno federal intentó que se desestimara una demanda colectiva interpuesta por un grupo de empleados federales negros que afirmaban la existencia de discriminación sistémica en los servicios públicos. La sentencia seguía pendiente al finalizar el año.

En noviembre, un tribunal de apelaciones vio el recurso presentado contra la decisión de un juez del Tribunal Superior de Quebec de ratificar la mayor parte del Proyecto de Ley 21, que prohibía a quienes desempeñaban determinadas funciones de servicio público usar símbolos religiosos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, el Tribunal Superior de Quebec restableció el acceso de las familias de personas solicitantes de refugio a los servicios de cuidado infantil subsidiados, que el gobierno de esa provincia denegaba desde 2018. El ejecutivo quebequés recurrió la decisión.

En junio, el gobierno de Columbia Británica anunció que pondría fin a la detención migratoria en sus prisiones provinciales, aduciendo preocupación por los derechos humanos. Las provincias de Nueva Escocia, Alberta y Manitoba hicieron lo mismo.

En agosto, el Tribunal Superior de Ontario desestimó una petición de que se impugnara la negación de atención sanitaria esencial a las personas migrantes en situación irregular en Canadá, así como el rechazo a indemnizar a una persona afectada.

En octubre, la Corte Suprema de Canadá vio un recurso de inconstitucionalidad contra el Acuerdo de Tercer País Seguro, que impedía pedir protección en Canadá a la mayoría de solicitantes de refugio que llegaban a los puntos de entrada terrestre oficiales.

Perduraban las disparidades en materia de reasentamiento de las personas refugiadas. Las autoridades se comprometieron a reasentar a 40.000 personas afganas y a aumentar a 3.000 plazas el cupo de patrocinio para personas refugiadas de ese país. Sin embargo, no limitaron el número de personas ucranianas que podían solicitar autorizaciones de viajes de emergencia y visados de estancia temporal gratuitos.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Canadá siguió presentando la tasa de emisiones de gases de efecto invernadero per cápita más elevada de los 10 países con mayores niveles de emisiones y figuraba entre los que más financiación pública destinaban a los combustibles fósiles.

En abril de 2021 se había anunciado una nueva contribución determinada a nivel nacional que planteaba una reducción de las emisiones de entre el 40% y el 45% con respecto a los niveles de 2005 para el año 2030 y un nivel cero neto de emisiones para 2050. Este objetivo no reflejaba el grado de responsabilidad y la capacidad de Canadá, y era insuficiente para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1,5 °C.

Canadá se comprometió a duplicar su contribución a la financiación climática, elevándola a 5.300 millones de dólares canadienses (3.900 millones de dólares estadounidenses) a lo largo de los siguientes cinco años para apoyar las iniciativas internacionales sobre el clima en los países en vías de desarrollo. Este compromiso no cubría su cuota de responsabilidad por la crisis climática.

Hasta el 1 de julio, la empresa pública de fomento de las exportaciones Export Development Canada había financiado el sector del petróleo y el gas, dentro y fuera del

país, con 3.400 millones de dólares canadienses (2.500 millones de dólares estadounidenses).

1. Amnesty International Canada statement on “Freedom Convoy” blockade, 11 de febrero
2. Amnesty International Canada welcomes repeal of ‘chilling’ Ontario anti-strike bill, 7 de noviembre
3. Cualquier marejada podría ahogarnos. Historias de la crisis climática, 3 de noviembre
4. Canadá: Personas indígenas defensoras de la tierra, en peligro, 22 de junio
5. Canadá: La construcción de un gasoducto en territorios indígenas pone en peligro a defensores y defensoras de la tierra, 3 de octubre

CHAD

República de Chad

Jefe del Estado: **Mahamat Idriss Déby**

Jefe del gobierno: **Saleh Kebzabo (sustituyó a Albert Pahimi Padacké en octubre)**

Las autoridades hicieron uso de fuerza excesiva para dispersar a manifestantes que protestaban de forma pacífica, y violaron el derecho a la libertad de reunión.

Continuaron las detenciones arbitrarias de personas críticas con el gobierno. Los ataques de grupos armados y la violencia entre comunidades se cobraron decenas de vidas. En el marco de persistentes violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas, se creó el Observatorio para la Promoción de la Igualdad y la Equidad de Género. Más de dos millones de personas padecían inseguridad alimentaria.

INFORMACIÓN GENERAL

El 13 de marzo, un año después de la muerte del expresidente Idriss Déby y de la constitución del Consejo Militar de Transición dirigido por su hijo, Mahamat Idriss Déby, se iniciaron conversaciones preliminares en Doha (Qatar) entre el gobierno de Chad y varios grupos armados con el objetivo de garantizar la participación de éstos en un diálogo nacional. En agosto se celebró el diálogo nacional en la capital chadiana, Yamena, con la participación del gobierno, la

sociedad civil y algunos grupos armados. En este proceso se acordó la ampliación del periodo de transición hasta un máximo de dos años y la posibilidad de que Mahamat Idriss Déby se presentara como candidato en futuras elecciones.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En mayo, varios actos organizados por la plataforma opositora Wakit Tama para protestar contra la transición militar y la política exterior del gobierno de Francia en Chad fueron prohibidos por el Ministerio de Seguridad aduciendo posibles desórdenes públicos. El movimiento también planeó manifestaciones con los mismos objetivos en agosto y septiembre mientras tenía lugar el diálogo nacional inclusivo, pero fueron prohibidas por los mismo motivos.

La ley que regulaba la libertad de reunión pacífica seguía siendo contraria a las normas internacionales, incluidas las directrices de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que establecían que las protestas no requerían aprobación previa sino, como máximo, notificación previa.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En enero se celebró una manifestación en Abéché para protestar por la designación prevista de un nuevo jefe de cantón de la comunidad bani halba en esa localidad. Según la ONG Convención Chadiana para la Defensa de los Derechos Humanos, en un lapso de dos días al menos 13 manifestantes murieron y 80 resultaron heridos.¹ El 25 de enero, en una declaración a la prensa, un portavoz del gobierno negó que se hubieran usado armas de fuego. El 3 de febrero, una delegación del gobierno visitó Abéché y reconoció el uso desproporcionado de la fuerza. Según organizaciones locales, también fueron detenidas al menos 212 personas. Se tuvo noticia de que algunas sufrieron malos tratos hasta que quedaron en libertad después de cinco días recluidas sin cargos.

Las fuerzas de seguridad también hicieron uso excesivo de la fuerza contra asociaciones y el partido político Los Transformadores, que

cuestionaban la organización del diálogo nacional en Yamena. A principios de septiembre, las fuerzas de seguridad rodearon la sede de Los Transformadores y dispararon gas lacrimógeno. Según informaron defensores y defensoras de los derechos humanos y el líder de Los Transformadores, varias personas que se manifestaban resultaron heridas.

El 20 de octubre, las fuerzas de seguridad usaron fuerza excesiva durante una manifestación organizada por varios partidos políticos y asociaciones para protestar contra la ampliación del periodo de transición. El gobierno anunció que al menos 50 personas habían muerto y 300 habían resultado heridas. Se estableció una comisión nacional de investigación, y una comisión encabezada por la Comunidad Económica de Estados del África Central inició una investigación aparte en diciembre.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En mayo, tras la dispersión de una manifestación de la plataforma Wakit Tama, seis de sus dirigentes fueron trasladados a la prisión de Moussoro, a 300 kilómetros de Yamena.² Según sus abogados, su caso debería haber correspondido a la jurisdicción del Tribunal de Yamena. El fiscal anunció que su enjuiciamiento era por “concentración con la intención de alterar el orden público, atentado contra bienes y agresión física”. El juicio tuvo lugar en Moussoro y los acusados fueron condenados a sendas penas condicionales de 12 meses.

El 30 de agosto, la policía también dispersó una manifestación del movimiento de “titulados sin empleo” que reclamaba puestos de trabajo en la administración civil. Según el líder del movimiento, varios miembros resultaron heridos durante la dispersión. Varias personas fueron detenidas y quedaron en libertad unas horas después.

En septiembre, al menos 140 personas fueron detenidas y puestas en libertad el mismo día; se habían congregado ante la oficina del partido Los Transformadores para protestar contra el diálogo nacional y el cerco del edificio por las fuerzas de seguridad.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Tras las manifestaciones de octubre, cientos de personas, entre ellas menores de edad, fueron detenidas y trasladadas ilegalmente a Koro Toro, a 500 kilómetros de Yamena. En diciembre, tras la celebración de unas vistas a puerta cerrada, boicoteadas por los abogados de la defensa, 262 personas fueron condenadas a penas de entre 2 y 3 años de prisión, 80 recibieron condenas condicionales de entre uno y 2 años, y 59 fueron absueltas, según el fiscal.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Según informaciones de los medios de comunicación y las ONG, el grupo armado Estado Islámico de la Provincia de África Occidental (ISWAP, por sus siglas en inglés) siguió cometiendo homicidios ilegítimos de civiles en la zona del lago Chad. A principios de agosto, según informes, unos combatientes de este grupo armado mataron a seis civiles en la localidad de Aborom. En septiembre, según informes, el ISWAP mató a un hombre y saqueó varias viviendas en la localidad de Baltram. También en septiembre, presuntos combatientes del grupo armado mataron asimismo a cinco civiles en un barco en la localidad de Baga Sola.

DERECHO A LA VIDA

Durante el año hubo repetidos incidentes de violencia entre comunidades que dieron lugar a homicidios. En febrero, al menos 10 personas murieron en incidentes de este tipo de violencia en la localidad de Sandana. En mayo, la violencia en la subprefectura de Danamadji se saldó con la muerte de seis personas. En septiembre, al menos 17 personas murieron en la subprefectura de Mangalmé. Según ONG locales, las disputas tuvieron su origen en tensiones entre ganaderos y agricultores por el acceso a recursos naturales, especialmente tierras de pastoreo. En todas las ocasiones, las autoridades anunciaron investigaciones y organizaron diálogos locales para resolver los conflictos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En septiembre, el presidente de transición Mahamat Idriss Déby escribió al ministro Economía para pedirle que transfiriera 10.000 millones de francos CFA (14,8 millones de dólares estadounidenses) en calidad de contribución del Estado al fondo para compensar a las víctimas del régimen del expresidente Hissène Habré. En 2017, las Salas Africanas Extraordinarias habían concedido 82.000 millones de francos CFA (más de 135 millones de dólares) a más de 7.000 víctimas en el juicio contra Hissène Habré, y en 2015 los tribunales chadianos habían concedido 75.000 millones de francos CFA (casi 124 millones de dólares) en el juicio contra exagentes del régimen de Hissène Habré, pero al terminar el año las víctimas no habían recibido indemnización alguna.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según UNICEF, el 67% de las niñas de Chad contraían matrimonio antes de los 18 años y el 30% antes de los 15, lo que situaba a Chad entre los países con tasas más elevadas de matrimonio precoz del mundo.

El 19 de julio, Chad creó el Observatorio para la Promoción de la Igualdad y la Equidad de Género, cuya misión era promover la inclusión de medidas de igualdad de género en las políticas públicas.

En agosto, el Consejo Superior para Asuntos Islámicos de Mangalmé, región de Guera, estableció una multa para las personas que rechazasen propuestas de matrimonio. La Liga Chadiana de Derechos de las Mujeres denunció esta medida por entender que promovía el matrimonio forzado de las niñas.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según la Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna, el alza de los precios y la escasez de combustible aumentaron la inseguridad alimentaria. Los conflictos entre agricultores y ganaderos también alteraron la producción agrícola y el pastoreo estacional.

Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, en julio aproximadamente 2,1 millones de personas padecían inseguridad alimentaria y nutricional en Chad.

1. Tchad: Un an après la mise en place du Comité militaire de transition, la liberté de réunion pacifique reste entravée, 20 de abril
2. Tchad: Libérer les membres et partisans de l'opposition détenus, 30 de mayo

CHILE

República de Chile

Jefe del Estado y del gobierno: **Gabriel Boric Font** (sustituyó a **Sebastián Piñera Echenique** en marzo)

Persistía la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas multitudinarias de 2019. Las autoridades crearon algunos mecanismos para reparar a las víctimas. Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo amenazas y agresiones. Las reformas propuestas en relación con el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos seguían pendientes de tramitación al terminar el año. Las personas refugiadas y migrantes continuaban encontrando obstáculos considerables para permanecer en el país.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, la ciudadanía rechazó por una amplia mayoría la propuesta de una nueva Constitución que reforzaba la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Distintos sectores políticos se comprometieron a iniciar un nuevo proceso constituyente.

En algunos territorios del norte y el sur del país se mantuvo un prolongado estado de excepción durante gran parte del año debido a la crisis migratoria y al conflicto entre el Estado y el pueblo Mapuche.

En mayo, Chile ratificó el acuerdo de Escazú.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA, Y DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Se registraron algunas protestas, principalmente en la capital, Santiago. En algunos casos, la policía respondió haciendo un uso excesivo de la fuerza.

Al finalizar el año, la Fiscalía Nacional había presentado cargos solamente en 140 de las 10.938 denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por funcionarios del Estado en relación con la agitación social que había tenido lugar a finales de 2019. Las causas dieron lugar a 17 sentencias condenatorias y 2, absolutorias.

Un tribunal declaró culpable a un excapitán de Carabineros (la policía chilena) del delito de apremios ilegítimos en relación con las lesiones sufridas por Fabiola Campillai, que había perdido la visión y los sentidos del olfato y el gusto después de que un cartucho de gas lacrimógeno disparado por la policía le alcanzara en el rostro cuando se dirigía a una parada de autobús en noviembre de 2019.

Un ex alto mando policial fue acusado formalmente en relación con el caso de Gustavo Gatica, que había resultado herido durante las protestas de noviembre de 2019 y perdido la visión; al finalizar el año seguía abierta una investigación.

Un tribunal civil condenó a cinco años de prisión a un militar declarado culpable del homicidio de Kevin Gómez, cometido en la ciudad de Coquimbo en octubre de 2019.

La Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte seguía investigando a altos cargos del gobierno del expresidente Sebastián Piñera por crímenes de lesa humanidad y tortura y otros malos tratos (apremios ilegítimos, según el Código Penal chileno). Entre las personas sometidas a investigación figuraban miembros de la jefatura de Carabineros acusados de violaciones generalizadas de derechos humanos y crímenes de derecho internacional cometidos durante la crisis social de 2019.

El gobierno presentó la Comisión y la Unidad Consultiva para la Reforma a las Policías y la Agenda Integral de Verdad,

Justicia y Reparación a Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos durante el Estallido Social, y creó la Mesa de Reparación Integral para llevar adelante la redacción de la política y la ley relativas a la reparación.

El gobierno anunció un nuevo programa para ofrecer reparación a las más de 400 personas que habían sufrido lesiones oculares durante las protestas y reemplazar el programa en curso, que había recibido muchas críticas.

Un tribunal condenó a un oficial de Carabineros a cuatro años de libertad vigilada intensiva por haber infligido lesiones oculares a un manifestante en una marcha estudiantil en 2013.

Los tribunales declararon culpables a 10 exmiembros de las fuerzas armadas en el “Caso Quemados”, en el que estaban acusados de haber golpeado y quemado con combustible a Rodrigo Rojas de Negri y Carmen Gloria Quintana durante una protesta en 1986; Rodrigo Rojas había muerto debido a las heridas sufridas.

El gobierno puso en marcha el Plan Nacional de Búsqueda para determinar el paradero de más de un millar de personas que habían sido sometidas a desaparición forzada durante el régimen de Augusto Pinochet (1973-1990).

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Continuaban detenidas personas acusadas de presuntos delitos cometidos durante las manifestaciones multitudinarias de 2019. Muchas fueron absueltas por falta de pruebas tras permanecer largos periodos detenidas en espera de juicio; en algunos casos se determinó que las pruebas eran falsas. Las protestas para exigir su puesta en libertad continuaron durante el año. En el Congreso Nacional seguía debatiéndose una ley de amnistía para las personas acusadas en relación con las protestas sociales de 2019. Al finalizar el año, el gobierno concedió 13 indultos, casi todos a personas detenidas durante la crisis.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Un tribunal declaró a tres carabineros culpables de vejaciones injustas y apremios ilegítimos por haber obligado a niños del pueblo Mapuche a desnudarse durante un control de identidad efectuado en Ercilla en 2018.

Se celebró un nuevo juicio por la muerte de Alex Lemún —adolescente mapuche al que la policía había disparado en la comuna de Angol en noviembre de 2002— después de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitiera una decisión sobre el caso en la que responsabilizaba a Chile de diversas violaciones de derechos humanos. En noviembre, un tribunal condenó a un coronel de Carabineros a siete años de cárcel en relación con esa muerte.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Ministerio de Educación anunció un proyecto de ley sobre educación sexual integral, pero no lo presentó al Congreso.

DERECHO A LA SALUD

Chile registró en 2022 uno de los índices de mortalidad asociada a la COVID-19 más elevados de las Américas, con 3.215 muertes por millón de habitantes. Una de las promesas electorales del nuevo gobierno fue una reforma para implantar un sistema de atención médica universal.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El Congreso Nacional derogó el artículo que establecía una edad superior de libre consentimiento para mantener relaciones homosexuales. En cambio, la revisión por parte del Congreso de los cambios a la Ley Antidiscriminación para abordar los derechos de las personas LGBTI apenas avanzó.

PERIODISTAS Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Verónica Vilches, defensora del derecho al agua en la provincia de Petorca, recibió nuevas amenazas de muerte; y la vivienda de Lorena Donaire, otra defensora del agua de la misma provincia, fue incendiada en junio. Las investigaciones sobre estos incidentes continuaban al concluir el año.

Durante una marcha del Día Internacional del Trabajo, una reportera de un canal de televisión comunitaria recibió un disparo efectuado por un civil, y posteriormente murió a causa de las lesiones que había sufrido.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Los elevados niveles de contaminación afectaron a las ciudades de Quintero y Puchuncaví (región de Valparaíso) y provocaron graves riesgos para la salud pública en varias ocasiones durante el año. Las autoridades anunciaron el cierre progresivo de la fundición Ventanas, planta responsable de algunas de las mayores emisiones de dióxido de azufre de la región.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades siguieron empleando prácticas ilegítimas de preadmisibilidad para negar el acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, que muy pocas personas obtenían al cabo del largo periodo de entre dos y cuatro años que duraba el proceso. Las autoridades reanudaron la expulsión inmediata de personas extranjeras sin evaluar si necesitaban protección internacional ni los riesgos que afrontarían en caso de ser expulsadas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Comité para la Prevención de la Tortura de Chile confirmó que en un hospital psiquiátrico de la región de Valparaíso se habían cometido violaciones de derechos humanos. No obstante, la Fiscalía de

Valparaíso solicitó el cierre definitivo de la investigación.

CHINA

República Popular China

Jefe del Estado: **Xi Jinping**

Jefe del gobierno: **Li Keqiang**

En algunos casos, las severas restricciones por la COVID-19 socavaron los derechos a la salud y a una alimentación adecuada. El gobierno continuó sofocando las críticas a sus políticas y acciones, así como los debates sobre temas considerados delicados, a través de una censura online cada vez más omnipresente. Se detuvo y recluyó arbitrariamente a personas que criticaban al gobierno, a defensores y defensoras de los derechos humanos, a activistas en favor de la democracia y a personas religiosas, tanto dirigentes como practicantes. Continuó la represión sistemática de las minorías étnicas en Xinjiang y Tibet. Las autoridades trataron de evitar la publicación de un informe de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) que documentaba posibles crímenes contra la humanidad y otros crímenes de derecho internacional cometidos en Xinjiang. Las mujeres continuaron sufriendo hostigamiento y violencia sexual y otras violaciones de sus derechos. El gobierno de Hong Kong continuó su represión contra el movimiento en favor de la democracia. Se procesó y encarceló a periodistas de prensa, radio y televisión y a responsables de editoriales en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional y otra legislación represiva, al tiempo que varias organizaciones de la sociedad civil en Hong Kong y en el extranjero se enfrentaban a cargos u hostigamiento por actividades legítimas. Aunque se adoptaron algunos compromisos positivos, entre ellos incrementar el uso de las energías renovables, los objetivos de China en cuanto a la reducción de emisiones de

carbono fueron calificados de muy insuficientes, y la producción de carbón aumentó.

INFORMACIÓN GENERAL

El gobierno mantuvo su “política de COVID cero”, que incluía confinamientos generalizados y cuarentenas obligatorias, durante la mayor parte del año. A partir de mediados de noviembre se intensificaron las protestas localizadas contra las duras restricciones. Tras el incendio el 24 de noviembre de un edificio de viviendas en Urumqi, capital de la Región Autónoma Uigur de Xinjiang (Xinjiang), en el que murieron como mínimo 10 personas, las manifestaciones se extendieron al menos a 20 ciudades. Las autoridades negaron que el cierre de las puertas del edificio hubiera impedido que las personas que vivían en el bloque escaparan del incendio, pero anunciaron la relajación de las restricciones por la COVID-19 tras el incidente.

En mayo, la entonces alta comisionada de la ONU para los derechos humanos, Michelle Bachelet, encabezó una misión de 6 días a China, con una estancia de dos días en Xinjiang. En junio, 42 expertos y expertas independientes sobre derechos humanos de la ONU exigieron al gobierno chino que garantizara el acceso sin trabas a los mecanismos y procedimientos especiales de esta organización para evaluar las denuncias de graves violaciones de derechos humanos en el país, sobre todo en Xinjiang, Tíbet y Hong Kong. En agosto, el gobierno ratificó el Convenio 29, sobre el Trabajo Forzoso, y el Convenio 105, sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, de la OIT.

En octubre, en el 20 Congreso Nacional del Partido Comunista Chino (PCCh), se anunció el tercer mandato del presidente Xi Jinping como secretario general, lo que suscitó el temor de que la situación de los derechos humanos siguiera deteriorándose tras una década de creciente represión bajo su liderazgo. En febrero, China acogió los Juegos Olímpicos de Invierno.

DERECHO A LA SALUD

Se tuvieron noticias de escasez de alimentos y de demoras o impedimentos en el acceso a atención médica de emergencia en zonas confinadas. Un número desconocido de personas fallecieron tras negárseles el ingreso en el hospital. Las condiciones en los centros de cuarentena, en los que se retenía a las personas que habían dado positivo en la prueba de COVID-19, a menudo eran precarias e insalubres. En algunos casos se separaba a niños y niñas de sus progenitores.

El 7 de diciembre, el gobierno central anunció una relajación significativa de las restricciones y, el 26 de ese mismo mes, declaró que habría un recorte sustancial de la mayoría de los elementos de la “política de COVID cero” a partir del 8 de enero de 2023. Posteriormente aumentaron los contagios y las muertes por COVID-19 y, según informes de varias ciudades, los hospitales se vieron sometidos a una sobrecarga extrema y hubo una grave escasez de medicamentos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

La censura online se hizo más omnipresente y sofisticada como herramienta para sofocar las críticas al gobierno, intensificándose en fechas de acontecimientos de gran repercusión y aniversarios importantes.

Las autoridades no cumplieron el compromiso adquirido como anfitriones de los Juegos Olímpicos de Invierno de garantizar la libertad de prensa antes y durante los Juegos, así como la posibilidad de protestar pacíficamente. Antes de los Juegos, desaconsejaron a los y las atletas que protagonizaran “cualquier comportamiento o discurso” que violara las “leyes y normativas chinas”. Se censuró a disidentes de renombre y se restringieron sus movimientos. Los medios de comunicación acreditados en los Juegos informaron de la injerencia reiterada del gobierno en la cobertura de los preparativos para el evento y en las entrevistas a atletas y a la población local tanto dentro como fuera de las sedes olímpicas.

Las autoridades redoblaron los esfuerzos para impedir que se criticaran las medidas de confinamiento en las redes sociales, incluidas las solicitudes de ayuda de las personas confinadas y las denuncias de violaciones de derechos humanos en los centros de cuarentena. También manipularon la aplicación móvil utilizada para detectar el contagio por COVID-19, obligatoria para entrar en edificios públicos y tiendas y para utilizar el transporte público o viajar, con el fin de restringir indebidamente la libertad de circulación y la reunión pacífica. Según informes generalizados, durante las manifestaciones contra la congelación de las cuentas bancarias que tuvieron lugar en junio en la provincia de Henan, la aplicación difundió repentinamente una alerta de código rojo que obligaba a la población a permanecer en cuarentena durante 14 días. Posteriormente, 5 personas funcionarias del gobierno local recibieron sanciones administrativas por haber manipulado la aplicación.

En septiembre, en la antesala del Congreso Nacional del PCCh, la autoridad responsable de regular el ciberespacio en China inició una depuración de tres meses para eliminar los “rumores y noticias falsas” en Internet, para lo cual pidió a las empresas tecnológicas que intensificaran la supervisión, el rastreo, las prohibiciones y las suspensiones contra titulares de cuentas de Internet. También se recibieron noticias de nuevos intentos de bloquear el uso de herramientas para eludir la censura, como las redes privadas virtuales (VPN).

El 13 de octubre, la policía arrestó a Peng Lifa después de que éste desplegara unas pancartas en un puente de la capital, Pekín, durante el Congreso Nacional del PCCh, en las que criticaba la “política de COVID cero” del gobierno y llamaba dictador al presidente Xi Jinping. Aunque las imágenes de la protesta se hicieron virales en todo el mundo, en las redes sociales chinas se eliminó todo el material grabado y las palabras clave correspondientes. Según informes, las autoridades detuvieron a varias personas por reenviar imágenes de la protesta.

Se detuvo a un gran número de personas por participar en las protestas pacíficas contra las restricciones por la COVID-19 tras el incendio con víctimas de un edificio residencial en Urumqi en noviembre. No se sabía cuántas permanecían detenidas al terminar el año. En Internet circularon varios vídeos en los que se mostraba a policías golpeando a manifestantes durante las detenciones.

Siguió prohibiéndose cualquier debate y conmemoración relacionada con las víctimas de la represión de las protestas en favor de la democracia de 1989. En la víspera del 4 de junio, aniversario de la represión militar de las protestas de 1989 en la plaza de Tiananmen de Pekín, se cortó repentinamente la retransmisión en directo de un conocido *influencer*, al parecer por mostrar una tarta helada en forma de tanque.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades siguieron encarcelando a personas defensoras de los derechos humanos, entre ellas personas que ejercían el periodismo ciudadano y abogados y abogadas de derechos humanos. Las recluían en condiciones duras y las sometían a tortura y otros malos tratos.

El 1 de marzo, el abogado de derechos humanos Yu Wensheng fue puesto en libertad después de haber cumplido una condena de cuatro años de prisión por “subvertir el poder del Estado”, al parecer por criticar al presidente. Yu Wensheng denunció que durante la detención previa al juicio lo habían rociado con gas pimienta, obligado a permanecer sentado en una silla de metal hasta perder parcialmente el conocimiento y privado de alimentos adecuados.¹

En enero, la periodista ciudadana Zhang Zhan, condenada a cuatro años de prisión en 2020 por “provocar peleas y crear problemas” tras informar sobre el brote de COVID-19, decidió dar por terminada su huelga de hambre para impedir que las autoridades siguieran alimentándola a la fuerza. No se supo con certeza si permitieron

que Zhang Zhan, cuya salud se había deteriorado durante la huelga de hambre, tuviera acceso a atención médica adecuada.²

En abril hubo informes sobre el grave deterioro de la salud de Huang Qi, fundador y director del sitio web de derechos humanos de Sichuan “64 Tianwang”. Huang Qi, que cumplía una condena de 12 años de prisión por difundir información sobre derechos humanos, al parecer no tenía acceso a atención médica adecuada, ni tampoco a una cuenta bancaria en la que sus familiares y amistades le habían ingresado dinero para que pudiera comprar medicinas y otros productos. Además, llevaba sin poder mantener ningún tipo de contacto con su familia desde 2020.³

Muchas personas que ejercían la abogacía seguían en la cárcel o bajo estricta vigilancia. Entre ellas figuraban el jurista Xu Zhiyong y el abogado de derechos humanos Ding Jiayi, que fueron juzgados en secreto en junio tras haber sido acusados formalmente de “subvertir el poder del Estado” en octubre de 2021. Xu y Ding eran miembros destacados del Movimiento Nuevos Ciudadanos, una red de activistas fundada para promover la transparencia del gobierno y denunciar la corrupción. Ninguno de los dos tuvo acceso a asistencia letrada durante los meses previos al juicio.⁴

En abril, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU instó a las autoridades chinas a que pusieran inmediatamente en libertad al activista laboral Wang Jianbing. Wang había sido arrestado en septiembre de 2021 en Guangzhou junto a la activista del movimiento #MeToo Sophia Huang Xueqin, y ambos habían sido acusados de “incitar a la subversión del poder del Estado” por su participación en reuniones privadas en casa del primero para analizar la reducción del espacio de la sociedad civil.⁵ Los dos estuvieron recluidos en régimen de incomunicación y sufrieron malos tratos tras su arresto.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Continuaron el hostigamiento y el encarcelamiento de personas por practicar su religión o sus creencias. Entre las personas sometidas a detención arbitraria y reclusión en 2022 figuraban dirigentes y practicantes de religiones, incluidas personas que profesaban su fe en casas iglesia, imanes uigures, monjes budistas tibetanos y miembros de Falun Gong.

REGIONES AUTÓNOMAS

Continuó la represión sistemática de las minorías étnicas en Xinjiang y Tibet so pretexto de “antiseparatismo”, “antiextremismo” y “lucha contra el terrorismo”. El acceso a ambas regiones fue extremadamente limitado, lo que hizo prácticamente imposible las actividades de documentación y elaboración de informes. La vigilancia omnipresente impedía a su población compartir información alguna sobre violaciones de derechos humanos.

XINJIANG

El gobierno continuó aplicando políticas de amplio alcance que limitaban extremadamente las libertades de las personas de etnia uigur, kazaja y otros grupos étnicos minoritarios de Xinjiang predominantemente musulmanes, lo que amenazaba con hacer desaparecer su identidad religiosa y cultural.

Durante su visita a la región en mayo, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos y su equipo no pudieron visitar a las personas detenidas ni a sus familias, y viajaron todo el tiempo en compañía de funcionarios gubernamentales. Después de no haber reconocido las graves violaciones de derechos humanos en el país durante la misión, la OACNUDH publicó en agosto un informe largamente esperado que confirmaba las conclusiones a las que ya habían llegado anteriormente Amnistía Internacional y otros actores: que, por su alcance, las detenciones arbitrarias y discriminatorias de uigures y otras personas en Xinjiang podían constituir crimen de derecho internacional, en particular crimen

contra la humanidad. El informe también documentaba denuncias de tortura y otros malos tratos, casos de violencia sexual y de género, trabajo forzoso y desapariciones forzadas, entre otras violaciones graves de derechos humanos.

El gobierno chino intentó ocultar el informe, incluso movilizándolo a otros gobiernos para ejercer presión contra su publicación. A pesar de sus conclusiones y de las peticiones de decenas de expertos y expertas independientes de la ONU al Consejo de Derechos Humanos para que convocara una sesión especial sobre China, el 6 de octubre el Consejo votó rechazar una resolución para mantener un debate sobre Xinjiang en su siguiente periodo de sesiones.⁶

En noviembre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial instó al gobierno chino a investigar inmediatamente todas las denuncias de violaciones de derechos humanos y dejar libres a todas las personas privadas de libertad de manera arbitraria en Xinjiang. A pesar de que el gobierno chino afirmó que había clausurado los campos de internamiento, a los que se refería como centros de “formación” o “educación”, se creía que varios miles de hombres y mujeres seguían detenidos arbitrariamente en esos campos, en prisiones y en otros centros donde, según la información recibida, el adoctrinamiento político, la tortura física y psicológica y otros malos tratos eran habituales.

Las autoridades chinas siguieron actuando contra la población uigur y otras personas residentes en Xinjiang que habían pasado algún tiempo en el extranjero, y presionando a otros gobiernos para que devolvieran a China a las personas uigures residentes fuera del país.

En junio, las autoridades informaron a la familia del estudiante uigur de 25 años Zulyar Yasin que se le aplicaría una pena de hasta 5 años de prisión por “separatismo”. Zulyar Yasin, que había pasado 2 años en Turquía estudiando finanzas en la Universidad de Estambul, había sido detenido en diciembre de 2021 y estaba previsto que fuera juzgado el 28 de junio,

aunque el juicio se pospuso dos veces debido a los confinamientos por la COVID-19 y, finalmente, se volvió a programar para principios de 2023.⁷

Cuatro personas de etnia uigur habían recibido una orden de deportación de Arabia Saudí a China, donde corrían el riesgo de sufrir graves violaciones de derechos humanos. Las autoridades saudíes detuvieron a Buheliqiemu Abula y su hija de 13 años el 31 de marzo. El exmarido de Buheliqiemu Abula, Nuermaimaiti Ruze, y el ulema Aimidoula Waili permanecían recluidos sin cargos desde noviembre de 2020. Aimidoula Waili, que había estado preso en China de 2013 a 2016, explicó a Amnistía Internacional que lo habían torturado reiteradamente durante el tiempo en el que había estado detenido.⁸

Idris Hasan, diseñador informático uigur detenido en Marruecos en julio de 2021, seguía recluido y en riesgo de devolución a China, pese a que Interpol había cancelado su “notificación roja”, en la que se había basado su detención, y que el Comité de la ONU contra la Tortura y otros procedimientos especiales habían pedido a las autoridades marroquíes que no lo extraditaran.⁹

TÍBET

Las personas de etnia tibetana seguían sufriendo discriminación y restricciones en sus derechos a la libertad de religión y de creencia, de expresión, de asociación y de reunión pacífica. No obstante, persistieron las protestas contra la represión del gobierno chino.

En septiembre, el Tribunal Popular Intermedio de la ciudad de Kardze (provincia de Sichuan) condenó a 5 hombres y una mujer de etnia tibetana, escritores y activistas, a penas de entre 4 y 14 años de prisión por “incitar al separatismo” y “poner en peligro la seguridad del Estado”. Los escritores y activistas Gangkye Drupa Kyab, Seynam, Gangbu Yudrum y Samdup y la activista Tsering Dolma habían sido detenidos en marzo y abril de 2021. El escritor Pema Rinchen había sido detenido a finales de 2020 y permaneció en régimen de incomunicación hasta su juicio. Estas 6

personas habían sufrido detenciones arbitrarias en el pasado en relación con lo que habían escrito o por sus protestas contra las autoridades chinas, y varias de ellas padecían problemas de salud a causa de las palizas, las condiciones de reclusión deficientes y otros malos tratos que habían sufrido en esa época.

El monje tibetano Rinchen Tsultrim seguía sin poder mantener contacto con su familia o tener acceso a asistencia letrada pese a las reiteradas peticiones de sus familiares para visitarlo desde su detención en agosto de 2019. Había sido condenado a cuatro años y medio de prisión en noviembre de 2020 tras un juicio injusto.

PENA DE MUERTE

China continuó siendo el mayor verdugo del mundo, aunque el gobierno continuó clasificando como “secreto de Estado” las cifras relativas a ejecuciones y condenas a muerte. La pena de muerte continuó siendo de aplicación en el país para 46 delitos, algunos de ellos no letales y que, por tanto, no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” establecido en el derecho y las normas internacionales.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El 30 de octubre, la Asamblea Nacional Popular, máximo órgano legislativo de China, aprobó la modificación de la Ley de Protección a los Derechos e Intereses de las Mujeres. La ley reformada, que entraría en vigor el 1 de enero de 2023, incluía nuevas disposiciones para reforzar la protección de las mujeres en el lugar de trabajo obligando a las empresas a eliminar la discriminación por motivos género en los procesos de contratación y a evitar el acoso sexual en el lugar de trabajo.

La violencia contra las mujeres, incluidos el acoso y las agresiones sexuales, continuaron siendo prácticas generalizadas, y las autoridades censuraron cualquier debate público al respecto.

Por ejemplo, censuraron rápidamente los debates y prohibieron a los sitios de redes sociales compartir las imágenes captadas por

cámaras de televisión de circuito cerrado de un incidente ocurrido en el mes de junio en el que un grupo de hombres habían agredido físicamente a varias mujeres en un restaurante de la ciudad de Tangshan, en la provincia de Hebei. Un total de 28 personas fueron condenadas a prisión por participar en la agresión. Mao Huibin, periodista que publicó las imágenes y un artículo sobre el incidente, fue arrestado en julio y se enfrentaba a una pena de hasta 5 años de prisión por “provocar peleas y crear problemas”.

En agosto, el Tribunal Popular del Distrito de Haidian desestimó la apelación de Zhou Xiaoxuan contra una sentencia judicial que rechazaba su solicitud de disculpa e indemnización por daños contra un famoso presentador de una televisión estatal, Zhu Jun, por haberla manoseado y besado a la fuerza cuando ella trabajaba como becaria en la emisora de televisión en 2014. La denuncia pública de Zhou Xiaoxuan contra el acoso sexual provocó que fuera objeto de intimidación online y censura estatal.

En enero se hizo viral un video que mostraba a una mujer en delicado estado de salud física y mental encadenada en un cobertizo en la ciudad de Xuzhou (provincia de Jiangsu), lo que desencadenó una oleada de indignación pública en China. Al menos 4 activistas, hombres y mujeres, fueron arrestados por investigar y difundir el caso y ayudar a la mujer, sospechando que era víctima de trata de personas, aunque las autoridades locales lo habían negado al principio. Se tenía constancia de que Wu Yi, una de las activistas, había sido juzgada en secreto por “provocar peleas y crear problemas”, aunque los detalles de la condena y su paradero seguían sin conocerse. Según informes de los medios de comunicación de febrero, se había sancionado o se estaba investigando a 17 funcionarios locales en relación con el caso. En marzo, el Ministerio de Seguridad Pública anunció una campaña de un año para investigar la trata de mujeres, niños y niñas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El activismo LGBTI, tanto dentro como fuera de Internet, fue objeto de graves restricciones. Decenas de cuentas de redes sociales de grupos LGBTI permanecieron clausuradas a causa de la censura generalizada. Las autoridades también censuraron programas y películas de televisión eliminando contenido LGBTI.

En julio, la Universidad de Tsinghua de Pekín envió cartas de advertencia oficiales a dos estudiantes por “distribuir materiales promocionales no autorizados” tras ser identificadas por cámaras de vigilancia dejando banderas del arco iris por el campus. En noviembre, la Comisión de Educación Municipal de Pekín respaldó la medida tomada por la universidad contra las estudiantes. Las autoridades censuraron los debates online sobre el incidente.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En su contribución determinada a nivel nacional presentada en 2021, China se comprometía a reducir antes de 2030 la intensidad de sus emisiones de carbono en más de un 65% con respecto a los niveles de 2005, a alcanzar los valores máximos de emisiones de carbono antes de 2030 y a conseguir la neutralidad en emisiones de carbono antes de 2060. En noviembre, el consorcio Climate Action Tracker, dedicado a análisis científicos globales, calificó los objetivos, las políticas y las acciones de China de “muy insuficientes” porque no eran compatibles con limitar el calentamiento global a 1,5 °C.

En marzo, el gobierno publicó un nuevo documento de política sobre la Iniciativa de la Franja y la Ruta, un proyecto de infraestructura que afectaba a 72 países. El documento reiteraba que no se construirían nuevas centrales eléctricas alimentadas con carbón en el marco de la Iniciativa y que “actuaría con prudencia” con los proyectos de centrales de carbón en curso.

En 2022 se publicaron nuevos objetivos de energías renovables nacionales para aumentar la generación de electricidad a partir de fuentes renovables en aproximadamente un 35% para 2025 con respecto a los niveles de 2020. Sin embargo, la producción nacional de carbón aumentó pese a los compromisos de controlar el consumo de carbón hasta 2025 y empezar a reducirlo gradualmente a partir de entonces.

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG

Las autoridades de Hong Kong continuaron con la represión contra activistas en favor de la democracia, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otros actores. Se utilizaron de manera generalizada la Ley de Seguridad Nacional de 2020 y otras leyes represivas contra personas que ejercían sus derechos de libertad de expresión, de reunión pacífica y asociación. El Comité de Derechos Humanos de la ONU instó al gobierno de Hong Kong a derogar la Ley de Seguridad Nacional y las disposiciones de sedición de la Ordenanza de Delitos y, mientras tanto, abstenerse de aplicarla.

En julio, John Lee, exjefe de Seguridad de Hong Kong, responsable de la represión policial durante las protestas de 2019 y de la aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, accedió al cargo de jefe del Ejecutivo de Hong Kong tras ser elegido por el gobierno central de Pekín como único candidato a las elecciones de mayo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Al menos 11 personas fueron condenadas a prisión durante el año en aplicación de las leyes de sedición de la época colonial por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

En septiembre, 5 logopedas —2 hombres y 3 mujeres— fueron condenados a 19 meses de prisión tras ser declarados culpables de sedición por publicar libros infantiles en los que se describía la represión gubernamental de las protestas en favor de la democracia de 2019 y otros temas.¹⁰

En octubre, el locutor de radio y comentarista de asuntos públicos Edmun

Wan (conocido como Giggs) fue condenado a 32 meses de prisión por “sedición” y “blanqueo de dinero” por criticar al gobierno y recaudar fondos para los gastos de estudios de jóvenes activistas de Hong Kong que habían huido a Taiwán tras las protestas de 2019. Giggs, que había permanecido detenido durante 19 meses antes de la sentencia condenatoria, fue puesto en libertad el 18 de noviembre con la condición de entregar al gobierno los fondos recaudados.

Se mantuvo en detención prolongada en espera de juicio a activistas políticos, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas acusadas en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional. El 31 de octubre, al menos 230 personas habían sido arrestadas en aplicación de la Ley desde su promulgación en 2020.

El espacio para la protesta pacífica siguió extremadamente restringido y quienes participaban en manifestaciones o animaban a otras personas a hacerlo corrían riesgo de enjuiciamiento. En enero, Chow Hang-tung fue declarada culpable de “incitar a terceros a participar en reuniones no autorizadas” y condenada a 15 meses de prisión tras publicar en 2021 en las redes sociales una nota animando a la población a que conmemorara el aniversario de la represión de la plaza de Tiananmen en 1989. En diciembre, Chow Hang-tung ganó el recurso contra esa sentencia, pero permaneció en prisión en espera de juicio por cargos similares que acarrearían penas de hasta 10 años de prisión en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades continuaron criminalizando o impidiendo por otros medios las actividades legítimas de la sociedad civil. Se utilizó legislación represiva que tuvo un efecto paralizador sobre las organizaciones de la sociedad civil, como por ejemplo la Ley de Seguridad Nacional y la Ordenanza de Sociedades, que otorgaban facultades excesivas a la policía para cancelar la inscripción en el registro de una sociedad,

rechazarla o prohibirla. Más de 100 organizaciones de la sociedad civil habían sido obligadas a disolverse o abandonar el país desde la promulgación de la Ley en julio de 2020.

Se impusieron restricciones a grupos más pequeños e informales. En junio, según informes, la policía avisó por carta a al menos cinco representantes de pequeños grupos de la sociedad civil, incluidos grupos informales de Facebook y redes religiosas, para que se registraran, so pena de infringir la Ordenanza de Sociedades.

Cinco personas que habían sido administradoras del Fondo de Ayuda Humanitaria 612 —creado para proporcionar ayuda económica para sufragar los costos judiciales y otros gastos a personas enjuiciadas por su participación en las protestas multitudinarias de 2019, y que había tenido que cerrar en 2021— fueron arrestadas en mayo, y su exsecretario, en noviembre, por “convivencia con fuerzas extranjeras” en virtud de la Ley de Seguridad Nacional, y se enfrentaban a hasta 10 años de prisión. En diciembre, los 6 fueron declarados culpables de no inscribir el Fondo en el registro con arreglo a la Ordenanza de Sociedades, y multados con entre 2.500 y 4.000 dólares de Hong Kong cada una (aproximadamente entre 321 y 513 dólares estadounidenses).

Proliferaron también los ataques a grupos que actuaban fuera de Hong Kong. En marzo, el Departamento de Seguridad Nacional de la Policía de Hong Kong envió una carta al director ejecutivo de una organización radicada en Reino Unido, Hong Kong Watch, acusándola de “poner en peligro la seguridad nacional” al “presionar a países extranjeros para que imp[usieran] sanciones” y participar en “otras actividades hostiles”. El grupo fue acusado de violar el artículo 29 de la Ley de Seguridad Nacional, que tipificaba como delito la “convivencia con fuerzas extranjeras” y confería jurisdicción extraterritorial a las autoridades hongkonesas. La policía también bloqueó el sitio web de Hong Kong Watch en Hong Kong.

Varias organizaciones de la sociedad civil se autocensuraron para poder desarrollar su actividad y recaudar fondos. Algunas plataformas locales de pago y de financiación colectiva (*crowdfunding*) suspendieron las cuentas de recaudación de fondos de dos grupos. Una de las plataformas explicó a uno de los grupos que había tomado esta decisión por los “riesgos excesivos que suponía” alojar la cuenta. En otro caso, tres activistas que habían presentado una demanda contra la policía de Hong Kong por malos tratos durante una protesta por los derechos a la tierra en 2014 informaron de que su cuenta en una plataforma de financiación colectiva había sido eliminada porque se había considerado que suponía un riesgo demasiado grande para la empresa.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El gobierno de Hong Kong no hizo avance alguno en la redacción de una ley de identidad de género, pese a haber establecido un grupo de trabajo interdepartamental sobre el reconocimiento de la identidad de género en 2014 y haber llevado a cabo una consulta en 2017.

-
1. China: Al abogado Yu Wensheng debe concedérsele auténtica libertad tras un encarcelamiento injusto, 28 de febrero
 2. China: Periodista que informó sobre la COVID-19 necesita atención médica. Zhang Zhan, 3 de marzo
 3. China: Sin acceso a familiares ni asistencia médica adecuada. Huang Qi, 29 de abril
 4. China: Juicios injustos de destacados activistas son un ataque contra la libertad de asociación, 21 de junio
 5. China: Activistas acusados de subversión. Sophia Huang Xueqin y Wang Jianbing, 19 de mayo
 6. China: El fracaso de la votación sobre Xinjiang es una traición a la misión principal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 6 de octubre
 7. China: Juicio de estudiante uigur pone de relieve la ofensiva del gobierno para encarcelar a musulmanes, 27 de junio
 8. Arabia Saudí: Detención de una adolescente uigur y de su madre. Buheliqiemu Abula, Nuermaimaiti Ruze, Aimidoula Waiti, 6 de abril
 9. Marruecos: Uigur en riesgo de ser extraditado a China. Idris Hasan (nombre oficial Yidiresi Aishan), 2 de marzo
 10. Hong Kong: La declaración de culpabilidad de editores de libros infantiles es un ejemplo absurdo de la represión implacable, 7 de septiembre

CHIPRE

República de Chipre

Jefe del Estado y del gobierno: **Nicos Anastasiades**

Personas refugiadas y solicitantes de asilo denunciaron que habían sido objeto de devolución sumaria a Líbano. El Tribunal Supremo de Chipre anuló el fallo condenatorio dictado contra una estudiante británica en 2019 por una denuncia falsa de violación.

INFORMACIÓN GENERAL

No hubo avances hacia la reanudación de una negociación completa entre los líderes grecochipriotas y turcochipriotas respecto al problema de Chipre (la disputa aún no resuelta sobre la administración de la isla).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La ONG KISA denunció casos de violencia y apología del odio durante dos manifestaciones antinmigración celebradas en enero contra las personas refugiadas sirias que vivían en un complejo residencial en el pueblo de Chlorakas así como la posterior inacción de la policía, que no intervino. También denunció amenazas e insultos racistas contra Doros Polykarpou, miembro de la ONG, durante la segunda manifestación. Al concluir el año no se conocía el resultado de una investigación sobre los incidentes a cargo de la autoridad independiente de denuncias contra la policía.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU expresó motivos de preocupación relacionados con las personas menores refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, entre ellos las deficientes condiciones de vida en los centros de acogida y el acceso insuficiente a educación y asistencia médica. El Comité expresó también su preocupación ante las expulsiones y devoluciones sumarias.

En agosto, las organizaciones de derechos humanos denunciaron dos nuevas tandas de

devoluciones sumarias a Líbano, incluida la de 52 sobrevivientes de un naufragio en julio. Según denunciaron éstas, las autoridades chipriotas las habían sometido a condiciones inhumanas y malos tratos antes de devolverlas. En una causa pendiente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, 2 ciudadanos sirios denunciaron haber sufrido diversas violaciones de derechos humanos a manos de las autoridades chipriotas, incluida su devolución sumaria a Líbano, con riesgo de devolución en cadena a Siria.

En septiembre, había más de 27.000 solicitudes de asilo pendientes en primera instancia frente a las 16.994 que había al concluir 2021.

IMPUNIDAD

En septiembre, un informe presentado por el fiscal general de Chipre concluyó que la muerte en 2005 del recluta Athanasios Nikolaou había sido un asesinato y señaló graves deficiencias en la investigación policial. En octubre se ordenó una nueva investigación policial sobre el caso. La familia de Athanasios Nikolaou manifestó preocupación por no haber recibido acceso suficiente a las conclusiones y expresiones de inquietud del informe sobre los progresos de la nueva investigación. En 2020 se había resuelto que Chipre había violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos al negarse a investigar eficazmente el caso.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En enero, el Tribunal Supremo de Chipre anuló el fallo condenatorio dictado contra una estudiante británica en 2019 por denuncia falsa de violación y encontró graves deficiencias en la investigación realizada por el ministerio fiscal sobre la denuncia inicial de violación. Después de que el fiscal general rechazara la solicitud de reabrir la investigación, se presentó una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

DESAPARICIONES FORZADAS

Entre 2006 y diciembre de 2022, en su misión de determinar la suerte y el paradero de las personas sometidas a desaparición

forzada durante los combates entre comunidades de 1963 y 1964 y los sucesos de 1974, el Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre había identificado los restos de 1.028 personas desaparecidas (736 grecochipriotas y 292 turcochipriotas).

COLOMBIA

República de Colombia

Jefe del Estado y del gobierno: **Gustavo Petro (sustituyó a Iván Duque Márquez en agosto)**

Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo agresiones, amenazas y hostigamiento a causa de su labor; quienes defendían la tierra, el territorio y el medioambiente corrían especial peligro. Persistían los asesinatos y amenazas contra excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). Continuaron los ataques contra los medios de comunicación y su personal, lo que amenazaba la libertad de expresión. Se denunció el uso excesivo e innecesario de la fuerza por parte de autoridades del Estado. Líderes y lideresas y defensores y defensoras indígenas fueron objeto de agresiones y asesinatos y, en zonas del país donde aún había grupos armados de oposición en activo, las comunidades indígenas y afrodescendientes sufrieron desplazamiento forzado y, en algunos casos, afrontaron crisis humanitarias. El informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición reconoció que se habían cometido actos de violencia reproductiva durante los decenios que había durado el conflicto armado (1964-2016). Varios exmilitares, civiles y excomandantes de las FARC-EP fueron acusados formalmente ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante el conflicto. Se despenalizó el aborto. Continuaron las agresiones contra las personas LGBTI. Persistía la violencia de

género, y las personas sobrevivientes seguían teniendo dificultades para acceder a justicia, verdad y reparación. Las refugiadas venezolanas sufrían violencia y discriminación basadas en la nacionalidad y el género.

INFORMACIÓN GENERAL

El 13 de marzo se celebraron elecciones parlamentarias. Conforme establecía el Acuerdo de Paz de 2016, se reservaron algunos escaños para excombatientes de las FARC-EP y para víctimas del conflicto armado.

En junio, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia (en adelante, Comisión de la Verdad) hizo público su informe final, en el que destacaba la necesidad de abordar las desigualdades, la discriminación, el racismo, la violencia de género y la violencia contra los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes, arraigados en el país, y de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Gustavo Petro, exalcalde de Bogotá y exguerrillero del Movimiento 19 de Abril (M-19), ganó las elecciones presidenciales y en agosto comenzó sus cuatro años de mandato. Lo acompañaba Francia Márquez, defensora ambiental y primera mujer negra que ocupaba la vicepresidencia del país.

En agosto, las autoridades reconocieron la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar denuncias individuales relacionadas con las víctimas de ese delito. En septiembre, Colombia ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. En octubre, el Congreso aprobó el Acuerdo de Escazú.

El presidente Petro restableció las relaciones diplomáticas con Venezuela, y en septiembre se reanudaron algunas operaciones fronterizas entre los dos países.

En octubre, el presidente Petro restableció y reanudó las reuniones de la Comisión

Nacional de Garantías de Seguridad, creada por el Acuerdo de Paz con el fin de elaborar una política pública para el desmantelamiento de los grupos armados.

Ese mismo mes, el gobierno colombiano y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) retomaron las conversaciones de paz y propusieron un “cese al fuego multilateral”. Además, el gobierno estudiaba la posibilidad de negociar con otros actores armados en el marco de una política de “paz total”.

Colombia era uno de los países de América del Sur con mayor recurrencia de fenómenos meteorológicos extremos, y aproximadamente el 84% de su población estaba expuesta a múltiples peligros ambientales. Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, las zonas insulares y costeras, así como los ecosistemas de alta montaña, eran muy vulnerables al cambio climático.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero, la Corte Constitucional declaró un estado de cosas inconstitucional debido a la constante y masiva violación de los derechos fundamentales a la vida, la integridad física y la seguridad de excombatientes de las FARC-EP. El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), una organización de la sociedad civil, denunció 42 homicidios de excombatientes durante el año. El Consejo de Seguridad de la ONU insistió en su preocupación por la persistencia de las amenazas, las agresiones y los homicidios contra excombatientes de las FARC-EP que habían firmado el Acuerdo de Paz.

Según el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016 entre las FARC-EP y el Estado colombiano seguía llevándose a cabo con lentitud, especialmente en la aplicación de los enfoques de género y etnia. El Instituto señaló que el 37% de las disposiciones del Acuerdo se habían aplicado en grado mínimo, y el 15% no se habían iniciado.

Durante el año, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBDP)

recuperó los cuerpos sin vida de 185 personas cuya desaparición se había denunciado en el contexto del conflicto armado, en departamentos del país tales como Antioquia, Santander y Sucre. En junio, la UBDP informó también de que, desde su creación en 2017, había entregado los restos de 167 víctimas a sus familiares y seres queridos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) expresó su alarma por la detención arbitraria de los periodistas Luis Ángel y Luna Mendoza mientras cubrían el destacado caso del asesinato del fiscal paraguayo Marcelo Pecci cerca de la ciudad de Cartagena.

Ese mismo mes, algunos medios de comunicación de los departamentos de Antioquia y Córdoba recibieron amenazas de muerte en el contexto de un paro armado declarado por el grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC, también conocido como “Clan del Golfo”).

En julio, el Consejo de Estado colombiano declaró al Estado responsable de tortura psicológica, amenazas, persecución, exilio e interceptación ilegal entre 2001 y 2010 en el caso de la periodista Claudia Julieta Duque y su familia.

En agosto, los periodistas Leiner Montero y Dilia Contreras fueron asesinados en el departamento de Magdalena. Según la FLIP, los homicidios estaban relacionados con su actividad profesional.

En septiembre, la FLIP denunció las amenazas que habían recibido unos periodistas de Telemundo que informaban sobre la ruta migratoria del Tapón del Darién.

Entre enero y septiembre, la FLIP había registrado 595 violaciones de la libertad de expresión contra periodistas, incluidos 2 casos de violencia sexual. En los primeros 5 meses del año, la misma organización denunció que las amenazas contra el personal de medios de comunicación que cubría el proceso electoral habían aumentado un 59% con respecto a 2018.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

En mayo, el líder indígena Luis Tombé murió por disparos en el marco de una protesta ambiental que tuvo lugar en la ciudad de Miranda (departamento del Cauca), cuando unos miembros del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) abrieron fuego contra manifestantes que pedían la liberación de compañeros que habían sido detenidos por la policía.

En junio, la plataforma de la sociedad civil Campaña Defender la Libertad criticó el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes por parte del ESMAD, que había provocado un traumatismo ocular a una persona en una protesta en la Universidad Distrital de Bogotá en la que se pedían más recursos y la mejora de la infraestructura de la universidad.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Según la Campaña Defender la Libertad, entre marzo y junio aumentaron las detenciones arbitrarias efectuadas por las fuerzas de seguridad del Estado en el contexto preelectoral.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los homicidios y amenazas contra líderes y lideresas y defensores y defensoras indígenas continuaron.

En enero, el pueblo indígena Totoroez denunció el asesinato de Albeiro Camayo, miembro de la Guardia Indígena, a manos de disidentes de las FARC-EP en el departamento del Cauca.

En febrero, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) denunció el asesinato de Julio César Bravo, defensor de los derechos humanos y líder del pueblo Pastos en el departamento de Nariño.

Ese mismo mes, combatientes del ELN en el departamento del Chocó asesinaron a Luis Chamapuro, miembro del pueblo Wounan.

También en febrero, el líder indígena, defensor de los derechos humanos y miembro de la Guardia Indígena Dilson Arbey Borja fue asesinado en la ciudad de Turbo (departamento de Antioquia).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condenó el asesinato en marzo de Miller Correa en un contexto de amenazas constantes contra su comunidad y sus líderes. Miller Correa era defensor de los derechos humanos y miembro del pueblo Nasa del departamento del Cauca.

En septiembre, 2 niños indígenas wayuu murieron por malnutrición en el departamento septentrional de La Guajira, lo que elevó a 39 el número de víctimas mortales infantiles en esa zona en lo que iba de año. El 6 de septiembre, la Defensoría del Pueblo emitió una alerta pública solicitando al gobierno que tomase medidas para abordar la situación humanitaria existente en la región.

En junio, al menos 100 personas indígenas del resguardo del Alto Andágueda (departamento del Chocó), fueron víctimas de desplazamiento forzado tras unos enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad del Estado y grupos armados ilegales.

Las organizaciones indígenas del Chocó señalaron el riesgo de desplazamiento que corrían las familias de la etnia emberá debido a la presencia de grupos armados ilegales en el resguardo Jurubida Chori del Alto Baudó.

En septiembre, las comunidades awá pusieron de relieve la crisis humanitaria y la violencia permanentes que afrontaban debido a la presencia de actores armados ilegales en los resguardos indígenas de los departamentos de Nariño y Putumayo.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En julio, la JEP anunció la apertura del Caso 11, relativo a la violencia sexual, la violencia reproductiva y la violencia motivada por la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas en el contexto del conflicto armado.

El Observatorio de Femicidios informó de que en 2022 se habían registrado 557 feminicidios.

Las víctimas de la violencia de género, incluida la violencia sexual, cometida por agentes del Estado en el contexto del Paro

Nacional de 2021 se enfrentaban a constantes obstáculos para acceder a justicia y reparación.¹

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En febrero, la Corte Constitucional dictó una sentencia que despenalizaba el aborto hasta la semana 24 de embarazo. Esta decisión histórica respondía a una demanda presentada por el movimiento Causa Justa.

El informe final de la Comisión de la Verdad reconocía que se habían cometido actos de violencia reproductiva tales como aborto forzado, esterilización forzada y anticoncepción forzada en el contexto del conflicto armado. Recomendaba que el Estado se abstuviera de reanudar los programas de fumigación aérea para erradicar los cultivos ilícitos con glifosato, herbicida que tenía efectos negativos para la salud reproductiva.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Según la ONG Caribe Afirmativo, entre enero y julio, 15 hombres gays fueron asesinados en Medellín, percibiéndose un aumento del peligro que corrían las personas LGBTI en esa ciudad.

La JEP abrió una investigación (el Caso 07) sobre los delitos sexuales y la discriminación cometidos contra los niños, niñas y adolescentes LGBTI reclutados a la fuerza durante el conflicto armado.

La Corte Constitucional reconoció un marcador de género no binario en el documento nacional de identidad, estableciendo un precedente jurídico en favor de la diversidad de género.

En marzo, la defensora de los derechos de las lesbianas Paola Andrea Jaraba Martínez fue objeto de violencia y amenazas, al parecer relacionadas con su orientación sexual y su trabajo en el departamento de Córdoba.

Según la ONG Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans, entre enero y

agosto fueron asesinadas 16 mujeres trans en Colombia.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas defensoras de los derechos humanos seguían siendo objeto de agresiones, amenazas y hostigamiento por su labor. Quienes defendían la tierra, el territorio y el medioambiente corrían especial peligro.

En febrero, varios defensores y defensoras de los derechos humanos de la región del Magdalena Medio recibieron amenazas en un panfleto distribuido por un grupo armado que se hacía llamar Autodefensas Unidas de Colombia. En el panfleto se calificaba de objetivos militares a esas personas y se les daba 48 horas para que abandonaran la zona junto con sus familias o se atuvieran a las consecuencias. Entre los defensores y defensoras atacados se encontraban Carolina Agón y Ramón Abril. Diez días después, la defensora ambiental Yuvelis Natalia Morales, de 21 años, se vio obligada a huir de Colombia después de que asaltaran su casa.

En mayo, unas personas no identificadas dispararon contra cuatro ambientalistas miembros de la Federación de Pescadores Artesanales, Ambientales y Turísticos de Santander (FEDESPAN) —organización ambientalista que trabajaba en la ciudad de Barrancabermeja— que evaluaban un posible daño ambiental en la región del Magdalena Medio.

En julio, la presidenta de la FEDESPAN, Yuli Velásquez, fue víctima de un ataque armado en el que su guardaespaldas resultó herido.²

En agosto, el ministro del Interior instaló en el municipio de Caldono (departamento del Cauca) el primer Puesto de Mando Unificado por la Vida. El objetivo de ese espacio, y de otros similares establecidos posteriormente en otras zonas del país, era escuchar las peticiones y preocupaciones de las comunidades y proteger la vida de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas en situación de riesgo.

Según la ONG Programa Somos Defensores, entre enero y septiembre se

cometieron 621 ataques contra personas defensoras de los derechos humanos.

INDEPAZ registró el homicidio de 189 líderes y líderes sociales y defensores y defensoras de los derechos humanos en 2022.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios denunció que entre enero y julio hubo 220 emergencias humanitarias relacionadas con desplazamientos forzados y confinamientos (situaciones en las que la población se veía obligada a permanecer en sus territorios a causa del conflicto armado y tenía acceso limitado a alimentos, agua potable y servicios básicos) que afectaron al menos a 249.106 personas, principalmente en la zona del Pacífico y la frontera entre Venezuela y Colombia.

En enero estallaron enfrentamientos entre disidentes de las FARC-EP y el ELN en el departamento de Arauca que provocaron el desplazamiento forzado de 3.860 personas.

En mayo, grupos armados no estatales impidieron a 7.989 personas abandonar sus hogares o circular con libertad en las zonas de Nóvita y San José del Palmar (departamento del Chocó).

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Entre enero y junio, el Comité Internacional de la Cruz Roja registró 377 víctimas de artefactos explosivos —como minas terrestres antipersonales y restos explosivos de la guerra— en 16 departamentos, siendo Cauca, Antioquia, Arauca, Norte de Santander y Meta los más afectados.

Según la ONG de derechos humanos Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 11 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente el 28 de marzo durante una incursión militar que tuvo lugar en el municipio de Puerto Leguizamó (departamento de Putumayo).

La Defensoría del Pueblo emitió una alerta por la presencia del grupo paramilitar denominado Comandos de Frontera en el departamento de Caquetá y el peligro grave

que eso suponía para la vida y la integridad física de los líderes y líderes sociales de la sociedad civil y los excombatientes de las FARC-EP.

El 5 de mayo, las AGC impulsieron un toque de queda de 4 días en 10 departamentos del norte de Colombia a raíz del anuncio de la decisión de extraditar a su comandante, conocido como “Otoniel”, a Estados Unidos. Durante el denominado “paro armado” se registraron al menos 127 actos de violencia en 73 municipios, incluidos 4 homicidios, 5 amenazas de muerte, 36 casos de restricción de la circulación, un caso de tortura y un secuestro.

En mayo, las comunidades afrodescendientes denunciaron enfrentamientos armados en Istmina, Sipí, Nóvita, Medio San Juan y Litoral del San Juan (departamento del Chocó), que provocaron desplazamientos forzados colectivos y el confinamiento de varias comunidades negras. En junio, actores armados no identificados mataron a Jesúsita Moreno y Rómulo Angulo López, miembros del territorio colectivo afrodescendiente de Malaguita, en Bajo San Juan (departamento del Chocó).

INDEPAZ confirmó que hasta el 1 de diciembre se habían registrado 91 masacres (asesinatos de 3 o más personas efectuados por el mismo presunto asesino al mismo tiempo y en el mismo lugar) que habían causado la muerte de 289 personas.

IMPUNIDAD

El 18 de febrero, la JEP anunció la apertura de nuevos casos sobre la responsabilidad de los combatientes de las FARC-EP por actos de violencia sexual, desplazamiento forzado y desaparición forzada, por otros crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad y altos cargos del Estado en coordinación con grupos paramilitares, así como por crímenes contra las comunidades y territorios étnicos.

Al concluir el año, la JEP había acusado a 79 exmilitares (incluidos algunos mandos), 4 civiles y un exagente de los servicios de inteligencia de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en relación con las ejecuciones extrajudiciales y las

desapariciones forzadas que habían tenido lugar en los departamentos de Norte de Santander, Casanare y Antioquia, y en la Costa Caribe. La JEP también acusó a 8 excomandantes del antiguo secretariado de las FARC-EP de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en el contexto de una política de secuestro y toma de rehenes, entre otros delitos.

En septiembre, excombatientes de las FARC-EP reconocieron haber cometido homicidios, desaparición forzada, reclutamiento forzado y otros delitos contra la población civil en el norte del Cauca.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio, UNICEF anunció que más de 5.000 niños, niñas y adolescentes habían atravesado el Tapón del Darién entre Colombia y Panamá desde principios de 2022, cifra que duplicaba la registrada en el mismo período de 2021.

Las autoridades afirmaron que en julio vivían en Colombia 2.477.000 personas venezolanas, de las cuales el 96% había solicitado el Estatuto Temporal de Protección.

Persistía la violencia de género contra las refugiadas venezolanas, y las autoridades colombianas no garantizaban el derecho de las mujeres venezolanas a una vida sin violencia ni discriminación.³

1. Colombia: La policía no me cuida. Violencia sexual y otras violencias basadas en género en el Paro Nacional de 2021, 1 de diciembre
2. Colombia: Proteger a defensora de los derechos ambientales en peligro, 15 de julio
3. Américas: Desprotegidas. Violencia basada en género contra mujeres refugiadas venezolanas en Colombia y Perú, 12 de julio

COREA DEL NORTE

República Popular Democrática de Corea

Jefe del Estado: **Kim Jong-un**

Jefe del gobierno: **Kim Tok-hun**

La libertad de circulación y el derecho a la información siguieron siendo objeto de férreas restricciones por el cierre de las

fronteras. El gobierno anunció su victoria contra la COVID-19, pero no hubo indicios de administración de vacunas. Se sometió a la población, incluidos niños y niñas, a trabajos forzados, y algunas personas fueron obligadas a ocupar puestos de trabajo designados por el Estado. Se creía que los campos penitenciarios para presos y presas políticos todavía seguían operativos. Hubo informes de tortura y otros malos tratos a las personas detenidas.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras el primer brote de COVID-19 en el país del que se informó oficialmente, se declaró una “emergencia nacional máxima”. Corea del Norte lanzó varios misiles; su retórica de enfrentamiento y sus ejercicios militares intensificaron las tensiones en la región. El país envió a su embajador a la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), en una inusitada aparición diplomática durante la pandemia. En marzo, la OACNUDH informó de que había motivos razonables para pensar que se habían cometido crímenes contra la humanidad.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

El gobierno mantuvo cerradas las fronteras de Corea del Norte durante 3 años por la COVID-19 y continuó imponiendo medidas temporales de cuarentena y control de la circulación en varias zonas. Se mantuvieron las restricciones a la circulación de personas y bienes entre ciudades y divisiones administrativas debido a la política de cuarentena. Al terminar el año, al menos 67 personas norcoreanas (32 mujeres y 35 hombres) habían huido a Corea del Sur, la segunda cifra más baja desde 2003, cuando se hicieron públicas las cifras oficiales por primera vez. La mayoría de esas personas se había trasladado a países como China antes de la pandemia y luego había entrado a Corea del Sur. Como consecuencia de los controles fronterizos, ninguna ONG ni ningún medio de comunicación pudo estar presente para hacer un seguimiento de las implicaciones de las restricciones impuestas,

incluidas las relacionadas con la libertad de expresión y el espacio de la sociedad civil.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

El cierre de las fronteras del país como respuesta a la pandemia de COVID-19 restringió aún más el acceso de la ciudadanía a la información procedente del extranjero. Según informes, aumentó la presencia militar a lo largo de la frontera y se instalaron cámaras de vigilancia y detectores de movimiento, lo que dificultó todavía más la entrada de información en el país.

Continuaba la represión contra el acceso a información del exterior y se imponían sanciones a quienes infringían la Ley de Denuncia del Pensamiento y la Cultura Reaccionarios, promulgada en diciembre de 2020. Según informes, se ejecutó a adolescentes por ver y compartir un programa de la televisión surcoreana.

Aumentó el uso cotidiano del teléfono móvil y el número de personas con contrato de telefonía móvil; sin embargo, el acceso a servicios de telefonía móvil internacionales y su uso fueron objeto de férreas restricciones. El acceso a llamadas internacionales estaba prácticamente bloqueado para la ciudadanía, y sólo un grupo muy reducido de la élite gobernante tenía permiso para utilizar Internet.

DERECHO A LA SALUD

No hubo indicios de la administración de vacunas contra la COVID-19 a la población. La comunidad internacional, incluido el mecanismo COVAX, ofreció ayuda con las vacunas en reiteradas ocasiones, pero las autoridades la rechazaron en todos los casos. Sin acceso a las vacunas, en un país con uno de los sistemas de salud más vulnerables, 25 millones de personas quedaron expuestas a un riesgo grave de contraer el virus.¹ El 12 de mayo, las autoridades norcoreanas anunciaron oficialmente que había habido casos confirmados de COVID-19, y el 10 de agosto declararon su “victoria” contra la COVID-19, afirmando que habían erradicado completamente el virus del país. Sin embargo, se siguieron detectando casos

sospechosos. En septiembre, el gobierno anunció que podían dar comienzo las vacunaciones.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

Más del 40% de la población sufría desnutrición, en muchos casos crónica, y necesitaba asistencia humanitaria. La FAO volvió a calificar a Corea del Norte como país necesitado de ayuda alimentaria externa. Los trenes de mercancías transfronterizos entre China y Corea del Norte operaban de forma intermitente, pero con menor frecuencia que antes de la COVID-19. La entrada de alimentos del extranjero a través de las importaciones y la ayuda de la comunidad internacional seguían siendo inferiores a las de antes de la COVID-19. Según informes, las autoridades norcoreanas habían solicitado ayuda alimentaria a países como India y Vietnam. Se tuvo noticia de que desastres naturales reiterados como sequías en primavera y tifones en verano habían agravado la baja productividad del sector agrícola.

En el marco de la política de cuarentena, el contrabando en la frontera entre Corea del Norte y China estaba terminantemente prohibido. Sin embargo, al parecer algunas personas continuaron con esta actividad, y hubo informes de que también se llevaron a cabo de forma secreta actividades de contrabando no oficiales dirigidas por el Estado.

La escasez de alimentos que sufrían los grupos marginados —población con discapacidad, menor de edad, de edad avanzada y residente fuera de los pueblos y las ciudades— era especialmente grave. Las instalaciones de suministro de agua y los sistemas de alcantarillado eran deficientes en muchas zonas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

DERECHOS LABORALES

Al terminar la educación secundaria, algunas personas eran destinadas a puestos de trabajo designados por el Estado. La mayoría

de los trabajadores y trabajadoras no empleados en sectores de prioridad nacional, como el ejército y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, recibían salarios insuficientes para acceder a un nivel de vida adecuado. Hubo múltiples informes de personas implicadas en actividades ilegales para subsistir, como el contrabando, el robo y la fabricación y venta de drogas.

TRABAJO INFANTIL

El Estado obligaba a algunos menores a trabajar en minas de carbón y granjas en condiciones peligrosas. Además de estudiar, los niños y las niñas tenían que llevar a cabo trabajos de limpieza, labores agrícolas y actividades de construcción impuestos por el Estado.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

No se permitía la crítica abierta a las autoridades o los líderes. La ansiedad y miedo extremos estaban muy extendidos entre las personas que corrían riesgo de ser detenidas por motivos políticos y acusadas de crímenes contra el partido o el Estado.

Seguían operativos 4 campos penitenciarios para presos y presas políticos (*kwanliso*), aunque las autoridades negaban su existencia. Se calculaba que permanecían recluidas en ellos hasta 120.000 personas, que eran sometidas a trabajos forzados, torturas y otros malos tratos.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Se creía que el número de personas detenidas o recluidas había aumentado. Las detenciones se llevaban a cabo por violaciones de las medidas de cuarentena como intentos de contrabando, rupturas del aislamiento y viajes transfronterizos, así como por consumo de drogas, prácticas religiosas —ya que las autoridades no toleraban ningún sistema de creencias alternativo— y acceso a información del exterior del país.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

A pesar de que algunas informaciones apuntaban a que el trato dispensado a la población reclusa había mejorado en los

años anteriores hasta cierto punto, al parecer hubo insultos, palizas, tortura y ejecuciones en los centros de detención administrados por los organismos encargados de hacer cumplir la ley, entre ellos el Ministerio de Seguridad del Estado y el Ministerio de Seguridad Social. En concreto, hubo informes de que los funcionarios de los centros de detención recurrían a palizas, tortura y restricción de alimentos para obtener “confesiones” o controlar a la población interna.

-
1. [Corea del Norte: El gobierno debe garantizar el acceso a las vacunas contra la COVID-19 durante el brote de Ómicron, 12 de mayo](#)

COREA DEL SUR

República de Corea

Jefe del Estado y del gobierno: Yoon Suk-yeol (sustituyó a Moon Jae-in en mayo)

Corea del Sur no presentó ningún plan viable para eliminar el uso de carbón para 2030 y mantuvo su dependencia de los combustibles fósiles. El poder judicial hizo tímidos avances hacia la protección de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Pese a que la violencia online contra las mujeres y las niñas seguía siendo generalizada, el nuevo gobierno redujo los recursos destinados a combatirla. La libertad de prensa estaba amenazada.

INFORMACIÓN GENERAL

Hubo un retroceso en los derechos de las mujeres tras la elección de Yoon Suk-yeol como presidente. El Ministerio de Educación anunció un plan para eliminar del currículo escolar contenido relacionado con la orientación sexual y la identidad de género. La muerte de más de 150 personas en una estampida multitudinaria durante las celebraciones de Halloween en Itaewon suscitó preocupación por la eficacia de las medidas de respuesta a los desastres y control de multitudes.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El plan del gobierno para eliminar progresivamente el uso del carbón continuaba presentando ambigüedades. En agosto, el Ministerio de Comercio, Industria y Energía anunció un nuevo plan de electricidad que todavía preveía la obtención de más del 20% de la electricidad a partir del carbón en 2030, fecha en que, para cumplir el objetivo de 1,5 °C establecido en la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), el uso del carbón debía haberse abandonado por completo. Sin embargo, en 2022 la empresa eléctrica estatal KEPCO aumentó la energía obtenida del carbón en respuesta al incremento del precio del gas. En junio, 62 niños y niñas menores de 11 años presentaron una petición ante el Tribunal Constitucional para impugnar la constitucionalidad de la ley sobre la neutralidad en emisiones de carbono promulgada por el gobierno, que distaba mucho de cumplir con los objetivos necesarios para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde diciembre de 2021, varios grupos de defensa de los derechos de las personas con discapacidad se manifestaban en el metro para exigir un presupuesto que tuviera en cuenta a las personas con discapacidad y promover los derechos de movilidad. El Ministerio de Economía y Finanzas hizo caso omiso de sus demandas, argumentando que los fines de la ampliación presupuestaria que ese estaba debatiendo eran incompatibles con asignar financiación a las personas con discapacidad. Transcurridos 20 años desde la publicación del primer plan para garantizar los derechos de movilidad de las personas con discapacidad, el sistema de transporte público seguía sin ser plenamente accesible en silla de ruedas.

LEGISLACIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Dos activistas de la Coalición Surcoreana por una Legislación contra la Discriminación estuvieron 46 días en huelga de hambre para

pedir la promulgación de una ley integral contra la discriminación. A pesar de que el Comité Permanente para Asuntos Legales y Judiciales incorporó 4 proyectos de ley a su programa de trabajo en mayo, no se consiguió aprobar ninguna legislación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

El 7 de enero, el Tribunal Administrativo de Seúl desestimó la demanda presentada por So Seong-wook y su compañero Kim Yong-min contra el Servicio Nacional de Salud por negar éste la cobertura del seguro de salud al no reconocer como dependientes a los miembros de las parejas del mismo sexo. En 2021, el Servicio Nacional de Salud había reconocido inicialmente a Kim Yong-min como dependiente de So Seong-wook, pero ocho meses después canceló ese reconocimiento. La pareja recurrió la sentencia.

En abril, por primera vez, el Tribunal Supremo de Corea revocó las sentencias condenatorias dictadas por un juzgado de instrucción contra dos soldados en aplicación del artículo 92.6 del Código Penal Militar, revocando así su propio precedente. El Tribunal concluyó que el Código no era aplicable si las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo tenían lugar fuera del cuartel, mientras los soldados estaban fuera de servicio y con consentimiento mutuo.¹

En noviembre, el Tribunal Supremo decidió que tener hijos o hijas menores de edad no debía ser razón inmediata para negar el reconocimiento legal de la identidad de género a las personas transgénero. Al tomar esta decisión —y anular parcialmente su decisión previa de 2011—, el Tribunal Supremo afirmaba el derecho de las personas transgénero a la dignidad, la felicidad y la vida familiar.²

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 22 de agosto empezó el juicio penal de un objeto de conciencia testigo de Jehová que se oponía a la naturaleza punitiva del “servicio alternativo”. Hye-min Kim, cuyas

creencias religiosas le impedían hacer el servicio militar, era la primera persona conocida que rechazaba el “servicio alternativo” desde su introducción en 2020.³

El 15 de septiembre, el Tribunal Constitucional celebró una vista pública sobre la constitucionalidad de los artículos 2 y 7 de la Ley de Seguridad Nacional en relación con una causa que englobaba 11 demandas de particulares y juzgados de instrucción, algunas de las cuales estaban pendientes desde 2017. Según las partes demandantes, la Ley, que no daba una definición clara de “organización antigubernamental”, impedía el trabajo de la sociedad civil y acarreaba penas de hasta 7 años de cárcel por “alabar, instigar o difundir las actividades de una organización antigubernamental”.

En septiembre, el Partido del Poder Popular, en el gobierno, presentó una demanda contra la emisora pública Munhwa Broadcasting Corporation por el cargo de violar la Ley de Fomento de la Utilización de Redes de Información y Comunicaciones y de Protección de la Información. La acusaba de difundir informaciones erróneas en relación con las palabras del presidente Yoon Suk-yeol durante el viaje de éste a Nueva York (Estados Unidos). La policía metropolitana de Seúl inició una investigación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaron las violaciones de los derechos de las personas extranjeras en los centros de detención. Al parecer, funcionarios del centro de detención de Hwaseong inmovilizaron al interno marroquí A atándolo de brazos y piernas por la espalda. En febrero, el Ministerio de Justicia puso en libertad provisional a un migrante en situación irregular bajo custodia después de reconocer, junto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se habían violado sus derechos humanos al someterlo a tortura y otros malos tratos en un centro de detención en junio de 2021. En mayo, sin embargo, el Ministerio de Justicia anunció una revisión de

la Ley de Control de la Inmigración para introducir el uso de material y sillas que permitían atar las extremidades superiores e inferiores simultáneamente.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Comité de Expertos del Grupo de Trabajo sobre Delitos Sexuales Digitales, creado por el Ministerio de Justicia tras el caso de la “Sala Enésima” —una trama de chantaje sexual a través de la aplicación Telegram de la que habían sido víctimas decenas de mujeres—, fue oficialmente disuelto el 15 de junio, 2 meses antes de finalizar su mandato, después de que 17 de sus miembros dimitieran. Habían recibido presiones de la recién estrenada administración del nuevo presidente, quien había manifestado que el Grupo de Trabajo ya había cumplido con la misión encomendada, a pesar de los motivos de preocupación generalizados sobre la persistencia de la violencia de género online.⁴

Los medios de comunicación informaron de un nuevo caso de explotación de menores online en el que el sospechoso, un hombre conocido como “L” que fue arrestado por la policía el 23 de noviembre en Australia, obligaba a menores a crear material pornográfico. El caso reveló también que su producción y distribución de este tipo de material no había dejado de aumentar. Además, puso de manifiesto los motivos de preocupación que seguían existiendo sobre el alcance de los cibercrimes sexuales en Corea del Sur y sacó a la luz problemas fundamentales como la ausencia de presupuesto y de personal especializado para las investigaciones policiales sobre casos de violencia de género.⁵

El nuevo gobierno anunció planes para suprimir el Ministerio de Igualdad de Género y Familia en el marco de un plan de reorganización. El Ministerio había actuado como centro de coordinación de las políticas de igualdad de género de todos los ministerios, pero, tras la reorganización, sus funciones serían asignadas al Ministerio de Empleo y Trabajo y el Ministerio de Salud y

Bienestar Social. Más de 800 organizaciones expresaron su oposición al plan.

PENA DE MUERTE

En julio, el Tribunal Constitucional celebró una vista pública sobre una impugnación de la constitucionalidad de la pena de muerte que estaba pendiente desde 2019. Corea del Sur era abolicionista en la práctica, y la última ejecución se había llevado a cabo en 1997.

1. **Corea del Sur:** La sentencia histórica sobre las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en el ejército supone una enorme victoria para los derechos LGBTI, 21 de abril
2. **Corea del Sur:** La sentencia del Tribunal Supremo sobre el reconocimiento legal de la identidad de género, un importante paso adelante para los derechos de las personas transgénero, 24 de noviembre
3. **South Korea:** Drop charges against first conscientious objector to refuse alternative service, 22 de agosto
4. **Yoon Suk-yeol needs to change the way South Korea treats women,** 10 de mayo
5. **Corea del Sur:** El contenido sobre abusos sexuales online prolifera mientras sobrevivientes culpan a Google de deficiencias, 8 de diciembre

COSTA DE MARFIL

República de Costa de Marfil

Jefe del Estado: **Alassane Dramane Ouattara**

Jefe del gobierno: **Patrick Achi**

La modificación de dos leyes aprobada por el Senado amenazaba con restringir el derecho a la libertad de expresión. Partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil publicaron un informe que recomendaba un proceso para proporcionar reparación a las víctimas de la violencia electoral. Las personas sobrevivientes de violencia sexual y de género seguían haciendo frente a obstáculos para obtener justicia. Hubo varios incidentes de derrumbes de edificios de construcción deficiente que causaron muertes. El gobierno tomó medidas para garantizar el derecho a la salud y a la alimentación. Activistas y poblaciones locales siguieron criticando la deforestación, y las

autoridades tomaron medidas para combatir la degradación ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

El año estuvo marcado por el aumento del costo de la vida, la entrada de personas refugiadas que huían del conflicto armado en Burkina Faso y la continuidad del “diálogo político” entre el partido gobernante, partidos de la oposición y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo del diálogo era acordar las medidas necesarias para lograr la “pacificación política” y “reforzar la cultura democrática” y así poner fin a decenios de crisis política.

Estalló una crisis diplomática con Malí después de que este país detuviera a 49 soldados marfileños, calificados de mercenarios, en julio. En agosto, la activista Pulchérie Gbalet fue detenida tras regresar de Malí y publicar un video en el que se criticaba al gobierno marfileño por su gestión de la crisis.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En diciembre, el Senado aprobó dos proyectos de ley que modificaban las leyes sobre prensa y comunicación audiovisual con el fin de combatir la publicación de información falsa y garantizar que las personas activas en Internet, en concreto autores y autoras de blogs, activistas e *influencers*, estuvieran sujetas a la regulación de las autoridades competentes. Durante el año hubo activistas que señalaron que, de ser adoptados, los proyectos de ley podrían utilizarse para reprimir el derecho a la libertad de expresión en Internet y actuar contra personas críticas con las autoridades.

En abril, varios estudiantes que se manifestaban en Bouaké resultaron heridos cuando la policía usó gas lacrimógeno para dispersarlos; y más de 20 estudiantes fueron detenidos y puestos en libertad el mes siguiente. Reclamaban mejores condiciones para poder estudiar.

En diciembre, 46 profesionales del mundo académico fueron detenidos en Abiyán cuando marchaban para entregar al primer

ministro un memorándum en el que reclamaban empleo en la administración pública. Después de una semana de privación de libertad, una detenida fue absuelta mientras que a las 45 personas restantes se les impusieron sendas condenas condicionales de cuatro meses por alteración de la paz.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El informe de marzo sobre la quinta ronda del diálogo político recomendó la adopción de medidas para garantizar elecciones pacíficas y un mecanismo para proporcionar reparaciones a quienes habían sido víctimas de violencia durante las elecciones de 2020. Según cifras oficiales, ese año habían muerto 85 personas y cientos más habían resultado heridas en manifestaciones y enfrentamientos entre simpatizantes del partido gobernante y de la oposición.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En marzo, la Federación Internacional de los Derechos Humanos publicó un informe que ponía de relieve los obstáculos a los que hacían frente las personas sobrevivientes de violencia sexual y de género. Esos obstáculos incluían presiones para resolver sus casos al margen de los tribunales y la falta de recursos de los servicios sociales y de asistencia letrada y judicial.

DERECHO A LA VIVIENDA

La insuficiente supervisión del gobierno daba lugar a que la gente habitara en viviendas inseguras o inadecuadas. Algunos edificios de deficiente construcción, que carecían de autorización de edificación, se derrumbaron y causaron muertes. En Abiyán tuvieron lugar dos incidentes de este tipo en 30 días. En febrero, un edificio en construcción se derrumbó sobre varias casas en la comuna de Treichville y causó la muerte de al menos 5 personas y heridas a más de 20. En marzo se derrumbó un edificio residencial en Cocody y causó la muerte de 7 personas y la hospitalización de 13. El 9 de marzo, el gobierno anunció medidas para abordar este

problema, como la imposición de sanciones administrativas a los funcionarios que permitieran realizar obras de construcción sin autorización previa y el establecimiento de una brigada de control conjunta para supervisar el cumplimiento de la normativa que, según el gobierno, estaría formada por representantes de ayuntamientos, autoridades de distrito y la Dirección de Saneamiento Urbano y Alcantarillado.

DERECHO A LA SALUD

La campaña de vacunación contra la COVID-19 continuó, y el número de vacunas administradas se duplicó con creces desde diciembre de 2021 hasta marzo de 2022. En marzo, la vacunación se extendió a la población adolescente.

En septiembre, un decreto aprobado por el Consejo de Ministros declaró obligatoria para toda la población la cobertura médica universal, con el objetivo de cubrir el 70% de los costos sanitarios y hacer más asequible la atención de la salud.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En marzo, el gobierno anunció una lista de medidas para abordar el aumento del costo de la vida, entre ellas el aumento de la supervisión para asegurar el control de los precios de ciertos alimentos. En agosto, el presidente anunció nuevas medidas para proteger el poder adquisitivo, como la mejora de las prestaciones laborales para funcionarios públicos.

En julio, el Consejo Nacional de Lucha contra la Carestía de la Vida, creado para combatir la inflación, sancionó a unos 2.000 comerciantes que no habían respetado los controles de precios de productos protegidos.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El Consejo del Café-Cacao, que tenía a su cargo la regularización, estabilización y desarrollo de los sectores de producción de cacao y café, anunció la puesta en marcha a partir de abril de un sistema para hacer el seguimiento de la producción de cacao desde la plantación hasta los puertos de

exportación, con el fin de combatir el trabajo infantil y la deforestación.

En mayo, el ministro de Estado de Agricultura y Desarrollo Rural y el ministro de Medioambiente y Desarrollo Sostenible firmaron un memorándum de entendimiento con Genesis, agencia francesa especializada en la evaluación del impacto ambiental. En virtud de dicho memorándum, la agencia evaluaría el impacto de los proyectos de restauración del suelo financiados por la entidad gubernamental Iniciativa de Abiyán para combatir la deforestación y promover la recuperación de bosques. Ese mismo mes, el primer ministro anunció que el gobierno había replantado 38 millones de árboles en menos de tres años.

Paralelamente, residentes de la localidad de Bébou reclamaron la ayuda del gobierno para combatir las plantaciones de cacao ilegales que estaban destruyendo bosques, entre ellos la reserva natural clasificada de Bossématié. En junio se puso en marcha una petición de activistas para solicitar la renuncia del gobierno a un proyecto que destruiría hectáreas de tierras en un parque natural para construir un hotel en Bingerville.

CROACIA

República de Croacia

Jefe del Estado: **Zoran Milanović**

Jefe del gobierno: **Andrej Plenković**

Continuaron las devoluciones sumarias y las expulsiones colectivas. Los pleitos por difamación hicieron peligrar el trabajo de periodistas y medios de comunicación. El acceso al aborto continuó muy restringido. Se reconoció a las parejas del mismo sexo el derecho a adoptar. La comunidad romaní sufría discriminación generalizada. Aumentó la violencia de género en el ámbito familiar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El número de personas que intentaban entrar en el país desde la vecina Bosnia y

Herzegovina aumentó respecto a 2021, y las organizaciones de ayuda humanitaria documentaron devoluciones ilegales y expulsiones colectivas continuadas por parte de las autoridades croatas. Grupos de la sociedad civil pidieron una investigación adecuada sobre las violaciones de derechos humanos sistémicas en las fronteras del país.

En febrero, la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo concluyó que la Comisión Europea no había garantizado el respeto de los derechos humanos fundamentales en las operaciones fronterizas llevadas a cabo por las autoridades de Croacia y financiadas por la Unión Europea (UE).¹

Los agentes de policía captados por cámaras golpeando a solicitantes de asilo en 2021 fueron sancionados por incumplimiento leve de sus funciones y volvieron al trabajo en enero.

En julio, el mecanismo croata independiente de vigilancia de las fronteras, financiado por la UE, concluyó que no había irregularidades graves en las operaciones fronterizas, pero dijo que la policía de fronteras devolvía ilegalmente a posibles solicitantes de asilo a Bosnia y Herzegovina cuando encontraba a estas personas en las zonas fronterizas presuntamente minadas. Organizaciones de defensa de derechos y de la sociedad civil reiteraron la preocupación de que el mecanismo carecía de independencia, un mandato firme y acceso adecuado a la zona fronteriza.

En abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazó el recurso de Croacia y confirmó la sentencia de 2021 que establecía que Croacia había violado el Convenio Europeo de Derechos Humanos con la devolución de una familia afgana a Serbia que había tenido como consecuencia la muerte de Madina Hussiny, de seis años. Las autoridades propusieron un plan de acción para ejecutar la sentencia, pero las organizaciones de la sociedad civil cuestionaron la calidad de las medidas propuestas.

En diciembre, el Consejo de la UE decidió admitir a Croacia en el espacio Schengen. Las organizaciones de derechos humanos

criticaron a las instituciones de la UE por haber “mirado hacia otro lado” ante las abrumadoras pruebas de violaciones de derechos humanos cometidas por las autoridades.²

Las autoridades concedieron protección temporal a más de 22.000 personas ucranianas que huían de la guerra y ofrecieron alojamiento y ayuda para la integración a las que estaban en situación de necesidad. Sin embargo, las tasas de reconocimiento de solicitantes de asilo de países no europeos siguieron siendo bajas y en octubre sólo se había concedido protección internacional a 16 personas.

En mayo, las autoridades arrestaron a Aysoltan Niyazova, activista e integrante del grupo musical Pussy Riot, cuando estaba en Croacia en una gira contra la guerra y amenazaron con extraditarla a Turkmenistán. Fue liberada tras la condena de grupos de derechos humanos a las autoridades.³

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Periodistas y medios de comunicación que informaban sobre la delincuencia organizada y la corrupción seguían sufriendo amenazas, hostigamiento y agresiones físicas. Figuras políticas y empresas demandaron con frecuencia a periodistas por difamación, que seguía siendo delito. La Asociación de Periodistas de Croacia documentó más de 1.000 demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) activas en las que se reclamaban más de 10 millones de euros por daños y perjuicios, y las calificó de “terrorismo judicial”. En marzo, la Coalición Europea contra las SLAPP citó a Croacia como uno de los países de la UE donde más se utilizaban las acciones judiciales para silenciar a periodistas y activistas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva continuó siendo limitado por la negativa general del personal médico y de algunas clínicas a practicar abortos alegando

motivos de conciencia. En mayo, el caso de una mujer embarazada a quien se le habían negado servicios de aborto en cuatro clínicas a pesar del diagnóstico de un agresivo tumor cerebral en el feto desencadenó protestas y dividió a la opinión pública. La operación se llevó finalmente a cabo tras la intervención del Ministerio de Salud. La defensora del Pueblo para los Derechos Humanos dijo que la negativa a practicar el aborto por parte de profesionales médicos basada en su derecho individual a ejercer la objeción de conciencia no podía ser un obstáculo para el acceso a una asistencia médica adecuada.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En septiembre, para paliar los efectos de la rápida subida de los precios y el costo de la vida, el gobierno aprobó medidas que incluían topes en el precio de la electricidad, el gas y los alimentos básicos, así como un incremento temporal de las prestaciones sociales para personas en situación de vulnerabilidad económica.

DISCRIMINACIÓN

LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En una sentencia firme dictada en mayo, el Tribunal Administrativo Superior confirmó que las parejas del mismo sexo debían poder solicitar la adopción infantil en las mismas condiciones que las parejas heterosexuales.

ROMANÍES

Aunque hubo algún progreso, las comunidades romaníes siguieron sufriendo discriminación generalizada en todos los ámbitos de la vida. Los niños y niñas romaníes tenían menos posibilidades de terminar la enseñanza primaria y secundaria, y las niñas sufrían especialmente los efectos de la práctica del matrimonio precoz y a menudo eran víctimas de trata. Según las autoridades, el 50% de las mujeres romaníes tenían su primer hijo siendo menores de edad. El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, instó a las autoridades a garantizar una mayor integración de los niños y niñas romaníes en la educación general y a

eliminar las barreras que obstaculizaban su acceso a la educación, la asistencia médica y los servicios sociales.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las autoridades informaron de un fuerte aumento de la violencia de género, incluida la cometida en el ámbito familiar, respecto a 2021. Diversas organizaciones de la sociedad civil avisaron de que las penas destinadas a los perpetradores seguían siendo inadecuadas.

El gobierno anunció un paquete de medidas que incluía penas más elevadas para los autores de estos delitos y la mejora de la protección para las víctimas de violencia de género intrafamiliar, como un protocolo de evaluación de riesgos en todos los casos, y alternativas a las medidas temporales existentes, que se consideraban ineficaces. La defensora del Pueblo para la Igualdad de Género señaló que los servicios encargados de hacer cumplir la ley seguían sin proteger a las víctimas y pidió una reforma integral que incluyera programas efectivos de prevención, resocialización y educación.

1. UE: El Defensor del Pueblo concluye que la Comisión no garantizó derechos en la frontera croata, 24 de febrero
2. EU admits Croatia to Schengen without regard to abuses at the border, 8 de diciembre
3. Croacia: No debe extraditarse a Turkmenistán a una disidente, miembro de Pussy Riot, 1 de junio

CUBA

República de Cuba

Jefe del Estado: **Miguel Mario Díaz-Canel**

Jefe del gobierno: **Manuel Marrero Cruz**

La escasez de alimentos y los cortes de electricidad fueron frecuentes durante el año. Continuaban en prisión centenares de personas que habían sufrido la represión de las protestas de julio de 2021. Tras el paso del huracán Ian, las autoridades desplegaron a cadetes militares para reprimir las protestas generalizadas contra los cortes de electricidad e interrumpieron

el acceso a Internet. Continuaban en prisión tres presos de conciencia, cifra que representaba sólo un minúsculo porcentaje de la cantidad total de personas que se temía que estuvieran detenidas por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras un referéndum, Cuba aprobó en septiembre el nuevo Código de las Familias, que legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo y, entre otros aspectos, permitía a las parejas homosexuales adoptar.

Según las estadísticas oficiales de Estados Unidos, más de 224.000 personas cubanas entraron en ese país entre octubre de 2021 y septiembre de 2022, lo que suponía un aumento significativo con respecto a las algo más de 39.000 que habían llegado en el mismo periodo de 2020 y 2021. Muchas de ellas realizaron viajes peligrosos a través del Tapón del Darién, selva que conectaba Panamá y Colombia, mientras que otras se arriesgaron a viajar en barco.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

A lo largo del año, la escasez de alimentos obligó a la población a hacer fila durante horas para conseguir productos básicos, y en algunas partes de la isla fueron frecuentes los cortes eléctricos. El gobierno culpó de la situación económica casi exclusivamente al embargo económico estadounidense e hizo caso omiso de su obligación de hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Al terminar el año, continuaban detenidas centenares de personas que habían sufrido la represión de las manifestaciones de julio de 2021,¹ según informó la ONG Cubalex.

En marzo, Amnistía Internacional solicitó acceso al país para asistir a los juicios de las personas detenidas, pero las autoridades no permitieron el acceso a observadores internacionales. Ese mismo mes, en un contexto en el que la defensa jurídica estaba fuertemente controlada por el Estado y el

acceso a los documentos judiciales era excepcional, las autoridades cubanas tomaron la inusual medida de hacer públicas al menos 6 sentencias relacionadas con unas 129 personas —varias de ellas jóvenes— que habían sido acusadas de delitos más graves por haber participado en las protestas de julio de 2021. Se las había acusado principalmente de lanzar piedras o botellas contra agentes encargados de hacer cumplir la ley, y algunas habían sido condenadas a 30 años de prisión.²

En septiembre y octubre, tras el paso del huracán Ian, hubo protestas en toda la isla contra los cortes de electricidad generalizados. Según la información recibida, las autoridades respondieron desplegando a cadetes militares para reprimir las protestas, y se denunciaron casos de detención arbitraria. Además, al parecer, las autoridades bloquearon deliberadamente Internet, táctica que era cada vez más habitual para limitar la comunicación en Cuba en momentos delicados desde el punto de vista político. Las interrupciones de Internet se prolongaron al menos dos noches consecutivas, lo que dificultó la comunicación de las familias tras la tormenta. Hubo periodistas del diario independiente en línea *14 y medio* que también se quedaron sin acceso a Internet y vieron afectada su capacidad para informar.³

El 2 de octubre, el presidente Díaz-Canel restó importancia al carácter generalizado de las protestas y sugirió que una minoría de “contrarrevolucionarios” con conexiones fuera de Cuba había llevado a cabo “actos de vandalismo, como cerrar vías o tirar piedras”. También afirmó que esas personas serían tratadas con todo el “rigor de las leyes”.

En diciembre entró en vigor un nuevo Código Penal que podía consolidar las limitaciones a la libertad de expresión y de reunión ya habituales y presentaba un panorama inquietante para periodistas independientes, activistas y cualquier persona crítica con las autoridades.⁴

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres activistas de derechos humanos desempeñaron un papel fundamental en la resistencia a la represión de la disidencia. Las madres de las personas detenidas en las protestas de julio de 2021, entre las que había jóvenes, abogaron enérgicamente por su liberación.

La cámara legislativa no tipificó el femicidio como delito en el nuevo Código Penal, pese a las propuestas de las mujeres partidarias de esa medida.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al concluir el año, los presos de conciencia Luis Manuel Otero Alcántara, Maykel Castillo Pérez y José Daniel Ferrer García —detenidos en el marco de la represión de la disidencia de julio de 2021— seguían en prisión.

En junio, el Tribunal Municipal Popular de Centro Habana había condenado al artista Luis Manuel Otero Alcántara y al músico Maykel Castillo Pérez a cinco y nueve años de prisión, respectivamente, por una serie de cargos utilizados históricamente para acallar la disidencia, como “desórdenes públicos”, “desacato” y “ultraje a los símbolos de la patria”.⁵

Unos meses antes, en enero, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había determinado que Maykel Castillo Pérez —uno de los autores de la canción crítica con el gobierno cubano “Patria y vida”, adoptada como himno de las protestas— había sido detenido de forma arbitraria, y había pedido al gobierno cubano su liberación inmediata.

La familia de José Daniel Ferrer García, líder del grupo de oposición política no oficial Unión Patriótica de Cuba, denunció en julio que éste permanecía recluido en régimen de incomunicación, lo que lo ponía en peligro de tortura y otros malos tratos;⁶ y, en octubre, que llevaba tiempo recluido en confinamiento solitario, aislado de otros presos y con un acceso muy limitado al mundo exterior.⁷

-
1. Cuba: Cinco cosas que debes saber a un año del 11J en Cuba, 11 de julio
 2. Cuba: Amnistía Internacional solicita acceso al país para observar los juicios de manifestantes del 11-J, 24 de marzo
 3. Cuba: No se deben repetir las tácticas de represión, 5 de octubre
 4. Cuba: El nuevo Código Penal presenta un panorama aterrador para 2023 y años posteriores, 2 de diciembre
 5. Cuba: Amnistía Internacional condena las sentencias de Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel "Osorbo" Castillo, 24 de junio
 6. Cuba: Líder político recluso en régimen de incomunicación, 12 de julio
 7. Cuba: Preso de conciencia en riesgo, 19 de octubre

DINAMARCA

Reino de Dinamarca

Jefa del Estado: **Margarita II**

Jefa del gobierno: **Mette Frederiksen**

Se reformó la legislación sobre la violación, incluidas las disposiciones relativas a los casos en que el perpetrador se hacía pasar por otra persona. Se aprobó una legislación especial que otorgaba protección temporal a las personas desplazadas de Ucrania. Las autoridades revocaron el permiso de residencia a varias personas refugiadas sirias y afganas y las alojaron en centros de devolución. El Tribunal Supremo exoneró al Ministerio de Defensa de responsabilidad en la tortura de civiles iraquíes durante una operación conjunta realizada en Irak en 2004.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Hubo un amplio consenso político sobre la reforma del artículo 221 del Código Penal, que entraba en vigor el 1 de enero de 2023; a partir de ese momento, los actos sexuales no consentidos de perpetradores que se hicieran pasar por otra persona ya no se castigarían con penas más leves que las previstas para la violación.

DISCRIMINACIÓN

En aplicación de la muy criticada Ley "L38", que consideraba la "procedencia no occidental" un criterio a tener en cuenta para declarar una zona como "gueto", una

empresa inmobiliaria había desalojado en enero de 2020 a 96 familias del área de Nøjsomhed, en Elsinor. En septiembre de 2022, 7 de estas familias vieron reconocido su derecho a presentar un recurso ante el Tribunal Supremo. En noviembre se remitió la denuncia de 12 personas desalojadas de igual forma contra el Ministerio del Interior y la Vivienda al Tribunal de Justicia de la UE para que éste determinara si las categorías de "no occidentales" y sus "descendientes" encajaban en la definición de etnia de la legislación comunitaria.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero, la Junta de Apelaciones para Personas Refugiadas comenzó a revisar casos de solicitantes de asilo de Afganistán rechazados que llevaban paralizados desde diciembre de 2021 a raíz de la toma del poder por los talibanes en Afganistán. A fecha de 30 de noviembre, la Agencia de Devoluciones tenía registradas 8 personas refugiadas afganas a quienes se había revocado el permiso de residencia y 16 personas refugiadas sirias a las que también se les había revocado haciendo referencia a los cambios en la situación de su país de origen. A ambos grupos se les ordenó trasladarse a centros de devolución. En diciembre, la Junta de Apelaciones anunció una evaluación menos estricta de las pruebas en los casos de asilo que afectaban a niñas y mujeres afganas.

En marzo se aprobó una legislación especial que ofrecía permisos de residencia de dos años y derechos fundamentales a la población desplazada de Ucrania. La legislación no otorgaba las mismas prestaciones a las personas no ucranianas que habían huido de Ucrania. El permiso de residencia de 2 años fue concedido a 33.048 de las 37.162 personas que lo solicitaron.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En marzo, el Parlamento aprobó legislación relativa a la retención indiscriminada de datos de telecomunicaciones, lo que constituía una violación del derecho

internacional y del de la UE. En abril, el Tribunal de Justicia de la UE aclaró que el derecho comunitario prohíbe la retención indiscriminada de datos para combatir la delincuencia. El Ministerio de Justicia cambió temporalmente sus prácticas de retención de datos para ajustarse a la legislación de la UE.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo, el Tribunal Supremo revocó una decisión anterior del Tribunal Superior de Dinamarca Oriental y resolvió que los prisioneros de guerra iraquíes torturados durante la Operación Desierto Verde en 2004 no tenían derecho a una indemnización del Ministerio de Defensa danés.

ECUADOR

República del Ecuador

Jefe del Estado y del gobierno: **Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza**

Las organizaciones denunciaron decenas de violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas multitudinarias que tuvieron lugar en junio en todo el país. Las fuerzas de seguridad mataron a un manifestante en Puyo. Al menos 146 personas privadas de libertad fueron asesinadas en el contexto de una crisis del sistema penitenciario. Las autoridades no ofrecieron verdad, justicia y reparación a las comunidades indígenas afectadas por derrames de petróleo. Se despenalizó el aborto en los casos de violación.

INFORMACIÓN GENERAL

El presidente Lasso, cuyo índice de aprobación descendió por debajo del 20% durante el año, anunció estados de excepción hasta en siete ocasiones aduciendo diversos motivos, entre ellos el riesgo para la seguridad que suponían los grupos del crimen organizado, pero también supuesta violencia en el contexto de las huelgas nacionales. Durante el año siguieron

estallando protestas multitudinarias en todo el país.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las organizaciones ecuatorianas denunciaron que la respuesta de las autoridades a las protestas de los pueblos indígenas por los problemas socioambientales que empezaron en junio había dado lugar a una amplia variedad de violaciones de derechos humanos, como detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, criminalización de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos y agresiones contra estos grupos. Al menos seis personas murieron en el marco de las protestas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En enero, la Corte Constitucional falló a favor de la comunidad indígena A'i Cofán de Sinangoe y confirmó que el Estado había violado los derechos de la comunidad a la consulta previa, a la naturaleza, al agua, a un medioambiente sano, a la cultura y al territorio, al otorgar 20 concesiones mineras sin el consentimiento de esa comunidad y tramitar otras 32 que afectaban a su territorio. La Corte también reconoció el derecho de la población A'i Cofán a organizar una guardia propia para proteger su tierra y ordenó medidas de reparación integral para la comunidad.¹ Al terminar el año, las autoridades no habían cumplido la sentencia.

El 28 de enero, la rotura de un oleoducto que era propiedad de la empresa privada OCP Ecuador provocó el derrame de aproximadamente un millón de litros de petróleo en la cuenca del río Coca, en la Amazonía, y afectó a los pueblos indígenas y su medioambiente. Al terminar el año, los pueblos indígenas afectados por este derrame y por otro que había tenido lugar en abril de 2020, también en la Amazonía, seguían sin acceder a la verdad, la justicia y la reparación.²

El 14 de junio, las fuerzas de seguridad detuvieron en la provincia de Cotopaxi a Leónidas Iza, presidente de la Confederación

de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, que quedó en libertad ese mismo día por la noche tras haber sido recluso en régimen de incomunicación y acusado del delito de “paralización de un servicio público”. Las organizaciones de derechos humanos consideraron que su detención había sido arbitraria y que los procedimientos penales que se siguieron contra él podían constituir criminalización de la protesta. El relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados manifestó que el derecho a la defensa del dirigente también podría haberse visto afectado.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 21 de junio, las fuerzas de seguridad que reprimían una manifestación en Puyo, capital de la provincia de Pastaza, lanzaron una granada de gas lacrimógeno —directamente y a corta distancia— contra un hombre indígena kichwa identificado como B. G., que murió posteriormente como consecuencia de las heridas sufridas.³

En junio, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, expresó su preocupación por el uso de la violencia contra niños, niñas y adolescentes por parte de las fuerzas de seguridad durante las protestas. El Comité criticó la autorización concedida para utilizar tipos de munición potencialmente letales, como perdigones, además del uso indiscriminado y desproporcionado de gas lacrimógeno.

Al concluir el año, la Fiscalía General del Estado no había acusado formalmente ni procesado a ningún agente encargado de hacer cumplir la ley por las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas de octubre de 2019 y junio de 2022.

En noviembre, la Corte Constitucional resolvió que la reforma constitucional del presidente Lasso, que posibilitaba la participación de las fuerzas armadas en operaciones conjuntas con la Policía Nacional, de manera permanente y complementaria, para combatir el crimen organizado debía someterse a la aprobación de la Asamblea Nacional.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En febrero, el presidente Lasso emitió el Decreto 355, que concedía el indulto a 3.000 personas presas con el propósito de reducir el hacinamiento y prometía la contratación de 1.400 guardas más y una inversión de 125 millones de dólares estadounidenses en el sistema penitenciario antes de 2025.

El 9 de mayo, 44 presos murieron y otros 10 resultaron heridos en la prisión de Santo Domingo de los Tsáchilas en el contexto de una crisis prolongada. Según el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, al menos 146 reclusos fueron víctimas de homicidio en prisión en 2022.⁴

DERECHOS DE LAS MUJERES

En abril, el presidente sancionó una ley que despenalizaba el aborto en los casos de violación. La ley incluía condiciones restrictivas, como permitir el aborto sólo hasta la duodécima semana de embarazo. En julio, la Corte Constitucional modificó la ley para que dejase de exigir la autorización de los representantes legales o de terceros en el caso de las niñas y adolescentes que hubieran sido víctimas de violación y quisieran acceder al aborto.

Las autoridades no garantizaban el acceso a la justicia y los servicios de protección a las mujeres refugiadas sobrevivientes de violencia de género, especialmente las procedentes de Venezuela.

En septiembre se encontró el cadáver de la abogada María Belén Bernal, víctima de feminicidio, que había desaparecido ese mismo mes tras acudir a la Escuela Superior de Policía de la capital, Quito.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Al terminar el año, las autoridades aún no habían concebido ni aplicado una política nacional para la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos en peligro.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El gobierno no había anunciado una nueva contribución determinada a nivel nacional desde 2019.

1. Ecuador: Corte Constitucional resuelve proteger a pueblos indígenas frente a proyectos mineros que afectan sus derechos humanos, 10 de febrero
2. Ecuador: La Amazonía en peligro. Información para el 41 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, noviembre de 2022, 5 de abril
3. Ecuador: Evidencias confirman que fuerzas de seguridad mataron a manifestante indígena en Puyo, 24 de junio
4. Ecuador: Ante nueva masacre carcelaria, las autoridades deben atender causas estructurales, 10 de mayo

EGIPTO

República Árabe de Egipto

Jefe del Estado: **Abdel Fatah al Sisi**

Jefe del gobierno: **Moustafa Madbouly**

Las autoridades reprimieron severamente el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. En el periodo previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27), celebrada en noviembre, las autoridades liberaron a 895 personas que estaban presas por motivos políticos, pero detuvieron a casi el triple, entre ellas a cientos vinculadas a convocatorias de protestas durante la COP27. Miles de personas que criticaban o se oponían al gobierno —o que se consideraba que lo hacían— continuaron detenidas arbitrariamente o fueron injustamente procesadas. No se investigaron adecuadamente al menos 50 muertes bajo custodia en circunstancias sospechosas y respecto a las cuales existían informes de negación de atención médica o tortura. Se impusieron condenas a muerte tras juicios manifiestamente injustos y se llevaron a cabo ejecuciones. Seguía siendo frecuente la violencia sexual y de género, ante la pasividad de las autoridades para prevenirla y castigarla adecuadamente. Las

autoridades reprimieron el derecho a la huelga de trabajadores y trabajadoras, y no adoptaron medidas de protección contra los despidos improcedentes por parte de las empresas. Se desalojó por la fuerza y se detuvo a residentes de asentamientos informales por protestar contra la demolición de viviendas. Las autoridades persiguieron a personas de religión cristiana que exigían el derecho a practicar su culto y a otras que profesaban creencias religiosas no autorizadas por el Estado. Se detuvo arbitrariamente a personas refugiadas y migrantes por entrar o permanecer de forma irregular en Egipto, y decenas fueron devueltas a su país de origen.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, Egipto llegó a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre un préstamo de 3.000 millones de dólares estadounidenses tras aceptar la flotación de la libra egipcia. Este acuerdo se produjo en el contexto de una crisis financiera y económica cada vez más profunda cuyos efectos habían sido devastadores para los derechos económicos de la población. Casi un tercio del presupuesto nacional de junio —que no cumplió el mandato constitucional de destinar como mínimo el 3% y el 6% del producto interno bruto (PIB) a sanidad y educación, respectivamente— se destinó al pago de la deuda.

En abril, el presidente anunció un “diálogo nacional” con la oposición. El escrutinio internacional del historial de derechos humanos de Egipto se incrementó durante la COP27, que se celebró en la ciudad de Sharm el Sheij en noviembre.

Continuaron los ataques esporádicos de grupos armados en Sinaí del Norte, aunque a un ritmo menor que en años anteriores. Las milicias tribales desempeñaron un papel cada vez mayor en operaciones militares y lograron desalojar al grupo armado Provincia del Sinaí, afín al grupo armado Estado Islámico, de varios pueblos de los alrededores de Rafá y Sheij Zuwayed. Los medios de comunicación estatales informaron de decenas de personas muertas

y heridas por artefactos explosivos colocados por el grupo armado. En octubre se prorrogaron por seis meses las medidas de emergencia que otorgaban al ministro de Defensa poderes excepcionales para imponer toques de queda, cerrar escuelas y evacuar residentes en “algunas zonas de la península del Sinaí”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron aplastando toda forma de disidencia pacífica y reduciendo el espacio de la sociedad civil.

Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a un mínimo de 11 periodistas por su trabajo o sus opiniones críticas. Al menos 26 periodistas permanecieron detenidos arbitrariamente tras ser declarados culpables o mientras se investigaban acusaciones de “difusión de noticias falsas”, “uso indebido de las redes sociales” o “terrorismo”.

Según grupos de derechos humanos, seguían bloqueados al menos 600 sitios web de noticias, derechos humanos y otros temas.

Las autoridades detuvieron arbitrariamente al menos a 8 personas defensoras de los derechos humanos, y sometieron a vigilancia, citaciones ilegales e interrogatorios coercitivos a las que se encontraban en libertad.

Un total de 15 defensores y defensoras de los derechos humanos y miembros del personal de ONG seguían bajo investigación, tenían prohibido viajar y sus bienes congelados como consecuencia de la investigación penal sobre la labor legítima de las organizaciones de la sociedad civil, abierta 10 años atrás y conocida como Caso 173. En abril, el gobierno estableció que todas las ONG debían registrarse conforme a la draconiana ley de ONG de 2019 antes de abril de 2023 o serían cerradas.

La oposición política también fue objeto de detenciones arbitrarias, enjuiciamientos injustos y otras formas de hostigamiento. En mayo, un tribunal de excepción condenó a Abdelmoniem Aboufotouh, excandidato

presidencial y fundador del partido Masr al Qawiya, y a Mohamed al Kassas, vicepresidente del partido, a 15 y 10 años de prisión, respectivamente, por difusión de “noticias falsas”, “pertenencia a grupo terrorista” y otros cargos falsos.

Las autoridades incorporaron sin el debido proceso a la “lista de terroristas” a 620 personas, entre las que había periodistas y miembros de la oposición detenidos. Su inclusión en la lista les impedía de hecho participar en actividades cívicas o políticas y viajar a otros países durante 5 años.

En el periodo previo a la COP27, las fuerzas de seguridad detuvieron a cientos de personas en relación con las protestas que estaba previsto que se celebraran al mismo tiempo que la Conferencia. Entre ellas se encontraba Abdelsalam Abdelghany, arrestado en septiembre en su domicilio de El Cairo, la capital, tras haber apoyado en las redes sociales convocatorias de protestas durante la COP27, y que permanecía detenido a la espera de ser investigado por “difundir noticias falsas” y “unirse a un grupo terrorista”.

Durante la COP27, las fuerzas de seguridad sometieron a los participantes a interrogatorios, vigilancia y otras formas de hostigamiento, y negaron la entrada a Egipto al ciudadano italiano Giorgio Caracciolo, del grupo contra la tortura DIGNITY.

El 6 de noviembre, el activista egipcio-británico Alaa Abdel Fattah, que llevaba desde abril en huelga de hambre en protesta por su detención arbitraria y por la denegación de visitas consulares, también dejó de beber agua. El 11 de noviembre fue alimentado por vía intravenosa tras perder el conocimiento. Al terminar el año seguía detenido arbitrariamente y en mal estado de salud.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Después de que el presidente anunciara la reactivación del Comité de Indultos Presidenciales en abril, las autoridades ordenaron la puesta en libertad de 895 personas detenidas por motivos políticos y de

decenas de personas más detenidas por impago de deudas.¹ Las fuerzas de seguridad se negaron a liberar al menos a 33 de ellas, citaron ilegítimamente a otras para interrogarlas y amenazaron con volver a detenerlas por protestar. El activista Sherif al Rouby quedó en libertad en mayo y volvió a ser detenido en septiembre tras haberse quejado públicamente de las penurias que sufrían las personas que habían estado presas. Las fuerzas de seguridad prohibieron arbitrariamente viajar a la abogada de derechos humanos Mahinour el Masry, al investigador Ahmed Samir Santawy y a otras personas que habían quedado en libertad en 2022.

Desde la reactivación del Comité de Indultos Presidenciales en abril hasta acabar el año, 2.562 personas sospechosas de criticar o de oponerse al gobierno fueron detenidas e interrogadas por la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, mientras que miles de personas más seguían detenidas arbitrariamente por ejercer sus derechos humanos. El abogado Youssef Mansour seguía detenido arbitrariamente desde que fuera arrestado en marzo por criticar los abusos cometidos contra un cliente.

Fiscales y jueces renovaron sistemáticamente la prisión preventiva de miles de personas detenidas por cargos infundados de terrorismo o relacionados con la seguridad. En la prisión de Badr 3, un nuevo sistema en línea para celebrar las vistas de renovación de la detención violó el derecho de las personas detenidas a una defensa adecuada y a impugnar la legalidad de su detención.

El derecho a un juicio justo de las personas acusadas se vulneraba sistemáticamente, y las fuerzas de seguridad impedían el acceso a asistencia letrada en privado. Tribunales de excepción intrínsecamente injustos continuaron dictando sentencias condenatorias y enjuiciando a oponentes al gobierno y defensores y defensoras de los derechos humanos, a pesar de que en octubre de 2021 se había levantado el estado de excepción.

DESAPARICIONES FORZADAS, TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La fiscalía se abstuvo sistemáticamente de ordenar investigaciones sobre denuncias de desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos.

Las fuerzas de seguridad sometieron a cientos de personas detenidas a desaparición forzada, en algunos casos durante meses. El 23 de marzo, Abdel Rahman al Saeed fue detenido por agentes de la Agencia de Seguridad Nacional en su domicilio por haber publicado un vídeo en las redes sociales en el que criticaba el aumento del coste de la vida, y estuvo sometido a desaparición forzada hasta el 19 de abril.

La tortura seguía practicándose de forma generalizada en prisiones, comisarías de policía e instalaciones gestionadas por la Agencia de Seguridad Nacional. Después de que en enero se filtraran vídeos que mostraban abusos policiales en la comisaría de Al Salam First, en El Cairo, las autoridades condenaron a 21 hombres, una mujer y un menor a penas de entre 5 años y cadena perpetua y los incluyeron en la “lista de terroristas”. Las autoridades no abrieron investigaciones imparciales y efectivas sobre los abusos policiales.

En la segunda mitad del año, las autoridades trasladaron a cientos de presos recluidos por motivos políticos del complejo penitenciario de Tora, al sur de El Cairo, a los nuevos complejos penitenciarios de Wadi al Natrun, al norte de El Cairo, y Badr, al nordeste de El Cairo. Tanto allí como en las otras cárceles, las condiciones eran crueles e inhumanas, y la población reclusa denunciaba hacinamiento, mala ventilación y falta de higiene, así como insuficiencia de alimentos, agua potable, aire fresco y ejercicio. Las autoridades negaban a las personas presas el acceso a una atención médica adecuada y les imponían restricciones indebidas o les prohibían el contacto con el mundo exterior, en algunos casos de forma intencionada para castigar la disidencia. Las autoridades impusieron a toda la población reclusa de la prisión de Badr 3 la prohibición general de recibir

visitas de familiares y representantes legales y de mantener correspondencia escrita.

PENA DE MUERTE

Los tribunales, en particular las secciones especializadas en causas de terrorismo de los tribunales penales y los tribunales de excepción, dictaron condenas a muerte tras juicios colectivos sin garantías.

En junio, una sección especializada en terrorismo del Tribunal Penal de El Cairo condenó a muerte a 10 hombres por “terrorismo” y asesinato tras un juicio manifiestamente injusto. Muchos habían sido víctimas de desaparición forzada y tortura, se les había negado el acceso a asistencia letrada y habían permanecido recluidos en condiciones crueles e inhumanas equivalentes a tortura.²

Aunque el índice de ejecuciones descendió en comparación con años anteriores, continuó ejecutándose a personas condenadas tras juicios manifiestamente injustos.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Entre julio y agosto aparecieron en internet cuatro videos que mostraban lo que parecía ser la ejecución extrajudicial de tres hombres desarmados que estaban bajo la custodia del ejército y de milicias tribales afines en Sinaí del Norte. En uno de los videos se veía a un joven, posiblemente menor de 18 años y con claros signos de estar herido, siendo interrogado antes de que un individuo vestido con uniforme y botas militares lo matara a tiros.

La fiscalía no llevó a cabo investigaciones independientes y efectivas sobre las causas y circunstancias de al menos 50 muertes bajo custodia tras haberse denunciado torturas y la negación de atención médica adecuada.

La fiscalía archivó las investigaciones sobre la sospechosa muerte bajo custodia del economista Ayman Hadhoud el 18 de abril, haciendo caso omiso de los indicios de que las autoridades lo habían sometido a desaparición forzada el 5 de febrero y luego lo habían torturado y sometido a otros malos

tratos y le habían negado el acceso a una atención médica oportuna y adecuada.³

En julio, ante la negativa de las autoridades egipcias a cooperar y revelar la ubicación de los sospechosos, un tribunal italiano paralizó el procesamiento de agentes de seguridad egipcios por el asesinato y tortura del estudiante italiano Giulio Regeni en 2016.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

Las autoridades no previnieron ni repararon adecuadamente la violencia sexual y de género generalizada a manos de agentes estatales y no estatales.

Entre junio y octubre, cuatro mujeres jóvenes fueron asesinadas por hombres cuyas insinuaciones ellas habían rechazado. La policía no actuó ante las denuncias de acoso presentadas por Nayera Ashraf contra un compañero de la Universidad de Al Mansura dos meses antes de que él la matara a puñaladas.

Las autoridades procesaron a activistas que habían denunciado el acoso sexual. En enero, el Tribunal de Casación confirmó la sentencia condenatoria contra la activista Amal Fathy por criticar que las autoridades no protegiesen a las mujeres del acoso sexual, y la condenó a un año de prisión.

En agosto, un tribunal de asuntos económicos condenó a la periodista Rasha Azab por “ofensas” y “difamación” y le impuso una multa de 10.000 libras egipcias (522 dólares estadounidenses) por solidarizarse en Internet con sobrevivientes de violencia sexual que habían publicado testimonios anónimos acusando al director de cine Islam Azazi de agresiones sexuales.⁴

Las autoridades enjuiciaron a mujeres *influencers* por su conducta en las redes sociales. Al menos siete de estas mujeres continuaban encarceladas por cargos relacionados con la moralidad y otros cargos falsos.

Las autoridades siguieron actuando contra personas por su orientación sexual o su identidad de género real o aparente. Sólo por ese motivo, en abril, las fuerzas de seguridad detuvieron durante un breve periodo a cuatro

hombres y dos mujeres transgénero en un centro comercial de El Cairo. Estas personas declararon haber sufrido abusos verbales y físicos. Una de las mujeres transgénero dijo que la habían acosado sexualmente y la habían obligado a desnudarse y a quitarse el hiyab.

DERECHOS LABORALES

Las autoridades detuvieron a trabajadores, trabajadoras y sindicalistas por organizar huelgas y protestas pacíficas o reclamar justicia, y no protegieron a las personas que trabajaban en el sector privado del despido improcedente y otras represalias por reclamar mejores condiciones laborales.

En febrero, las fuerzas de seguridad utilizaron perros policía y gas lacrimógeno para dispersar una sentada pacífica de miles de trabajadores de la empresa privada Universal Group for Home Appliances, y detuvieron por un breve periodo a tres trabajadores. El Ministerio de Trabajo no abordó los despidos improcedentes de al menos 65 trabajadores en mayo por su participación en la huelga.

El sindicalista Shady Mohamed fue detenido en octubre mientras lo investigaban por “unirse a un grupo terrorista”. Antes de su detención, había presentado una demanda contra su antiguo empleador por despido improcedente.

En febrero, la cámara alta del Parlamento aprobó un proyecto de ley laboral que facilitaba los despidos improcedentes sin indemnización adecuada.

Las autoridades no actuaron contra las empresas privadas que no cumplían con la obligación de pagar el salario mínimo mensual tras su entrada en vigor en julio.

DERECHO A LA VIVIENDA

Las autoridades continuaron llevando a cabo desalojos forzosos en asentamientos informales y detuvieron arbitrariamente a decenas de personas por protestar contra la demolición de sus viviendas.

En agosto, las fuerzas de seguridad hicieron uso ilegítimo de la fuerza contra residentes de la isla de Warraq que protestaban contra

los planes de desalojarlos y transformar la isla en un centro comercial. Las fuerzas de seguridad emplearon gas lacrimógeno, golpearon a manifestantes con porras y detuvieron durante un breve periodo a decenas de personas. Posteriormente, hostigaron en puestos de control a los residentes y suspendieron los servicios hospitalarios y otros servicios, hechos que los residentes consideraron intentos de expulsarlos.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En junio, Egipto publicó una contribución determinada a nivel nacional actualizada, con objetivos de reducción de emisiones del 33%, 65% y 7% en los sectores de la electricidad, el petróleo y el gas, y el transporte, respectivamente, con respecto a las previsiones de su escenario inercial para 2030. Personas expertas señalaron su preocupación por la falta de transparencia de la contribución determinada a nivel nacional, por el hecho de que no incluía un objetivo global de emisiones ni unas bases de referencia claras, y por que los modestos objetivos estaban condicionados a la ayuda financiera internacional. A su juicio, los compromisos eran claramente insuficientes para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1,5 °C.

También en junio, Egipto autorizó a Rosatom, la empresa estatal rusa de energía nuclear, a construir una central nuclear en la localidad de Dabaa, en la gobernación de Matrouh. En la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Egipto se mencionaba la energía nuclear como fuente alternativa a los combustibles fósiles, a pesar de su nocivo impacto ambiental y de su elevado coste financiero en comparación con las centrales de gas natural, los parques eólicos o las instalaciones solares fotovoltaicas de la misma capacidad, según un análisis de la ONG de derechos humanos Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades siguieron discriminando a la población cristiana en la ley y en la práctica, y persiguieron a personas cristianas que exigían su derecho al culto.

El derecho a construir o reparar iglesias seguía restringido por una ley de 2016 que exigía la aprobación de las agencias de seguridad y otros órganos estatales. Según Iniciativa Egiptia para los Derechos Personales, sólo al 45% de los solicitantes se les había concedido la aprobación preliminar para construir o reparar iglesias desde la promulgación de la ley.

En enero, las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a nueve residentes del pueblo de Ezbet Farag Allah (gobernación de El Minya) y los mantuvieron recluidos durante tres meses en espera de que se investigasen las acusaciones contra ellos de “participar en una concentración” y “cometer un acto terrorista” por protestar pacíficamente contra la negativa de las autoridades a reconstruir la única iglesia de su pueblo.⁵ Los nueve quedaron en libertad sin juicio.

Miembros de minorías religiosas, personas ateas y otras personas que no profesaban las creencias religiosas autorizadas por el Estado fueron enjuiciadas y encarceladas por “difamación de la religión” y otros cargos falsos. El 10 de febrero, el Tribunal de Casación confirmó la condena a tres años de prisión contra el bloguero Anas Hassan, que había sido detenido en 2019 por administrar la página de Facebook “Ateos egipcios”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades siguieron deteniendo y recluyendo arbitrariamente a personas refugiadas y migrantes por entrar o permanecer en Egipto de forma irregular.

En marzo, las autoridades devolvieron a su país a 31 personas —hombres, mujeres, niños y niñas— de nacionalidad eritrea que habían permanecido detenidas arbitrariamente durante periodos prolongados y en condiciones muy duras sin

que se les hubiera permitido impugnar su detención ni acceder a los procedimientos de asilo.⁶

1. *Egipto: La excarcelación de personas críticas con las autoridades no debe estar en manos de las agencias de seguridad*, 31 de mayo
2. *Egipto: Deben anularse las penas de muerte impuestas en un juicio colectivo manifiestamente injusto y contaminado por torturas*, 28 de junio
3. *Egypt: Investigate the suspicious death in custody of economist Ayman Hadhoud following his enforced disappearance*, 14 de abril
4. *Egipto: Acaben con el procesamiento de una defensora de los derechos humanos por alzar la voz contra la violencia sexual*, 12 de marzo
5. *Egypt: Release nine Coptic Christians detained for attempting to rebuild church*, 30 de marzo
6. *Egypt: Eritreans at imminent risk of deportation*, 25 de marzo

EL SALVADOR

República de El Salvador

Jefe del Estado y del gobierno: **Nayib Armando Bukele Ortiz**

Las autoridades declararon un estado de excepción que conllevó violaciones masivas de derechos humanos y el debilitamiento del Estado de derecho, así como el deterioro grave y continuo del acceso a la información pública. Los ataques contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos seguían siendo habituales. Las autoridades no aprobaron legislación que garantizara los derechos de las víctimas de los crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado (1980-1992). Continuaba vigente la prohibición total del aborto.

INFORMACIÓN GENERAL

A propuesta del presidente Bukele, la Asamblea Legislativa decretó en marzo un estado de excepción que luego prorrogó durante nueve meses —seguía en vigor al concluir el año— y modificó numerosas leyes como respuesta a un aumento notable de los homicidios presuntamente cometidos por pandillas.

En septiembre, el presidente anunció su intención de presentarse de nuevo a las elecciones, pese a las críticas de personas expertas y organizaciones que argumentaban que la Constitución prohibía la reelección inmediata.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS SIN GARANTÍAS

La mayoría de las más de 60.000 detenciones efectuadas durante el estado de excepción eran presuntamente arbitrarias porque no cumplían los requisitos legales, concretamente que se hubiera dictado una orden de arresto o que la persona en cuestión hubiera sido sorprendida en flagrante delito. Algunas de las detenciones estaban basadas únicamente en el hecho de tener tatuajes o antecedentes penales o de vivir en una zona controlada por una pandilla.¹

Miles de personas fueron procesadas de manera indiscriminada, y a la mayoría de ellas se les negó el contacto con sus abogados, el acceso al expediente de caso, la información sobre los motivos de su detención o el derecho a ser oídas en la vista de acusación formal. Según organizaciones y profesionales de la abogacía locales, las vistas, que se celebraban de forma apresurada, se ocupaban de cientos de casos de acusación a la vez.

Al concluir el año, el presidente Bukele anunció la imposición de cercos militares en algunas zonas y ciudades como medida complementaria al estado de excepción. Sólo en diciembre, las fuerzas armadas y la policía cercaron tres de las ciudades más populosas y pobres y detuvieron a cientos de personas sospechosas de pertenecer a pandillas. La Asamblea Legislativa aprobó enmiendas procesales y penales contrarias al derecho internacional, como celebrar vistas y dictar condenas sin que la parte acusada estuviera presente, no revelar la identidad de los jueces, y suprimir los periodos máximos de detención en espera de juicio.

Según las organizaciones locales, hasta agosto seguían pendientes el 89% de los recursos de hábeas corpus interpuestos en

defensa de las personas detenidas durante el estado de excepción.

El ministro de Seguridad y el presidente del partido gobernante anunciaron su intención de prorrogar el estado de excepción durante todo 2023.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Durante el estado de excepción, El Salvador presentó el índice de privación de libertad más elevado del mundo, con 1.927 personas presas por cada 100.000 habitantes. Al concluir el año había más de 94.000 personas reclusas, pese a que las prisiones tenían capacidad para albergar a 30.864, según datos oficiales de febrero de 2021 obtenidos por organizaciones locales.

El hacinamiento extremo daba lugar a violaciones del derecho a la vida y la integridad física, y provocó problemas graves de saneamiento y escasez de alimentos y productos básicos de higiene, lo que afectó gravemente a la salud de la población reclusa.

Se documentaron casos de personas privadas de libertad que fueron maltratadas por los guardias penitenciarios, así como casos de tortura infligida por miembros de pandillas —como palizas, linchamientos y amenazas constantes— que las autoridades penitenciarias no trataron de impedir.

Según informes, hasta noviembre habían muerto más de 90 hombres bajo custodia del Estado. Las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que muchos certificados de defunción documentaban señales de tortura y que, en un gran número de casos, las autoridades no habían comunicado oficialmente las muertes a las familias. No había pruebas a disposición pública de que esos hechos se estuvieran investigando con diligencia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

A principios de 2022, las organizaciones Access Now, CitizenLab y Amnistía Internacional confirmaron que los teléfonos móviles de varias personas que ejercían el periodismo, así como de integrantes de

organizaciones de la sociedad civil, habían sido infectados con el software espía Pegasus. Al concluir el año no constaba que ese hecho se estuviera investigando con diligencia.

En febrero, la Asamblea Legislativa aprobó enmiendas a la legislación penal que posibilitaban el uso de “agentes encubiertos digitales”, con lo que la policía podía realizar las operaciones encubiertas digitales que resultarían “necesarias”. La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) alertó de que la imprecisión y las incoherencias que presentaba la ley podrían dar lugar a la legalización de la vigilancia abusiva.

En abril se modificó el Código Penal a fin de que dispusiera penas de entre 10 y 15 años de prisión para quienes generaran “ansiedad” o “zozobra” por informar sobre las pandillas, con la intención de silenciar a la prensa. APES registró 125 ataques contra periodistas e informó de que 11 habían abandonado el país a lo largo del año en un contexto de amenazas en las redes sociales y acusaciones públicas efectuadas por altos cargos gubernamentales.

Diversas organizaciones nacionales llamaron la atención sobre el deterioro de la transparencia y del acceso a la información pública.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el estado de excepción, el presidente adoptó un discurso público agresivo que estigmatizaba y atacaba a las personas defensoras de los derechos humanos, las organizaciones internacionales y los medios de comunicación independientes.

En el primer semestre de 2022 se registraron 61 ataques contra defensores y defensoras de los derechos humanos, según la organización de derechos humanos Mesa por el Derecho a Defender Derechos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Continuaba vigente la prohibición total del aborto. Al menos 2 mujeres permanecían

encarceladas y 6 se enfrentaban a procedimientos judiciales por cargos relacionados con emergencias obstétricas. En julio, una joven fue condenada a 50 años de cárcel por una emergencia obstétrica, lo que supuso el primer caso de aplicación de la pena máxima de prisión.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las autoridades seguían sin adoptar legislación adecuada para garantizar plenamente los derechos de las víctimas de los crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado interno (1980-1992).

Hubo pocos avances en la investigación y el enjuiciamiento de las personas sospechosas de responsabilidad penal por los crímenes cometidos durante el conflicto armado.

1. [El Salvador: El presidente Bukele sumerge al país en una crisis de derechos humanos luego de tres años de gobierno](#), 2 de junio

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Emiratos Árabes Unidos

Jefe del Estado: **Mohamed bin Zayed Al Nahyan** (sustituyó a **Jalifa bin Zayed Al Nahyan** en mayo)

Jefe del gobierno: **Mohammed bin Rashid Al Maktoum**

Emiratos Árabes Unidos aplicó nuevas leyes que restringían significativamente la libertad de expresión y de reunión. Las autoridades ampliaron la detención arbitraria de decenas de víctimas de juicios colectivos que ya habían cumplido sus penas de prisión, y sometieron a malos tratos prolongados a un defensor de los derechos humanos y a un disidente. El gobierno reiteró su postura contraria a reconocer los derechos de las personas refugiadas.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, Mohamed bin Zayed asumió la presidencia del país tras la muerte de su

hermano, el presidente Jalifa bin Zayed, y después de que el Consejo Supremo Federal, compuesto por los gobernantes de los siete emiratos del país, lo designara para ocupar el cargo.

Emiratos Árabes Unidos seguía participando en la coalición militar que cometía frecuentes violaciones graves del derecho internacional en Yemen (véase el apartado sobre Yemen).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El gobierno ejercía control sobre la expresión, en ocasiones censurando el contenido de medios de comunicación o del cine por considerarlo inmoral. Al menos 26 emiratíes continuaban en prisión por sus críticas políticas pacíficas.

En enero, la fiscalía anunció que había citado a “varias” personas que habían publicado videos en Internet en los que simplemente se informaba de ataques con cohetes efectuados por la milicia huzí de Yemen contra Emiratos, y advirtió de que cualquier difusión de información sobre ese tipo de incidentes infringía la legislación del país.

En junio, la Oficina Reguladora de los Medios de Comunicación prohibió la película estadounidense *Lightyear* porque mostraba un beso entre dos personas del mismo sexo.

Ese mismo mes, el periódico *Al Roeya*, publicado por una empresa propiedad del vice primer ministro Mansour bin Zayed Al Nahyan, despidió a la mayoría de su plantilla de periodistas y redactores porque el rotativo había informado sobre la reacción de la población emiratí al aumento del precio de la energía. Posteriormente, se dejó de publicar el periódico impreso, y una plantilla mínima mantenía el sitio web, donde sólo se publicaban noticias de negocios.

En agosto, la Oficina Reguladora de los Medios de Comunicación y la Autoridad Reguladora de Telecomunicaciones y Gobierno Digital comunicó a Netflix que debía eliminar el contenido homosexual de sus servicios en Emiratos o se enfrentaría a un procesamiento.

El nuevo Código Penal, que entró en vigor el 2 de enero, introducía algunas reducciones de penas, pero mantenía disposiciones excesivamente amplias que penalizaban la libertad de expresión y de reunión, y añadía una nueva cláusula que castigaba la trasmisión no autorizada de información gubernamental. Se trataba del artículo 178, que prohibía transferir “sin licencia” cualquier “información” oficial a cualquier “organización”, lo que en la práctica penalizaba la mayoría de los actos de transmisión de información gubernamental. El artículo 184 reducía de entre 10 y 25 años a un máximo de 5 años el castigo para “toda persona que ridiculizara, insultara o dañara la reputación, el prestigio o la imagen del Estado” o de “sus líderes fundadores”. El artículo 210 reducía de 15 años a un máximo de 3 el castigo por participar en cualquier concentración pública “tendente a dañar la seguridad pública”.

El artículo 26 de la nueva Ley de Lucha contra los Rumores y la Ciberdelincuencia, que también entró en vigor el 2 de enero, imponía hasta tres años de prisión a toda persona que utilizara Internet para promover una manifestación sin autorización previa del gobierno.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Emiratos era responsable de decenas de detenciones arbitrarias nuevas y en curso. Las autoridades se negaron a poner en libertad al menos a 41 presos que habían cumplido sus penas durante el año, con lo que el número total, incluidos los de años anteriores, ascendía a 48. Los 41 presos habían sido procesados en el juicio colectivo de “los 94 de Emiratos Árabes Unidos” en 2012 y 2013. El gobierno enmarcó las detenciones en un procedimiento de “orientación” para quienes habían “adoptado pensamientos radicales” autorizado en virtud del artículo 40 de la ley antiterrorista de 2014. La ley requería la obtención por parte de la fiscalía de una orden judicial para dichas detenciones, pero no otorgaba a la persona detenida el derecho de impugnar su reclusión prolongada.¹

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, en su primer examen sobre Emiratos Árabes Unidos, el Comité de la ONU contra la Tortura declaró su “preocupación por las informaciones recibidas que revela[ba]n un cuadro de tortura y malos tratos contra defensores de los derechos humanos y personas acusadas de delitos contra la seguridad del Estado”.

Las autoridades recluyeron al defensor de los derechos humanos Ahmed Mansoor en régimen de aislamiento durante todo el año y le quitaron sus gafas, libros, cama, colchón, almohadas y artículos de higiene personal.² Este tipo de reclusión en régimen de aislamiento, especialmente si se combinaba con trato inhumano y degradante, constituía tortura.

En un caso, las autoridades negaron a Mohamed al Siddiq, encarcelado desde 2012 por ejercer su derecho a la libertad de expresión, todo contacto telefónico con su familia nuclear, que vivía en el extranjero.

DISCRIMINACIÓN

Las autoridades continuaban negando a la población apátrida nacida en Emiratos Árabes Unidos con orígenes ancestrales en África oriental, Asia meridional y la península Arábiga la atención sanitaria y la educación públicas que se proporcionaba a las personas de nacionalidad emiratí. La población apátrida emiratí se veía obligada a pagar para recibir educación y atención de la salud en el mercado privado. Las personas apátridas también debían encontrar “patrocinadores” para obtener permisos de residencia temporal, sin los cuales se las consideraba “residentes ilegales” y estaban inhabilitadas para trabajar en el sector público, mejor remunerado.³

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En septiembre, el gobierno ordenó a los colegios de todo el territorio de Emiratos Árabes Unidos que se aseguraran de que el profesorado “se abst[uviera] [...] de hablar sobre identidad de género, homosexualidad o

cualquier otro comportamiento considerado inaceptable por la sociedad emiratí” en las aulas. La legislación de Emiratos seguía tipificando como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Emiratos Árabes Unidos aumentó la producción petrolífera, en contra de la conclusión de la ONU de que los países debían comenzar a reducir su producción para cumplir con sus obligaciones establecidas por el Acuerdo de París sobre el cambio climático, del que Emiratos era parte. Según datos del Banco Mundial, Emiratos Árabes Unidos tenía uno de los cinco niveles más altos del mundo de emisiones per cápita de dióxido de carbono.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en sus observaciones finales, concluyó que la legislación de Emiratos Árabes Unidos discriminaba a las mujeres en lo referente a la transmisión de la nacionalidad a sus hijos e hijas, y que el gobierno mantenía reservas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer incompatibles con el propósito del tratado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio, las normas del Consejo de Ministros que revisaban la legislación sobre inmigración continuaban sin reconocer el derecho de las personas refugiadas a solicitar asilo.

-
1. UAE: Dissidents who served sentences still behind bars, 30 de mayo
 2. United Arab Emirates: Dissidents Imprisoned and Migrants Racially Targeted, 25 de octubre
 3. United Arab Emirates: Dissidents Imprisoned and Migrants Racially Targeted, 25 de octubre

ERITREA

Estado de Eritrea

Jefe del Estado y del gobierno: **Isaias Afwerki**

Las autoridades continuaron sometiendo a periodistas, disidentes sobre cuestiones políticas, y líderes y miembros de congregaciones religiosas a detención arbitraria, en algunos casos constitutiva de desaparición forzada. Las personas reclutadas para el servicio nacional obligatorio eran forzadas a servir durante periodos indefinidos. Persistieron las denuncias de violencia sexual cometida por jefes militares contra reclutas en el campamento de instrucción de Sawa.

Eritrea no proporcionó información sobre su programa de vacunación contra la COVID-19.

INFORMACIÓN GENERAL

A pesar de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Eritrea persistió en no colaborar con mecanismos internacionales de derechos humanos. No respondió a las solicitudes para visitar el país cursadas por el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, un mandato establecido en 2012, ni legisló para proteger los derechos humanos de conformidad con los tratados de derechos humanos que había ratificado.

Las fuerzas eritreas desplegadas desde 2020 en el norte de Etiopía, sobre todo en la zona de Tigré occidental, fueron cómplices en la campaña de limpieza étnica contra residentes de etnia tigríña, y llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, violaciones y otras formas de violencia sexual, y desplazamiento forzado (véase el apartado sobre Etiopía).

DESAPARICIONES FORZADAS

Las autoridades continuaron sometiendo a periodistas, disidentes sobre cuestiones políticas, y líderes y miembros de congregaciones religiosas a detención arbitraria, en algunos casos constitutiva de

desaparición forzada. Seguía sin conocerse la suerte y el paradero de 11 miembros del G-15 —un grupo de 15 veteranos políticos que se oponían al presidente Afwerki— desde su detención por las fuerzas de seguridad en septiembre de 2001. Las 11 personas en cuestión fueron detenidas tras escribir una carta abierta al presidente en la que le reclamaban la implementación del borrador de Constitución y la celebración de elecciones abiertas. También seguía sin conocerse la suerte y el paradero de un periodista sueco, Dawit Isaak, y de otras 16 personas que supuestamente habían colaborado con el G-15.

Ciham Ali y Berhane Abrehe desaparecieron tras ser detenidos en 2012 y 2018, respectivamente. Ciham Ali, de doble nacionalidad eritrea y estadounidense, tenía 15 años cuando fue detenida en 2012 en la frontera con Sudán mientras intentaba huir de Eritrea, tras la desertión y el exilio de su padre, Ali Abdu, entonces ministro de Información. Berhane Abrehe, exministro de Hacienda, fue detenido en septiembre de 2018, unos días después de publicar un libro, titulado *Hagerey Eritrea* (Eritrea, mi país), en el que criticaba al gobierno. Poco antes de la publicación del libro, había desafiado al presidente a un debate televisado.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Miles de personas fueron detenidas arbitrariamente. Abune Antonios, patriarca de la iglesia ortodoxa eritrea, murió en febrero a los 94 años de edad. Llevaba recluido bajo arresto domiciliario ilegítimo desde 2006, tras ser apartado por las autoridades de su cargo en la iglesia por criticar abiertamente políticas gubernamentales. Nunca fue acusado ni condenado por un delito común reconocible. Al día siguiente de su funeral, celebrado el 10 de febrero, las autoridades detuvieron a 11 personas que habían asistido a sus exequias; todas ellas quedaron en libertad sin cargos cuatro días después.

En octubre, las fuerzas de seguridad detuvieron a tres clérigos católicos de alto

rango. El 11 de octubre se detuvo a dos sacerdotes: Mihretab Stefanos, de la iglesia parroquial de San Miguel (en Segeneity, localidad del sur del país), y el abad Abraham, de la localidad de Teseney (en el oeste de Eritrea). El 15 de octubre, el obispo Fikremariam Hagos, también de Segeneity, fue detenido en el aeropuerto internacional de Asmara a su llegada de Europa. Según múltiples fuentes, los religiosos fueron recluidos sin cargos en la prisión de Adi-Abieto. Fikremariam Hagos y Mihretab Stefanos fueron puestos en libertad el 28 de diciembre.

TRABAJO FORZOSO

El gobierno siguió reclutando a estudiantes de enseñanza secundaria para el programa de servicio nacional militar obligatorio. Las personas reclutadas servían durante periodos indefinidos que sobrepasaban el límite legal de 18 meses.

Las fuerzas gubernamentales realizaron múltiples operaciones, conocidas en lengua tigrina como *giffa*, en las que aprehendían a jóvenes en las calles para el servicio militar. Al parecer, hubo funcionarios del Estado que obligaron a los progenitores a llevar a sus hijos e hijas que habían eludido el reclutamiento a registrarse para cumplir el servicio nacional. En julio trasladaron a miles de estudiantes de secundaria, en muchos casos menores de 18 años, para que cursaran su último año de enseñanza en la escuela de Warsai-Yikealo, en el Centro de Instrucción Militar de Sawa. Una vez realizados sus exámenes de fin de ciclo escolar, a los estudiantes se les obligaba a continuar la instrucción militar en el centro de instrucción de Sawa. Los estudiantes acusados de infracciones leves en la escuela de Warsai-Yikealo y los reclutas del centro de instrucción eran sometidos habitualmente a castigos físicos que constituían tortura y otros malos tratos. Las denuncias de violencia sexual cometida por jefes militares en el centro también eran habituales. Las autoridades no permitían la objeción de conciencia al servicio militar.

DERECHO A LA SALUD

Eritrea siguió siendo el único país de África, y uno de los pocos del mundo, que no informó sobre la administración de la vacuna contra la COVID-19. No accedió a las vacunas a través de COVAX, el mecanismo global de reparto de riesgos para la adquisición conjunta y la distribución equitativa de vacunas contra la COVID-19.

ESLOVAQUIA

República Eslovaca

Jefa del Estado: **Zuzana Čaputová**

Jefe del gobierno: **Eduard Heger**

Persistía la discriminación de la comunidad romaní. Miembros del Parlamento intentaron que se adoptaran reformas para restringir el acceso al aborto. Se cometieron violaciones de derechos humanos contra personas ucranianas. El acceso a asistencia médica era limitado para las personas transgénero.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo expiró el mandato de la defensora del Pueblo (defensora pública de los Derechos), Mária Patakyová, y el Consejo Nacional no eligió a otra persona para sucederla en el cargo hasta el 1 de diciembre, cuando fue nombrado Róbert Dobrovodský. Mientras tanto, el volumen de denuncias acumuladas sobre violaciones de derechos humanos aumentó mes a mes.

DISCRIMINACIÓN

Las autoridades sometían a la comunidad romaní a una discriminación generalizada.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Eslovaquia seguía enfrentándose a un procedimiento de infracción abierto por la Comisión Europea en relación con su discriminación sistemática —incluida la segregación— de los niños y niñas romaníes en la educación.

DERECHO A LA VIVIENDA

El gobierno no hizo ningún esfuerzo por mejorar las condiciones de vida de miles de

romaníes que vivían en asentamientos informales y barrios segregados de toda Eslovaquia. En julio, Younous Omarjee, miembro del Parlamento Europeo, visitó un asentamiento romaní en el pueblo de Petrovce nad Laborcom y dijo: “Es una vergüenza para Eslovaquia y una vergüenza para Europa que algunas personas romaníes vivan en condiciones medievales.”

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

En junio, el gobierno eslovaco se disculpó por una redada policial en las comunidades romaníes de la localidad de Moldava nad Bodvou en 2013 y se comprometió a pagar indemnizaciones por “la injusticia y el sufrimiento, a las víctimas y sus familiares por su larga búsqueda de la verdad”.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

A pesar de la disculpa oficial del gobierno en 2021 por la esterilización ilegal de miles de mujeres romaníes entre 1966 y 2004, al concluir 2022 no se había habilitado un mecanismo efectivo de indemnización.

En abril, miembros del Parlamento presentaron tres enmiendas para prohibir el aborto con el objetivo declarado de combatir el “turismo de aborto”, pese a los informes sobre violencia sexual generalizada contra las mujeres y niñas ucranianas en la guerra de Ucrania. Sin embargo, ninguna de las tres fue aprobada. Era la vigésima iniciativa legislativa en los dos últimos años para limitar el acceso a un aborto legal y seguro.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Al final del año, Eslovaquia no había hecho progresos hacia la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Desde el comienzo de la guerra de Ucrania el 24 de febrero, Eslovaquia recibió y proporcionó ayuda inmediata a más de 1.068.000 personas ucranianas, y más de

104.000 se registraron para recibir protección temporal en el país. Esto contrastaba con una política de inmigración hostil y su falta de apoyo a las personas refugiadas de otros países que empezaron a llegar a Europa en 2015, así como con el discurso y las políticas antinmigración de autoridades y máximos dirigentes políticos eslovacos.

Tras la invasión de Ucrania, varias organizaciones de derechos humanos y la defensora del Pueblo alertaron sobre la protección insuficiente de los derechos de los grupos vulnerables procedentes de ese país, sobre todo nacionales de terceros países, menores no acompañados, romaníes y personas transgénero. Entre las violaciones de derechos humanos cometidas contra estas últimas hubo insultos por parte de las fuerzas armadas tanto de Ucrania como de Eslovaquia en la frontera entre ambos países.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El matrimonio y la unión civil registrada entre personas del mismo sexo aún no estaban legalmente reconocidos.

El 12 de octubre, dos personas murieron y otra resultó herida en un tiroteo en el bar gay Tepláreň de la capital, Bratislava. Tras una breve persecución, la policía identificó al perpetrador: un hombre de 19 años que había publicado un manifiesto anti-LGBTI y antisemita en Twitter justo antes del ataque. Más tarde apareció muerto, según la policía, por un disparo autoinfligido.

DERECHO A LA SALUD

La llegada de personas transgénero desde Ucrania puso de manifiesto la mala calidad de los servicios médicos ofrecidos a estas personas en Eslovaquia. Las organizaciones que apoyaban y asesoraban a quienes huían de Ucrania recomendaban a las personas refugiadas transgénero que se trasladaran de Eslovaquia a otros países que sí contaban con servicios de salud adecuados para ellas. En abril, el Ministerio de Salud publicó unas directrices sobre estandarización de los procedimientos médicos para la reasignación

de género que no incluían la esterilización ni la castración preceptivas para obtener la aprobación médica para la transición médica. La publicación de estas directrices suscitó una reacción adversa y declaraciones discriminatorias de algunos miembros del Parlamento. El 18 de mayo se suspendieron.

En diciembre, un grupo de profesionales de la medicina y de la psicología firmó una “Declaración de psiquiatras, psicólogos y otros expertos en transexualidad” en la que condenaban las directrices propuestas sobre estandarización de los procedimientos médicos para la atención sanitaria de afirmación de género.

ESLOVENIA

República de Eslovenia

Jefa del Estado: **Nataša Pirc Musar (sustituyó a Borut Pahor en diciembre)**

Jefe del gobierno: **Robert Golob (sustituyó a Janez Janša en junio)**

Se multó a manifestantes por infringir la prohibición de las protestas. Las injerencias políticas erosionaron aún más la libertad de prensa. El presidente se disculpó por el borrado inconstitucional de más de 25.000 personas del registro de residentes 30 años antes. El Parlamento legalizó el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción por parejas homosexuales. Las personas refugiadas ucranianas afrontaron numerosos problemas de acceso a servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras varios años de protestas antigubernamentales, el partido Movimiento Libertad dirigido por Robert Golob ganó las elecciones parlamentarias en abril. El nuevo gobierno prometió revocar algunas de las leyes y políticas “dañinas” aprobadas por sus predecesores y abordar los efectos del aumento de los precios de la energía y los alimentos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades impusieron cuantiosas multas a quienes se manifestaban desobedeciendo la prohibición general de la protesta pacífica impuesta durante la pandemia de COVID-19. Al activista y director de teatro Jaša Jenull se le ordenó pagar 40.000 euros para reembolsar a las autoridades el coste que había supuesto la actividad policial durante las protestas a las que había asistido en 2020 y 2021.¹ La comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió a las autoridades que pusiesen fin de inmediato al “hostigamiento económico y administrativo de activistas de la sociedad civil”. En octubre, el nuevo gobierno retiró todos los cargos contra Jaša Jenull y se comprometió a resolver otras multas pendientes impuestas a manifestantes por su predecesor.

En marzo, la Coalición Europea contra las SLAPP (demandas estratégicas contra la participación pública, por sus siglas en inglés) declaró que Eslovenia era uno de los peores infractores de la UE en cuanto al uso de las acciones judiciales para silenciar a periodistas y activistas.

La Radiotelevisión Eslovena (RTV SLO) sufría injerencias políticas persistentes que afectaban a su capacidad para ofrecer una programación imparcial. En julio, el nuevo gobierno reformó la ley sobre RTV SLO en un intento de proteger su independencia, pero en diciembre, la dirección saliente del medio impugnó la ley ante el Tribunal Constitucional, lo que retrasó una resolución rápida de la crisis.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las autoridades aprobaron un paquete de medidas para mitigar los efectos del creciente coste de la vida causado por la subida de los precios de la energía: introdujeron prestaciones especiales para las personas vulnerables económicamente, subsidios temporales adicionales por hijos y una entrega de suplementos energéticos, e incrementaron las ayudas a los productores

locales de alimentos para impedir nuevas subidas de los precios.

En julio, el nuevo gobierno postergó a enero de 2024 la aplicación de la ley sobre cuidados de larga duración a personas ancianas aprobada en 2021. La ley, concebida para abordar la falta de servicios asistenciales para la creciente población de edad avanzada, debía haber entrado en vigor en enero de 2023.

DISCRIMINACIÓN

PERSONAS “BORRADAS”

El presidente Pahor ofreció una disculpa formal a las más de 25.000 personas que 30 años antes habían sido eliminadas inconstitucionalmente del registro oficial de residentes permanentes, lo que en la práctica las había dejado sin la ciudadanía eslovena. Pese a la disculpa, a más de la mitad de las personas “borradas” no se les había restituido su condición jurídica ni el Estado les había ofrecido una compensación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En octubre, el Parlamento reformó la legislación para legalizar el matrimonio homosexual y la adopción de niños y niñas por parejas homosexuales después de que, en julio, el Tribunal Constitucional hubiera declarado inconstitucional la ley que permitía el matrimonio y la adopción sólo a las parejas heterosexuales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El número de personas refugiadas y migrantes que llegaron a Eslovenia a través de la llamada ruta de los Balcanes aumentó significativamente en comparación con 2021. Las autoridades registraron alrededor de 27.000 entradas irregulares.

En junio, el nuevo gobierno anunció que retiraría de su frontera con Croacia una valla de 155 kilómetros de longitud construida en 2015 para disuadir de las entradas irregulares, alegando que “no cumplía el objetivo declarado”. También emitió unas directrices vinculantes para garantizar que la

policía de fronteras respetara plenamente el derecho a solicitar asilo.

Según las autoridades, desde febrero habían entrado en Eslovenia decenas de miles de personas que huían del conflicto en Ucrania, la mayoría de ellas en tránsito hacia otros países de la UE. Se concedió protección temporal a unas 7.500 personas del total de 8.200 que la solicitaron, lo que les garantizaba el acceso a la educación, la atención médica urgente y el mercado laboral. No obstante, varias organizaciones locales denunciaron numerosos problemas de integración, entre ellos un acceso restringido a la atención médica; la falta de actividades de integración, como servicios lingüísticos; y las dificultades de los niños y niñas ucranianos que asistían a clase en esloveno.

-
1. Eslovenia: Dejen de hacer pagar a la población por la actividad policial en protestas, 17 de marzo

ESPAÑA

Reino de España

Jefe del Estado: Felipe VI

Jefe del gobierno: Pedro Sánchez

La respuesta violenta de las autoridades a los intentos de cruzar la frontera entre Marruecos y Melilla se saldó con muertes, tortura y expulsiones ilegítimas. Se empleó software espía contra figuras políticas catalanas y miembros de la sociedad civil. Persistía la violencia contra las mujeres. Se presentó al Parlamento un proyecto de ley para eliminar algunos obstáculos al aborto. También se presentó un proyecto de ley problemático que penalizaba algunos aspectos del trabajo sexual. El gobierno aprobó un histórico proyecto de ley sobre la autodeterminación de género. Las autoridades no protegieron adecuadamente los derechos a la salud y a la vivienda. Seguía suscitando preocupación el uso de dispositivos de electrochoque por la policía. Se usaron indebidamente delitos de formulación imprecisa para coartar la

libertad de expresión y de reunión pacífica. Se promulgó nueva legislación que suponía un paso positivo en la lucha contra la impunidad por las violaciones de derechos humanos perpetradas durante la Guerra Civil y la dictadura. Las medidas para abordar la crisis climática continuaron siendo inadecuadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Un agente de policía fue condenado a 12 meses de prisión por el delito de falso testimonio contra determinados políticos catalanes. Su sentencia condenatoria estaba relacionada con investigaciones penales en curso más amplias sobre una red secreta, denominada “policía patriótica”, sospechosa de falsificar pruebas para socavar al grupo político Podemos y a dirigentes del movimiento independentista catalán.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades cometieron violaciones graves de derechos de personas refugiadas y migrantes en las fronteras.

El 24 de junio, las autoridades españolas y marroquíes emplearon fuerza ilegítima y cometieron actos que podrían ser constitutivos de tortura y otros malos tratos para reprimir el intento de un numeroso grupo de personas, conformado exclusivamente por hombres negros del África subsahariana, de entrar en Melilla, enclave español en el norte de Marruecos, y solicitar protección. Al menos 37 personas murieron y más de 470 fueron expulsadas ilegalmente. En octubre, varios expertos de la ONU condenaron la persistente ausencia de rendición de cuentas por las muertes y la deshumanización de personas migrantes africanas en las fronteras de Europa.¹

En marzo, las autoridades devolvieron a un ciudadano argelino a Argelia sin evaluar si allí peligraba su seguridad. Mohamed Benhalina, exmilitar y denunciante de irregularidades, fue encarcelado a su llegada a Argelia e informó de que había sido condenado a muerte *in absentia*. Las autoridades españolas habían rechazado su solicitud de

asilo por su presunta implicación en actividades “contrarias a la seguridad nacional o que [podían] perjudicar las relaciones de España con otros países”.

En virtud de la Directiva de Protección Temporal de la UE, las autoridades otorgaron protección temporal a 156.000 personas refugiadas ucranianas. El gobierno estableció centros de acogida específicos en Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga para garantizar una respuesta coordinada y rápida a las necesidades de estas personas.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Suscitó preocupación el uso en España del software espía Pegasus, de NSO Group, que se empleó en teléfonos móviles de destacadas figuras políticas catalanas, periodistas, profesionales de la abogacía, y de sus familias. En mayo, la directora del Centro Nacional de Inteligencia admitió que se había espiado a varios políticos independentistas catalanes. El gobierno también confirmó que los teléfonos oficiales del presidente del gobierno, del ministro del Interior y de la ministra de Defensa se habían infectado con el software espía Pegasus; en mayo, la Audiencia Nacional abrió una investigación al respecto. Continuaron estancadas las investigaciones que estaban realizando por su parte los tribunales de Cataluña sobre la utilización del software espía contra políticos catalanes y miembros de la sociedad civil.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistía la violencia contra las mujeres; durante el año, 49 mujeres murieron a manos de su pareja o expareja. Desde 2013, año en que se comenzó a llevar un registro, 48 menores de edad habían muerto de manera violenta en el contexto de la violencia de género contra sus madres, incluidos un niño y una niña en 2022.

Una noticia positiva fue que el Ministerio de Igualdad comenzó a recopilar datos sobre la violencia contra las mujeres perpetrada por personas que no eran su pareja o expareja.

En octubre entró en vigor la Ley de garantía integral de la libertad sexual, que reformaba

el Código Penal redefiniendo el delito de violencia sexual basándose en la falta de consentimiento.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En diciembre, el Congreso aprobó un proyecto de ley que modificaba la ley de salud sexual y reproductiva y eliminaba el requisito del consentimiento parental para someterse a un aborto con 16 o 17 años, además de otros obstáculos para acceder a un aborto oportuno, como el asesoramiento obligatorio y los periodos de reflexión.

DERECHOS LABORALES

Al finalizar el año, seguía pendiente en el Parlamento un proyecto de ley que modificaba el Código Penal para penalizar determinados aspectos del trabajo sexual, incluidos clientes y terceras partes, lo que iba a tener repercusiones en los derechos y la seguridad de las personas que ejercían este trabajo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, el gobierno aprobó un histórico proyecto de ley que reconocía el derecho a la autodeterminación de género, que permitía a las personas transgénero obtener el reconocimiento legal de su género y cambiar los indicadores de género en los documentos de identidad sin necesidad de someterse a un tratamiento hormonal ni de obtener un informe médico; la medida incluía a la población mayor de 12 años. El Congreso aprobó el proyecto de ley en diciembre, y se esperaba que el Senado lo hiciera a principios de 2023.

DERECHO A LA SALUD

Ni el gobierno nacional ni los gobiernos autonómicos destinaron fondos suficientes para proteger el derecho a la salud. El presupuesto nacional para la atención primaria de salud representaba el 14% del presupuesto total dedicado a sanidad pública, lejos del nivel de al menos el 25%

recomendado por la OMS. El presupuesto total de las comunidades autónomas destinado a sanidad fue sólo un 4,5% superior al de 2021, menos de la mitad del aumento del gasto sanitario del periodo comprendido entre 2019 y 2020. De hecho, Aragón y Castilla-La Mancha redujeron su presupuesto de salud en comparación con el de 2021.

Comenzó a aplicarse la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026, aprobada en diciembre de 2021 tras una larga interrupción de 15 años.

PERSONAS MAYORES

Las autoridades no investigaron adecuadamente las muertes de personas mayores en residencias durante la pandemia de COVID-19. Aproximadamente el 90% de las investigaciones de la fiscalía fueron archivadas a pesar de que el Fiscal General del Estado reconocía que se habían cometido violaciones de derechos humanos en estos centros.

La mayoría de las comisiones de investigación de las comunidades autónomas encargadas de examinar el trato recibido por las personas mayores en las residencias se cerraron sin una explicación clara y las autoridades no establecieron ninguna comisión de investigación nacional para hacer rendir cuentas a los responsables de estas muertes.

DERECHO A LA VIVIENDA

Se negaba a miles de familias el derecho a una vivienda adecuada. Entre enero y septiembre se llevaron a cabo 29.285 desahucios. En junio, el gobierno prorrogó hasta el 31 de diciembre la suspensión de los desahucios de personas económicamente vulnerables. Aunque bien recibida, la medida fue insuficiente para proteger de la carencia de hogar a miles de personas no incluidas en esa categoría.

El aumento del precio de la energía afectó a miles de familias, y el 14,3% de la población no podía permitirse mantener su casa a una temperatura adecuada, frente al 10,9% en 2020. En el barrio de la Cañada Real, en Madrid, 4.500 personas, entre las que había

1.800 menores de edad, seguían viviendo sin acceso a electricidad tras ser desconectadas de la red en 2020 a pesar de la recomendación del defensor del Pueblo de que se restableciera la conexión.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Continuaba suscitando preocupación la idoneidad de la formación de varias fuerzas policiales del país y de los protocolos para el uso por parte de éstas de armas “menos letales”. El Ministerio del Interior amplió la inclusión de dispositivos de electrochoque como equipo estándar de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, así como de la policía autonómica del País Vasco y de Cataluña.

Al concluir el año, no se habían presentado cargos contra ningún sospechoso de la muerte, en noviembre de 2021, en Barcelona, de un hombre al que los Mossos d'Esquadra habían aplicado varias descargas eléctricas, incluso cuando ya estaba inmovilizado.

Personas con lesiones graves causadas por balas de *foam* disparadas por la policía en manifestaciones corrían el riesgo de no obtener justicia porque la fiscalía planeaba archivar las investigaciones penales debido a la falta de cooperación policial.

Al terminar el año, seguían abiertas las investigaciones penales sobre el uso ilegítimo de la fuerza por parte de la policía en el contexto de las protestas de octubre de 2017 celebradas en Cataluña.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron haciendo uso indebido de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana para limitar la libertad de expresión de manifestantes y periodistas. Los datos sobre la aplicación de la Ley mostraban un aumento del número de multas impuestas por infracciones administrativas definidas de forma imprecisa, como “faltas de respeto y consideración a la autoridad” y “desobediencia o resistencia a la autoridad”.

El Parlamento inició la reforma del Código Penal para derogar los delitos de “injurias a

la Corona” e “injurias a las instituciones del Estado”, que también se empleaban de manera indebida para limitar la libertad de expresión.

IMPUNIDAD

En octubre, entró en vigor la Ley de Memoria Democrática, que sustituía a la Ley de Memoria Histórica de 2007. En virtud de la nueva ley, la búsqueda de víctimas de desaparición forzada durante la Guerra Civil y la dictadura era responsabilidad del Estado, y se anulaban las sentencias dictadas por tribunales militares, civiles y especiales por motivos políticos. Sin embargo, la Ley no permitía enjuiciar los crímenes de derecho internacional cometidos durante ese mismo periodo.

La Ley sobre Secretos Oficiales, de 1968, promulgada durante la dictadura, continuaba siendo un obstáculo para el acceso a la justicia.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El Instituto de Salud Carlos III estimó que entre enero y octubre se habían producido 5.829 muertes atribuibles a las altas temperaturas. Durante el mismo periodo, los incendios destruyeron 259.491,42 hectáreas, 3 veces más que en el mismo periodo de 2021. El Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero estimó unas emisiones brutas de 288,6 millones de toneladas de dióxido de carbono en 2021, lo que suponía un incremento del 5,1% respecto al año anterior.

-
1. Marruecos: “Lo golpearon en la cabeza para comprobar si estaba muerto”. Pruebas de crímenes de derecho internacional cometidos por España y Marruecos en la frontera de Melilla, 13 de diciembre

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Estados Unidos de América

Jefe del Estado y del gobierno: **Joseph Biden**

Estados Unidos se reincorporó a las instituciones internacionales de derechos humanos cuando se sometió al examen del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) por primera vez desde 2014. En sus observaciones finales, el CERD mencionó la ausencia de avances del país en varias cuestiones, incluida la prevalencia de los delitos de odio, la violencia con arma de fuego, el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes encargados de hacer cumplir la ley y la violencia contra las mujeres. Los tribunales limitaron la protección de los derechos humanos al revocar el derecho al aborto y legislación sobre las armas de fuego e impedir que el gobierno pusiera fin a las exclusiones que afectaban a las personas solicitantes de asilo en la frontera entre Estados Unidos y México.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos puso fin a los mecanismos federales de protección del derecho al aborto al anular la sentencia de la causa *Roe v. Wade*, revocando así casi 50 años de jurisprudencia. Muchos estados pasaron inmediatamente a aplicar leyes vigentes o nuevas para prohibir completamente o restringir considerablemente el acceso al aborto. Posteriormente, al menos un estado detuvo y procesó a una mujer que había asistido un aborto autogestionado.

Las cámaras legislativas de varios estados aprobaron leyes para proteger el derecho al aborto e incrementar el acceso a esa práctica. El presidente Biden firmó en julio y agosto sendas órdenes ejecutivas que fomentaban el acceso al aborto médico y el apoyo a quienes viajaban de un estado a otro

para acceder a servicios de aborto, entre otros mecanismos para promover los derechos reproductivos. En agosto se celebró en Kansas el primer referéndum sobre el aborto desde la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos, en el que se rechazó por abrumadora mayoría una enmienda estatal para restringirlo. Durante las elecciones de noviembre, el electorado de California, Michigan y Vermont aprobó varias iniciativas de consulta popular que contemplaban la protección del aborto, mientras que el de Kentucky y Montana rechazó ampliar las restricciones a esa práctica.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres indígenas continuaban siendo víctimas de violación y otros actos de violencia sexual en un grado desproporcionado y carecían de acceso a la asistencia básica posterior a la violación. Además, los índices de desaparición y asesinato eran elevados en este grupo de población. Se desconocía la cifra exacta de mujeres indígenas víctimas de violencia o desaparecidas, al no recopilar datos las autoridades federales ni coordinarse adecuadamente con los gobiernos de las tribus.

La Ley sobre la Violencia contra las Mujeres, que había dejado de tener efecto y era el principal mecanismo de financiación para prevenir la violencia contra las mujeres y responder a ella, fue aprobada por el Congreso y promulgada por el presidente Biden. Incluía nuevas disposiciones que restablecían la limitación de la jurisdicción penal en determinadas circunstancias sobre los autores no indígenas de delitos de violencia sexual contra mujeres indígenas. Pese a que el 96% de las personas indígenas sobrevivientes de violencia sexual habían sufrido ese tipo de violencia por parte de al menos una pareja no indígena, la legislación estadounidense vigente seguía impidiendo que los gobiernos locales de las tribus procesaran esos casos, lo que en la práctica creaba un sistema en el que los autores no indígenas de violencia sexual nunca eran juzgados.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El gobierno del presidente Biden ordenó a los organismos gubernamentales que protegieran a las familias y las personas menores de edad LGBTI frente a los ataques que sufrían en relación con la atención médica, abordaran los efectos de las leyes estatales dirigidas contra el estudiantado LGBTI y encabezaran una iniciativa para reducir el riesgo de exposición a las denominadas “terapias de conversión”. Además, el Departamento de Estado anunció que las personas titulares de un pasaporte estadounidense podían solicitar la libre elección de su género sin aportar documentos médicos y escoger “X” como mención relativa al sexo. En diciembre entró en vigor la Ley de Respeto al Matrimonio, que ofrecía una cierta protección federal a los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Los diferentes estados siguieron introduciendo proyectos de ley contra la población LGBTI a niveles sin precedentes. En particular, Florida aprobó un proyecto de ley que prohibía toda enseñanza o debate sobre la orientación sexual o la identidad de género dirigidos al estudiantado entre preescolar y tercer grado, es decir, de edad generalmente inferior a 10 años. Además, los estados introdujeron decenas de proyectos de ley centrados en restringir el acceso de las personas jóvenes trans a la atención médica de afirmación de género. Arizona aprobó un proyecto de ley que prohibía la cirugía de afirmación de género antes de los 18 años. La Corte Suprema de Texas permitió que el estado investigara como abuso infantil los servicios de afirmación de género para jóvenes trans.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los Protocolos de Protección a Migrantes y el Título 42 del Código de Estados Unidos seguían limitando drásticamente el acceso al asilo en la frontera entre Estados Unidos y México. El gobierno del presidente Biden

intentó poner fin a ambos programas, pero los tribunales federales ordenaron que continuaran durante 2022, lo que causó daños irreparables a decenas de miles de personas solicitantes de asilo que fueron expulsadas a México —donde corrían peligro— o a sus países de origen. En aplicación del Título 42, no había acceso al asilo ni se realizaban evaluaciones de riesgos. Además, en aplicación de los Protocolos de Protección a Migrantes, se obligaba a las personas solicitantes de asilo a permanecer en México durante el proceso.

Las autoridades estadounidenses sometieron a las personas haitianas solicitantes de asilo a detención arbitraria y malos tratos humillantes y discriminatorios que constituían tortura por motivos de raza y situación migratoria y tenían su origen en la discriminación sistemática de las personas negras.¹

El gobierno estadounidense asignó el Estatus de Protección Temporal a las personas de nacionalidad camerunesa, etíope, sursudanesa, sudanesa y ucraniana, lo que les proporcionó protección contra su expulsión de Estados Unidos. Además, las autoridades implementaron un programa piloto de patrocinio privado que permitía a las comunidades reasentar directamente a las personas refugiadas a través del Programa de Admisión de Refugiados de Estados Unidos.

El Congreso no aprobó la Ley de Ajuste Afgano, lo que dejó en una situación precaria a las personas afganas evacuadas, que eran admitidas sólo con carácter temporal a través de la solicitud de visado por motivos humanitarios.

Las autoridades mantuvieron un sistema de detención arbitraria y masiva de personas migrantes que contaba con financiación para recluir diariamente a 34.000 personas en 2022. La multimillonaria industria basada en utilizar las prisiones privadas para recluir a personas que buscaban seguridad siguió en marcha, y se aplicaron alternativas a la detención basadas en la vigilancia —como el seguimiento electrónico— a casi 285.000 familias y personas.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Más de 75 personas fueron detenidas en relación con las protestas que tuvieron lugar a raíz de la muerte en junio de Jayland Walker, hombre negro contra el que la policía había disparado 46 veces en Akron (Ohio). Las protestas fueron organizadas por coordinadores comunitarios locales y activistas que también celebraron actos en los que exigían la rendición de cuentas de la policía. Las autoridades locales decretaron un toque de queda en el centro de Akron que se mantuvo en vigor durante 2 semanas después de la muerte de Jayland Walker.

Los legisladores y legisladoras del Congreso y los de al menos 11 estados introdujeron un mínimo de 16 proyectos de ley que limitaban la libertad de reunión, y 2 estados los incorporaron a su ordenamiento jurídico en 2022. Entre las restricciones jurídicas a la libertad de reunión propuestas figuraban la tipificación de un nuevo delito federal por la obstrucción de carreteras interestatales durante las protestas y, a nivel de los estados, la introducción de sanciones más elevadas por los actos de desobediencia civil relacionados con proyectos de infraestructura tales como oleoductos, la obstrucción de carreteras y los daños a monumentos o bienes públicos.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En 2022 murieron al menos 1.093 personas por disparos efectuados por la policía. La escasa información pública disponible sugería que la población negra sufría de forma desproporcionada el uso de medios letales por parte de la policía.

El Departamento de Justicia de Estados Unidos no documentaba con precisión el número de personas que morían bajo custodia, al contrario de lo establecido en la Ley de Denuncias de Muertes bajo Custodia, de 2013, y cifró en 990 el número de muertes en prisiones, en otros centros de reclusión y durante las detenciones que habían quedado sin contabilizar en el ejercicio fiscal de 2021.

El Senado de Estados Unidos no adoptó la Ley sobre Justicia en la Actuación Policial

(Ley George Floyd), que había sido aprobada en 2021 por la Cámara de Representantes. Esta ley abordaba una amplia gama de políticas y cuestiones relativas a la función policial y la rendición de cuentas de los agentes encargados de hacer cumplir la ley que habían sido reivindicadas durante las protestas generalizadas de 2020.

Tras someter a Estados Unidos a examen, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por el uso de fuerza excesiva o letal por parte del funcionariado encargado de hacer cumplir la ley contra las minorías raciales y étnicas, y la permanente impunidad de los abusos cometidos por la policía. El CERD recomendó que se revisara la legislación federal y estatal que regulaba el uso de fuerza letal a fin de garantizar su conformidad con el derecho y las normas internacionales, y que se crearan organismos de supervisión independientes, o se reforzaran los existentes, para garantizar la rendición de cuentas.

PENA DE MUERTE

Durante el periodo de sesiones legislativas de 2021-2022 se presentaron proyectos de ley sobre la abolición de la pena de muerte en varios estados y a nivel federal, pero no se aprobó ninguno de ellos. No obstante, el gobernador de California promulgó la Ley de Justicia Racial para todas las Personas, que aplicaba con carácter retroactivo la Ley de Justicia Racial, de 2020, y permitía a las personas acusadas o declaradas culpables de un delito objetar prejuicios raciales en su causa. Esa medida podría suponer un alivio para algunas de las 682 personas que se encontraban en espera de ejecución en California en 2022.

En julio, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Oklahoma fijó la fecha de ejecución de 25 de las 43 personas condenadas a muerte en el estado, programando prácticamente una ejecución mensual desde agosto de 2022 hasta diciembre de 2024. De cumplir el programa, Oklahoma ejecutaría al 58% de su población condenada a muerte. Alabama y Carolina del Sur seguían intentado

restablecer algunos métodos de ejecución crueles, según las normas internacionales, como la cámara de gas o los pelotones de fusilamiento, respectivamente.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Un total de 35 varones musulmanes permanecían recluidos de manera arbitraria e indefinida en el centro de detención de la base naval estadounidense de Guantánamo (Cuba), en contravención del derecho internacional. El gobierno del presidente Biden avanzó poco en el cierre del centro, pese a su intención de hacerlo.

En 2022, la Junta de Revisión Periódica aprobó el traslado de 9 detenidos de Guantánamo, elevando así a 20 el número de personas que permanecían recluidas sin cargos en el centro tras haberse autorizado su traslado, en algunos casos hacía más de un decenio. También seguía recluido otro hombre que se había declarado culpable de los cargos presentados en su contra y había cumplido su condena. En 2022 se trasladó fuera del centro a 3 detenidos. Los demás carecían de acceso a tratamiento médico adecuado, y los sobrevivientes de las torturas y otros malos tratos infligidos por agentes estadounidenses no recibían servicios de rehabilitación apropiados.

Diez detenidos seguían enfrentándose a cargos en el sistema de comisiones militares, contrario al derecho y las normas internacionales sobre juicios justos, y podían ser condenados a muerte en caso de ser declarados culpables. El uso de la pena capital en casos como esos, tras procedimientos que incumplían las normas internacionales, constituiría una privación arbitraria de la vida.

Los juicios de los acusados de delitos relacionados con los atentados del 11 de septiembre de 2001, que habían sido suspendidos en repetidas ocasiones en los años anteriores, continuaban paralizados. Las fiscalías de las comisiones militares intentaron negociar acuerdos de declaración de culpabilidad con algunos de los acusados.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Más de diez años después de que se recluyera a decenas de personas en el contexto de un sistema de centros de detención secreta gestionado por la CIA y autorizado desde 2001 hasta 2009, nadie había comparecido ante la justicia por los crímenes de derecho internacional y las violaciones sistemáticas de derechos humanos —como desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos— cometidos en el marco de ese programa. El informe del Comité de Inteligencia del Senado sobre los actos de tortura de la CIA seguía bajo secreto años después de que las escasas investigaciones realizadas sobre esos delitos se hubieran cerrado sin que se presentaran cargos contra nadie.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

La violencia con arma de fuego seguía estando muy extendida por todo el país, y las autoridades hicieron públicas unas cifras basadas en unos primeros cálculos oficiales que mostraban que en 2021 habían muerto por esa causa casi 49.000 personas, como continuación del fuerte aumento de las muertes relacionadas con armas de fuego que había tenido lugar durante la pandemia de COVID-19. La violencia con arma de fuego se convirtió en la principal causa de muerte entre la población infantil y adolescente por primera vez en los 40 años en que se venía recopilando esa información.

El aumento de la compra y posesión no regulada de armas, sumado al extremismo político, la xenofobia y el racismo crecientes, dio lugar a varios homicidios en masa. En mayo, un hombre de 18 años atacó un supermercado de un barrio de población negra en Búfalo (Nueva York) y mató a 10 personas. Unas semanas más tarde, otro hombre de 18 años mató a 21 personas — 19 de ellas niñas y niños— en una escuela de educación primaria de Uvalde (Texas). En julio, un hombre de 21 años disparó contra una muchedumbre que celebraba el Día de la Independencia en Highland Park (Illinois) y mató a 7 personas.

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos emitió un fallo en la primera causa relacionada con el derecho a usar armas de fuego en la que intervenía en más de un decenio. Resolvió que la centenaria ley de Nueva York que establecía la obligatoriedad de una licencia para portar armas ocultas en el espacio público, así como legislación similar de otros siete estados densamente poblados, eran inconstitucionales.

El Congreso aprobó la primera ley en casi 30 años que regulaba algunos aspectos de la adquisición, posesión y uso de armas de fuego: la denominada Ley Bipartidista de Comunidades más Seguras incluía disposiciones destinadas a financiar programas de órdenes de protección relacionadas con la intervención de los estados en situaciones de crisis y de intervención en materia de violencia comunitaria con armas de fuego, medidas de protección para las víctimas de la violencia de género en el ámbito familiar, y la ampliación del procedimiento de revisión de antecedentes de las personas menores de 21 años que compraran armas. Además, tipificaba como delitos federales la compra fraudulenta (la adquisición de un arma de fuego en nombre de alguien que no podía comprarla legalmente o para alguien que no deseara que se relacionara su nombre con la compra) y el tráfico de armas. La Ley representaba un avance, pero no ampliaba las salvaguardias básicas esenciales relativas a las armas de fuego, como, por ejemplo, la comprobación general de antecedentes en todas las compras de armas de fuego o la prohibición de las armas de asalto y los cargadores de gran capacidad.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

El gobierno estadounidense continuó empleando fuerza letal en países de todo el mundo, incluidos drones armados. Además, siguió ocultando información relativa a las normas jurídicas y de política, así como los criterios que las fuerzas estadounidenses aplicaban al emplear medios letales. Las autoridades tampoco ofrecieron justicia,

verdad y reparación por los homicidios de civiles cometidos en el pasado.

El gobierno del presidente Biden inició una revisión de las políticas sobre el uso de medios letales y, en septiembre, hizo público el nuevo Plan de Acción de Mitigación y Respuesta ante los Daños causados a la Población Civil (CHMR-AP, por sus siglas en inglés), que presentaba un proyecto para que el Departamento de Defensa adoptara prácticas y procedimientos a fin de proteger mejor a la población civil y de mejorar en el futuro las investigaciones sobre los daños ocasionados a civiles. Sin embargo, aún no se habían elaborado los detalles de la nueva política, que no se aplicaría a los ataques mortales efectuados por la CIA.

Estados Unidos no abordó muchos casos de daños causados en el pasado a la población civil y, pese a los claros indicios presentados por las ONG, seguía negando casos bien documentados de muertes, lesiones y otros daños infligidos a civiles.

Con el fin de mejorar las políticas de protección de la población civil, en noviembre Estados Unidos refrendó en Dublín (Irlanda) la Declaración Internacional sobre la Protección de Civiles contra el Uso de Armas Explosivas en Áreas Pobladas.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En 2022, el Congreso aprobó una partida de sólo 1.000 millones de dólares estadounidenses para la financiación climática internacional, cifra que quedaba muy por debajo del nivel de capacidad y responsabilidad del país, así como del compromiso que el presidente Biden había asumido en 2021 de aportar anualmente 11.400 millones de dólares no más tarde de 2024.

En agosto se promulgó la Ley para la Reducción de la Inflación, de 2022, centrada simultáneamente en la energía limpia y en el sector de los combustibles fósiles, en lo que constituía el primer paquete de legislación sobre el cambio climático de la historia de Estados Unidos. Aunque la ley implementaba

el compromiso de cumplir las metas de Estados Unidos en cuanto a la contribución determinada a nivel nacional para reducir las emisiones antes de 2030, esas metas no cumplían los requisitos para mantener el aumento de la temperatura en 1,5 °C, ni se correspondían con la responsabilidad de Estados Unidos en la crisis climática y su capacidad para abordarla. La ley también restablecía las antigüas subastas de contratos de arrendamiento de petróleo y gas en terrenos federales y en el Golfo de México, que el gobierno del presidente Biden había intentado cancelar, y obligaba a las autoridades a celebrar varias subastas nuevas a partir de septiembre.

En julio, las lluvias incessantes provocaron inundaciones repentinas en la parte oriental de Kentucky —zona donde la minería practicada a cielo abierto y mediante la remoción de la cima de las montañas estaba muy extendida— que causaron la muerte de al menos 44 personas y dejaron a miles más sin vivienda. El país sufrió la temporada de incendios forestales más activa de los 10 años anteriores, principalmente en los estados occidentales, alimentada por el calor extremo y la persistente sequía causados por el cambio climático. En septiembre, el huracán Ian provocó daños incommensurables en la parte suroccidental de Florida —zona proclive a las inundaciones que se había urbanizado mediante la eliminación de manglares y el relleno de pantanos—, y sólo en ese estado dejó un saldo de al menos 144 personas muertas.

DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

Jackson (Mississippi), una ciudad de población mayoritariamente negra, sufrió en agosto unas inundaciones que dañaron su planta de tratamiento de agua y dejaron a casi 150.000 habitantes sin agua potable ni agua adecuada para el saneamiento. Históricamente, la ciudad no había recibido financiación suficiente del estado para abordar los problemas que venía presentando desde hacía decenios para suministrar agua potable a su población.

1. Estados Unidos: “No nos trataban como a personas”. Tortura y otros malos tratos relacionados con la raza y la condición migratoria contra personas haitianas que buscan seguridad en Estados Unidos, 22 de septiembre

ESTONIA

República de Estonia

Jefe del Estado: **Alar Karis**

Jefa del gobierno: **Kaja Kallas**

El país continuaba careciendo de una legislación integral contra la discriminación. La definición de violación seguía sin basarse en el consentimiento. El Parlamento aprobó enmiendas a la Ley de Fronteras del Estado que violaban el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención de la ONU sobre los Refugiados. Las parejas del mismo sexo sufrían discriminación en virtud de la Ley de Nombres.

DISCRIMINACIÓN

En mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación porque el país seguía sin disponer de una legislación integral contra la discriminación. El Comité recomendó adoptar un plan nacional para poner fin a la apatridia y abordar el alto número de personas que seguían sin tener una nacionalidad determinada. Asimismo, recomendó que Estonia pusiera fin a su “enfoque represivo” de la promoción del idioma oficial, especialmente en relación con el acceso al empleo.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En su primer informe de evaluación, basado en una visita realizada en febrero, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO), encargado de vigilar la implementación del Convenio del Consejo de Europa sobre la materia, acogió con satisfacción los esfuerzos realizados en ese sentido, aunque lamentó que las medidas no

abordaban aún todas las formas de violencia contra las mujeres de un modo holístico y general, así como la ausencia en el Código Penal de una definición de violación basada en el consentimiento.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio, el gobierno aceleró la adopción de enmiendas a la Ley de Fronteras del Estado para permitir las expulsiones y devoluciones sumarias de migrantes y solicitantes de asilo por la guardia de fronteras sin examinar cada caso individualmente, y para denegar las solicitudes de protección internacional no presentadas en el paso fronterizo designado para ello. Tanto el ACNUR —la Agencia de la ONU para los Refugiados— como la comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa habían expresado su preocupación y solicitado al Parlamento de Estonia que se abstuviera de aprobar tales disposiciones, que violaban el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención de la ONU sobre los Refugiados. Recordaron al Parlamento que la protección frente a la devolución es un derecho inderogable y, como tal, no puede negarse porque un país atraviese una situación de emergencia o porque lleguen personas de forma irregular.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

A pesar de que varias sentencias del Tribunal Supremo establecían que el derecho fundamental a la familia se extendía a las parejas del mismo sexo que fueran parte de una unión civil registrada, con arreglo a la Ley de Nombres, aún no era posible tener un apellido común si no había matrimonio, lo que en la práctica impedía compartir apellido a estas parejas.

ESUATINI

Reino de Esuatini

Jefe del Estado: **Mswati III**

Jefe del gobierno: **Cleopas Dlamini**

Se reprimieron libertades fundamentales. Las fuerzas de seguridad arrestaron y sometieron a tortura y otros malos tratos a personas que ejercían el activismo político, y registraron sus casas. Las protestas pacíficas se dispersaron con violencia y el gobierno negó los motivos de preocupación en materia de derechos humanos planteados por la ONU a través de sus procedimientos especiales. Cientos de personas continuaban en riesgo de desalojo forzoso. Se sometía a discriminación, acoso y exclusión a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres seguían expresando su preocupación por la violencia de género.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las fuerzas de seguridad seguían intimidando y hostigando a la disidencia. El 31 de enero, unos agentes del Departamento de Investigación Penal vestidos de civil secuestraron a Colani Maseko, presidente de la Unión Nacional de Estudiantes de Suazilandia, con el pretexto de “interrogarlo”. El 4 de febrero, el líder estudiantil quedó en libertad bajo fianza tras ser acusado de sedición y de daños a bienes o propiedades.¹ En mayo, Colani Maseko fue secuestrado de nuevo frente a la Universidad de Esuatini por unos soldados que lo golpearon y se lo llevaron a la comisaría de policía de Matsapha, desde donde posteriormente lo trasladaron a un hospital. El 1 de febrero, Sakhile Nxumalo, otro líder sindical estudiantil, fue secuestrado por agentes de policía, agredido por medio de prácticas que incluían la electrocución, y puesto en libertad sin cargos ese mismo día.

La policía actuó contra Tibusiso Mdluli y Nontsetselelo Nkambule, del Movimiento

Democrático Popular Unido, por ir vestidas con ropa distintiva de su partido durante una protesta celebrada en la ciudad de Mbabane el 23 de marzo. Más de 40 agentes de policía, en su mayoría hombres, metieron a las 2 mujeres en un vehículo policial, las desnudaron, las insultaron, las golpearon brutalmente y las abandonaron en la barriada de Mvutshini.

En agosto, el rey elogió públicamente a la policía y animó a los agentes a practicar el “ojo por ojo”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron empleando la Ley de Sedición y Actividades Subversivas de 1938 y la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008 para silenciar las voces críticas.

En junio, Zweli Martin Dlamini, director de *Swaziland News*, uno de los pocos periódicos online independientes del país, fue declarado terrorista en virtud de la Ley de Supresión del Terrorismo.

En julio, tres relatores especiales y otros representantes de la ONU expresaron preocupación por las “graves restricciones de libertades fundamentales” en relación con la represión de protestas multitudinarias, entre otras violaciones de derechos humanos. El gobierno negó cualquier responsabilidad al respecto.

El 1 de septiembre, el gobierno prohibió la entrada al país al ciudadano sudafricano Sicelo Mngomezulu tras unos comentarios realizados por éste sobre la danza anual de Reed (un evento cultural). No obstante, la prohibición podía deberse a que Sicelo formaba parte del equipo jurídico de los diputados Mduduzi Bacede Mabuza y Mthandeni Dube, que habían sido detenidos en 2021 por cargos falsos, en virtud de la Ley de Supresión del Terrorismo, y por incumplir las normas sobre la COVID-19. La madrugada del 22 de septiembre, los dos diputados fueron agredidos brutalmente por agentes de los servicios penitenciarios; después de eso, les negaron la atención médica durante 24 horas hasta que su abogado presentó una solicitud al tribunal.

El 20 de septiembre, la vivienda de Mlungisi Makhaya, presidente del Movimiento Democrático Popular Unido, fue atacada con bombas, al parecer por agentes del Estado. Ni él ni su familia estaban allí y nadie resultó herido.

DESALOJOS FORZOSOS

En abril, una terrateniente ejecutó una orden de desalojo dictada contra más de ocho granjas en el poblado de KaMbhoke, región de Shiselweni. Se destruyeron los hogares de más de 30 personas, aunque las protestas violentas de jóvenes de la comunidad evitaron algunas demoliciones. No se proporcionaron viviendas alternativas.

En julio, un terrateniente notificó a una comunidad que cultivaba tierras en la hacienda Mbondzela (localidad de Gege) que había solicitado a un tribunal su desalojo de esas tierras. Mientras tanto, se ordenó a las personas que vivían allí que dejaran de cultivar la tierra, lo que las dejaba expuestas a sufrir inseguridad alimentaria. La medida afectaba a unas 45 granjas.

Seguía pendiente en el Senado el Proyecto de Ley de Enmienda de la Ley de Control sobre Habitantes de Granjas, cuyo propósito era regular las relaciones entre los habitantes y los propietarios de haciendas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La población LGBTI seguía sufriendo discriminación, hostigamiento y exclusión. En abril, el Tribunal Superior confirmó la decisión del registrador mercantil de rechazar la solicitud de inscripción en registro como organización del grupo de incidencia Minorías Sexuales y de Género de Esuatini. En septiembre, una turba acosó a una pareja gay en Mbabane, burlándose de ella por “hacerse pasar por mujeres”.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia de género estaba muy extendida. El 11 de febrero, una mujer murió en Nhlanguano a manos de su expareja, que la apuñaló unas 40 veces. El agresor murió

posteriormente en un hospital tras ser atacado por una multitud. Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres intensificaron los llamamientos para que la violencia de género se declarara emergencia nacional, y firmaron la Carta de Eswatini sobre Violencia de Género para poner fin a ese tipo de crímenes. La Carta, descrita como “iniciativa popular”, la promovió el Colegio Estadounidense de Abogados en asociación con grupos de la sociedad civil y el gobierno.

1. Eswatini: Student activist arbitrarily detained, facing malicious charges must be released immediately, 1 de febrero

ETIOPÍA

República Democrática Federal de Etiopía

Jefa del Estado: **Sahle-Work Zewde**

Jefe del gobierno: **Abiy Ahmed Ali**

El gobierno federal continuó imponiendo restricciones a la ayuda humanitaria en la región de Tigré y detuvo todas las entregas desde agosto hasta noviembre. Miles de personas de etnia tigrina detenidas permanecían recluidas arbitrariamente en condiciones terribles, a menudo en lugares de detención no oficiales y sin acceso a asistencia letrada. Se mantenía recluidos a dirigentes de la oposición, en contravención de las órdenes judiciales para su liberación. Las fuerzas de seguridad gubernamentales y los grupos armados eran responsables de homicidios ilegítimos de civiles, que en algunos casos podían constituir crímenes de guerra. Se siguieron incumpliendo las promesas de investigar estos crímenes. En la región de Afar, las fuerzas de Tigré cometieron múltiples actos de violación y otros tipos de violencia sexual relacionados con los conflictos. Se deterioró significativamente el derecho a la libertad de expresión.

INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto en Tigré se extendió a otras regiones del país, principalmente a Amhara y

Afar. El conflicto armado y la violencia en las regiones de Somalí, Gambela, Oromia, Amhara y Benishangul-Gumuz y Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur se saldaron con la muerte de miles de civiles y el desplazamiento de comunidades. El conflicto y la sequía relacionada con el cambio climático en Afar, Amhara, Oromia, Somalí y otras regiones provocaron que millones de personas necesitaran ayuda humanitaria.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Desde el comienzo del conflicto, en noviembre de 2020, el gobierno había impuesto restricciones a la ayuda humanitaria en Tigré. En marzo de 2022, el gobierno declaró una tregua humanitaria que permitió aumentar significativamente el número de convoyes de ayuda en la región pero, tras la reanudación de los combates, las entregas se detuvieron totalmente desde agosto hasta noviembre. El cierre por parte del gobierno de los servicios de banca y de comunicaciones en Tigré agravó la crisis humanitaria. No obstante, en noviembre se firmó un acuerdo para el cese de las hostilidades (Acuerdo de Pretoria) y se reanudaron parcialmente las entregas, las comunicaciones telefónicas y los vuelos a Tigré. Según la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía, de la ONU, el gobierno empleaba la hambruna como método de guerra.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Las detenciones en masa realizadas por el gobierno y dirigidas contra personas de etnia tigrina en muchas partes del país, como Tigré occidental, Afar, Adís Abeba y Amhara, podían constituir crímenes de guerra. Miles de personas detenidas estaban recluidas en lugares de detención oficiales y no oficiales sin supervisión judicial y sin acceso a asistencia letrada. Las condiciones de reclusión en Tigré Occidental eran particularmente terribles, ya que las autoridades no proporcionaban alimentos ni agua a las personas detenidas. Las comunidades locales suministraron una

cierta cantidad de ambas cosas, pero era insuficiente.

En enero, las fuerzas de seguridad trasladaron forzosamente a miles de residentes de etnia tigrina de Afar a un campo de detención cerca de la ciudad de Semera, donde permanecieron recluidos durante meses. El traslado forzoso de civiles, cuando no está justificado para su propia protección, y su posterior detención arbitraria pueden constituir un crimen de guerra. Decenas de miles de personas de etnia tigrina residentes en Adís Abeba y otras ciudades, que habían permanecido detenidas desde la declaración del estado de excepción en noviembre de 2021, quedaron en libertad sin cargos tras levantarse éste en febrero.

El gobierno continuó deteniendo ilegítimamente a los líderes del Frente de Liberación Oromo (OLF, por sus siglas en inglés) Michael Boran, Kenesa Ayana, Geda Aoljira, Dawit Abdeta, Lemi Benya, Geda Gebisa y Abdi Regassa. Todos ellos permanecían recluidos desde 2020, pese a las diversas órdenes judiciales para su liberación. Tras una orden del Tribunal Supremo Federal emitida en mayo, la policía dejó en libertad al coronel Gemechu Ayana, otro alto cargo del OLF, quien llevaba casi dos años detenido por cargos de terrorismo. En marzo se levantó el arresto domiciliario de Dawud Ibsa, presidente del OLF, después de que la Junta Electoral Nacional de Etiopía ordenara su liberación. Dawud Ibsa llevaba sometido a esa medida desde mayo de 2021.

En marzo y abril, la policía arrestó al menos a 30 integrantes y dirigentes del partido político de oposición Balderas for True Democracy mientras celebraban una festividad en Adís Abeba. Los detenidos quedaron en libertad sin cargos al cabo de días. En junio, Sintayehu Chekol, alto cargo de Balderas, fue arrestado en Bahir Dar. El tribunal ordenó su libertad bajo fianza, pero la policía lo trasladó a Adís Abeba, donde lo mantuvo recluido y lo trasladó reiteradas veces de una comisaría policial a otra hasta su liberación en noviembre.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Las fuerzas de seguridad y los grupos armados llevaron a cabo múltiples homicidios ilegítimos de civiles en las regiones de Oromia, Benishangul-Gumuz, Amhara, Tigré y Gambela, muchos de los cuales podían constituir crímenes de guerra. En marzo, el Servicio de Comunicaciones del gobierno de Etiopía prometió realizar investigaciones y enjuiciar a los responsables de los homicidios, pero al terminar el año no se había publicado información sobre los avances en dichas investigaciones o procesamientos.

En marzo se difundió en las redes sociales un vídeo en el que se veía a miembros de las fuerzas de seguridad quemando vivos a tres hombres. En junio se difundió ampliamente un vídeo de un homicidio en masa cometido en la Zona Especial Oromo, en la región de Amhara, en el que se veía a milicias amharas disparando y matando a decenas de hombres tras obligarlos a bajar de la parte trasera de un camión.

También en junio, al menos 400 civiles amharas, sobre todo mujeres, niños y niñas, fueron ejecutados sumariamente en un ataque que duró 5 horas en la localidad de Tole, en la Zona de Wellega Occidental, al parecer por fuerzas del Ejército de Liberación Oromo. Ni las fuerzas de seguridad que estaban cerca del lugar ni las autoridades locales intervinieron para detener el ataque. En julio también se tuvo noticia de ataques similares contra la población amhara residente en la zona de Qelem Wellega presuntamente realizados por fuerzas del Ejército de Liberación Oromo; el objetivo de los ataques eran cientos de personas de etnia amhara.

En agosto y septiembre, milicias Fano amharas y fuerzas del Ejército de Liberación Oromo mataron a cientos de civiles de etnia amhara y oromo en un ataque que tuvo lugar en la zona de Horo Guduru Wellega, en Oromia. Los días 30 y 31 de agosto, fuerzas de Fano amharas atacaron Agamsa, una localidad situada en Horo Guduru, y mataron al menos a 60 civiles oromos. En septiembre, cientos de civiles oromos y amharas de tres

distritos de Horo Guduru murieron en lo que parecían ser ataques de represalia, efectuados de nuevo por milicias Fano amharas y fuerzas del Ejército de Liberación Oromo.

En enero, en Abala, localidad de la región de Afar fronteriza con Tigré, las fuerzas tigrianas y la policía y las milicias de Afar mataron a cientos de civiles. Durante la lucha por el control de Abala, las fuerzas de Afar mataron a civiles de etnia tigriana de la localidad, y las fuerzas de Tigré la bombardearon con artillería y mataron indiscriminadamente a decenas de personas más, en actos que constituían crímenes de guerra.

En Tigré se lanzaron múltiples ataques aéreos que mataron a cientos de civiles. Según la ONU, los ataques aéreos lanzados en enero, al parecer por fuerzas gubernamentales, mataron a más de un centenar de civiles en Dedebit. Tras la reanudación de las hostilidades entre el ejército federal y las fuerzas de Tigré en agosto, los ataques aéreos que tuvieron lugar en Mekele y Adi Daero en agosto y septiembre mataron a cientos de civiles, incluidos niños y niñas. Un ataque aéreo lanzado contra un centro preescolar en Mekele el 26 de agosto se saldó con la muerte de al menos nueve civiles, entre los que también había niños y niñas.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En la región de Afar, las fuerzas de Tigré llevaron a cabo múltiples actos de violación y otros tipos de violencia sexual relacionados con los conflictos. Un total de cuatro sobrevivientes denunciaron haber sido objeto de violación y abusos a manos de miembros de las fuerzas de Tigré. Una sobreviviente dijo que la habían violado junto a su hija adolescente, que quedó embarazada a consecuencia de la violación. Las sobrevivientes afrontaban complicaciones de salud y psicosociales provocadas por las terribles experiencias vividas, como el abandono de sus esposos y el estigma social. Muchas sobrevivientes se sentían incapaces de hablar de sus vivencias debido al peligro

que podrían correr sus medios de vida y sus familias.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se deterioró significativamente el derecho a la libertad de expresión, y las autoridades arrestaron al menos a 29 periodistas y profesionales de medios de comunicación en Tigré, Adís Abeba, Amhara y Oromia. Las autoridades de Tigré acusaron a 5 periodistas de "colaboración con el enemigo"; en las demás regiones, rara vez se acusó formalmente a los periodistas y los profesionales de medios de comunicación detenidos. Cuando se concedía la libertad bajo fianza a periodistas, la policía retrasaba su liberación recurriendo esa decisión.

En mayo, la policía arrestó a Temesgen Dessalegn, director de la revista *FeteH*, quien posteriormente fue acusado de revelar secretos militares y difundir rumores falsos. Temesgen Dessalegn quedó en libertad bajo fianza de 30.000 birrs (unos 560 dólares estadounidenses) en noviembre. En mayo, las fuerzas de seguridad arrestaron a periodistas entre los que figuraban Gobeze Sisay, Meskerem Abera y Yayeew Shimelis; a este último lo arrestaron de nuevo el 28 de junio, una semana después de su liberación. Los detenidos permanecieron recluidos durante días sin acceso a sus familiares ni a asistencia letrada, antes de quedar en libertad. En mayo, las autoridades también expulsaron a Tom Gardner, que trabajaba en Adís Abeba para el periódico *The Economist*, después de que el periodista fuera objeto de acoso en Internet por parte de simpatizantes del gobierno por informar sobre Etiopía. Meskerem Abera permaneció bajo custodia tras ser detenida de nuevo en diciembre por la policía federal, que la acusaba de incitación a la violencia y de difamación de las fuerzas de defensa nacional.

El 30 de diciembre, la policía detuvo al músico Tewodros Assefa por la letra de una canción que criticaba la corrupción de las autoridades locales en Adís Abeba y lo mantuvo recluido durante un día.

En septiembre, Alemu Sime, alto cargo del gobierno, convocó una reunión con

organizaciones de la sociedad civil y formuló una advertencia oficial a 35 de ellas por pedir públicamente un alto el fuego y conversaciones de paz para poner fin a los conflictos antes del Año Nuevo etíope. Unos días antes, las fuerzas de seguridad habían prohibido una conferencia de medios de comunicación convocada por las organizaciones de la sociedad civil y personas particulares para dar publicidad a su llamamiento conjunto a la paz.

FILIPINAS

República de Filipinas

Jefe del Estado y del gobierno: **Ferdinand Marcos Jr.** (sustituyó a **Rodrigo Roa Duterte** en junio)

Continuaron los homicidios ilegítimos en la “guerra contra las drogas”, y se mantuvo arraigada la impunidad por miles de homicidios cometidos en el pasado. Se intensificó la represión de la disidencia y se restringió aún más la libertad de expresión, al tiempo que defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y personas que ejercían el activismo político, entre otras, eran víctimas de homicidios ilegítimos y de detenciones y reclusiones arbitrarias. Las autoridades bloquearon sitios web y ordenaron el cierre de medios de comunicación independientes.

INFORMACIÓN GENERAL

En las elecciones de mayo resultó elegido presidente Ferdinand “Bongbong” Marcos Jr. (hijo del expresidente Marcos), mientras que Sara Duterte-Carpio (hija del expresidente Duterte) fue elegida vicepresidenta. Continuó la “guerra contra las drogas”, iniciada en 2016 y vinculada a violaciones graves de derechos humanos. En octubre murieron más de 150 personas en inundaciones y corrimientos de tierra provocados por una fuerte tormenta tropical.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES E IMPUNIDAD

Tras la subida al poder del nuevo gobierno, aumentó el número de homicidios cometidos en el contexto de la “guerra contra las drogas”. Según el grupo universitario de investigación Dahas, durante 2022 se registraron 324 homicidios relacionados con las drogas y perpetrados por la policía o por agresores no identificados, de los cuales 175 habían tenido lugar después del mes de julio.

En septiembre, el Ministerio de Justicia anunció su intención de presentar cargos de asesinato contra al menos 30 agentes de policía que habían participado en 2021 en varias redadas contra activistas efectuadas en la región de Calabarzón en las que perdieron la vida 9 personas. En agosto, ese mismo ministerio comunicó que iba a revisar 250 casos de homicidio ocurridos en la región de Luzón Central durante operaciones antidrogas. Sin embargo, la inmensa mayoría de los homicidios relacionados con la “guerra contra las drogas” siguieron sin ser investigados.

En junio, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) solicitó autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte para reanudar las investigaciones sobre crímenes de lesa humanidad, incluidos los cometidos en el contexto de la “guerra contra las drogas”. En su solicitud, argumentaba que las investigaciones de las autoridades filipinas eran inadecuadas y que, por tanto, no estaba justificada la suspensión de las investigaciones de la CPI desde finales de 2021 a instancias del gobierno de Filipinas.¹ El gobierno mantuvo su postura de no cooperación con la CPI.²

En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU no renovó el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos para hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos en Filipinas y de los avances del país en materia de rendición de cuentas, pese a la recomendación en sentido contrario de la entonces alta comisionada de la ONU para los derechos humanos.³ El programa conjunto de cooperación técnica y fomento

de la capacidad de la ONU continuó en marcha, pero recibió críticas por la falta de avances en áreas clave.

En noviembre murieron violentamente los activistas Ericson Acosta y Joseph Jimenez después de haber sido capturados, según informes, por las fuerzas de seguridad del gobierno. Sus muertes tuvieron lugar en un momento en el que se intensificaban los enfrentamientos armados entre el ejército y el grupo armado de oposición Nuevo Ejército del Pueblo en la provincia de Negros Occidental.⁴

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

La práctica constante de las autoridades y sus simpatizantes de vincular a organizaciones y personas a grupos comunistas —conocida como “etiquetado rojo”— provocó nuevos homicidios, detenciones arbitrarias y hostigamiento de defensores y defensoras de los derechos humanos y personas que ejercían el activismo político, entre otras.

El 15 de enero, unos individuos no identificados mataron a tiros a Silvestre Fortades y Rose Maria Galias, miembros de una organización de derechos de los agricultores y derechos laborales de la provincia de Sorsogon que había sido “etiquetada como roja”.

El 18 de febrero, la policía detuvo a Natividad Castro, doctora “etiquetada como roja” que proporcionaba atención médica a las comunidades indígenas de Mindanao. En marzo, el Tribunal Regional de la ciudad de Bayugan desestimó los cargos de secuestro y detención ilegal que pesaban en su contra, pero en junio revocó su decisión. Al concluir el año, aún no se había ejecutado la nueva orden judicial de detención contra Natividad Castro.

En agosto, la policía detuvo a Adora Faye de Vera, defensora de los derechos humanos del área metropolitana de Manila “etiquetada como roja”, que en la década de 1970 había sido detenida de manera arbitraria bajo la ley marcial durante el régimen de Marcos y, posteriormente, había seguido trabajando para que otras víctimas de esa ley

consiguieran justicia. Al concluir el año, Adora Faye de Vera continuaba bajo custodia policial, acusada de asesinato y rebelión a causa de una presunta emboscada tendida a las fuerzas de seguridad en 2009 en la que murieron varios de sus miembros.⁵

En septiembre, la Fuerza Especial Nacional para Poner Fin al Conflicto Armado Local Comunista recibió duras críticas del Tribunal Supremo cuando “etiquetó como roja” a la jueza Marlo Magdoza-Malagar. En este caso, el “etiquetado rojo” estaba relacionado con la decisión de la jueza de desestimar una petición del Ministerio de Justicia para que designara como grupos terroristas al Partido Comunista de Filipinas y a su brazo armado, el Nuevo Ejército del Pueblo.

La presa de conciencia y exsenadora Leila de Lima, acusada de delitos de drogas por motivos políticos, continuó detenida por sexto año consecutivo, pese a que testigos claves en su causa se habían retractado de sus declaraciones.⁶ En agosto, la Oficina del Defensor del Pueblo desestimó una causa de soborno en su contra.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se intensificaron las agresiones físicas y el hostigamiento judicial contra periodistas, y se bloquearon sitios independientes de noticias.

En 2022, al menos dos periodistas fueron víctimas de homicidio; uno de ellos, el destacado locutor de radio Percival Mabasa (conocido como Percy Lapid), que fue abatido a tiros el 3 de octubre en la ciudad de Las Piñas, en el área metropolitana de Manila.⁷ Poco después fue asesinado en prisión un hombre presuntamente implicado en su muerte. En las investigaciones subsiguientes, que continuaban en curso al concluir el año, fue señalado como sospechoso el jefe de la Dirección de Servicios Penitenciarios, a quien Percy Lapid había criticado en antena por corrupción.

En junio, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ordenó a los proveedores de servicios de Internet bloquear el acceso a 28 sitios web, especialmente los pertenecientes a grupos independientes de comunicación acusados por el gobierno de

estar vinculados o apoyar a “terroristas y organizaciones terroristas”. En respuesta a un recurso interpuesto por el medio de comunicación Bulatlat, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ordenó levantar la orden de bloqueo de su sitio web. En octubre, la directora editorial de Bulatlat, Ronalyn Olea, fue “etiquetada como roja” en un canal de televisión afín al gobierno, en el que fue calificada en directo de “operadora de Internet” para organizaciones comunistas.

En julio, el Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia condenatoria por ciberdifamación de la premio Nobel María Ressa y de Reynaldo Santos Jr. En octubre se desestimó un segundo recurso de apelación. La causa contra ambos — fundadora y exinvestigador, respectivamente, del medio de comunicación independiente Rappler— tenía su origen en un artículo publicado en 2012 en el que se denunciaban vínculos de un empresario con el tráfico de drogas y la trata de seres humanos. En caso de perder su último recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, se enfrentaban a más de seis años de prisión.⁸ Al concluir el año había al menos siete causas más contra María Ressa pendientes de resolución, y seguía en fase de apelación una orden de clausura de Rappler.

En agosto, el activista y ex candidato a vicepresidente Walden Bello fue detenido por cargos de ciberdifamación presentados en su contra por la exresponsable de información pública de la vicepresidenta Sara Duterte. Al concluir el año, seguía pendiente de respuesta una solicitud presentada por Walden Bello para que se desestimaran los cargos, relacionados con unos comentarios que vinculaban a la exresponsable con las drogas, pero considerados, en general, un intento de silenciar una voz crítica.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En abril, guardias de seguridad de una plantación privada dispararon e hirieron al menos a cinco personas durante la visita de un candidato presidencial que había acudido al lugar para hablar con dirigentes de la

comunidad manobo-pulangiyon, en la provincia de Bukidnon.

En septiembre, la comunidad instó al gobierno a investigar los disparos, dar reconocimiento jurídico a sus reivindicaciones con respecto a sus tierras ancestrales y poner fin a la invasión de terrenos por empresas privadas, que la habían desplazado.⁹

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Al asumir el cargo, el presidente Marcos Jr. se comprometió a abordar la crisis climática. Sin embargo, los recortes presupuestarios — que afectaron también a la Comisión sobre Cambio Climático— y el impulso que recibió el uso de la energía nuclear y los combustibles fósiles hicieron dudar a los grupos ecologistas del cumplimiento de los planes de adaptación y del compromiso de aumentar el uso de fuentes de energía renovables.

-
1. [Justice another step closer as ICC Prosecutor requests to resume investigation in Philippines, 24 de junio](#)
 2. [Philippines: Decision to not join the ICC statute will not prevent investigation, 10 de agosto](#)
 3. [Philippines: Lack of action by the UN Human Rights Council risks abandoning victims of human rights abuses, 15 de septiembre](#)
 4. [Philippines: Investigate killing of activists and address violence in Negros province, 6 de diciembre](#)
 5. [Filipinas: Superviviente de tortura detenida por tercera vez. Adora Faye de Vera, 18 de octubre](#)
 6. [Philippines: Immediately end arbitrary detention of Senator de Lima, guarantee safety of witnesses, and investigate serious allegations of coercion, 6 de mayo](#)
 7. [Philippines: Radio journalist killing bears “hallmarks of extrajudicial execution”, 4 de octubre](#)
 8. [Philippines: Media repression worsens as court affirms cyber libel conviction against Maria Ressa, 8 de julio](#)
 9. [Philippines: Driven from their ancestral land, the Manobo-Pulangiyon struggles to survive by the side of a road, 30 de septiembre](#)

FINLANDIA

República de Finlandia

Jefe del Estado: **Sauli Niinistö**

Jefa del gobierno: **Sanna Marin**

Se disolvieron sistemáticamente las manifestaciones que bloqueaban calles. La acción climática fue insuficiente. Se promulgó una nueva ley sobre violencia sexual y se presentó al Parlamento una reforma de la ley sobre el reconocimiento legal de la identidad de género. Se aprobó legislación que permitía obstaculizar el ejercicio del derecho a solicitar asilo. Se presentó un proyecto de ley para proteger los derechos del pueblo sami.

LIBERTAD DE REUNIÓN

La policía disolvió sistemáticamente las manifestaciones que bloqueaban calles e interrumpían el tráfico, sin reconocer que estos actos de desobediencia civil no debían ser disueltos sólo por las alteraciones que causaban. Las fuerzas de seguridad adolecían de falta de formación e instrucciones relativas a la actuación policial en las protestas. En agosto, la policía de Estocolmo (Suecia), al parecer basándose en información imprecisa proporcionada por la policía finlandesa, detuvo y expulsó a seis activistas finlandeses que se dirigían a participar en una acción climática pacífica.¹

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En julio, Finlandia reformó la Ley sobre el Cambio Climático, que establecía el objetivo de alcanzar la neutralidad en emisiones de carbono antes de 2035. Suscitó preocupación la idoneidad de las medidas y los recursos previstos para su aplicación.²

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En junio, una nueva legislación modificó la definición de violación sexual para armonizarla con las normas de derechos humanos y basarla en la ausencia de consentimiento evaluada en función de las

circunstancias. Sin embargo, en los casos donde hubiera abuso de una posición de autoridad, el delito seguía definiéndose como abuso sexual y no como violación.

Con el establecimiento de nuevos centros de apoyo a víctimas de agresión sexual, el número total de éstos se elevó a 21.³

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En septiembre, el gobierno presentó un proyecto de ley para establecer el reconocimiento legal de la identidad de género de personas adultas previa solicitud por escrito. Aunque la nueva ley abolía los requisitos de la infertilidad forzada y el diagnóstico psiquiátrico, introducía un periodo obligatorio de reflexión para la persona solicitante y no incluía un sistema de reconocimiento legal del género para menores.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio se aprobaron reformas a la Ley de la Guardia de Fronteras que permitían centralizar la recepción de solicitudes de asilo en un puesto fronterizo designado aparte —lo que significaba que se podía cerrar la frontera oriental con Rusia a solicitantes de asilo— e incluían la posibilidad de levantar barreras en la zona fronteriza. En varias partes de la frontera oriental, el gobierno empezó a construir una valla que podía obstaculizar el acceso de solicitantes de asilo al territorio para pedir protección internacional y podía dar lugar a devoluciones contrarias al principio de no devolución (*non-refoulement*). En junio, el gobierno presentó un proyecto de ley que introducía procedimientos fronterizos que incluían alojar a solicitantes de asilo en centros vigilados en la frontera de los que no se les permitía salir. Esto suponía restringir gravemente su libertad de circulación y en la práctica equivalía a una detención.

Durante el año se concedieron más de 45.000 permisos de protección temporal a personas que huían del conflicto en Ucrania.

Se otorgó protección a todas las personas ucranianas con independencia del momento de su llegada.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En noviembre, el gobierno presentó un proyecto legislativo para reformar la Ley sobre el Parlamento del Pueblo Sami y reforzar la protección de los derechos de este pueblo indígena.

1. *Amnesty Suomen ja Ruotsin osastojen avoin kirje Tukholman poliisille. Miten perustelette ilmastoaktivistien vapautumisen ja käännötyksen?*, 31 de agosto (sólo en finlandés y sueco)
2. *Finlandia: Hora de abordar las lagunas que aún existen en la protección de los derechos humanos. Información para el 41 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, 7-18 de noviembre de 2022, 31 de marzo
3. *Finland: Submission to the UN Committee on the Elimination of Discrimination against Women. 83rd session, 10–28 October 2022*, 27 de septiembre

FIJI

República de Fiji

Jefe del Estado: **Wiliame Maivalili Katonivere**
Jefe del gobierno: **Sitiveni Ligamamada Rabuka**
(sustituyó a Frank Bainimarama en diciembre)

Se recurrió a leyes represivas y demandas por difamación para silenciar a las personas críticas con el gobierno. Una nueva ley electoral discriminaba a las mujeres casadas. Se hizo rendir cuentas a miembros de las fuerzas de seguridad por malos tratos infligidos en el pasado, pero continuaron denunciándose casos de empleo de fuerza innecesaria o excesiva por parte de la policía contra personas sospechosas.

INFORMACIÓN GENERAL

Las elecciones del 14 de diciembre trajeron consigo el primer cambio de gobierno desde el golpe de 2006, y el ex primer ministro Rabuka logró la mayoría de los apoyos parlamentarios. Una de sus primeras medidas como jefe de gobierno fue retirar oficialmente las prohibiciones de viajar —de motivación política— que pesaban sobre el

rector de la Universidad del Sur del Pacífico, Pal Ahluwalia, y sobre la académica fijiana Padma Lal.

Los jefes de gobierno congregados en la reunión del Foro de las Islas del Pacífico, que se celebró en julio en Fiji, acordaron solicitar a la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre las obligaciones que tenían los Estados, en virtud del derecho internacional, en cuanto a la protección de las generaciones presentes y futuras contra los efectos adversos del cambio climático.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La Ley de Orden Público (reformada en 2012) y la Ley de Desarrollo del Sector de los Medios de Comunicación de 2010 seguían restringiendo la libertad de expresión, al tiempo que se recurría a demandas por difamación y a otros procedimientos de motivación política para atacar a miembros de la oposición política y otras personas críticas con el gobierno.

En noviembre, el abogado Richard Naidu fue declarado culpable de desacato por haber resaltado en las redes sociales un error ortográfico aparecido en la sentencia de un tribunal. Naidu tenía intención de apelar, y tanto Amnistía Internacional como otras organizaciones no gubernamentales y de juristas pidieron a las autoridades que anularan el fallo condenatorio.¹

En agosto, el abogado y político Aman Ravindra Singh fue condenado *in absentia* a 10 meses de prisión por desacato al tribunal por no haber pagado una multa que se le había impuesto en 2018 en una demanda por difamación presentada contra él por los entonces primer ministro y fiscal general por haber publicado en Facebook mensajes en que los criticaba.

En febrero suscitaron preocupación las restricciones impuestas a la cobertura informativa sobre una visita del ministro de Asuntos Exteriores chino a Fiji.

VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO

Un estudio publicado en mayo por la Universidad del Sur del Pacífico concluyó

que el 80% de las periodistas de Fiji sufrían acoso sexual en el trabajo.

El Tribunal Superior no llegó a resolver antes del cierre del censo electoral para las elecciones parlamentarias de diciembre el recurso de apelación interpuesto contra una nueva ley electoral que discriminaba a las mujeres. Preocupaba que la ley obstaculizara la participación de las mujeres en el proceso político, ya que exigía a las que desearan votar con su nombre de casadas solicitar un cambio de nombre en su partida de nacimiento.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En mayo, un agente de policía fue apartado del servicio tras haberse difundido unas imágenes de vídeo en las que aparecía agrediendo fuertemente a un conductor de autobús durante su detención en la ciudad de Labasa.

En agosto, 2 militares y 3 agentes de policía fueron condenados a 4 años de cárcel cada uno por haber agredido sexualmente a un preso que se había fugado, de nombre lowane Benedito, en 2012. En el caso de 2 de ellos (un militar y un policía), que ya estaban cumpliendo condena por la violación de dos hombres en 2014 —Vilikesa Soko (que murió a consecuencia de las lesiones sufridas) y Senijeli Boila—, el cumplimiento de la nueva condena se consideró simultáneo al de la primera, con lo que su período de reclusión previsto permaneció inalterado.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En abril, el Tribunal Superior de Suva sancionó con una multa de un millón de dólares fijianos (aproximadamente 433.000 dólares estadounidenses) a una promotora inmobiliaria —vinculada a China, según los medios de comunicación— por la destrucción de manglares y de un arrecife de coral durante un proyecto de urbanización para el turismo en la isla de Malolo.

1. Fiji: Contempt proceedings over highlighting spelling mistake inject climate of fear, 9 de agosto

FRANCIA

República Francesa

Jefe del Estado: **Emmanuel Macron**

Jefa del gobierno: **Élisabeth Borne (sustituyó a Jean Castex en mayo)**

Persistía la discriminación racial y religiosa, especialmente contra las personas y las asociaciones musulmanas. La policía continuó haciendo un uso excesivo de la fuerza sin rendir cuentas por ello. La ley sobre “valores republicanos” restringía la libertad de asociación. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Francia había vulnerado los derechos de personas refugiadas chechenas y de solicitantes de asilo sin recursos. Francia no cumplía las normas sobre calidad del aire. Un excomandante rebelde liberiano fue condenado por cometer atrocidades en tiempos de guerra en Liberia. Se interpuso una denuncia penal contra tres empresas armamentísticas francesas por posible complicidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Yemen. El hacinamiento grave en las prisiones tenía como consecuencia condiciones de reclusión inhumanas y degradantes.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LAS MUJERES MUSULMANAS

Se impidió ilegítimamente al colectivo de mujeres futbolistas Les Hijabeuses celebrar una protesta durante un debate parlamentario sobre una propuesta de prohibir llevar indumentaria religiosa en el deporte de competición. La propuesta, que se presentó como una enmienda al proyecto de ley de democratización del deporte, reforzaba una prohibición discriminatoria existente que impedía a las mujeres musulmanas participar en competiciones de fútbol si decidían llevar hiyab. Un tribunal administrativo anuló la prohibición de la

protesta, aunque lo hizo después de que ésta se cancelara. Pese a que la enmienda no se adoptó, los debates parlamentarios sobre la cuestión estuvieron plagados de retórica discriminatoria.¹

Al terminar el año, el máximo tribunal administrativo de Francia, el Consejo de Estado, todavía no se había pronunciado sobre una denuncia presentada por Les Hijabeuses en noviembre de 2021 contra la discriminatoria política de la Federación Francesa de Fútbol que prohibía participar en competiciones de fútbol a las mujeres con hiyab.

En junio, el Consejo de Estado confirmó la sentencia dictada por un tribunal inferior que prohibía el uso de trajes de baño de cuerpo entero —denominados burkinis— en las piscinas públicas de Grenoble. El tribunal había concluido que la autorización de usar burkini propuesta por Grenoble “atentaba contra la igualdad de trato” de otros usuarios y usuarias de servicios públicos y citaba la ley de “valores republicanos” de 2021, cuyos críticos habían temido que diera lugar a violaciones de derechos humanos y, en particular, a la discriminación de personas y asociaciones musulmanas.

ANTISEMITISMO

En junio, apareció en Aviñón un mural con imágenes, simbología y temática abiertamente antisemitas que representaba a un asesor político controlando al presidente Macron. Las autoridades locales rechazaron las peticiones de borrar el mural invocando la libertad de expresión. Finalmente, el mural fue destrozado por ciudadanos particulares.

DISCRIMINACIÓN RACIAL

En diciembre, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial instó a Francia a redoblar sus esfuerzos para prevenir y combatir efectivamente el discurso de odio racista debido al “discurso racista y discriminatorio persistente y generalizado [...] de algunos dirigentes políticos contra determinadas minorías étnicas, en particular romaníes, nómadas, africanos, afrodescendientes, personas de origen árabe y no ciudadanos”. El Comité también mostró preocupación por el uso frecuente de

criterios raciales por parte de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Al terminar el año estaba pendiente de resolución una demanda colectiva interpuesta en 2021 ante el Consejo de Estado por una coalición de organizaciones que alegaba que el gobierno no había adoptado medidas para impedir el uso de criterios raciales y la discriminación racial sistémica por parte de la policía.

IMPUNIDAD

La fiscalía decidió archivar el caso de un joven que había perdido una mano durante una operación policial en una fiesta cerca de Redon en la que se usaron proyectiles de impacto cinético, así como granadas aturdidoras y de gas lacrimógeno, de manera indebida y peligrosa, de noche y con poca visibilidad. La fiscalía afirmó que el uso de la fuerza había sido necesario y proporcionado, lo que contradecía directamente las conclusiones de un informe de Amnistía Internacional de 2021.

No hubo avances en la obtención de justicia, verdad y reparación por la muerte de la ciudadana argelina Zineb Redouane, que había perdido la vida tras ser golpeada en la cara por un bote de gas lacrimógeno disparado por la policía durante una protesta celebrada frente a su apartamento en diciembre de 2018. A pesar de que los medios de comunicación habían informado en 2021 de que la Inspección General de la Policía Nacional había recomendado imponer una sanción administrativa al agente que disparó el bote, el director de la Policía Nacional se negó a aplicar sanción alguna y el caso parecía que estaba estancado en el juzgado de instrucción.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN

Las organizaciones de la sociedad civil sufrieron restricciones, en particular debido a la ley sobre “valores republicanos” de 2021 y el posterior decreto de desarrollo en vigor a partir del 1 enero de 2022. Antes de su aprobación, algunas ONG habían advertido de que esa ley iba a permitir la restricción

desproporcionada del derecho a la libertad de asociación y de expresión. Varias organizaciones también corrían peligro de ser objeto de disolución administrativa en aplicación de otras leyes.

En mayo, el Consejo de Estado suspendió la disolución de una organización antifascista y de dos organizaciones propalestinas sosteniendo que no incitaban a la “discriminación, el odio o la violencia, o a un comportamiento que pudiera provocar actos de terrorismo”.

En enero, el ministro del Interior anunció la disolución del medio de comunicación independiente *Nantes Révoltée*, pero no se inició ningún procedimiento. En septiembre, el prefecto del departamento de Vienne instó a las autoridades del área de Poitiers a retirar la financiación a un festival organizado por Alternatiba, un movimiento de base contra el cambio climático y las desigualdades sociales, porque el programa incluía talleres sobre desobediencia civil, lo que presuntamente incumplía el “compromiso contractual republicano”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En agosto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en dos sentencias, *R. v. France* y *W. v. France*, que el gobierno había violado la prohibición de infligir tortura y trato inhumano o degradante (artículo 3) al evaluar de manera inadecuada los riesgos para los derechos humanos de la deportación a Rusia de personas chechenas cuya condición de refugiadas había sido revocada. En diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en la causa *M. K. and Others v. France* que el gobierno había vulnerado el derecho de solicitantes de asilo sin recursos a acceder a un tribunal (artículo 6) al no ejecutar las órdenes de proporcionar alojamiento de emergencia dictadas por el juez de medidas provisionales del Tribunal Administrativo.

La policía de fronteras continuó devolviendo a personas sumariamente a Italia, incluidos menores no acompañados, sin el debido proceso ni evaluación de sus circunstancias

individuales. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley aplicaban criterios raciales contra las personas que subían a los trenes o viajaban en ellos, o que cruzaban la frontera a pie o en coche. Se detuvo a personas que cruzaban la frontera de noche fuera de todo marco jurídico, para entregarlas a la policía italiana a la mañana siguiente. Decenas de personas murieron intentado pasar la frontera de formas cada vez más peligrosas.

Miles de personas siguieron intentando cruzar el Canal de la Mancha en pequeñas embarcaciones debido a la ausencia de vías seguras y legales para entrar en Reino Unido.²

Según el ACNUR —la Agencia de la ONU para los Refugiados—, hasta el final de octubre habían llegado a Francia 118.994 personas refugiadas de Ucrania.

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

El 24 de febrero, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU condenó el hecho de que Francia no repatriara a menores de edad franceses que soportaban condiciones que ponían en peligro su vida en campos de detención sirios para presuntos integrantes del Estado Islámico y sus familias, lo que vulneraba su derecho a la vida y a no sufrir trato inhumano y degradante.

En julio, Francia repatrió a 35 menores de edad, 7 de los cuales eran menores no acompañados, y a 16 madres que estaban detenidas en campos en el nordeste de Siria. En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Francia en su sentencia en la causa *H. F. and Others v. France* por negarse a repatriar a 2 mujeres de nacionalidad francesa cuyas parejas eran presuntos combatientes del Estado Islámico.

Francia continuó actuando caso por caso en materia de repatriación, mientras decenas de personas de otras nacionalidades, incluidos menores de edad, mujeres y hombres, seguían recluidas en condiciones peligrosas y de hacinamiento.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En septiembre, el Consejo de Estado reafirmó como derecho fundamental el derecho a vivir en un medio ambiente saludable.

En octubre, el Consejo de Estado impuso al gobierno una multa de 20 millones de euros por no observar durante 2 periodos de 6 meses, de julio de 2021 a julio de 2022, su obligación legal de cumplir las normas europeas sobre calidad del aire. El importe se destinó a grupos ecologistas. Al finalizar el año, el Estado no había adoptado medidas adecuadas para mejorar la calidad del aire a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos en materia de contaminación “en el menor tiempo posible”.

También en octubre, las ciudades de París, Nueva York y Poitiers, así como Amnistía Internacional Francia, se sumaron a una demanda colectiva en curso interpuesta por una coalición de organizaciones de la sociedad civil contra TotalEnergies en 2017. La demanda alegaba que la empresa no cumplía los objetivos del Acuerdo de París y no ejercía una diligencia debida significativa respecto a la crisis climática, como requería la ley francesa sobre el deber de vigilancia de las empresas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En noviembre, el Tribunal Penal de París dictó una sentencia histórica en la que declaró al excomandante rebelde liberiano Kunti Kamara culpable de crímenes de guerra cometidos en Liberia entre 1989 y 1996, cómplice en crímenes de lesa humanidad y perpetrador directo de torturas y “actos de barbarie”.

Seguía suscitando preocupación la interpretación del principio de jurisdicción universal en la legislación francesa. Dicha interpretación, una de las más restrictivas del mundo, seguía anulando de hecho el ejercicio de la jurisdicción universal para la mayoría de los crímenes recogidos en el derecho internacional.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En junio, una coalición de ONG presentó una denuncia penal ante un tribunal francés contra las empresas armamentísticas francesas Dassault Aviation, Thales Group y MBDA France por su posible complicidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad derivados de la transferencia de armas a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos para su uso en Yemen. No hubo avances ni en el seno del gobierno ni en el Parlamento para alcanzar un acuerdo destinado a establecer un mecanismo de supervisión parlamentaria de las transferencias de armas.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

En junio, la sección francesa del Observatorio Internacional de Prisiones y Amnistía Internacional pidieron un plan nacional de acción para abordar urgentemente el hacinamiento y las condiciones inhumanas en las cárceles francesas, como había recalcado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en una sentencia de 2020.

-
1. [France: Prefecture of Police Tries to Suppress Women Footballers' Protest against Lawmakers' Latest Attempt to Undermine Muslim Women in Sport](#), 10 de febrero
 2. [Francia: Derechos sometidos a presión. Información para el 43 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal](#), 1 de mayo de 2023, 26 de octubre

GAMBIA

República de Gambia

Jefe del Estado y del gobierno: **Adama Barrow**

El gobierno acordó aplicar la mayoría de las recomendaciones de la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación, incluido el enjuiciamiento del expresidente Yahya Jammeh por violaciones de derechos humanos cometidas durante su mandato. La libertad de expresión de quienes criticaban al gobierno estaba amenazada. La policía usó fuerza excesiva contra

manifestantes. Las mujeres seguían estando infrarrepresentadas en el ámbito político y en los medios de comunicación. Las prisiones seguían teniendo una ocupación muy superior a su capacidad, y las personas permanecían periodos excesivamente prolongados recluidas en espera de juicio. Al menos cinco hombres fueron condenados a muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

Adama Barrow comenzó su segundo mandato como presidente en enero. En abril se celebraron elecciones legislativas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero, tres exmiembros de los *Junglers* (escuadrón de la muerte de carácter paramilitar que había existido durante la presidencia de Yahya Jammeh), entre ellos el exjefe de la guardia estatal, fueron detenidos al llegar al país desde Guinea Ecuatorial. El Tribunal Superior ordenó su puesta en libertad un mes después al no presentarse cargos contra ellos. En marzo, la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación, cuyo objetivo era crear un registro imparcial de los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos durante los 22 años de mandato del expresidente Yahya Jammeh, recomendó una amnistía para el vicepresidente del Consejo de Gobierno Provisional de las Fuerzas Armadas, Sanna Sabally, que admitió su responsabilidad en los homicidios extrajudiciales de soldados. Varias organizaciones dirigidas por víctimas condenaron el procedimiento por el cual se recomendaban las amnistías —sin incluir sus aportaciones— y pidieron al gobierno que ignorase la recomendación de la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación de conceder la amnistía a Sanna Sabally.

En mayo, el gobierno publicó un libro blanco y aceptó 263 de las 265 recomendaciones de la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación, incluidos la suspensión de los funcionarios en activo que fueran acusados de violaciones de derechos humanos en el informe de la Comisión y el

enjuiciamiento del expresidente Yahya Jammeh. El gobierno rechazó la recomendación de la Comisión de conceder una amnistía a Sanna Sabally. En junio, el fiscal general y el ministro de Justicia revelaron que el gobierno no tenía suficiente presupuesto para comenzar a aplicar las recomendaciones de la Comisión en 2022.

En noviembre, el ministro de Justicia declaró que el gobierno había entablado conversaciones con la Comunidad Económica de Estados del África Occidental a fin de establecer un tribunal híbrido para enjuiciar delitos cometidos durante el mandato de Yahya Jammeh.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo, durante su reunión anual con los ancianos musulmanes de Banjul, el presidente atacó verbalmente al activista Madi Jobarteh por haber pedido la destitución de un ministro por presunta gestión inadecuada de tierras públicas. El presidente llamó al activista “alborotador” y lo acusó de querer incendiar el país. También criticó a los medios de comunicación por servir a éste de tribuna y advirtió que no lo toleraría.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 10 de marzo se produjeron enfrentamientos entre simpatizantes del opositor Partido Democrático Unido (UDP, por sus siglas en inglés) y la Unidad de Intervención de la Policía en Brikama tras rechazar el órgano electoral la candidatura de un miembro del UDP por la circunscripción de Busumbala. Poco después de los enfrentamientos comenzó a circular en Internet un vídeo en el que se veía a agentes de policía propinando patadas y golpes con porras a un simpatizante del UDP desarmado. El vídeo fue verificado por Amnistía Internacional. El Centro para las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos de Gambia y la Comisión Nacional de Derechos Humanos condenaron el uso excesivo de la fuerza por la policía, y la Comisión instó al inspector general de la Policía a garantizar la aplicación de las

Directrices para el Control de Reuniones por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley en África, de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LAS MUJERES

En marzo, la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea señaló en su informe que la participación de las mujeres en la política era muy baja: las mujeres ocupaban únicamente 5 de los 58 escaños de la Asamblea Nacional y sólo 4 de las 23 carteras ministeriales. Un mes antes se había debatido en la Asamblea Nacional un proyecto de ley destinado a reservar escaños en esa misma cámara para mujeres y para personas con discapacidad, pero no se aprobó.

En marzo, el presidente del Sindicato de Prensa de Gambia (GPU) expresó su preocupación por el acoso sexual y la discriminación generalizados contra las mujeres en los medios de comunicación, ya que los puestos más influyentes en los consejos editoriales y las redacciones estaban ocupados por hombres. El presidente del GPU instó a las empresas de medios de comunicación a adoptar la política del sindicato en materia de acoso sexual y a nombrar más mujeres para puestos influyentes.

En octubre, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos pidió al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU que recomendara que Gambia tipificase como delito la violación conyugal, ya que la Ley sobre Delitos Sexuales no lo contemplaba.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Varios medios de comunicación publicaron que el informe de la Comisión de Verdad, Reconciliación y Reparación calificaba de degradantes y no aptas para seres humanos las condiciones de vida de la Prisión Central del Estado (Mile II). En una sesión

informativa en la Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU celebrada en octubre, el ministro de Justicia declaró que las prisiones del país estaban ocupadas muy por encima de su capacidad, y que en Mile II había 25 personas en celdas concebidas para 5.

En septiembre, después de una misión de investigación en el centro penitenciario, el Comité de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional afirmó que presionarían al presidente del Tribunal Supremo para que examinara el caso de un recluso cuyo juicio se había prolongado durante 10 años. El ministro de Justicia anunció una investigación sobre el caso y afirmó que su departamento estaba compilando una lista de todas las personas que se hallaban en prisión preventiva, con el objetivo de reducir el tiempo que tendrían que esperar hasta el juicio.

PENA DE MUERTE

En julio, el Tribunal Superior de Banjul condenó a muerte al exdirector de la Agencia Nacional de Inteligencia durante la presidencia de Yahya Jammeh y a otros cuatro hombres por el asesinato del líder juvenil del Partido Democrático Unido.

GEORGIA

Georgia

Jefa del Estado: **Salome Zurbishvili**

Jefe del gobierno: **Irakli Garibashvili**

Se impusieron nuevas restricciones a la libertad de expresión. Persistían la justicia selectiva y el procesamiento por motivos políticos de oponentes al gobierno. Se aprobaron leyes que ampliaban las facultades de vigilancia del gobierno y erosionaban aún más la independencia del poder judicial y los organismos de control oficiales. Las mujeres y las niñas seguían sufriendo discriminación y altos niveles de violencia. La ausencia de investigaciones eficaces sobre los casos de tortura y otros malos tratos continuó suscitando

preocupación en los territorios escindidos y bajo control del gobierno.

INFORMACIÓN GENERAL

Georgia siguió experimentando una prolongada crisis política. En junio, en este preocupante contexto, la Comisión Europea aplazó la decisión de reconocer a Georgia la condición de país candidato a ingresar en la Unión Europea, supeditándola a que el país abordara 12 áreas prioritarias que incluían la gobernanza democrática, la reforma judicial y el respeto de los derechos humanos.

El brusco aumento de las remesas de dinero procedentes de Rusia y la afluencia desde ese país de más de 100.000 personas tras la invasión rusa en gran escala de Ucrania contribuyeron al crecimiento económico, pero, al parecer, también al aumento del coste de la vida y de la desigualdad económica. Las terribles condiciones del mercado laboral para la juventud dispararon la emigración.

En marzo, el Comité Europeo de Derechos Sociales consideró que las medidas adoptadas por Georgia para combatir la contaminación ambiental y garantizar el acceso a agua potable eran insuficientes y expresó preocupación por la falta de medidas para garantizar seguridad social a todos los trabajadores y trabajadoras y a las personas a su cargo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La retórica cada vez más agresiva de las autoridades y las demandas por difamación contra periodistas que mostraban posturas críticas tuvieron un efecto inhibitor sobre la libertad de expresión, como lo tuvo que no se investigaran eficazmente los delitos cometidos contra periodistas. En mayo, la ONG Reporteros sin Fronteras bajó de puesto a Georgia en su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, en parte debido a las injerencias de cargos públicos que socavaban la libertad de expresión e incrementaban los riesgos de ejercer la labor periodística, tendencias que continuaron durante todo el año.

El 4 de abril, el Tribunal Municipal de Tiflis condenó a seis personas a cinco años de prisión cada una por los ataques violentos a periodistas en la marcha del Orgullo de Tiflis en julio de 2021, que se cobraron la vida del camarógrafo Lekso Lashkarava. Sin embargo, no fueron procesados los presuntos instigadores de la multitud violenta responsable de los ataques.

En julio, un ex alto cargo de los servicios de seguridad publicó una carta mientras estaba en prisión preventiva en la que afirmaba que el secuestro en Georgia del periodista azerbaiyano Afgan Mukhtarli y su entrega a Azerbaiyán en 2017 habían sido obra de agentes de seguridad georgianos. En octubre, Afgan Mukhtarli contó al medio crítico georgiano TV Pirveli que había reconocido en fotografías a un alto cargo de seguridad georgiano como uno de sus secuestradores. El secuestro no se investigó eficazmente y al final del año no se habían presentado cargos.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

El 6 de septiembre, el Parlamento anuló un veto presidencial y aprobó las controvertidas reformas que concedían a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley poderes más amplios para llevar a cabo vigilancia encubierta. La nueva ley ampliaba el alcance y la duración de las actividades de investigación encubierta y permitía vigilar indefinidamente a una persona sin su conocimiento.

Siguió utilizándose la vigilancia encubierta contra miembros de la oposición, medios de comunicación críticos y ONG. En julio, medios de comunicación afines al gobierno publicaron una grabación realizada en secreto del personal del canal crítico Mtavari TV en la que éste hablaba de asuntos editoriales. Más materiales filtrados en septiembre mostraban a periodistas, miembros de partidos de la oposición y activistas espíados presuntamente por los servicios de seguridad e incluían audios y fotografías con información detallada de su vida privada. El nuevo Servicio de Investigación Especial abrió una investigación

sobre la posible “grabación y escucha no autorizadas de una comunicación privada”, pero al terminar el año no había hecho públicas sus conclusiones.

JUICIOS INJUSTOS

Seguían preocupando la influencia creciente del gobierno sobre el poder judicial, el uso selectivo de la justicia y los enjuiciamientos de motivación política de oponentes políticos y medios de comunicación críticos.

En enero, Mamuka Khazaradze y Badri Japaridze, líderes del partido opositor Lelo, junto con Avtandil Tsereteli, fundador de TV Pirveli, fueron condenados a siete años de prisión cada uno por cargos de fraude basados en motivos políticos, aunque quedaron libres porque los delitos ya habían prescrito en el momento de dictarse la sentencia. Debido a su condena, Badri Japaridze fue despojado de su mandato parlamentario.

Continuó el juicio del expresidente de Georgia Mijail Saakashvili mientras su salud se deterioraba. Pese a los informes médicos que indicaban un posible “envenenamiento por metales pesados” y un “riesgo elevado de mortalidad”, al concluir el año, un tribunal de Tiflis no había aplazado por motivos médicos el cumplimiento de su pena de prisión. En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos admitió para su examen denuncias sobre violaciones del derecho del expresidente a un juicio justo. En mayo, Nika Gvaramia, director de Mtavari TV, fue condenado a 42 meses de prisión por cargos infundados de abuso de autoridad. El Tribunal de Apelación confirmó la condena en noviembre.¹

En junio, la Comisión de Venecia del Consejo de Europa señaló que el alcance de las reformas de la Ley sobre Tribunales Ordinarios y la rapidez en adoptarlas podían tener un “efecto inhibitorio sobre la libertad de expresión de la judicatura y la independencia judicial interna”, con la aparente intención de “controlar y silenciar” el poder judicial. En abril, cinco miembros de la judicatura impugnaron la nueva ley ante el Tribunal Constitucional por violaciones de la

protección de la libertad de expresión garantizada por la Constitución.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 12 de enero, el Servicio de Inspección del Estado, encargado de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas por la policía, fue disuelto y sustituido por dos nuevas agencias que, según las críticas de la sociedad civil, eran menos efectivas e independientes, lo que mermaba la capacidad del Estado de investigar eficazmente dichas violaciones de derechos humanos —incluidas denuncias de tortura, otros malos tratos y muerte bajo custodia— y garantizar justicia por estos delitos.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

De enero a septiembre, los medios de comunicación informaron sobre 14 casos de asesinato y 23 de intento de asesinato de mujeres, lo que suscitó preocupación por el continuo aumento de los femicidios y otras formas de violencia de género. Las medidas destinadas a reducir la mortalidad infantil y materna seguían siendo insuficientes y las desigualdades económicas también se mantenían en niveles alarmantes: en marzo, el Banco Mundial calculó que el 50% de las mujeres continuaban excluidas del mercado laboral debido a las tareas domésticas frente al 5% de los hombres, y que las mujeres seguían ganando alrededor de un 16% menos que los hombres.

ABJASIA Y OSETIA DEL SUR / REGIÓN DE TSJINVALI

En varias zonas de las dos regiones escindidas de Georgia, el historial de derechos humanos, incluido el relativo a la libertad de expresión, continuó deteriorándose. Persistió la impunidad por abusos cometidos en el pasado.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Gennady Kulayev, residente en Osetia del Sur / Región de Tsjinvali, murió el 31 de agosto por las lesiones causadas por las palizas y otros malos tratos que había sufrido bajo custodia en 2020. Su caso y el de Inal

Dzhabiev, muerto bajo custodia en 2020 a causa de la tortura, seguían sin investigarse eficazmente.

Tampoco se había llevado a cabo una investigación efectiva sobre la muerte bajo custodia de Anri Ateiba en Abjasia en 2021. Según informes, Irakli Bebuia, en prisión por haber quemado la bandera de Abjasia en 2020, fue privado de acceso a atención adecuada para sus enfermedades crónicas.

1. Georgia: Sentencing of pro-opposition media owner Nika Gvaramia a political motivated silencing of dissenting voice, 17 de mayo

GHANA

República de Ghana

Jefe del Estado y del gobierno: **Nana Addo Dankwa Akufo-Addo**

Hubo varias violaciones del derecho a la libertad de expresión, y la policía usó fuerza excesiva. Continuaron los desalojos forzosos. Se presentaron en el Parlamento dos proyectos de ley para abolir la pena de muerte. Seguía pendiente de aprobación un proyecto de ley que criminalizaba aún más a las personas LGBTI. Las mujeres continuaron sufriendo discriminación. Se denunció la existencia de trabajo infantil.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El informe *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa* de 2022, de Reporteros sin Fronteras, señaló un retroceso en materia de libertad de expresión en Ghana.

En febrero, el presentador de radio Oheneba Boamah Bennie fue condenado a 2 semanas de prisión y al pago de una multa de 3.000 cedis (243 dólares estadounidenses) por desacato al tribunal tras publicar un vídeo en el que se afirmaba que el presidente Akufo-Addo había conspirado con jueces para influir en las elecciones presidenciales de 2020.

En agosto, el Consejo Tradicional de Kumasi, en la región de Ashanti, ordenó la suspensión de la emisora de radio Oyerepa FM tras la emisión de una entrevista con un

líder opositor que acusó a las autoridades tradicionales de pasar por alto actividades mineras ilegales en la región y dijo que organizaría una protesta. Tres días después se permitió que la emisora reanudara su actividad tras pedir disculpas su dirección.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Se tuvo noticia de varios incidentes de uso excesivo de la fuerza por agentes de policía.

El 3 de febrero, un grupo de agentes de seguridad vestidos de civil agredieron a un locutor radiofónico —a quien, según informes, dañaron un tímpano— cuando se negó a entregarles su teléfono. El locutor había filmado a los agentes escoltando a personas detenidas, con las manos esposadas, en la ciudad de Takoradi.

El 17 de mayo, unos manifestantes atacaron una comisaría de policía durante una protesta violenta que tuvo lugar en la ciudad de Nkoranza, región de Bono Oriental. La policía efectuó disparos y mató a un transeúnte. Al menos cinco manifestantes resultaron heridos, algunos de bala.

El 13 de junio, los medios de comunicación informaron de que la policía había utilizado gas lacrimógeno y había disparado al aire a modo de advertencia para dispersar una protesta de estudiantes en la región de Ashanti. Al menos 25 estudiantes tuvieron que recibir tratamiento por problemas respiratorios y otras lesiones. El gobierno negó que se hubiera disparado con fuego real contra la protesta estudiantil. Se abrió una investigación que dio como resultado la imposición de medidas disciplinarias a tres agentes de policía.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En febrero se presentaron cargos de traición contra el activista social Oliver Barker-Vormawor, que había amenazado con dar un golpe de Estado si el Parlamento aprobaba el proyecto de ley para gravar las transacciones electrónicas. Barker-Vormawor afirmó que, en el momento de su arresto y en los dos meses que estuvo detenido, unos agentes de seguridad lo habían golpeado durante más de tres horas, en ocasiones había estado

recluido en régimen de aislamiento y la policía lo había amenazado con someterlo a desaparición forzada. Su causa seguía pendiente al terminar el año.

En marzo, el periodista de investigación Michael Aidoo fue atacado y torturado, según informes, por militares del hospital militar de Afari por filmar una oficina perteneciente al partido gobernante en los terrenos del hospital. Al parecer, los militares lo golpearon repetidamente y lo obligaron a hacer flexiones de brazos con un bloque de cemento en la cintura.

En diciembre, Human Rights Watch informó de que, pese a que se había prohibido, persistía la práctica de encadenar a personas con enfermedades mentales —reales o presuntas— en centros tanto de medicina tradicional como pertenecientes a congregaciones religiosas. La organización visitó 5 de estos centros y observó que había más de 60 personas, entre ellas menores de edad, encadenadas o encerradas en jaulas.

DESALOJOS FORZOSOS

Continuaron los incidentes de desalojos forzosos.

En junio, el Consejo Regional de Seguridad de Gran Accra, dirigido por el ministro regional, demolió cientos de viviendas en un asentamiento informal levantado en el barrio de Frafraha, en la capital (Accra), en terrenos pertenecientes al Consejo de Investigación Científica e Industrial. Las personas que residían en el asentamiento fueron avisadas con 48 horas de antelación y no fueron reubicadas, por lo que se quedaron sin hogar.

PENA DE MUERTE

En abril se presentaron en el Parlamento el Proyecto de Ley de las Fuerzas Armadas (Enmienda) de 2022 y el Proyecto de Ley de Infracciones Penales (Enmienda) para sustituir la pena de muerte por cadena perpetua para delitos militares y comunes. Al terminar el año, los proyectos de ley continuaban en fase de estudio en el Parlamento. Las enmiendas no abolirían la

pena de muerte por alta traición, que estaba establecida en la Constitución.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Continuó la discriminación de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Al terminar el año, el Proyecto de Ley de Promoción de los Derechos Sexuales Humanos Adecuados y los Valores de la Familia Ghanesa, de 2021, seguía pendiente de aprobación en el Parlamento. El proyecto de ley criminalizaba aún más a las personas LGBTI e introducía penas de prisión para quien expresara apoyo o “simpatía” hacia ellas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Proyecto de Ley de Disposiciones Positivas seguía pendiente al terminar el año. Se trataba de un intento de abordar el desequilibrio de género tanto en el sector público como en el privado.

Cientos de mujeres acusadas de brujería continuaban desterradas en seis campos de “brujas”. En agosto, siete hombres fueron detenidos y acusados formalmente de la muerte de un hombre y una mujer a quienes se había obligado a ingerir un brebaje elaborado por un sacerdote tras haber sido acusados de brujería. Al terminar el año seguía pendiente de aprobación un anteproyecto de ley para modificar la Ley de Infracciones Penales y Otros Delitos de 1960 (Ley 29). En caso de ser aprobada, la ley prohibiría declarar, acusar, denominar o catalogar a una persona como brujo o bruja, o emplear a otra persona para hacerlo.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Persistía el trabajo infantil, sobre todo en la agricultura. En abril, un documental de Channel 4, emisora de televisión de Reino Unido, mostró material filmado de niños y niñas de sólo 10 años trabajando con machetes en plantaciones de cacao. En agosto, 60 niños y niñas ghaneses de entre 5 y 17 años acusaron a un productor de cacao

de violar la legislación sobre trabajo infantil. Los abogados de los menores sostuvieron que éstos sufrían lesiones físicas y mordeduras de reptiles, estaban expuestos a pesticidas y fertilizantes tóxicos, y faltaban con frecuencia a la escuela.

GRECIA

República Helénica

Jefa del Estado: **Katerina Sakellaropoulou**

Jefe del gobierno: **Kyriakos Mitsotakis**

Persistieron las denuncias de uso ilegítimo de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente. Continuaron las devoluciones sumarias de personas refugiadas y migrantes, así como la represión ejercida por las autoridades contra las ONG que las ayudaban. Se promulgó una controvertida ley que carecía de salvaguardias efectivas para las personas sometidas a vigilancia. Se siguieron violando derechos de quienes ejercían la objeción de conciencia al servicio militar. Se presentó ante el Comité Europeo de Derechos Sociales una reclamación colectiva que detallaba los efectos devastadores en la salud de las medidas de austeridad.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Persistían los informes sobre uso innecesario y excesivo de la fuerza por agentes encargados de hacer cumplir la ley en el ejercicio de sus funciones durante manifestaciones. En mayo, el estudiante Yiannis Dousakis sufrió lesiones graves en la boca y la mandíbula cuando, según los informes recibidos, la policía antidisturbios empleó fuerza ilegítima —incluidas granadas paralizantes— para dispersar a quienes se manifestaban pacíficamente en la Universidad de Tesalónica.

En noviembre, un tribunal rechazó el recurso presentado por las autoridades contra una decisión en primera instancia que declaraba al Estado griego responsable de las

lesiones graves causadas al periodista Manolis Kypreos por la policía en 2011.

DERECHO A LA VIDA

En mayo, un tribunal declaró culpables de lesiones mortales a dos hombres en relación con la muerte del activista LGBTI Zak Kostopoulos en 2018. La absolución de cuatro agentes de policía acusados también en relación con esta muerte suscitó preocupación por la impunidad.

En septiembre, la fiscalía propuso enviar a juicio a 7 agentes de policía por homicidio doloso en relación con la muerte violenta de Nikos Sambanis, romaní de 18 años desarmado que había muerto por disparos de la policía en octubre de 2021.

En diciembre, Kostas Frangoulis, romaní de 16 años, recibió un disparo en la cabeza durante una persecución policial y murió en el hospital 8 días más tarde. Un agente de policía fue acusado de homicidio doloso y de disparar ilegalmente su arma; quedó en libertad provisional bajo fianza.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Llegaron al país por tierra y por mar más de 18.000 personas refugiadas y migrantes, en comparación con aproximadamente 9.000 en 2021. El índice de mortalidad aumentó drásticamente: se calculaba que hubo unas 326 personas muertas y desaparecidas durante el año frente a 115 en 2021. Ante los trágicos naufragios de octubre y noviembre, con decenas de muertes y desapariciones, el ACNUR —la Agencia de la ONU para los refugiados— y la Organización Internacional para las Migraciones pidieron rutas migratorias seguras.

En Samos, las autoridades continuaron sometiendo a detención ilegal a algunas de las personas solicitantes de asilo que residían en el “centro insular controlado cerrado” financiado por la UE, ya que les impedían salir de allí.

EXPULSIONES ILEGALES

ONG y periodistas continuaron informando sobre expulsiones ilegales y otros abusos cometidos en tierra y mar contra personas

refugiadas y migrantes. Hubo varios casos de grupos abandonados a su suerte en islotes del río Evros en condiciones espantosas. A pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había ordenado medidas cautelares en favor de estas personas y había pedido a Grecia que no las expulsara, en algunos casos, las operaciones de salvamento de las autoridades, según informes, no llegaron a tiempo o se expulsó sumariamente a la gente.

En marzo, la Autoridad Nacional de Transparencia (NTA, por sus siglas en inglés), organismo encargado por el gobierno de investigar presuntas devoluciones sumarias, anunció la conclusión de una investigación que no había detectado irregularidades en la conducta de las autoridades griegas. Las ONG pidieron a la NTA que publicara el informe íntegro, reclamaron rendición de cuentas y transparencia, y reafirmaron que este organismo no podía considerarse constitucionalmente independiente.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una sentencia histórica en relación con el hundimiento de un barco de personas migrantes frente a la isla de Farmakonisi en 2014, en el que habían muerto 11 de las 27 personas que iban a bordo. La argumentación de la parte demandante era que el barco había naufragado por culpa de las peligrosas maniobras realizadas por la guardia costera para obligarlo a poner rumbo a Turquía. El Tribunal declaró a Grecia responsable de varias violaciones de derechos humanos, incluido el derecho a la vida, derivadas de deficiencias en sus operaciones de salvamento y su investigación de los hechos. Al final del año seguían pendientes ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de la ONU varios casos de expulsión ilegal.

En octubre, medios informativos filtraron un informe de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) que examinaba denuncias graves contra la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras (Frontex), incluida su “posible participación en

expulsiones ilegales o su encubrimiento de éstas” en Grecia. El informe hallaba defectos graves en la gestión de estos casos por parte de Frontex que afectaban a cuestiones de derechos fundamentales.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En febrero, las autoridades anunciaron el cese del programa de vivienda urbana ESTIA, financiado por la UE, para solicitantes de asilo en situación de vulnerabilidad, y redujeron el número de plazas de alojamiento. Las ONG expresaron preocupación por el hecho de que se estaba trasladando, prácticamente sin avisar, a las personas afectadas desde sus pisos hasta campos situados en zonas aisladas, con consecuencias negativas para su acceso a servicios esenciales.

Según informes de ONG, personas que tenían reconocida la condición de refugiadas y habían sido devueltas a Grecia en aplicación del Reglamento de Dublín de la UE encontraban obstáculos —por ejemplo, a la hora de obtener documentos de identidad— que dificultaban su acceso a asistencia médica, vivienda y otros servicios.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En junio, la relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos denunció la criminalización de la ayuda humanitaria y los onerosos requisitos de registro impuestos a las organizaciones que trabajaban en este ámbito.

Continuó abierto el proceso penal contra Sarah Mardini y Séan Binder, defensora y defensor de los derechos humanos, respectivamente, a raíz de su labor de salvamento y auxilio de personas refugiadas y migrantes.

En diciembre, el fundador de la ONG Observador Griego de Helsinki, Panayote Dimitras, objeto de una investigación criminal por su labor sobre los derechos de las personas refugiadas y migrantes, fue citado para comparecer ante una autoridad judicial por delitos graves relacionados con su trabajo con solicitantes de asilo y corría el riesgo de

que se le impusiera arresto domiciliario y una multa por su actividad para la ONG.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En abril, los medios de comunicación revelaron que el teléfono del periodista griego Thanasis Koukakis había sido infectado con el software espía Predator entre julio y septiembre de 2021 y también había sido intervenido por el Servicio Nacional de Inteligencia (NIS) en 2020. Nikos Androulakis, parlamentario y dirigente del partido de oposición PASOK-KINAL, y Christos Spirtzis, exministro del partido opositor SYRIZA, también fueron víctimas de Predator. Además, el teléfono del primero fue intervenido por el NIS. En abril comenzó una investigación judicial de las denuncias sobre el uso de software espía, y en noviembre se abrió otra cuando un periódico publicó una lista de personalidades presuntamente vigiladas por el Estado o atacadas con Predator. En diciembre, el Parlamento aprobó una controvertida ley que carecía de salvaguardias efectivas para las personas sometidas a vigilancia y legalizaba el uso de tecnologías de software espía por las autoridades.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En febrero, Panayote Dimitras y Andrea Gilbert, defensor y defensora de los derechos humanos que habían presentado una denuncia contra una alta dignidad de la iglesia ortodoxa griega por declaraciones discriminatorias y antisemitas en 2017, fueron declarados culpables de “acusación falsa”.

En mayo se celebró ante un tribunal de Atenas la vista de la demanda presentada contra la periodista Stavroula Poulimeni y la cooperativa de medios de comunicación independientes Alterthess por presunta infracción de la legislación sobre protección de datos al informar sobre el fallo condenatorio de un alto directivo de una empresa minera de oro por daños ambientales.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En septiembre, en aplicación de una controvertida ley sobre reuniones públicas al aire libre, la presidenta de la Federación de Asociaciones de Personal Médico Hospitalario de Grecia fue enjuiciada por presunta insubordinación y obstrucción del tráfico durante una protesta del personal sanitario en septiembre de 2020.

Preocupaba el procesamiento de dos activistas de Amnistía Internacional por delitos menores tras su arresto por la policía en relación con una protesta en noviembre.

DISCRIMINACIÓN

En abril, la Red de Documentación sobre Violencia Racista informó de 72 casos de ese tipo de violencia en 2021.

En junio comenzó el proceso de apelación en la causa del partido ultraderechista Amanecer Dorado. En una sentencia histórica dictada en octubre de 2020, el tribunal de primera instancia había concluido, entre otras cosas, que la dirección política del partido era culpable de dirigir una organización criminal cuyos miembros habían cometido una serie de delitos violentos, algunos de ellos contra personas refugiadas y migrantes.

DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

Continuaron las violaciones graves de los derechos de los objetores de conciencia al servicio militar, incluidos reiterados juicios ante tribunales militares. Según datos oficiales revelados durante el año, el porcentaje de casos de reconocimiento de la condición de objetor de conciencia a quienes alegaban motivos no religiosos había descendido hasta el 0%. Al final del año había varios recursos pendientes ante el Tribunal Administrativo Supremo contra la denegación discriminatoria de solicitudes de reconocimiento de la condición de objetor de conciencia. En diciembre se propuso una reforma jurídica regresiva con el fin de incrementar el número de militares en la composición del comité que examinaba tales solicitudes. Grecia no había aplicado la

decisión adoptada en 2021 por el Comité de Derechos Humanos de la ONU en el caso del objetor de conciencia Lazaros Petromelidis, según la cual se habían cometido múltiples violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Durante el año, 17 mujeres murieron a manos de su pareja o expareja.

En octubre, una mujer de 19 años denunció que había sido violada por dos agentes de policía en la comisaría de Omonia, en Atenas. Ambos agentes fueron acusados de violación grupal y puestos en libertad provisional bajo fianza. Un tercer agente fue acusado de complicidad. La investigación seguía abierta al final del año.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En noviembre, Amnistía Internacional presentó ante el Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa una reclamación colectiva que documentaba las violaciones de los derechos a la salud y a no sufrir discriminación cometidas por las autoridades griegas como consecuencia de las medidas de austeridad adoptadas tras la crisis económica de 2009-2010, y cómo esto seguía mermando la capacidad del sistema de salud para responder a la pandemia de COVID-19.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En octubre, la sociedad civil expresó preocupación por el hecho de que la nueva legislación que modificaba el Reglamento de Centros Penitenciarios restringía aún más los derechos de la población reclusa, incluidos los permisos, y contribuía al hacinamiento crónico en las cárceles griegas.

GUATEMALA

República de Guatemala

Jefe del Estado y del gobierno: **Alejandro Giammattei Falla**

El espacio de la sociedad civil se redujo al verse sometidos jueces y juezas, fiscales, defensores y defensoras de los derechos humanos y manifestantes a procesos penales infundados. Las autoridades no protegieron el derecho a la salud ni los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Miles de personas se vieron obligadas a abandonar el país por sus niveles elevados de violencia, impunidad, pobreza y desigualdad.

PERIODISTAS Y DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades no protegieron a las personas defensoras de los derechos humanos contra los ataques que sufrían, y participaron activamente en su criminalización. Entre enero y octubre, la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA) registró 2.273 agresiones a personas que defendían los derechos humanos o que trabajaban en la administración de justicia.

En marzo, un juez concedió la libertad condicional al defensor de los derechos humanos Bernardo Caal, quien había pasado más de cuatro años en prisión. Sin embargo, éste denunció que seguía sometido a otro proceso penal infundado que no había terminado al finalizar el año.

Los periodistas que informaban sobre la corrupción y la impunidad se enfrentaban con frecuencia a acciones penales y campañas difamatorias.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Según las organizaciones locales, el Ministerio Público presentó un recurso contra el archivo de la causa relativa a dos mujeres

acusadas del delito de depredación de bienes culturales por haber realizado pintadas en el edificio del Congreso durante las protestas de noviembre de 2020, pese a la ausencia de pruebas contra ellas.

Otros activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos fueron informados de presuntas investigaciones penales abiertas en su contra por haber organizado las protestas de noviembre de 2020 o haber participado en ellas. Sin embargo, no se les permitió consultar sus expedientes penales, cuyo acceso estaba restringido.

IMPUNIDAD

Organismos internacionales y personas expertas en derechos humanos manifestaron varios motivos de preocupación por los nuevos ataques contra la independencia de jueces, fiscales y abogados que intervenían en casos clave de crímenes de derecho internacional, violaciones de derechos humanos y corrupción. Las autoridades no actuaron para proteger a estas personas frente a intimidaciones, seguimientos, amenazas y campañas de estigmatización constantes en redes sociales y en medios de comunicación con el fin de desacreditar su labor, y con frecuencia recurrieron a procesos penales infundados en su contra. Como consecuencia, hubo más personas vinculadas a la administración de justicia que se vieron obligadas a abandonar el país, como los jueces Erika Aifán y Miguel Ángel Gálvez. Otras fueron destituidas, suspendidas en el cargo o encarceladas, incluida la exfiscal Virginia Laparra, que en diciembre fue condenada a una pena de cuatro años de prisión pese a la inexistencia de pruebas en su contra.

En medio de duras críticas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio Público cerró casos de personas acusadas de corrupción a gran escala.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Hubo algunos avances en las investigaciones sobre los crímenes de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos que

se habían perpetrado durante el conflicto armado interno (1960-1996), aunque la mayoría continuaban paralizadas.

En el caso conocido como “Diario Militar”, un juez dictó acta de acusación formal contra al menos 9 militares y agentes de policía retirados sospechosos de haber participado entre 1983 y 1985 en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes de derecho internacional contra al menos 183 personas consideradas de la oposición política.

DERECHO A LA SALUD

Los servicios de salud estaban desbordados y no podían atender las necesidades básicas de la población. Guatemala fue uno de los países de la región que menos invirtió en salud pública en términos de porcentaje del producto interno bruto (PIB): el 2,2%, cifra que distaba de alcanzar el 6% recomendado por la OMS.¹

Las tasas de vacunación contra la COVID-19 seguían siendo muy bajas comparadas con las del resto de la región, especialmente en las zonas indígenas y rurales, debido a que las autoridades no habían elaborado una estrategia integral que contemplara facilitar la información a las comunidades indígenas y sus líderes y lideresas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto seguía estando penalizado excepto cuando el embarazo pusiera en peligro la vida de la persona encinta. El objetivo del Decreto 18-2022, que el Congreso archivó en marzo, era modificar el Código Penal para enjuiciar a quien abortara espontáneamente e imponer penas de prisión a quien promoviera el aborto o facilitara medios para realizarlo.²

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Los niveles de violencia contra las mujeres y de violencia sexual contra las niñas seguían siendo elevados.

Los procedimientos contra algunas de las personas acusadas en relación con la muerte

en 2017 de 41 niñas en un incendio registrado en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, administrado por el Estado, continuaban estancados.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Según el Observatorio Nacional de Derechos Humanos LGBTIQ+, al menos 29 personas fueron asesinadas por su orientación sexual o su identidad de género en 2022.

El matrimonio entre personas del mismo sexo no estaba reconocido. En marzo, gracias a la presión nacional e internacional, el Congreso archivó el Decreto 18-2022, que prohibía expresamente el matrimonio igualitario y la enseñanza sobre diversidad sexual e igualdad de género en las escuelas. Sin embargo, el proyecto de Ley 5940, con el que se pretendía prohibir la difusión de información sobre las identidades transgénero y las relaciones no heterosexuales en los programas escolares de educación sexual, estaba en la etapa final de aprobación al terminar el año.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En mayo, el gobierno anunció una nueva contribución determinada a nivel nacional. Se comprometía a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero un 11,2% con sus propios medios y hasta el 22,6% con el apoyo técnico y económico de la comunidad internacional —con respecto a los niveles de 2016— antes de 2030, y también a luchar contra la deforestación. Sin embargo, defensores y defensoras de los derechos humanos y personas indígenas expertas denunciaron que persistían la tala ilegal, la destrucción de áreas naturales, la expansión de los monocultivos y la contaminación de las cuencas hidrográficas, así como los ataques dirigidos contra defensores y defensoras ambientales y comunidades indígenas.

1. *Américas: Desigual y letal, 27 de abril*
2. *Guatemala: Ley discriminatoria pone derechos y vidas en riesgo, 11 de marzo*

GUINEA

República de Guinea

Jefe del Estado: **Mamadi Doumbouya**

Jefe del gobierno: **Bernard Goumou (sustituyó a Mohamed Béavogui en julio)**

Se violó el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Se detuvo y recluyó arbitrariamente a miembros de la sociedad civil que expresaron críticas relacionadas con el periodo de transición política. Los miembros de las fuerzas de seguridad y defensa mataron a manifestantes durante protestas. Comenzó el juicio por la masacre del 28 de septiembre de 2009, 13 años después de los hechos. Se siguió negando atención médica y psicológica adecuada a las víctimas de violencia sexual, que seguían encontrando obstáculos para obtener justicia.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, el Comité Nacional para la Concentración por el Desarrollo (CNRD, por sus siglas en francés), que había tomado el poder mediante un golpe de Estado el 5 de septiembre de 2021, acordó con la Comunidad Económica de Estados del África Occidental una transición de dos años para la restauración del orden constitucional. Sin embargo, la fecha de comienzo de esta transición era objeto de debate.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades violaron el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. El 13 de mayo, el CNRD anunció la prohibición de “todas las manifestaciones en la vía pública susceptibles de poner en peligro la paz social y la correcta ejecución de las actividades

contenida en el calendario [...] por el momento hasta los periodos de campaña electoral”.¹

El 8 de agosto, las autoridades de transición disolvieron el Frente Nacional para la Defensa de la Constitución (FNDC), coalición de organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos que exigían el restablecimiento del orden constitucional. El 15 de agosto, la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos afirmó que “una medida de esta naturaleza constituye una grave vulneración del derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica” y pidió a las autoridades que reconsiderasen esta decisión.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 5 de julio, tres dirigentes del FNDC — Oumar Sylla, Mamadou Billo Bah y Djanii Alfa— fueron detenidos por la policía cuando celebraban una conferencia de prensa en la sede de la organización en la capital, Conakry. Tras ser acusados de “insultos públicos, desacato a tribunal y alteración del orden público y de la seguridad pública” y permanecer detenidos en la prisión de Conakry, quedaron en libertad sin cargos el 8 de julio.

El 29 de julio se incoaron procedimientos judiciales contra organizadores y participantes de una marcha prohibida celebrada el 28 de ese mes, durante la cual había estallado la violencia y habían muerto cinco personas. Al día siguiente se detuvo a los dirigentes del FNDC Oumar Sylla e Ibrahima Diallo, y también a Saïkou Yaya Barry, secretario general de la Unión de Fuerzas Republicanas; el 1 de agosto se acusó a los tres de “presuntos actos de manifestación ilícita, destrucción de edificios públicos y privados, incitación a disturbios, agresión con lesiones, asociación criminal, obstrucción de la libertad de circulación y complicidad”. Saïkou Yaya Barry quedó en libertad provisional el 12 de octubre tras deteriorarse su salud, en tanto que Oumar Sylla e Ibrahima Diallo continuaban detenidos en la prisión de Conakry al terminar el año. Los dos comenzaron una

huelga de hambre en noviembre para exigir un juicio.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El 1 de junio, las fuerzas de seguridad mataron en Conakry a Thierno Mamadou Diallo, de 19 años, durante una protesta contra el aumento de los precios de los combustibles. La fiscalía anunció el 13 de junio la incoación de acta de acusación formal contra un agente de policía y su detención por presunto asesinato, y anunció también la acusación formal de otros cuatro miembros de las fuerzas de seguridad y defensa por presunta “abstención delictiva”.

En julio, agosto y octubre, 13 personas murieron por disparos de presuntos miembros de las fuerzas de seguridad y defensa durante manifestaciones convocadas para reclamar la restauración del orden constitucional, según informes de organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos. Tras anunciar el Ministerio de Justicia la apertura de investigaciones sobre estos hechos, en diciembre no se disponía de más información.

El 6 de septiembre, dos personas murieron por disparos en Kondiaran, región de Kankan, durante protestas violentas contra una compañía minera acusada de no hacer lo suficiente para mejorar las condiciones de vida de la población local. El Ministerio de Justicia anunció de nuevo una investigación sobre este incidente, sin que en diciembre se dispusiera de más información.

El 17 de septiembre, el ministro de Justicia y Derechos Humanos ordenó la apertura de procedimientos judiciales por “homicidio voluntario” contra un jefe policial, y por “complicidad en homicidio voluntario” contra otros 10 agentes de policía, tras la muerte por disparos de un comerciante en el distrito de Kipé, Conakry, el mismo 17 de septiembre durante una operación contra las drogas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En un memorando dirigido a los máximos responsables de los tribunales y las fiscalías

el 24 de junio, el ministro de Justicia y Derechos Humanos deploró las “horribles realidades, especialmente en los tribunales y las prisiones”, que constituían violaciones de las Reglas Nelson Mandela de la ONU para el tratamiento de las personas reclusas. Entre otras cosas, destacó “29 casos de malnutrición severa y 9 enfermos mentales” en una prisión, alimentos y agua insuficientes y de mala calidad, y personas presas “en los huesos, paralizadas o incluso moribundas”.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 4 de mayo, el fiscal general del Tribunal de Apelación de Conakry anunció la incoación de procedimientos judiciales contra el ex presidente Alpha Condé y otras 26 personas que habían ocupado cargos de poder durante su presidencia, por la presunta comisión de diversos actos, entre ellos “atentados voluntarios contra la vida humana, en particular asesinato y complicidad en asesinato”, en el contexto del referéndum y las elecciones presidenciales en 2020.

El 28 de septiembre comenzó finalmente el juicio de las personas acusadas de la matanza del 28 de septiembre de 2009, en la cual más de 150 manifestantes habían muerto y más de 100 mujeres habían sido víctimas de violencia sexual. En consecuencia, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional cerró su examen preliminar sobre Guinea, abierto 13 años atrás.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las víctimas de violación siguieron padeciendo falta de protección, de disponibilidad de atención médica y acceso a la misma, de servicios de salud sexual y reproductiva, de apoyo psicológico y de apoyo jurídico y social. A pesar de las frecuentes campañas de sensibilización, el gobierno no impidió que se cometiera este tipo de delito, en tanto que las “presiones socioculturales” seguían teniendo un gran peso en las víctimas y sus familias, que a menudo se veían abocadas al silencio, a la

concertación de acuerdos extrajudiciales en los casos de violación o a la estigmatización.²

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Las autoridades y ONG guineanas informaron de una grave contaminación y riesgos de daños ambientales y violaciones de derechos humanos como consecuencia de actividades mineras en varias regiones.

El 31 de enero, el primer ministro Béavogui visitó la ciudad de Fria, en la región de Kindia, para conocer sobre el terreno la situación socioeconómica de los trabajadores y los informes sobre la contaminación en la ciudad, donde desarrollaba sus actividades la empresa rusa de minería de bauxita Rusal. Tras la visita, el primer ministro ordenó a la dirección de Rusal que cumpliera las normas internacionales de control de la contaminación antes del 1 de mayo.

-
1. [Guinée: Interdiction de manifester “jusqu’aux périodes de campagnes électorales”, 18 de mayo](#)
 2. [Shame Must Change Sides: Ensuring Rights and Justice for Victims of Sexual Violence in Guinea, 27 de septiembre](#)

GUINEA ECUATORIAL

República de Guinea Ecuatorial

Jefe del Estado y del gobierno: **Teodoro Obiang Nguema Mbasogo**

Las autoridades llevaron a cabo detenciones y reclusiones arbitrarias, tortura y otros malos tratos y desapariciones forzadas, en contextos como el de las elecciones presidenciales y la denominada Operación Limpieza contra bandas delictivas. Continuó la impunidad por violencia sexual. Las niñas embarazadas seguían teniendo prohibido asistir a la escuela. Se deportó sin el debido proceso a personas migrantes en situación irregular. La población LGBTI seguía padeciendo múltiples formas de discriminación. Se abolió la pena de muerte en el Código Penal, pero se mantuvo en el Código de Justicia Militar.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, personal del Fondo Monetario Internacional visitó Guinea Ecuatorial y advirtió de la necesidad urgente de mitigar el impacto que el alza de los precios de los alimentos y los combustibles tenía en las personas que vivían en la pobreza.

En septiembre, el partido gobernante designó al presidente Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, en el poder desde hacía 43 años, como su candidato para las elecciones presidenciales de noviembre. El presidente Nguema fue reelegido con el 94,9% de los votos.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En mayo, para responder a un presunto incremento de la delincuencia, el vicepresidente Nguema Obiang Mangue lanzó la denominada Operación Limpieza, de carácter nacional, para combatir la delincuencia organizada. En una sola semana de mayo, más de 400 jóvenes fueron detenidos por las fuerzas de seguridad. Tres meses después del comienzo de la operación, miles más habían sido detenidos, según los informes disponibles, en todo el país. Los jueces concedieron la libertad condicional, por falta de pruebas, a algunos de ellos. Hubo muchos casos de jóvenes a quienes las fuerzas de seguridad trataron indebidamente en el momento de su arresto y mientras duró la detención; al menos cuatro murieron en prisión. Seguía sin conocerse el paradero de muchas otras personas, sin que sus familias, por lo general, tuvieran apenas noticias sobre ellas.¹

El exministro de Justicia Rubén Maye Nsue Mangue fue detenido el 7 de agosto tras criticar al presidente en las redes sociales. Las organizaciones de la sociedad civil estuvieron muchos días sin tener noticias de su paradero. Al terminar el año, el exministro continuaba detenido en la prisión de Mongomo.

El 29 de septiembre, la policía detuvo a Gabriel Nse Obiang Obono, líder del partido opositor Ciudadanos por la Innovación, y a más de 150 de sus simpatizantes que se habían congregado en la sede del partido en

Malabo. Según las autoridades, 4 activistas murieron por inhalación de gas lacrimógeno durante los arrestos, mientras que Ciudadanos por la Innovación difundió una lista de 9 víctimas mortales. También murió un agente de policía, según informes. El 6 de octubre, 119 de los simpatizantes detenidos quedaron en libertad sin cargos. Ciudadanos por la Innovación había sido disuelto por las autoridades en 2018. Gabriel Nse Obiang Obono se había negado con anterioridad a responder a una citación judicial. Unos días antes de los arrestos, amenazó con que podía haber manifestaciones si no se le permitía presentarse a las elecciones presidenciales. Al terminar el año continuaba detenido.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El 28 de julio, una niña de 16 años fue violada por un presunto miembro de las fuerzas armadas desplegadas en la isla de Annobón. Se presentó una denuncia, pero no se disponía de información de que se le hubiera dado seguimiento. Algunos habitantes de la isla informaron a las autoridades de otros casos, ocurridos anteriormente, en los que miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad habían cometido actos de violencia sexual con impunidad. Estas denuncias no se investigaron, y algunos acusados simplemente fueron trasladados a otros lugares del país.

Las niñas embarazadas seguían sin poder asistir a la escuela en aplicación de una orden dictada por el Ministerio de Educación en 2016. Sin embargo, en su informe intermedio de 2022 para el Examen Periódico Universal de la ONU, el gobierno mencionó la adopción de medidas para reintegrar a las niñas embarazadas en el sistema educativo después de dar a luz.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entre enero y marzo, decenas de personas migrantes en situación irregular fueron devueltas a sus países de origen sin el

debido proceso y sin que se les permitiera acceder a asistencia letrada antes de que se ejecutaran las órdenes de expulsión. Según organizaciones locales, más de 500 personas —principalmente de Camerún, Nigeria, Senegal, Costa de Marfil, República Centroafricana, Chad y Malí— habían sido detenidas durante una campaña del gobierno contra la migración irregular, acompañada de redadas de inmigrantes, que había tenido lugar entre el 30 de octubre de 2021 y principios de diciembre de 2021 en las grandes ciudades. Otras personas detenidas en el contexto de esta campaña quedaron en libertad al cabo de varias semanas, pero no recibieron explicación alguna de los motivos de la detención, y no se presentaron cargos contra ellas. Otras, como Abdoulay Ndom y Mouamed Kalouare (de Malí), Toba Mammed (de Guinea) y Lamin Sisoko (de Costa de Marfil), estuvieron detenidas durante casi seis meses antes de ser puestas en libertad en mayo de 2022. Como la gran mayoría de la población reclusa, no recibieron asistencia letrada alguna ni tuvieron acceso a procedimientos jurídicos adecuados y al debido proceso en relación con su reclusión.²

Tras las críticas de los países de origen de las personas migrantes, el gobierno amplió hasta el final de agosto el plazo para que la población migrante indocumentada regularizara su situación. Luego reanudó su campaña contra la migración irregular.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

Las personas LGBTI seguían sufriendo múltiples formas de discriminación en aspectos de sus vidas tales como el trabajo, la educación y el ocio. En su informe intermedio para el Examen Periódico Universal, las autoridades notificaron que el anteproyecto de ley reguladora del trabajo sexual y los derechos de las personas LGBTI continuaba en fase de preparación. El texto legal, según informes, incluía la prevención del “exhibicionismo” y de la “propaganda” de la homosexualidad y una disposición para salvaguardar la “integridad moral de la mayoría social” que implícitamente

perpetuaba la discriminación, el estigma y la violencia contra la población LGBTI.

PENA DE MUERTE

El 19 de septiembre, el presidente promulgó el nuevo Código Penal que abolía la pena de muerte. Sin embargo, seguía habiendo disposiciones sobre pena de muerte en el Código de Justicia Militar.

1. [Guinea Ecuatorial: La Operación Limpieza pisotea los derechos humanos, no los delitos, 18 de agosto](#)
2. [Guinea Ecuatorial: Migrantes irregulares detenidos deben quedar en libertad, 29 de abril](#)

HAITÍ

República de Haití

Jefe del Estado y del gobierno: **Ariel Henry (en funciones)**

Aproximadamente 4,5 millones de personas no disponían de los alimentos suficientes conforme el precio de los combustibles aumentaba, y la violencia de las bandas provocó el desplazamiento de miles de habitantes. La impunidad de las masacres, los secuestros y la violencia sexual continuaba arraigada. La población haitiana seguía huyendo a los países de América Latina y a Estados Unidos en busca de seguridad, pero su acceso a la protección internacional era limitado y la discriminación contra las personas negras equivalía en algunos casos a tortura por motivos raciales.

INFORMACIÓN GENERAL

La violencia de las bandas provocó una situación de inseguridad generalizada, dio lugar a una crisis de secuestros y ocasionó el desplazamiento interno de miles de personas.

En septiembre, la ONU ordenó la evacuación de Haití de su personal no esencial.

En octubre, después de que se supiera que las bandas bloqueaban el acceso al combustible, el Consejo de Seguridad de la

ONU aprobó un régimen de sanciones dirigidas contra sus líderes, que incluían el congelamiento de activos, prohibiciones de viaje y el embargo de armas de quienes se considerara que participaban en actividades delictivas y violentas o que las apoyaban.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Miles de personas protestaron por la escasez de alimentos y de combustible a lo largo del año. Las protestas se intensificaron en septiembre, después de que el primer ministro anunciara un aumento del precio de los combustibles.

En septiembre, 4,5 millones de personas — más del 40% de la población— se hallaban en situación de crisis o de emergencia alimentaria, según el Programa Mundial de Alimentos.

A finales de octubre, UNICEF señaló que, tras varios años de ausencia de cólera, se habían detectado 1.700 presuntos casos de esta enfermedad —que había matado a miles de personas haitianas tras el terremoto de 2010—, la mitad de ellos entre la población infantil.

IMPUNIDAD Y VIOLENCIA

La impunidad frente a las masacres, los secuestros y la violencia sexual seguía siendo crónica.

Entre enero y finales de junio, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH) documentó 934 homicidios, 684 lesiones y 680 secuestros en la capital, Puerto Príncipe. En julio, en tan sólo 5 días, al menos 234 personas resultaron muertas o heridas en actos de violencia relacionada con las bandas en la zona de Cité Soleil, también según la OACNUDH.

A finales de abril, una disputa territorial entre bandas se saldó con la muerte de 188 personas en Puerto Príncipe. Según la OACNUDH, en el enfrentamiento concurren formas extremas de violencia como “degüellos, desmembramientos y quema de cadáveres, así como asesinatos de menores de edad acusados de servir de

informantes a bandas rivales”, además del uso de violencia sexual, incluida la violación masiva de niños y niñas —algunos de ellos de tan sólo 10 años—, para “atemorizar y castigar a los vecinos que viv[ía]n en barrios controlados por pandillas rivales”.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas también seguían corriendo peligro. A principios de septiembre, dos periodistas que desempeñaban su labor informativa en Cité Soleil fueron asesinados, y sus cuerpos, quemados, según señaló el Comité para la Protección de los Periodistas.

En octubre, la OACNUDH hizo público un informe sobre la violación y otras formas de violencia sexual empleadas como arma por las bandas para infundir miedo y ampliar su zona de influencia. Concluía que “h[ab]ía afectado a mujeres, niñas, niños y hombres. Las personas LGBTI+, tradicionalmente marginadas y rechazadas en la sociedad haitiana, también h[ab]ían sido blanco especial de las agresiones”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A medida que la situación humanitaria y de derechos humanos continuaba deteriorándose rápidamente, la población haitiana en busca de asilo recurrió a huir de la isla en embarcaciones, lo que dio lugar a ahogamientos en el mar.

Entre septiembre de 2021 y mayo de 2022, Estados Unidos expulsó a más de 25.000 personas haitianas sirviéndose frecuentemente del Título 42, una orden que permitía a las autoridades expulsar sumariamente a las persona migrantes y solicitantes de asilo a sus países de origen o al último país de tránsito, lo que contravenía el derecho nacional e internacional.

Las autoridades estadounidenses sometieron a las personas haitianas solicitantes de asilo a detención arbitraria y malos tratos humillantes y discriminatorios que constituían tortura por motivos de raza.¹

Los malos tratos que las personas haitianas sufrían en los centros de detención estadounidenses incluían falta de acceso a

alimentos suficientes, atención sanitaria, información, intérpretes y asistencia jurídica. Algunas personas haitianas solicitantes de asilo informaron también de que habían sido devueltas a Haití en avión, esposadas y con grilletes, lo que les había causado dolor y sufrimiento psicológicos debido a que tales instrumentos estaban vinculados con la esclavitud y la delincuencia. Esa medida contravenía el derecho internacional de los derechos humanos, que prohíbe taxativamente la tortura y otros malos tratos.

1. "No nos trataban como a personas". Tortura y otros malos tratos relacionados con la raza y la condición migratoria contra personas haitianas que buscan seguridad en Estados Unidos, 22 de septiembre

HONDURAS

República de Honduras

Jefa del Estado y del gobierno: **Xiomara Castro**
(sustituyó a **Juan Orlando Hernández** en enero)

Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrían elevados niveles de violencia. Las autoridades no proporcionaban financiación suficiente para la salud pública. La tala ilegal seguía amenazando el medioambiente. Las autoridades no llevaron ante la justicia a los miembros de las fuerzas de seguridad con presunta responsabilidad penal por el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes en 2017.

INFORMACIÓN GENERAL

Miles de personas abandonaron el país a causa de la violencia, la impunidad, el cambio climático, la pobreza y la desigualdad. En abril, el expresidente Juan Orlando Hernández fue extraditado a Estados Unidos por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

El Congreso Nacional derogó la ley sobre las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), que había suscitado preocupación por que podía entrañar riesgos para los derechos humanos en esas zonas.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas defensoras de los derechos humanos sufrían elevados niveles de violencia, y la mayoría de los ataques contra ellas quedaban impunes.

En junio, un tribunal condenó a David Castillo a 22 años de prisión por su participación en el asesinato en 2016 de la indígena lenca y defensora ambiental Berta Cáceres. Sin embargo, no se avanzó en lo referente a llevar ante la justicia a quienes habían planeado el homicidio.

Tras una sentencia de la Corte Suprema de Justicia en la que se citaban varias violaciones del derecho al debido proceso, en febrero quedaron en libertad ocho defensores de los derechos humanos relacionados con la causa del río Guapinol¹ que habían permanecido más de dos años detenidos de forma arbitraria. En un fallo separado, ese tribunal anuló de manera similar los procesos penales infundados contra otros cinco defensores del río Guapinol.

Miembros de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y su coordinadora, Miriam Miranda, denunciaron haber sido objeto de agresiones y de nuevos procesos penales infundados durante el año.

Al terminar el año, Honduras no había firmado el Acuerdo de Escazú.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Preocupaba el hecho de que no se garantizara el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para la implementación de las propuestas de proyecto, de acuerdo con la iniciativa de la Unión Europea sobre la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales, que tenía por objeto abordar el importante problema de la tala ilegal en el país.

LIBERTAD DE REUNIÓN E IMPUNIDAD

No compareció ante la justicia ningún miembro de los cuerpos de seguridad que habían utilizado fuerza excesiva contra manifestantes durante la represión de 2017.

En febrero, el Congreso Nacional aprobó una ley que contemplaba una amplia amnistía para, entre otras, las personas encausadas por participar en las protestas posteriores al golpe de Estado de 2009 y por defender los territorios y el medioambiente. Sin embargo, preocupaba el hecho de que la amnistía también se aplicara a personas acusadas de corrupción.

DERECHO A LA SALUD

Los servicios de salud seguían sometidos a una fuerte presión. Honduras continuaba invirtiendo en salud pública mucho menos del 6% del producto interno bruto (PIB) recomendado por la OMS.²

El aborto seguía estando prohibido en todas las circunstancias. En diciembre, las autoridades aprobaron el uso de anticoncepción de emergencia para las sobrevivientes de violencia sexual.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

La ley no permitía el matrimonio entre personas del mismo sexo, y se seguían registrando niveles elevados de violencia contra las personas LGBTI.

En mayo, y de acuerdo con una sentencia de 2021 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las autoridades reconocieron su responsabilidad por las violaciones de derechos humanos cometidas contra la trabajadora sexual transgénero y defensora de los derechos humanos Vicky Hernández, que había sido asesinada en 2009.

-
1. *Honduras: Liberados presos de conciencia en Honduras*, 10 de marzo
 2. *Américas: Desigual y letal*, 27 de abril

HUNGRÍA

Hungría

Jefa del Estado: **Katalin Novák (sustituyó a János Áder en mayo)**

Jefe del gobierno: **Viktor Orbán**

Persistía la discriminación contra las personas LGBTI y las romaníes. Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sufrieron un retroceso importante. Se negó al personal docente el derecho a la huelga. Persistieron las devoluciones sumarias de personas refugiadas y migrantes, lo que infringía el derecho de la Unión Europea. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Hungría había vulnerado la prohibición de las expulsiones colectivas. No se ejecutaron íntegramente otras sentencias del Tribunal.

INFORMACIÓN GENERAL

A principios de abril, el primer ministro en ejercicio Viktor Orbán obtuvo la mayoría de los escaños del nuevo Parlamento y comenzó su cuarto mandato consecutivo. La primera mujer presidenta, Katalin Novák, tomó posesión del cargo en mayo.

A finales de abril, la Comisión Europea notificó a Hungría que había activado el mecanismo de condicionalidad, que permite a la Unión Europea suspender la entrega de fondos a un Estado miembro cuando éste vulnera los principios que sustentan el Estado de derecho.

En diciembre, la Comisión Europea recomendó la implementación de más medidas destinadas a reforzar el Estado de derecho y luchar contra la corrupción para poder acceder a los fondos suspendidos de la Unión Europea.

Se utilizó la guerra en Ucrania como pretexto para reformar la Constitución (conocida como la “Ley Fundamental”) en mayo, por décima vez, y otorgar al gobierno poderes para declarar un estado de emergencia en caso de conflicto armado, guerra o catástrofe humanitaria en un país vecino.

El Parlamento Europeo declaró en septiembre que Hungría no podía considerarse una democracia plena. Adoptó un informe en el que concluyó que, desde la activación en 2018 del procedimiento previsto en el artículo 7 del Tratado de la Unión Europea contra el país, los derechos fundamentales se habían deteriorado aún más a causa de los “esfuerzos deliberados y sistemáticos del gobierno húngaro”.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa abrió un procedimiento de seguimiento a Hungría en octubre. La Asamblea expresó preocupación por el enfoque del gobierno respecto al Estado de derecho, los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI, el sistema electoral y el uso del poder que le confería el “orden jurídico especial” desde 2020 para activar estados de emergencia.

El ordenamiento jurídico especial relacionado con la guerra se prorrogó hasta el final de mayo de 2023.

DISCRIMINACIÓN

La Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos rebajó la categoría de la Oficina del Comisionado para los Derechos Fundamentales (la Defensoría del Pueblo) al no abordar ésta de forma adecuada una serie de motivos de preocupación en materia de derechos humanos, especialmente la vulneración de los derechos humanos de las minorías étnicas, las personas LGBTI y las personas refugiadas y migrantes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El referéndum nacional celebrado en abril sobre “la protección de menores”, basado en la ley contra las personas LGBTI de 2021, fue declarado inválido tras una fructífera campaña de varias ONG, entre ellas Amnistía Internacional Hungría y la Asociación Háttér, la organización LGBTI más antigua del país. Se recibieron votos válidos de menos del 50% del electorado, ya que 1,7 millones de personas (casi el 21% de las que votaron) emitieron deliberadamente un voto nulo al no responder a las cuatro preguntas del

referéndum, y muchas otras se abstuvieron. La Comisión Electoral Nacional declaró infractoras de la ley a las ONG y les impuso multas, pero el Tribunal Supremo (Kúria) revocó algunas de las decisiones en apelación.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Hungría no había ratificado aún el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).

En septiembre hubo protestas contra una nueva normativa que exigía que las mujeres embarazadas que desearan someterse a un aborto demostraran antes, mediante la presentación de un informe clínico, que habían escuchado el “latido fetal”. El aborto seguía siendo legal hasta las 12 semanas de embarazo si se cumplía esa condición.

Un informe titulado *¿Se está produciendo en Hungría una feminización de la educación?* publicado en julio por la Oficina de Auditoría del Estado advertía de que la “sobrerrepresentación” de las mujeres en la educación superior podría causar “problemas demográficos” porque dificultaba que las mujeres encontrasen pareja y conducía potencialmente a una disminución de la natalidad. Varias voces del mundo académico y ONG criticaron el análisis, expresando su preocupación por la aplicación de estereotipos a las mujeres.

ROMANÍES

En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Hungría había vulnerado el derecho a la intimidad de un hombre romaní cuando las autoridades locales inspeccionaron varios domicilios en la localidad de Gyöngyöspata en 2011.

El Tribunal declaró en julio que Hungría había violado la prohibición de los tratos inhumanos y degradantes en 2014, cuando la policía esposó y golpeó a un hombre romaní en la localidad de Encs. La sentencia obligaba al Estado a pagar una indemnización de 19.500 euros a la víctima.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En septiembre, los sindicatos de docentes solicitaron al Tribunal Europeo de Derechos Humanos que impugnase las restricciones ilegítimas del gobierno a su derecho de huelga. A lo largo del año, miles de personas se manifestaron en solidaridad con el personal docente que exigía el derecho de huelga y la reforma de la educación pública. Se despidió injustamente a docentes de varios colegios por participar en las manifestaciones.

DERECHO A LA INTIMIDAD

En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirmó una sentencia anterior en la que concluía que no existía ningún control externo independiente sobre la vigilancia secreta en Hungría ni se habían ofrecido recursos a las víctimas de violaciones de derechos humanos relacionadas con ella. El Tribunal concluyó asimismo que la Autoridad Nacional de Protección de Datos carecía de competencias para ejercer el control efectivo de los servicios secretos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Más de dos millones de personas que habían huido de Ucrania a través de Hungría desde el inicio de la guerra recibieron ayuda inicial en este país. Al final de diciembre, alrededor de 33.168 personas habían solicitado asilo temporal.

Persistieron las devoluciones sumarias de personas refugiadas y migrantes en la frontera meridional y, al finalizar diciembre, alcanzaban los 157.879 casos. La Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), que había suspendido sus operaciones en Hungría en enero de 2021, declaró en septiembre que ofrecería apoyo a la repatriación de nacionales de terceros países sólo si Hungría cumplía las normas de la UE.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en septiembre que Hungría había violado la prohibición de las expulsiones

colectivas cuando en 2016 un solicitante de asilo iraní fue devuelto sumariamente a Serbia como parte de un grupo y sufrido abusos a manos de la policía húngara.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó tres sentencias contra Hungría en febrero, junio y agosto en relación con la detención ilegal y arbitraria de solicitantes de asilo en la zona de tránsito entre Serbia y Hungría.

En septiembre, el Comité de Ministros del Consejo de Europa expresó profunda preocupación por que, casi tres años después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolviese en la causa *Ilias and Ahmed v. Hungary* que las autoridades habían incumplido su obligación de evaluar los riesgos de malos tratos antes de expulsar a solicitantes de asilo a Serbia, no se había reevaluado la presunción legislativa de “tercer país seguro” en relación con Serbia.

En septiembre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea falló en contra de la legislación húngara que permitía que las autoridades negaran la protección internacional a las personas solicitantes de asilo basándose en consideraciones de seguridad “no razonadas” y sin dar motivos de la decisión.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó una resolución provisional en marzo en la que señalaba que la sentencia de la causa *Baka* de 2016 contra la destitución “indebida y prematura” del presidente de la Judicatura András Baka no se había ejecutado aún. El Comité expresó su preocupación por la falta de avances para garantizar la supervisión efectiva por un órgano judicial independiente en las causas que implicaran la posible destitución de un juez. Señaló también el “efecto inhibitor” que las violaciones del Convenio tenían en la libertad de expresión de los jueces.

INDIA

República de la India

Jefa del Estado: **Droupadi Murmu (sustituyó a Ram Nath Kovind en julio)**

Jefe del gobierno: **Narendra Modi**

Los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de las minorías religiosas se vieron socavados por leyes y políticas aprobadas sin las adecuadas consultas públicas y legislativas. El gobierno reprimió selectiva y ferozmente a las minorías religiosas, mientras que dirigentes de la esfera política y autoridades públicas hacían con frecuencia y de manera explícita apología del odio hacia esas minorías con impunidad. Se efectuaron impunemente demoliciones punitivas de viviendas y empresas de familias musulmanas. Las personas que se manifestaban de manera pacífica en defensa de los derechos de las minorías fueron presentadas y tratadas como amenazas contra el orden público. Se utilizó profusamente legislación represiva, especialmente la antiterrorista, para silenciar la disidencia. Las autoridades recurrieron a las tecnologías digitales, incluida la vigilancia ilegítima, para intimidar a defensores y defensoras de los derechos humanos. La población adivasi y comunidades marginadas, incluida la dalit, siguieron sufriendo violencia y una arraigada discriminación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El 11 de mayo, el Tribunal Supremo dio un paso positivo al suspender la aplicación del artículo 124A del Código Penal —disposición de 152 años de antigüedad que penalizaba la sedición— hasta que el gobierno volviera a examinarlo.

En un panorama de hostigamiento e intimidación constantes, se impusieron restricciones ilegítimas y de motivación política a organizaciones de la sociedad civil y defensores y defensoras de los derechos

humanos, como activistas, periodistas, estudiantes e intelectuales.

El 14 de julio, la cámara baja del Parlamento prohibió utilizar en los debates parlamentarios una serie de palabras de uso habitual, tales como “corrupto”, “acoso sexual”, “criminal”, “patraña”, “incompetente” e “hipocresía”. Esta prohibición era un intento de controlar los discursos de la oposición en el Parlamento.

El 7 de septiembre, el Departamento del Impuesto sobre la Renta llevó a cabo redadas coordinadas, que se presentaron como “inspecciones”, en las oficinas de distintas ONG —como Oxfam, la Fundación de Medios Independientes y de Servicio Público y el Centro de Investigación de Políticas—, alegando incumplimientos de la Ley de Regulación de Contribuciones Extranjeras.

El 27 y el 28 de septiembre se llevaron a cabo redadas masivas contra la ONG Frente Popular de India y sus entidades asociadas en toda India. En total fueron detenidos más de 300 de sus dirigentes y miembros. Posteriormente, el Ministerio del Interior la declaró “asociación ilícita” en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales —antiterrorista— por su presunta implicación en la “financiación del terrorismo y de actividades terroristas”, aunque no se presentaron cargos contra las personas detenidas ni hubo ningún juicio.

El 27 de julio, el Tribunal Supremo ratificó las disposiciones de la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero (2002) relativas a las facultades de detención, confiscación de bienes y registro e incautación que ésta confería a la Dirección de Aplicación de la Ley —principal órgano indio de investigación de delitos económicos—, de las cuales se había abusado reiteradamente para reprimir a la sociedad civil y limitar la disidencia.

A lo largo del año, las autoridades recurrieron de manera habitual a la prohibición de viajar fuera del país a fin de acallar voces independientes, como las del activista de derechos humanos y exdirector de Amnistía Internacional India Aakar Patel, la periodista Rana Ayyub y al menos dos periodistas cachemires que iban a hablar en

el extranjero sobre la situación de derechos humanos de India.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

DETENCIONES ARBITRARIAS

El gobierno reprimió las voces críticas mediante detenciones arbitrarias, efectuadas en aplicación de leyes draconianas y represivas e incluso sin seguir el debido proceso.

El 25 de abril, Jignesh Mevani, miembro dalit independiente de la Asamblea Legislativa de Guyarat, volvió a ser detenido inmediatamente después de que un tribunal del estado de Assam le hubiera concedido la libertad bajo fianza. Su primera detención había sido por una publicación en Twitter en la que pedía al primer ministro indio, Narendra Modi, que mantuviera la paz en el estado de Guyarat, donde se había desatado la violencia religiosa.

El 25 de junio, las autoridades detuvieron y recluyeron a la destacada defensora de los derechos humanos Teesta Setalvad y a los ex agentes de policía Sanjeev Bhatt y RB Sreekumar por falsedad documental y falsificación de pruebas, entre otros cargos que parecían presentar en represalia por su labor con las víctimas de los disturbios de 2002 en Guyarat.

El 28 de junio, en la capital india, Nueva Delhi, la policía detuvo al cofundador de la página web independiente de verificación de noticias ALT News, Mohammed Zubair, a quien se acusó de haber “herido sentimientos religiosos” y “promovido la animosidad” en Twitter por haber denunciado la discriminación de las minorías y criticado el aumento de la censura.

El 10 de junio, la policía detuvo al activista de derechos humanos Javed Mohammed, su esposa, su hija y muchas personas más como “conspiradores clave” en la violencia entre comunidades que se había desatado en Prayagraj (estado de Uttar Pradesh).

DETENCIÓN PROLONGADA

Continuaba la detención sin juicio de 11 activistas de derechos humanos en el estado de Maharashtra en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales. Las

personas detenidas eran la profesora universitaria Shoma Sen y el profesor universitario Hany Babu; el activista de los derechos tribales Mahesh Raut; el poeta Sudhir Dhawale; el abogado Surendra Gadling; los activistas de derechos civiles Rona Wilson, Arun Ferreira y Vernon Gonsalves; y 3 integrantes del grupo cultural Kabir Kala Manch: Ramesh Gaichor, Jyoti Jagtap y Sagar Gorkhe. Habían sido detenidos entre 2018 y 2020 por la Agencia Nacional de Investigación —principal organismo indio de lucha contra el terrorismo—, por presunta participación en los actos de violencia que habían tenido lugar en las celebraciones de Bhima Koregaon, cerca de la ciudad de Pune, en 2018.

Al menos 8 personas de religión musulmana —estudiantes, concejales y activistas de derechos humanos— continuaban detenidas sin juicio en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales por su presunta implicación en la organización de los actos de violencia religiosa que se produjeron en Delhi en febrero de 2020 y se saldaron con al menos 53 víctimas mortales, la mayoría de ellas musulmanas.

Cuatro periodistas, entre ellos Siddique Kappan, permanecían detenidos en aplicación de la legislación sobre sedición y de la Ley Prevención de Actividades Ilegales. En el momento de su detención, en octubre de 2020, Siddique Kappan se dirigía al distrito de Hathras (estado de Uttar Pradesh) para informar sobre la violación en grupo y asesinato de una joven dalit.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Entre abril y junio se desató la violencia entre comunidades en los estados de Guyarat, Madhya Pradesh, Jharkhand, Delhi, Rayastán y Bengala Occidental durante las festividades religiosas de Ram Navami y Ramzan (Ramadán). Poco después de estos actos de violencia, una serie de dirigentes políticos y cargos públicos de Madhya Pradesh hicieron declaraciones en las que amenazaban con demoler viviendas de manifestantes. Entre estas personas

figuraban el subinspector general de policía de Khargone, así como la máxima autoridad policial y el ministro del Interior del estado de Madhya Pradesh. Este último declaró, al parecer: “Nos aseguraremos de que las casas de las que procedían las piedras acaben convertidas también en un montón de piedras”. Después de hacerse públicas estas declaraciones, las autoridades demolieron ilegítimamente inmuebles de personas sospechosas de haber participado en los disturbios en los estados de Madhya Pradesh, Guyarat, Delhi y Uttar Pradesh, y lo hicieron, según informes, sin cumplir los requisitos de notificación ni otros aspectos del debido proceso. La mayoría de los inmuebles destruidos pertenecían a personas musulmanas económicamente desfavorecidas.

Según informaron los medios de comunicación, el 10 de junio, agentes de policía golpearon con porras a manifestantes, lanzaron piedras y dispararon contra transeúntes durante las protestas que tuvieron lugar en Ranchi (estado de Jharkhand). Un joven ajeno a las protestas que pasaba por allí al volver del mercado recibió 6 disparos de la policía. Dos manifestantes —uno de ellos un muchacho de 15 años— murieron tras ser alcanzados en la cabeza por disparos policiales.

LIBERTAD DE REUNIÓN

RESTRICCIONES DEL DERECHO A PROTESTAR

Las autoridades impusieron nuevas restricciones a la libertad de expresión y de reunión pacífica. El 3 de marzo, el Tribunal Superior del estado de Karnataka confirmó una orden del estado por la que todas las protestas quedaban restringidas a una zona concreta de la capital, Bangalore.

El 26 de septiembre, la policía del estado de Guyarat detuvo al activista de derechos humanos Sandeep Pandey y a otras siete personas que iban a participar en una manifestación para exigir una disculpa pública para Bilkis Bano, sobreviviente de una violación en grupo. El gobierno de Guyarat había encarcelado a los condenados por su violación.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La policía empleó fuerza ilegítima y cometió otras violaciones de derechos humanos, incluido el empleo indebido de la ley para intimidar a la población y silenciar a la disidencia.

El 10 de junio, muchos medios de comunicación se hicieron eco de un vídeo que mostraba a unos agentes de policía golpeando una y otra vez con porras a unos manifestantes detenidos en Saharanpur (estado de Uttar Pradesh). Uno de los manifestantes denunció haber sufrido una fractura en el brazo. En lugar de criticar el empleo de la fuerza, ex agentes de policía y políticos del gobernante Partido del Pueblo Indio (Bharatiya Janata Party) celebraron el vídeo en las redes sociales.

El 4 de octubre, la policía del estado de Guyarat ató a un poste de la luz en la ciudad de Kheda a nueve hombres que al parecer habían lanzado piedras durante la celebración de una fiesta hindú, y los azotó con *lathis* (cañas de bambú lastradas) mientras las personas asistentes vitoreaban.

LIBERTAD DE RELIGIÓN

Se utilizó de manera desproporcionada la legislación penal contra las minorías religiosas, especialmente la musulmana, a cuyos integrantes la policía detenía de manera habitual y acusaba de “promover la hostilidad entre grupos” y “ofender sentimientos religiosos” por actos tales como rezar sus oraciones (*namaz*), llevar a cabo transacciones comerciales legítimas, casarse con mujeres hindúes con consentimiento de éstas y comer carne de res.

En mayo, julio y agosto, se encausó penalmente o se sancionó por vía administrativa a decenas de personas musulmanas por haber rezado sus oraciones en espacios públicos o domicilios particulares.

En los estados de Haryana, Uttar Pradesh, Madhya Pradesh, Kerala y Guyarat, algunos grupos hindúes pidieron públicamente el boicot económico de los negocios musulmanes. El 23 de marzo, el ministro de Justicia, Asuntos Parlamentarios y

Legislación del estado de Karnataka afirmó que las personas no hindúes no podían llevar a cabo ningún tipo de actividad comercial en las proximidades de templos e instituciones hindúes. También en el estado de Karnataka se instó a boicotear carnicerías musulmanas durante la fiesta hindú de Dussehra. El 4 de abril, el alcalde de la Corporación Municipal del Sur de Delhi ordenó el cierre de todas las carnicerías —propiedad, en su mayoría, de personas musulmanas— durante la fiesta hindú de Navratri.

En Uttar Pradesh y Delhi, sacerdotes hindúes incitaron explícita e impunemente a la violencia contra la población musulmana e instaron, incluso, a violar y asesinar a mujeres musulmanas.

El 17 de mayo, el gobierno del estado de Karnataka aprobó una ley —sin someterla previamente a consulta pública ni legislativa— que ilegalizaba los matrimonios cuando un familiar o una persona conocida de uno de los cónyuges denunciaba que su conversión religiosa había sido forzada, y castigaba esas conversiones con hasta 10 años de prisión. El 11 de noviembre, 5 hombres fueron detenidos en Karnataka acusados de conversión forzada. En Uttar Pradesh, donde se había aprobado una ley similar en 2021, se produjeron ataques y actos de violencia contra personas de religión cristiana por denuncias de conversión forzada.

DISCRIMINACIÓN

DELITOS DE ODIO BASADOS EN LA CASTA

Se cometieron con impunidad delitos de odio —en ocasiones, con violencia— contra la población dalit y adivasi. En 2021 se denunciaron más de 50.000 presuntos delitos contra miembros de las castas reconocidas y más de 9.000 contra adivasis. Más de las tres cuartas partes de la población penitenciaria india se encontraba en espera de juicio, y dentro de ese segmento había un número desproporcionado de personas dalits, adivasis y pertenecientes a otros grupos desfavorecidos.

A lo largo del año, las noticias de los medios de comunicación mostraron cómo la comunidad dalit —incluidos niños y niñas— sufría cada vez más la opresión y la violencia de las castas dominantes, y sus miembros llegaban incluso a perder la vida por el ejercicio de derechos básicos, como beber agua de un pozo comunitario.

Aunque la recogida manual de excrementos estaba oficialmente prohibida, al menos 19 trabajadores de la limpieza murieron asfixiados tras ser obligados por empresas privadas, dirigentes de partidos políticos o policías a limpiar alcantarillas y fosas sépticas. Casi tres cuartas partes de los trabajadores de la limpieza de toda India pertenecían a castas reconocidas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 28 de junio, el Ministerio de Medioambiente, Silvicultura y Cambio Climático aprobó las Reglas de Conservación Forestal, que permitían a las empresas privadas talar bosques sin necesidad de contar con el consentimiento libre, previo e informado de quienes vivían en ellos, incluidos los pueblos adivasis, que se identificaban a sí mismos como indígenas.

El 17 de julio, la policía de Jharkhand detuvo arbitrariamente al periodista independiente Rupesh Kumar Singh en represalia por su amplia labor informativa sobre los derechos de los pueblos adivasis del distrito de Giridih (estado de Jharkhand).

A lo largo del año fueron detenidas más de 60 personas —habitantes de zonas forestales, defensores y defensoras de los derechos ambientales y adivasis— por protestar contra un proyecto siderúrgico de la empresa Jindal Steel Works en la localidad de Dinkia (estado de Odisha) que el gobierno había aprobado basándose en un informe de impacto ambiental fraudulento.

JAMMU Y CACHEMIRA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se detuvo a varios periodistas cachemires, entre ellos Fahad Shah, Aasif Sultan y Sajad Gul. Aunque los tribunales locales les

concedieron la libertad bajo fianza, volvieron a ser detenidos casi de inmediato en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales. En el marco de la constante represión de las libertades de expresión y circulación, las autoridades de fronteras prohibieron viajar al extranjero a los periodistas Aakash Hassan y Sanna Irshad Mattoo sin orden ni mandamiento judicial alguno, ni siquiera una explicación por escrito. El defensor de los derechos humanos Khurram Parvez seguía detenido en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales y sin juicio desde noviembre de 2021.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Según datos oficiales, Jammu y Cachemira era el estado indio en el que la policía había estado implicada en más muertes entre abril de 2020 y marzo de 2022. Asimismo, la información de los medios de comunicación indicaba que, durante 2022, los grupos armados habían acabado con la vida de al menos 19 civiles, incluidas 7 personas de la minoría regional hindú.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

El 6 de abril, el Parlamento aprobó la Ley de Procedimiento Penal (Identificación) de 2022, que permitía a la policía recoger la firma, muestras de escritura, muestras biológicas —de sangre, semen y cabello— y análisis de muestras y de ADN de todas las personas condenadas y detenidas, incluidas las sometidas a detención administrativa. De conformidad con esa ley, todas estas muestras y análisis se podían almacenar hasta 75 años en una base de datos central, sin que existiera ningún marco de protección de datos.

El 25 de agosto, el Tribunal Supremo se negó a hacer público un informe de investigación que había encargado sobre la presunta vigilancia ilegítima por parte de las autoridades gubernamentales de los dispositivos móviles de periodistas, personas del mundo de la política y de la ciencia y activistas de derechos humanos utilizando el programa espía Pegasus.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Se siguieron cometiendo impunemente actos de violencia sexual y de violencia de género intrafamiliar.

El gobierno del estado de Karnataka prohibió a las mujeres y a las niñas llevar hiyab en las escuelas públicas. El Tribunal Superior de Karnataka confirmó esa prohibición en marzo. En octubre, el Tribunal Supremo emitió un fallo no unánime y remitió la causa a una sala compuesta por un número mayor de jueces. Mientras, la prohibición siguió en vigor y, por tanto, continuó el hostigamiento de mujeres y niñas musulmanas.

Hubo ciertos avances en los derechos de las mujeres. El 26 de mayo, el Tribunal Supremo confirmó el derecho de las trabajadoras sexuales y sus hijos e hijas a vivir con dignidad e instó a los agentes de policía a no someterlas a abusos ni verbales ni físicos. El 29 de septiembre, haciendo una interpretación progresista de la Ley sobre la Interrupción Médica del Embarazo de 1971, el Tribunal Supremo reconoció el derecho al aborto de todas las mujeres con independencia de su estado civil. En el pasado, el gobierno indio se había negado a tipificar la violación conyugal como delito, y su reconocimiento en el fallo del Supremo en virtud de la Ley sobre la Interrupción Médica del Embarazo supuso un paso adelante en el reconocimiento de ese acto como una forma de violencia contra las mujeres.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En agosto, India actualizó su contribución determinada a nivel nacional, reforzando su objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Sin embargo, Climate Action Tracker calificó de “muy insuficientes” los objetivos y políticas climáticos del país.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El gobierno carecía de políticas adecuadas de preparación ante situaciones de desastre y no respondió de manera adecuada a las inundaciones ni a la contaminación

atmosférica. El estado de Assam, en el noreste del país, siguió siendo vulnerable a intensas inundaciones, que afectaron a más de 4,8 millones de personas en julio. A partir de abril, India soportó temperaturas medias de hasta 4,5 °C por encima de lo normal, lo que afectó sobre todo a quienes vivían en la pobreza y a quienes desempeñaban determinados trabajos, como las personas que dependían de jornales diarios o que se dedicaban a la agricultura o a la venta ambulante. A partir de octubre, la calidad del aire se deterioró gravemente en Delhi debido, sobre todo, a la quema de rastrojos, el uso de petardos durante la festividad de Diwali y las emisiones de los vehículos, lo que violaba los derechos humanos a la vida y la salud.

INDONESIA

República de Indonesia

Jefe del Estado y del gobierno: **Joko Widodo**

Las autoridades utilizaron en repetidas ocasiones fuerza excesiva para disolver actos de protesta, como los celebrados por comunidades locales contra actividades mineras. Continuó la represión de la disidencia política en las provincias de Papúa y Papúa Occidental. Se detuvo a decenas de personas indígenas papúes, algunas de las cuales fueron acusadas de delitos castigados con largas penas de prisión. Se siguió restringiendo la libertad de expresión y, en aplicación de leyes represivas, se detuvo y procesó a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y otras personas, que también sufrieron ataques físicos y en Internet. Se aprobó una ley que penalizaba distintos delitos relacionados con la violencia sexual, pero se siguió negando acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violación. En la provincia de Aceh, los tribunales impusieron penas de flagelación. Las fuerzas de seguridad perpetraron homicidios ilegítimos —que, en su mayoría, quedaron impunes— en Papúa y Papúa Occidental, entre otros lugares.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, el Parlamento aprobó varias leyes por las que se creaban tres provincias que dividían las provincias existentes de Papúa y Papúa Occidental en áreas administrativas de menor tamaño. Aunque el gobierno arguyó que de esa manera se aceleraría el desarrollo y mejoraría el funcionamiento de los servicios públicos, el temor a que la medida diera lugar a una mayor presencia militar hizo que se reanudaran las protestas en la región, en la que existía desde hacía tiempo un movimiento independentista.

En diciembre, el Parlamento aprobó un nuevo Código Penal que violaba los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, así como el derecho a la intimidad y los derechos sexuales y reproductivos, y discriminaba a las mujeres, a la población LGBTI y a las minorías. El nuevo código, que iría sustituyendo el anterior durante un periodo de tres años, reintroducía penas de prisión por insultos al presidente, al vicepresidente, al gobierno y a otras instituciones del Estado, al tiempo que prohibía las manifestaciones no autorizadas. Además, tipificaba como delito las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo fuera del matrimonio, con lo que no sólo permitía la intromisión del Estado en las decisiones privadas de cada persona y cada familia, sino que también se prestaba a ser utilizado indebidamente para criminalizar a víctimas de agresiones sexuales o atacar a personas LGBTI.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades detuvieron y recluyeron a manifestantes que —entre otros asuntos— defendían los derechos a la tierra y el medioambiente, y utilizaron fuerza excesiva en su contra. El 8 de febrero, en la localidad de Wadas (provincia de Java Central), las fuerzas de seguridad agredieron a personas que protestaban contra el impacto ambiental y social de un proyecto de una cantera. La llegada de cientos de militares y agentes de policía al pueblo para proteger el proceso de medición de las tierras para la cantera

desembocó en enfrentamientos con residentes locales, durante los cuales fueron detenidas 67 personas que, posteriormente, quedaron en libertad sin cargos. La policía negó la acusación de haber utilizado fuerza excesiva contra los manifestantes.

El 12 de febrero murió por disparos un joven de 21 años, de nombre Erfaldi, durante un acto de protesta contra una explotación de extracción de oro en la regencia de Parigi Moutong (provincia de Célebes Central). Según informes, agentes de la Brigada Móvil de Policía utilizaron gas lacrimógeno y dispararon munición real para dispersar a los cientos de personas que bloqueaban la autopista que recorre la isla de norte a sur, tras no asistir el gobernador provincial a una reunión prevista con la comunidad para hablar sobre sus temores con respecto al impacto de la mina sobre los medios de vida locales.¹ Al concluir el año, seguía el juicio de un agente de policía acusado de la muerte de Erfaldi.

PAPÚA Y PAPÚA OCCIDENTAL

Se respondió con fuerza desproporcionada a las protestas que tuvieron lugar en las provincias de Papúa y Papúa Occidental, donde se detuvo a decenas de manifestantes a lo largo del año. El 10 de mayo, tras un acto de protesta celebrado en Jayapura (capital de la provincia de Papúa) contra la división prevista de las provincias de Papúa y Papúa Occidental, la policía detuvo a siete activistas políticos que, posteriormente, quedaron en libertad sin cargos. Ese mismo día, la policía propinó patadas y golpeó con porras de goma y palos de madera a manifestantes que se disponían a marchar hasta el Parlamento de distrito de la ciudad de Abepura (provincia de Papúa). Se dio el caso de un estudiante al que, tras haber negociado con la policía, le apoyaron una pistola contra la cabeza y lo golpearon hasta que perdió el conocimiento. También resultaron heridos al menos otros 36 manifestantes.²

En noviembre, la policía disolvió por la fuerza una vigilia que se celebraba en la Universidad de Tecnología y Ciencia de Jayapura para conmemorar el 21 aniversario

del secuestro y homicidio del líder independentista Theys Eluay. Según los informes, la policía disparó gas lacrimógeno para dispersar a estudiantes que habían izado la bandera del Lucero del Alba, símbolo de la independencia papúa. Fueron detenidos 15 hombres, de los cuales 3 fueron posteriormente acusados de traición, y 6 de delitos violentos contra la policía. Los 3 estudiantes acusados de traición seguían detenidos al terminar el año, y los otros quedaron en libertad bajo fianza.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas y otras leyes restrictivas se utilizaron para procesar e intimidar a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, periodistas e intelectuales, entre otras personas. En aplicación de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas, la policía abrió investigaciones sobre 3 de las 67 personas detenidas el 8 febrero en la localidad de Wadas en relación con unos videos de los acontecimientos de ese día que habían sido compartidos en las redes sociales. No se presentaron cargos contra ninguna de ellas, pero sus teléfonos móviles quedaron confiscados. Posteriormente se suspendieron en Twitter las cuentas oficiales de la protesta contra la mina de Wadas y las cuentas personales de al menos 7 activistas que habían participado en esas protestas³.

El 6 de abril, el Tribunal de Distrito de Ciamis (Java Occidental) condenó a Muhammad Kosman a 10 años de prisión por “difusión de noticias falsas”. Había sido detenido en agosto de 2021 en aplicación de las disposiciones sobre “apología del odio” de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas, y en aplicación también de la ley núm. 1/1946 sobre desinformación tras haber publicado un vídeo en YouTube en el que, al parecer, insultaba al islam y al profeta Mahoma.⁴

En mayo, la policía abrió una investigación penal sobre unas protestas protagonizadas por docentes y demás personal de una universidad de la provincia de Java

Occidental en respuesta a una denuncia por difamación que había presentado la exdecana de la facultad de Derecho invocando la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas. La denuncia de la exdecana hacía referencia a las críticas expresadas contra las políticas y prácticas de la facultad y a los llamamientos en favor de su destitución. Fueron interrogadas, como mínimo, 14 personas implicadas en las protestas —entre docentes y demás personal—, pero al concluir el año no se habían presentado cargos contra ninguna de ellas.

En marzo, en aplicación de la Ley sobre Información y Transacciones Electrónicas, la policía acusó formalmente de difamación al defensor y a la defensora de los derechos humanos Haris Azhar y Fatia Maulidiyanti, que en 2021 habían sido acusados de “difusión de información falsa” en relación con un vídeo de YouTube en el que hablaban de la presunta implicación del ministro y de miembros del ejército en la industria minera de Papúa. De ser declarados culpables, se enfrentaban a una pena de hasta cuatro años de cárcel.

PERIODISTAS

A lo largo del año se tuvo noticia de al menos 53 casos de agresiones físicas y ataques digitales y de otro tipo contra al menos 63 periodistas o medios de comunicación. Según noticias de los medios, en abril la policía abofeteó y amagó con estrangular a un periodista que cubría una manifestación estudiantil en Kendari (provincia de Célebes Suroriental). Su teléfono móvil quedó confiscado y los vídeos que había grabado en los que se veía a la policía golpear a una de las personas que participaban en la manifestación fueron borrados en contra de su voluntad.

Entre el 23 y el 30 de septiembre, los dispositivos y las cuentas en redes sociales de al menos 38 periodistas y otro personal del medio digital Narasi fueron víctimas de un hackeo coordinado.⁵ Al mismo tiempo, la página web de Narasi quedó temporalmente fuera de servicio a consecuencia de un ciberataque. Narasi era conocido por su cobertura informativa sobre la corrupción y

los delitos que implicaban a cargos públicos, entre otras cuestiones polémicas.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

A lo largo del año se tuvo noticia de al menos 35 casos de agresiones físicas y ataques digitales contra 150 defensores y defensoras u organizaciones de derechos humanos. Se temía que el incendio provocado el 9 de mayo en la sede del Instituto de Asistencia Letrada de Papúa (LBH Papúa) en Jayapura al prender fuego a una moto se debiera al trabajo de esa ONG en defensa de los derechos humanos en Papúa. LBH Papúa presentó denuncia ante la policía, pero no se identificó a los responsables.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El 12 de abril, la Cámara de Representantes aprobó la Ley sobre Delitos de Violencia Sexual. Esta ley, propuesta inicialmente por activistas de los derechos de las mujeres en 2012, penalizaba nueve formas de violencia sexual, entre ellas, y por primera vez, el matrimonio forzado y el acoso sexual físico, psicológico y online.

El 24 de octubre, el sitio web independiente de noticias Konde.co quedó temporalmente fuera de servicio debido a un ataque digital que sufrió horas después de haber publicado un artículo sobre la falta de investigaciones por parte de las autoridades en relación con la violación de una mujer en 2019, al parecer con la implicación de personal del Ministerio de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas. Según el artículo, se había obligado a la sobreviviente a casarse con uno de los presuntos perpetradores —al parecer a modo de “justicia reparadora”—, a consecuencia de lo cual se habían paralizado las investigaciones policiales y todos los sospechosos en el caso habían quedado en libertad.⁶ Konde.co, especializado en informar sobre cuestiones relacionadas específicamente con las mujeres y sobre grupos marginados, había sufrido ya otros ciberataques debido a su tipo de periodismo.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Al menos 168 personas fueron flageladas en Aceh, única provincia indonesia donde se aplicaba ese tipo de castigo. En enero, una mujer se desmayó dos veces al recibir 100 latigazos por haber mantenido relaciones sexuales fuera del matrimonio. El hombre con quien las había mantenido recibió 15 latigazos. Ese mismo día, otros 3 hombres recibieron 100 latigazos cada uno por adulterio o por “haber facilitado el adulterio”.⁷

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

A lo largo del año se tuvo noticia de 36 casos de presuntos homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad, con un total de 41 víctimas. Cinco de esos casos, que sumaron 9 víctimas, tuvieron lugar en la provincia de Papúa, con lo que el número total de víctimas de presuntos homicidios ilegítimos en Papúa y Papúa Occidental desde febrero de 2018 ascendía a 105.

PAPÚA Y PAPÚA OCCIDENTAL

El 15 de marzo, la policía mató a tiros a 2 hombres e hirió a otros 3 en la regencia de Yahukimo, al disparar contra manifestantes que protestaban por la división de Papúa y Papúa Occidental.

La policía detuvo a 10 personas —6 de ellas miembros del ejército indonesio— en relación con el homicidio y descuartizamiento de 4 hombres papúes en la regencia de Mimika en agosto. Un alto mando de la Reserva Estratégica del Ejército indonesio explicó a la prensa que estas muertes se circunscribían al ámbito penal y constituían asesinatos, pero no violaciones de los derechos humanos.⁸ El 29 de agosto, las fuerzas de seguridad detuvieron y torturaron a 3 hombres en la localidad de Bade (regencia de Mappi), a consecuencia de lo cual uno de ellos, Bruno Kimk, murió y los otros 2 resultaron gravemente heridos.⁹ Se detuvo a 18 miembros de la unidad del ejército Yonif Raider 600/Modang, pero al concluir el año aún no se habían presentado cargos en su contra.

En marzo, expertos de la ONU se mostraron preocupados por el deterioro de la situación

de los derechos humanos en Papúa y Papúa Occidental, y pidieron una investigación exhaustiva e independiente sobre los homicidios ilegítimos.

El 8 de diciembre, el Tribunal de Derechos Humanos de Makassar (provincia de Célebes Meridional) absolvió a un ex alto cargo militar del homicidio ilegítimo de 4 estudiantes papúes de educación secundaria, ocurrido en la regencia de Paniai en 2014. El juicio se vio empañado por dudas acerca de su credibilidad, entre otras razones porque sólo había un acusado en la causa y todos los testigos menos 2 eran exmiembros de las fuerzas de seguridad. En investigaciones previas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Komnas HAM) había concluido que miembros de la unidad militar XVII/Cenderawasih habían disparado contra una multitud de indígenas papúes que protestaban por los golpes propinados presuntamente por personal del ejército a niños y niñas de esa etnia y que habían provocado la muerte a 4 niños y lesiones a 21 niños y niñas más. Según Komnas HAM, el incidente era parte de un ataque sistemático y generalizado contra la población civil.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Dos investigaciones diferentes concluyeron que el uso excesivo de la fuerza ejercido por la policía el 1 de octubre contra hinchas de fútbol en el estadio Kanjuruhan de Malang (Java Oriental) había sido la principal causa de la tragedia que se saldó con 135 personas muertas y 433 heridas. Tanto el equipo de investigación establecido por el presidente como las investigaciones que llevó a cabo en paralelo Komnas HAM concluyeron que el empleo de gas lacrimógeno había desatado el pánico y la posterior estampida, en la que las víctimas murieron por aplastamiento. Según Komnas HAM, la policía disparó en total 45 botes de gas lacrimógeno contra la multitud.¹⁰ Se identificó como sospechosas a 7 personas, incluidos 3 agentes de policía y un militar indonesio, y se presentaron cargos penales en su contra.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En septiembre, Indonesia actualizó su contribución determinada a nivel nacional, con lo que adelantó en 10 años (a 2060) la consecución del objetivo de cero emisiones netas y mejoró el porcentaje de su meta de reducción de emisiones incondicional, que pasó del 29% al 32%, y condicional, que pasó del 41% al 43%, ambas con respecto a una hipotética situación sin cambios.

Analistas independientes calificaron ambas metas de “rotundamente insuficientes”, al tiempo que se criticó a Indonesia por su excesiva dependencia del carbón y por la falta de políticas adecuadas para apoyar su sustitución por energías renovables.

1. Indonesia: Investigate alleged shooting towards protester in Parigi Moutong, Central Sulawesi, 13 de febrero (sólo en indonesio)
2. Indonesia: Silencing voices, suppressing criticism. The decline in Indonesia's civil liberties, 7 de octubre
3. Indonesia: Investigate attacks and intimidation against Wadas residents and activists, 16 de febrero (sólo en indonesio)
4. Indonesia: Stop criminalizing the right to freedom of expression, 14 de abril
5. Indonesia: Attacks against Narasi journalists are a form of silencing, 26 de septiembre (sólo en indonesio)
6. Indonesia: KKI denounces efforts to silence press freedom through digital attacks against Konde.co, 25 de octubre (sólo en indonesio)
7. Indonesia: Woman collapses twice while publicly flogged 100 times for adultery in Aceh, 27 de enero
8. Indonesia: Mutilation case comments show state's knee-jerk response to allegations of violence involving security forces in Papua, 16 de septiembre
9. Indonesia: Open Letter to Commander of the Indonesian National Armed Forces to investigate alleged abuse and unlawful killings by military officers, 5 de septiembre (sólo en indonesio)
10. Indonesia: Security forces must be held accountable for human rights violations of the Kanjuruhan tragedy, 3 de noviembre (sólo en indonesio)

IRAK

República de Irak

Jefe del Estado: **Abdul Latif Rashid** (sustituyó a **Barham Ahmed Salih** en octubre)

Jefe del gobierno: **Mohammed Shia al Sudani** (sustituyó a **Mustafa al Kadhim** en octubre)

En un clima de continua inestabilidad política y enfrentamientos esporádicos entre actores armados, decenas de personas fueron asesinadas y miles se sumaron a los 1,2 millones de personas ya desplazadas internamente. Las fuerzas de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistán reprimieron la libertad de expresión y de reunión pacífica. Persistía la impunidad por los homicidios ilegítimos y la tortura y otros malos tratos cometidos en el pasado. Las denuncias de violencia de género aumentaron, mientras que las medidas de protección proporcionadas por el Estado siguieron siendo mínimas tanto en la región del Kurdistán de Irak como en el centro del país. Hubo iniciativas legislativas que amenazaban aún más los derechos de las personas LGBTI. Cientos de miles de personas desplazadas internamente siguieron encontrando obstáculos para acceder a servicios vitales y regresar dignamente y en condiciones de seguridad a sus zonas de origen. Los tribunales continuaron imponiendo condenas a muerte tras juicios injustos. Las autoridades no prestaron el apoyo adecuado a las comunidades marginadas más afectadas por sequías, olas de calor y tormentas de arena prolongadas.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, más de un año después de las elecciones parlamentarias, se formó un nuevo gobierno. El retraso se debió a las disputas entre los partidos políticos alineados con las Unidades de Movilización Popular, afines a las autoridades centrales de Irak y designadas como parte de las fuerzas armadas iraquíes en 2016, y el “Bloque Sadr”, formado por los miembros del

Parlamento que apoyaban al popular clérigo Muqtada al Sadr, que obtuvo la mayoría de los escaños. El estancamiento político desembocó a veces en enfrentamientos armados entre rivales. Después de que en agosto Muqtada al Sadr pidiera a los miembros del Parlamento del “Bloque Sadr” que dimitieran, sus partidarios y miembros de la milicia afín Saraya al Salam irrumpieron en el Parlamento, en la Zona Verde de Bagdad, y se enfrentaron a combatientes de las Unidades de Movilización Popular empleando cohetes, morteros y granadas propulsadas por cohetes, a consecuencia de lo cual murieron decenas de personas y centenares resultaron heridas. Los enfrentamientos entre los seguidores de Muqtada al Sadr y facciones de las Unidades de Movilización Popular consideradas afines a Irán se propagaron a la ciudad de Basora entre finales de agosto y principios de septiembre y se saldaron con al menos cuatro muertes.

Turquía siguió lanzando ataques aéreos y bombardeos en el marco de su operación militar en curso contra miembros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) asentados en zonas del norte de la región del Kurdistán de Irak. La Guardia Revolucionaria Islámica reivindicó la autoría de los ataques contra ubicaciones de partidos de la oposición kurda iraní en la gobernación de Erbil, que causaron muertes y desplazamientos.

Continuaron los ataques esporádicos del Estado Islámico contra cuarteles y puestos de control de las fuerzas de seguridad en Anbar, Kirkuk y otras gobernaciones anteriormente controladas por este grupo armado. Los medios de comunicación informaron de que el Estado Islámico había secuestrado al menos a 10 residentes de las gobernaciones de Kirkuk y Diyala, a quienes liberó después de que sus familias pagaran rescates.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las fuerzas de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistán continuaron reprimiendo el derecho a la libertad de expresión y de reunión.

Estas fuerzas detuvieron, procesaron y encarcelaron arbitrariamente a periodistas, activistas y personas consideradas críticas. Durante el año, 2 periodistas y 3 activistas políticos que habían sido detenidos en agosto de 2020 y declarados culpables en febrero de 2021 de cargos relacionados con la seguridad nacional se declararon en huelga de hambre en 3 ocasiones para protestar porque continuaban recluidos pese a que, en febrero, el presidente del Gobierno Regional del Kurdistán, Nechirvan Barzani, había decretado una reducción de su condena de 5 a 2 años.

El 6 de agosto, en las ciudades de Erbil y Suleimaniya, en la región del Kurdistán de Irak, las fuerzas de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistán utilizaron gas lacrimógeno y balas de goma para dispersar protestas pacíficas contra el retraso en el pago de los salarios públicos y la falta de oportunidades de empleo, y varias personas resultaron heridas. Las fuerzas de la Asayish, principal agencia de seguridad e inteligencia del Gobierno Regional del Kurdistán, detuvieron durante un breve período al menos a 20 periodistas en relación con la cobertura de las protestas. El Partido Nueva Generación, partido de la oposición que las había convocado, denunció que las fuerzas de la Asayish habían detenido a decenas de sus miembros, bien en sus domicilios o bien cuando protestaban en Erbil y Suleimaniya. Tras varios días de detención, estas personas quedaron en libertad bajo fianza sin que se las hubiera informado de los cargos que se les imputaban.

En septiembre, las fuerzas de la Asayish detuvieron a un periodista que trabajaba para un medio de comunicación afín a la oposición cuando cubría un ataque turco con drones contra combatientes del Partido de los Trabajadores Kurdos en la gobernación de Erbil. Fue puesto en libertad sin cargos al día siguiente, tras firmar un documento en el que se comprometía a no volver a cubrir incidentes similares. En octubre, las fuerzas de la Asayish detuvieron a dos periodistas cerca de Erbil en aplicación de la imprecisa Ley para Combatir el Uso Indebido de

Dispositivos Electrónicos de 2008, que en el pasado se había utilizado para procesar a personas por publicar contenidos considerados críticos con las autoridades. Al terminar el mes fueron puestos en libertad.

El clima de impunidad reinante para los agentes armados que perseguían a manifestantes, activistas y periodistas socavó el derecho a la libertad de expresión en el centro de Irak. En octubre, simpatizantes armados de Muqtada al Sadr asaltaron y destruyeron las instalaciones del canal Al Rabiaa TV en la capital, Bagdad, después de que la presentadora de un programa informara de que sus seguidores habían destruido edificios públicos y criticara a la que fuera su milicia, conocida como Ejército del Mahdi. Las autoridades iraquíes condenaron el ataque y anunciaron una investigación, pero no tomaron nuevas medidas para proteger a quienes trabajaban en los medios de comunicación ni para que los perpetradores rindieran cuentas.

El 5 de diciembre, un tribunal de Bagdad condenó al activista Hayder Hamid al Zaidi a 3 años de cárcel, en aplicación del artículo 226 del Código Penal, por un tuit donde se consideró que se burlaba de un dirigente de las Unidades de Movilización Popular. Hayder Hamid al Zaidi había sido detenido en junio y había quedado en libertad bajo fianza 2 semanas después. El 7 de diciembre, las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra las protestas que se habían convocado en la ciudad meridional de Nasiriyah para denunciar la sentencia, causando al menos 2 muertos y más de 17 heridos.

IMPUNIDAD

Persistió la impunidad para cientos de homicidios ilegítimos cometidos durante las protestas de octubre de 2019, sin que se hubiera avanzado apenas en la investigación de los presuntos responsables. Las autoridades iraquíes no comunicaron los resultados de las investigaciones de los comités creados tras las protestas para investigar la violencia cometida en ellas, así como los homicidios selectivos y los intentos

de homicidio de decenas de activistas cometidos entre 2019 y 2021. Agentes armados siguieron amenazando con matar o hacer desaparecer a activistas y a familiares de manifestantes y activistas que habían muerto o desaparecido, lo que llevó a estas personas a esconderse o a huir al extranjero.

En febrero, un tribunal de instrucción de la ciudad de Nasiriya, en la gobernación de Thi Qar, inició una investigación sobre el papel que había desempeñado un alto mando militar en la represión de las protestas de octubre de 2019 en esa gobernación; no se facilitó más información.

También en febrero se interrogó en un juzgado de instrucción de Bagdad a Ali al Bayati, exmiembro de la Alta Comisión de Derechos Humanos de Irak —institución de ámbito nacional— por cargos de difamación, debido a que en una entrevista concedida a los medios de comunicación en 2020 había expresado preocupación por la tortura y había sido denunciado por funcionarios de la Secretaría General del Consejo de Ministros.

En septiembre, las autoridades iraquíes anunciaron una investigación sobre el tiroteo que causó la muerte de Zainab Essam Majedal Khazali, una chica de 15 años, durante unos ejercicios con fuego real en una base militar estadounidense cercana al aeropuerto internacional de Bagdad. Las autoridades estadounidenses destinadas en Irak no reconocieron el incidente. No se hizo pública ninguna otra información.

En octubre, Kifah al Kuraiti, exmiembro de Saraya al Salam, facción de Muqtada al Sadr, fue condenado a muerte por un tribunal de Diwaniya, gobernación de Al Qadisiya, por el asesinato del destacado activista Thaal al Tayeb en diciembre de 2019.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En sus conclusiones finales publicadas el 15 de junio, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por el uso generalizado de la tortura, especialmente durante las fases de investigación, en lugares de detención oficiales y no oficiales de todo Irak, y por la falta de imparcialidad de las

autoridades judiciales encargadas de investigar las denuncias de tortura.

Las condiciones de reclusión de los presos condenados a muerte en la prisión de Nasiriya (gobernación de Thi Qar) violaban la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Algunas fuentes informaron de que los presos eran sometidos a palizas frecuentes, estaban hacinados en celdas mugrientas y se les negaba atención médica adecuada, alimentos suficientes y agua potable a menos que pagaran por ello; tampoco les permitían recibir visitas familiares periódicas.

JUICIOS INJUSTOS

En Irak, incluida la región del Kurdistán de Irak, continuaron los juicios contra centenares de presuntos miembros y simpatizantes del Estado Islámico, entre los que había niños, en un clima de grave preocupación por sus derechos a un juicio justo, incluido el derecho a una defensa adecuada. Se impusieron largas penas de prisión y condenas a muerte tras sentencias condenatorias basadas principalmente en “confesiones” obtenidas mediante tortura.

Más de 200 niños iraquíes fueron detenidos en Bagdad tras su traslado desde el norte de Siria y permanecieron recluidos sin cargos ni juicio como sospechosos de pertenecer al Estado Islámico.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El Parlamento iraquí siguió sin tipificar como delito la violencia de género en el ámbito familiar, pese al aumento de los homicidios cometidos por motivos de “honor” y otras formas de violencia de género documentadas por ONG nacionales.

Las vías efectivas de protección frente a la violencia de género proporcionadas por el Estado seguían siendo muy limitadas en la región del Kurdistán de Irak y el centro de Irak. En las ciudades de la región del Kurdistán de Irak funcionaba un número limitado de refugios supervisados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno Regional del Kurdistán, pero ONG nacionales señalaron la insuficiencia de los

servicios de rehabilitación para las sobrevivientes. En el centro de Irak sólo funcionaba un refugio, con capacidad para albergar a unas 100 sobrevivientes, que contaba con el respaldo del Fondo de Población de la ONU. Las ONG de Bagdad continuaron sufriendo hostigamiento por mantener refugios no oficiales para mujeres, llegando a ser citadas para interrogatorio a raíz de las denuncias presentadas por miembros del Parlamento vinculados a partidos conservadores.

En la región del Kurdistán de Irak hubo un aumento de las denuncias de casos de mujeres y niñas asesinadas por sus familiares varones por convertirse a una religión diferente o identificarse como mujeres transgénero, entre otros motivos. Sólo entre enero y marzo, una coalición de organizaciones de mujeres documentó la muerte de al menos 16 mujeres y una niña de 15 años a manos de familiares varones, y se creía que la cifra real era mucho mayor. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones independientes e imparciales en la mayoría de estos asesinatos, debido al clima social de culpabilización de las víctimas, incluso en las redes sociales, y a la apatía de los legisladores.

En septiembre, el Ministerio del Interior de Irak señaló que la “policía comunitaria” — fuerza creada en 2016 dependiente del Ministerio del Interior con un amplio mandato de apoyo a la policía local en una serie de tareas— había recibido más de 1.100 llamadas de sobrevivientes de violencia de género en el ámbito familiar. Según las ONG de defensa de los derechos de las mujeres, esta fuerza funcionaba simplemente como una “línea telefónica de emergencia” y no actuaba de forma efectiva para proteger a las sobrevivientes ni investigaba las denuncias de violencia de género intrafamiliar.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En julio, varios miembros del Parlamento del centro de Irak anunciaron una iniciativa para elaborar un anteproyecto de ley que

criminalizar la homosexualidad. En septiembre se presentó un proyecto de ley en el Parlamento de la región del Kurdistan de Irak para tipificar como delito el apoyo explícito a los derechos de las personas LGBTI.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Al menos 1,2 millones de personas seguían desplazadas internamente, según la Organización Internacional para las Migraciones. Después de que las autoridades iraquíes cerraran los campos para personas internamente desplazadas en 2021, alrededor del 75% de estas personas quedaron abandonadas a su suerte; alrededor del 15% fueron alojadas en 14 campos que permanecían abiertos en la región del Kurdistan de Irak y partes de la gobernación de Ninive controlados por el Gobierno Regional del Kurdistan; y el 10% restante pudieron regresar a sus zonas de origen.

Miles de personas desplazadas internamente se enfrentaron a obstáculos para regresar en condiciones dignas y seguras a sus zonas de origen en las gobernaciones de Anbar, Diyala, Ninive y Saladino, pues corrían el riesgo de sufrir detenciones arbitrarias y otros tipos de hostigamiento por parte de actores armados y fuerzas de seguridad, además de carecer de oportunidades para ganarse la vida y no tener acceso a servicios. Los niños y niñas desplazados anteriormente en las gobernaciones de Anbar, Diyala, Dohuk, Kirkuk, Ninive y Saladino se enfrentaban a grandes obstáculos para acceder a la educación formal debido a la falta de documentos de identidad de los menores nacidos en territorios bajo control del Estado Islámico. Desde 2016, el aparato civil y el aparato de seguridad iraquíes habían sometido a miles de personas a castigos colectivos por su presunta vinculación con el Estado Islámico, negándoles los documentos de estado civil necesarios para tener acceso a servicios esenciales y circular libremente.

Cientos de familias regresaron a Irak desde Siria, adonde habían huido por el conflicto con el Estado Islámico. La mayoría quedaron estancadas en una situación de incertidumbre en “centros de acogida” mal equipados en la gobernación de Ninive. El gobierno no diseñó ningún plan para que regresaran de forma segura y digna a sus zonas de origen y se reintegraran.

En mayo, los enfrentamientos entre las fuerzas iraquíes y una facción yazidí de las Unidades de Movilización Popular desplazaron al menos a 3.000 personas del distrito de Sinyar, en la gobernación de Ninive, a establecimientos privados en la gobernación de Duhok y a campamentos en la región del Kurdistan de Irak.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Las consecuencias del cambio climático, como sequías, olas de calor y tormentas de arena, afectaron a la vida de millones de personas en todo Irak. La Organización Internacional para las Migraciones informó de que, a fecha de septiembre, más de 10.000 familias seguían desplazadas a causa de la sequía, la degradación de las tierras y el aumento de la salinidad de los ríos en 10 gobernaciones.

La infraestructura sanitaria de Irak, ya al borde del colapso debido a la pandemia de COVID-19 y a años de abandono y corrupción, no pudo satisfacer las necesidades de las personas afectadas por las fuertes y persistentes tormentas de arena.

Las personas que trabajaban a jornal se vieron desproporcionadamente afectadas por el cierre de las instituciones públicas durante las tormentas de arena, especialmente fuertes entre abril y junio, ya que perdieron sus medios de subsistencia y no había ningún sistema de seguridad social.

DERECHO AL AGUA

En octubre, el Ministerio de Recursos Hídricos de Iraq afirmó que 2022 había sido el año más seco desde 1930. La escasez de agua provocada por la sequía, los fallos de las plantas desalinizadoras atribuibles a la

corrupción y la desecación de los cauces fluviales y las zonas pantanosas tuvieron consecuencias devastadoras para los derechos humanos, especialmente para los derechos a la salud, al trabajo, al agua y al saneamiento de millones de iraquíes. Las autoridades no prestaron el apoyo adecuado a la población más afectada ni a las comunidades rurales marginadas, incluidas las personas habitantes de las marismas, que se trasladaron por miles a zonas urbanas ante la amenaza a sus medios de vida.

CONTRIBUCIÓN DETERMINADA A NIVEL NACIONAL

Irak se comprometió a recortar voluntariamente entre un 1% y un 2% sus emisiones totales de dióxido de carbono para 2030 con respecto al nivel de 2021, cuando se convirtió en Estado Parte del Acuerdo de París, y manifestó su objetivo de elevar su compromiso a un 15% supeditado al apoyo financiero y técnico internacional.

PENA DE MUERTE

Los tribunales iraquíes impusieron condenas a muerte por asesinato, violación de menores y actos relacionados con el “terrorismo”, a menudo tras juicios que no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos. Hubo un notable descenso en el número de ejecuciones, pero miles de personas seguían condenadas a muerte.

IRÁN

República Islámica de Irán

Jefe del Estado: **Alf Jamenei (líder supremo)**

Jefe del gobierno: **Ebrahim Raisi (presidente)**

Irán se vio sacudido por un levantamiento popular sin precedentes contra el sistema de la República Islámica. Las fuerzas de seguridad dispararon ilegítimamente munición real y perdigones para sofocar las protestas, lo que provocó la muerte de cientos de hombres, mujeres, niños y niñas, así como heridas a miles más. Miles de personas fueron sometidas a detención arbitraria o enjuiciadas injustamente sólo por ejercer de forma pacífica sus derechos

humanos. Se intensificó la discriminación y la violencia contra las mujeres, las personas LGBTI y las minorías étnicas y religiosas. Las desapariciones forzadas, la tortura y otros malos tratos, incluida la negación deliberada de atención médica, eran prácticas generalizadas y sistemáticas. Se impusieron y se ejecutaron castigos crueles e inhumanos, como flagelación, amputación y ceguera. Aumentó el uso de la pena de muerte y se reanudaron las ejecuciones públicas. Los juicios siguieron siendo sistemáticamente injustos. Persistió la impunidad sistémica de los crímenes de lesa humanidad que se habían cometido y se seguían cometiendo en relación con las masacres penitenciarias de 1988 y otros crímenes de derecho internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Un levantamiento popular sin precedentes sacudió Irán a partir de septiembre; la población pedía el fin del sistema de la República Islámica. Las protestas continuaban al finalizar el año.

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato del relator especial sobre Irán, y en noviembre estableció una misión de investigación sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en Irán en relación con el levantamiento.

Se denegó la entrada a Irán a todos los expertos independientes de la ONU y observadores internacionales, salvo a la relatora especial sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos.

En marzo, Irán firmó un tratado bilateral con Bélgica —el Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas— que suscitó preocupación por su posible uso para otorgar impunidad a agentes estatales iraníes detenidos y declarados culpables en el extranjero de graves violaciones de derechos humanos. En diciembre, el Tribunal Constitucional de Bélgica suspendió parcialmente la implementación del Tratado, sobre cuya anulación estaba previsto que se pronunciara a principios de 2023.

Irán siguió proporcionando apoyo militar a las fuerzas gubernamentales en el conflicto armado de Siria (véase el apartado sobre Siria).

El país apoyó la invasión de Ucrania llevada a cabo por el gobierno ruso suministrando drones Shahed 136, que se utilizaron para atacar y destruir infraestructuras civiles.

En septiembre y octubre, la Guardia Revolucionaria Iraní atacó a grupos de oposición kurdos en la región del Kurdistán de Irak, causando la muerte de más de una decena de personas, entre ellas una mujer embarazada.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades intensificaron los ya asfixiantes niveles de represión hasta eliminar cualquier espacio para la disidencia pacífica.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades censuraron medios de comunicación, interfirieron canales de televisión por satélite y, a partir de septiembre, añadieron Instagram y WhatsApp a la lista de aplicaciones móviles y plataformas de redes sociales bloqueadas o filtradas, que incluía Facebook, Signal, Telegram, Twitter y YouTube.

Las autoridades apagaron o interrumpieron en reiteradas ocasiones las redes de Internet y de telefonía móvil durante las protestas para reprimir la movilización y ocultar la magnitud de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad.

El Proyecto de Ley sobre la Protección de los Usuarios de Internet, que restringía aún más las libertades digitales y el acceso a Internet, seguía pendiente. En septiembre se emitió una directiva ejecutiva que limitaba aún más el acceso a los contenidos de Internet.

Las autoridades prohibieron todos los partidos políticos independientes, las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos independientes, y sometieron a represalias a los trabajadores y trabajadoras en huelga.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades dieron sistemáticamente una respuesta militarizada tanto a las protestas de ámbito local como a las de ámbito nacional.

En mayo, las fuerzas de seguridad de la provincia de Juzestán, así como de la provincia de Chahar Maha y Bajtiari, hicieron uso ilegítimo de munición real, perdigones, gas lacrimógeno y cañones de agua para sofocar unas protestas mayoritariamente pacíficas por la subida de los precios de los alimentos y por el derrumbamiento de un edificio con varias víctimas mortales en Abadán, provincia de Juzestán. En la represión de estas protestas murieron al menos cuatro personas, y decenas más, entre las que había niños y niñas, resultaron heridas por perdigones, cuyo uso infringía la prohibición de la tortura y otros malos tratos.¹

La muerte bajo custodia de Mahsa (Zhina) Amini a manos de la “policía de la moral” iraní el 16 de septiembre desencadenó un levantamiento nacional que continuó el resto del año. Las autoridades utilizaron ampliamente y de forma ilegítima munición real, perdigones y gases lacrimógenos, y golpearon con dureza a quienes se manifestaban. Amnistía Internacional registró los nombres de cientos de manifestantes y transeúntes que fueron víctimas de homicidios ilegítimos a manos de las fuerzas de seguridad, entre ellos decenas de niños y niñas. Cientos de personas quedaron ciegas o sufrieron lesiones oculares graves debido a los perdigones disparados por las fuerzas de seguridad.² Miles de personas más resultaron heridas, pero muchas de ellas no solicitaron atención médica por miedo a ser detenidas.

Más de la mitad de las personas que murieron pertenecían a la minoría oprimida baluchi de la provincia de Sistán y Baluchistán y a la minoría oprimida kurda de las provincias de Kurdistán, Kermanshah y Azerbaiyán Occidental.

Estudiantes universitarios y escolares que protestaban pacíficamente fueron objeto de expulsiones y de violentas redadas, palizas y otros malos tratos.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

Miles de personas fueron detenidas arbitrariamente o procesadas injustamente a lo largo del año por ejercer de forma pacífica sus derechos humanos, y muchas siguieron encarceladas injustamente.

Según una declaración oficial grabada en audio que se filtró, durante las primeras semanas del levantamiento fueron detenidas entre 15.000 y 16.000 personas. Las autoridades continuaron efectuando detenciones arbitrarias masivas hasta el final del año y sometieron a muchas personas a procesamientos injustos y juicios sin las debidas garantías.

Dos jóvenes fueron ejecutados arbitrariamente en relación con el levantamiento nacional tras simulacros de juicio y sin notificárselo con antelación a sus familias, mientras que decenas de personas más estaban condenadas a muerte o continuaban siendo enjuiciadas por cargos punibles con la muerte y demasiado imprecisos, como “enemistad con Dios” (*moharebeh*) y “corrupción en la tierra” (*efsad-e fel-arz*).

Las autoridades reprimieron aún más a la sociedad civil, sometiendo a detención arbitraria o a procesamiento injusto a cientos de defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía, periodistas, personas que manifestaban disidencia política, activistas, ecologistas, profesionales de la literatura, el arte y la música, estudiantes de universidad y escolares.

Cientos de trabajadores y trabajadoras, entre ellos docentes, fueron detenidos arbitrariamente por hacer huelga, participar en concentraciones del Día Internacional del Trabajo o plantear sus inquietudes sobre los derechos laborales.

Continuó la práctica de detener arbitrariamente a personas extranjeras y con doble nacionalidad para hacer presión, lo que, en algunos casos, constituía un delito de toma de rehenes.³

El arresto domiciliario arbitrario de los disidentes Mehdi Karroubi, Mir Hossein

Musavi y Zahra Rahnvard entró en su duodécimo año.

El poder judicial carecía de independencia y supervisaba un aparato represivo repleto de violaciones sistemáticas de las garantías procesales, como negación de acceso a asistencia letrada en la fase de investigación, desapariciones forzadas, detenciones en régimen de incomunicación, admisión como prueba de “confesiones” obtenidas mediante tortura y simulacros de juicios sumarios y secretos que no se parecían en absoluto a un procedimiento judicial y que se saldaban con penas de prisión, flagelación y muerte.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos, como la reclusión prolongada en régimen de aislamiento y la negación deliberada de atención médica, seguían siendo prácticas generalizadas y sistemáticas. En la televisión estatal se emitieron “confesiones” obtenidas bajo tortura y otros malos tratos.

Las autoridades penitenciarias y fiscales, que trabajaban bajo la supervisión del poder judicial, mantenían a la población reclusa en condiciones crueles e inhumanas caracterizadas por hacinamiento, saneamiento deficiente, insuficiencia de alimentos y agua, falta de camas, mala ventilación e infestaciones de insectos.

Decenas de personas murieron bajo custodia en circunstancias sospechosas, con informes verosímiles de tortura física o negación de atención médica. No se llevaron a cabo investigaciones de conformidad con las normas internacionales.

El Código Penal conservaba castigos que infringían la prohibición de la tortura y otros malos tratos, como la flagelación, la ceguera, la amputación, la crucifixión y la lapidación.

Entre mayo y septiembre, las autoridades amputaron los dedos al menos a 5 hombres condenados por robo: 4 en la prisión de Evín, provincia de Teherán, y uno en la prisión de Rajai Shahr, provincia de Alborz.⁴

En octubre se remitieron los casos de 2 hombres y una mujer a la Oficina de Ejecución de Sentencias de Teherán para que se aplicaran sus condenas de ceguera

en virtud del principio de *qesas* (castigo equivalente al delito cometido). Al finalizar el año no se había hecho pública ninguna información sobre su aplicación.

Según el Centro Abdorrahman Boroumand, los tribunales condenaron a flagelación al menos a 178 personas.

DISCRIMINACIÓN

MINORÍAS ÉTNICAS

Las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, sufrían una discriminación generalizada, que restringía su acceso a la educación, al empleo, a una vivienda adecuada y a los cargos políticos. La inversión en las regiones pobladas por las minorías continuaba siendo insuficiente y exacerbaba la pobreza y la marginación.

El persa siguió siendo la única lengua utilizada en la enseñanza primaria y secundaria, pese a los reiterados llamamientos en favor de la diversidad lingüística.

Las fuerzas de seguridad mataron ilegítimamente a decenas de mensajeros transfronterizos kurdos desarmados (*kulbars*) entre las regiones del Kurdistán de Irán e Irak, y de portadores de combustible baluchis (*soukhtbar*) en la provincia de Sistán y Baluchistán. Las autoridades no investigaron los homicidios ni obligaron a rendir cuentas a sus responsables.

MINORÍAS RELIGIOSAS

Las minorías religiosas, como las bahaí, cristiana, derviche gonabadí, judía, yaresaní y musulmana suní, sufrían discriminación en la legislación y en la práctica, especialmente en el acceso a la educación, el trabajo, la adopción, los cargos políticos y los lugares de culto. Cientos de personas fueron detenidas de forma arbitraria, procesadas injustamente, torturadas o sometidas a malos tratos u otras formas de hostigamiento por profesar o practicar su fe. Las personas cuyos progenitores eran clasificados como musulmanes por las autoridades corrían el riesgo de sufrir detención arbitraria, tortura o pena de muerte por “apostasía” si adoptaban otras religiones o el ateísmo.

Miembros de la minoría bahaí fueron objeto de violaciones generalizadas y sistemáticas —detención arbitraria, interrogatorio, tortura y otros malos tratos, así como desaparición forzada— por practicar su fe. Las autoridades cerraron negocios de bahaíes, les confiscaron decenas de propiedades, demolieron sus casas y cementerios y les impidieron acceder a la educación superior. En junio, un tribunal de apelación confirmó una sentencia que autorizaba la confiscación de 18 propiedades bahaíes en la provincia de Semnán. En agosto, las autoridades demolieron 6 casas de bahaíes y confiscaron más de 20 hectáreas de tierra en una localidad de la provincia de Mazandarán, con la consiguiente pérdida de medios de subsistencia.⁵

Las autoridades efectuaron registros en casas iglesia y sometieron a las personas convertidas al cristianismo a detenciones arbitrarias, confiscación de bienes personales, enjuiciamiento por cargos relacionados con la seguridad nacional y castigos como encarcelamiento, multas y “exilio” interno.

Continuó el encarcelamiento injusto de derviches gonabadíes.

PERSONAS LGBTI

Las personas LGBTI sufrían discriminación y violencia sistémicas. Las relaciones homosexuales consentidas seguían estando tipificadas como delito, con castigos que iban desde la flagelación a la pena de muerte. Las “terapias de conversión” avaladas por el Estado, que constituían tortura y otros malos tratos, seguían estando muy extendidas y se aplicaban incluso a niños y niñas. Para cambiar legalmente de género era obligatoria la terapia hormonal y los procedimientos quirúrgicos, incluida la esterilización. Las personas que no se ajustaban a las convenciones de género corrían el riesgo de ser criminalizadas y de que se les negara el acceso a la educación y el empleo.

En agosto, Zahra Sedighi Hamadani, conocida como Sareh y defensora de los derechos de las personas LGBTI, y otra mujer, Elham Choubdar, fueron condenadas a muerte por un Tribunal Revolucionario de

Urumieh, provincia de Azerbaiyán Occidental, que las declaró culpables de “corrupción en la tierra” debido a su orientación sexual o identidad de género, reales o supuestas, y a sus actividades en las redes sociales en apoyo de las comunidades LGBTI.⁶ En diciembre, el Tribunal Supremo anuló su sentencia condenatoria y la pena correspondiente y devolvió su causa para que se celebrase un nuevo juicio.

MUJERES Y NIÑAS

Las autoridades seguían tratando a las mujeres como ciudadanas de segunda clase, por ejemplo en relación con el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos e hijas, el empleo, la herencia y los cargos políticos.

La edad legal para el matrimonio de las niñas se mantenía en los 13 años, y sus padres podían obtener permiso judicial para casarlas incluso antes.

Mujeres y niñas estuvieron en primera línea del levantamiento popular, desafiando decenios de discriminación y violencia de género y contraviniendo leyes discriminatorias y degradantes sobre el uso obligatorio del velo que hacían que se enfrentaran a diario al hostigamiento y la violencia de agentes estatales y no estatales, a detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, y a la negación del acceso a la educación, el empleo y los espacios públicos.

A mediados de 2022 se endureció la aplicación de estas leyes, lo que culminó con la muerte bajo custodia de Mahsa (Zhina) Amini en septiembre, días después de que hubiera sido detenida violentamente por la “policía de la moral” iraní y según informes verosímiles de tortura y otros malos tratos.

Las autoridades no proporcionaban a las presas asistencia sanitaria adecuada a las necesidades específicas de las mujeres.

El proyecto de ley “Defender la dignidad y proteger a las mujeres de la violencia”, que se había presentado hacía más de un decenio, estaba paralizado en el Parlamento. Los legisladores no revisaron este proyecto de ley, que no definía la violencia de género en el ámbito familiar como delito diferenciado, no penalizaba la violación conyugal y el matrimonio precoz y no

garantizaba que los hombres que asesinaran a sus esposas o hijas recibiesen castigos proporcionales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las fuerzas de seguridad dispararon ilegítimamente con munición real y mataron a hombres, mujeres, niños y niñas afganos que intentaban cruzar la frontera entre Afganistán e Irán. Los afganos y afganas que consiguieron entrar en Irán fueron sometidos a detenciones arbitrarias, torturas y otros malos tratos antes de ser devueltos ilegítimamente.

PENA DE MUERTE

Aumentó el número de ejecuciones con respecto al año anterior y se reanudaron las ejecuciones públicas tras un paréntesis de dos años.

Las autoridades emplearon la pena de muerte como instrumento de represión política contra manifestantes, disidentes y minorías étnicas.

Un número desproporcionado de las personas ejecutadas pertenecía a la minoría oprimida baluchi.

Se impusieron condenas a muerte en juicios manifiestamente injustos por delitos que no cumplían el criterio de “los más graves delitos”, como el tráfico de drogas, la corrupción económica y el vandalismo, y por actos protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos, como el ejercicio pacífico del derecho a la libertad de expresión.

Se ejecutó a varias personas por delitos cometidos cuando eran menores de edad; decenas de personas más que tenían menos de 18 años en el momento del delito seguían en espera de ejecución.

IMPUNIDAD

No se investigó ni se responsabilizó a ningún cargo público por las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, tortura, desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos que

se habían cometido en 2022 o en años anteriores.

Las autoridades ocultaron el número real de personas muertas a manos de las fuerzas de seguridad durante las protestas, culpando de las muertes a los “alborotadores” o, en algunos casos, incluso de niños y niñas, afirmando que se debían a suicidios o accidentes. Además, desestimaron las denuncias de las familias de las víctimas y amenazaron con matarlas o hacerles daño a ellas o a sus hijos e hijas si hablaban.

No se llevó a cabo ninguna investigación independiente sobre la muerte bajo custodia de Mahsa (Zhina) Amini. Las autoridades negaron su responsabilidad, ocultaron pruebas esenciales y amenazaron a su familia y a otras personas que cuestionaban la versión oficial y reclamaban verdad y justicia.⁷

Las familias que buscaban verdad y justicia y los testigos de las protestas de noviembre de 2019 que habían testificado en Londres (Reino Unido) ante el Tribunal Popular Internacional sobre las Atrocidades de Irán se enfrentaron a detenciones arbitrarias y otras formas de hostigamiento.⁸

No se llevó a cabo ninguna investigación independiente sobre el uso ilegítimo de la fuerza contra las personas reclusas en la prisión de Evin en octubre ni sobre las circunstancias que rodearon la muerte de al menos ocho presos.⁹

Las autoridades continuaron ocultando la verdad sobre el ataque con misiles perpetrado en enero de 2020 contra el vuelo 752 de Ukraine International Airlines, en el que habían muerto 176 personas. En agosto, el poder judicial anunció la devolución a la fiscalía del caso de 10 militares de baja graduación juzgados ante un tribunal militar por su implicación en el ataque con misiles, alegando irregularidades en la investigación.

Persistía la impunidad por los crímenes de lesa humanidad relacionados con las ejecuciones extrajudiciales masivas y las desapariciones forzadas de 1988, y muchos de los implicados ocupaban altos cargos, entre ellos el de presidente. Se levantaron muros de hormigón de gran altura en torno a

las fosas comunes de Javarán, donde se creía que estaban enterrados los restos de varios centenares de víctimas, lo que generó preocupación por la seguridad del lugar.¹⁰ En julio, un tribunal sueco condenó a cadena perpetua al exfuncionario iraní Hamid Nouri por crímenes relacionados con las masacres penitenciarias de 1988, tras un juicio histórico celebrado en aplicación del principio de jurisdicción universal.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Especialistas en medioambiente criticaron la inacción de las autoridades a la hora de abordar la crisis ecológica de Irán, marcada por la pérdida de lagos, ríos y humedales; la deforestación; la contaminación atmosférica; la contaminación hídrica causada por el vertido de aguas residuales en las fuentes de agua urbanas; y el hundimiento del suelo.

En julio, Irán fue uno de los 8 países que se abstuvieron en la votación de una resolución de la Asamblea General de la ONU, adoptada con el apoyo de 161 Estados, que declaraba que el acceso a un medioambiente limpio, saludable y sostenible era un derecho humano universal.

-
1. [They are Shooting Brazenly. Iran's Militarized Response to May 2022 Protests](#), 3 de agosto
 2. [Irán: Los documentos oficiales filtrados que ordenan una represión mortífera ponen de relieve la necesidad de adoptar medidas internacionales](#), 30 de septiembre
 3. [Iran: The Crime of Holding Nazanin Zaghari-Ratcliffe Hostage Must Not Go Unpunished](#), 1 de junio
 4. [Irán: Ocho presos, en peligro de sufrir la amputación de los dedos de la mano](#), 16 de junio
 5. [Irán: Se intensifican los ataques contra la minoría bahá'í de Irán](#), 23 de agosto
 6. [Irán: Defensora iraní de los derechos LGBTI condenada a muerte](#), 15 de septiembre
 7. [Irán: Es necesaria una acción internacional urgente para garantizar rendición de cuentas por la muerte bajo custodia de Mahsa Amini](#), 27 de septiembre
 8. [Iran: Authorities Violating Absolute Prohibition of Torture Through Harassment of Witnesses Involved in Iran Atrocities Tribunal](#), 7 de abril
 9. [Irán: Los presos y presas torturados en la prisión de Evin necesitan urgentemente protección internacional](#), 18 de octubre

10. Irán: Los muros construidos en torno a las fosas de víctimas de masacre muestran la necesidad urgente de una investigación internacional, 13 de septiembre

IRLANDA

Irlanda

Jefe del Estado: **Michael D. Higgins**

Jefe del gobierno: **Leo Varadkar (sustituyó a Micheál Martin en diciembre)**

La tipificación como delito de algunos aspectos del trabajo sexual puso a trabajadores y trabajadoras sexuales en mayor peligro de sufrir violencia. El Comité de Derechos Humanos de la ONU encontró deficiencias en los programas de reparación para las mujeres y las personas menores de edad que habían residido o estado recluidas en centros de subvención estatal y para las mujeres sometidas a operaciones quirúrgicas durante el parto sin su consentimiento informado. Persistía la preocupación por el acceso de la población refugiada ucraniana y de otras nacionalidades a una vivienda adecuada. Se plantearon objeciones a los planes de utilizar tecnología de reconocimiento facial en el control policial de los espacios públicos.

DERECHOS LABORALES

Según las conclusiones de una investigación publicada en enero, desde que Irlanda penalizó algunos aspectos del trabajo sexual, quienes se dedicaban a éste corrían mayor peligro de sufrir abusos y violencia, incluida la violación.¹ La investigación mostró que la legislación de 2017 que tipificaba como delito la compra de servicios sexuales obligaba a quienes trabajaban en este sector a asumir más riesgos para obtener ingresos, y que el hecho de que la “explotación de prostíbulos” siguiera siendo delito impedía que varias personas trabajaran en un mismo sitio por motivos de seguridad. Además, concluía que la legislación penal reforzaba el estigma que sufrían y su falta de confianza en la policía. Personas dedicadas al trabajo sexual dijeron tener miedo al acoso y la

violencia policial, y a que se actuara contra sus caseros, por la posibilidad de sufrir desalojo y sinhogarismo.

Otra investigación publicada en agosto se hacía eco de estas conclusiones y revelaba que quienes ejercían el trabajo sexual en la calle sufrían un trato discriminatorio de la policía, e incluso explotación sexual y abuso de autoridad por parte de algunos agentes. El estudio se basaba en entrevistas a personas que se dedicaban al trabajo sexual realizadas por un equipo investigador y mediante investigación participativa entre pares, en una colaboración de la Universidad de Limerick con la organización Género, Orientación, Salud Sexual y VIH (GOSHH, por sus siglas en inglés).

El informe de un estudio sobre la ley de 2017 realizado durante tres años por el Departamento de Justicia no se había publicado al final del año.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En sus observaciones sobre el quinto informe periódico de Irlanda, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación ante las deficiencias en la respuesta del Estado a los abusos cometidos contra las mujeres y los niños y niñas que habían residido o permanecido recluidos en centros de subvención estatal dirigidos por órdenes religiosas hasta finales de la década de 1990. Estos centros incluían los “hogares maternoinfantiles”, donde daban a luz mujeres solteras; las “Lavanderías de la Magdalena”, donde mujeres y niñas eran obligadas a trabajar y vivir, y los hogares infantiles. El Comité criticó las deficiencias del sistema estatal de reparaciones ofrecido a las personas sobrevivientes y solicitó el establecimiento de un mecanismo de justicia transicional para esclarecer la verdad de lo sucedido en estos centros y garantizar reparaciones efectivas, incluidas indemnizaciones.

Además, el Comité de Derechos Humanos pidió que se emprendiera sin demora una investigación penal independiente y exhaustiva sobre la práctica médica, aplicada

en el pasado, de la sinfisiotomía (intervención quirúrgica que implicaba cortar parcialmente los huesos del pubis para facilitar el parto vaginal) sin el conocimiento o el consentimiento informado de las mujeres, y recomendó resarcir adecuadamente a todas las mujeres afectadas, entre otras cosas, eliminando las trabas para acceder al programa estatal de indemnizaciones.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En octubre se presentó un proyecto de ley que establecía “zonas seguras de acceso” para preservar la seguridad y la intimidad de las mujeres que acudieran a un centro médico para acceder a servicios de aborto.

DERECHO A LA VIVIENDA

Aumentó la preocupación por la disponibilidad y asequibilidad de la vivienda, y un número sin precedentes de personas sufría sinhogarismo. El gobierno estableció una Comisión de la Vivienda para revisar la política y organizar una consulta pública sobre la inclusión del derecho a la vivienda en la Constitución.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero, el gobierno autorizó la exención de visado para quienes huían de la guerra en Ucrania.

En marzo, activó la Directiva de Protección Temporal de la UE para permitir que las personas refugiadas ucranianas tuvieran acceso a protección social, empleo, asistencia médica y educación, así como a alojamiento temporal gratuito si fuera necesario. No obstante, debido a la falta de viviendas disponibles, el gobierno afirmó en octubre que ya no se les podía garantizar el alojamiento.

VIGILANCIA MASIVA

ONG y personal experto expresaron preocupación ante el proyecto de ley que proponía introducir la tecnología de reconocimiento facial en el ejercicio de las

funciones policiales, incluso en espacios públicos.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Al contrario de lo que esperaban diversas ONG, la Ley de Reforma Electoral aprobada en julio no modificó las disposiciones de la Ley Electoral que coartaban gravemente los derechos a la libertad de asociación y de expresión de las organizaciones de la sociedad civil. Estas disposiciones seguían imponiendo una prohibición general de las donaciones del extranjero y graves restricciones a las nacionales para las campañas destinadas a unos “fines políticos” vagamente definidos. Tales restricciones siguieron afectando al trabajo general de incidencia de muchas organizaciones —de derechos humanos y otras—, incluso fuera de periodos electorales o de referéndum.

El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación ante los informes sobre uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en las protestas relacionadas con la COVID-19, y por las restricciones desproporcionadas de la libertad de circulación y de reunión pacífica impuestas durante la pandemia, y pidió al gobierno que llevara a cabo un examen completo de su respuesta a la COVID-19 en relación con los derechos humanos.

-
1. Irlanda: “Vivimos en un sistema violento”. Violencia estructural contra trabajadoras y trabajadores sexuales en Irlanda, 25 de enero

ISLANDIA

República de Islandia

Jefe del Estado: **Guðni Th. Jóhannesson**

Jefe del gobierno: **Katrín Jakobsdóttir**

La reclusión en régimen de aislamiento se utilizaba excesivamente en la detención preventiva y las salvaguardias existentes eran insuficientes. Hubo graves motivos de preocupación por la aplicación de este régimen a niños y niñas, personas

neurodiversas y personas con problemas de salud mental.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En abril, el Comité de la ONU contra la Tortura planteó en su cuarto examen periódico diversos motivos de preocupación sobre el marco jurídico de la reclusión en régimen de aislamiento durante la detención preventiva, así como su aplicación durante periodos prolongados y sobre menores de edad y personas con discapacidad.¹ El Comité puso en duda la explicación de Islandia sobre las salvaguardias adoptadas para garantizar que la medida sólo se aplicaba en caso necesario y criticó al gobierno por no garantizar que la legislación definiera la tortura como delito diferenciado en consonancia con la Convención de la ONU contra la Tortura. El gobierno reaccionó declarando que revisaría su marco legislativo y procedimental.

Los datos oficiales señalaban una aplicación generalizada de la reclusión en régimen de aislamiento durante la detención preventiva; en 2021 se dictaron órdenes judiciales iniciales que imponían este régimen al 61% de las personas en dicha situación. A pesar de que este porcentaje se redujo en general durante el pasado decenio, la reducción no fue suficiente ni uniforme. De las 825 personas en detención preventiva que fueron sometidas al régimen de aislamiento entre 2012 y 2021, 10 tenían entre 15 y 17 años. Estos datos parecían indicar que este régimen se utilizaba mucho más ampliamente que sólo en casos excepcionales y como último recurso, tal como exigen las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela). Según la Administración de Prisiones y Libertad Vigilada, el periodo más largo de aislamiento en detención preventiva fue de 57 días en 2013 y de 37 en 2021.

El marco jurídico de Islandia no impedía imponer la reclusión en régimen de aislamiento a personas con especial riesgo de sufrir daños graves, como menores de edad, personas neurodiversas y personas

con problemas de salud mental o discapacidad mental.

-
1. Iceland: Submission to the UN Committee Against Torture, 73rd Session, 19 April-13 May 2022, 31 de marzo

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

Estado de Israel

Jefe del Estado: **Isaac Herzog**

Jefe del gobierno: **Benjamin Netanyahu** (sustituyó a **Yair Lapid** en diciembre, que a su vez sustituyó a **Naftali Bennett** en julio)

El permanente sistema de gobierno opresivo y discriminatorio impuesto por Israel a la población palestina en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) constituía *apartheid*, un crimen de derecho internacional. En agosto, las fuerzas israelíes lanzaron una ofensiva de tres días contra la Franja de Gaza ocupada, durante la cual cometieron presuntos crímenes de guerra. Esto agravó el impacto de un bloqueo israelí que, con sus 15 años de duración, equivalía a un castigo colectivo ilegal y fragmentaba aún más el territorio palestino. Israel intensificó la represión de la libertad de asociación de la población palestina. También impuso restricciones arbitrarias a la libertad de circulación y cierres equivalentes a castigos colectivos, sobre todo en el norte de Cisjordania, supuestamente como respuesta a los ataques armados palestinos contra soldados y colonos israelíes. Durante el año se produjo un aumento del número de personas palestinas que murieron por homicidio ilegítimo o resultaron gravemente heridas a manos de las fuerzas israelíes en incursiones efectuadas en Cisjordania. Las detenciones administrativas de personas

palestinas alcanzaron su nivel más alto en 14 años, y continuaron las torturas y otros malos tratos. Las fuerzas israelíes demolieron otra vez (la número 211) la aldea de Al Araqib, en el Néguev/Naqab. A otras 35 localidades beduinas palestinas situadas en Israel se les seguía negando el reconocimiento oficial, y sus residentes se enfrentaban a posibles traslados forzosos. Las autoridades no tramitaron las solicitudes de asilo de miles de personas e impusieron restricciones a su derecho al trabajo.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados determinó que “el sistema político de gobierno arraigado” en la Cisjordania ocupada y la Franja de Gaza “satisfac[ía] el criterio probatorio imperante para la existencia del *apartheid*”. En noviembre, el relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada llegó a la misma conclusión respecto a las políticas israelíes de demolición de viviendas. Algunos Estados, entre ellos Sudáfrica, condenaron el *apartheid* israelí, haciéndose eco de las declaraciones de organizaciones de derechos humanos palestinas, israelíes e internacionales. A pesar de este creciente reconocimiento, Israel siguió gozando de impunidad gracias al apoyo de sus principales aliados.

En octubre, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel, concluyó que la ocupación de los Territorios Palestinos Ocupados era ilegal debido a su carácter permanente y a las medidas adoptadas por Israel para anexionarse partes del territorio palestino, tanto en la ley como en la práctica. En 2022, estas medidas incluyeron la autorización con efectos retroactivos de los puestos de avanzada, incluso por el Tribunal Supremo israelí.

En noviembre, Israel celebró sus quintas elecciones en tres años tras el colapso de un

gobierno de coalición de ideología diversa, que había seguido discriminando a la población palestina a ambos lados de la Línea Verde. El voto estuvo polarizado entre los partidarios y los detractores del ex primer ministro Benjamin Netanyahu, pero se mantuvo el consenso respecto a mantener la ocupación israelí de los territorios palestinos y sirios. El bloque de derechas, liderado por Benjamin Netanyahu y una coalición nacionalista religiosa, obtuvo la mayoría de los escaños y formó gobierno en diciembre.

APARTHEID

En febrero, Amnistía Internacional publicó un informe de 280 páginas en el que mostraba cómo Israel estaba imponiendo un régimen de opresión y dominación institucionalizado contra el pueblo palestino allí donde ejercía control sobre sus derechos, fragmentando y segregando a las personas palestinas ciudadanas de Israel, a la población residente en los TPO y a las personas palestinas refugiadas a las que se negaba el derecho al retorno. Actos crueles e inhumanos como la confiscación masiva de tierras y propiedades, los homicidios ilegítimos, las lesiones graves, los traslados forzados, las restricciones arbitrarias de la libertad de circulación y la denegación de la nacionalidad, entre otros, hacían a las autoridades israelíes responsables del crimen de lesa humanidad de *apartheid*, que es competencia de la Corte Penal Internacional.¹

En marzo, las autoridades israelíes volvieron a promulgar la Ley de Nacionalidad y Entrada en Israel (Orden Temporal), que imponía restricciones drásticas a la reagrupación familiar de personas de nacionalidad o residencia israelí y sus cónyuges procedentes de los TPO, con el fin de mantener una mayoría demográfica judía.

En julio, el Tribunal Supremo israelí ratificó una ley que autorizaba a la ministra del Interior retirar la ciudadanía a las personas condenadas por actos que supusieran “deslealtad al Estado”. Desde que se promulgó en 2008, la aplicación de esta ley sólo se había planteado contra ciudadanas y

ciudadanos palestinos. El 20 de septiembre, el Tribunal de Apelación israelí aprobó la revocación de los permisos de estancia o residencia temporal de 10 personas palestinas —4 menores, 3 mujeres y 3 hombres— que vivían en Jerusalén, por ser parientes lejanos de un hombre palestino que había cometido un atentado. El 18 de diciembre, Israel deportó al defensor de los derechos humanos franco-palestino Salah Hammouri, tras revocarle su permiso de residencia en Jerusalén Oriental.²

ATAQUES Y HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

CONFLICTO ARMADO ENTRE ISRAEL Y GRUPOS ARMADOS PALESTINOS EN GAZA

El 5 de agosto, Israel lanzó una ofensiva en la Franja de Gaza contra la Yihad Islámica Palestina y su brazo armado, en la que destruyó o dañó unas 1.700 viviendas palestinas y desplazó a cientos de civiles. El ejército israelí y los grupos armados palestinos cometieron presuntos crímenes de guerra durante los tres días de enfrentamientos. (Véase el apartado sobre el Estado de Palestina.)³

Según la ONU, en ese ataque murieron 49 personas palestinas, de las que 31 eran civiles. Amnistía Internacional constató que las fuerzas israelíes habían sido responsables de la muerte de 17 de los civiles —entre ellos 2 niñas y 6 niños—, y que otros 7 civiles (4 de ellos niños) habían muerto a consecuencia del impacto de un cohete fallido presuntamente lanzado por un grupo armado palestino. El 7 de agosto, un misil israelí, al parecer disparado por un dron, alcanzó el cementerio de Al Faluya, en el campo de refugiados de Yabalia, con el resultado de 5 niños muertos y otro herido, en un aparente ataque directo contra civiles o un ataque indiscriminado.

CISJORDANIA

Las fuerzas israelíes mataron a 151 personas palestinas en la Cisjordania ocupada, incluida Jerusalén Oriental, e hirieron a 9.875 personas, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU en los Territorios Palestinos Ocupados (OCAH-OPT), en un contexto en el

que habían aumentado las incursiones militares con uso excesivo de la fuerza, incluidos homicidios ilegítimos y presuntas ejecuciones extrajudiciales.⁴ La organización Defensa de Niñas y Niños Internacional – Palestina informó de que las fuerzas o los colonos israelíes habían matado a 36 niños y niñas en Cisjordania y Jerusalén Oriental.

El 11 de mayo, soldados israelíes mataron a la corresponsal palestino-estadounidense de Al Yazira Shirin Abu Akleh e hirieron a un compañero suyo mientras ambos cubrían una incursión del ejército israelí en el campo de refugiados de Yenín. En septiembre, las autoridades israelíes admitieron que era “probable” que un soldado israelí hubiera matado a la periodista, pero concluyeron que no se había cometido ningún delito.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las autoridades israelíes siguieron negándose a cooperar con la investigación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, pese a que en 2021 la Corte había decidido iniciar una investigación sobre la situación en Palestina. Las autoridades tampoco investigaron adecuadamente las violaciones y los crímenes de derecho internacional.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

En Cisjordania, las comunidades palestinas seguían estando controladas y fragmentadas por 175 puestos de control permanentes y otros controles de carretera, así como por decenas de barreras irregulares temporales y un régimen de permisos draconiano, respaldado por un represivo sistema de vigilancia biométrica.

En octubre, las autoridades israelíes impusieron nuevas restricciones a la libertad de circulación en la Cisjordania ocupada —supuestamente como respuesta a los ataques palestinos contra soldados y civiles israelíes— mediante cierres generalizados y arbitrarios que perturbaron gravemente la vida cotidiana y supusieron un castigo colectivo ilegal. En abril, el ejército israelí cerró los puestos de control de entrada a Yenín, medida que parecía destinada a

asfixiar los negocios de la ciudad y las actividades comerciales con ciudadanos y ciudadanas palestinos de Israel. En octubre, las fuerzas israelíes volvieron a imponer un cierre en Yenín y además cerraron Nablús durante tres semanas, así como el campo de refugiados de Shufat, en la Jerusalén Oriental ocupada, durante más de una semana, lo que afectó gravemente a la libertad de circulación de la población civil palestina residente en esas zonas —cientos de miles de personas— y restringió su acceso a la asistencia médica y a otros servicios esenciales.

Según la Oficina de Coordinación de las Actividades en los Territorios (COGAT), que es una unidad del Ministerio de Defensa, Israel revocó los permisos para trabajar en Israel de 2.500 palestinos y palestinas como forma de castigo colectivo.

En octubre entró en vigor un nuevo procedimiento establecido por las autoridades militares israelíes que restringía la posibilidad de que las personas con pasaporte extranjero vivieran con sus cónyuges palestinos en Cisjordania, ya que limitaba sus visados a un máximo de seis meses y obligaba a las parejas a solicitar la residencia permanente en Cisjordania, lo que estaba sujeto a la aprobación israelí.

En Gaza, el bloqueo ilegal israelí entró en su decimosexto año. Según la organización de derechos humanos de Gaza Al-Mezan, 9 pacientes, 3 de ellos menores, murieron mientras esperaban permisos israelíes para recibir tratamiento vital fuera de la Franja de Gaza, en medio de un complejo enredo burocrático entre Israel, la Autoridad Palestina y la administración de Hamás.

La única central eléctrica de Gaza se vio obligada a cesar su actividad durante dos días en agosto debido al cierre israelí de todos los pasos fronterizos durante una semana, lo cual impidió el suministro de combustible.

DESALOJOS FORZOSOS

Decenas de miles de personas palestinas seguían expuestas a sufrir desalojos forzosos en Israel y los Territorios Palestinos

Ocupados, entre ellas unas 5.000 que vivían en comunidades de pastores del valle del Jordán y las colinas del sur de Hebrón. Las autoridades israelíes demolieron unas 952 estructuras palestinas en toda Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, lo que provocó el desplazamiento de 1.031 personas palestinas y afectó a los medios de vida de miles de personas más.

El 4 de mayo, el Tribunal Supremo israelí confirmó la decisión de trasladar forzosamente a más de 1.000 residentes de sus tierras ancestrales en Masafer Yatta, en las colinas del sur de Hebrón, que Israel había designado como “Zona de Tiro 918”, un área de entrenamiento militar cerrada al acceso de la población palestina.

En julio, el Tribunal Supremo israelí legalizó el asentamiento de Mitzpe Kramim, construido en tierras de propiedad privada palestina en la Cisjordania ocupada, alegando que había sido “adquirido de buena fe”. Revocaba así su decisión de 2020, que ordenaba al gobierno evacuar el asentamiento.

Según la OCAH, en Jerusalén Oriental y Cisjordania volvió a aumentar en 2022 por sexto año consecutivo la violencia de los colonos respaldada por el Estado contra la población palestina, hasta alcanzar su punto álgido en octubre, durante la temporada de recogida de la aceituna. El ejército y la policía israelíes siguieron sin investigar las denuncias de personas palestinas respecto a estos actos de violencia.

En Israel, las autoridades seguían negándose a reconocer oficialmente 35 aldeas palestinas del Néguev/Naqab, privándolas así de servicios esenciales. En enero, la Autoridad de Tierras Israelí y el Fondo Nacional Judío comenzaron a plantar árboles en tierras pertenecientes al pueblo de Saawa al Atrash, en el Néguev/Naqab, para conseguir el traslado forzoso de la población palestina.

En diciembre, las autoridades israelíes demolieron otra vez (la número 211 desde 2010) jaimas y estructuras en Al Araqib.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Las autoridades israelíes incrementaron el uso de la detención administrativa, lo que provocó un boicot masivo a los tribunales militares israelíes por parte de cientos de personas detenidas, entre ellas Salah Hammouri, que inició una huelga de hambre junto con otras 29 personas para protestar por su detención sin cargos ni juicio. A fecha de 31 de diciembre, había alrededor de 866 personas —todas palestinas menos dos— detenidas administrativamente, la cifra más alta en 14 años.

El 15 de abril, la policía israelí detuvo a más de 400 personas palestinas, entre ellas niños y niñas, periodistas y fieles, durante un asalto al recinto de la mezquita de Al Aqsa, en la Ciudad Vieja de Jerusalén. Según la Media Luna Roja Palestina, al menos 152 personas palestinas resultaron heridas por balas de goma, munición real y granadas aturdidoras, además de recibir golpes. Después de varias horas, la mayoría fueron puestas en libertad.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las fuerzas israelíes continuaron torturando y sometiendo a otros malos tratos a personas palestinas detenidas. Como en años anteriores, la Mahash, unidad de investigación interna de la policía, no investigó debidamente las denuncias de tortura. El 24 de noviembre, el Tribunal de Distrito de Beersheba prorrogó la reclusión en régimen de aislamiento de Ahmad Manasra, encarcelado en 2015 cuando tenía 13 años, y recluso durante cuatro meses en régimen de aislamiento desde noviembre de 2021, un acto equivalente a tortura. Ese mismo tribunal había rechazado en septiembre el recurso por el que solicitaba ser puesto en libertad anticipada por motivos médicos, a pesar de su grave estado de salud mental.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE EXPRESIÓN

El 18 de agosto, soldados israelíes asaltaron las oficinas de siete organizaciones palestinas de la sociedad civil en Ramala y destrozaron equipos, confiscaron archivos y dictaron

órdenes de cierre en virtud del Reglamento de Defensa (de Emergencia) de 1945.⁵

El 29 de septiembre, el Comité Electoral Central israelí inhabilitó al partido palestino Balad para presentarse a las elecciones parlamentarias israelíes porque pedía “un Estado para todos los ciudadanos”, en violación de la Ley Fundamental de Israel. El Tribunal Supremo israelí revocó esa decisión en octubre.

El 24 de noviembre, el ejército israelí renovó por cuarta vez y durante 45 días la detención de cuatro adolescentes judíos israelíes, una chica y tres chicos. Se trataba de Einat Gerlitz, Evyatar Moshe Rubin, Nave Shabtay y Shahar Schwartz, que habían sido encarcelados en septiembre por haberse negado a ser reclutados para el servicio militar obligatorio alegando motivos de conciencia.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El 28 de junio, el gobierno presentó un proyecto de ley sobre el clima que proponía reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Israel en un 27% antes del fin de 2030. Al concluir el año, el proyecto seguía pendiente. Por otra parte, el complejo militar-industrial de Israel, incluida su ofensiva de agosto en Gaza, agravó los daños ambientales causados en ataques anteriores que siguió sin tener en cuenta.

En marzo, aviones israelíes reanudaron las fumigaciones aéreas con herbicidas en la zona temporal de seguridad de la Franja de Gaza, lo que causó daños en las tierras de cultivo palestinas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El 14 de febrero, el Ministerio de Sanidad israelí publicó una circular que prohibía a los profesionales de la medicina realizar “terapias de conversión” para cambiar la orientación sexual de gays y lesbianas, pero no le concedió rango legislativo.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En Israel, el matrimonio y el divorcio seguían siendo competencia exclusiva de los tribunales religiosos, lo que suponía una discriminación sistemática de la mujer en cuestiones de condición jurídica.

A pesar de la protección legal contra la violencia de género en el ámbito familiar, 24 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o familiares, según la policía israelí. Unas 69 mujeres fueron asesinadas entre enero de 2020 y agosto de 2022. La policía no llegó a resolver el 58% de los 40 femicidios cometidos contra mujeres palestinas en Israel durante ese periodo, mientras que sí se resolvieron los 29 femicidios de mujeres israelíes judías cometidos entre las mismas fechas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Israel acogió a decenas de miles de personas que huían de Ucrania y permitió que miles de ucranianos judíos se establecieran en virtud de la Ley del Retorno de 1950, mientras seguía negando a las personas refugiadas palestinas su derecho al retorno.

Israel siguió rechazando las solicitudes de asilo de casi 30.000 personas africanas, principalmente de Eritrea y Sudán. En 2021, por decisión judicial, más de 2.000 solicitantes de asilo de nacionalidad sudanesa procedentes de Darfur, Nilo Azul y las montañas de Nuba obtuvieron permisos de residencia temporales, incluido el acceso al seguro nacional de salud y otras prestaciones.

En octubre, una comisión nombrada por la ministra del Interior israelí concluyó que las personas solicitantes de asilo de Darfur y las montañas de Nuba ya no corrían peligro de sufrir persecución por motivos étnicos y podían ser devueltas sin peligro a Jartum, capital de Sudán, lo que suscitó preocupación por una posible marcha atrás en la política general israelí de no deportación.

En octubre entró en vigor una normativa gubernamental que prohibía a unas 20.000 personas solicitantes de asilo trabajar en 17

ciudades israelíes, a menos que buscaran empleo en los sectores de la construcción, la agricultura, la hostelería y la enfermería institucional.

-
1. **El apartheid israelí contra la población palestina. Cruel sistema de dominación y crimen de lesa humanidad**, 1 de febrero
 2. **Israel y los Territorios Palestinos Ocupados: La deportación de Salah Hammouri, consecuencia de una tormenta perfecta de políticas de apartheid**, 21 de diciembre
 3. **'They Were Just Kids': Evidence of War Crimes During Israel's August 2022 Gaza Offensive**, 25 de octubre
 4. **Israel/OPT: Continuing patterns of unlawful killings and other crimes further entrench apartheid**, 11 de mayo
 5. **Israel y Territorios Palestinos Ocupados: La campaña de represión contra las organizaciones de la sociedad civil palestinas debe terminar**, 18 de agosto

ITALIA

República de Italia

Jefe del Estado: **Sergio Mattarella**

Jefa del gobierno: **Giorgia Meloni (sustituyó a Mario Draghi en octubre)**

Persistían los motivos de preocupación respecto a la tortura. La policía empleó fuerza excesiva contra manifestantes. Las medidas restrictivas contra eventos musicales no autorizados podían socavar la libertad de reunión. Persistieron los niveles elevados de violencia contra las mujeres. Personas rescatadas en el mar permanecieron muchos días abandonadas a su suerte hasta que se les permitió desembarcar. El gobierno aprobó nuevas normas para restringir las operaciones de salvamento realizadas por barcos de ONG. Se amplió la cooperación con Libia en materia migratoria a pesar de los abusos. El acceso al aborto no estaba garantizado en algunas partes del país. Aumentaron los niveles de pobreza, que afectaban gravemente a niños y niñas y a personas extranjeras. El Parlamento no extendió la protección frente a los crímenes de odio a las personas LGBTI, las mujeres y las personas con discapacidad. La ley no amparaba debidamente a quienes denunciaban irregularidades. Concluyó la

vacunación obligatoria contra la COVID-19 para el personal sanitario que trabajaba en hospitales y residencias de mayores.

INFORMACIÓN GENERAL

Mario Draghi presentó su dimisión en julio. Las elecciones parlamentarias celebradas en septiembre dieron una sólida mayoría a la coalición de ultraderecha, que incluía al partido Hermanos de Italia, liderado por Giorgia Meloni, quien llegó a primera ministra en octubre. Aunque Giorgia Meloni había condenado el racismo y el antisemitismo durante la campaña electoral y en su primer discurso ante el Parlamento, su partido seguía utilizando lenguaje y símbolos que evocaban el régimen fascista de Benito Mussolini.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En noviembre, 105 agentes penitenciarios y otros funcionarios fueron enjuiciados por múltiples delitos, entre ellos tortura, por la violenta represión de una protesta en la prisión de Santa Maria Capua Vetere en abril de 2020.

En diciembre fue sometido a arresto domiciliario un agente de policía acusado de tortura en el caso de Hasib Omerovic, un hombre romaní con discapacidad que había caído desde la ventana de su casa en las afueras de la capital, Roma, durante una inspección policial no autorizada en julio en circunstancias aún no esclarecidas. Otros cuatro agentes de policía fueron suspendidos, acusados de falso testimonio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

La policía empleó fuerza excesiva contra manifestantes en varias ocasiones. En enero, la policía antidisturbios de Turín golpeó con porras a estudiantes que se manifestaban contra la muerte de un joven de 18 años mientras realizaba prácticas profesionales. Alrededor de 20 personas resultaron heridas, una de ellas de gravedad.

En diciembre, el Parlamento aprobó la introducción de un nuevo delito que castigaba la entrada no autorizada en

propiedad ajena para organizar un evento musical o recreativo de otro tipo considerado peligroso para la seguridad y la salud pública. Quienes organizaran tales reuniones se enfrentaban a penas de hasta 6 años de prisión y multas de hasta 10.000 euros. Preocupaba que la nueva legislación pudiera vulnerar la libertad de reunión y de expresión.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Hubo 100 homicidios de mujeres en episodios de violencia de género intrafamiliar, de los que 59 fueron obra de su pareja o expareja, lo que representaba un ligero descenso respecto al año anterior.

El Parlamento no aprobó un proyecto de ley presentado en 2021 que reforzaba las salvaguardias para combatir la violencia contra las mujeres.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Más de 160.000 personas que huían de Ucrania solicitaron protección temporal a Italia en virtud de la Directiva de Protección Temporal de la UE. Las autoridades les concedieron acceso prioritario a permisos de residencia y prestaciones de manutención.

En otras rutas migratorias, 1.373 personas desaparecieron en el mar cuando intentaban alcanzar la seguridad en Italia. Muchas habían salido de Libia. Aumentó el número de personas llegadas irregularmente por vía marítima —105.140 frente a 67.477 en 2021—, y muchas de ellas tuvieron que ser rescatadas en el mar. Más de 12.000 eran personas menores no acompañadas. En junio, 21 países europeos acordaron un mecanismo de solidaridad voluntario para la reubicación de hasta 10.000 solicitantes de asilo desde Italia y otros países del Mediterráneo.

El gobierno rehusó asignar un lugar seguro para el desembarco de los cientos de personas rescatadas que iban a bordo de barcos de salvamento de ONG, y a continuación intentó implantar un sistema de selección para el desembarco. El gobierno de Francia autorizó el desembarco en su

territorio de un grupo de personas rechazadas por Italia, pero, como represalia, suspendió los traslados de Italia a Francia en virtud del mecanismo de reubicación. En diciembre, el gobierno aprobó una ley con efecto inmediato para restringir las actividades de las ONG que salvaban vidas en el mar. A partir de ese momento, las tripulaciones de los barcos de ONG tenían que solicitar un puerto de desembarco y dirigirse allí tras cada rescate, lo que reducía las posibilidades de salvar a más personas en una misma operación; además, la ley disponía que debían determinar, estando aún en el mar, si las personas rescatadas tenían intención de solicitar asilo. Infringir las nuevas normas comportaba sanciones administrativas que iban desde multas hasta la incautación temporal o permanente del barco.

En diciembre, el Tribunal de Roma declaró a un oficial de la Armada y a otro de la Guardia Costera culpables de denegar autorización para un rescate, lo que contribuyó a la muerte de unas 268 personas, entre las que había decenas de menores de edad, cuando un barco de refugiados naufragó en octubre de 2013. No obstante, no se pudo condenar a los oficiales porque los delitos habían prescrito.

Continuaron los informes sobre explotación laboral de migrantes, siendo la agricultura uno de los sectores donde con mayor frecuencia los trabajos estaban mal pagados y el personal debía vivir en alojamientos precarios y peligrosos. En noviembre, fueron detenidas cinco personas por explotación laboral en la cosecha del tomate cerca de Foggia, en la región de Apulia.

COOPERACIÓN CON LIBIA

Continuó el apoyo de Italia a Libia para contener allí a la gente a pesar de las persistentes y graves violaciones de derechos humanos que cometían las autoridades y milicias libias. Durante el año, las autoridades libias interceptaron a más de 24.000 personas en el mar y las devolvieron a Libia con apoyo logístico y material de Italia.

En julio, el Parlamento aprobó prorrogar otro año las misiones militares de asistencia a las autoridades de Libia en la interceptación de personas refugiadas y migrantes en el mar y su devolución a ese país. En noviembre se renovó tácitamente por otros tres años el memorándum de entendimiento con Libia en materia de migración y control de fronteras.

CRIMINALIZACIÓN DE LA SOLIDARIDAD

Continuaron los procesos judiciales por el delito de “facilitación de entrada irregular”, aunque los tribunales reconocieron en algunos casos que los actos de solidaridad no podían ser delito. En mayo, el Tribunal de Casación anuló la sentencia condenatoria de cuatro hombres de Eritrea en una causa que llevaba abierta desde 2014; estaban acusados de facilitar la migración irregular por auxiliar a otras personas de ese país y llevaban 18 meses en prisión preventiva.

Continuó en Trapani (Sicilia) la vista preliminar de un proceso contra la tripulación del *Iuventa* y otros barcos de salvamento de ONG por presunta facilitación de la migración irregular en relación con operaciones de rescate realizadas en 2016 y 2017. En diciembre, el gobierno se sumó a los procedimientos como parte denunciante.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso al aborto seguía siendo difícil en muchas zonas del país debido al elevado número de médicos y otros profesionales de la salud que se negaban a prestar este servicio. En algunas regiones representaban el 100% del personal médico habilitado.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En octubre, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU expresó su preocupación por los niveles crecientes de pobreza, incluida la pobreza infantil, y el nivel desproporcionadamente alto de pobreza absoluta entre la población extranjera. Asimismo, puso de relieve las condiciones inhumanas de vida y laborales de quienes trabajaban en la economía informal.

DISCRIMINACIÓN

El Parlamento siguió sin aprobar legislación que garantizara a las personas LGBTI, las mujeres y las personas con discapacidad las mismas protecciones que amparaban a las víctimas de discurso de odio y de crímenes de odio por motivos raciales, étnicos, religiosos o nacionalistas.

Tampoco aprobó un proyecto de ley —cuya elaboración había durado decenios— que garantizaba acceso efectivo a la nacionalidad a los hijos e hijas de personas extranjeras nacidos o criados en Italia. Más de 1,5 millones de niños y niñas continuaban sufriendo discriminación y trabas para ejercer sus derechos.

DERECHOS LABORALES

El Parlamento incumplió el plazo establecido (hasta el 31 de diciembre de 2021) para incorporar a la legislación nacional la Directiva 1937/2019 de la UE sobre protección de denunciantes de irregularidades. Esta falta de garantías contribuyó a los problemas que tuvo que afrontar el personal sanitario y de residencias de mayores que había denunciado las condiciones de trabajo en las residencias durante la pandemia de COVID-19.

DERECHO A LA SALUD

Las limitaciones desproporcionadas a las visitas que seguían imponiéndose a las personas de edad avanzada en residencias para frenar la propagación de la COVID-19 violaban su derecho a la vida privada y familiar.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En julio, el derrumbe de parte del glaciar Marmolada en los Alpes causó la muerte de 11 personas. Opiniones expertas atribuyeron el desprendimiento del bloque de hielo al aumento de la temperatura global.

En octubre, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales expresó la preocupación de que las políticas actuales para reducir las emisiones podían ser

insuficientes para que Italia cumpliera con su obligación de combatir el cambio climático.

JAPÓN

Japón

Jefe del gobierno: **Fumio Kishida**

La respuesta de las autoridades a la crisis climática fue insuficiente. Continuaba la arraigada discriminación de mujeres, migrantes, solicitantes de asilo, personas de etnia coreana y personas LGBTI. Se siguieron recibiendo noticias sobre reclusión prolongada y trato inhumano de personas extranjeras en centros de detención para inmigrantes.

INFORMACIÓN GENERAL

El ex primer ministro Shinzo Abe murió en el hospital tras haber recibido un disparo en un acto de campaña electoral en julio. En noviembre dimitió el ministro de Justicia Yasuhiro Hanashi tras haber bromeado sobre la pena de muerte, asegurando que el titular de ese ministerio sólo acaparaba los titulares cuando firmaba órdenes de ejecución.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Japón siguió siendo el mayor financiador público mundial de proyectos de petróleo, gas y carbón, y uno de los mayores usuarios de carbón para generar electricidad, políticas éstas que socavaban los objetivos del Acuerdo de París.

Continuaba en vigor el sexto plan energético básico, aprobado por el gabinete del primer ministro, Fumio Kishida, en octubre de 2021. Su objetivo era descarbonizar la economía japonesa para 2050, y reducir los gases de efecto invernadero en un 46% con respecto a las cifras de 2013 (año base) para 2030, metas que no llegaban al nivel necesario para cumplir el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura media a 1,5 °C. Asimismo, el plan preveía mantener el 19% de la energía generada con carbón, lo cual no se ajustaba a la necesidad

de reducir progresivamente el empleo de carbón hasta eliminarlo casi por completo para 2030. Seguían en funcionamiento 166 plantas eléctricas de carbón, lo que retrasaba la transición a fuentes de energía renovables, y Japón continuaba planificando la construcción de nuevas plantas de este tipo.

DISCRIMINACIÓN

Seguía proliferando la apología del odio online contra la población de etnia coreana. Se difundió por las redes sociales desinformación que acusaba erróneamente a personas de etnia coreana residentes en Japón de estar detrás del asesinato del ex primer ministro Shinzo Abe. En agosto, un hombre fue condenado a cuatro años de prisión por haber incendiado siete edificios en Uji, barrio de etnia coreana de Kioto. Al parecer, estaba influido por comentarios anticoreanos publicados en las redes sociales, y admitió que con su atentado pretendía infundir a la población coreana miedo de vivir en Japón.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La Dieta Nacional (Parlamento) siguió sin aprobar el proyecto de ley contra la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales. En junio, el Tribunal de Distrito de Osaka rechazó el argumento de tres parejas homosexuales (dos masculinas y una femenina) de que la prohibición del matrimonio homosexual en Japón era inconstitucional.¹

También en junio, el gobierno metropolitano de Tokio aprobó un proyecto de ley por el que se reconocían las uniones homosexuales, a las que se hacían extensivos los derechos de los que ya gozaban las parejas heterosexuales. Así, a partir de noviembre, el gobierno metropolitano de Tokio empezó a expedir certificados de unión, aunque esto no implicaba el reconocimiento de las uniones homosexuales como matrimonios legítimos. El Tribunal de Distrito de Tokio respaldó la

prohibición gubernamental del matrimonio entre personas del mismo sexo, pero reconoció que la inexistencia de una vía legal que permitiera a las parejas homosexuales tener familia constituía una vulneración de sus derechos humanos.²

DERECHOS DE LAS MUJERES

Japón ocupó el puesto número 116 en un estudio realizado por el Foro Económico Mundial entre 146 países para determinar su grado de evolución en materia de igualdad de género, según la participación económica y política de las mujeres, su educación, su salud y otras oportunidades. En todo el país las mujeres estaban muy infrarrepresentadas en el ámbito político y constituían sólo el 10,6% de quienes integran las asambleas de las prefecturas.

En julio, el Tribunal Supremo confirmó una sentencia de un tribunal superior que ordenaba a Noriyuki Yamaguchi pagar a la periodista Shiori Ito 3,32 millones de yenes japoneses (24.000 dólares estadounidenses) por daños y perjuicios. En su sentencia, el tribunal superior había determinado previamente que Yamaguchi había violado a la periodista en un hotel cuando ésta se encontraba inconsciente. Shiori Ito continuó hablando públicamente sobre su experiencia, influyendo en el movimiento #MeToo de Japón e impulsando a otras personas a hablar en público sobre sus experiencias de acoso y violencia sexuales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se siguió sometiendo a personas extranjeras a reclusión prolongada y trato inhumano en centros de detención para inmigrantes. El gobierno decidió no volver a presentar un controvertido proyecto de reforma de la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de la Condición de Refugiado días después de que se celebraran en todo Japón manifestaciones contra la reforma. El proyecto de ley mantenía la presunción de detención, y las enmiendas propuestas no establecían unos periodos máximos de reclusión y seguían negando el debido

proceso a las personas recluidas, al no permitir la revisión judicial de las órdenes de detención. Entre las personas que se manifestaron en el centro de Nagoya figuraba la familia de Ratnayake Liyanage Wishma Sandamali, srilankesa que murió en marzo de 2021 mientras se encontraba detenida en la Oficina Regional de Servicios de Inmigración de Nagoya.

En enero, dos solicitantes de asilo demandaron al gobierno, afirmando que las detenciones arbitrarias efectuadas por las autoridades de inmigración del país violaban el derecho internacional. Los dos hombres, de Irán y Turquía respectivamente, habían pasado más de 1.350 días detenidos en centros de inmigración japoneses entre 2016 y 2020. En ambos casos estaba prevista su expulsión del país, y llevaban más de 10 años siendo detenidos reiteradamente para, después, quedar en libertad provisional.

PENA DE MUERTE

En julio, Tomohiro Kato fue ejecutado en la horca cuando ya había iniciado el proceso de solicitud de un segundo juicio. Había sido declarado culpable del homicidio de siete personas en 2008. Ésta era la segunda ejecución que se llevaba a cabo desde la toma de posesión del cargo del primer ministro, Fumio Kishida, en octubre de 2021.

1. [Japan: Discriminatory' ruling on same-sex marriage a crushing blow to equality](#), 20 de junio
2. [Japón: Sentencia de Tokio sobre matrimonio homosexual es una señal de esperanza](#), 30 de noviembre

JORDANIA

Reino Hachemí de Jordania

Jefe del Estado: **Abdalá II bin Al Husein**

Jefe del gobierno: **Bisher al Khasawneh**

Las autoridades continuaron imponiendo restricciones a la libertad de reunión, expresión y asociación de periodistas, activistas políticos, trabajadores y trabajadoras, mediante detenciones arbitrarias y la aplicación de leyes

represivas. Periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos fueron objeto de vigilancia. Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. Las personas refugiadas se enfrentaron a dificultades para acceder a servicios esenciales debido a los recortes en la ayuda internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

El estado de emergencia declarado al inicio de la pandemia de COVID-19 en 2020 siguió vigente a pesar de que en mayo el rey Abdalá había afirmado que se levantaría en los meses siguientes.

El rey restringió la libertad de circulación y de contacto con el mundo exterior del príncipe heredero Hamzah bin Hussein, puesto bajo arresto domiciliario en 2021 por la presunta organización de un golpe de Estado, acusación que él negó.

En septiembre, el Parlamento aprobó la Ley sobre Derechos del Niño.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Los gobernadores locales continuaron aplicando la Ley de Prevención del Delito para detener administrativamente a cualquier persona que consideraran “un peligro para el pueblo”, sin presentar cargos en su contra y sin que la persona afectada pudiera impugnar su detención ante una autoridad judicial competente. En marzo, las autoridades utilizaron esta ley para detener al menos a 150 activistas, periodistas, docentes y otras personas en un claro intento de impedir que organizaran diversas protestas, entre ellas una para conmemorar las manifestaciones antigubernamentales lideradas por jóvenes que habían tenido lugar en marzo de 2011. Las autoridades pusieron en libertad a estas personas poco después de su detención.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron utilizando la Ley de Prevención de Delitos Informáticos y las disposiciones sobre difamación del Código Penal para reprimir la libertad de expresión.

En febrero, las autoridades detuvieron a 11 activistas políticos sin orden judicial y los interrogaron por “difusión de información falsa” e “incitación a conflictos sectarios y raciales”, en virtud de la Ley de Prevención de Delitos Informáticos y el Código Penal.

La periodista Taghreed Risheq y el periodista Daoud Kuttab fueron detenidos e interrogados sobre sus escritos al entrar en Jordania, en el aeropuerto internacional de Ammán, la capital, los días 6 y 8 de marzo, respectivamente, en aplicación de la Ley de Prevención de Delitos Informáticos. Taghreed Risheq quedó en libertad bajo fianza el mismo día, mientras que Daoud Kuttab fue liberado bajo la orden de comparecer ante un tribunal de Ammán, cuyo juez ordenó posteriormente la suspensión temporal de su orden de detención. Ese mismo mes, según Reporteros sin Fronteras, las autoridades detuvieron y acusaron a tres periodistas por “difundir noticias falsas” en relación con la cobertura de los “papeles de Pandora”, que incluían documentos filtrados en los que se revelaban los nombres de empresas radicadas en paraísos fiscales, cuentas bancarias secretas y artículos de lujo pertenecientes a personas del ámbito empresarial y político, entre otras, incluido el rey Abdalá.

El 15 de agosto, las autoridades detuvieron a Adnan al Rousan, escritor y activista político, y lo acusaron de “calumniar a un organismo oficial” y de “difundir noticias falsas y exageradas que menoscababan el prestigio del Estado”.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En enero, una investigación de Front Line Defenders descubrió que el teléfono de Hala Ahed Deeb, abogada jordana y defensora de los derechos humanos de las mujeres, había sido infectado con el software espía Pegasus. En junio, Front Line Defenders y el Citizen Lab de la Universidad de Toronto revelaron que los teléfonos de otros cuatro periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos en Jordania habían sido hackeados con el software espía Pegasus entre agosto de 2019 y diciembre de 2021. Según su

investigación, los responsables probablemente fueran agencias del gobierno jordano.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades revocaron la decisión de modificar la Ley de Asociaciones, que restringía arbitrariamente las actividades de las ONG y permitía que el gobierno interfiriera en su labor. Las ONG seguían luchando por obtener la aprobación del gobierno para acceder a subvenciones de donantes extranjeros. A principios de 2022, el Gobierno optó por seguir utilizando un mecanismo establecido en 2019 bajo la tutela del gabinete del primer ministro para facilitar la tramitación de las solicitudes de financiación exterior presentadas por las ONG. En septiembre, la ONG Community Media Network presentó una queja ante el Centro Nacional para los Derechos Humanos por el rechazo de las autoridades a una subvención de 35.200 dólares estadounidenses concedida por la agencia alemana de desarrollo GIZ para producir una campaña sobre reciclaje.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones rápidas, imparciales e independientes de las denuncias de tortura.

El 6 de septiembre, la familia de Zaid Sudqi Ali Dabash recibió una llamada de las autoridades penitenciarias de Marka, barrio periférico de Ammán, en la que se le informaba de su fallecimiento. Según el abogado de la familia, el cadáver de Zaid Sudqi Ali Dabash presentaba señales de tortura, como hematomas en brazos, piernas, espalda, estómago y orejas, y no se había facilitado a la familia ningún informe forense. El caso se transfirió al sistema de justicia militar para su investigación, y no al sistema de justicia civil, lo que vulneraba las normas de derechos humanos.

DERECHOS LABORALES

Según el Banco Mundial, Jordania siguió luchando contra una tasa de desempleo

elevada, especialmente entre mujeres y jóvenes.

El 27 de marzo, miembros del Movimiento de Desempleados fueron detenidos tras 43 días de sentada frente a un edificio del gobierno en Al Tafilah, ciudad situada a 300 kilómetros al sur de Ammán, en protesta por la falta de oportunidades de empleo. Todos fueron puestos en libertad al día siguiente.

El 29 de marzo, 163 docentes del Sindicato de Docentes jordano fueron detenidos cuando protestaban frente al Ministerio de Educación en Ammán contra la disolución del sindicato en 2020. Todos quedaron en libertad.

El 26 de junio, el tribunal de primera instancia de Ammán estimó un recurso que pretendía poner fin al procesamiento de los miembros del Sindicato de Docentes detenidos en 2020 por “reunión ilegal e incitación al odio”, pero también confirmó la decisión de disolver el sindicato.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En febrero, el Senado modificó el artículo 6 de la Constitución para establecer que los hombres y las mujeres de Jordania eran iguales ante la ley y prohibir “la discriminación entre unos y otras en cuanto a sus derechos y deberes por motivos de raza, lengua o religión”. Sin embargo, no se tomaron medidas para modificar la legislación o la normativa a fin de reflejar la enmienda constitucional. Por ejemplo, las mujeres seguían necesitando el permiso de un tutor varón para casarse o viajar al extranjero con sus hijos e hijas y corrían el riesgo de ser detenidas si huían de sus hogares.

Mujeres y niñas seguían sufriendo violencia de género, y las autoridades no investigaban adecuadamente estos delitos ni reforzaban la protección contra ellos. Una organización local denunció el asesinato de 11 mujeres y niñas, 5 de ellas a manos de familiares. La Ley de Protección contra la Violencia Familiar de 2008 no incluía una definición de violencia de género ni tipificaba como delito

la violación marital y otras formas de violencia, como el maltrato económico y psicológico, y excluía de la definición de “miembros de la familia” a excónyuges y parejas de hecho.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A 30 de septiembre, según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, Jordania acogía a 676.606 personas refugiadas sirias, 65.818 iraquíes, 12.957 yemeníes, 5.522 sudanesas y 650 somalíes. Acogía también a 2 millones de personas refugiadas palestinas inscritas en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas.

Todas las personas refugiadas en Jordania tenían un acceso limitado a servicios esenciales como agua y saneamiento, y educación y atención sanitaria, debido a la insuficiente financiación concedida a la ONU, a sus asociados en la ejecución de los proyectos y a otras organizaciones internacionales, así como a los limitados recursos nacionales. Las organizaciones que intentaban obtener la aprobación de proyectos de ayuda dirigidos a personas refugiadas yemeníes, iraquíes, sudanesas o somalíes se enfrentaban a obstáculos aún mayores.

En enero, el ACNUR anunció que las autoridades habían concedido 62.000 permisos de trabajo a personas refugiadas sirias, el mayor número otorgado desde 2016, cuando se introdujeron los permisos de trabajo para personas refugiadas de ese país.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El gobierno no anunció una nueva contribución determinada a nivel nacional; en 2021 había elevado su objetivo macroeconómico de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 14% al 31% para 2030.

KAZAJISTÁN

República de Kazajistán

Jefe del Estado: **Kassym-Jomart Tokayev**

Jefe del gobierno: **Alikhan Smailov (sustituyó a Askar Mamin en enero)**

Se restringió indebidamente el derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación, especialmente durante las protestas multitudinarias celebradas en enero. Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente, y causaron lesiones y mataron a decenas de ellas. Se detuvo arbitrariamente y se sometió a tortura bajo custodia a manifestantes. Por lo general, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley gozaron de impunidad para atacar y maltratar a manifestantes. Se atacó y en algunos casos se detuvo a periodistas que informaban sobre las protestas. Kazajistán abolió la pena de muerte para todos los delitos.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero estallaron protestas en todo el país a raíz de la eliminación de los subsidios a los combustibles. Más de 200 civiles murieron a consecuencia de los enfrentamientos y del uso de medios letales por las autoridades.

El 5 de enero, el presidente Tokayev disolvió el gobierno y destituyó a varios altos cargos que, se creía, eran cercanos al expresidente Nursultán Nazarbáyev, quien fue destituido a su vez de la presidencia del Consejo de Seguridad y del partido gobernante, Nur Otan.

Se promulgaron dos conjuntos de reformas constitucionales, una el 8 de junio y la otra el 17 de septiembre. Dichas reformas restringían los poderes presidenciales, limitaban el mandato presidencial a siete años, creaban una entidad para la defensa de los derechos humanos, cambiaban la estructura del gobierno y recuperaban el nombre de Astaná para la capital, en lugar de Nursultán.

El 20 de noviembre, el presidente Tokayev afirmó contar con el 81% de los votos en las elecciones presidenciales anticipadas. Los observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa las criticaron por la “falta de competencia” y señalaron que las restricciones del derecho a la libertad de expresión y al acceso a información “limitaron la capacidad del electorado de tomar una decisión con conocimiento de causa”.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El 2 de enero se desataron protestas multitudinarias a raíz del fuerte aumento del precio de los combustibles, y las reivindicaciones económicas se extendieron pronto a las políticas y contra la corrupción. En particular, muchas de las personas que se manifestaban exigían la salida del poder del expresidente Nursultán Nazarbáyev, que mantenía una influencia política y económica significativa a pesar de haber dimitido formalmente en 2019.

La mayoría de las personas que participaban en manifestaciones eran pacíficas, pero muchas cometieron actos de violencia en varias ciudades, como Almaty. Las autoridades respondieron con detenciones arbitrarias en masa y con el uso excesivo de la fuerza, incluidas balas de goma y munición real. El 5 de enero, el presidente Tokayev declaró el estado de emergencia y un toque de queda nocturno en todo el país, llamó “terroristas” a las personas que se manifestaban y desplegó al ejército para dispersarlas. Se detuvo a más de 10.000 manifestantes y muchas de estas personas fueron golpeadas, sometidas a otros malos tratos y recluidas en condiciones inhumanas. Más de 3.000 fueron objeto de hasta 15 días de detención administrativa. En torno a 1.600 hicieron frente a procesamientos penales, principalmente por “participación en disturbios masivos, acompañados de violencia” y otros delitos violentos.

El 27 de octubre, el Parlamento aprobó una ley de amnistía para las personas procesadas en relación con las protestas de enero. Según

las autoridades, la amnistía había beneficiado a 1.071 personas y había excluido a las que fueron acusadas de terrorismo, extremismo, organización de disturbios masivos, corrupción y tortura.

La legislación relativa a las reuniones pacíficas continuaba siendo indebidamente restrictiva. Permitía a las autoridades prohibir arbitrariamente protestas no deseadas con pretextos imprecisos o técnicos, lo que hacían de manera habitual. Según grupos kazajos de derechos humanos, las autoridades negaron el permiso para al menos 154 protestas pacíficas en 2022. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley realizaban con frecuencia lo que se denominaban “detenciones preventivas” de posibles manifestantes, que a menudo eran arbitrarias.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En enero, las fuerzas de seguridad usaron balas de goma y armas de fuego de manera indiscriminada e ilegítima contra personas que se manifestaban pacíficamente y contra muchedumbres violentas, saqueadores y transeúntes. El 7 de enero, el presidente Tokayev respaldó de hecho esta práctica al afirmar públicamente que había ordenado a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y al ejército disparar sin previo aviso.¹ Según las cifras oficiales, al menos 219 civiles y 19 agentes encargados de hacer cumplir la ley perdieron la vida de manera violenta durante estos sucesos.

Se desplegó al ejército para controlar las protestas a pesar de que éste no disponía de formación ni equipos adecuados. Se recibieron múltiples informes de disparos realizados por hombres armados contra transeúntes y automóviles durante el toque de queda. Al menos algunos de los ataques habrían sido cometidos por fuerzas gubernamentales. La mayoría de estos incidentes seguían sin investigarse al terminar el año. La amnistía decretada el 27 de octubre podría permitir a los agentes que cometieron esos homicidios evitar el procesamiento penal.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Muchas de las personas arrestadas por participar en las protestas de enero sufrieron tortura u otros malos tratos a manos de personal encargado de hacer cumplir la ley. A menudo, las personas detenidas eran recluidas en lugares de detención irregulares, como pabellones deportivos, o en celdas masificadas; se las obligaba a permanecer en posturas incómodas y a dormir en el suelo; recibían poca comida y agua o ninguna; y se les negaba la atención médica, entre otras violaciones de sus derechos. Los agentes, que con frecuencia vestían uniforme negro sin distintivo alguno, golpeaban con asiduidad a las personas detenidas a su llegada a los centros de detención y durante todo el periodo de reclusión.

Grupos locales de derechos humanos denunciaron que cientos de personas detenidas eran objeto de tortura y otros malos tratos para obtener “confesiones” o castigar a personas concretas. Entre tales prácticas figuraban palizas, descargas eléctricas, quemaduras con planchas de vapor, cubrir la cabeza de la persona con bolsas de plástico y clavarle agujas debajo de las uñas. Algunos funcionarios admitieron que seis personas habían muerto bajo custodia en enero a consecuencia del uso de “métodos de interrogatorio ilegales”.

Las autoridades no realizaron investigaciones efectivas, imparciales y exhaustivas sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos, ni siquiera sobre las que habían causado la muerte. Incluso cuando supuestamente había comenzado una investigación, rara vez desembocaba ésta en enjuiciamiento. Según las autoridades, se estaban investigando más de 300 casos de tortura, pero sólo 49 agentes encargados de hacer cumplir la ley habían sido procesados hasta octubre por cargos diversos relacionados con lo acontecido en enero. Una excepción poco frecuente fue el enjuiciamiento de 5 agentes de policía en la ciudad de Taldykorgan por torturar a 24 personas detenidas, entre ellas 2 niños.

El 12 de enero, las autoridades arrestaron a Raigul Sadyrbaeva, defensora de los

derechos humanos que había estado observando el desarrollo de las protestas en la ciudad de Semey, y la acusaron falsamente de participar en un disturbio multitudinario. La recluyeron en régimen de incomunicación durante dos semanas, la sometieron a malos tratos y a un simulacro de ejecución, la amenazaron con violarla y le negaron atención médica para presionarla a fin de que se autoincriminara. Permaneció en prisión preventiva hasta el 14 de marzo, cuando fue sometida a arresto domiciliario. Quedó en libertad en septiembre, pero se le prohibió viajar; al terminar el año continuaba su procesamiento. Según informes, en octubre, las autoridades se negaron a investigar sus denuncias de tortura alegando ausencia de indicios de delito.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Agentes encargados de hacer cumplir la ley detuvieron arbitrariamente a periodistas que cubrían las protestas de enero. Algunas de estas personas fueron objeto de detención administrativa por “participar en reuniones pacíficas ilegales”.

Las restricciones impuestas a los medios de comunicación continuaron durante todo el año. El 3 de julio, agentes encargados de hacer cumplir la ley arrestaron al periodista independiente Makhambet Abzhan acusándolo de extorsionar a un empresario local. Preocupaba la posibilidad de que hubiera sido arrestado por sus críticas a las autoridades. Al terminar el año continuaba detenido.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En virtud del artículo 405 del Código Penal, la participación en organizaciones designadas arbitrariamente como “extremistas” continuaba siendo un delito punible con penas de hasta 6 años de prisión. Un total de 16 personas fueron procesadas por este delito entre enero y octubre, frente a las 66 del mismo periodo de 2021.

El 25 de febrero, la policía arrestó a Zhanbolat Mamay, líder del opositor Partido Democrático. Inicialmente fue sometido a

“detención administrativa” por organizar una vigilia pacífica por las personas que habían muerto de manera violenta en los sucesos de enero. El 14 de marzo pasó a estar recluido en espera de juicio por cargos penales y, el 2 de noviembre, fue sometido a arresto domiciliario, situación en la que continuaba al terminar el año. Zhanbolat Mamay estaba acusado de “difundir información falsa a sabiendas”, “insultar a un funcionario público” y “violar las normas sobre reuniones pacíficas”, acusaciones todas ellas relacionadas con el ejercicio de sus derechos humanos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Tras el inicio de la invasión en gran escala de Ucrania por Rusia el 24 de febrero, miles de personas rusas huyeron a Kazajistán, que les permitía entrar y permanecer en el país hasta 90 días con el pasaporte interno ruso. Unas 20.000 personas de nacionalidad rusa llegaron a Kazajistán antes del 21 de septiembre, cuando comenzó la movilización en Rusia, y hasta 200.000 posteriormente, aunque muchas regresaron después o se trasladaron a otros países.

Las autoridades de Kazajistán prometieron brindar ayuda y, por lo general, trataron de dar alojamiento a quienes llegaban de Rusia, por ejemplo, abriendo instalaciones adicionales para el registro de ciudadanos extranjeros y creando albergues temporales. En octubre, las autoridades propusieron que las personas de nacionalidad rusa tuvieran que exhibir su pasaporte internacional — documento emitido por las autoridades rusas para la ciudadanía que viajaba al extranjero y que sólo tenía una minoría de ciudadanos— para inscribirse en el registro de residentes. De ser aprobada, esa reforma podría obligar a muchas personas a regresar a Rusia o a solicitar asilo mediante procedimientos que seguían siendo largos e ineficaces.

PENA DE MUERTE

El 8 de enero, tras su adopción el mes anterior, entraron en vigor las reformas del

Código Penal que eliminaban toda referencia a la pena de muerte.

El 8 de junio, entró en vigor una reforma constitucional que consagraba la abolición de la pena de muerte en la Constitución.

El 24 de junio, entró en vigor la ratificación de Kazajistán del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El sector energético de Kazajistán continuaba dependiendo casi totalmente de los combustibles fósiles. El gobierno no había actualizado desde 2016 su contribución determinada a nivel nacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

1. Kazajistán: La orden a las fuerzas de seguridad para que "disparen sin previo aviso", una receta para el desastre, 7 de enero

KENIA

República de Kenia

Jefe del Estado y del gobierno: **William Samoei Ruto** (sustituyó a Uhuru Muigai Kenyatta en septiembre)

La policía empleó fuerza excesiva y en ocasiones letal para disolver protestas. Continuaron las violaciones del derecho a la vida. Más de un centenar de personas fueron víctimas de homicidio ilegítimo; el presidente entrante disolvió una unidad policial que, según afirmó, era responsable de estos homicidios. Millones de personas padecieron hambre debido a la prolongada sequía. El gobierno siguió esforzándose por proteger los derechos económicos y sociales, incluido el derecho a la vivienda y a la salud. Se tomaron medidas para hacer efectivos los derechos de las mujeres y las niñas. El Tribunal Superior encomendó al Parlamento la promulgación de disposiciones legales para permitir el aborto en algunas circunstancias.

INFORMACIÓN GENERAL

El Tribunal Supremo confirmó a William Ruto como presidente tras unas disputadas elecciones. La toma de posesión del cargo tuvo lugar el 13 de septiembre.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El 9 de abril, los activistas Anthony Kanyiri, Minoo Kyaa, Nahashon Kamau y Clinton Ojiambo fueron detenidos en Kasarani por protestar contra el elevado costo de la vida. Fueron acusados formalmente de reunión ilegal y resistencia a la detención, y más tarde quedaron en libertad tras pagar una fianza en efectivo.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 2 de junio, unos agentes de la Unidad de Servicios Generales mataron a 4 manifestantes e hirieron a otros 7 en Masimba, condado de Kajiado.¹ La manifestación se había organizado contra la inacción del Servicio de Fauna y Flora de Kenia a la hora de gestionar la presencia de elefantes después de que uno de estos animales matara a Felix Kilapae Moloma, profesor de 27 años. Los agentes de policía abrieron fuego contra las personas que se manifestaban en la carretera Nairobi-Mombasa, y dijeron que habían respondido a manifestantes que les lanzaban piedras. El ministro del Interior y de la Coordinación del Gobierno Nacional ordenó que el inspector general de la Policía investigara los homicidios, pero al terminar el año no se había facilitado más información al respecto.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Elizabeth Ekaru, defensora de los derechos humanos y miembro del Grupo Comunitario de Observación de Género de Isiolo, murió en el condado de Isiolo el 3 de enero tras una supuesta disputa por tierras. Se detuvo a un sospechoso y se formularon cargos en su contra. La causa seguía abierta al terminar el año.

Sheila Lumumba fue hallada muerta en su casa de Karatina, condado de Nyeri, el 17 de

abril de 2022. El informe del patólogo indicó señales de violación, fracturas de miembros y múltiples heridas de arma blanca en las zonas del cuello y el pecho. Se detuvo a dos sospechosos, uno de los cuales estaba siendo juzgado. Durante el periodo de las elecciones presidenciales, Wafula Chebukati, presidente de la Comisión Electoral y de Circunscripciones Independiente, se quejó de intimidación, perfilación, secuestro y hostigamiento de agentes electorales y organismos de seguridad. Daniel Mbolu Musyoka, presidente de mesa electoral de la circunscripción de Embakasi Este, desapareció el 11 de agosto y fue hallado sin vida cuatro días después.² El director de la Fiscalía ordenó al inspector general de la Policía que investigara la desaparición y el homicidio en el plazo de siete días. El 19 de octubre se detuvo y procesó a cuatro hombres en relación con el homicidio. Una mujer que estaba en posesión del teléfono de la víctima accedió a testificar ante el tribunal.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Según la coalición Voces Desaparecidas, que agrupaba a organizaciones de derechos humanos y de la que formaba parte Amnistía Internacional Kenia, 128 personas fueron ejecutadas extrajudicialmente por la policía en 2022. En enero se recuperaron 37 cadáveres del río Yala, en el oeste del país. Los cuerpos presentaban heridas, incluidos cortes profundos y dedos amputados, y algunos parecían haber sido asfixiados cubriéndoles la cabeza con bolsas de polietileno; la mayoría estaban irreconocibles debido a su avanzado estado de descomposición.³ Unos agentes de la Unidad de Servicios Especiales, adscrita al Servicio de Policía Nacional, eran sospechosos de haber interrogado a algunas de las víctimas antes de su muerte o habían sido vistos acompañándolas. Algunas de las víctimas eran sospechosas en asuntos penales, otras habían ganado casos contra el Servicio de Policía Nacional, y otras carecían de antecedentes penales. En el momento de descubrirse los cadáveres no se hizo pública

información sobre ninguna amenaza de seguridad nacional inminente o en curso.

El 16 de octubre, el presidente disolvió la Unidad de Servicios Especiales, señalando que era responsable de ejecuciones extrajudiciales cometidas en Kenia. Además señaló que, para restablecer la seguridad, esa unidad policial había recurrido a matar a personas en vez protegerlas. Después de esto se detuvo a nueve sospechosos en relación con los cadáveres hallados en el río Yala. La causa seguía abierta al terminar el año.

El 22 de julio, el Tribunal Superior declaró a los agentes de policía Fredrick Leliman, Stephen Cheburet y Sylvia Wanjiku y al informante de la policía Peter Nguji culpables del asesinato de Willy Kimani, de su cliente Josephat Mwenda y del taxista de ambos, Joseph Muiruri, cometido el 23 de junio de 2016. Willy Kimani era un abogado de derechos humanos que trabajaba con Misión Internacional de Justicia. Los asesinatos se habían cometido cuando las víctimas salían de los tribunales de Mavoko, en el condado de Machakos.

DESALOJOS FORZOSOS

El gobierno no reasentó a 18.988 familias que habían sido desalojadas forzosamente del asentamiento informal de Mukuru Kwa Njenga, en la capital, Nairobi. En enero, el entonces presidente Uhuru Kenyatta pidió disculpas por la demolición de sus casas, llevada a cabo en noviembre de 2021 a fin de habilitar espacio para la construcción de una autopista que llevara al Aeropuerto Internacional Jomo Kenyatta.

Para mitigar la persistente escasez de viviendas en Kenia, el nuevo gobierno del presidente William Ruto se comprometió a aumentar la oferta de nuevas viviendas a 250.000 unidades al año, y el porcentaje de viviendas asequibles del 2% al 50%. El 8 de diciembre comenzó la construcción de 5.300 viviendas en Mavoko, condado de Machakos. El presidente prometió reforzar las alianzas con autoridades locales e inversores privados para crear más viviendas asequibles.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En febrero se expresaron protestas en las redes sociales por el aumento del precio de los alimentos y el elevado costo de la vida. En diciembre, la inflación había alcanzado el 9,5%, impulsada por las subidas de precios de los alimentos. La guerra en Ucrania afectó a los precios de los alimentos porque, según la Autoridad de Agricultura y Alimentación, el 90% del trigo que se consumía en Kenia se importaba de Rusia y Ucrania antes de que estallara la guerra. Los costos de los fertilizantes también habían aumentado un 70% desde 2021, incremento atribuido a alteraciones en la cadena de suministro causadas por la pandemia de COVID-19.

Se sabe que el cambio climático ha dado lugar a condiciones meteorológicas extremas como las experimentadas en el norte de Kenia, donde no llovió por tercer año consecutivo en lo que se consideraba la peor sequía registrada en el Cuerno de África en 40 años.⁴ Casi 652.960 niños y niñas menores de 5 años y 96.480 mujeres embarazadas y lactantes padecían malnutrición aguda, según cifras oficiales de junio. El 8 de septiembre, el entonces presidente Uhuru Kenyatta declaró desastre nacional la sequía en el norte del país, donde seguían padeciendo hambre 4 millones de personas, de las que 3,1 millones sufrían inseguridad alimentaria aguda.

DERECHO A LA SALUD

Sólo 9,35 millones de habitantes de Kenia habían recibido la pauta completa de vacunación contra la COVID-19, a pesar del compromiso del gobierno de vacunar a 19 millones de adultos antes del final de junio y a toda la población adulta (27 millones de personas) para diciembre. El desfase se debía en parte a la caducidad de las vacunas tras demorar el gobierno la administración de 840.000 dosis donadas a Kenia.

El 21 de junio, el entonces presidente Uhuru Kenyatta sancionó con su firma la Ley de Salud Mental (Enmienda) de 2022, cuyo objetivo era garantizar que todas las personas con necesidades de salud mental recibieran

el más alto nivel posible de atención, de conformidad con la Constitución.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En las elecciones de agosto resultaron elegidas 7 gobernadoras, 3 senadoras y 26 mujeres miembros de la Asamblea Nacional. Otras 100 mujeres fueron elegidas miembros de asambleas de condado. Además, el presidente William Ruto nombró a 7 mujeres para cargos de ministra y a 3 para funciones ministeriales, con lo que la representación femenina aumentó en 3 personas. Sin embargo, el número de nombramientos era menos de la mitad de las 22 mujeres ministras que Ruto había prometido en virtud de la Carta de la Mujer antes de las elecciones.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El 24 de marzo, el Tribunal Superior de Malindi falló que la policía había violado el derecho de una menor (identificada como PAK) a la intimidad y a la confidencialidad entre médico y paciente tras ser detenida y acusada en virtud de lo dispuesto en el Código Penal de “practicarse un aborto”. En 2019, un médico había examinado a PAK en un centro de salud de Malindi y había concluido que la menor había sufrido un aborto espontáneo. El médico le realizó una evacuación manual por vacío después de la cual unos policías vestidos de civil irrumpieron en el centro médico y detuvieron a PAK y al doctor. PAK llevó su caso ante el Tribunal Superior para impugnar la interpretación de las disposiciones del Código Penal que tipificaban como delito el aborto, basándose en su derecho a la vida, reconocido en la Constitución, y por entender que debía gozar de acceso al nivel más alto posible de salud, del derecho a no sufrir tortura ni tratos inhumanos y del derecho a la intimidad.

El tribunal falló que el derecho al aborto estaba consagrado en la Constitución, pero señaló que las disposiciones del Código Penal tipificaban como delito esta práctica y no reconocían ningún motivo que la

permitiera. El tribunal encomendó al Parlamento la promulgación de una ley y un marco de política pública que contemplasen el aborto en algunos casos, de conformidad con el derecho a la vida.

1. Kenya: Killing of four protestors by police in Masimba, Kajiado County, 3 de junio
2. Kenya: Intimidation of IEBC officials and the murder of Daniel Musyoka, 18 de agosto
3. Kenya: Statement on the discovery of over 30 bodies in the Yala River, Siaya County, 22 de enero
4. Kenya: Missed Opportunities. A Human Rights Scorecard on the Jubilee Administration and Lessons for the Next Government, 13 de julio

KIRGUISTÁN

República Kirguís

Jefe del Estado: **Sadyr Japarov**

Jefe del gobierno: **Akylbek Japarov**

Las personas que se manifestaban pacíficamente afrontaban severas restricciones. Se aprobaron nuevas normas de presentación de informes para las ONG que recibían financiación extranjera. Periodistas y activistas que criticaban al gobierno sufrieron ataques en redes sociales y enjuiciamientos infundados. Se emplearon varias leyes para limitar el derecho a la libertad de expresión e impedir las críticas de periodistas y medios de comunicación a figuras públicas. La violencia de género continuaba siendo sistémica y no se denunciaban todos los casos; rara vez se procesaba a los responsables. Las condiciones de reclusión no cumplían las normas mínimas de derechos humanos, lo que en algunos casos dio lugar a muertes bajo custodia.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, los enfrentamientos entre la población y guardias fronterizos a ambos lados de la frontera con Tayikistán se saldaron con al menos 15 civiles kirguises muertos y decenas de heridos.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En marzo, la alcaldía de la capital, Bishkek, restringió los lugares de celebración de reuniones públicas prohibiéndolas en emplazamientos populares como las zonas aledañas al Parlamento, a la administración presidencial y a la embajada rusa. Ese mismo mes, las autoridades prohibieron todas las reuniones en el centro de Bishkek, salvo en un parque pequeño. Inicialmente, la restricción se justificó alegando que era temporal y necesaria “para prevenir y reprimir posibles disturbios interétnicos multitudinarios” en el contexto de la invasión rusa de Ucrania. Posteriormente se amplió hasta el 31 de diciembre y se aplicó a cualquier acción civil pública o concentración.

A pesar de las restricciones, se celebraron en Bishkek reiteradas protestas en favor de Ucrania. Durante las reuniones pacíficas y los piquetes de los días 5 y 17 de marzo, varias personas activistas y defensoras de los derechos humanos fueron detenidas por expresar solidaridad con Ucrania y protestar contra las restricciones ilegítimas del derecho a la libertad de reunión pacífica. Se impusieron multas a cuatro personas por “desobedecer órdenes legítimas de la policía”. En cambio, el 7 de marzo, se permitió celebrar una concentración de apoyo a Rusia frente a la embajada de ese país; no se detuvo a ningún participante. En abril, la policía continuó deteniendo arbitrariamente a personas que protestaban de forma pacífica, incluso en el pequeño parque de Bishkek designado para la celebración de manifestaciones. Sólo el 2 de abril, la policía detuvo a 28 manifestantes, y presentó cargos administrativos contra 26. No obstante, un tribunal resolvió que no habían cometido delito alguno.

En octubre, las autoridades informaron de avances para acordar la delimitación de la frontera con Uzbekistán, aunque los detalles del acuerdo provocaron un gran descontento público. Un grupo de activistas convocó una asamblea pública tradicional (*kurultai*) en la localidad de Uzgen y formó un comité para oponerse al acuerdo y exigir transparencia.

También se celebraron protestas en otros lugares. Las autoridades respondieron arresando a 26 activistas por cargos infundados de “preparar disturbios masivos”. Al concluir el año, 24 de estas personas seguían detenidas en espera de juicio y 2 permanecían bajo arresto domiciliario.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 22 de marzo, las autoridades tributarias aprobaron nuevas normas para que las organizaciones sin ánimo de lucro informaran del uso de fondos extranjeros. Se dio una semana de plazo a las ONG para que enviaran sus informes, que debían incluir datos sobre sus activos, fuentes de financiación y gastos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante el año se restringió progresivamente la libertad de expresión, en particular la de personas que trabajaban en medios comunicación y la de quienes defendían los derechos humanos. En septiembre, el gobierno publicó un nuevo anteproyecto de ley que autorizaba la imposición de restricciones a los medios de comunicación en tiempos de guerra y de emergencia, incrementaba los requisitos de inscripción de los medios de comunicación y los ampliaba a los recursos online; además, obligaba a todos los medios de comunicación a volver a inscribirse en el plazo de dos meses desde la adopción de la ley. Al concluir el año, el anteproyecto todavía no se había aprobado.

La Ley sobre Protección frente a la Información Falsa de 2021 se empleó para seguir imponiendo restricciones a los medios de comunicación. En julio, el Ministerio de Cultura bloqueó el sitio web del periódico *Res Pública* después de que éste publicara información sobre presunto contrabando en un aeropuerto. El acceso a su sitio web permanecía bloqueado al terminar el año. El 26 de octubre, el Ministerio de Cultura bloqueó el acceso a los sitios web de Azattyk Media y del canal de televisión online Current Time. El 27 de octubre se congelaron las cuentas bancarias de Azattyk Media.

Las autoridades también emplearon los cargos penales de incitación al odio, desobediencia, disturbios o violencia para reprimir la libertad de expresión, actuando contra personal de medios de comunicación e impidiendo las críticas de periodistas y medios de comunicación a figuras públicas.

El 23 de enero, el periodista Bolot Temirov, de nacionalidad rusa y kirguís, fue detenido, registrado y acusado de posesión de drogas ilegales. El 20 de abril se lo acusó, además, de falsificar documentos y cruzar ilegalmente la frontera. En mayo se le retiró la nacionalidad kirguís. Con anterioridad, Temirov había publicado en su canal de YouTube una investigación sobre presunta corrupción en la exportación de petróleo. En septiembre fue absuelto de todos los cargos salvo del de falsificación, que había prescrito. No obstante, el 24 de noviembre fue deportado a Rusia.

El 3 de marzo, el director de Next TV, Taalaibek Duishenbiev, fue detenido por compartir una publicación en redes sociales de un exfuncionario de seguridad que afirmaba que Kirguistán había prometido apoyo militar a Rusia en su guerra contra Ucrania. En septiembre se le impuso una pena no privativa de libertad.

El 14 de agosto, Yrys Zhekshenaliev fue detenido por criticar en Facebook los planes del gobierno de explotar el depósito de minerales metalíferos de Zhetim-Too y acusado de llamar a la desobediencia activa de las peticiones legítimas de funcionarios del gobierno y a la participación en disturbios masivos. El 26 de octubre fue sometido a arresto domiciliario. Su juicio comenzó el 7 de diciembre y estaba en curso al terminar el año.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La violencia de género seguía siendo sistémica y no se denunciaban todos los casos. Las estadísticas sobre violencia de género intrafamiliar continuaron presentando datos agregados, lo que ocultaba la magnitud

de la violencia contra grupos concretos, como las mujeres y niñas con discapacidad.

En agosto, un tribunal condenó a 2 policías y a un tercer hombre a 10, 15 y 8 años de cárcel, respectivamente, por violar reiteradamente a una niña de 13 años durante un periodo de casi 6 meses.

También se les impuso el pago por cada uno de una indemnización de 100.000 soms (1.000 dólares estadounidenses). El caso fue ampliamente difundido y dio lugar a protestas en todo el país. Hubo distintas reacciones de altos cargos: solidaridad con la sobreviviente, lamentaciones porque el caso perjudicaba al turismo y críticas a los medios de comunicación por difundir el caso.

En julio, 27 organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres escribieron una carta abierta al presidente en la que pedían medidas efectivas sobre la violencia contra las mujeres y destacaban problemas sistémicos en los sistemas de justicia penal y de aplicación de la ley. Se rechazó su petición de celebrar una reunión urgente.

En septiembre, el gobierno aprobó la Estrategia Nacional para Conseguir la Igualdad de Género, que se aplicaría hasta 2030, acompañada de un Plan Nacional de Acción para el periodo 2022-2024.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En octubre, el Centro Nacional de Prevención de la Tortura, órgano nacional encargado de aplicar la Convención de la ONU contra la Tortura, expresó preocupación por la elevada cifra de muertes en instituciones penitenciarias. Señaló que un tercio de los centros de detención preventiva estaban ubicados en sótanos húmedos, oscuros y mal ventilados. A falta de centros de detención preventiva en algunas regiones, se enviaba a las personas objeto de investigación a instalaciones temporales.

En junio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó preocupación por los planes del gobierno de disolver el Centro Nacional de Prevención de la Tortura, lo que debilitaba la prevención de la tortura en Kirguistán.

KOSOVO

República de Kosovo

Jefa del Estado: **Vjosa Osmani**

Jefe del gobierno: **Albin Kurti**

Continuaron las actuaciones judiciales iniciadas por las Salas Especiales para Kosovo establecidas en La Haya en 2016. La Asamblea de Kosovo no aprobó el Código Civil a causa de una disposición que allanaba el camino a la legalización de las uniones homosexuales. Miles de manifestantes exigieron justicia para una niña de 11 años violada por cinco hombres en Pristina.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En marzo, el Tribunal Supremo de Kosovo confirmó la sentencia dictada contra Zoran Djokić, condenado en 2021 a 12 años de cárcel por crímenes de guerra cometidos en 1999 contra personas de etnia albanesa en Peć. En mayo, las Salas Especiales para Kosovo declararon culpables a Hysni Gucati y Nasim Haradinaj, dirigentes de la Organización de Veteranos del Ejército de Liberación de Kosovo, de obstrucción a la justicia, intimidación durante procedimientos penales y violación del secreto de los procedimientos. Ambos fueron condenados a cuatro años y medio de cárcel.

En septiembre, el Juzgado de Primera Instancia de Pristina condenó a Svetomir Bacević, serbio de Kosovo, a cinco años de prisión por crímenes de guerra cometidos durante la guerra de Kosovo (1998-2000). En diciembre, Salih Mustafa, jefe de una unidad del Ejército de Liberación de Kosovo, fue condenado a 26 años de prisión por detención arbitraria, trato cruel, tortura y asesinato.

DESAPARICIONES FORZADAS

Más de 1.600 personas continuaban en paradero desconocido. El Centro de Derecho Humanitario pidió a los gobiernos de Kosovo y Serbia que proporcionararan pleno acceso a

los archivos oficiales y trataran de impulsar una cooperación más eficaz para conocer la suerte de las personas en paradero desconocido.

VIOLENCIA SEXUAL EN TIEMPO DE GUERRA

A fecha de octubre de 2022, una comisión gubernamental establecida en 2018 había reconocido la condición de sobrevivientes de violencia sexual en tiempo de guerra a 1.373 de las 1.808 solicitantes, a las que había concedido una pequeña pensión; no obstante, muchas mujeres no la habían solicitado por temor a la estigmatización o a la desaprobación de la familia.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las denuncias de violencia de género en el ámbito familiar aumentaron respecto a 2021. En enero, Lirije Qerimaj denunció ante la policía de Laushë a su esposo por violencia de género intrafamiliar. Siguiendo órdenes de la fiscal Stojanka Kosalović, la policía interrogó a Skender Qerimaj, pero después lo dejó libre; cinco días más tarde, Skender Qerimaj mató a tiros a su esposa. El Juzgado de Primera Instancia de Mitrovica lo condenó a 24 años de prisión. Se consideró responsable de conducta indebida de la fiscalía a la fiscal, que recibió una amonestación pública por escrito.

En julio, un informe de la Misión de la UE por el Estado de Derecho en Kosovo reveló que, entre 2020 y 2021, el 85% de las personas sobrevivientes de violencia sexual eran niñas. En más de la mitad de las sentencias condenatorias, las penas impuestas eran inferiores a las mínimas establecidas en la legislación debido a circunstancias “excepcionalmente mitigantes”. En unos procedimientos disciplinarios se resolvió que la jueza Florije Zatriqi era responsable de dictar contra el violador de una niña de 15 años una pena ilegal (de tan sólo 8 meses y 8 días de prisión), pues era inferior a la pena mínima establecida en la legislación. Florije Zatriqi fue trasladada permanentemente a la división

de delitos menores del Juzgado de Primera Instancia de Peć.

En agosto, 5 hombres violaron a una niña de 11 años en un parque público de Pristina, lo que dio lugar a 5 detenciones y a una protesta de miles de manifestantes. Tras la protesta, la policía arrestó a otros 6 hombres sospechosos de haber sometido a abusos sexuales y trata a la misma niña en junio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En diciembre, se cometieron en el norte de Kosovo seis ataques contra periodistas que informaban de las tensiones con Serbia. La Asociación de Periodistas de Kosovo, la Federación Europea de Periodistas y la Federación Internacional de Periodistas pidieron a las autoridades que adoptasen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de estos profesionales.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En marzo, el Parlamento no aprobó el Código Civil a causa de una disposición que allanaba el camino a la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo. Algunos miembros del Parlamento contrarios a la medida emplearon un lenguaje discriminatorio y despectivo. Hubo protestas en las que se exigió la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo y se denunciaron los comentarios anti-LGBTI de los miembros del Parlamento.

DISCRIMINACIÓN

COMUNIDADES ROMANÍ, ASHKALÍ Y EGIPCIANA

En junio, el Tribunal de Apelación confirmó una sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Gjakova que concedía una indemnización por daños y perjuicios a tres menores de edad al concluir que, en 2012 y 2013, la Dirección de Educación municipal los había sometido a discriminación racial al segregarlos en clases separadas para romaníes, ashkalíes y egipcianos, con lo que había vulnerado su derecho a la educación.

KUWAIT

Estado de Kuwait

Jefe del Estado: **Nawaf al Ahmad al Jaber al Sabah**
Jefe del gobierno: **Ahmad Nawaf al Ahmad al Sabah**
(sustituyó a **Sabah al Khaled al Hamad al Sabah** en julio)

El gobierno restringió las críticas a sus acciones y adoptó medidas para reprimir la libertad de reunión, arrestando a manifestantes en junio y agosto. La población *bidun* (personas apátridas nacidas en Kuwait) sufría discriminación en el acceso a la educación y la atención de la salud. Con todo, hubo avances positivos, como una sentencia del Tribunal Constitucional que anuló la ley que penalizaba “la imitación del sexo opuesto”, y como los esfuerzos del gobierno por contratar a más mujeres en el sector público.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, el primer ministro y su gabinete dimitieron por la presión del Parlamento. En junio, el príncipe heredero Mishal al Ahmad al Jaber al Sabah anunció que iba a disolver el Parlamento elegido en 2020 y a convocar nuevas elecciones en virtud del artículo 107 de la Constitución. La familia gobernante designó a un nuevo primer ministro en julio y un nuevo gabinete en agosto. Las elecciones para el nuevo Parlamento se celebraron en septiembre.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades detuvieron y enjuiciaron al menos a dos personas por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

En enero, las autoridades procesaron a Safaa Zaman, una experta en informática, por “socavar la reputación del Estado y poner en peligro las relaciones con países amigos” por afirmar en una entrevista en televisión que el almacenamiento de archivos de la administración pública en servidores de otros países suponía un riesgo para la seguridad de los datos. No obstante, los tribunales de

primera instancia y de apelación absolviéron a Safaa Zaman en marzo y septiembre, respectivamente.

En marzo, la fiscalía interrogó al abogado AbdulAziz al Mutawwa durante días sin la presencia de asistencia letrada por el cargo de “insultar” a miembros de la familia gobernante en las redes sociales, y posteriormente dictó acta de acusación formal contra él. El juzgado de primera instancia lo absolvió.

En julio, el Ministerio de Inteligencia anunció que había ordenado el cierre de 50 cuentas de redes sociales —algunas de las cuales habían obtenido anteriormente la licencia de “periódicos electrónicos”— porque la Ley sobre Medios de Comunicación Electrónicos sólo permitía a las personas de nacionalidad kuwaití con “un expediente limpio y buena reputación” publicar electrónicamente contenido descrito como noticias o periodismo.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El gobierno ilegalizó la mayoría de las protestas y advirtió de que enjuiciaría a quienes se manifestaran, aunque en un caso no inició procesamientos.

La ley kuwaití sobre reuniones públicas prohibía todas las manifestaciones no autorizadas y cualquier manifestación de no kuwaitíes. El 24 de mayo, el Ministerio del Interior advirtió de que no había autorizado una manifestación convocada para el día siguiente en protesta por el estancamiento político en el Parlamento, y de que haría rendir cuentas ante la justicia a cualquier persona que participara en ella. Aun así, la manifestación se celebró y no se detuvo a nadie.

En junio, el gobierno expulsó a más de una decena de trabajadores migrantes indios, paquistaníes y bangladeshíes que habían celebrado una protesta espontánea pacífica en la calle en el barrio de Al Fahaheel contra unas declaraciones del gobierno de la India que ellos consideraban ofensivas para el islam.

El 30 de agosto, las autoridades abrieron investigaciones contra 21 personas —

algunas de nacionalidad kuwaití y otras *bidun* — por su participación en una manifestación pacífica en favor de las personas *bidun* en la zona de Taima (gobernación de Al Jahra) el 26 de agosto, y las recluyeron entre 4 y 15 días; el 15 de septiembre, todas habían quedado en libertad bajo fianza, pero iban a ser juzgadas por participar en una manifestación no autorizada.¹

DISCRIMINACIÓN

Entre junio y septiembre, el gobierno incrementó la exclusión de las personas *bidun* de muchos servicios públicos que para la ciudadanía kuwaití eran gratuitos.

Desde junio hasta el inicio del nuevo curso escolar en septiembre, el gobierno prohibió matricular en cualquier escuela a los niños y niñas de familias *bidun* que no tuvieran una tarjeta válida del Sistema Central de Resolución de la Situación de los Residentes Ilegales. El 27 de septiembre, a raíz de las críticas públicas, revocó dicha decisión. La política cancelada provocó que los niños y niñas de las familias afectadas perdieran el inicio del curso escolar.

El gobierno seguía excluyendo del sistema público de educación —del que gozaban los hijos e hijas de las personas de nacionalidad kuwaití— a los niños y niñas *bidun* cuyas madres no fueran kuwaitíes o cuyos padres no trabajaran para el gobierno.

Desde junio hasta septiembre, el gobierno ordenó al Ministerio de Salud que no proporcionara atención sanitaria gratuita a la ciudadanía *bidun* kuwaití que no tuviera una tarjeta válida del Sistema Central. El 27 de septiembre, el gobierno anuló esta decisión y permitió de nuevo al Ministerio de Salud ofrecer atención primaria de salud a las personas *bidun* cuyas tarjetas hubieran caducado. Las personas *bidun* sin ningún tipo de tarjeta del Sistema Central no recibían atención sanitaria pública y afrontaban dificultades para obtener tratamiento en centros privados.²

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La legislación de Kuwait continuaba discriminando a las mujeres, incluso en lo referente a la transmisión de la nacionalidad a sus hijos e hijas y a su custodia.

El gobierno tomó medidas positivas para aumentar la representación de las mujeres en la función pública y en los puestos de liderazgo contratando a más mujeres en el Ministerio de Salud y el sistema judicial. La cifra de mujeres designadas para ocupar niveles directivos superiores en el Ministerio de Justicia aumentó de 48 a 70 y, en agosto, el Ministerio de Salud informó de que el 60% de sus nuevas contrataciones de personal médico para hospitales públicos eran mujeres.

En agosto, el Ministerio del Interior anunció una nueva política en aplicación de la cual se inscribiría automáticamente en el censo electoral a todas las personas mayores de 21 años de nacionalidad kuwaití, lo que beneficiaba a las mujeres, ya que se garantizaba que no tendrían dificultades para inscribirse a causa de sus tareas domésticas ni de la presión ejercida por familiares varones.

Sin embargo, el gobierno no protegía adecuadamente a las mujeres víctimas de violencia de género intrafamiliar pues, por tercer año consecutivo, no abrió un refugio para mujeres, como establecía la ley kuwaití de 2020 sobre protección contra la violencia familiar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Kuwait estableció nuevos obstáculos económicos y administrativos a la reunificación familiar de las personas trabajadoras migrantes, y continuó utilizando el sistema de patrocinio (*kafala*) para su contratación, lo que las exponía a un mayor riesgo de sufrir explotación.

En enero, el gobierno impuso una nueva tasa anual de 250 dinares kuwaitíes (más de 800 dólares estadounidenses) a la población migrante mayor de 60 años que quisiera permanecer en el país. La tasa suponía una

importante carga económica para las personas trabajadoras migrantes de más edad cuyo empleador no cubriera los costes de residencia, y para las familias migrantes que tuvieran a su cargo en Kuwait a familiares mayores.

En junio, el gobierno suspendió indefinidamente los visados de visitante para familiares de personas trabajadoras migrantes y, en agosto, suspendió de manera definitiva la emisión de visados de residencia para familias migrantes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Como medida positiva, en febrero el Tribunal Constitucional resolvió que la ley que penalizaba “la imitación del sexo opuesto”, que se había empleado para enjuiciar a personas transgénero, violaba la garantía constitucional de la libertad personal. Otras leyes todavía utilizaban un lenguaje impreciso para penalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.³

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Kuwait no actualizó su contribución determinada a nivel nacional para la reducción de emisiones de carbono en 2022, y seguía siendo uno de los cinco mayores emisores de carbono per cápita, según datos del Banco Mundial.

1. Kuwait: Government must stop targeting pro-Bidun protesters as elections loom, 1 de septiembre
2. Kuwait: Submission to the UN Committee on the Rights of the Child, 91st Session, 29 August - 23 September 2022, 16 de agosto
3. Kuwait: La anulación de la ley que penalizaba la “imitación del sexo opuesto”, un paso adelante para los derechos de las personas transgénero, 16 de febrero

LAOS

República Democrática Popular de Laos

Jefe del Estado: **Thongloun Sisolith**

Jefe del gobierno: **Sonexay Siphandone (sustituyó a Phankham Viphavanh en diciembre)**

Continuaban encarcelados destacados defensores y defensoras de los derechos humanos. No hubo avances en las investigaciones sobre la desaparición forzada de una serie de activistas y personas de minorías étnicas. Se impidió en todo momento que la minoría étnica hmong chao fa tuviera acceso adecuado a alimentos, agua, servicios de saneamiento y atención médica. Suscitaron grave preocupación las implicaciones de ciertos proyectos hidroeléctricos transfronterizos y de otras actividades empresariales en materia de derechos humanos, que incluían desalojos forzosos, malos tratos y trata de seres humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad formuló 94 recomendaciones dirigidas a Laos, entre ellas la de incrementar la participación de personas con discapacidad en organizaciones dedicadas a la aplicación y supervisión de sus derechos y la de garantizar una educación inclusiva para el alumnado con discapacidad.

En septiembre, la inflación llegó al 34%, con lo que aumentó de manera considerable el coste de los alimentos, de los bienes de consumo y de los combustibles. La deuda externa repercutió negativamente en la economía nacional. Laos continuó asumiendo préstamos de acreedores extranjeros —sobre todo, de China— para financiar proyectos transfronterizos de infraestructuras y desarrollo.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Una defensora y dos defensores de los derechos humanos —Lodkham Thammavong, Soukane Chaithad y

Somphone Phimmason—, los tres laosianos, llevaban seis años en detención. Habían sido detenidos y juzgados a su regreso a Laos, tras su participación en un acto de protesta celebrado ante la embajada de Laos en Bangkok (Tailandia) en 2016 en el que expresaron sus temores con respecto a los derechos humanos, la corrupción y la deforestación en Laos. El gobierno no tomó medidas para atender la petición de liberación inmediata que le dirigió una experta de la ONU en abril de 2021.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Organizaciones de la sociedad civil siguieron pidiendo la excarcelación de la defensora de los derechos humanos Houayheang Xayabouly. Había sido declarada culpable de “propaganda contra el Estado”, en aplicación del artículo 117 del Código Penal, por unos comentarios que había publicado en Facebook sobre las consecuencias sociales y ambientales del derrumbe de una presa ocurrido en julio de 2018. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria confirmó en 2021 que su detención era arbitraria, ya que se debía al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Según informes, la activista se encontraba en la prisión provincial de Champasak desde el 12 de septiembre de 2019.

DESAPARICIONES FORZADAS

Al cumplirse el 15 de diciembre el décimo aniversario de la desaparición del líder de la sociedad civil Sombath Somphone, Amnistía Internacional se sumó a otras 65 organizaciones de la sociedad civil y personas de todo el mundo para pedir a las autoridades laosianas que esclarecieran su suerte y su paradero y proporcionaran justicia, verdad y reparación a sus familiares.

En agosto, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias mencionó 6 casos pendientes de desaparición forzada en Laos. Se trataba de varios activistas de Laos y Tailandia y 4 personas del grupo étnico minoritario hmong chao fa, entre ellas 2 niñas. Asimismo, en su

informe de septiembre, el secretario general de la ONU señaló que las familias de las personas desaparecidas de la comunidad hmong chao fa estaban siendo intimidadas por el ejército laosiano desde que habían denunciado las desapariciones ante la ONU en 2020.

También en septiembre, el secretario general de la ONU publicó datos sobre la desaparición de Od Sayavong, refugiado laosiano residente en Tailandia, que había sido visto por última vez el 26 de agosto de 2019 tras haberse reunido con el relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. Las autoridades tailandesas archivaron la investigación sobre su desaparición, alegando falta de pruebas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La comunidad hmong chao fa —facción de la minoría étnica hmong que huyó de la violencia y la persecución ejercidas por las autoridades laosianas en la década de 1980— continuaba oculta en remotas zonas montañosas, como la selva de la región de Phou Bia (provincia de Xiangkhoang). El ejército laosiano destruyó reiteradamente sus refugios, sus paneles de energía solar, sus puestos de cocina y sus fuentes de alimentación, con lo que menoscababa gravemente su acceso a alimentos y a viviendas adecuadas. Además, la comunidad tenía acceso limitado a agua potable, servicios e instalaciones de saneamiento y atención médica. El gobierno no respondió a las cartas que le remitieron expertos y expertas de la ONU en agosto de 2020 y abril de 2021 para expresar su preocupación por estas cuestiones. Según el secretario general de la ONU, a fecha de 2022 las autoridades estatales negaban el acceso a esta zona a observadores independientes, agentes humanitarios y organizaciones internacionales.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Expertos y expertas de la ONU remitieron cartas al gobierno de Laos en relación con el

derrumbe de una presa auxiliar en la provincia de Attapu, ocurrido el 23 de julio de 2018, y escribieron también al respecto a otros gobiernos y empresas relacionados con los hechos. En las cartas se abordaban las duraderas consecuencias del suceso en materia de derechos humanos, incluida la muerte o desaparición de al menos 71 personas, la desaparición de ganado y la destrucción de tierras de cultivo e infraestructuras. Además, se señalaba que las autoridades no habían facilitado rápidamente a las comunidades y personas afectadas alojamiento a largo plazo ni programas de indemnización transparentes, y se expresaba preocupación por las represalias que sufrían los defensores y defensoras de los derechos humanos que abogaban por los derechos de las personas sobrevivientes.

TRATA DE PERSONAS

A lo largo del año, las autoridades hallaron a cientos de personas extranjeras víctimas de trata que se encontraban cautivas en la zona económica especial del Triángulo Dorado, en el norte de Laos. Estas personas procedían de numerosos países, tales como India, Kenia, Malasia y Pakistán, y eran obligadas a trabajar en ciberestafas de casinos y complejos turísticos gestionados por empresas chinas. Según los informes, sus empleadores las sometían a malos tratos.

No se aplicaban de manera sistemática procedimientos de identificación y derivación de víctimas de trata, los funcionarios de fronteras carecían de la capacidad y la sensibilización necesarias para prevenir la trata de seres humanos, y tampoco había servicios de protección para varones y personas LGBTI víctimas de trata.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En los principales instrumentos jurídicos y políticos para abordar el cambio climático — como la contribución determinada a nivel nacional de Laos (revisada en 2021), el Decreto sobre Cambio Climático de 2019 y la Ley de Protección Ambiental de 2012— no

se incluían disposiciones sobre igualdad de género ni se tenían en cuenta factores de vulnerabilidad frente al cambio climático relacionados con el género. Sólo el Decreto de Evaluación del Impacto Ambiental de 2019 requería consultas y evaluaciones participativas con inclusión de géneros y etnias.

LESOTO

Reino de Lesoto

Jefe del Estado: **Letsie III**

Jefe del gobierno: **Sam Matekane (sustituyó a Moeketsi Majoro en octubre)**

La fiscal general retiró los cargos de asesinato que pesaban sobre el ex primer ministro y la ex primera dama. Las protestas estaban prohibidas y, hasta agosto, las autoridades utilizaban el pretexto de la normativa sobre la COVID-19 para negar los permisos para celebrar reuniones. La brutalidad policial, incluidos casos denunciados de tortura y otros malos tratos y de un homicidio ilegítimo, seguía suscitando honda preocupación. La violencia de género continuaba aumentando mientras a las mujeres se las marginaba de los ámbitos económico y político. El acceso a asistencia médica era limitado, especialmente para las mujeres y las niñas en las zonas rurales.

INFORMACIÓN GENERAL

El Parlamento se disolvió en julio como paso previo a la celebración de elecciones generales en octubre. La cámara se restituyó, bajo estado de excepción, el 24 de agosto, y finalmente el 31 de agosto aprobó las reformas constitucionales pendientes desde hacía mucho. Después de esto, el Tribunal Superior resolvió que el estado de excepción era inconstitucional y que, por tanto, el Parlamento carecía de autoridad legal para aprobar los proyectos de ley que reformaban la Constitución.

IMPUNIDAD

El 26 de julio, la fiscal general, alegando falta de testigos, retiró los cargos formulados contra el ex primer ministro Thomas Thabane y su esposa, Maesaiah Thabane, por el asesinato de la exesposa del primer ministro, Lipolelo Thabane, y la tentativa de asesinato de la amiga de ésta, Thato Sebolla. Algunas personas que habían presenciado el asesinato habían muerto en circunstancias extrañas, y otras habían abandonado el país entre 2017 y 2020 temiendo por su vida.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La brutalidad policial continuaba siendo un motivo de honda preocupación y había varios miembros de las fuerzas de seguridad implicados en el homicidio de un manifestante y en la tortura y otros malos tratos infligidos a otros. Las autoridades policiales hacían frente a varias reclamaciones judiciales por daños y perjuicios que ascendían a millones de dólares estadounidenses, entre ellas las denuncias por presunta tortura infligida al abogado Napo Mafaesa, en la comisaría de Ha Mabote donde estaba recluso, en enero; y a una mujer de Ha Pita llamada Mateboho Matekane, en la comisaría de Lithoteng (en la capital, Maseru), en noviembre de 2021.

El 19 de mayo, 35 personas, entre ellas 16 mujeres, fueron torturadas por agentes de policía y miembros de las Fuerzas de Defensa de Lesoto tras protestar —con métodos tales como el bloqueo de carreteras mediante barricadas— contra los cortes de electricidad en la aldea de Liseleng, en el distrito de Thaba-Tseka. Estas personas fueron golpeadas y obligadas a rodar, ida y vuelta, varios metros por un camino embarrado que daba al cercano río Matsoku, y posteriormente fueron detenidas y acusadas de alterar la paz por manifestarse. Más tarde quedaron en libertad bajo fianza y, en mayo y junio, comparecieron ante el tribunal de primera instancia de Thaba-Tseka. El caso estaba pendiente al terminar el año.

El director general de la Policía contó a Amnistía Internacional que siete agentes del

Servicio de Policía Montada de Lesoto habían sido suspendidos tras disparar el 16 de junio contra estudiantes que se manifestaban en la Universidad Nacional de Lesoto, y matar a Kopano Francis Mokutoane y herir varias personas más, y que estos agentes estaban siendo sometidos a investigación.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las restricciones del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación establecidas en 2020 so pretexto de contener la COVID-19 se levantaron en agosto, y se permitió la celebración de reuniones políticas y la apertura de locales de ocio nocturno.

DERECHOS DE LAS MUJERES

La violencia de género, especialmente la violencia intrafamiliar, continuó aumentando y afectaba sobre todo a mujeres, niños y niñas. El acceso de las mujeres a la justicia, especialmente en las comunidades rurales, estaba limitado en parte por las deficiencias del transporte y la pobreza, que les impedían acudir a las comisarías de policía y a los tribunales de las ciudades.

Las mujeres seguían excluidas de la participación en los ámbitos económico y político, y soportaban la triple carga de la pobreza, el desempleo y la desigualdad.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La pobreza y la desigualdad continuaban siendo generalizadas y se veían exacerbadas por los efectos adversos de la pandemia de COVID-19 en la economía. La evolución económica continuó siendo lenta, con el agravante de la pandemia, y afectaba a sectores tales como el industrial —en particular el textil—, el minero, el de la construcción y el de servicios. Esto afectó negativamente a los ingresos de la mayoría de los hogares. El Banco Mundial afirmó que la reducción de la pobreza se limitaría a progresar lentamente, ya que los precios de los alimentos y de la energía estaban aumentando y el frágil contexto económico estaba limitando los presupuestos y los

medios de subsistencia de los hogares más pobres. Se preveía que los índices de pobreza mejoraran ligeramente y bajarán al 35,2% en 2022, frente al 36% de 2021.

DERECHO A LA SALUD

En 2022, unas 300.000 personas, de una población de 2,3 millones, vivían con el VIH/sida; la mayoría eran mujeres y niñas adolescentes que también tenían más probabilidades de sufrir estigmatización social. La población —especialmente las mujeres que necesitaban servicios de salud materna y otros servicios de salud esenciales— veía obstaculizado su acceso a centros de salud, en parte debido a la deficiente red de carreteras rurales. Además, las deficiencias del transporte continuaban obligando a las mujeres a dar a luz en sus casas en lugar de hacerlo en centros de salud.

LETONIA

República de Letonia

Jefe del Estado: **Egils Levits**

Jefe del gobierno: **Arturs Krišjānis Kariņš**

Se siguió sometiendo a personas refugiadas y migrantes a devoluciones sumarias violentas a Bielorrusia. Diversos grupos fueron objeto de discriminación. Se concedió protección a más de 43.000 personas que huían de Ucrania.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El estado de excepción declarado en agosto de 2021 en la frontera con Bielorrusia se renovó repetidamente, lo que permitió llevar a cabo expulsiones ilegales de personas refugiadas y migrantes, e impidió que las ONG supervisaran la zona. Aunque el asilo se suspendió en la práctica en las zonas fronterizas, a partir de abril pudieron presentarse solicitudes en el centro de detención de Daugavpils y en los pasos fronterizos. Durante el año, Letonia admitió a 200 personas por razones humanitarias y comunicó más de 5.000 cruces de frontera

“impedidos” que en la práctica eran devoluciones sumarias. La mayoría de las personas trasladadas desde la frontera, entre las que había menores de edad, fueron detenidas arbitrariamente.

En octubre, se publicó material de investigación que documentaba expulsiones sumarias violentas a Bielorrusia, detenciones arbitrarias en lugares no revelados de la frontera que posiblemente constituían desaparición forzada, malos tratos en ocasiones equiparables a tortura, y uso de la fuerza y el engaño para devolver a personas a sus países de origen.¹ Se señaló como principales responsables a los guardias de fronteras letones que trabajaban con agentes sin identificar.

En diciembre, las ONG documentaron devoluciones sumarias y nuevos incidentes de personas que habían “desaparecido” en la frontera. Una persona afgana murió de hipotermia como consecuencia de las bajas temperaturas en la frontera.

En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos comunicó una demanda contra Letonia presentada por un grupo de iraquíes (*H. M. M. and Others v. Latvia*) en relación con devoluciones sumarias a Bielorrusia y detenciones.

CONFLICTO DE UCRANIA

Se concedió protección temporal a más de 43.000 personas que huían de Ucrania. En marzo se aprobó una ley para garantizar su acceso a residencia, empleo y apoyo en general.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El Comité Europeo de Derechos Sociales señaló deficiencias en las áreas de salud y seguridad en el trabajo, así como en lo relativo a los derechos a la salud, la seguridad social y la asistencia social.

DISCRIMINACIÓN

No hubo avances sobre las recomendaciones de la ONU de introducir una legislación integral contra la discriminación. El Consejo de Europa recomendó medidas para abordar la brecha salarial de género.

En febrero se aprobó una ley de restitución que establecía indemnizaciones para la comunidad judía por los bienes confiscados durante las ocupaciones nazi y soviética.

Disminuyó el número de personas con la condición de “no nacionales”, aunque seguía siendo considerable. Estas personas continuaron sufriendo restricciones, entre otras, sobre su derecho a votar y a trabajar en el sector público.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El país no hizo progresos hacia la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

A raíz de una decisión del Tribunal Supremo, los tribunales administrativos empezaron a reconocer la situación de las parejas del mismo sexo para cumplir las sentencias de la Corte Constitucional en vista de que el Parlamento no había aprobado una ley sobre uniones civiles. En diciembre, el Parlamento suspendió su trabajo sobre esta ley.

patrocinio laboral (*kafala*). Las mujeres continuaban sufriendo discriminación en la legislación y en la práctica. Las autoridades intensificaron la deportación de personas refugiadas sirias pese a que en Siria corrían peligro de sufrir abusos atroces contra sus derechos humanos. Las autoridades prohibieron los actos públicos de la comunidad LGBTI durante el mes del Orgullo.

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades no hicieron frente a la crisis económica debido a un estancamiento político. En noviembre, la inflación del precio de los alimentos permanecía en el 171,2%, según la Administración Central de Estadística, lo que situaba a Líbano en segundo lugar entre los países del mundo con mayor inseguridad alimentaria, según el Banco Mundial. La escasez de energía hizo que la población sólo dispusiera del servicio público de electricidad una o dos horas al día.

El 7 de abril, el Fondo Monetario Internacional anunció un acuerdo de ampliación de la línea de crédito por valor de unos 3.000 millones de dólares estadounidenses con la condición de que el gobierno implementara ocho reformas. Al concluir el año, sólo una de estas reformas se había llevado a efecto mediante la aprobación de la Ley de Presupuestos Públicos de 2022, que había entrado en vigor el 15 de noviembre.

Tras las elecciones parlamentarias del 15 de mayo, en las que los candidatos independientes que apoyaban las protestas de 2019 obtuvieron 13 de los 128 escaños, el nuevo Parlamento nombró primer ministro a Najib Mikati. Sin embargo, éste aún no había conseguido formar gobierno a finales de año.

El 31 de octubre, finalizó el mandato presidencial de Michel Aoun. El Parlamento celebró 10 sesiones para elegir nuevo presidente en noviembre y diciembre, sin lograrlo.

1. [Latvia: Return Home or Never Leave the Woods](#), 12 de octubre

LÍBANO

República Libanesa

Jefe de Estado: **vacante (ocupado por Michel Aoun hasta octubre)**

Jefe de gobierno: **Najib Mikati (interino desde mayo)**

Las autoridades no garantizaron los principales derechos económicos y sociales que se vieron afectados por la crisis económica del país, por lo que la población se quedó sin acceso adecuado a la sanidad y al agua. La impunidad siguió protegiendo a perpetradores de actos de tortura y otros delitos. Se utilizaron las leyes sobre difamación contra personas críticas con las autoridades. La población trabajadora migrante, especialmente las empleadas domésticas, siguió sufriendo abusos en virtud del discriminatorio sistema de

DERECHO A LA SALUD

Los medicamentos, incluidos los que trataban el cáncer y otras enfermedades crónicas, seguían sin estar disponibles, y no eran asequibles para la mayor parte de la población, ya que el gobierno no había establecido un plan de seguridad social de emergencia adecuado para reemplazar los subsidios que se habían suprimido en noviembre de 2021. El número de pacientes que solicitaban medicamentos y tratamientos gratuitos o de bajo coste en los centros sanitarios públicos había aumentado un 62% desde el inicio de la crisis económica de 2019. Sin embargo, las autoridades no aumentaron la financiación para satisfacer esas necesidades.

Los trabajadores y trabajadoras de la salud se manifestaron durante todo el año contra los bajos salarios y la falta de financiación de los hospitales, y los pacientes con cáncer protestaron contra la escasez de medicamentos.

Las autoridades no proporcionaban atención médica adecuada a las personas presas, de modo que sus familias tenían que sufragar todos los gastos médicos, incluidos los de hospitalización. Al menos tres personas presas murieron entre agosto y septiembre por no haber sido trasladadas a tiempo al hospital. Las autoridades anunciaron una investigación sobre dos de estas muertes.

DERECHO AL AGUA

Las autoridades no garantizaron un acceso adecuado al suministro público de agua no contaminada. A lo largo del año, el suministro de agua siguió siendo irregular debido a los cortes de electricidad, lo que obligó a la población a comprar agua cada vez más cara a entidades privadas no supervisadas y a precios seis veces más altos que en 2019, fuera del alcance de la mayoría.

La negligencia del gobierno en el mantenimiento de la infraestructura hídrica provocó que el agua potable se mezclara con las aguas residuales en algunas zonas. En junio se registraron cientos de casos nuevos

de hepatitis A, y en octubre el agua contaminada causó al menos 913 casos de cólera.

IMPUNIDAD

La impunidad siguió protegiendo a las autoridades y al personal de las fuerzas armadas y de seguridad, que no tuvieron que rendir cuentas por violaciones de derechos humanos.

La investigación sobre la explosión del puerto de la capital, Beirut, en 2020 seguía paralizada desde diciembre de 2021 debido a que los responsables políticos que habían sido citados para interrogatorio presentaron recusaciones contra el juez instructor. Dos de ellos, Ghazi Zeaiter y Ali Hassan Khalil, fueron elegidos en junio para el Comité de Administración y Justicia del Parlamento.¹

El 23 de abril, una embarcación que transportaba a unas 80 personas migrantes libanesas, sirias y palestinas que intentaban llegar a Chipre se hundió frente a la costa de la ciudad portuaria libanesa de Trípoli. Las autoridades acusaron a los pasadores de fronteras de sobrecargar deliberadamente la embarcación, pero los supervivientes dijeron que habían sido las fuerzas navales libanesas las que habían provocado el hundimiento al embestir el barco. Los supervivientes y las familias presentaron denuncias ante la fiscalía contra un mando y 12 miembros de la Marina por causar muertes de forma intencionada. A pesar de ello, la fiscalía trasladó la denuncia a la justicia militar, donde permanecía bloqueada al finalizar el año. La Dirección de Inteligencia del Ejército anunció en abril que había abierto una investigación interna y que no había encontrado ninguna infracción por parte del personal de la Marina.²

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Según el Colegio de Abogados de Trípoli, las autoridades judiciales no investigaron al menos 21 de las denuncias presentadas al amparo de la ley contra la tortura de 2017 contra distintos miembros de las fuerzas de seguridad y del ejército.

En mayo, el Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura visitó Líbano y constató que apenas se había avanzado en la prevención de la tortura desde su visita inicial en 2010.

El 30 de agosto, las fuerzas de seguridad detuvieron al refugiado sirio Bashar Abed al Saud en su domicilio de Beirut. Cuatro días después, la familia recibió una llamada en la que se les pedía que fueran a retirar su cadáver a la Dirección de Seguridad del Estado, en el sur del Líbano. Poco después, un periódico filtró fotos y vídeos en los que se veían hematomas y cortes profundos en el cuerpo de Bashar Abed al Saud, lo que provocó la indignación de la opinión pública. La Dirección General de Seguridad del Estado emitió una declaración afirmando que había “confesado” ser miembro del grupo armado Estado Islámico antes de morir. En septiembre, el sistema de justicia militar inició una investigación y ordenó la detención de cinco agentes de la Dirección de Seguridad del Estado, pero negó al abogado de la familia el acceso a los documentos del caso. La primera sesión del juicio se celebró en diciembre.³

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las leyes sobre difamación continuaron sirviendo de fundamento para que los aparatos de seguridad y de las fuerzas armadas controlaran la expresión de opiniones críticas hacia las autoridades, y en 2022 se produjeron al menos tres citaciones e investigaciones.

El 24 de junio, el tribunal militar declaró a la humorista Shaden Fakhri culpable de “insultar” y “dañar la reputación” de las Fuerzas de Seguridad Interna, y la condenó al pago de una multa de 1.858.000 libras libanesas (50-70 dólares al cambio del mercado). La Oficina de Cibercriminología había interrogado por primera vez en mayo de 2021 a raíz de una denuncia de las Fuerzas de Seguridad Interna por haber hecho una llamada satírica a su línea telefónica de emergencia durante el confinamiento por la COVID-19 para pedir

que le llevaran compresas higiénicas a su casa.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres siguieron estando discriminadas en la legislación y en la práctica, incluso en el derecho a la igualdad en la custodia de sus hijos e hijas. El 4 de agosto, Liliane Cheaito, que resultó herida en la explosión del puerto de Beirut y se encontraba hospitalizada desde entonces, pudo ver a su hijo de dos años por primera vez desde 2020, tras ordenarlo un tribunal religioso chií pasados dos años del inicio del proceso. Su marido le había impedido ver a su hijo, alegando que no quería que el bebé viera a su madre herida en el hospital, motivo por el cual la familia había presentado una denuncia ante el tribunal.

En la Asamblea General parlamentaria celebrada el 27 de julio, varios parlamentarios, entre ellos el presidente de la cámara, acosaron verbalmente a tres parlamentarias independientes recién elegidas que se mostraron críticas con las autoridades. Una de las tres, Cynthia Zarzir, dijo que la Asamblea General no había tomado medida alguna ni siquiera después de que ella hubiera presentado una denuncia formal por acoso.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

A diferencia de años anteriores, el ministro de Trabajo no mantuvo debates para reformar el sistema de *kafala*, que aumentaba el riesgo de explotación laboral de los trabajadores y trabajadoras migrantes y dejaba a las mujeres sin apenas posibilidad de conseguir reparación.

El 4 de agosto, las autoridades intentaron deportar a su país de origen sin informar a su abogado a una trabajadora migrante keniana empleada en el servicio doméstico, a pesar de que había solicitado la condición de refugiada ante el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. La Dirección General de Seguridad General (DGSG) la había detenido el 4 de abril, y aunque la investigación contra ella se había cerrado el

21 de abril, la habían mantenido detenida. La ONG local Movimiento Antirracismo intervino en el aeropuerto para impedir la deportación, y la mujer fue devuelta al centro de detención. En 7 de octubre, tras los llamamientos de organizaciones locales e internacionales, la DGSG la puso en libertad cuando ya había pasado seis meses en detención arbitraria.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

Líbano continuaba acogiendo el mayor número de personas refugiadas por habitante del mundo, de las cuales alrededor de 1,5 millones eran sirias. Según informes del ACNUR, en abril, la crisis económica de Líbano y la COVID-19 habían dejado al 88% de esta población refugiada siria viviendo en situación de extrema pobreza.

En septiembre, en lo que constituía una “devolución tácita”, el primer ministro encargó al responsable de la DGSG que reanudara el plan de devolver a Siria a las personas refugiadas de ese país, considerando todas sus regiones como seguras para el retorno, pese a estar documentado el riesgo de que sufrieran graves persecuciones a su regreso. El 26 de octubre, la DGSG organizó el primer traslado de 2022; en él participaron 551 personas refugiadas que se habían inscrito en las listas de la DGSG para el retorno y habían sido aceptadas por el gobierno sirio.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las autoridades siguieron restringiendo los actos públicos de las personas LGBTI y de las organizaciones que apoyaban sus derechos.

El 24 de junio, el ministro del Interior prohibió todas las reuniones durante el mes del Orgullo que, según dijo, pretendían promover la “perversión sexual”. Dos días después, organizaciones y personas LGBTI convocaron una protesta, pero varios grupos religiosos convocaron una contramanifestación y amenazaron con usar

la violencia. Las autoridades no ofrecieron protección a las marchas pacíficas ni tomaron medidas contra quienes incitaban a la violencia, por lo que los grupos LGBTI las cancelaron. En agosto, las organizaciones locales Legal Agenda y Helem impugnaron la prohibición del ministro ante la Asamblea Consultiva, máximo tribunal administrativo del país, argumentando que incitaba a la violencia y al odio contra los grupos marginados y violaba los derechos constitucionales de las personas LGBTI a la igualdad y la libertad de expresión y reunión. El 1 de noviembre, la Asamblea Consultiva aceptó el recurso y suspendió la decisión del ministro.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Aunque el gobierno se había comprometido en marzo de 2021 a cumplir un objetivo condicional de reducción de emisiones del 31% antes de 2030 y a aumentar su objetivo incondicional de reducción de emisiones al 20%, no anunció una nueva contribución determinada a nivel nacional en 2022.

1. [Líbano: Las autoridades deben levantar la inmunidad y permitir que se interroge a parlamentarios sobre la explosión del puerto de Beirut, 8 de junio](#)
2. [Líbano: Carta conjunta en la que se pide a las autoridades libanesas una investigación independiente, imparcial y transparente sobre las causas del reciente naufragio frente a la costa de Trípoli, 13 de mayo](#)
3. [Líbano: La investigación sobre la muerte bajo custodia de refugiado sirio debe transferirse al sistema de justicia ordinaria, 6 de septiembre](#)

LIBIA

Estado de Libia

Jefe del Estado: **Mohamed al Menfi**

Jefe del gobierno: **en disputa (Abdelhamid al Debibah, jefe del Gobierno de Unidad Nacional; Fathi Bashagha, jefe del Gobierno de Estabilidad Nacional)**

Milicias, grupos armados y fuerzas de seguridad continuaron sometiendo a detención arbitraria a miles de personas. Decenas de manifestantes, profesionales de la abogacía, periodistas, personas críticas y

activistas fueron detenidos y sometidos a tortura y otros malos tratos, desapariciones forzadas, y obligados a realizar “confesiones” ante las cámaras. Las milicias y los grupos armados hicieron uso ilegítimo de la fuerza para reprimir protestas pacíficas en todo el país. Decenas de personas fueron detenidas, procesadas o condenadas a largas penas de prisión o a muerte por sus creencias religiosas, por su identidad de género u orientación sexual real o supuesta, o por su activismo LGBTI. Autoridades, milicias y grupos armados impusieron severas restricciones al espacio cívico y al acceso humanitario a las comunidades afectadas, y emprendieron campañas de difamación contra grupos tanto internacionales como libios de defensa de los derechos humanos. Las milicias y los grupos armados mataron e hirieron a civiles y destruyeron bienes de carácter civil durante enfrentamientos esporádicos y localizados. La impunidad seguía siendo generalizada, y las autoridades financiaban a milicias y grupos armados que cometían abusos. Las mujeres y las niñas sufrían discriminación y violencia arraigadas. Las minorías étnicas y las personas internamente desplazadas encontraban obstáculos para acceder a la educación y la atención médica. Los guardacostas libios respaldados por la Unión Europea y la milicia Autoridad de Apoyo a la Estabilidad interceptaron a miles de personas refugiadas y migrantes en el mar y las devolvieron a centros de detención en Libia. Las personas migrantes y refugiadas detenidas sufrieron tortura, homicidios ilegítimos, violencia sexual y trabajo forzoso.

INFORMACIÓN GENERAL

El estancamiento político de Libia se agravó sin que se fijaran nuevas fechas para las elecciones parlamentarias y presidenciales previstas inicialmente para diciembre de 2021. En marzo, el Parlamento votó de forma unilateral la reforma de la Declaración Constitucional y nombró un nuevo gobierno, el Gobierno de Estabilidad Nacional, con el

respaldo de las Fuerzas Armadas Árabes Libias, grupo armado que controlaba gran parte del este y el sur de Libia. Otros actores políticos y militares rechazaron la medida alegando irregularidades de procedimiento, y siguieron apoyando al Gobierno de Unidad Nacional, que mantuvo el control de la capital, Trípoli, a pesar de que las milicias alineadas con el Gobierno de Estabilidad Nacional habían intentado expulsarlo.

En junio y julio, las Fuerzas Armadas Árabes Libias impusieron un bloqueo sobre el petróleo que provocó cortes de electricidad y protestas populares. Sólo lo levantaron después de llegar a un acuerdo con el Gobierno de Unidad Nacional para sustituir al presidente de la Corporación Nacional de Petróleo.

La falta de aprobación de un presupuesto nacional y de unificación de las instituciones financieras provocó retrasos en el cobro de salarios de los empleados del sector público e interrupciones en los servicios gubernamentales.

En septiembre, la Oficina de Auditoría de Libia publicó un informe que revelaba la corrupción generalizada y la mala gestión de miles de millones de dinares libios en todas las instituciones gubernamentales en 2021.

DETENCIÓN ARBITRARIA, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y JUICIOS INJUSTOS

Milicias, grupos armados y fuerzas de seguridad continuaron sometiendo a detención arbitraria a miles de personas, algunas de las cuales llevaban más de 11 años recluidas sin cargos ni juicio. Sin embargo, a lo largo del año, el Gobierno de Unidad Nacional y las Fuerzas Armadas Árabes Libias anunciaron la puesta en libertad de decenas de personas detenidas en relación con el conflicto y de otras detenidas por motivos políticos.

Decenas de personas fueron detenidas por su filiación política o tribal real o supuesta o por criticar a milicias o grupos armados poderosos, y sometidas a desaparición forzada o a reclusión en régimen de incomunicación durante hasta 11 meses.

Algunas fueron retenidas como rehenes para pedir rescate.

En mayo, unos milicianos de la Autoridad de Apoyo a la Estabilidad secuestraron a Ahmed al Daykh, miembro del personal de la Oficina de Auditoría de Libia, frente a su lugar de trabajo, después de que éste expresara preocupación por la corrupción nacional. Lo sometieron a desaparición forzada durante ocho días antes de ponerlo en libertad sin cargos.

Los tribunales militares juzgaron a civiles y personas acusadas de violaciones de derechos humanos en actuaciones manifiestamente injustas. En junio, el Tribunal de Apelación de Trípoli remitió a la justicia militar a 82 acusados de participar en la matanza que había tenido lugar en la prisión de Abu Salim en 1996, alegando que el delito se había cometido en un centro militar y que los acusados eran miembros de las fuerzas armadas. Muchos de los acusados habían sido torturados o sometidos a otros malos tratos tras su detención a raíz de la caída del gobierno de Muamar al Gadafi en 2011, y sus “confesiones”, obtenidas mediante tortura, se utilizaron en los procedimientos judiciales seguidos contra ellos.

Las milicias y los grupos armados secuestraron e intimidaron a abogados, fiscales y jueces.

Los abogados que representaban a civiles juzgados por tribunales militares en el este de Libia denunciaron hostigamiento e intimidación por parte de jueces y fiscales militares. En Bengasi, el grupo armado Agencia de Seguridad Interna detuvo al abogado Adnan al Arafí en mayo y lo recluyó durante 13 días por haber presentado una denuncia contra un juez militar.

Se celebraron juicios penales dentro de la base de Mitiga, en Trípoli, sometida al control de la milicia Aparato de Disuasión para la Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo, en un contexto de temor de abogados y jueces a sufrir represalias por denunciar o investigar denuncias de detención arbitraria, tortura y otros malos tratos a manos de miembros de esa milicia.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las milicias y los grupos armados torturaron e infligieron otros malos tratos sistemáticamente y con impunidad a personas detenidas. Familiares y personas bajo custodia del Aparato de Disuasión para la Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo, la Autoridad de Apoyo a la Estabilidad y la Agencia de Seguridad Interna en Trípoli; de la Fuerza de Operaciones Conjuntas en Misrata, y de grupos armados como la Agencia de Seguridad Interna, Tariq Ben Zeyad y la brigada 128 en el este de Libia denunciaron palizas, descargas eléctricas, simulacros de ejecución, flagelaciones, simulacros de ahogamiento, suspensión en posturas forzadas y actos de violencia sexual.

A las personas detenidas se las mantenía recluidas en condiciones crueles e inhumanas caracterizadas por el hacinamiento, la negación de atención médica y la falta de higiene, ejercicio y alimentación suficiente.

Decenas de personas murieron bajo custodia en toda Libia entre denuncias de tortura, negación de asistencia médica y desnutrición.

Las milicias y los grupos armados incumplieron en gran medida un decreto aprobado en mayo por el Ministerio del Interior que prohibía la publicación de “confesiones” de personas detenidas en las redes sociales.

La legislación libia conservaba castigos corporales tales como la flagelación y la amputación.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las milicias y los grupos armados secuestraron a decenas de trabajadores de la sociedad civil y activistas en el contexto de una campaña de difamación impulsada por los ministerios del Gobierno de Unidad Nacional y milicias afines contra grupos libios e internacionales de derechos humanos a los que acusaban de difundir el ateísmo y la homosexualidad, y de atentar contra los “valores” libios. Organizaciones humanitarias internacionales y libias informaron de

restricciones cada vez más severas, como denegación de acceso a centros de detención y comunidades necesitadas, detenciones, citaciones para interrogatorios y otras formas de hostigamiento.

En julio, un tribunal de Bengasi resolvió suspender temporalmente el Decreto núm. 286/2019 sobre regulación de las ONG; no obstante, éstas siguieron teniendo gravemente restringidas sus actividades y su financiación en todo el país.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Durante 2022, las milicias y los grupos armados secuestraron, detuvieron arbitrariamente o amenazaron a decenas de activistas, periodistas y otras personas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Entre febrero y marzo, al menos 7 hombres fueron detenidos sólo por expresar pacíficamente sus opiniones o por su afiliación al grupo de la sociedad civil Tanweer. Las autoridades judiciales aceptaron como prueba sus “confesiones”, obtenidas mediante tortura y grabadas en vídeo mientras estaban detenidos por la Agencia de Seguridad Interna de Trípoli sin acceso a asistencia letrada. Fueron declarados culpables 6 de ellos de “insultar y ofender la religión islámica” y de “hacer un uso indebido de las redes de Internet”, y condenados a penas de entre uno y 10 años de prisión tras juicios injustos.

Entre mayo y agosto, en las ciudades de Sebha, Sirte, Bengasi, Misrata, Baida y Trípoli, las milicias y los grupos armados hicieron uso ilegítimo de la fuerza, incluidos medios letales, para dispersar a quienes participaban en protestas, en general pacíficas, contra su control del poder y el deterioro de la situación económica. Murieron al menos 2 hombres y decenas más resultaron heridos. Actores armados también detuvieron arbitrariamente a activistas hasta 14 semanas en Misrata y Bengasi por apoyar convocatorias de protestas en sus redes sociales, así como a

periodistas en relación con su cobertura de las protestas.

En marzo, la Agencia de Seguridad Interna de Sirte secuestró al periodista Ali al Refawi por cubrir las protestas en esta localidad y lo entregó al grupo armado Tariq Ben Zeyad, que lo mantuvo recluido hasta julio sin cargos ni juicio.

ATAQUES ILEGÍTIMOS

Aunque en general se mantuvo el alto el fuego nacional en vigor desde octubre de 2020, las milicias y los grupos armados violaron el derecho internacional humanitario durante enfrentamientos armados esporádicos y localizados, entre otras cosas mediante ataques indiscriminados y la destrucción de infraestructuras civiles y propiedades privadas.

En agosto, los enfrentamientos entre milicias en barrios densamente poblados de Trípoli causaron la muerte a 32 personas, entre ellas 3 menores y otros civiles, y provocaron daños en decenas de viviendas y otros bienes de carácter civil, así como en al menos 4 instalaciones médicas. En septiembre, un niño y al menos otras 6 personas, en su mayoría civiles, murieron durante enfrentamientos entre milicias rivales en la ciudad de Al Zawya.

Varios países, entre ellos Rusia, Turquía y Emiratos Árabes Unidos, violaron el embargo de armas establecido por la ONU en 2011 al mantener a combatientes extranjeros y material militar en Libia.

Murieron al menos 39 personas en el país como consecuencia de la detonación de minas terrestres y artefactos explosivos sin estallar.

IMPUNIDAD

Las autoridades y los miembros de milicias y grupos armados responsables de crímenes de derecho internacional gozaban de una impunidad casi total. Las autoridades continuaron financiando a milicias y grupos armados que cometían abusos, e integrando a sus miembros en instituciones estatales sin verificar sus antecedentes. En noviembre, el Gobierno de Unidad Nacional nombró

ministro del Interior en funciones a Emad Trabulsi, comandante de la milicia Agencia de Seguridad Pública, a pesar de la bien documentada participación de su milicia en crímenes contra personas migrantes y refugiadas.

Las autoridades libias no tomaron ninguna medida para exigir responsabilidades a los milicianos de la Fuerza de Operaciones Conjuntas por la ejecución extrajudicial en marzo de Altayeb Elsharari, de 27 años, y siguieron financiando a la milicia con fondos públicos.

Durante 2022 se descubrieron fosas comunes en las ciudades de Tarhuna y Sirte, en las que se cree que había restos de personas asesinadas por los grupos armados Al Kaniat y Estado Islámico, respectivamente. Preocupaban la independencia, eficacia y transparencia de las investigaciones en curso sobre homicidios ilegítimos perpetrados por Al Kaniat mientras controlaba Tarhuna hasta junio de 2020, así como la ausencia de procesamientos en juicios justos ante tribunales ordinarios de personas contra las que existían pruebas admisibles suficientes de su participación en crímenes.

En julio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó por un periodo final e improrrogable de nueve meses el mandato de la misión de determinación de los hechos encargada de investigar los crímenes de derecho internacional cometidos en Libia desde 2016.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Las autoridades no protegieron a las mujeres, niñas y personas LGBTI de homicidios, tortura y privación ilegítima de la libertad a manos de milicias, grupos armados y otros actores no estatales. Las mujeres y las niñas también encontraban obstáculos para pedir justicia en caso de violación y otros actos de violencia sexual, como el riesgo de ser procesadas por mantener relaciones sexuales extramatrimoniales —tipificadas como delito en Libia— y de sufrir represalias de los autores si las víctimas presentaban denuncia.

En septiembre, Kholoud al Ragbani, de 32 años, fue asesinada tras pedir el divorcio. Las

autoridades no investigaron su asesinato ni garantizaron la rendición de cuentas.

DISCRIMINACIÓN

MINORÍAS ÉTNICAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Algunas personas de etnia tubu y tuareg, en especial las que carecían de documento nacional de identidad debido a las leyes y normas discriminatorias que regulaban la ciudadanía libia, sufrían discriminación en el sur del país para acceder a servicios esenciales, como atención sanitaria y educación. Algunas seguían siendo apátridas porque las autoridades se negaban a reconocerles la nacionalidad libia.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS LGBTI

En octubre, el Gobierno de Unidad Nacional emitió el Decreto núm. 902/2022 por el que se concedía a los hijos e hijas de madre libia y padre no libio acceso a educación y sanidad públicas, sin garantizarles el derecho a la nacionalidad como a los hijos e hijas de padre libio y madre no libia.

Entre febrero y mayo, la policía y milicianos del Aparato de Disuasión para la Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo detuvieron al menos a 26 personas por travestismo en Trípoli, Misrata y Zlitan. La mayoría fueron puestas en libertad sin cargos.

PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Más de 143.000 personas continuaban en situación de desplazamiento interno, algunas desde hacía más de 10 años. Miles de familias de Bengasi, Derna y otras zonas del este de Libia no podían regresar a sus lugares de origen por temor a represalias de grupos armados afines a las Fuerzas Armadas Árabes Libias y por haberse destruido sus propiedades. Estas familias continuaban sufriendo retrasos o negativas, o tenían que pasar por complejos métodos burocráticos o depender de sus contactos personales, para obtener documentos oficiales indispensables para acceder a la educación y los servicios sanitarios, o para cobrar salarios y pensiones estatales. Cientos de personas fueron abandonadas a su suerte

en albergues alquilados mal equipados en Trípoli y Misrata.

Miles de residentes de la ciudad de Tawergha que estaban en situación de desplazamiento forzado desde 2011 no podían regresar a sus hogares por falta de servicios esenciales. Quienes habían regresado denunciaron la falta de vivienda adecuada, electricidad, agua potable o indemnizaciones por las propiedades saqueadas o destruidas por las milicias con sede en Misrata.

En mayo, milicianos de la Autoridad de Apoyo a la Estabilidad ordenaron a los residentes de Al Fallah, el único campo que quedaba en Trípoli para desplazados internos de Tawergha, que se marcharan so pena de ser objeto de desalojo forzoso.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas refugiadas y migrantes eran sometidas de manera sistemática y generalizada, y con impunidad, a abusos y violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades estatales, las milicias y los grupos armados. Decenas de personas migrantes y refugiadas murieron en el mar en aguas libias o en suelo libio en su travesía hacia Europa.

Los guardacostas libios respaldados por la Unión Europea y la milicia Autoridad de Apoyo a la Estabilidad pusieron en peligro la vida de personas refugiadas y migrantes que cruzaban el mar Mediterráneo al disparar contra sus embarcaciones o causar deliberadamente a éstas otros daños, lo que provocó la pérdida de vidas (véase el apartado sobre Italia). El 18 de febrero, milicianos de la Autoridad de Apoyo a la Estabilidad fueron responsables de la muerte de un hombre y de las heridas sufridas por otras personas migrantes y refugiadas durante la interceptación de la embarcación en la que atravesaban el Mediterráneo.

Al menos 19.308 personas refugiadas y migrantes fueron interceptadas y devueltas a Libia, donde miles de ellas fueron recluidas indefinidamente en duras condiciones en dependencias supervisadas por el

Departamento de Lucha contra la Migración Irregular y por la Autoridad de Apoyo a la Estabilidad y otras milicias. Se negó el acceso a la Misión de Apoyo de la ONU en Libia, a los organismos de la ONU y a las organizaciones humanitarias y de derechos humanos o sólo se les permitió entregar ayuda y prestar servicios, pero no hablar en privado con los detenidos. Miles de personas refugiadas y migrantes más fueron objeto de desaparición forzada o desaparecieron tras el desembarco.

La milicia Autoridad de Apoyo a la Estabilidad detuvo arbitrariamente a miles de personas migrantes y refugiadas en el centro de detención de Al Mayah y las sometió a palizas, trabajo forzoso, violaciones y otros actos de violencia sexual, incluida la prostitución forzada.

A 27 de noviembre, el Departamento de Lucha contra la Migración Irregular seguía manteniendo detenidas al menos a 4.001 personas migrantes y refugiadas en condiciones inhumanas, entre torturas y otros malos tratos generalizados, exigencia de rescates para obtener la libertad y negación de atención médica adecuada. Durante una reunión celebrada en Trípoli en febrero, funcionarios del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular informaron a Amnistía Internacional de que habían cerrado todos los centros de detención de Trípoli salvo cuatro; no obstante, los centros de detención cerrados seguían operativos y estaban gestionados directamente por las milicias, entre ellos el tristemente famoso centro de detención de Al Mabani, controlado por la milicia Agencia de Seguridad Pública.

Grupos armados bajo el mando de las Fuerzas Armadas Árabes Libias expulsaron sin el debido proceso a miles de personas migrantes y refugiadas a Egipto, Sudán, Chad y Níger, y las obligaron a subir a camiones sin comida ni agua suficientes.

Hasta el 15 de octubre, habían sido reasentadas o evacuadas fuera de Libia 693 de las 43.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo registradas en ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados. Al

menos 1.255 personas migrantes fueron devueltas a sus países de origen a través de la Organización Internacional para las Migraciones, aun cuando existían dudas sobre el carácter voluntario de su decisión de regresar, de acuerdo con el principio del consentimiento libre e informado.

PENA DE MUERTE

La legislación libia mantenía la pena de muerte para un gran abanico de delitos no circunscritos al homicidio intencional. Continuaron dictándose condenas a muerte, algunas por tribunales militares del este de Libia, tras juicios manifiestamente injustos. No se llevaron a cabo ejecuciones.

En septiembre, un tribunal de Misrata condenó a muerte a Diaa al Din Balaou por apostasía.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Libia no comunicó su contribución determinada a nivel nacional como Estado Parte en el Acuerdo de París. Personas expertas evaluaron el país y lo calificaron de extremadamente vulnerable al cambio climático debido a sus limitados recursos hídricos, la aridez del suelo y la sequía, además de considerar que estaba poco preparado para hacer frente a la degradación ambiental dados los años de conflictos e inseguridad.

LITUANIA

República de Lituania

Jefe del Estado: **Gitanas Nausėda**

Jefa del gobierno: **Ingrida Šimonytė**

Las personas que huían de Ucrania fueron bienvenidas y recibieron ayuda; otras personas refugiadas y migrantes fueron devueltas a Bielorrusia o sometidas a detención arbitraria, negación de asilo y, en algunos casos, tortura y otros malos tratos. Continuaron sin legalizarse las uniones entre personas del mismo sexo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Lituania prestó asistencia y concedió acceso al menos a 71.932 personas que habían huido de Ucrania tras la invasión rusa. Las personas refugiadas y migrantes no europeas que llegaban de Bielorrusia continuaron sufriendo violentas expulsiones sumarias, detenciones arbitrarias y otras violaciones de derechos humanos. La guardia de fronteras llevó a cabo la devolución sumaria a Bielorrusia de al menos 11.097 personas a lo largo del año a pesar del riesgo de que éstas sufrieran tortura y otros malos tratos a manos de las autoridades bielorrusas.¹

En junio, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que la legislación de excepción de Lituania incumplía el derecho comunitario porque privaba a la gente de la posibilidad de solicitar asilo y disponía su detención automática basada únicamente en su entrada irregular. La legislación continuaba en vigor al final del año. En agosto, el Ministerio del Interior propuso legislación que formalizaba aún más la práctica de las devoluciones sumarias en la frontera.

En marzo, casi 4.000 personas continuaban en detención arbitraria prolongada en centros gestionados por el gobierno, donde se les negaba el acceso a un procedimiento de asilo adecuado. La mayoría obtuvo permiso posteriormente para salir de los centros a raíz de decisiones judiciales; en diciembre continuaban detenidas 39 personas.

En los centros de detención, las personas refugiadas y migrantes sufrían hacinamiento, restricciones de circulación desproporcionadas y acceso insuficiente a aseos y asistencia médica. En enero y julio, la defensora del Pueblo concluyó que las condiciones de reclusión en los centros de Kybartai y Medininkai constituían trato inhumano y degradante. El centro de Medininkai se cerró posteriormente y las autoridades decidieron cerrar el de Kybartai a principios de 2023.

Los agentes que llevaban a cabo expulsiones sumarias en la frontera o respondían a las protestas en los centros de

detención agredieron a solicitantes de asilo y migrantes con porras, pulverizadores de pimienta y pistolas Taser.

Los días 1 y 2 de marzo, un escuadrón antidisturbios asaltó el centro de detención de Medininkai. Los agentes humillaron sexualmente a varias mujeres negras obligándolas a salir al frío medio desnudas y con las manos atadas, y encerrándolas después en un contenedor. En octubre, las autoridades policiales finalizaron una investigación preliminar sobre el asalto indicando que se carecía de indicios y razones objetivas para iniciar una causa penal.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, el Parlamento empezó a debatir un proyecto de ley de compromiso que introducía las uniones civiles neutras en cuanto al género y reconocía ciertos derechos a las parejas del mismo sexo. En 2021 había sido rechazado en votación un proyecto de ley anterior que legalizaba las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero se supo que Lituania había pagado una indemnización de unos 100.000 euros a Abu Zubaydah, ciudadano palestino recluido en Guantánamo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos había fallado en contra de Lituania en 2018 por facilitar deliberadamente su desaparición forzada y tortura a manos de la CIA. Abu Zubaydah no pudo recibir la indemnización porque continuaba detenido y con sus activos congelados.

En marzo, Lituania firmó un acuerdo con Ucrania y Polonia para establecer un equipo conjunto encargado de investigar los crímenes de derecho internacional cometidos en Ucrania.

1. [Lithuania: Forced Out or Locked Up – Refugees and Migrants Abused and Abandoned](#), 27 de junio

MACEDONIA DEL NORTE

República de Macedonia del Norte

Jefe del Estado: **Stevo Pendarovski**

Jefe del gobierno: **Dimitar Kovačevski**

Se propuso legislación para proteger a periodistas y la libertad de los medios de comunicación. No se aplicaba plenamente una ley de protección de las mujeres frente a la violencia. Los discursos de odio exacerbaron las tensiones interétnicas. Al menos 18.000 personas refugiadas y migrantes fueron devueltas a Grecia.

INFORMACIÓN GENERAL

Bulgaria siguió oponiéndose a la adhesión de Macedonia del Norte a la Unión Europea alegando que su historia, identidad e idioma eran búlgaros. Una solución propuesta por Francia que incluía reconocer por primera vez a la minoría búlgara en la Constitución generó protestas públicas multitudinarias en julio y oposición política. En septiembre, la Comisión Europea inició un proceso de evaluación previo a la adhesión final a la Unión Europea.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Más de 20 años después del conflicto armado interno, al menos 22 personas permanecían en paradero desconocido.

En julio, el ex primer ministro Nikola Gruevski fue declarado culpable *in absentia* y condenado a siete años de prisión por robo y blanqueo de 1,3 millones de euros.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En julio se propuso un nuevo Código penal que incorporaba disposiciones para proteger los derechos de los periodistas, incluido un aumento de la pena por agresión o asesinato,

y obligaba a las autoridades a iniciar actuaciones penales.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En mayo, un policía conocido como GP fue condenado en nuevo juicio a un año de prisión; era el primer agente al que se le imponía una pena privativa de libertad por malos tratos. Una persona lo había grabado en vídeo en 2020 propinando patadas a Nevzat Jasharov, hombre romaní, mientras éste estaba tendido en el suelo.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Dos mujeres murieron a manos de un familiar. Todavía no se había aplicado plenamente la Ley de Prevención y Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y la Violencia de Género en el Ámbito Familiar de 2021. Las autoridades no adoptaron los reglamentos, presupuestos ni procedimientos pertinentes y la policía a menudo se mostraba reacia a actuar.

En febrero, tras las protestas de varias ONG de mujeres, se cambió a defensa propia el cargo de homicidio sin premeditación formulado contra Pale Illovska que, en septiembre de 2021, había apuñalado a su esposo, agente de policía, mientras éste le propinaba puñetazos y patadas, e intentaba estrangularla. Vecinos y familiares testificaron que habían denunciado en reiteradas ocasiones la violencia del esposo a la policía y que ésta no había actuado.

Un informe de un grupo en favor de los derechos de las mujeres romaníes de Šuto Orizari publicado en marzo concluyó que el reducido número de denuncias de violencia de género intrafamiliar se debía a la discriminación estructural, que incluía la pobreza, el escaso acceso a servicios médicos y la desconfianza en las ONG y las autoridades.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En marzo, debido a la falta de apoyo parlamentario, el gobierno retiró de manera abrupta el proyecto de ley de reconocimiento

de género, de 2021, que contaba con el respaldo de las ONG y establecía que las personas trans podrían cambiar legalmente de identidad de género mediante un procedimiento notarial simplificado. Se preveía una nueva versión de la ley para 2023.

En mayo, cuatro hombres insultaron a Bekim Asani, director de la ONG LGBT United, con sede en Tetovo, mientras éste estaba sentado con su madre junto a la tumba de su padre; uno de ellos lo agredió después. Asani fue atacado en dos ocasiones en agosto; en uno de los casos, el perpetrador fue condenado a seis meses de cárcel; el otro caso seguía tramitándose.

En junio, los discursos de odio y los insultos en Internet aumentaron en torno al décimo desfile del Orgullo de Skopje.

DISCRIMINACIÓN

El Comité de Helsinki alertó de que el discurso de odio interétnico en las redes sociales contravenía la legislación contra la difusión de contenidos racistas y xenófobos en Internet. Varias ONG y agentes internacionales expresaron preocupación por el discurso discriminatorio generalizado promovido por la oposición búlgara a la adhesión de Macedonia del Norte a la Unión Europea.

ROMANÍES

El Centro Europeo de Derechos de los Romaníes inició con éxito acciones judiciales por discriminación contra las autoridades locales responsables de la segregación en una escuela de Skopje y de negar el acceso de las comunidades romaníes a agua potable en Prilep. En diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró, por su parte, que en las ciudades de Bitola y Stip sendas escuelas habían violado el derecho a la no discriminación de los niños y niñas romaníes mediante la segregación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Entraron en el país más de 20.591 personas refugiadas y migrantes; a 30 de octubre, 65 habían solicitado asilo. Más de 18.000 fueron

devueltas sin el debido procedimiento a Grecia después de que se registraran los datos biométricos de muchas de ellas en el Centro de Tránsito de Vínjug, según denunciaron 44 personas en julio.

En agosto, 35 personas resultaron heridas al volcar un camión que ocultaba a 49 personas sirias. La policía informó de que, hasta octubre, había interceptado 83 operaciones de tráfico de migrantes. Al menos 619 personas permanecieron detenidas ilegítimamente hasta 24 días como testigos contra presuntos traficantes de personas.

DERECHO A LA VIDA

En diciembre, se incoaron finalmente actuaciones contra 2 directores de hospital y un médico encausados por haber causado la muerte de 12 pacientes y 2 familiares en un incendio en la unidad de COVID-19 de Tetovo ocurrido en 2021.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En abril, un informe publicado por la ONG Bankwatch, basado en el trabajo de seguimiento realizado en 2021, documentó las consecuencias negativas en la salud de la población local de las emisiones de la planta de lignito, de las minas a cielo abierto y de los vertederos de cenizas en Bitola. Las emisiones de polvo y dióxido de azufre excedían por lo general los límites legales y las directrices de la OMS. El gobierno no tomó ninguna medida para reducir las.

MADAGASCAR

República de Madagascar

Jefe del Estado: **Andry Rajoelina**

Jefe del gobierno: **Christian Ntsay**

La sequía prolongada y los ciclones recurrentes tuvieron efectos devastadores en el acceso a alimentos, agua y saneamiento. La situación en los centros de detención era de hacinamiento, con condiciones de reclusión deficientes. Se restringía el derecho a la libertad de

expresión. Se seguía persiguiendo judicialmente a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y denunciantes de irregularidades, y un defensor de los derechos ambientales fue asesinado. Aumentaron los casos de discriminación y violencia contra las personas con albinismo. El aborto continuaba siendo delito.

INFORMACIÓN GENERAL

Entre enero y abril, 6 tormentas tropicales y ciclones tocaron tierra en el país, lo que agravó los efectos de la prolongada sequía. Murieron más de 200 personas y se vieron afectados los medios de vida de más de 570.000; en todo el país quedaron destruidas infraestructuras públicas, como escuelas, carreteras y centros de salud.

En febrero, el ministro de Justicia Imbiki Herilaza dimitió en un contexto de denuncias de corrupción a raíz de la difusión en redes sociales de unas grabaciones de audio en las que pedía el pago de sobornos.

Hasta septiembre habían sido vacunadas contra la COVID-19 aproximadamente 1,4 millones de personas, lo que representaba el 5,4% de la población.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La población del sur de Madagascar continuó sufriendo el impacto de la larga sequía y la inseguridad alimentaria. Como consecuencia de ello, los índices de malnutrición en la región aumentaron y el acceso al agua, al saneamiento y a la higiene escaseaba cada vez más. Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el 33% de la población de la región del Gran Sur afrontaba una elevada inseguridad alimentaria.

En el país tocaron tierra, principalmente en las regiones del este y del centro, tormentas tropicales y ciclones que incrementaron aún más la inseguridad alimentaria; el PMA estimaba que al menos 470.000 personas que vivían en las regiones afectadas necesitaban ayuda alimentaria urgente.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

La situación en las cárceles era de hacinamiento, con condiciones de reclusión deficientes. En junio, el presidente Rajoelina conmutó las penas impuestas a 11.316 personas detenidas e indultó a 2.902 que habían sido condenadas; algunas de ellas habían sido declaradas culpables de delitos menores, y les quedaba por cumplir un máximo de 3 meses de su pena.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el primer trimestre del año, los actores de la sociedad civil celebraron consultas nacionales y reuniones con representantes del ministro de Justicia para debatir el proyecto de ley sobre protección de defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas, incluidas las personas que defendían los derechos ambientales y las que denunciaban irregularidades. Posteriormente, el 18 de octubre, un diputado presentó la propuesta 004-2022/PL para su debate en la Asamblea Nacional, pero no se estableció una fecha para su examen. Las organizaciones malgaches de derechos humanos expresaron preocupación por que la propuesta no incluía las conclusiones clave de las consultas nacionales.

JUICIOS INJUSTOS

Se sometió a hostigamiento y persecución judicial a denunciantes de irregularidades y defensores y defensoras de los derechos humanos por revelar casos de corrupción.

En febrero, el defensor de los derechos humanos y profesor de escuela Jeannot Randriamanana difundió en las redes sociales unas denuncias relativas a la malversación por parte de las autoridades locales de ayuda humanitaria dirigida a la población afectada por los ciclones Batsirai y Emnati en el distrito de Nosy Varika. El 17 de marzo, el Tribunal Penal de Mananjary impuso al profesor una condena condicional de dos años de prisión por los cargos de “difamación y humillación de miembros del Parlamento y de funcionarios públicos” y

suplantación de identidad.¹ Tras pasar dos meses detenido arbitrariamente, el 10 de mayo Jeannot Randriamanana recibió la libertad condicional. El 12 de julio, el Tribunal de Apelaciones de Fianarantsoa confirmó la sentencia del tribunal penal. En septiembre, los abogados de Jeannot Randriamanana presentaron un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra su sentencia condenatoria. Al concluir el año aún no se había fijado la fecha para la vista de apelación.

El 26 de mayo, el Tribunal Penal de Antananarivo impuso a Ravo Ramasomanana, que había sido suspendido de su cargo en el Ministerio de Salud, una pena condicional de 6 meses de prisión y una multa de 2 millones de ariarys malgaches (aproximadamente 440 dólares estadounidenses). Ravo Ramasomanana había sido declarado culpable del cargo de difamación de funcionarios públicos en relación con el envío de un SMS anónimo que insultaba a miembros de la policía nacional.

DERECHO A LA VIDA

El 2 de junio, Henri Rakotoarisoa (de 70 años), defensor de los derechos ambientales y presidente de la asociación comunitaria Mialo, murió apuñalado en el distrito oriental de Moramanga. El 18 de noviembre, el Tribunal Penal de Ambatolampy condenó a 8 personas a cadena perpetua por el cargo de “asesinato”, en virtud del artículo 295 del Código Penal; y a otras 2 personas a 3 años de prisión por el cargo de “omisión de auxilio a una persona en peligro”, en virtud del artículo 304. El tribunal absolvió a 2 acusados por falta de pruebas. También impuso a los 10 condenados el pago de una indemnización de 40 millones de ariarys malgaches (aproximadamente 8.880 dólares) a la familia de Henri Rakotoarisoa, que había sido una de las voces principales de denuncia del tráfico y la tala ilegal de madera en el bosque de Ankazondandy.

DISCRIMINACIÓN PERSONAS CON ALBINISMO

Aumentaron los casos de discriminación y de ataques violentos —incluidos asesinatos y mutilaciones— contra las personas con albinismo. Según una declaración realizada en octubre por la experta independiente sobre el disfrute de los derechos por parte de las personas con albinismo, de la ONU, durante el año los ataques se habían duplicado con respecto al mismo periodo de 2021. Los niños y niñas eran los principales objetivos de los ataques, sobre todo en el sur del país, donde persistían peligrosas ideas falsas y supersticiosas acerca del albinismo. En febrero, un niño de tres años fue secuestrado en la ciudad de Fort Dauphin, en el sur. Los asaltantes no identificados, que se creía que eran ladrones de ganado, asesinaron a la madre del niño e hirieron a un tío de éste. El 4 de marzo, el cadáver mutilado de un niño de seis años fue hallado en la comunidad de Berano, en el distrito de Amboasary Atsimo.

A finales de agosto, unos hombres no identificados mataron a una mujer en el distrito de Ikongo, en el sudeste del país, y secuestraron a su criatura de tres años, que al terminar el año continuaba en paradero desconocido. La policía arrestó a cuatro sospechosos y, el 29 de agosto, cientos de personas de la comunidad se congregaron frente a la comisaría policial para exigir rendición de cuentas. Al parecer, la multitud lanzó piedras contra la comisaría y la policía respondió abriendo fuego y matando a cerca de 20 personas.

En septiembre, una escuela privada de Ivato, un barrio de la capital (Antananarivo), rechazó la solicitud de matrícula de un niño de 17 años alegando que la institución necesitaba mantener su imagen y declarando que no estaba “preparada para aceptar a niños con albinismo”.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto continuaba siendo delito. En mayo, la presidenta de la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional rechazó la proposición

de ley 004-2021/PL que modificaba el artículo 317 del Código Penal para despenalizar el aborto. La iniciativa legislativa no se había presentado para votación ante la Asamblea Nacional. La diputada de la Asamblea Nacional y portavoz de la Comisión Permanente afirmó que la proposición, que tenía por objeto despenalizar el aborto cuando el embarazo representara un peligro para la vida de la mujer o la niña embarazada, en casos de malformación grave del feto y cuando el embarazo fuera resultado de violación o incesto, se consideraba “incompatible con la cultura y los valores malgaches”.

-
1. [Madagascar: Further information. Teacher released but conviction upheld - Jeannot Randriamanana](#), 27 de julio

MALASIA

Malasia

Jefe del Estado: **Al Sultan Abdullah Riayatuddin Al Mustafa Billah Shah ibni Almarhum Sultan Haji Ahmad Shah Al Mustain Billah**

Jefe del gobierno: **Anwar Ibrahim** (sustituyó a **Ismail Sabri Yaakob** en noviembre)

Las autoridades utilizaron leyes represivas para restringir la libertad de expresión. Se impidió la celebración de protestas pacíficas y se procesó a quienes las organizaron. Continuó el trato punitivo a las personas refugiadas y solicitantes de asilo a la mano de obra migrante, incluida su detención indefinida y su devolución a países donde corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Se registraron nuevas muertes bajo custodia, algunas en centros de detención para inmigrantes, sin que nadie rindiera cuentas por ellas. La población LGBTI continuó sufriendo persecución.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras las elecciones parlamentarias de noviembre, el veterano líder de la oposición Anwar Ibrahim ocupó el cargo de primer ministro.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron utilizando leyes represivas para silenciar las voces críticas, tanto dentro como fuera de Internet. Según cifras del propio gobierno, en aplicación de la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia la policía llevó a cabo 692 investigaciones entre enero de 2020 y junio de 2022, que se tradujeron en 87 procesamientos de artistas, intérpretes y activistas en el ámbito político. Durante los meses siguientes hubo informes de nuevas investigaciones y detenciones en aplicación de esta ley. También se utilizaron para reprimir la libertad de expresión la Ley contra la Sedición, la Ley de Imprenta y Publicaciones y la Ley de Censura Cinematográfica.

En febrero, la policía mantuvo detenido durante dos días al activista Fahmi Reza por la publicación de una imagen satírica sobre un ministro del gobierno en su cuenta de Twitter.¹ En julio, en aplicación de la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia y de otras leyes, la policía y las autoridades religiosas presentaron cargos contra dos personas por un espectáculo de humor en el que, al parecer, insultaban al islam. Las autoridades locales ordenaron el cierre de la sala. En octubre, la policía detuvo brevemente al activista político Jay Jay Denis por un tuit en el que se denunciaba la conducta indebida de un líder político.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Si bien se habían revocado ya la mayoría de las leyes de control de la COVID-19 que se habían utilizado para evitar y disolver protestas, las autoridades continuaron impidiendo la celebración de manifestaciones pacíficas e investigando y acusando de la comisión de delitos a quienes las organizaban.

En abril, la policía interrogó a siete personas por haber participado en vigilias pacíficas para pedir el indulto para el ciudadano malasio Nagaenthran Dharmalingam antes de que fuera ejecutado en Singapur.²

En junio, la policía impidió a cientos de profesionales del derecho del Colegio de

Abogados marchar hasta el Parlamento para protestar por la injerencia del gobierno en el poder judicial. Posteriormente se investigó a 3 dirigentes del Colegio de Abogados en aplicación de la Ley de Reunión Pacífica. En agosto, la policía invocó esa misma ley para presentar cargos contra 4 activistas por su participación en la organización de protestas en contra del gobierno en la capital, Kuala Lumpur. De ser condenadas, esas 4 personas se enfrentarían a multas de hasta 10.000 ringgits (unos 2.290 dólares estadounidenses).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se seguía tratando con dureza a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, y persistían las denuncias de violaciones de derechos humanos en centros de detención para inmigrantes. En abril murieron 6 personas durante una fuga de población refugiada rohinyá recluida de manera indefinida en un centro de detención provisional para inmigrantes situado en Sungai Bakap (Penang). Una niña de 14 años murió días después a causa de las lesiones sufridas. Aunque se pidió al gobierno que investigara los hechos, seguía sin estar claro el responsable de esas muertes.³

En junio, una organización de derechos de las personas migrantes comunicó que 149 ciudadanos y ciudadanas de Indonesia habían muerto entre enero de 2021 y junio de 2022 en centros de detención para inmigrantes del estado de Sabah a causa de los malos tratos recibidos y de las deficientes condiciones de reclusión. El gobierno negó las acusaciones y se abstuvo de tomar medidas para investigarlas.

Las autoridades expulsaron a Myanmar a miles de personas —entre ellas, solicitantes de asilo— pese a la indignación internacional dadas las constantes y graves violaciones de derechos humanos que se producían en ese país.⁴ En octubre, la propuesta del gobierno de sustituir al ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en la gestión de la población solicitante de asilo y refugiada

suscitó temores con respecto al trato que esas personas recibirían en el futuro.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

A lo largo del año, al menos 21 personas murieron bajo custodia policial.

En julio, el Parlamento aprobó el proyecto de Ley de la Comisión Independiente sobre Conducta Policial, por el que se establecía un órgano de supervisión de la policía. Sin embargo, este órgano carecía de la independencia y las facultades de investigación necesarias para investigar de manera efectiva la conducta indebida de la policía, especialmente en relación con las muertes bajo custodia. Entre los puntos que suscitaban preocupación figuraban las disposiciones que permitían designar a agentes de policía como miembros de la comisión de supervisión, así como el requisito de notificar previamente las visitas a las comisarías de policía y a otras dependencias policiales.⁵ También en julio, el Parlamento aprobó prorrogar la cláusula sobre detención en espera de juicio de la Ley de Delitos contra la Seguridad (Medidas Especiales) de 2012, que permitía mantener detenida a una persona sin acceso a los tribunales ni a asistencia letrada hasta 28 días.⁶

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La población LGBTI seguía sufriendo persecución y discriminación sistémicas tanto en la legislación como en la práctica. Las autoridades censuraban los contenidos culturales que, a su entender, tenían “componentes LGBT”, incluidas las películas, por lo que las empresas distribuidoras retiraban los filmes censurados de las salas de cine. En octubre, la policía y las autoridades religiosas irrumpieron en una fiesta de Halloween en Kuala Lumpur y mantuvieron detenidas toda la noche a 20 personas —algunas de ellas trans y artistas *drag*— por haber violado las leyes islámicas que condenaban el travestismo. En diciembre se aprobó una reforma de la *sharia*

(ley islámica) en el estado de Terengganu que tipificaba como delitos el “intento de sodomía” y la “práctica de hacerse pasar por hombre siendo mujer”. El sexo anal seguía tipificado como delito en el Código Penal nacional.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En julio, unas 200 personas indígenas acudieron hasta la asamblea legislativa del estado de Perak para protestar contra la pasividad del gobierno a la hora de proteger sus tierras ancestrales frente a la tala. En octubre, las autoridades reubicaron a la fuerza a más de 300 personas de una comunidad indígena de Nenggiri (estado de Kelantan) cuyas tierras habían sido confiscadas para construir una presa pese a su oposición al proyecto.

PENA DE MUERTE

En octubre, el gobierno presentó ante el Parlamento una reforma legislativa para abolir la pena de muerte preceptiva para los delitos de drogas y otros 10 delitos más, pero propuso como alternativa castigos crueles e inhumanos, tales como la flagelación. Los proyectos de ley en cuestión no progresaron debido a las elecciones.⁷ Continuaba vigente la moratoria de las ejecuciones.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Seguía en vigor la contribución prevista determinada a nivel nacional por el gobierno en julio de 2021, que establecía el compromiso de reducir las emisiones en un 45% para 2030 con respecto a las cifras de 2005 y que había sido tildada de poco ambiciosa por algunos grupos.

Ante el agravamiento de las inundaciones y la consiguiente evacuación de comunidades locales en los distritos de Valle Klang y Kuala Langat, entre otros lugares, el gobierno anunció en junio su intención de desarrollar un plan nacional de adaptación para establecer estrategias de respuesta a los efectos del cambio climático. Al concluir el año el plan no había sido finalizado aún.

-
1. **Malaysia: Fahmi Reza charged. Laws must not be used to stifle peaceful dissent**, 10 de febrero
 2. **Malaysia: Drop investigations into Nagaenthran vigils**, 28 de abril
 3. **Malaysia: Deaths of six detainees at Sungai Bakap**, 21 de abril
 4. **Malaysia: Halt forced deportation of people from Myanmar and ensure access to asylum**, 21 de octubre
 5. **Malaysia: CSO joint statement. Reject the Independent Police Conduct Commission**, 22 de marzo
 6. **Malaysia: Media quote. IPCC and SOSMA**, 25 de julio
 7. **Malasia: La decisión de abolir la pena de muerte preceptiva es un “paso positivo” en la dirección correcta**, 10 de junio

MALAWI

Malawi

Jefe del Estado y del gobierno: **Lazarus McCarthy Chakwera**

Se aprobó un proyecto de ley que modificaba la ley sobre ONG y amenazaba con menoscabar el derecho a la libertad de asociación. La policía hizo un uso excesivo de la fuerza contra participantes en manifestaciones pacíficas. Periodistas, activistas y muchas otras personas corrían peligro de detención y procesamiento por sus publicaciones en las redes sociales. El Parlamento rechazó una moción para abolir la pena de muerte. El gobierno tomó medidas para contener un brote de cólera.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En marzo, el Parlamento aprobó el draconiano Proyecto de Ley de Enmienda de la Ley sobre Organizaciones No Gubernamentales, a pesar de que en 2018 se había presentado un requerimiento judicial contra su tramitación en el que se aducía que era incompatible con las normas internacionales de derechos humanos. El proyecto contenía disposiciones que amenazaban la independencia, la existencia y las actividades de las ONG, especialmente la definición restrictiva de ONG que podría excluir del registro a las “organizaciones que no [fuer]an de interés público” o las “organizaciones de beneficio mutuo” como las federaciones, los grupos de defensa o las

instituciones de investigación; el requisito de inscripción obligatoria en registro; la excesiva discrecionalidad que se otorgaba al órgano regulador, con autoridad para suspender, cancelar y revocar la inscripción; la prohibición de que las ONG hicieran “electoralismo y politiquero”; y sanciones penales desproporcionadas contra las organizaciones y sus dirigentes por incumplimiento de la Ley.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En marzo, la policía de la capital (Lilongwe) disparó gas lacrimógeno contra cientos de personas que se manifestaban para protestar contra la presunta corrupción del gobierno. La marcha estaba encabezada por el grupo de la sociedad civil Ciudadanos contra la Impunidad y la Corrupción. En julio, la policía usó de nuevo gas lacrimógeno contra manifestantes que protestaban en Lilongwe por el alto costo de la vida y la gestión de los casos de corrupción por parte de la judicatura. También detuvo a más de 70 de esas personas, entre ellas 8 activistas de los derechos humanos de Embajadores de los Derechos Humanos, organización de la sociedad civil que había organizado las protestas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El derecho a la libertad de expresión estaba cada vez más amenazado, y el aumento de los casos de vigilancia ilegítima por parte de la policía —incluida la interceptación de conversaciones privadas de la gente— daba lugar a detenciones arbitrarias, enjuiciamientos y sentencias condenatorias. En abril, la policía detuvo al periodista de investigación Gregory Gondwe por publicar un artículo en el que revelaba un acto de presunta corrupción policial que implicaba pagos a una empresa propiedad de un empresario acusado a su vez de corrupción. En el artículo se afirmaba que los pagos correspondían a la adquisición de cañones de agua para la policía por valor de millones de dólares estadounidenses. Gregory Gondwe quedó en libertad varias horas después, sin cargos.

El 1 de mayo, Chidawawa Mainje fue detenido y acusado de ciberacoso en virtud del artículo 86 de la Ley de Transacciones Electrónicas y Ciberseguridad de 2016, en relación con el señalamiento de que había insultado al presidente Chakwera en una conversación en WhatsApp.

PENA DE MUERTE

En agosto, el Parlamento rechazó un informe del Comité de Asuntos Jurídicos que respaldaba las propuestas de abolición de la pena de muerte. El Comité había indicado previamente que sus amplias consultas públicas habían revelado que más del 90% de la población de Malawi apoyaba la abolición.

DERECHO A LA SALUD

El 3 de marzo, el Ministerio de Salud declaró un brote de cólera tras la confirmación en laboratorio de un caso en el país. El gobierno, con el apoyo de la OMS y UNICEF, implementó un plan nacional de respuesta cólera para reforzar la vigilancia de la enfermedad, proporcionar tratamiento médico a quienes la sufrieran, distribuir suministros de laboratorio, vigilar la calidad del agua y promover la educación sanitaria y la higiene entre las comunidades afectadas y en situación de riesgo. A pesar de estas iniciativas, el brote se propagó por la mayor parte del país, a 26 de los 28 distritos. A 31 de diciembre había 17.448 casos confirmados y al menos 576 personas habían muerto.

MALDIVAS

República de las Maldivas

Jefe del Estado y del gobierno: Ibrahim Mohamed Solih

Las autoridades tomaron nuevas medidas para restringir por ley la libertad de expresión. Las fuerzas de seguridad hicieron sistemáticamente uso ilegítimo de la fuerza para sofocar protestas. Maldivas conservó la pena de muerte, y seguía habiendo personas en espera de ejecución.

INFORMACIÓN GENERAL

Maldivas siguió siendo uno de los países más vulnerables al cambio climático. El aumento del nivel del mar había erosionado ya gravemente islas habitadas y agotado recursos de agua dulce. En noviembre, las autoridades de Maldivas defendieron energicamente en la COP27 el establecimiento de un fondo internacional para apoyar a las víctimas de pérdidas y daños en países vulnerables al cambio climático.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En julio, el Parlamento aprobó una nueva Ley sobre Pruebas, cuyo artículo 136 permitía a los jueces obligar a los periodistas a revelar sus fuentes. Grupos locales e internacionales de la sociedad civil, incluida Amnistía Internacional, habían advertido del riesgo que entrañaba la ley a la luz de su efecto restrictivo sobre la libertad de prensa. Al finalizar el año, el gobierno estaba considerando reformar el artículo 136.

La policía utilizó fuerza ilegítima para intervenir en actos de protesta en varias ocasiones. En enero, detuvo a manifestantes que se oponían a la influencia de India en Maldivas, alegando, entre otras razones, que obstruían la labor de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Las autoridades continuaron utilizando la Ley sobre Libertad de Reunión Pacífica de 2013 para imponer restricciones a las reuniones pacíficas y conceder indebidamente discrecionalidad a la policía para autorizar protestas, en contravención del derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

LIBERTAD DE RELIGIÓN

Algunos grupos religiosos y políticos siguieron esgrimiendo argumentos religiosos para abogar por la restricción de los derechos humanos y del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. La Red por la Democracia Maldiva seguía sin poder operar tras haber sido clausurada en 2019 debido a las presiones de grupos religiosos.

El activista Mohamed Rusthum Mujuthaba pasó más de seis meses recluido sin juicio, acusado de blasfemia, hasta que fue puesto en libertad en agosto.¹ Los cargos en su contra tenían que ver con unos comentarios que había publicado en las redes sociales sobre la libertad religiosa y los derechos humanos.

En octubre, un grupo de personas atacó a participantes en un acto de yoga, por considerar que el yoga era “contrario al islam”. Las autoridades detuvieron a 21 personas y, en aplicación de la legislación antiterrorista, presentaron cargos contra 18 por haber perturbado el acto. Continuaba el juicio contra 2 clérigos por cargos de terrorismo.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Discriminación contra las Mujeres y las Niñas señaló su preocupación por el aumento de la violencia de género. Sólo el 4,6% de los miembros del Parlamento eran mujeres, mientras que en las entidades de gobierno locales las cuotas de representación femenina aumentaron hasta el 39,5%.

IMPUNIDAD

Abdullah Rasheed murió bajo custodia policial en octubre. Al concluir el año, no se tenía constancia de que se hubiera abierto ninguna investigación sobre su muerte, ni sobre la de Mohamed Aslam, ocurrida en prisión en 2021.

En enero, dos hombres fueron declarados culpables del asesinato del bloguero Yameen Rasheed en 2017 y condenados a cadena perpetua. La sociedad civil expresó dudas sobre la imparcialidad de la investigación y el juicio, y pidió que la Comisión Presidencial de Investigación de Asesinatos y Desapariciones Forzadas investigara el caso.

1. Maldives: Further Information. Activist relieved from further imprisonment – Mohamed Rusthum Mujuthaba, 17 de agosto

MALÍ

República de Malí

Jefe del Estado: Assimi Goïta

Jefe del gobierno: Choguel Kokalla Maïga

El ejército y los grupos armados mataron a cientos de civiles, en algunos casos en ejecuciones extrajudiciales, en el contexto del conflicto armado. Continuaron la violencia y la discriminación por motivos de posición social. Hubo amenazas, intimidación, detención y reclusión arbitrarias y enjuiciamiento contra personas que criticaban al gobierno y periodistas. Se negó tratamiento médico a personas detenidas.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) impuso sanciones a Malí tras tomar unilateralmente este país la decisión de prolongar la fase de transición política posterior al golpe de Estado de 2020. Las sanciones se levantaron en julio después de darse a conocer una nueva hoja de ruta de la transición que preveía la celebración de elecciones para marzo de 2024.

La Unión Europea y otras voces denunciaron el despliegue de personal presuntamente perteneciente al Grupo Wagner, empresa militar privada rusa. Las autoridades malienses calificaron a ese personal de “instructores militares”. La Misión de Formación de la Unión Europea en Malí suspendió sus actividades en mayo, y Malí se retiró del Grupo de los Cinco del Sahel en junio. La operación militar francesa terminó en agosto, después de nueve años de presencia en el país.

En mayo, las autoridades afirmaron que habían frustrado un golpe de Estado y detenido a 10 personalidades políticas y militares. En julio, 49 soldados de Costa de Marfil que apoyaban al contingente alemán de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) fueron detenidos y

acusados de “intento de menoscabar la seguridad del Estado”.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

GRUPOS ARMADOS

En marzo, el Estado Islámico en el Sahel (EIS) lanzó una mortífera ofensiva en las regiones de Ménaka y Gao para combatir a elementos del Movimiento para la Salvación del Azawad (MSA) y del Grupo de Autodefensa Tuareg Imghad y Aliados (GATIA).¹ Los ataques indiscriminados del EIS contra las localidades de Tamalat, Inchinane, Emis-Emis y Anderamboukane tuvieron como objetivo tanto a combatientes como a civiles. El EIS mató a cientos de civiles, y en octubre más de 73.000 personas habían huido a la ciudad de Ménaka, según la ONU.

Entre mayo y septiembre, combatientes de Katiba Serma bloquearon la carretera que unía las ciudades de Boni, Douentza, Hombori y Gossi para disuadir a las comunidades locales de “colaborar” con el ejército, y obligaron a los comerciantes a depender de escoltas militares. El 2 de agosto, 19 camiones que transportaban mercancías fueron atacados y quemados por el grupo armado en Hombori, mientras esperaban una escolta armada.

El 18 de junio, presuntos miembros del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) atacaron las localidades de Diallassagou, Dianweli y Dessagou, en el círculo de Bankass, y causaron aproximadamente 130 muertes, la mayoría de civiles, según el gobierno.

En septiembre, tras desalojar al GATIA y al MSA de Talataye, región de Gao, el EIS mató a decenas de civiles, según informaciones publicadas en medios de comunicación, y quemó casas y el mercado, hechos que constituyeron crímenes de guerra. La ciudad quedó desierta.

FUERZAS ARMADAS Y SUS ALIADOS

La MINUSMA, los medios de comunicación y las ONG documentaron cientos de ejecuciones extrajudiciales cometidas por las

fuerzas armadas y sus aliados en el contexto de la Operación Keletigui desde enero.

El 3 de enero, el ejército mató presuntamente a siete civiles mauritanos en Guiré, región de Nara, durante una operación de “limpieza”. Las autoridades de Malí y de Mauritania establecieron una investigación conjunta sobre el incidente en marzo.

El 27 de enero, unos miembros de las fuerzas armadas detuvieron y ejecutaron extrajudicialmente a 14 residentes de Tonou, región de Moptí, entre ellos el jefe del poblado, tras la explosión de un dispositivo explosivo improvisado a las afueras de la localidad que causó la muerte de 2 soldados y heridas a otros 5.

En febrero, 21 comerciantes fueron sometidos a desaparición forzada durante una patrulla del ejército en la localidad de Niono, región de Segú. Poco después, el 2 de marzo, residentes en la zona encontraron 36 cadáveres quemados en las proximidades de Danguèrè-Wotoro, cerca de Niono. Algunos estaban atados y con los ojos vendados. Asociaciones locales y organizaciones de la sociedad civil culparon al ejército de los homicidios.

Después de una escaramuza con el GSIM, las fuerzas armadas, con el apoyo de personal militar extranjero, asediaron Moura, en la región de Moptí, entre el 27 y el 31 de marzo. Varios cientos de hombres de Moura y poblados vecinos que habían acudido al mercado semanal fueron divididos en grupos para su interrogatorio, y cientos de ellos fueron ejecutados extrajudicialmente.² El 1 de abril, el gobierno anunció, refiriéndose al incidente, que 203 “yihadistas” habían muerto y 51 personas habían sido detenidas durante una operación en Moura. Varios días después anunciaron que el tribunal militar de Moptí investigaría el incidente. El ejército negó a investigadores de la MINUSMA el acceso a Moura.

El 19 de abril, el ejército, acompañado de personal militar extranjero, mató al menos a 50 civiles y detuvo a aproximadamente otros 611 el día de mercado en Hombori, después de que un dispositivo explosivo improvisado hubiera matado a un soldado y herido a

otros 2. Según la MINUSMA, las personas detenidas estuvieron en el campamento militar de Hombori y fueron presuntamente sometidas a tortura y otros malos tratos. Días más tarde, el ejército puso en libertad a 548 de ellas y trasladó a otras 36 al campamento militar de Sévaré. Después de que grupos armados atacaran campamentos de las fuerzas armadas en Sévaré, Niono y Bapho, 20 de los 27 detenidos que permanecían en Hombori fueron ejecutados extrajudicialmente por un soldado, según fuerzas gubernamentales y de la ONU.

En septiembre, el ejército, acompañado por presunto personal militar extranjero y cazadores dozos, atacó los poblados de Nia Ouro, Tandiam y Kankéle, en la región de Mopti. Al menos 12 mujeres de Nia Ouro fueron violadas, según la MINUSMA, mientras que, a otras, los combatientes extranjeros las obligaron a desvestirse y después las fotografiaron desnudas.

Las investigaciones sobre los delitos cometidos por el ejército contra civiles desde 2019 continuaban estancadas en la mayoría de los casos.³

DISCRIMINACIÓN

En julio se encontró el cuerpo mutilado de Diogou Sidibé, de 69 años, en su granja del poblado de Lany Mody, región de Kayes. El asesinato de esta mujer estuvo relacionado con su negativa a someterse a las prácticas discriminatorias que se ejercían contra ciertas personas por razón de su trabajo y ascendencia. En agosto se detuvo a 18 personas por esta muerte.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Continuó la detención de los funcionarios públicos de alto rango Kalilou Doumbia y Moustapha Diakité a pesar de que un juez de instrucción había desestimado en junio todos los cargos formulados en su contra. Ambos llevaban privados de libertad desde septiembre de 2021, incluidos dos meses en lugares de detención ilegal, presuntamente bajo custodia de la Dirección General de Seguridad del Estado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero, Étienne Fakaba Sissoko, economista que mantenía una postura crítica hacia las autoridades de transición, fue detenido tras hablar en la televisión sobre las sanciones de la CEDEAO a Malí. Quedó en libertad provisional en junio y se le prohibió salir del país.

En marzo, las autoridades suspendieron Radio France Internationale y France 24 después de publicar ambos medios artículos sobre tortura y homicidios ilegítimos cometidos por el ejército.

En abril, las autoridades acusaron al político Oumar Mariko de difamar a las fuerzas armadas tras denunciar ejecuciones extrajudiciales en Moura. Después de pasar meses oculto, Oumar Mariko reapareció en Moscú, desde donde denunció los intentos del gobierno de asesinarlo.

En mayo, Sara Yara y las hermanas Faty y Amy Cissé fueron detenidas y acusadas de hacer comentarios difamatorios en Facebook sobre el director de la Agencia Nacional de Seguridad del Estado. Salieron en libertad provisional de la prisión de Bollé el 3 de septiembre.

En junio y noviembre, el periodista Malick Konaté fue objeto de amenazas, intimidación y daños a sus propiedades a manos de hombres no identificados, al parecer en relación con sus opiniones sobre el gobierno de transición y con su trabajo sobre abusos cometidos por agentes del Grupo Wagner.

En noviembre, la Autoridad Superior de la Comunicación suspendió durante dos meses la emisora Joliba TV por “incumplimientos y violaciones graves y reiterados del código deontológico del periodista”. La emisora había criticado tanto al gobierno de transición como la falta de respuesta de la Autoridad al hostigamiento y la intimidación de periodistas.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

En marzo, el ex primer ministro Soumeylou Boubeye Maiga, detenido en agosto de 2021 por presunta corrupción, murió bajo custodia tras no atenderse varias peticiones de su

familia y de un doctor para que se procediera a su evacuación médica. Las autoridades se negaron a llevar a cabo una autopsia.

1. Mali: Nuevas declaraciones de testigos presenciales describen homicidios y desplazamiento masivo en un contexto de intensificación de la violencia en Ménaka, 16 de junio
2. Mali: Allégations de crimes contre des civils à Moura: une enquête indépendante doit avoir lieu, 7 de abril
3. Mali: Crimes Without Convictions. Analysis of the Judicial Response to Conflict Related Crimes in Central Mali, 13 de abril

MALTA

República de Malta

Jefe del Estado: **George Vella**

Jefe del gobierno: **Robert Abela**

No se aplicaron íntegramente las recomendaciones de la investigación pública sobre el asesinato de la periodista Daphne Caruana Galizia. Siguió en vigor la prohibición total del aborto, aunque el Parlamento debatió una propuesta para despenalizarlo cuando éste fuera necesario para proteger de un riesgo grave la vida o la salud de la mujer. Persistieron los retrasos en la coordinación de las operaciones de rescate de personas refugiadas y migrantes, así como la detención ilegítima de solicitantes de asilo, incluidos menores de edad. Tres solicitantes de asilo continuaban en espera de una decisión sobre si iban a ser juzgados por cargos de terrorismo, entre otros, por oponerse a su devolución sumaria ilegal a Libia.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En octubre, 2 de los 3 hombres acusados de preparar, colocar y detonar el coche bomba que mató a Daphne Caruana Galizia en 2017 fueron condenados a 40 años de prisión cada uno. El tercer implicado en el asesinato había sido condenado a 15 años en 2021. Seguía sin celebrarse el juicio del empresario acusado de haber encargado el asesinato. En septiembre, la comisaría de Derechos Humanos del Consejo de Europa reiteró su

llamamiento a incrementar los esfuerzos para que todas las personas responsables comparecieran ante la justicia. La comisaría señaló que los periodistas seguían enfrentando problemas para acceder a información oficial con arreglo a la legislación sobre la libertad de información y recomendó mayor participación de la sociedad civil y la comunidad periodística para reforzar las propuestas legislativas relacionadas con el sector de los medios de comunicación, y la restricción del uso de las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés).

En julio, la Fundación Daphne Caruana Galizia y ARTICLE 19 Europa criticaron que el gobierno no aplicara las recomendaciones de la investigación independiente sobre el asesinato de la periodista, publicadas en julio de 2021, y concluyeron que los periodistas y la libertad de prensa seguían sin estar debidamente protegidos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En noviembre, el gobierno propuso una reforma del Código Penal encaminada a evitar que personal médico y embarazadas pudieran ser enjuiciados penalmente cuando se practicara un aborto para proteger de un riesgo grave la vida o la salud de la embarazada. El aborto seguía siendo ilegal en todas las demás circunstancias. Al finalizar el año, la propuesta se estaba debatiendo en el Parlamento.

La iniciativa surgió a raíz del caso, en junio, de una ciudadana estadounidense que estaba sufriendo un aborto espontáneo a la que se negó la interrupción del embarazo a pesar del riesgo de infección y de las consecuencias para su salud mental. Finalmente fue trasladada en avión a España, donde pudo abortar.

También en junio, una ONG maltesa de defensa de los derechos de las mujeres presentó a las autoridades una petición de legalización del aborto en representación de 188 personas en edad fértil. Conocida como “protesta judicial” en el derecho maltés, esta petición articulaba los aspectos

discriminatorios de la prohibición del aborto y sus múltiples efectos negativos para la salud y la dignidad de quienes necesitaban o podían necesitar someterse al procedimiento.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al concluir el año, habían llegado al país por vía marítima 450 personas refugiadas y migrantes.

Las autoridades siguieron aplicando una política letal de disuasión, desoyendo las llamadas de socorro desde el mar o respondiéndolas con lentitud.

En septiembre, una niña siria de cuatro años murió de deshidratación a bordo de un pesquero que llevaba varios días a la deriva en la zona de búsqueda y salvamento de Malta antes de que las fuerzas armadas del país coordinaran el rescate. En su informe de octubre de 2021, publicado en febrero, la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa pidió al gobierno que garantizara operaciones efectivas de búsqueda y salvamento y suspendiera su cooperación con Libia en materia de control migratorio, que causaba devoluciones de personas a lugares donde sufrían tortura y otras violaciones de derechos humanos.

Además, la comisaria recomendó que Malta dejara de detener a personas refugiadas y migrantes, tanto menores de edad como adultas, en situación de vulnerabilidad y que pusiera fin a la detención arbitraria. El gobierno continuó deteniendo arbitrariamente a solicitantes de asilo, incluidos menores no acompañados, más allá del plazo legalmente establecido y sin el debido acceso a un recurso. Algunos de estos menores fueron recluidos a su llegada junto a personas adultas. En enero, tres hombres y tres menores fueron liberados del centro de detención del cuartel de Safi a raíz de una decisión judicial. En marzo, tras un recurso ante la Junta de Apelaciones de Inmigración, tres solicitantes de asilo adolescentes de Bangladesh fueron trasladados del cuartel de Safi a un centro abierto para menores no acompañados

después de haber permanecido casi tres meses detenidos junto a personas adultas.

Los tres solicitantes de asilo conocidos como “los tres de El Hiblu”, que se habían opuesto a los intentos de devolverlos ilegalmente a Libia en 2019, continuaban en espera de una decisión judicial sobre si su caso iba a juicio. La prolongada instrucción de la causa se cerró en noviembre. Los tres hombres se enfrentaban a cargos, algunos en aplicación de la legislación antiterrorista, punibles con cadena perpetua.¹

-
1. Malta: A textbook example of all that is wrong with EU institutions and member states' migration policies in the Central Mediterranean, 14 de marzo

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

Reino de Marruecos

Jefe del Estado: Mohamed VI

Jefe del gobierno: Aziz Akhannouch

Las autoridades siguieron aplastando la disidencia, dispersando protestas pacíficas y restringiendo las actividades de varias organizaciones que consideraban opositoras. Se endureció la represión contra activistas saharauis. La penalización del aborto provocó la muerte de al menos una niña como consecuencia de un aborto inseguro tras una violación. Los guardias de fronteras hicieron un uso excesivo de la fuerza contra personas que intentaban cruzar la frontera entre Marruecos y el enclave español de Melilla, lo que causó al menos 37 muertes. La legislación nacional seguía siendo inadecuada para proteger y promover el derecho a un medio ambiente limpio y saludable.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el presidente del gobierno de España declaró su apoyo al plan de

autonomía del gobierno marroquí sobre el Sáhara Occidental. La respuesta de Argelia fue la suspensión de un tratado de cooperación con España. Las relaciones entre Marruecos y Argelia seguían siendo tensas a pesar de los llamamientos realizados en julio por el rey Mohamed para que se restablecieran los lazos diplomáticos entre ambos países.

En octubre se renovó la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental que, no obstante, siguió sin tener un mandato de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos continuaron sin poder acceder al Sáhara Occidental.

Durante 2022, murieron 1.445 personas a causa de la COVID-19. Al concluir el año, el 66,8% de la población había recibido al menos una dosis de la vacuna contra esta enfermedad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades seguían atacando a personas críticas y activistas en Marruecos y el Sáhara Occidental. Investigaron, procesaron y encarcelaron al menos a siete periodistas y activistas por criticar al gobierno, así como a personas que hablaban en Internet sobre religión o expresaban su solidaridad con activistas.

En marzo, la policía de la ciudad de Settat citó e interrogó a Brahim Nafai, profesor y miembro de la organización juvenil Vía Democrática, por compartir en las redes sociales publicaciones en las que se hacía un llamamiento al boicot del combustible. Brahim no fue informado de ningún seguimiento, pero el caso seguía abierto.

En abril, un tribunal de la ciudad de Casablanca condenó a la defensora de los derechos humanos Saida Alami a dos años de prisión por unas publicaciones en redes sociales en las que se denunciaba la represión de periodistas y activistas. En septiembre, el tribunal de apelación de Casablanca aumentó la pena a tres años. Saida Alami permanecía en prisión.

En junio, un tribunal de la ciudad de Tánger absolvió en apelación a Fatima Zahra Ould

Belaid, activista y miembro de la Asociación por la Tributación de las Transacciones Financieras y la Acción Ciudadana de Marruecos (ATTAC Marruecos) y del Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas. La policía la había detenido en noviembre de 2021, acusada de haber organizado protestas “ilegales” en la universidad de Tánger.

En agosto, el tribunal de primera instancia de la ciudad de Oued Zem condenó a la bloguera Fatima Karim a dos años de prisión, en virtud del artículo 267-5 del Código Penal, por “insultar” al islam en publicaciones en las redes sociales.¹

En noviembre, un tribunal de Casablanca condenó al defensor de los derechos humanos Rida Benotmane a tres años de prisión por “insultar a un órgano regulado por ley”, “insultar a funcionarios públicos mientras cumplían con su deber” y “difundir y distribuir denuncias falsas” por unas publicaciones en Internet en las que criticaba a las autoridades por ignorar las demandas de justicia social.² Rida Benotmane permanecía en prisión.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En marzo, el análisis efectuado por el Laboratorio sobre Seguridad de Amnistía Internacional concluyó que dos teléfonos pertenecientes a la defensora de los derechos humanos saharauí Aminatou Haidar habían sido atacados e infectados con el programa espía Pegasus de NSO Group.³ El análisis de Amnistía Internacional mostró que uno de sus teléfonos contenía rastros de ataques de Pegasus que se remontaban a septiembre de 2018, y el otro tenía más rastros de infección en octubre y noviembre de 2021.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar protestas pacíficas en al menos dos ocasiones —entre ellas las organizadas para exigir mejores condiciones de trabajo para el profesorado y las convocadas para defender los derechos

saharais— y detuvieron a algunos participantes.

En marzo, la policía dispersó por la fuerza protestas de docentes en todo Marruecos. En la ciudad de Taunat, la policía golpeó con tal brutalidad a un profesor que éste necesitó tratamiento hospitalario. La policía de la capital, Rabat, detuvo a la profesora Hajar Belhouari por participar en una protesta pacífica.

Las protestas de activistas saharais en el Sáhara Occidental fueron reprimidas de forma aún más violenta. En abril, unos agentes de policía golpearon y propinaron patadas al estudiante de periodismo Abdelmounaim Nacéri hasta que perdió el conocimiento. El estudiante había estado filmando una sentada ante la prefectura de Esmara, ciudad del Sáhara Occidental, organizada por jóvenes saharais para protestar contra las condiciones sociales. El mismo mes, las autoridades locales de la ciudad de El Aaiún, también en el Sáhara Occidental, denegaron la inscripción en registro a la recién elegida oficina ejecutiva de la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones Graves de los Derechos Humanos Cometidas por el Estado Marroquí (ASVDH), alegando que obstaculizaba el trabajo de las administraciones públicas. El 2 de julio, la policía rodeó la sede de la ASVDH en El Aaiún e impidió con violencia la entrada a sus miembros, lo que provocó lesiones al menos a 10 personas a las que golpeó con las manos y propinó patadas, además de someterlas a insultos racistas.

A lo largo de 2022, las autoridades restringieron arbitrariamente la autorización y las actividades de al menos siete organizaciones consideradas de oposición y hostigaron a miembros de algunas asociaciones. Las autoridades se negaron a aceptar la solicitud de la Red Amazigh por la Ciudadanía - Azetta Amazigh para registrarse como organización oficial alegando que no se habían cumplido las condiciones legales.

JUICIOS INJUSTOS

Los tribunales infringieron los procedimientos de un juicio justo, entre otras cosas al utilizar

fichas policiales idénticas para varios acusados y limitar el acceso de éstos a asistencia letrada. Además, no investigaron las denuncias de los acusados de que las “confesiones” se habían obtenido bajo tortura.

El 3 de marzo, el Tribunal de Apelación de Casablanca confirmó una condena de seis años de prisión impuesta a Omar Radi por cargos de espionaje y violación. Durante sus juicios, Omar Radi tuvo acceso limitado a sus representantes legales, se negó a su equipo de defensa el derecho a interrogar a los testigos de la acusación y se excluyó a varios testigos de la defensa.

El 21 de julio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que las autoridades habían violado el derecho del periodista Suleiman Raissouni a un juicio justo de forma tan flagrante que su detención era arbitraria.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En abril, Marruecos ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Sin embargo, la legislación nacional seguía afianzando la desigualdad de género, incluso en relación con la herencia y la custodia de los hijos e hijas.

En junio, el Comité de la CEDAW expresó su preocupación por las elevadas tasas de mortalidad materna y de analfabetismo femenino en las zonas rurales de Marruecos.

Las investigaciones realizadas en 2022 por la ONG Mobilising for Rights Associates (MRA) constataron que las disposiciones de los artículos 490-493 del Código Penal, que tipificaban como delito las relaciones sexuales fuera del matrimonio, así como el adulterio, impedían que las mujeres sobrevivientes de violencia la denunciaran, lo que les privaba de protección, prevención, vías de recurso adecuadas y reparación. También constataron que las disposiciones permitían a los agresores cometer actos de violencia contra las mujeres con impunidad.

El aborto seguía siendo ilegal a menos que se considerara necesario para proteger la salud de la mujer embarazada, y se castigaba con penas de entre seis meses y cinco años de prisión a quienes se sometieran a un aborto ilegal o lo practicaran. El proyecto de ley 10-16, que despenalizaba el aborto en un número limitado de casos, seguía estancado en el Parlamento desde 2016. En septiembre, una niña de 14 años de un pueblo cerca de Midelt, en el centro de Marruecos, murió a causa de un aborto inseguro que le practicaron tras haber sido violada. Varias organizaciones de defensa de los derechos de la mujer culpaban de su muerte a la estricta legislación sobre el aborto.

En marzo y abril, la policía y agentes de seguridad ejercieron violencia física, verbal y sexual contra 12 mujeres activistas saharauis que expresaban su solidaridad con la activista Sultana Khaya (véase *infra*). No se llevaron a cabo investigaciones sobre las supuestas agresiones. En abril, la relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos denunció a las autoridades marroquíes por utilizar la violencia sexual para intimidar a las defensoras saharauis de estos derechos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos continuaron impunes tanto dentro como fuera de las prisiones, especialmente contra activistas saharauis.

En marzo, los guardias penitenciarios golpearon en varias ocasiones al activista saharauí Mohamed Lamine Haddi, miembro del campamento de protesta Gdeim Izik del Sáhara Occidental, que llevaba recluido desde 2017 en régimen de aislamiento en la prisión de Tiflet II, en el noroeste de Marruecos.

En mayo, la destacada activista saharauí Sultana Khaya huyó de su arresto domiciliario y viajó a España para recibir tratamiento médico por las torturas que había sufrido durante varias agresiones policiales desde que fue sometida a arresto domiciliario en

2020.⁴ No se investigaron ni la violación ni otras violaciones graves de derechos humanos cometidas contra ella y su familia.

En junio, la policía detuvo a Labbas Sbai y lo recluyó en la prisión de Zagora, en el sur de Marruecos, por haber denunciado la corrupción. Los guardias penitenciarios lo golpearon reiteradamente, abuso de el director de la prisión defendió. Labbas Sbai fue puesto en libertad en julio.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, el índice LGBTQ+ Travel Safety de Asher & Lyric clasificó a Marruecos como el 30 país más inseguro del mundo para viajeros LGBTI. El índice mencionaba el artículo 489 del Código Penal marroquí, que castigaba la conducta sexual entre personas del mismo sexo o los actos “contra natura” con penas de seis meses a tres años de prisión, además de multas.

En junio, el Ministerio de Cultura se negó a incluir el libro de Fatima Zahra Amzka *Lesbian Diaries* en la Feria Internacional del Libro de Rabat 2022 después de que se lanzara una campaña con etiquetas como #NoToHomosexuality. El ministro de Cultura dijo que el libro jamás había sido autorizado para la Feria.

La campaña #Fetrah (“primitivo”, “naturaleza” o “instinto” en árabe), que promovía la idea de que sólo hay dos géneros y se oponía a quienes defendían los derechos LGBTI, se hizo viral en Marruecos. Facebook cerró su página en julio, pero las autoridades marroquíes no la denunciaron.

En julio, el Comité de la CEDAW pidió a Marruecos que derogara los artículos del Código Penal que criminalizaban a las personas LGBTI.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

En junio, unas 2.000 personas, en su mayoría procedentes de Sudán, intentaron cruzar la frontera entre la ciudad de Nador, en el norte de Marruecos, y el enclave español de Melilla. Las fuerzas de seguridad

de ambos lados respondieron con fuerza excesiva, lo que provocó la muerte de 37 personas subsaharianas y la desaparición de otras 77. El Consejo Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos de Marruecos comunicó que habían resultado heridas 217 personas, entre ellas 140 miembros de las fuerzas de seguridad marroquíes. Éstas lanzaron piedras y golpearon a la gente, y dispararon gas lacrimógeno en espacios cerrados. Se negó asistencia médica a las personas migrantes heridas por las fuerzas de seguridad y muchas fueron trasladadas a la fuerza en autobuses a diversos destinos en Marruecos.⁵ La fiscalía local anunció que había abierto una investigación, pero no tomó medidas para interrogar a testigos, personas migrantes heridas entre ellos. En cambio, las autoridades procesaron al menos a 79 migrantes por entrada irregular.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Marruecos aún no había actualizado su objetivo de emisiones para 2030 para garantizar su total compatibilidad con el imperativo de 1,5 °C. Tampoco había adoptado medidas de adaptación respetuosas con los derechos humanos ni medidas de reducción del riesgo de catástrofes para proteger adecuadamente a la población de los efectos previsibles e inevitables de la crisis climática.

En febrero, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático afirmó que, en 2070, las tierras aptas para el cultivo de árboles de argán en Marruecos podrían haberse reducido hasta un 32%, lo que supondría una amenaza para los medios de subsistencia y la biodiversidad del país.

1. Marruecos: Libertad para bloguera encarcelada por ofender al islam. Fatima Karim, 14 de octubre
2. Marruecos: Defensor de los derechos humanos encarcelado por publicaciones en Internet. Rida Benotmane, 26 de octubre
3. Morocco/Western Sahara: Activist targeted with Pegasus spyware in recent months – new evidence, 9 de marzo
4. Marruecos y el Sáhara Occidental: Activista logra salir de su casa después de 18 meses. Sultana Khaya, 16 de septiembre

5. Marruecos: “Lo golpearon en la cabeza para comprobar si estaba muerto”. Pruebas de crímenes de derecho internacional cometidos por España y Marruecos en la frontera de Melilla, 13 de diciembre

MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos

Jefe del Estado y del gobierno: **Andrés Manuel López Obrador**

El gobierno siguió estigmatizando a las personas feministas y defensoras de los derechos humanos que protestaban contra su inacción en materia de violencia de género y, en algunos estados, las fuerzas de seguridad reprimieron con violencia a mujeres manifestantes. La cifra de homicidios de periodistas continuaba en niveles máximos, y muchas de las víctimas habían recibido medidas oficiales de protección. Al terminar el año se habían registrado más de 109.000 casos de personas desaparecidas y no localizadas. La militarización de la seguridad pública aumentó y la legislación consolidó la participación de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública hasta 2028. La Guardia Nacional utilizó fuerza excesiva en varias de sus operaciones. La falta de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información dificultaba a las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familias el acceso a la verdad, la justicia y la reparación.

INFORMACIÓN GENERAL

Con frecuencia, las fuerzas militares mexicanas no protegieron el derecho a la vida y la seguridad de todas las personas. Los militares llevaban 16 años participando en las operaciones de seguridad pública y, en ese periodo, los homicidios habían aumentado significativamente en el país.

La Guardia Nacional y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) figuraban entre las 10 instituciones federales que recibieron el mayor número de denuncias por violaciones de derechos humanos durante el año. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió 476 quejas contra la

Guardia Nacional y 404 contra la SEDENA en relación con múltiples crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos, entre ellos torturas, homicidios, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias.

El Congreso de la Unión aprobó en septiembre la incorporación de la Guardia Nacional a la SEDENA —aunque una jueza federal suspendió esa decisión en octubre— y también la extensión hasta 2028 de un acuerdo que permitía a las fuerzas armadas participar en operaciones de seguridad pública. Estas decisiones fueron promovidas por el gobierno y apoyadas por el Congreso sin la participación de la sociedad civil.¹ Las organizaciones de la sociedad civil, las personas activistas de derechos humanos y las familias de las personas desaparecidas salieron a la calle para protestar contra la creciente militarización del país.

En 2022, la Guardia Nacional se hizo cargo de 227 áreas que normalmente eran competencia de organismos civiles, y de las cuales 148 no guardaban relación con la seguridad pública, como la construcción de aeropuertos y autopistas, la gestión de la vacunación contra la COVID-19 y el control migratorio.

En noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que un decreto presidencial de mayo de 2020 que autorizaba la participación permanente de las fuerzas armadas en las operaciones de seguridad pública hasta 2024 era constitucional. Al concluir el año, estaban pendientes ante la Suprema Corte casos similares relacionados con la inconstitucionalidad de la Ley de la Guardia Nacional y la participación de las fuerzas armadas en la seguridad pública.²

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El año resultó ser el más mortífero de la historia para la prensa nacional. Al menos 13 periodistas fueron víctimas de homicidio en posible relación con la labor que desempeñaban. Muchos casos quedaban sin investigarse de manera apropiada, y el

Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas siguió sin cumplir su objetivo de salvaguardar la vida y la seguridad física de estos grupos.

En sus conferencias de prensa matutinas, el presidente criticó duramente a los periodistas y las organizaciones de la sociedad civil que habían cuestionado las acciones gubernamentales, y los acusó de ser “conservadores” y “opositores”. La víspera del Día Internacional de las Mujeres, el presidente declaró públicamente que las feministas que iban a manifestarse se estaban preparando con “marros, sopletes y bombas molotov” y que “eso no e[ra] defender a las mujeres”, sino una postura conservadora en contra de la política de transformación del gobierno.

En abril, agentes de policía armados y otros vestidos de civil golpearon a unas mujeres que protestaban frente a la Fiscalía de Chimalhuacán (estado de México). Las manifestantes exigían sanciones contra tres mujeres policías que habían golpeado y detenido a una activista y defensora de los derechos humanos a la que se había mantenido recluida en régimen de incomunicación durante dos horas. La policía también roció con gas lacrimógeno a las mujeres delante de la Fiscalía. Los agentes de la Guardia Nacional que estaban presentes se abstuvieron de proteger a las manifestantes.

En mayo, integrantes de diversas organizaciones y movimientos feministas se reunieron en la ciudad de Irapuato (estado de Guanajuato) para protestar pacíficamente contra la violencia de género, especialmente los feminicidios y las desapariciones forzadas de mujeres. Varias mujeres policía golpearon y detuvieron de forma arbitraria al menos a 28 manifestantes.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Entre enero y noviembre se denunciaron 3.450 asesinatos de mujeres. De ellos se investigaron como feminicidios 858, cifra que equivalía a 2,5 diarios. Los estados que presentaron los índices más elevados de

denuncias de feminicidio fueron el estado de México (131), Nuevo León (85) y Ciudad de México (70). La violencia estructural contra las mujeres siguió menoscabando su derecho a una vida libre de violencia y a disfrutar de un entorno seguro sin temor.

En enero, un juez del municipio de Nezahualcóyotl (estado de México) declaró a un hombre culpable del feminicidio de Diana Velázquez, cometido en 2017. Sin embargo, las autoridades no garantizaron que se llevaran a cabo investigaciones efectivas para identificar a otros presuntos autores del delito.

En febrero, en respuesta a un conflicto de intereses y a la falta de debida diligencia por parte de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, la Fiscalía General de la República se hizo cargo de la investigación del feminicidio de Karla Pontigo, que había sido asesinada en 2012. El gobernador estatal de San Luis Potosí no se reunió con la madre de Karla, pese a las reiteradas peticiones de ella.

En noviembre, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México canceló por tercera vez la disculpa pública a la que su titular se había comprometido para reconocer la falta de debida diligencia en las investigaciones sobre los feminicidios de Nadia Muciño Márquez, Diana Velázquez Florencio, Daniela Sánchez Curiel y Julia Sosa Conde.³

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En abril, en la ciudad de Irapuato (estado de Guanajuato), un agente de la Guardia Nacional disparó contra un automóvil en el que viajaban varios estudiantes de la Universidad de Guanajuato, causando la muerte a uno de ellos y heridas a otra.

En agosto, en la ciudad de Nuevo Laredo (estado de Tamaulipas), unos agentes de la Guardia Nacional dispararon contra un automóvil en el que viajaba una mujer con un niño y una niña; Heidi Mariana, de cuatro años, murió, y Kevin, su hermano de siete años, resultó herido.

En octubre, unos agentes de la Guardia Nacional dispararon municiones reales al aire

para dispersar una protesta pacífica en el estado de Jalisco.

DESAPARICIONES FORZADAS

Durante el año, las autoridades registraron al menos 9.826 casos de personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales 6.733 eran hombres y, 3.077, mujeres. Con ellas, al final de 2022 se elevaba a más de 109.000 el número total de personas desaparecidas y no localizadas en México desde 1964. La impunidad sobre esta cuestión prevalecía; según la Comisión Nacional de Búsqueda sólo se habían dictado 36 sentencias condenatorias por el delito de desaparición.

En 2022, el Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas publicó un informe que exponía la crisis forense existente en el país; las autoridades del Estado seguían teniendo bajo custodia más de 52.000 cadáveres pendientes de identificación.

En agosto, el gobierno mexicano presentó el informe de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ) sobre los 43 estudiantes de Ayotzinapa que habían desaparecido en 2014. La CoVAJ reconoció que la desaparición de los estudiantes era un crimen de Estado en el que estaban implicados el grupo criminal Guerreros Unidos y altos cargos del gobierno mexicano, incluidos algunos miembros de las fuerzas armadas.

En septiembre, Omar Gómez Trejo, fiscal de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA) de la Fiscalía General de la República, dimitió alegando injerencias indebidas por parte de la Fiscalía, que había cancelado 21 de las órdenes de aprehensión solicitadas, de las cuales 16 se dirigían contra personal militar. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que hacía un seguimiento de los avances en el caso de Ayotzinapa, criticó esas injerencias, así como la auditoría sobre el trabajo de la UEILCA iniciada por la fiscalía el 5 de septiembre. Rosendo Gómez Piedra fue

designado nuevo fiscal principal de la UEILCA, pese a que su nombramiento no contaba con el apoyo de las familias de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil.⁴

En agosto, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración anunció la creación del Centro Nacional de Identificación Humana para apoyar las investigaciones relativas a las desapariciones y ayudar a las fiscalías y las procuradurías.

En octubre, un juez federal resolvió una demanda de amparo presentada por la organización de derechos humanos Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) y ordenó la creación en los 40 días siguientes de una base de datos forense de ámbito nacional, una de las medidas pendientes desde la aprobación en 2017 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada.

Durante el año fueron asesinadas al menos tres madres que buscaban a sus hijos desaparecidos. En octubre, Rosario Lilián Rodríguez Barraza y Blanca Esmeralda Gallardo fueron asesinadas en los estados de Sinaloa y Puebla, respectivamente, y en noviembre, María del Carmen Vázquez fue asesinada en el estado de Guanajuato.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En agosto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró una audiencia pública en relación con el caso de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz, que habían permanecido más de 17 años reclusos en espera de juicio. Estaba previsto que se dictara una sentencia en 2023.

En noviembre, la Suprema Corte eliminó la prisión preventiva oficiosa para los delitos de fraude fiscal, contrabando y evasión de impuestos mediante facturas falsas. Al finalizar el año estaba pendiente otra causa relacionada con la constitucionalidad de la prisión preventiva oficiosa.

En diciembre, la Suprema Corte ordenó la excarcelación inmediata de Gonzalo García, Juan Luis López y Héctor Muñoz, que habían permanecido siete años y medio reclusos arbitrariamente en el estado de Tabasco. La

Corte consideró que se habían vulnerado sus derechos a la presunción de inocencia y al debido proceso.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Según el Registro Nacional del Delito de Tortura, entre enero y septiembre hubo 1.840 denuncias de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos por agentes del Estado. Con ellas se elevaba a 14.243 el número total de denuncias registradas desde 2018. Los estados que presentaron el mayor número de casos denunciados fueron Ciudad de México, Chihuahua y el estado de México. No obstante, se creía que el número real de casos era mucho más elevado porque, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más del 93% de todos los delitos del país no se denunciaban. Una de las razones de esta significativa falta de denuncias era que la mayoría de los delitos denunciados quedaban impunes.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas defensoras de los derechos humanos continuaron siendo objeto de amenazas, estigmatización, encarcelamiento injusto, tortura y homicidio. Las familias de algunas de ellas también recibieron amenazas. Las mujeres defensoras de los derechos humanos sufrieron además violencia sexual.

Al menos 10 defensores y defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio a lo largo del año. Según un informe publicado en 2022 por la ONG Global Witness, en 2021 habían sido asesinadas 54 personas defensoras de la tierra y activistas medioambientales, lo que convertía a México en el país más mortífero del mundo para quienes defendían esos derechos.

En marzo, en una declaración pública, el presidente calificó a los miembros del Parlamento Europeo de “borregos” por una comunicación de esa institución que ponía

de relieve los ataques y homicidios contra los defensores y defensoras de los derechos humanos que se cometían en México.

En marzo, el defensor de los derechos ambientales Trinidad Baldenegro fue asesinado en la localidad de Coloradas de la Virgen (estado de Chihuahua). Era el último de los miembros del pueblo indígena Rarámuri que habían perdido la vida por su labor de derechos humanos; entre las víctimas anteriores figuraba Julián Carrillo, que había sido asesinado en 2018.

En junio, tres hombres fueron asesinados en una iglesia de la localidad de Cerocahui (estado de Chihuahua); dos de ellos eran Javier Campos Morales y Joaquín Mora, sacerdotes y defensores de los derechos humanos que se habían dedicado a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara.

En octubre salieron a la luz nuevos casos de uso del programa espía Pegasus, en esa ocasión contra dos periodistas, un defensor de los derechos humanos y un político de la oposición. Esos hallazgos indicaban que había contratos entre la SEDENA y empresas relacionadas con ventas anteriores de Pegasus. Como respuesta a esas informaciones, el presidente afirmó que el gobierno no espiaba, sino que hacía labores de inteligencia. Ese mismo mes, el colectivo de activismo digital Guacamaya filtró información de diversos servidores pertenecientes a las fuerzas armadas que revelaba el seguimiento realizado a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional.⁵

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

El matrimonio entre personas del mismo sexo se legalizó en el estado de Tamaulipas en octubre, con lo que el número de estados de México que reconocían este tipo de unión ascendía a 32.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Durante el año hubo 4 estados más que despenalizaron el aborto, con lo que el número de estados en los que esta práctica era legal ascendía a 11: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En noviembre, México actualizó el objetivo de su contribución determinada a nivel nacional para pasar del 22% al 35% en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero hasta 2030. Durante la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), México anunció nuevos compromisos para abordar la crisis climática, entre ellos duplicar la producción de energía limpia sumándole 105 gigavatios.

En mayo, un juez federal suspendió la construcción del tramo cinco del Tren Maya, señalando que ponía en peligro la biodiversidad y los derechos sobre las tierras de los pueblos indígenas que dependían de los frágiles ecosistemas de la selva maya. Pese a ello, el presidente catalogó el proyecto como de seguridad nacional, lo que permitió que las obras continuaran.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El Instituto Nacional de Migración recibió la tercera cifra más alta de quejas por violaciones de derechos humanos (1.997 quejas) de todas las instituciones estatales, mientras que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados ocupó el décimo puesto (333 quejas) de esa clasificación.

Las autoridades mexicanas recluyeron al menos a 281.149 personas en centros de detención migratoria masificados y expulsaron al menos a 98.299, en su mayoría de América Central, entre las que había miles de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Durante el año, las autoridades detuvieron a varias personas refugiadas y migrantes en los aeropuertos de todo el país y las sometieron a tratos inhumanos y degradantes.

El organismo nacional que se ocupaba de las personas refugiadas recibió 118.478 solicitudes de asilo, la mayoría de las cuales correspondían a solicitantes procedentes de Honduras, seguido de Cuba, Haití y Venezuela.

Las autoridades siguieron colaborando con Estados Unidos en la aplicación de políticas estadounidenses que menoscababan el derecho a solicitar asilo y el principio de no devolución (*non-refoulement*), como la expulsión sumaria de las personas procedentes de América Central y Venezuela en virtud del Título 42 del Código de Estados Unidos, que limitaba drásticamente el acceso al procedimiento de asilo en la frontera entre Estados Unidos y México. Las personas expulsadas a México desde Estados Unidos sufrían múltiples formas de violencia, entre ellas secuestros, violencia sexual y robos.

La Suprema Corte dictó dos sentencias históricas en favor de la protección de las personas migrantes: en mayo declaró que las revisiones migratorias existentes en el interior de México eran inconstitucionales por su carácter discriminatorio, y en octubre reconoció que el poder ejecutivo no había publicado protocolos oficiales claros para la protección de las personas que regresaban a territorio mexicano con arreglo al plan estadounidense “Quédate en México” (también conocido como Protocolos de Protección a Migrantes).

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Congreso de la Unión siguió sin aprobar legislación para regular el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado en los proyectos que los afectaban —derecho garantizado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo—, pese a que una sentencia de la Suprema Corte de 2020 le ordenaba hacerlo.

1. México: Militarizar la seguridad pública generará más violaciones de derechos humanos y perpetuará la impunidad, 9 de septiembre
2. Américas: Intentos de militarización de la seguridad pública en la región son una amenaza para los derechos humanos, 29 de noviembre
3. México: Derechos de víctimas de feminicidio en riesgo, 13 de diciembre
4. México: El Estado debe garantizar la memoria, verdad y justicia para las familias de los estudiantes de Ayotzinapa, 28 de septiembre
5. Américas: Seguimiento por militares a organizaciones de la sociedad civil demuestra el deterioro del respeto a los derechos humanos, 7 de octubre

MOLDAVIA

República de Moldavia

Jefa del Estado: **Maia Sandu**

Jefa del gobierno: **Natalia Gavrilița**

No hubo ningún avance tangible en la reducción del número de casos de tortura y otros malos tratos bajo custodia. Persistió la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se aprobaron nuevas restricciones “temporales” a las reuniones públicas. No se respetaban plenamente los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), lo que dio lugar a casos de hostigamiento, discriminación y violencia. Algunos centros de acogida rechazaron a personas refugiadas de minorías religiosas o étnicas. En la región escindida de Transnistria continuaron los procesamientos y encarcelamientos por ejercer la disidencia pacífica.

INFORMACIÓN GENERAL

La agresión de Rusia contra la vecina Ucrania y la presencia continua de tropas rusas en la región moldava escindida de Transnistria intensificaron las tensiones políticas. Hubo informes de explosiones en dicha región, lo que llevó a incrementar brevemente el nivel de amenaza terrorista.

Moldavia continuó siendo uno de los países más pobres de Europa. Mujeres, menores de edad, personas mayores, personas con

discapacidad y habitantes de zonas rurales estaban entre los grupos más desfavorecidos. La guerra en Ucrania empeoró una inflación ya elevada y disparó los precios de la energía, y en noviembre causó apagones.

El 23 de junio, Moldavia obtuvo la condición de país candidato a ingresar en la Unión Europea (UE), supeditada a la adopción de reformas estructurales.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

No hubo ningún avance tangible para abordar las causas institucionales de la tortura y otros malos tratos bajo custodia. En los centros penitenciarios —ya fueran mixtos, para personas adultas o para menores— eran habituales el hacinamiento, la falta de higiene y otras condiciones de reclusión inadecuadas, así como una provisión deficiente de servicios de salud.

IMPUNIDAD

Continuaba siendo endémica la impunidad por violaciones graves de derechos humanos cometidas en el pasado por miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, que incluían torturas y otros malos tratos a manifestantes en 2009.

No hubo más avances en el caso del secuestro y la devolución de siete profesores turcos a su país por los servicios de seguridad moldavos en 2018. Aun así, cuando la esposa de uno de ellos emprendió acciones judiciales, las autoridades moldavas se vieron obligadas a desclasificar detalles del proceso penal en el que el exdirector del Servicio de Seguridad e Inteligencia (SIS), Vasili Botnari, había sido declarado culpable y multado en 2020. La declaración de culpabilidad era sólo por un delito económico, relacionado con el coste de fletar el vuelo en el que habían sido trasladados los profesores. La decisión judicial pertinente se había mantenido en secreto hasta después de expirar el plazo de presentación de recursos por parte de las familias de las víctimas. Aparentemente, no hubo más personas procesadas en relación con el secuestro y la entrega ilegal de los siete

profesores, posteriormente encarcelados en Turquía.

A pesar de este y otros casos de abusos, no se reformó el SIS. Por el contrario, en noviembre se presentó al Parlamento un anteproyecto de ley que ampliaba, entre otras, las facultades de vigilancia de los servicios de seguridad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El 19 de abril, la presidenta Sandu firmó la entrada en vigor de una norma que prohibía el uso de símbolos asociados a las actividades militares rusas en el extranjero, entre ellos la cinta de San Jorge y las letras “Z” y “V”. Se esperaba que grupos políticos prorrusos utilizaran estos símbolos en una manifestación tradicional celebrada el 9 de mayo para conmemorar el Día de la Victoria de la Segunda Guerra Mundial. Aunque se permitió el desarrollo del acto sin interrupciones, se identificó a quienes exhibían símbolos prohibidos en la manifestación o en sus vehículos o, más tarde, la policía multó a 196 personas, incluidos 16 miembros del bloque parlamentario de comunistas y socialistas.

El 13 de octubre se impusieron restricciones a las manifestaciones; la víspera, la presidenta Sandu había pedido al gobierno que introdujera reformas legislativas temporales para “permitir a la policía garantizar el orden público” durante las protestas del partido de oposición Shor. El defensor del Pueblo (defensor público) criticó esta decisión. El 16 de octubre, la policía confiscó tiendas de campaña de manifestantes plantadas delante de edificios del gobierno central.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Durante el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre Moldavia, realizado en enero, numerosos Estados pidieron que se reforzaran las protecciones para las personas LGBTI. A principios de año, la ONG moldava

GenderDoc-M informó de que las ideas anti-LGBTI seguían siendo muy comunes en Moldavia y que la juventud LGBTI seguía sufriendo acoso y violencia.

En febrero, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Garantizar la Igualdad afirmó que Marin Pavlescu había sufrido acoso por su orientación sexual durante el servicio militar. A finales de 2021, el Ministerio de Defensa había amenazado con procesar a Marin Pavlescu por desertión cuando éste abandonó el ejército tras sufrir acoso y humillación, pero la fiscalía rehusó abrir una causa penal en su contra en mayo de 2022. Marin Pavlescu continuó sufriendo discriminación a la hora de buscar trabajo porque la publicidad en torno a su caso había revelado en la práctica su condición de gay.

En junio se celebró la mayor marcha del Orgullo de Moldavia en la capital, Chisináu, a pesar de que el alcalde de la ciudad había amenazado con prohibirla.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A fecha de diciembre, más de 740.000 personas habían entrado a Moldavia desde Ucrania, lo que sometió a una gran presión a los servicios locales. La mayoría continuó viaje a otros países de Europa o regresó a Ucrania; unas 90.000 permanecieron en Moldavia como refugiadas.

El defensor Público señaló que algunos centros de recepción de personas refugiadas habían rechazado a romaníes y miembros de otras minorías étnicas o religiosas procedentes de Ucrania. Al parecer, la policía local se puso en contacto con la dirección de algunos centros para advertirles de que no debían admitir romaníes.

REGIÓN DE TRANSNISTRIA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades *de facto* de Transnistria impusieron a Viktor Pleshkanov cinco días de detención administrativa por “vandalismo menor”; según informes, éste había amenazado con colgar de su balcón la bandera ucraniana como afrenta al

autodenominado Ministerio de Seguridad del Estado. Su abogado comunicó que posteriormente había sido juzgado a puerta cerrada por cargos de extremismo no revelados y condenado a 38 meses de prisión.

MONGOLIA

Mongolia

Jefe del Estado: **Ukhnaa Khurelsukh**

Jefe del gobierno: **Luvshannamsrai Oyun-Erdene**

Se impusieron nuevas restricciones a las actividades de las ONG, y las personas que participaban en actos de protesta contra actividades mineras y otros proyectos de desarrollo urbanístico y de infraestructura corrían peligro de ser encarceladas en aplicación de una ley propuesta. Las autoridades no protegieron a las comunidades dedicadas al pastoreo de la degradación ambiental provocada por las operaciones mineras. Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron actos de intimidación y fueron objeto de investigaciones policiales. Aunque se estableció un mecanismo nacional para la prevención de la tortura, siguieron llegando informes sobre torturas y otros malos tratos infligidos a personas detenidas.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Se siguió debatiendo en el Parlamento un anteproyecto de ley que, de aprobarse, restringiría las actividades legítimas de las ONG. Había sido presentado ante el Parlamento en 2021 y proponía la creación de un organismo de supervisión de las ONG, el Consejo de Desarrollo de la Sociedad Civil. Sin embargo, el amplio mandato de este organismo y los imprecisos términos en que estaban redactadas sus atribuciones suponían un riesgo de injerencias indebidas en los asuntos internos de las ONG y permitirían someterlas a engorrosos requisitos administrativos. Además, el

anteproyecto de ley contenía disposiciones que prohibían actividades legítimas y limitaban la financiación de las ONG.

En mayo, el gobierno presentó un proyecto de reforma del Código Penal que preveía penas de prisión para quienes obstruyeran las actividades mineras y otros proyectos de desarrollo urbanístico y de infraestructura. Este proyecto de ley fue elaborado tras las manifestaciones que tuvieron lugar en la capital, Ulán Bator, protagonizadas por pastores de toda la región de Gobi, que protestaban contra las actividades mineras y reivindicaban la protección de sus derechos sociales y económicos.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL Y DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las operaciones de extracción de carbón y otros minerales llevadas a cabo en la región de Gobi destruyeron pastos, contaminaron aguas subterráneas y agotaron otros recursos hídricos. Además, provocaron la erosión del suelo, con las consiguientes repercusiones negativas para la salud y los medios de vida de las comunidades de la región dedicadas al pastoreo.

El gobierno concedió permisos de explotación minera sin consultar adecuadamente al respecto a las comunidades dedicadas al pastoreo afectadas, y no garantizó que las personas desplazadas o afectadas de cualquier otra forma por las actividades mineras recibieran indemnizaciones y alojamientos apropiados, ni que tuvieran acceso a servicios y protección social esenciales.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El gobierno puso en marcha campañas de desprestigio contra personas que defendían los derechos humanos, a algunas de las cuales calificó de espías para países extranjeros, mientras que a otras las criticó por obstruir los planes nacionales de desarrollo.

Asimismo, las autoridades hicieron uso de investigaciones penales para obstruir el trabajo de defensores y defensoras de los

derechos humanos. En agosto, la Agencia General de Inteligencia abrió una investigación contra Sukhgerel Dugersuren por “cooperación ilegal con un organismo o agente de inteligencia extranjero”, en represalia por su trabajo de denuncia de los abusos contra los derechos humanos y la degradación ambiental consecuencia de proyectos de explotación minera e infraestructuras.

DERECHO A LA VIVIENDA

Al no existir salvaguardias adecuadas, al menos 47 familias de Ulán Bator quedaron sin hogar a causa de proyectos de reurbanización. Promotores privados confiscaron tierras para urbanizarlas sin consentimiento y sin facilitar indemnizaciones adecuadas a las personas afectadas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, el gobierno estableció un mecanismo nacional para la prevención de la tortura. Sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia informó de casos de tortura y otros malos tratos de personas detenidas, en ocasiones con el fin de obligarlas a “confesar”.

MONTENEGRO

Montenegro

Jefe del Estado: Milo Đukanović

Jefe del gobierno: Dritan Abazović (interino desde agosto, sustituyó a Zdravko Krivokapić en abril)

Persistía la impunidad por delitos de derecho internacional, la tortura y los ataques a periodistas. La policía no respondía adecuadamente a la violencia de género intrafamiliar. Los insultos y las amenazas contra grupos discriminados exacerbaban las divisiones étnicas.

INFORMACIÓN GENERAL

La destitución de dos primeros ministros en sendas mociones de censura desencadenó una crisis política. Hubo protestas

multitudinarias para exigir elecciones parlamentarias anticipadas, un Tribunal Constitucional operativo y cambios a una ley que limitaba los poderes presidenciales.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo, el director de la policía pidió perdón a las familias de 66 personas refugiadas bosnias sometidas a desaparición forzada por la policía montenegrina en 1992.

En agosto, el fiscal especial del Estado examinó denuncias contra el almirante retirado Dragan Samardžić y su participación en el bombardeo ilegal de Split (Croacia) en noviembre de 1991.

En diciembre continuaban las actuaciones judiciales contra Slobodan Peković, exsoldado del Ejército de los Serbios de Bosnia acusado de violar a una testigo protegida y de matar a otras dos personas en Foča en 1992.

El expresidente del Tribunal Supremo y el presidente del Tribunal Mercantil fueron detenidos en abril y mayo, respectivamente, por presunta corrupción; en diciembre fue detenido el fiscal especial del Estado por abuso de poder. En octubre, la Comisión Europea instó a Montenegro a aplicar legislación para reforzar la independencia, la integridad, la rendición de cuentas y la profesionalidad de las instituciones judiciales.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En mayo, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura reiteró la preocupación que le suscitaban desde hacía tiempo las condiciones de reclusión y los derechos de las personas bajo custodia policial o encarceladas, y la falta de investigaciones independientes sobre malos tratos.

En marzo, cinco agentes de policía fueron acusados de torturar al detenido Marko Boljević en 2020 para obtener una “confesión”; en junio, un inspector de policía fue acusado de cargos similares en relación con Marko Boljević y otro detenido, Benjamin Mugoša.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se tuvo noticia de 25 agresiones físicas a periodistas. En septiembre, el gobierno solicitó ayuda a especialistas de otros países para volver a investigar casos históricos, como el del asesinato en 2004 de Duško Jovanović, director del periódico *Dan*.

En junio, el Tribunal Supremo ordenó celebrar otro nuevo juicio al periodista de investigación Jovo Martinović, tras anular su sentencia condenatoria de 2020 por presunta participación en el narcotráfico.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Dos mujeres murieron a manos de su pareja o expareja. Una de ellas había sido hospitalizada con anterioridad y había denunciado a la policía la violencia de su esposo. En mayo, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura cuestionó el reducido número de procesamientos y la imposición de penas indulgentes en casos de violencia de género en el ámbito familiar.

Las mujeres que participaban en la vida pública eran objeto de insultos misóginos, incluso por parte de cargos públicos.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La no armonización por el gobierno de unas disposiciones de la Ley de Parejas de Hecho de 2020 impedía registrar su unión a las parejas que habían contraído matrimonio en el extranjero. Unos hombres fueron encausados por ataques contra los locales de la ONG Juventas. En julio, el presidente de Queer Montenegro recibió amenazas de muerte a través de las redes sociales. La ONG Spektra redactó una ley de reconocimiento de género.

COMUNIDADES ROMANÍ Y EGIPCIANA

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en noviembre quedaban menos de 500 personas apátridas —entre las que había romaníes y egipcianos desplazados de Kosovo, y 250 menores romaníes nacidos en Montenegro— que carecían de la documentación necesaria para

acceder a derechos sociales y económicos esenciales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, en octubre, habían entrado en Montenegro 6.758 personas refugiadas y migrantes, pero sólo solicitó asilo el 2%. El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura resolvió que a la mayoría de estas personas se les negaba el acceso a un proceso efectivo de solicitud de asilo, poniendo de relieve la ausencia de salvaguardias de procedimiento, incluidas salvaguardias contra la devolución.

MOZAMBIQUE

República de Mozambique

Jefe del Estado y del gobierno: **Filipe Jacinto Nyusi**

Continuaron las violaciones de derechos humanos relacionadas con los conflictos armados en el norte de Mozambique, lo que agravó la crisis humanitaria. Los grupos armados siguieron incendiando aldeas, decapitando a hombres y secuestrando a mujeres y niñas. A su vez, las fuerzas de seguridad gubernamentales que actuaban en la zona también cometieron violaciones de derechos humanos contra la población, como desapariciones forzadas, hostigamiento e intimidación de civiles, y extorsionaron a comerciantes. Las personas internamente desplazadas continuaban viviendo en condiciones deplorables, con escaso acceso a alimentos, agua y vivienda. Se reprimió el derecho de reunión pacífica y de expresión. Una nueva ley sobre ONG amenazaba con limitar el espacio de la sociedad civil en caso de aplicarse.

INFORMACIÓN GENERAL

El juicio contra varios conspiradores en el escándalo de los préstamos secretos, en el que estaban implicados tanto el presidente entonces en ejercicio como el anterior, dejó al descubierto la traición de la confianza de la población y el abuso de las instituciones

del Estado para la obtención de beneficios económicos personales. Además, el juicio reveló la profundidad y la amplitud de las vulnerabilidades económicas, sociales y políticas a las que el país había estado expuesto bajo los sucesivos gobiernos del Frente de Liberación de Mozambique.

Por otra parte, continuó sin remitir el conflicto armado entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados conocidos localmente como Al Shabaab (sin relación conocida con Al Shabaab en Somalia) en la provincia septentrional de Cabo Delgado. Las ofensivas conjuntas de fuerzas mozambiqueñas, ruandesas y de la Misión de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo en Mozambique contra los grupos armados no lograron poner fin a la insurgencia. Los grupos armados se dispersaron e iniciaron nuevos frentes de ataque en regiones que hasta entonces no se habían visto afectadas, moviéndose, hacia el oeste y el sur, a las provincias de Niassa y Nampula. Simultáneamente, el prohibitivo costo de la vida, sustentado sobre todo por el aumento de los precios de los combustibles, incrementó el malestar de la población. Todos estos factores erosionaron la confianza de la población en el gobierno del presidente Nyusi.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Grupos armados de Al Shabaab cometieron crímenes de guerra, tales como decapitar a civiles, secuestrar a mujeres y niñas, y saquear y quemar aldeas. Sólo el 21 de mayo, estos grupos atacaron las aldeas de Chicomo, Nguida y Nova Zambezia, en el distrito de Macomia, e incendiaron casas, saquearon cultivos, decapitaron a 10 hombres y secuestraron a mujeres y niñas. En junio, los insurgentes de Al Shabaab atacaron la aldea de Mitopue, en el distrito de Memba (provincia de Nampula), donde quemaron casas y saquearon bienes. El 6 de septiembre, en ese mismo distrito, incendiaron más casas y un hospital, saquearon bienes de la población y mataron a 6 civiles, entre ellos una monja católica. La

noche del 2 de septiembre, los insurgentes prendieron fuego a casas, a una clínica y a una escuela, lo que provocó el desplazamiento de 40.000 personas del distrito de Erati. Al concluir el año, todas las provincias septentrionales —Cabo Delgado, Nampula y Niassa— habían sufrido ataques.

Las fuerzas de seguridad mozambiqueñas de la provincia de Cabo Delgado secuestraron y sometieron a desaparición forzada a comerciantes con el propósito de extorsionarlos. El 13 de mayo, los residentes de Macomia pidieron que se retirara la Unidad de Intervención Rápida de la policía después de que unos agentes maltrataran a la población civil mediante actos que incluían la extorsión, el secuestro de comerciantes para pedir un rescate, y amenazas. Los soldados destacados en la base naval de la ciudad de Pemba sometían a la población civil que atravesaba la zona a agresiones físicas, extorsión y robo de bienes.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

La expansión del conflicto armado exacerbó la situación de crisis humanitaria. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH) estimó que había 1,5 millones de personas desplazadas en las provincias de Cabo Delgado, Nampula y Niassa que necesitaban algún tipo de ayuda humanitaria y protección a causa del conflicto. La inseguridad en materia de alimentos y agua, la malnutrición, la precaria salud y las viviendas inadecuadas marcaban las condiciones en las que vivía esa población. Según la OCAH, los distritos más afectados de la provincia de Cabo Delgado eran Chiure, Macomia, Metuge, Mocímboa da Praia, Montepuez, Mueda, Nangade, Palma, Pemba y Quissanga. Por ejemplo, la ciudad de Pemba sumó 152.000 personas internamente desplazadas a su población original de 224.000 habitantes, mientras que la población de Metuge pasó de 101.000 a 228.000. Aproximadamente el 80% de las personas desplazadas se alojaban en viviendas de familiares y amigos, lo que

suponía una gran carga para los limitados recursos de quienes las acogían.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación se reprimían al tiempo que se producían intentos jurídicos de reducir el espacio de la sociedad civil. El 5 de febrero, unos policías fuertemente armados y con perros impidieron a un grupo de jóvenes celebrar una protesta pacífica contra las tarifas de peaje de la carretera de circunvalación de Maputo, la capital. El líder del grupo, Clemente Carlos, fue detenido y recluido en la comisaría policial 18, donde fue objeto de agresiones físicas y verbales. Quedó en libertad sin cargos varias horas más tarde.

El 18 de agosto, la policía reprimió con violencia una manifestación pacífica de comerciantes en el distrito de Gondola, provincia de Sofala; éstos protestaban contra su desalojo, sin consulta previa ni notificación adecuada, por las autoridades municipales. La policía empleó munición real y disparó e hirió a tres manifestantes.

En septiembre, en un contexto de creciente represión, el Consejo de Ministros elaboró un nuevo proyecto de Ley de Organizaciones sin Ánimo de Lucro que otorgaba al gobierno enormes poderes discrecionales para seguir reduciendo el espacio de la sociedad civil. El proyecto de ley se encontraba pendiente de aprobación en el Parlamento a la espera de que en febrero de 2023 se iniciaran consultas públicas sobre sus disposiciones.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se sometió a periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos a amenazas, intimidación y detención arbitraria por criticar al gobierno y a sus autoridades. El 22 de enero, unas personas no identificadas sospechosas de ser agentes estatales irrumpieron en la oficina del abogado de derechos humanos João Nhampossa y le robaron el ordenador, memorias USB, teléfonos móviles y varios documentos. El letrado había estado trabajando en casos

delicados, como el del tristemente famoso escándalo de los préstamos secretos, y en casos relacionados con los puestos de peaje y el sector extractivo. Durante la segunda semana de abril, el gobernador de la provincia de Tete y el alcalde de la localidad homónima ordenaron que se detuviera, recluyera e interrogara a un hombre conocido como Anastácio después de que éste acusara a dos autoridades gubernamentales de conflicto de intereses porque eran propietarios de unos terrenos en la zona de Chingodzi, un área reservada exclusivamente a personal militar.

El 16 de agosto, Adriano Nuvunga, director ejecutivo de la organización de la sociedad civil Centro para la Democracia y el Desarrollo, recibió amenazas de muerte. En el patio delantero de su vivienda se encontraron dos balas sin disparar envueltas en un papel con el mensaje: “Cuidado, Nuvunga”. El 19 de septiembre, dos hombres no identificados entregaron una bala sin disparar a Armando Nenane, periodista y director de la revista *Crónica Jurídica e Judiciária*, en el centro de Maputo. Los hombres afirmaron que cumplían órdenes de sus superiores, después de que un tribunal hubiera absuelto al periodista de unos cargos de falsificación de documentos y difamación presentados por el exministro de Defensa Nacional. Tras haberse probado su inocencia, Armando Nenane presentó cargos de “denuncia falsa” y difamación contra el exministro y miembros de los servicios de inteligencia y contrainteligencia.

MYANMAR

República de la Unión de Myanmar

Jefe del Estado: **Win Myint (según la ONU); Myint Swe (designado por el ejército)**

Jefe del gobierno: **en disputa**

Se intensificó la represión de la oposición al gobierno militar. Miles de personas fueron detenidas de manera arbitraria y más de un millar —entre ellas, figuras políticas de la oposición, activistas de la esfera política y

defensores y defensoras de los derechos humanos— fueron declaradas culpables en juicios sin las debidas garantías. La tortura de personas detenidas siguió siendo una práctica generalizada. Cuatro hombres fueron ejecutados tras juicios injustos por cargos de motivación política. Los ataques indiscriminados del ejército contra la población civil y contra bienes de carácter civil se cobraron cientos de vidas y tuvieron como consecuencia desplazamientos masivos. Se descubrió que ciertas empresas extranjeras habían suministrado combustible de aviación al ejército de Myanmar, responsable de ataques aéreos que habían provocado la muerte de cientos de civiles. Decenas de miles de personas de etnia rohinyá seguían viviendo en precarios campos para personas desplazadas, y sus derechos continuaban gravemente restringidos. Las autoridades militares continuaban imponiendo restricciones a la entrega de ayuda humanitaria.

INFORMACIÓN GENERAL

Aunque en la lista de la ONU seguía figurando Win Myint como presidente y jefe del Estado, el gobierno militar continuó, bajo la autoridad de Myint Swe, designado por el ejército como presidente en funciones, y del Consejo de Administración del Estado, presidido por el general del ejército Min Aung Hlaing. También continuaron la oposición tanto pacífica como armada a este gobierno militar, impuesto tras el golpe de Estado de febrero de 2021, y el encarcelamiento de dirigentes civiles. Se intensificaron los combates entre las fuerzas militares y las organizaciones étnicas armadas —además de la Fuerza Popular de Defensa y otros grupos armados constituidos para oponer resistencia al golpe de Estado—, que se propagaron al centro del país y a otras zonas hasta entonces no afectadas por el conflicto armado. El ejército siguió utilizando la estrategia de los “cuatro cortes” para impedir que llegaran fondos, alimentos, información y reclutas a los grupos armados, lo cual tuvo nefastas consecuencias para la población civil. El gobierno de unidad nacional —

formado en 2021 por representantes del depuesto gobierno de la Liga Nacional para la Democracia, de las organizaciones étnicas armadas y de la sociedad civil— siguió oponiéndose al gobierno militar. El 21 de diciembre, en su primera resolución sobre Myanmar desde hacía más de 70 años, el Consejo de Seguridad de la ONU expresó una profunda preocupación por las graves repercusiones del golpe de Estado militar y pidió el fin de la violencia y la liberación de los presos políticos, así como acceso sin trabas a la ayuda humanitaria y respeto para los derechos de las mujeres y de los niños y las niñas.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Persistían las detenciones y reclusiones arbitrarias y masivas de personas de la Liga Nacional para la Democracia y simpatizantes del movimiento de oposición al golpe de Estado. Según la ONG Asociación de Apoyo a los Presos Políticos de Birmania (AAPP), las autoridades militares detuvieron al menos a 5.415 personas a lo largo del año.

En noviembre, con motivo del Día Nacional, se liberó a más de 5.000 personas presas, de las cuales 402 eran activistas de la esfera política. Al finalizar el año, permanecían recluidas al menos 13.272 personas que habían sido detenidas por motivos políticos a partir del golpe de Estado.

Era frecuente que las autoridades militares negaran las detenciones, y en muchos casos se desconocía durante largo tiempo el paradero de la persona detenida, situación constitutiva de desaparición forzada. Siguió suspendido el derecho a impugnar una detención ilegítima. Se detuvo arbitrariamente a niños y niñas y a otras personas en sustitución de sus progenitores y familiares. Según informes, al concluir el año las autoridades militares mantenían retenidas al menos a 277 personas —entre ellas 38 niños y niñas— por su relación con otra persona buscada.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades intensificaron la vigilancia tanto dentro como fuera de Internet, reduciendo así aún más el espacio para la libertad de expresión y restringiendo gravemente otros derechos, incluidos los derechos a la privacidad, a la información y a la libertad de asociación y circulación. En numerosos puestos de control de pueblos y ciudades de todo el país se daba el alto y se registraba a las personas al azar, mientras que en todos los barrios existían informadores a sueldo vestidos de civil.¹ Hubo informes sobre el empleo de cámaras de circuito cerrado con capacidad de reconocimiento facial en las principales ciudades del país. Las autoridades siguieron imponiendo periódicamente cortes en Internet y en las telecomunicaciones, sobre todo en las regiones afectadas por el conflicto armado.

En octubre, el Consejo de Administración del Estado aprobó una reforma de la Ley de Registro de Organizaciones que imponía restricciones más estrictas a las ONG. De conformidad con esa ley, las ONG humanitarias y de otro tipo que llevaran a cabo “tareas sociales” debían solicitar su inscripción en el registro a través de juntas creadas al efecto e integradas por representantes del gobierno, así como ajustarse a una serie de disposiciones poco concretas y expresadas en términos imprecisos, como la prohibición de “mencionar datos falsos” y de “inmiscuirse en los asuntos internos del Estado o la política”. Las infracciones se castigaban con hasta cinco años de prisión.

Las autoridades militares trataron de privar de fondos a la resistencia confiscando las propiedades y los activos de personas acusadas de pertenecer al gobierno de unidad nacional o a grupos de resistencia armada, o de prestarles apoyo económico o de otro tipo. Otras fueron detenidas por haber donado dinero para las personas internamente desplazadas, donaciones que las autoridades habían rastreado en los registros de operaciones de banca móvil.

PERIODISTAS

A lo largo del año fueron asesinados 2 periodistas, uno de ellos Aye Kyaw, reportero gráfico independiente que había documentado las protestas contra el golpe de Estado en la región de Sagaing. Fue detenido por las autoridades militares el 30 de julio, y murió bajo custodia ese mismo día. Al terminar el año permanecían detenidos al menos 74 trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación. Siguieron prohibidos los medios de comunicación independientes, y las autoridades militares hostigaron y amenazaron con detenciones y procesamientos a los que continuaron publicando.

JUICIOS INJUSTOS

Se sometió a personas detenidas a partir del golpe de Estado a juicios manifiestamente injustos que se celebraban a puerta cerrada, en tribunales improvisados en el interior de las prisiones. En las zonas que se encontraban bajo la ley marcial, se celebraban juicios ante tribunales militares en los que las personas acusadas eran privadas de representación legal y del derecho de apelación. Entre las más de 1.000 personas que fueron declaradas culpables a lo largo del año y condenadas incluso a muerte y a largos periodos de prisión con trabajos forzados figuraban activistas en favor de la democracia, figuras políticas de la oposición, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. Los abogados que defendían a personas detenidas por motivos políticos se exponían a ser detenidos, amenazados y hostigados.

La exconsejera de Estado Aung San Suu Kyi fue condenada a 31 años de prisión en una serie de juicios por corrupción y otros cargos falsos, pena que se sumaba a la de 2 años que ya estaba cumpliendo.

En octubre, el Tribunal de Distrito de Magway condenó a Win Myint Hlaing, exparlamentario de la Liga Nacional para la Democracia, a 148 años de prisión por cargos de terrorismo. En torno a las mismas fechas, Aung Khant, Kyaw Thet y Hnin

Maung fueron también declarados culpables de participación en el movimiento de resistencia armada y condenados a penas de prisión de entre 95 y 225 años en aplicación de la Ley Antiterrorista.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos a las personas detenidas seguía siendo una práctica extendida que generalmente ocurría tras la detención, en los centros de interrogatorio militares y policiales y en las prisiones. Algunas de las personas detenidas —tanto hombres como mujeres y personas de identidad de género u orientación sexual diversa— fueron sometidas a violencia sexual, acoso y humillación, incluidos invasivos registros corporales, como forma de tortura durante el interrogatorio y la detención.² Se supo de la muerte bajo custodia de al menos 356 personas por causas relacionadas con la tortura a lo largo del año.

PENA DE MUERTE

Las primeras ejecuciones desde la década de 1980 se consumaron en julio. Phyo Zeya Thaw, diputado y miembro de la Liga Nacional para la Democracia, el destacado activista en favor de la democracia Kyaw Min Yu (también conocido como Ko Jimmy), Hla Myo Aung y Aung Thura Zaw fueron ejecutados tras herméticos juicios celebrados ante tribunales militares.³ A lo largo del año se condenó a muerte a decenas de personas.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Según informes, en los ataques terrestres y aéreos del ejército —indiscriminados o dirigidos de manera expresa contra la población civil o contra bienes de carácter civil— las muertes de civiles se contaron por cientos, sumadas a las de personas ejecutadas extrajudicialmente por el ejército por sospecharse que apoyaban el golpe de Estado o por motivos étnicos. Persistieron el saqueo y la quema sistemáticos de pueblos, que contribuían a los desplazamientos masivos y al agravamiento de la crisis humanitaria.

A principios de 2022 se llevaron a cabo en los estados de Kayin y Kayah operaciones militares contra organizaciones étnicas armadas y contra otros grupos armados, que consistieron en castigos colectivos contra la población civil karen y karenni y provocaron cientos de muertes, así como el desplazamiento de más de 150.000 personas hasta marzo. Entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, Amnistía Internacional documentó 24 ataques de artillería o mortero en el este de Myanmar, en los que murieron al menos 20 civiles y 38 sufrieron lesiones graves, y que causaron, además, daños generalizados en viviendas y otros edificios.⁴ Además, el ejército lanzó ataque aéreo con aviones de combate y helicópteros —algunos indiscriminados y otros dirigidos expresamente contra la población civil y contra bienes de carácter civil— en los estados de Chin y Kachin y en las regiones de Sagaing y Magway.

El 17 de enero, aviones militares de combate lanzaron 2 bombas sobre un campo para personas internamente desplazadas del municipio de Hpruso (estado de Kayah) que se cobraron la vida de un hombre y 2 niñas y destruyeron la cocina del campo. El 23 de octubre, el ataque aéreo lanzado sobre el lugar donde se celebraba un concierto, cerca de la localidad de A Nan Pa (estado de Kachin), mató e hirió a decenas de personas. Entre las víctimas había músicos, niños y niñas y otros civiles presentes en el acto.⁵ Según informaciones de prensa, las fuerzas de seguridad del Estado impidieron la llegada de atención médica a las personas heridas.

También hubo víctimas mortales, además de daños y destrucción de bienes protegidos de carácter civil, en ataques aéreos contra escuelas, hospitales y edificios religiosos. Al menos 13 personas murieron, entre alumnado y profesorado voluntario, en un ataque con helicópteros artillados y tropas perpetrado contra una escuela situada en un monasterio del municipio de Tabayin (región de Sagaing) el 16 de septiembre. El 9 de agosto, un avión militar de combate disparó contra un centro médico situado en la localidad de Daw Par Pa (estado de Kayah) y

mató al anciano padre de uno de los pacientes, además de provocar daños en la clínica que indicaban que se había tratado de un ataque con cohetes.

Se documentó en los estados de Chin, Kayah y Kayin el empleo de munición de racimo en los ataques aéreos, lo que indicaba que Myanmar había desarrollado y estaba utilizando un nuevo sistema de armas prohibido por el derecho internacional.⁶ El ejército también aumentó el empleo de minas terrestres antipersonal —prohibidas internacionalmente—, que plantaba en el interior de viviendas, aseos e iglesias o a su alrededor, en caminos que conducían a arrozales y en otros lugares frecuentados por la población civil.⁷ Según UNICEF, durante los 10 primeros meses de 2022 murieron a causa de minas terrestres o restos explosivos de guerra al menos 86 personas —27 de ellas niños y niñas—, y 247 resultaron heridas.

Las fuerzas de seguridad mataron deliberadamente a civiles. En enero, unos soldados mataron a tiros al menos a 6 civiles que intentaban huir a Tailandia cruzando el río Moei. Igualmente, el 3 de marzo, unos soldados mataron a tiros a un niño de 13 años que recogía fruta a la orilla de un río en el estado de Kayin. También se hallaron los cuerpos degollados de 3 campesinos de la localidad de San Pya 6 Mile (estado de Kayah) que habían salido de un lugar para personas desplazadas para recolectar verduras en su pueblo. Las fuerzas de seguridad dispararon contra sus familiares cuando intentaban recuperar los cadáveres.

Asimismo, las milicias apoyadas por el ejército fueron responsables de violaciones graves de derechos humanos. Según noticias de los medios de comunicación, soldados y miembros de la milicia Pyu Saw Htee prendieron fuego a viviendas en la localidad de Ngatayaw (región de Magway) en agosto, con lo que obligaron a huir a más de 4.000 residentes. También se informó de que otras milicias presuntamente respaldadas por el ejército habían perpetrado homicidios selectivos de activistas de la Liga Nacional

para la Democracia y de activistas en favor de la democracia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

El 26 de diciembre se cifraba en 1.505.700 el número de personas desplazadas dentro de Myanmar, la mayoría de ellas a partir del golpe de Estado. Además, en los países vecinos había más de un millón de personas de Myanmar refugiadas y solicitantes de asilo.

La población internamente desplazada vivía en condiciones lastimosas, en campos y refugios improvisados sin acceso adecuado a alimentación ni a agua, atención médica y otros servicios básicos. El ejército siguió obstaculizando la llegada de ayuda humanitaria esencial para este y otros grupos marginados, recurriendo, entre otros métodos, a la imposición de engorrosas limitaciones a las ONG para inscribirse en registro, realizar operaciones bancarias, obtener visados y viajar. Las organizaciones de ayuda denunciaron constantemente que el ejército de Myanmar bloqueaba sus envíos o se negaba explícitamente a autorizarlos. El 15 de septiembre, tras haberse reanudado los combates entre el ejército de Myanmar y el Ejército de Arakán, el primero emitió una directiva por la que prohibía la presencia de cualquier organización internacional en seis de los municipios del norte y el centro del estado de Rajine más afectados por el conflicto.

Se calculaba que 130.000 personas rohinyás y musulmanas en general continuaban viviendo en campos precarios del estado de Rajine a los que habían llegado en 2012. Se seguían negando a la población rohinyá derechos básicos, como el acceso a alimentación adecuada, atención médica y educación. Su libertad de circulación estaba extremadamente limitada, y las personas que salieran de los municipios que tenían designados podía ser detenidas y encarceladas por “circulación ilegal”.

En julio, la Corte Internacional de Justicia se declaró competente en una causa interpuesta por Gambia sobre presuntas

violaciones de derechos humanos contra la población de etnia rohinyá del estado de Rajine perpetradas durante operaciones militares en 2016 y 2017.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Algunos grupos armados se instalaban en ocasiones en las proximidades de pueblos o asentamientos de personas desplazadas —o bien acudían a ellos de visita—, pese a lo cual no tomaban todas las precauciones posibles para proteger a la población civil del impacto de los ataques del ejército. Ciertos grupos utilizaron minas terrestres antipersonal, internacionalmente prohibidas, o dispositivos explosivos improvisados, poniendo así en peligro la vida de la población civil. Según informes, grupos de la resistencia armada asesinaron a administradores civiles que trabajaban para las autoridades militares.

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

Puma Energy —principal empresa extranjera de gestión y distribución de combustible de aviación en Myanmar— anunció en octubre su intención de vender su negocio en Myanmar y abandonar el país.⁸ El combustible de aviación importado y distribuido por empresas tanto extranjeras como nacionales era esencial para los ataques aéreos del ejército de Myanmar. A lo largo de 2022, al menos otras tres empresas extranjeras anunciaron que iban a dejar de suministrar combustible de aviación a Myanmar definitiva o provisionalmente.

Se concluyó que los algoritmos y las prácticas empresariales de Meta (antes Facebook) habían contribuido sustancialmente a violaciones graves de los derechos humanos de la población rohinyá durante el año 2017, al haber potenciado contenido hostil hacia ella y permitido y fomentado la actividad del ejército de Myanmar en su contra.⁹

1. Myanmar: International community must do more to protect brave protesters, 22 de abril

2. Myanmar: 15 days felt like 15 years. Torture in detention since the Myanmar coup, 2 de agosto
3. Myanmar: Las primeras ejecuciones en décadas marcan la atrocidad escalada de la represión ejercida por el Estado, 25 de julio
4. Myanmar: "Bullets rained from the sky". War crimes and displacement in eastern Myanmar, 31 de mayo
5. Myanmar: Letales ataques aéreos en el estado de Kachin parecen encajar en un patrón de ataques ilegítimos, 24 de octubre
6. Myanmar: Deadly Cargo. Exposing the supply chain that fuels war crimes in Myanmar, 3 de noviembre
7. Myanmar: Military's use of banned landmines in Kayah State amounts to war crimes, 20 de julio
8. Myanmar: Puma Energy to leave amid scrutiny of aviation fuel supplies, 5 de octubre
9. Myanmar: La atrocidad social. Meta y el derecho a un recurso para la comunidad rohinyá, 29 de septiembre (resumen ejecutivo)

NAMIBIA

República de Namibia

Jefe del Estado y del gobierno: **Hage Geingob**

La policía siguió utilizando fuerza excesiva contra manifestantes. Un proyecto de ley sobre ciberdelincuencia amenazaba con restringir el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión y el derecho a la privacidad. Persistía la práctica del matrimonio a edad temprana. Los resultados de una encuesta mostraban que la mayoría de la población de Namibia creía que la violencia de género era una práctica habitual en sus comunidades. El Parlamento celebró consultas públicas sobre peticiones de despenalización del aborto. Los derechos de las personas LGBTI eran objeto de restricciones. Las actividades de empresas mineras amenazaban con dañar el medioambiente y menoscabar los derechos de los pueblos indígenas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 13 de mayo, unos agentes de la Fuerza de Policía de Namibia hicieron uso de fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos en la capital, Windhoek, donde comerciantes locales protestaban después de que las autoridades destruyeran productos

falsificados que les habían confiscado. La policía disparó gas lacrimógeno y balas de goma contra la multitud y causó heridas a manifestantes. Un periodista de la Radiotelevisión de Namibia (NBC) resultó herido en una pierna por una bala de goma.

LEGISLACIÓN CONTRA LA CIBERDELINCUENCIA

En febrero, el Instituto de Investigación sobre Políticas Públicas planteó su preocupación por el proyecto de Ley de Transacciones Electrónicas y Ciberdelincuencia, que se presentó en el Parlamento ese mismo mes y que, en caso de ser aprobado, podría restringir el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión y el derecho a la privacidad. En concreto, se plantearon motivos de preocupación en relación con las disposiciones que permitirían dictar órdenes de registro secretas y arbitrarias y concederían poderes excesivos al ministro de Información y Tecnología de la Comunicación.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En marzo, UNICEF informó de que en Namibia había 64.200 niñas y mujeres que se habían casado cuando tenían menos de 18 años, y 15.500 de ellas antes de cumplir los 15. Según ese mismo organismo, el 38% de las mujeres y niñas encuestadas que habían contraído matrimonio a edad temprana en Namibia denunciaron que habían sufrido violencia de género, incluida violencia sexual, dentro del matrimonio.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En marzo, la red de investigación Afrobarómetro hizo públicos los resultados de una encuesta que mostraba que el 57% de la población de la Namibia creía que la violencia de género era una práctica habitual en sus comunidades. En diciembre se informó del caso de una mujer de 32 años a la que su pareja sentimental había matado con un hacha.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En junio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

recomendó que el gobierno modificara la Ley sobre Aborto y Esterilización (Núm. 2 de 1975), anterior a la independencia del país, para despenalizar el aborto en todos los casos, y reconoció que su tipificación como delito era una forma de violencia de género contra las mujeres. En octubre, atendiendo a peticiones de organizaciones de mujeres para que se despenalizara el aborto, el Comité Permanente sobre Igualdad de Género, Desarrollo Social y Asuntos de Familia del Parlamento celebró consultas públicas con miras a modificar la ley.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En enero, el Tribunal Superior de Namibia desestimó solicitudes de cónyuges de personas de ciudadanía namibia que intentaban regularizar su situación migratoria basándose en matrimonios con personas del mismo sexo contraídos fuera del país. El tribunal falló que la legislación de Namibia no reconocía su estado civil y, aunque expresó su solidaridad con la situación de las parejas, afirmó que debía atenerse a lo dispuesto en una sentencia anterior del Tribunal Supremo.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En julio, el Tribunal Superior desestimó una solicitud urgente, presentada por varias organizaciones, en la que se le pedía que impidiera la continuidad de las actividades de prospección de la empresa minera canadiense Reconnaissance Energy Namibia en las regiones de Kavango Oriental y Kavango Occidental. Una serie de activistas y organizaciones conservacionistas llevaban desde 2020 impugnando las perforaciones que la empresa realizaba en busca de petróleo. Los pueblos indígenas y las comunidades locales siguieron expresando preocupación por la posible disminución de la capa freática y la pérdida de productos de gran valor derivados de la fauna y flora silvestre como consecuencia de esas actividades.

NEPAL

República Federal Democrática de Nepal

Jefa del Estado: **Vidia Devi Bhandari**

Jefe del gobierno: **Pushpa Kamal Dahal (sustituyó a Sher Bahadur Deuba en diciembre)**

Las autoridades llevaron a cabo detenciones arbitrarias para limitar la libertad de expresión, y las fuerzas de seguridad siguieron utilizando fuerza excesiva e innecesaria para dispersar protestas, en las que al menos una persona murió por disparos. Las iniciativas destinadas a garantizar justicia, verdad y reparación por los delitos de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos durante el conflicto del periodo 1996-2006 continuaron siendo manifiestamente insuficientes. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones creíbles e independientes sobre las muertes ocurridas bajo custodia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron intimidando, deteniendo y enjuiciando a personas por el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.

En agosto, la policía detuvo al humorista Apoorwa Kshitiz Singh en la capital, Katmandú, tras haberse recibido varias denuncias sobre un vídeo que éste había publicado en Internet. En aplicación del Código Penal, se presentaron cuatro cargos contra él, por los que se enfrentaba a una condena de hasta cinco años de cárcel. En octubre, el Tribunal de Distrito de Katmandú ordenó su libertad bajo fianza.

También en octubre, la Comisión Electoral amenazó con solicitar el procesamiento de los miembros del grupo responsable de la campaña “No, Not Again” (“No, otra vez no”) en las redes sociales, y exigió su cierre y la eliminación de las publicaciones en las que criticaba a figuras políticas. En noviembre, el Tribunal Supremo ordenó a la Comisión abstenerse de actuar contra estos activistas y

respetar su derecho a la libertad de expresión. También en noviembre, la Comisión exigió al portal de Internet Setopati.com la retirada de un artículo sobre un candidato electoral. Posteriormente, ante las críticas generalizadas, la Comisión se retractó de esta exigencia.

Las autoridades reprimieron a víctimas de usureros —en su mayoría, agricultores de entornos económicos desfavorecidos— que se concentraron en Katmandú para protestar y pedir justicia por los delitos económicos que habían sufrido. En septiembre, la policía cargó con porras contra un grupo de estas personas que se manifestaban pacíficamente, hiriendo al menos a 5 y deteniendo a más de 20.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

No hubo avances por parte del gobierno a la hora de ofrecer verdad, justicia y reparación a las decenas de miles de víctimas de violaciones graves de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado y los rebeldes maoístas durante el conflicto armado interno del período 1996-2006. Ni la Comisión de la Verdad y la Reconciliación ni la Comisión para la Investigación de las Personas Desaparecidas resolvieron un solo caso, pese a haber recibido más de 60.000 y 3.000 denuncias de víctimas respectivamente. Aunque el gobierno prorrogó el mandato de ambas comisiones en octubre, ninguna de ellas tenía ningún miembro en activo, ya que los cargos de los anteriores habían expirado en julio.

En julio, el gobierno propuso un proyecto de ley de reforma de la Ley de las Comisiones para la Investigación de las Personas Desaparecidas y de la Verdad y la Reconciliación, de 2014. Este proyecto de ley de reforma, que suponía cierto avance en lo relativo a las reparaciones ofrecidas a las víctimas del conflicto —aunque no abordaba las deficiencias que el Tribunal Supremo había ordenado subsanar en una sentencia de 2015 para armonizar la ley en cuestión con las normas nepalíes e internacionales de

derechos humanos—, no prosperó, ya que no fue aprobado antes de que acabara la legislatura en septiembre.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Hubo informes frecuentes sobre torturas y otros malos tratos infligidos a personas detenidas en espera de juicio para conseguir “confesiones” u otras pruebas. Aunque el Código Penal de 2017 tipificaba como delito la tortura y otros malos tratos, al concluir el año no se había condenado a nadie en aplicación de la nueva legislación. No se llevaron a cabo investigaciones creíbles sobre varias muertes ocurridas bajo custodia, que se sospechaba que eran consecuencia de actos de tortura.

En mayo se halló el cuerpo sin vida del dalit Sundar Harijan ahorcado en un aseo de la prisión del distrito de Rolpa. La policía afirmó que se había suicidado. Aunque su familia rechazó esa posibilidad, las autoridades se abstuvieron de ordenar una investigación independiente sobre su muerte. En junio, una comisión de investigación del Ministerio del Interior concluyó que los funcionarios de prisiones habían intercambiado ilegalmente la identidad de Sundar Harijan con la de otro preso, al que habían puesto en libertad mientras Sundar Harijan cumplía su condena. Al concluir el año, las autoridades no habían publicado aún su informe.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El gobierno no reformó la Ley de Parques Nacionales y Conservación de la Naturaleza de 1973, que no se ajustaba a las normas internacionales. Las personas indígenas desalojadas de sus tierras ancestrales durante la creación de parques nacionales y zonas de conservación seguían sin tierra y viviendo en asentamientos informales, con lo que quedaban expuestas a nuevos desalojos forzosos.

En junio la policía acabó con la vida de una indígena, Nabina Tharu, e hirió a un hombre al disparar munición real contra manifestantes en el distrito de Bardiya. La manifestación reivindicaba protección frente

a los animales salvajes para las personas que vivían cerca del parque nacional, tras haber sido atacada una mujer por un tigre.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Continuaba la discriminación por motivos de género. El gobierno no reformó las disposiciones constitucionales que impedían a las mujeres disfrutar de derechos de nacionalidad igualitarios.

El restrictivo plazo de prescripción de los delitos de violación y violencia sexual establecido en el Código Penal impedía a las sobrevivientes presentar denuncias y acceder a la justicia. Tras los actos de protesta que tuvieron lugar en mayo y los llamamientos generalizados de la sociedad civil, en julio el Parlamento aprobó una ley que ampliaba a 2 años —y en algunos casos, a 3— el anterior plazo de prescripción de un año para presentar denuncias.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA VIVIENDA

Las autoridades no reformaron la Ley sobre el Derecho a la Vivienda de 2018, que no garantizaba de manera adecuada este derecho. En concreto, la ley no garantizaba protección frente a los desalojos forzosos a quienes vivían en asentamientos informales, ni definía conceptos clave, como *sinhogarismo* y *seguridad de la tenencia*. Cientos de familias que vivían en asentamientos informales de todo el país seguían en peligro de ser sometidas a desalojo forzoso ante las amenazas de desalojo de las autoridades.

En noviembre, el Comité de Alto Nivel para el Desarrollo Integrado de la Civilización Bagmati, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbanístico, publicó un aviso de desalojo con 10 días de antelación para las personas que vivían en asentamientos informales a la orilla del río Bagmati. El Comité amenazó con demoler los asentamientos sin seguir el debido proceso y sin ofrecer soluciones alternativas, argumentando que éstos entorpecían las labores de “embellecimiento”.

El gobierno tampoco tomó medidas para reformar la Ley sobre el Derecho a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria de 2018, que no se ajustaba a las normas internacionales de derechos humanos.

La falta del necesario marco normativo y reglamentario dificultaba la aplicación de las disposiciones de las leyes existentes para garantizar el acceso a la alimentación y la vivienda.

NICARAGUA

República de Nicaragua

Jefe del Estado y del gobierno: **Daniel Ortega Saavedra**

Persistía la crisis de derechos humanos. Se seguía hostigando y encausando a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y activistas. Las personas detenidas en el marco de la crisis sufrían duras condiciones de reclusión y carecían de garantías de juicio justo. Los pueblos indígenas seguían en situación de riesgo.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció un mecanismo de rendición de cuentas independiente por las violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos desde 2018 en Nicaragua.¹ Además, el Consejo expresó su preocupación por la desvinculación del país de los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Durante el año, el gobierno redujo las relaciones diplomáticas que mantenía con otros actores a nivel internacional. En marzo, el nuncio apostólico fue expulsado del país. Durante abril y mayo, el gobierno retiró a su cuerpo diplomático de la Organización de Estados Americanos, exigió que el personal de esa organización abandonara el país y ocupó sus oficinas de la capital, Managua. Asimismo, en septiembre expulsó al embajador estadounidense.

El gobierno retiró la personería jurídica a la mayoría de los partidos políticos para

excluirlos de las elecciones municipales de noviembre. Tras estas elecciones, la policía reprimió las manifestaciones de simpatizantes del partido político indígena YATAMA en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte; al menos 19 personas fueron sometidas a detención arbitraria.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno continuó endureciendo las restricciones ilegítimas del derecho a la libertad de expresión, asociación pacífica y reunión, lo que dificultó la actividad de los movimientos políticos y sociales.

Las personas que ejercían el activismo político y las que eran consideradas detractoras de las políticas gubernamentales sufrieron diversas formas de hostigamiento. En agosto, la policía impidió que el obispo de Matagalpa, que se había pronunciado contra las políticas represivas del gobierno, acudiera a la catedral a celebrar la misa. Ese mismo mes, el gobierno inició una investigación penal contra el prelado, que al finalizar el año fue puesto bajo arresto domiciliario.

Los periodistas y los medios de comunicación siguieron encontrando obstáculos a su trabajo, mientras que los ataques y el hostigamiento que sufrían quedaban impunes. Al menos 2 periodistas fueron condenados a penas de prisión tras sendos juicios injustos. Durante el año se clausuraron al menos 15 emisoras de radio y canales televisión. En agosto, la policía irrumpió en una capilla católica de la localidad de Sébaco en una operación para confiscar los equipos de una emisora de radio que había sido cerrada.

El gobierno denegó la entrada en el país a personas consideradas críticas —incluidas algunas de nacionalidad nicaragüense— entre las que figuraban artistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, figuras académicas y sacerdotes.

En octubre, expertos de la ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos instaron al gobierno a que se abstuviera de utilizar la legislación de forma arbitraria y de emplear prácticas abusivas para restringir la participación de la

ciudadanía y su libertad de expresión, reunión pacífica y asociación.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades cancelaron la personería jurídica de más de 1.000 organizaciones durante el año siguiendo la tendencia de cerrar espacios de la sociedad civil que había comenzado en 2018, continuado con la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros de 2020, y que se había intensificado en 2022 con la Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro.

Las personas y ONG que defendían los derechos humanos seguían estando sometidas a hostigamiento e intimidación. Las organizaciones cuya personería jurídica había sido cancelada desde 2018 seguían temiendo represalias por llevar a cabo su labor, y no recuperaron sus bienes.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos exiliados en Costa Rica y otros países de la región no podían regresar a Nicaragua en condiciones de seguridad, y continuaban realizando su trabajo desde otros países.

Al concluir el año, el gobierno había cerrado al menos 12 universidades, aparentemente en represalia por las posturas políticas de algunos miembros del personal y del estudiantado.

IMPUNIDAD

Persistía la impunidad por crímenes de derecho internacional y violaciones graves de derechos humanos —como la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y la tortura y otros malos tratos— cometidos en el pasado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Al terminar el año, 225 personas (26 mujeres y 199 hombres) seguían detenidas en relación con la crisis de derechos humanos iniciada en 2018.

Las condiciones de su reclusión vulneraban el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Las ONG y los familiares de los detenidos expresaron su preocupación

por la detención incomunicada durante periodos prolongados, la negación de la atención médica, la prohibición de las visitas de familiares y otras violaciones de los derechos de las personas privadas de libertad. Las mujeres sufrieron violaciones de derechos humanos en razón de su sexo, tales como insultos de carácter sexual, reclusión prolongada en régimen de aislamiento y restricciones adicionales a las visitas de sus hijos pequeños. Algunas personas fueron recluidas en instalaciones policiales en lugar de en centros de detención oficiales.

En febrero, Hugo Torres Jiménez, destacado político de la oposición detenido en 2021, murió bajo custodia del Estado. La alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos expresó su preocupación por ese caso y por la salud de otras personas que estaban detenidas, o lo habían estado, en el complejo policial Evaristo Vásquez de la ciudad de Managua.

JUICIOS INJUSTOS

Las autoridades investigadoras y fiscales infringían constantemente las garantías de juicio justo.

En febrero, la Fiscalía General de la República anunció el comienzo de los juicios de varias personas opositoras y críticas al gobierno que se encontraban detenidas. Las autoridades no garantizaron el derecho de los acusados a reunirse con sus abogados con tiempo y privacidad suficientes para preparar su defensa. Los abogados no pudieron examinar los expedientes judiciales antes de las vistas.

A lo largo del año se enjuició al menos a 50 personas detenidas en los disturbios políticos que habían estallado en 2018. Muchas de ellas fueron declaradas culpables y condenadas a penas de hasta 13 años de prisión por delitos políticos y relacionados con la corrupción. Algunas causas se tramitaron en una cárcel y no ante un tribunal normal. Se siguió impidiendo la presencia de observadores en los procesos, que se celebraron a puerta cerrada.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes seguían enfrentándose a discriminación y obstáculos en el ejercicio de sus derechos.

En febrero, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos amplió las medidas cautelares para proteger la vida y la integridad física de los miembros de las comunidades Musawas, Wilú y Suniwes del pueblo indígena Mayangna, que se encontraban en situación de riesgo por las constantes dificultades que planteaba el proceso de regularizar la propiedad de sus territorios.

En abril, al menos 25 familias miskitas se vieron forzadas a desplazarse de sus asentamientos de la aldea de Sang Sang (en la zona de la Costa Caribe) tras recibir amenazas de particulares armados en el contexto de acciones de despojo de tierras.

En agosto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la violencia ejercida contra los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, y pidió a las autoridades que protegieran los derechos de esos colectivos.

-
1. [Nicaragua: El mecanismo de rendición de cuentas de la ONU es un paso fundamental para lograr justicia](#), 31 de marzo

NÍGER

República de Níger

Jefe del Estado: **Mohamed Bazoum**

Jefe del gobierno: **Ouhoumoudou Mahamadou**

Se revisó la ley sobre ciberdelincuencia para mejorar la protección de la libertad de expresión. La libertad de asociación estaba amenazada por nueva legislación. Las fuerzas militares y grupos armados cometieron abusos y violaciones de derechos humanos. Las mujeres y las niñas continuaban sufriendo discriminación. Se violaron los derechos de migrantes y personas detenidas. El conflicto armado

exacerbó la inseguridad alimentaria de quienes vivían en las zonas afectadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Níger hacía frente a conflictos armados en las regiones del oeste y el sudeste de su territorio debido a la presencia de grupos armados, como el Estado Islámico en el Sahel, el Grupo de Apoyo al Islam y los Musulmanes y Boko Haram. El redespiegue de fuerzas militares francesas en Níger, tras su retirada de Malí, fue aprobado por votación parlamentaria en abril, y dio lugar a protestas en Niamey. La situación humanitaria siguió siendo crítica, con unas 200.000 personas desplazadas internamente debido a los conflictos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 3 de enero, el Tribunal Superior de Niamey condenó a la periodista Samira Sabou y al periodista Moussa Aksar, en virtud de la ley sobre ciberdelincuencia de 2019, a sendas condenas condicionales de uno y dos meses, respectivamente, por difundir las conclusiones de un informe de mayo de 2021 de Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional.¹ Según el informe, una cantidad enorme de drogas incautadas por las autoridades volvía después a manos de los traficantes.

Níger revisó en junio su ley sobre ciberdelincuencia de 2019 para adecuarla a las normas internacionales de derechos humanos eliminando las condenas de prisión por difamación e insultos a través de medios de comunicación electrónicos, y sustituyéndolas por multas.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

En febrero, las autoridades promulgaron un nuevo decreto (número 2022-182 de 24 de febrero de 2022) por el que se regulaban las actividades de las ONG, que limitaba gravemente la autonomía de las organizaciones de este tipo que trabajaban en Níger. El artículo 41 de este decreto establecía que todos los programas y proyectos emprendidos por ONG debían ser

aprobados por el gobierno; y otros artículos imponían obstáculos administrativos y exigían que los objetivos de las ONG se adecuaran a las prioridades nacionales del gobierno para que las organizaciones pudieran continuar sus actividades en el país.

En agosto, las autoridades prohibieron una manifestación prevista contra la presencia de fuerzas militares extranjeras en el país, organizada por una coalición de varios grupos de la sociedad civil llamada M62.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo, las autoridades cerraron la investigación sobre la muerte de tres hombres ocurrida en noviembre de 2021 durante el bloqueo de un convoy militar francés por parte de manifestantes violentos en Téra. La investigación concluyó que no se había podido determinar quién era responsable de la muerte de los 3 manifestantes y de las heridas causadas a otros 18, pero recomendó el pago de indemnizaciones económicas a las víctimas y sus familias por parte de las autoridades francesas y nigerinas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres seguían estando discriminadas en la legislación y en las prácticas culturales. El 76% de las niñas contraían matrimonio antes de cumplir 18 años, según el Ministerio de Promoción de la Mujer y la Infancia. Níger mantuvo sus reservas respecto a ciertas disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la legislación nacional seguía discriminando en los ámbitos del matrimonio, el divorcio, la herencia y la propiedad de la tierra.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Se violaron los derechos de la población reclusa, especialmente en el centro de detención de máxima seguridad de Koutoukalé. Muchas personas detenidas se vieron privadas del derecho a la salud,

incluido el acceso a un profesional médico, y se restringió el derecho a recibir visitas. Se impidió que las familias entregaran alimentos, medicinas y agua potable a quienes se hallaban en centros de detención. El 7 de marzo, el coronel Hamadou Djibo, detenido tras el intento de golpe de Estado de marzo de 2021, escribió una carta pública en la que denunciaba los malos tratos que sufría bajo custodia y la lentitud del procedimiento judicial.² Una semana más tarde, las autoridades comenzaron a permitir las visitas de familiares de personas reclusas en Koutoukalé.

En diciembre, el capitán Issa Amadou Kountché, oficial detenido por un intento de golpe de Estado en 2015, murió bajo custodia a pesar de las súplicas de su médico para que se le proporcionara tratamiento.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES E INTERNAMENTE DESPLAZADAS

A lo largo del año, miles de personas migrantes —14.000 de ellas entre enero y mayo— fueron expulsadas de forma violenta de Argelia a un lugar denominado “Punto Cero”, situado en la frontera con Níger. Más del 70% de ellas declararon que habían sido sometidas a violencia y malos tratos en Argelia, según Médicos Sin Fronteras. En junio se encontraron los cuerpos sin vida de 10 personas migrantes cerca de la frontera con Libia. En septiembre, unas 2.100 personas huyeron del campo de población internamente desplazada de Kablewa, en la región de Diffa, en busca de refugio en otros lugares a raíz de unas amenazas realizadas por combatientes de Boko Haram.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

GRUPOS ARMADOS

Los grupos armados presentes en las zonas de Tillabéri y la cuenca del lago Chad llevaron a cabo varios ataques y homicidios, algunos de los cuales fueron ilegítimos y podrían constituir crímenes de guerra. En febrero, según el gobierno, miembros de un grupo armado atacaron un camión que se dirigía a

Tizigorou, en la región de Tillabéri, y causaron la muerte de 18 civiles y heridas a otros 8. En marzo, al menos 20 personas murieron cuando combatientes de Boko Haram procedentes de Nigeria atacaron 5 poblados de la región de Diffa, según fuentes de medios de comunicación. También en marzo, al menos 19 civiles murieron en Tillabéri en un ataque atribuido al Estado Islámico en el Sahel y dirigido contra un convoy de comerciantes cerca de la localidad de Petelkole, según el Ministerio de Seguridad Pública.

FUERZAS MILITARES

En febrero, un ataque de las fuerzas armadas de Nigeria causó la muerte de 7 menores y heridas a 5 otras personas en Nachade, en la región de Maradi. El ataque iba dirigido contra bandidos, según el gobernador regional.

En octubre se acusó a las fuerzas armadas de matar ilegítimamente en ataques aéreos a varios mineros que practicaban la extracción artesanal de oro en Tamou, tras un ataque efectuado por un grupo armado contra una comisaría de policía en el que 2 agentes murieron y otro resultó herido. El gobierno emitió un comunicado en el que negó cualquier homicidio ilegítimo y anunció que 7 combatientes habían muerto y 24 habían resultado heridos. En diciembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tras llevar a cabo investigaciones, hizo saber que el objetivo del ataque aéreo había sido el almacén de armas de un grupo armado que no estaba lejos del emplazamiento minero, que en dicho ataque habían muerto 11 personas, y que a continuación se había llevado a cabo una operación de neutralización en la que habían resultado heridas 25 personas, entre ellas civiles.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y AL AGUA

El conflicto y el consiguiente desplazamiento de personas aumentaron la inseguridad alimentaria y la escasez de agua. La sequía y las inundaciones también redujeron la producción agrícola. Según datos del gobierno, más de 4,4 millones de personas

—casi el 20% de la población— padecían inseguridad alimentaria.

La escasez de alimentos y agua afectó a las personas internamente desplazadas, especialmente a los niños y niñas. Las niñas sufrían además al ser sacadas de las escuelas por sus familias o al verse obligadas a contraer matrimonio precoz y/o forzado.

1. *Niger: Conviction of investigative journalists marks deepening repression of media freedom*, 13 de enero
2. *Niger: Les autorités doivent garantir les droits des détenus à la prison de haute sécurité de Koutoukallé*, 21 de marzo (sólo en francés)

NIGERIA

República Federal de Nigeria

Jefe del Estado y del gobierno: **Muhammadu Buhari**

Miles de personas civiles murieron, resultaron heridas o se vieron desplazadas por el conflicto armado entre los grupos armados Boko Haram y Estado Islámico en la Provincia de África Occidental y las fuerzas armadas de Nigeria en el nordeste del país. Todas las partes en el conflicto armado cometieron con impunidad violaciones del derecho internacional, incluidos crímenes de guerra. En otras zonas del país, los homicidios ilegítimos y la violencia fueron perpetrados por bandidos, y las autoridades respondieron con desapariciones forzadas, tortura, detenciones arbitrarias y severas restricciones de la libertad de expresión y de reunión pacífica. Las autoridades restringieron la libertad de expresión de medios de comunicación y periodistas. Se limitó el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica de activistas y manifestantes. Más de 60.000 personas fueron desalojadas forzosamente de sus viviendas. La ausencia de medidas para proteger a la población de los efectos del cambio climático dio lugar a muertes y desplazamiento.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

El Estado incumplió su responsabilidad de proteger a la población frente a diversos abusos cometidos por Boko Haram y Estado Islámico en la Provincia de África Occidental y por hombres armados no identificados. Según informaciones de medios de comunicación, estos grupos y hombres mataron al menos a 6.907 personas, secuestraron a 6.157 y trasladaron por la fuerza o desplazaron internamente a un mínimo de 2.000.

Los ataques de Boko Haram, que antes tenían lugar sobre todo en el nordeste del país, se extendieron a algunos estados de la región septentrional-central y del noroeste de Nigeria durante el año. Los atentados de este grupo armado dirigidos contra civiles, como los perpetrados contra residentes en localidades de la zona, comunidades agrícolas y personas que viajaban por carretera o en tren, eran constitutivos de crímenes de guerra.

Las organizaciones de la sociedad civil informaron de que Boko Haram había matado el 26 de mayo al menos a 60 personas en la comunidad de Rann, estado de Borno.

El 5 de julio, unos hombres armados atacaron la prisión de Kuje, en Abuya, y liberaron a más de 60 presuntos miembros de Boko Haram.

Según publicaron medios de comunicación, el 15 de noviembre, Boko Haram mató al parecer a más de 15 mujeres en la comunidad de Gwoza, estado de Borno, tras acusarlas de ser brujas.

De los cientos de niñas escolares secuestradas por Boko Haram en años anteriores, 110 seguían en cautividad al terminar el año.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Las fuerzas de seguridad cometieron sistemáticamente violaciones de derechos humanos en el contexto de operaciones militares contra Boko Haram en el nordeste de Nigeria.

En diciembre, Reuters informó de que militares nigerianos habían llevado a cabo desde 2013 un programa secreto de abortos forzados en el nordeste por el que se puso fin a un mínimo de 10.000 embarazos sin el consentimiento o conocimiento previo de las mujeres y niñas afectadas, actos que podrían constituir crímenes de guerra y crimen de lesa humanidad.

Las autoridades nigerianas se abstuvieron sistemáticamente de hacer rendir cuentas a los agentes de seguridad por delitos cometidos contra la población civil.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 13 de enero, el gobierno levantó la prohibición de siete meses impuesta a la plataforma de redes sociales Twitter. El 14 de julio, el Tribunal de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental declaró que la prohibición de Twitter había sido ilícita y ordenó al Estado nigeriano respetar, proteger, promover y hacer efectivos el derecho a la libertad de expresión, de información y de medios de comunicación.

El 2 de febrero, la Comisión Nacional de Radiodifusión (NBC) suspendió un programa de la emisora de radio Vision FM por hablar de la presunta incompetencia del máximo responsable de la Agencia Nacional de Inteligencia, Rufai Abubakar. El 3 de agosto, la NBC sancionó a cuatro medios de comunicación por emitir un documental que a su juicio “promovía” el terrorismo.

El 16 de octubre, el gobierno del estado de Zamfara cerró cinco medios de comunicación por emitir un acto de campaña de un partido de la oposición.

El 7 de noviembre, un tribunal de Kano condenó a dos personas famosas en las redes sociales, Mubarak Muhammad — conocido como Uniquepikin— y Nazifi Muhammad, a una semana de detención, a flagelación y al pago de una multa por difamar presuntamente al gobernador del estado en un *sketch* cómico.

ACTIVISTAS Y MANIFESTANTES

El gobierno siguió reprimiendo las protestas. El 5 de abril, Mubarak Bala, presidente de la

Asociación Humanista de Nigeria, fue condenado en Kano a 24 años de prisión por cargos de alteración de la paz. Los cargos estaban relacionados con unas publicaciones en Facebook de abril de 2020 en las que presuntamente insultaba al profeta Mahoma.

El 14 de mayo, el gobernador del estado de Kaduna, Nasir el Rufai, prohibió las protestas religiosas en el estado.

El 27 de julio, el presidente del poder judicial del estado de Akwa Ibom ordenó, sin juicio, el ingreso en prisión por un mes del activista Inibehe Effiong por “desacato”.

Los presos de conciencia Omoyele Sowore y Olawale Bakare siguieron haciendo frente a cargos falsos y a juicios prolongados por organizar protestas pacíficas para reclamar el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho.

El 20 de octubre, la policía usó gas lacrimógeno contra manifestantes durante la conmemoración del segundo aniversario de las protestas de #EndSARS (“Acaben con la Unidad Especial Antirrobo de la policía”) en el peaje de Lekki. Al menos cuatro hombres fueron detenidos y reclusos.

PERIODISTAS

El 21 de marzo, un Tribunal Superior Federal de Calabar desestimó los cargos falsos de traición formulados contra el periodista Agba Jalingo. El periodista había estado detenido más de 179 días.

El 13 de mayo, el bloguero Bashiru Hameed fue detenido por publicar los presuntos antecedentes penales del gobernador del estado de Ogun. Quedó en libertad tras ser obligado a retirar la publicación.

El 13 de octubre, los periodistas Abdulrasheed Akogun, del canal Fresh Insight TV, y Dare Akogun, de la emisora de radio Sobi FM, fueron detenidos por la policía en el estado de Ilorin Kwara por un mensaje de WhatsApp en el que se denunciaba la apropiación indebida de fondos públicos por el gobernador del estado de Kwara.

El 22 de julio, cinco miembros del personal de *Peoples Gazette* fueron detenidos en Abuja tras publicar el periódico una información presuntamente difamatoria sobre el jefe del Estado Mayor del Ejército.

Umaru Maradun, corresponsal del periódico *Leadership* en el estado de Zamfara, fue detenido por motivos no revelados el 23 de julio y puesto en libertad sin cargos al día siguiente.

El 4 de agosto, Casmir Uzomah, trabajador radiofónico en el estado de Imo, estuvo detenido durante más de dos meses bajo custodia del Servicio de Seguridad del Estado por emitir una canción que se consideró “ofensiva” para el gobernador del estado.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Al menos 40 manifestantes permanecían detenidos sin juicio en la prisión de Agodi, en Ibadan, y en la prisión de Kirikiri, en Lagos, dos años después de haber participado en las protestas del movimiento #EndSARS contra las fuerzas de seguridad nigerianas. El 4 de febrero quedaron en libertad sin cargos 21 manifestantes de este movimiento que llevaban 15 meses recluidos en régimen de incomunicación en la prisión de Afaraukwu, en Umuahia.

El 23 de junio, el Tribunal Superior de Abuya concedió una indemnización por daños y perjuicios a Glory Okolie por haber estado detenida durante 150 días por denuncias de espionaje para el grupo separatista Pueblo Indígena de Biafra (IPOB).

El 13 de octubre, el Tribunal de Apelación absolvió de cargos penales a Nnamdi Kanu, líder de IPOB, y declaró que su secuestro y traslado de Kenia a Nigeria había sido ilegal y una violación de su derecho a un juicio justo.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados en el sistema de justicia penal. Al menos 21 manifestantes de #EndSARS sufrieron tortura bajo custodia. En el Departamento de Investigación Criminal de Umuahia y en otras instalaciones policiales, agentes de policía torturaron a los manifestantes detenidos atándoles las manos a barras de hierro y azotándoles los tobillos con varas. Algunas víctimas informaron a Amnistía Internacional de que al menos dos participantes en las protestas murieron a causa de la tortura.

DESAPARICIONES FORZADAS

Varios hombres fueron víctimas de desaparición forzada a manos de las autoridades como respuesta a las actividades del Pueblo Indígena de Biafra.

Sunday Nwafor, Uzonwanne Ejiofor y Wilfred Dike, que estaban detenidos en secreto bajo custodia de las fuerzas armadas, sin cargos ni juicio, desde el 27 de febrero de 2020, fueron puestos en libertad el 14 de septiembre.

Abubakar Idris, que mantenía una postura crítica hacia el gobierno, continuaba desaparecido desde su secuestro por presuntos agentes del Estado en 2019.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar protestas y reuniones pacíficas. El 19 de octubre, la policía disparó gas lacrimógeno contra deportistas paralímpicos que protestaban en el distrito de Surulere (estado de Lagos) por su exclusión del Festival Deportivo Nacional.

El 17 de octubre, un tribunal forense concluyó que la policía había matado por disparos a Jumoke Oyeleke durante una concentración de Nación Yoruba en Ojota, estado de Lagos. El 4 de octubre, la policía mató a una persona e hirió a otras dos que protestaban contra el hostigamiento por parte de funcionarios de la Comisión de Delitos Financieros y Económicos en la ciudad de Ughelli, estado de Delta.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Las fuerzas de seguridad nigerianas mataron al menos a 122 personas como respuesta al aumento de la violencia y de los homicidios de agentes suyos en el sudeste de Nigeria.

El 17 de julio, al menos siete personas fueron ejecutadas extrajudicialmente por agentes paramilitares de Ebubeagu patrocinados por el Estado en la localidad de Awo-Omamma, estado de Imo.

DESALOJOS FORZOSOS

El 17 de agosto, unos agentes de la Administración de la Unidad Territorial de la

Capital Federal (FCTA) y de organismos de seguridad demolieron unas 100 construcciones en la comunidad indígena Dubaidna Durumi 3, en Abuya. Los agentes de seguridad usaron fuerza innecesaria y excesiva, lanzaron gas lacrimógeno y agredieron físicamente a residentes. Algunos de éstos sufrieron heridas, y varios niños y niñas estuvieron expuestos a gas lacrimógeno, como consecuencia de lo cual dos de ellos perdieron el conocimiento. Persistió la presión sobre la comunidad indígena para que desalojara sus tierras ancestrales.

Otras comunidades de la Unidad Territorial de la Capital Federal —como las de la zona de la carretera del aeropuerto, Gishiri y Banana Village— fueron demolidas, en tanto que varias más estaban amenazadas de desalojo forzoso por la FCTA.

El 29 de enero, las autoridades del estado de Ríos desalojaron por la fuerza de sus hogares a miles de residentes de las comunidades ribereñas de Diobu, en Port Harcourt. Los desalojos forzosos se llevaron a cabo sin notificación adecuada y sin consulta.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Las autoridades hicieron caso omiso de las predicciones tempranas de intensas lluvias e inundaciones, que según la ONU se agravaron a causa del cambio climático, y no tomaron suficientes medidas para mitigar sus efectos. Según la ONU, más de 1,9 millones de personas se vieron afectadas por inundaciones en 25 estados, al menos 500 personas murieron y más de 1,4 millones tuvieron que desplazarse internamente en todo el país. Las inundaciones desencadenaron un brote de enfermedades transmitidas por el agua, especialmente en los estados del nordeste. Se informó de más de 320 muertes por cólera en los estados de Yobe, Borno y Adamawa.

Las actividades de bandidaje se intensificaron en el noroeste del país, incluidos los ataques y los secuestros. Debido a la ausencia de medidas de las

autoridades para proteger a las comunidades, varios grupos armados enfrentados se hicieron de hecho con el control de algunas zonas de Nigeria, impusieron tributos y toques de queda y limitaron la circulación y la búsqueda de medios de subsistencia de las personas. En el sudeste, hombres armados no identificados llevaron a cabo ataques relámpago, homicidios y robo de bienes que causaron penurias en las comunidades locales.

Se llevaron a cabo operaciones militares contra el bandidaje en el noroeste, y contra la Red de Seguridad Oriental del Pueblo Indígena de Biafra en el sudeste. Las fuerzas de seguridad cometieron sistemáticamente violaciones de derechos humanos en el contexto de estas operaciones. Según informaciones de medios de comunicación, el 17 de abril unos militares abrieron fuego contra residentes civiles en Orlu, estado de Imo, y se calculaba que habían matado a cuatro personas.

Los ataques de paramilitares fueron cada vez más habituales. Entre enero y diciembre se informó de más de 75 muertes por ataques de paramilitares en Nigeria. Según personas expertas en seguridad, la creciente incidencia de estos ataques se debía a la falta de confianza de la población en el sistema de justicia.

El 28 de marzo, al menos 65 personas fueron secuestradas y 8 resultaron muertas a manos de hombres armados que atacaron un tren que circulaba entre la capital, Abuya, y la ciudad de Kadunaque.¹

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

La contaminación relacionada con el petróleo y los daños ambientales seguían menoscabando los derechos humanos de la población en el delta del Níger. El 16 de junio, el Tribunal Supremo de Nigeria confirmó una sentencia de un tribunal inferior que impedía a Shell vender sus activos en Nigeria hasta que se resolviera un litigio en relación con la indemnización a la comunidad del delta del Níger por un vertido

de petróleo que había tenido lugar en 2019. La limpieza realizada por Shell seguía siendo inadecuada.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Más de 1.776 escolares habían sido secuestrados por grupos armados desde 2014. Las autoridades nigerianas seguían sin investigar esos ataques y sin proteger a la infancia.

Según la UNESCO, unos 20 millones de niños, niñas y jóvenes no asistían a centros escolares en Nigeria a causa de barreras económicas y prácticas socioculturales que desincentivaban la educación formal. El elevado nivel de inseguridad y el secuestro de escolares agravaban esta situación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En marzo, la Asamblea Nacional votó en contra de 5 proyectos de ley que pretendían promover la igualdad de género. Después de varias protestas de grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil, la Asamblea se comprometió a reconsiderar 3 de ellos.

El Poder Judicial de la Capital Federal designó a cuatro jueces para enjuiciar todos los casos de violencia sexual y de género en la Unidad Territorial de la Capital Federal —la zona del centro de Nigeria que incluía la capital, Abuja— para acelerar las vistas de este tipo de causas y garantizar el acceso de las víctimas a la justicia.

Borno, Taraba, Gombe y Zamfara aprobaron durante el año la Ley de Prohibición de la Violencia contra las Personas, con lo que ésta estaba aprobada por 35 de los 36 estados. No obstante, la violencia contra las mujeres y las niñas seguía siendo endémica y aumentaron las denuncias de violencia intrafamiliar y sexual.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, tres hombres gays —Abdullahi Beti, Kamilu Ya'u y Mallam Haruna— fueron detenidos en virtud de la Ley (de Prohibición)

del Matrimonio de Personas del Mismo Sexo de 2013 y después fueron condenados a muerte por un tribunal de la *sharia* (ley islámica) en Ningi, estado de Bauchi.

El 1 de mayo, unos 50 activistas LGBTI protestaron en Abuja contra un proyecto de ley que penalizaba el “travestismo”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Seguía habiendo más de 2,4 millones de personas internamente desplazadas en el nordeste de Nigeria. En un intento de reasentar a todas las personas internamente desplazadas que vivían en Maiduguri, el gobierno del estado de Borno cerró cuatro campos de población desplazada interna en julio y reasentó a 11.000 familias. La mayoría de estas personas carecían de suficientes alimentos y acceso a servicios básicos.

PENA DE MUERTE

Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte en todo el país. No se llevaron a cabo ejecuciones. El 28 de junio, el estado de Zamfara modificó sus leyes para permitir la pena de muerte por secuestro.

En agosto, el Tribunal de Apelación ordenó la celebración de un nuevo juicio del músico Aminu Yahaya-Sharif, condenado a muerte por blasfemia en 2020.

-
1. [Nigeria: 50 days into their abduction, at least 62 Kaduna-Abuja train passengers remain in captivity, 17 de mayo](#)

NORUEGA

Reino de Noruega

Jefe del Estado: **Harald V**

Jefe del gobierno: **Jonas Gahr Støre**

Noruega recibió a más de 36.122 personas que huían de Ucrania. En julio entró en vigor una ley sobre los derechos humanos en las empresas y la cadena de suministro. El Grupo de Expertos que vigilaba la aplicación del Convenio de Estambul por Noruega emitió un informe en el que instaba a su gobierno a redefinir la violación

en el derecho penal como toda relación sexual impuesta a una persona sin su libre consentimiento.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Noruega recibió y asistió a más de 36.122 personas que huían de la guerra iniciada por Rusia en Ucrania. Asimismo, recibió a 268 solicitantes de asilo procedentes de Rusia, entre quienes había rusos que huían de la movilización militar. Continuó el reasentamiento de personas refugiadas desde otros países en virtud del compromiso de Noruega de aceptar a 3.000 personas refugiadas como cuota anual de reasentamiento.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En julio entró en vigor la Ley de Transparencia de 2021 basada en las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La nueva ley era aplicable a unas 9.000 empresas, a las que obligaba a ejercer la diligencia debida y revelar conclusiones clave en materia de derechos humanos, incluso en relación con las condiciones laborales, y a responder a preguntas concretas sobre cómo abordaban los efectos negativos de sus productos y servicios.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En octubre, Noruega elevó su objetivo oficial de reducción de emisiones a al menos el 55% antes de 2030, pero continuó dando prioridad a la cooperación internacional y al comercio de cuotas de emisiones en lugar de a los recortes reales de sus emisiones. En el cálculo de las emisiones noruegas no se incluían las emisiones globales ligadas al consumo de recursos petroleros noruegos. En octubre, el servicio estadístico de Noruega informó de que las emisiones del país habían

descendido sólo un 0,7% en 2021 y alrededor del 4,7% en total desde 1990.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En noviembre, en su primer informe de referencia sobre Noruega, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO), encargado de velar por la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre la materia (Convenio de Estambul), concluyó que no todas las formas de violencia sexual estaban penalizadas como exigía el Convenio e instó al gobierno a modificar la legislación sobre violencia sexual y violación para garantizar que estos delitos se basaban firmemente en la ausencia de libre consentimiento.

NUEVA ZELANDA

Nueva Zelanda

Jefe del Estado: **Carlos III (sustituyó a Isabel II en septiembre), representado por Cynthia Kiro**
Jefa del gobierno: **Jacinda Ardern**

Se realizó una revisión independiente que recomendaba poner fin a la reclusión de solicitantes de asilo en centros penitenciarios. Hubo informes que ponían de manifiesto motivos de preocupación con respecto al sistema penitenciario. La sociedad civil criticó enérgicamente un nuevo sistema concebido para supervisar el Ministerio de la Infancia.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio entraron en funcionamiento dos nuevas instituciones: la Autoridad de Salud Maorí, cuyo fin expreso era transformar el modo en que los servicios de salud entendían las necesidades de salud y bienestar de la comunidad maorí y respondían a ellas; y el Ministerio de las Personas con Discapacidad, creado con el fin de "liderar la transformación del sistema de ayuda a la discapacidad en colaboración con la comunidad".

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En mayo, el gobierno publicó los resultados de una revisión independiente de la práctica de recluir a solicitantes de asilo en centros de detención para delincuentes en la que se concluía que el marco regulador de la reclusión de inmigrantes no era sino “la receta para la reclusión arbitraria”, y se recomendaba reformar la Ley de Inmigración y poner fin a la reclusión de solicitantes de asilo en centros penitenciarios. El gobierno aceptó las recomendaciones de la revisión.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Continuaron los informes que resaltaban motivos de preocupación en todo el sistema penitenciario.

En abril, tras una inspección sin previo aviso de la prisión de Invercargill, la Oficina de Inspección publicó un informe en el que se planteaban graves motivos de preocupación, entre ellos los problemas de salud a los que daban lugar las malas condiciones de reclusión de la Unidad de Prisión Preventiva. En agosto, la Oficina del Defensor del Pueblo publicó un informe sobre su visita de inspección sin previo aviso al centro penitenciario de Otago en el que afirmaba que, a su entender, las experiencias de varias personas recluidas en la Unidad de Gestión eran constitutivas de reclusión prolongada en régimen de aislamiento.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El gobierno aprobó leyes para reformar el sistema de supervisión del Ministerio de la Infancia. Sin embargo, los grupos de la sociedad civil plantearon numerosas objeciones tanto al desarrollo como al contenido del nuevo sistema, entre ellas la posible violación del Tratado de Waitangi —firmado en 1840 entre la Corona británica y más de 500 jefes maoríes— y la falta de independencia adecuada del nuevo sistema.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En mayo, el gobierno publicó su primer Plan de Reducción de Emisiones, que abarcaba el periodo comprendido entre 2022 y 2025 e identificaba las estrategias y actuaciones necesarias para cumplir los objetivos a largo plazo de reducción de las emisiones.

El consorcio Climate Action Tracker, dedicado a análisis científicos globales, siguió calificando de “muy insuficiente” la contribución determinada a nivel nacional de Nueva Zelanda. Esta calificación se debía a la absoluta falta de idoneidad de las políticas y acciones propuestas para limitar el calentamiento a 1,5 °C.

OMÁN

Sultanato de Omán

Jefe del Estado y del gobierno: **Haitham bin Tariq**

Las autoridades siguieron deteniendo y procesando a quienes expresaban opiniones críticas con las acciones y decisiones del gobierno o manifestaban creencias religiosas consideradas ajenas a las prácticas islámicas oficiales. Los trabajadores y las trabajadoras migrantes siguieron sufriendo explotación, trabajo forzoso y duras condiciones laborales. Las mujeres continuaron siendo discriminadas en la ley y en la práctica, tanto en el ámbito familiar como en el profesional. Se lograron algunos avances en las políticas sobre el cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades siguieron aplicando su política de “omanización”, con un aumento de la tasa de sustitución de trabajadores extranjeros por nacionales. En julio, Omán prohibió a los ciudadanos extranjeros trabajar en 207 profesiones.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades siguieron siendo intolerantes con las voces que mantenían una postura crítica respecto a las acciones y decisiones

del gobierno. El 4 de agosto, el activista ambiental Ahmed Issa Qattan fue detenido por segunda vez en 18 meses y acusado de publicar comentarios en Twitter en contra de una decisión gubernamental que prohibía el pastoreo de camellos en las llanuras de la gobernación de Dhofar en vista de la construcción de complejos residenciales. Este activista inició una huelga de hambre en protesta por su detención, y fue puesto en libertad bajo fianza el 16 de agosto.

A finales de agosto, un grupo de activistas denunció la detención de tres hombres que habían iniciado una sentada pacífica en la capital, Mascate, para pedir reformas, entre ellas el fin de la corrupción gubernamental y la mejora de las prestaciones sociales. Las fuerzas de seguridad los arrestaron a las pocas horas de iniciar la sentada, después de que el vídeo de su reivindicación se hiciera viral. Los detenidos estuvieron en paradero desconocido hasta que quedaron en libertad bajo fianza el 20 de octubre. El 27 de octubre, un tribunal condenó a uno de los hombres, Hani Al Sarhani, a un año de prisión en virtud de los artículos 123 y 115 del Código Penal por lo que se consideraban actos destinados a “socavar el prestigio del Estado” y por convocar una reunión.

El 30 de octubre se emitió un decreto real para ampliar el artículo 97 del Código Penal conforme al cual atentar contra los derechos y prerrogativas del sultán, su esposa, el heredero o sus hijos o deshonrar la persona de cualquiera de ellos se castigaría con al menos tres años de cárcel.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades siguieron utilizando el artículo 269 del Código Penal para enjuiciar a personas por acciones que las autoridades consideraban hostiles contra el islam o denigrantes para los valores islámicos.

El 7 de junio, un tribunal del norte de Omán declaró culpables a 2 de 4 personas detenidas entre el 24 de julio y el 2 de agosto de 2021 basándose únicamente en las conversaciones y mensajes privados que habían intercambiado en Internet sobre

cuestiones relativas a la libertad de pensamiento, la religión y el ateísmo. El tribunal condenó a Maryam al Nuaimi a 3 años de prisión y a Ali al Ghafri a 5 años. La causa contra Abdullah Hassan la remitió al Tribunal Especializado para revisión, y a Ghaith al Shibli lo absolvió.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Las autoridades no tomaron ninguna medida para reformar el sistema de patrocinio (*kafala*) que permitía los abusos contra la población trabajadora migrante, ni para convertirse en parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de 1990.

Pese a que las autoridades eximieron temporalmente del pago de multas a la población extranjera que no había renovado los permisos de residencia y de trabajo en plazo, y redujeron las tasas de emisión de esos permisos, las personas trabajadoras migrantes seguían estando sometidas a explotación, trabajo forzoso y condiciones laborales muy duras. En concreto, soportaban largas jornadas de trabajo —de entre 16 y 20 horas— e impagos del salario, y no podían dejar el empleo porque el empleador retenía sus documentos de viaje.

A finales de marzo, 14 trabajadores migrantes murieron y otros 5 resultaron heridos al producirse un desprendimiento de rocas mientras trabajaban en una cantera en Ibri, gobernación de Al-Dhahira. Aunque la Federación General de Trabajadores de Omán pidió a las autoridades que investigaran urgentemente los fallos de la empresa que condujeron al incidente, no se hizo pública ninguna información al respecto.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Omán no tomó medidas para poner fin a la discriminación de las mujeres, pese a las crecientes demandas de la sociedad civil en favor de la igualdad de derechos para las mujeres, en ámbitos como el matrimonio, el divorcio, la herencia, la nacionalidad y la custodia de los hijos, así como con respecto

a las restricciones de circulación y el tipo de trabajo que se les permitía realizar. El aborto siguió estando tipificado como delito.

Las autoridades designaron por fin una línea telefónica para denunciar la violencia en el ámbito familiar, con inclusión del maltrato infantil, como consecuencia de la campaña llevada a cabo por activistas, pero siguieron sin aprobar leyes que definieran la violencia de género intrafamiliar y sin tomar medidas para establecer refugios oficiales, lo que hizo que el acceso a la protección fuera inexistente.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Omán comenzó a actualizar la normativa sobre asuntos relacionados con el clima, a redactar una estrategia nacional que incluía una ley sobre el cambio climático y a crear una base de datos nacional para supervisar los compromisos adquiridos en 2021 sobre la reducción de las emisiones de carbono en un 7% de aquí a 2030.

PAÍSES BAJOS

Reino de los Países Bajos

Jefe del Estado: **Guillermo Alejandro**

Jefe del gobierno: **Mark Rutte**

Miles de personas solicitantes de asilo fueron alojadas temporalmente en centros de acogida inadecuados y faltos de higiene. Se presentó al Parlamento un proyecto de ley para castigar como violación el sexo sin consentimiento. El Senado votó a favor de abolir el periodo preceptivo de espera de cinco días para abortar. Las autoridades continuaron utilizando sistemas algorítmicos discriminatorios para combatir el fraude.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades estatales alojaron durante meses a miles de solicitantes de asilo, incluidas personas menores de edad, en centros de recepción de emergencia, como

polideportivos, que sólo eran adecuados para estancias muy cortas. Estos centros carecían de higiene y no proporcionaban suficiente comida, asistencia médica, intimidad ni protección contra las inclemencias del tiempo. En agosto, cientos de solicitantes de asilo tuvieron que dormir a la intemperie en el único centro de registro, situado en Ter Apel (provincia de Groninga), porque el gobierno no garantizaba suficiente alojamiento. En octubre, en la provincia de Groninga, el gobierno local dictó una normativa de excepción que establecía una pena máxima de 3 meses de prisión o 4.500 euros de multa para quien ofreciera tiendas de campaña a solicitantes de asilo sin hogar.

También en octubre, a fin de aliviar el hacinamiento en los centros de acogida de solicitantes de asilo, el gobierno aprobó una medida que retrasaba el proceso de reagrupación familiar, con lo que incumplía las obligaciones del país contraídas en virtud de la Directiva de reagrupación familiar de la UE y del derecho a la vida familiar.

En cambio, el gobierno invocó legislación del estado de emergencia para permitir que municipios de todo el país adoptaran medidas urgentes dirigidas a acoger a más de 60.000 personas refugiadas que huían de la invasión rusa de Ucrania, garantizándoles alojamiento, permiso de trabajo y no tener que solicitar asilo.

En enero, el gobierno neerlandés suspendió su ayuda a la detención de inmigrantes en Curazao, uno de los países constituyentes del Reino de los Países Bajos, tras los motivos de preocupación expresados, entre otros, sobre las condiciones de reclusión inhumanas. En julio, una jueza de Curazao resolvió que recluir a cuatro mujeres y seis hombres de Venezuela en una prisión por motivos migratorios era ilegal y ordenó su libertad inmediata.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En octubre, la ministra de Justicia y Seguridad presentó a la Cámara de Representantes un proyecto de ley para armonizar la legislación sobre violación sexual con los derechos humanos y cambiar

la definición de violación a una basada en el consentimiento. Además, el proyecto consideraba el uso de la coacción, la violencia o las amenazas circunstancias agravantes y no requisitos de la responsabilidad penal. La sociedad civil pidió a las autoridades que no se demorase el debate sobre el proyecto y que la ley se aplicara rápidamente tras su aprobación.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En junio, el Senado votó a favor de abolir el periodo preceptivo de espera de cinco días para abortar, que creaba barreras de acceso innecesarias. Estaba previsto que esta positiva reforma entrara en vigor el 1 de enero de 2023.

DISCRIMINACIÓN

El gobierno formuló durante el año diversos compromisos para salvaguardar los derechos de la ciudadanía cuando se utilizaran algoritmos en el sector público. En 2021, Amnistía Internacional había revelado que las autoridades tributarias utilizaban un sistema algorítmico discriminatorio para detectar posibles fraudes en las prestaciones sociales que afectaba de manera desproporcionada a las personas de origen migrante y de familias con ingresos bajos. Sin embargo, al concluir el año no se habían tomado medidas para introducir una normativa compatible con los derechos humanos relativa al uso de algoritmos contra el delito, ni para prohibir que la nacionalidad y la raza se considerasen “factores de riesgo”.

PAKISTÁN

República Islámica de Pakistán

Jefe del Estado: **Arif Alvi**

Jefe del gobierno: **Shehbaz Sharif (sustituyó a Imran Khan en abril)**

Continuaron cometiéndose violaciones graves de derechos humanos, entre ellas desapariciones forzadas, tortura, represión de protestas pacíficas, agresiones a

periodistas y violencia contra minorías religiosas y otros grupos marginados. Hubo una reacción contra los avances jurídicos en el ámbito de los derechos de las personas transgénero que condujo a una creciente violencia contra ellas. El Senado aprobó una ley que por primera vez penalizaba la tortura infligida por funcionarios del Estado. La agitación política se tradujo en una fuerte incertidumbre, y la crisis económica supuso un gran obstáculo para el disfrute de los derechos económicos. El cambio climático agudizó las olas de calor, seguidas de devastadoras inundaciones, que se cobraron numerosas vidas humanas y socavaron una serie de derechos.

INFORMACIÓN GENERAL

El 9 de abril, Imran Khan fue destituido como primer ministro a raíz de una controvertida moción de censura en el Parlamento, que dos días después eligió como primer ministro a Shehbaz Sharif, líder de la Liga Musulmana de Pakistán-Nawaz (PML-N). Imran Khan y su partido, el Movimiento por la Justicia de Pakistán (Pakistan Tehreek-e-Insaf, PTI), acusaron a Estados Unidos y al Movimiento Democrático de Pakistán (difusa coalición de partidos de oposición) de conspirar para destituirlo, acusación que provocó semanas de agitación política con protestas en todo el país de simpatizantes de Imran Khan.

La opinión general era que la destitución de Imran Khan se había debido a su caída en desgracia ante el todopoderoso ejército de Pakistán, al que se acusó de haber apoyado la maniobra para expulsarlo del poder. Las protestas se prolongaron durante meses, impulsadas por la demanda del PTI de que se celebraran elecciones anticipadas. El 3 de noviembre, durante una larga marcha de protesta desde la ciudad de Lahore a la capital federal, Islamabad, Imran Khan sobrevivió a un presunto intento de asesinato. Esto supuso un punto de inflexión en un ambiente político ya tenso, y hubo manifestaciones ante instalaciones militares.

Entre marzo y mayo, el cambio climático trajo consigo algunas de las temperaturas más altas registradas en Pakistán durante los

60 años anteriores.¹ Algunas de las zonas más afectadas se encontraban en el norte de la provincia de Sind y el sur de la de Punyab. La sequía resultante se vio agravada en mayo por un brote de cólera letal, que coincidió con un periodo de escasez de agua. A continuación, llegaron las inundaciones, que afectaron, sobre todo, a las provincias de Sind y Baluchistán. Más de 1.100 personas perdieron la vida y 33 millones se vieron afectadas. Casi 750.000 personas quedaron sin acceso a una vivienda segura y adecuada, a educación y a infraestructuras de salud. La situación afectó a grandes franjas de tierras cultivables, con lo que se disparó el temor a una inminente crisis de alimentos que, a su vez, hizo aumentar los precios. En la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), celebrada en noviembre, el primer ministro de Pakistán, Shehbaz Sharif, afirmó que, según cálculos, se necesitaban fondos internacionales por valor de 30.000 millones de dólares estadounidenses para indemnizar a su país por pérdidas y daños.

DESAPARICIONES FORZADAS

Las autoridades siguieron sometiendo a desaparición forzada a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y voces críticas. Según la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas, a 31 de octubre seguían pendientes de resolución al menos 2.210 casos, aunque probablemente eran muchos más. Con frecuencia se seguía intimidando a las víctimas y las familias que buscaban justicia años después de la desaparición forzada de sus seres queridos.

En junio, las autoridades secuestraron a Nafees Naeem y también a Arsalan Khan, periodistas, y los pusieron en libertad al cabo de 24 horas.² El 28 de abril, el estudiante baluchi Bebagr Imdad fue sometido a desaparición forzada cuando visitaba a un amigo en la Universidad de Punyab (Lahore). Quedó en libertad 13 días después.

Por segunda vez en poco más de un año, el 21 de octubre la Asamblea Nacional aprobó, según informes, un proyecto de ley que

penalizaba las desapariciones forzadas. Según los medios de comunicación, varios parlamentarios pidieron la eliminación del apartado que penalizaba con multa y pena de cárcel las denuncias “falsas” de desaparición forzada. Al concluir el año, el proyecto de ley seguía sin promulgarse, ya que el Senado no lo había aprobado aún, y su texto seguía sin ser público.

Amnistía Internacional documentó el uso frecuente de la desaparición forzada en la provincia de Baluchistán. Esta práctica se incrementó tras un atentado suicida con bomba perpetrado en la Universidad de Karachi el 25 de abril y reivindicado por el Ejército de Liberación de Baluchistán, en el que perdieron la vida cuatro personas. Activistas baluchis afirmaron en los medios de comunicación que el Estado estaba utilizando estos atentados como excusa para atacar a mujeres, activistas y manifestantes baluchis. Los medios informaron del secuestro de dos mujeres activistas baluchis en el plazo de una semana. El 7 de junio, los estudiantes Doda Ellahi y Gamshad Baloch fueron sometidos a desaparición forzada cuando se encontraban en sus respectivos domicilios, en Karachi. Quedaron en libertad el 14 de junio, tras cuatro días de protestas pacíficas.³

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades restringieron duramente el derecho a la libertad de reunión pacífica, hostigando, arrestando y deteniendo a voces críticas y rivales en la política, además de utilizar la fuerza para dispersar protestas y agredir a periodistas y a otras personas.

Quienes apoyaban al destituido primer ministro Imran Khan llevaron a cabo actos de protesta por todo el país que en ocasiones se tornaron violentos, como sucedió en Islamabad, donde los manifestantes lanzaron piedras a la policía, prendieron fuego a árboles y dañaron vehículos. También se respondió con fuerza excesiva a algunas protestas, como ocurrió el 25 de mayo, cuando la policía disparó proyectiles de gas lacrimógeno en protestas pacíficas en Lahore.

Activistas y familiares de personas sometidas a desaparición forzada celebraron protestas pacíficas, a las que, en general, se respondió con uso ilegítimo de la fuerza, actos de intimidación y detenciones arbitrarias. El 13 de junio, la policía empleó fuerza ilegítima para dispersar a manifestantes que se encontraban ante el edificio de la Asamblea de Sind en Karachi. En un vídeo del incidente se veía cómo agentes de policía uniformados —algunos con palos— se acercaban a las personas que protestaban en una sentada, agarraban con violencia a hombres y mujeres y los arrastraban por el suelo hasta lanzarlos al interior de vehículos policiales u obligarlos a entrar en ellos.

El 27 de junio, la población de Karachi empezó a protestar por la escasez de agua y electricidad durante el verano más cálido desde que existían registros. Según los medios de comunicación, la policía utilizó porras y gas lacrimógeno para dispersar violentamente a manifestantes que habían cortado una vía de acceso al puerto.⁴

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades reforzaron su control sobre los medios de comunicación, cuyo personal denunció un aumento de los casos de coacción, censura y detención de periodistas.

El 13 de abril, la Agencia Federal de Investigaciones detuvo a ocho personas en la provincia de Punjab por haber organizado, al parecer, una campaña de desprestigio contra las instituciones estatales en las redes sociales.

El 5 de julio, la policía detuvo al periodista Imran Riaz Khan por cargos de sedición a causa de unas críticas suyas contra el ejército. Khan fue detenido en aplicación de varias disposiciones del Código Penal —una de ellas relativa a la difamación—, y de una serie de artículos de la draconiana Ley de Prevención de Delitos Electrónicos. El 7 de julio, un tribunal ordenó que fuera puesto en libertad, pero la policía volvió a detenerlo de inmediato. Quedó en libertad bajo fianza el 9

de julio. Al concluir el año, aún no había sido juzgado.

El 21 de mayo, Shireen Mazari, destacada dirigente del PTI, fue detenida por la policía en Islamabad, cerca de su domicilio. Aunque para justificar la detención se invocó una disputa de tierras que databa de 1972, su familia insinuó que respondía a motivos políticos y que se debía a las críticas que la detenida había expresado contra el gobierno y el ejército. Quedó en libertad ese mismo día por orden del Tribunal Superior de Islamabad. Sin embargo, se abrió una causa contra su hija, Imaan Hazir-Mazari, por realizar comentarios “despectivos” contra el ejército tras la detención de su madre. El 20 de junio se retiraron los cargos contra Imaan Hazir-Mazari, tras haber emitido ésta una declaración de disculpa.

El 1 de julio, unos hombres no identificados agredieron a Ayaz Amir, veterano analista del canal de televisión Dunya News. Al parecer, días antes había criticado durante un seminario a Imran Khan y al ejército.

En octubre, el periodista Arshad Sharif, conocido partidario de Imran Khan, murió violentamente en Kenia, donde, al parecer, se había refugiado tras haber recibido amenazas en Pakistán. El gobierno encargó la investigación sobre su muerte a una comisión de dos miembros que, en diciembre, concluyó que se había tratado de un “asesinato premeditado”.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las acusaciones de blasfemia siguieron desatando la violencia tanto contra las minorías religiosas como contra la población musulmana. En enero, una mujer fue condenada a muerte por haber enviado por WhatsApp unos mensajes supuestamente “blasfemos”. En febrero, en el distrito de Khanewal, un grupo de personas lincharon a un hombre que había sido acusado de quemar páginas del Corán. En octubre, en Ghotki, un hombre con discapacidad física murió ahogado en el estanque del templo en el que vivía por un visitante que lo acusó de blasfemia.

En septiembre, el Tribunal Supremo dictó una emblemática sentencia en la que pedía “sumo cuidado a todas las partes interesadas para que no se comet[er]an injusticias en la administración de justicia”, en referencia a las numerosas violaciones del debido proceso que tenían lugar en la investigación y resolución de casos de blasfemia.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La Asamblea Nacional no promulgó el proyecto de Ley de Prevención y Protección frente a la Violencia de Género Intrafamiliar de 2021, pese a que el Senado lo había aprobado ya en 2021. Una serie de casos de gran resonancia pusieron de manifiesto el constante problema de la violencia contra las mujeres.

El 24 de febrero, Zahir Jaffer fue condenado a muerte por la tortura, violación y asesinato de Noor Mukadam en 2021. En general, las sentencias condenatorias en casos de violencia de género eran escasas, por lo que la sentencia contra Zahir Jaffer fue de especial relevancia. Sin embargo, se necesitaba aún una profunda reforma procedimental e institucional —sin recurso a la pena de muerte— para abordar el endémico problema de la violencia contra las mujeres.

DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO

Pese a la Ley de Personas Transgénero de 2018, las personas transgénero siguieron siendo objeto de violencia y discriminación. En septiembre, el senador Mushtaq Ahmad Khan, del partido Congreso Islámico (Jamat-e-Islami), impugnó esa ley ante el Tribunal Federal de la Ley Islámica (*sharia*), alegando que no se ajustaba a los preceptos del islam, protegidos por la Constitución, y que “prom[ovía] la homosexualidad”. El Consejo de Ideología Islámica instó al gobierno a crear una comisión para revisar la legislación.

Activistas transgénero denunciaron haber sufrido ataques en campañas de las redes sociales que avivaban el discurso contrario a las personas transgénero e incitaban a la violencia y al discurso de odio en su contra.

Asimismo, afirmaron haber recibido amenazas y haberse visto en la necesidad de esconderse y de modificar sus rutinas diarias para evitar agresiones. El Observatorio de Personas Trans Asesinadas comunicó que, entre octubre de 2021 y septiembre de 2022, habían sido asesinadas en Pakistán 18 personas transgénero, la cifra más alta de toda Asia.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En octubre, el Senado aprobó la Ley sobre la Tortura y las Muertes bajo Custodia que, por primera vez, penalizaba la tortura infligida por “funcionarios del Estado u otras personas en el ejercicio de funciones públicas”.

La tortura y otros malos tratos se siguieron utilizando de manera habitual. El 9 de agosto fue detenido en Islamabad Shahbaz Gill, destacado político del PTI, tras haber criticado públicamente al ejército. Quedó en libertad bajo fianza el 16 de septiembre. Shahbaz Gill denunció haber sido torturado bajo custodia —denuncia que apoyaron otros cargos del PTI—, si bien los informes médicos y las autoridades del gobierno afirmaron lo contrario.

El senador Azam Khan Swati, detenido por la Agencia Federal de Investigaciones y acusado de sedición tras haber criticado en Twitter al jefe del Estado Mayor del Ejército, declaró a la prensa que lo habían desnudado y torturado, especialmente en la zona próxima a los genitales. Quedó en libertad bajo fianza, pero fue detenido de nuevo en noviembre por los mismos tuits.

DISCRIMINACIÓN

Continuaron las conversiones forzadas de mujeres y niñas hindúes, cristianas y sijs. Las víctimas —sobre todo las procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos— no tenían acceso a la justicia.

La población hindú de las castas reconocidas (*dalits*) se encontraba en una situación de gran desventaja en cuanto al acceso a servicios, recursos y oportunidades. Muchas de estas personas seguían atrapadas en situaciones de trabajo cautivo, y eran violadas y sometidas a actos de violencia. La

población ahmadí afirmó seguir sufriendo discriminación. En julio fueron detenidos cinco ahmadíes por haber realizado el sacrificio ritual de un animal el día de la Fiesta del Sacrificio (Aid al Adha), algo sólo permitido a la población musulmana. Ese mismo mes, el ministro principal de Punjab anunció que el gobierno de esta provincia pensaba añadir, como requisito obligatorio para obtener el certificado de matrimonio, que tanto el novio como la novia juraran que Mahoma era el último profeta. Esto era especialmente discriminatorio para la población ahmadí.

1. Pakistán: Inundaciones letales son un aviso a los países ricos para remediar cambio climático desenfrenado, 31 de agosto
2. Pakistan: Submission to the 42nd Session of the UPR Working Group, 30 January 2023, 13 de julio
3. Braving the Storm. Enforced disappearances and the right to protest in Pakistan, 11 de agosto
4. Pakistan: Authorities must respect and facilitate people's right to protest, 28 de junio

PALESTINA

Estado de Palestina

Jefe del Estado: **Mahmoud Abbas**

Jefe del gobierno: **Mohammed Shtayyeh**

En agosto, grupos armados palestinos de Gaza cometieron presuntos crímenes de guerra durante tres días de combates con Israel, en los que utilizaron cohetes no guiados en zonas habitadas por población civil y mataron al menos a siete civiles palestinos. Las autoridades palestinas de Cisjordania y la Franja de Gaza siguieron restringiendo enormemente la libertad de expresión, de asociación y de reunión. También recluyeron arbitrariamente a decenas de personas e infligieron a muchas tortura y otros malos tratos. La justicia por violaciones graves de derechos humanos seguía siendo un objetivo difícil de alcanzar. Las autoridades *de facto* de Hamás en Gaza llevaron a cabo las primeras ejecuciones en cinco años.

INFORMACIÓN GENERAL

La población palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza seguía sufriendo la opresión, dominación, fragmentación y segregación de Israel bajo su brutal ocupación y *apartheid* (véase el apartado sobre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados).

Las autoridades palestinas no organizaron las elecciones parlamentarias y presidenciales que el presidente Abbas había aplazado de nuevo en 2021. Las últimas elecciones al Consejo Legislativo palestino se habían celebrado en 2006. El presidente Abbas siguió gobernando por decreto en un clima de descontento popular.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

En agosto, Israel lanzó una ofensiva militar de tres días en la Franja de Gaza ocupada contra la Yihad Islámica Palestina y su brazo armado. Khaled Mansour y Taysir al Yabari, dos altos mandos de la Yihad Islámica Palestina murieron en ataques israelíes, al igual que otros 10 combatientes del mismo movimiento. En total, 31 personas civiles palestinas murieron durante la ofensiva, 17 de ellas en ataques israelíes, que incluyeron presuntos crímenes de guerra.

Los grupos armados palestinos de la Franja de Gaza cometieron presuntos crímenes de guerra durante tres días de enfrentamientos militares con Israel en agosto, en los que utilizaron cohetes no guiados en zonas habitadas por población civil. El 6 de agosto, un cohete al parecer lanzado contra Israel por la Yihad Islámica Palestina no alcanzó su objetivo e impactó en una calle del campo de refugiados de Yabalia, con el resultado de 7 civiles muertos, entre ellos 4 niños, y al menos otros 15 heridos. Otros 7 civiles palestinos, entre ellos 5 menores, murieron en otros cuatro ataques en los campos de refugiados de Izbat Beit Hanoun, Al Bureij y Yabalia y en Beit Hanoun, tras los cuales se retiraron inmediatamente los restos de las armas. La retirada de los restos de las armas utilizadas en los ataques es una práctica habitual tras el lanzamiento fallido de cohetes palestinos. Las autoridades de Hamás

declararon que investigarían todos los ataques mortales, pero no publicaron ningún informe.

Entre marzo y abril, los ataques de individuos palestinos armados causaron la muerte de 18 personas en ciudades y pueblos de todo Israel. Aunque sus autores no parecían tener relación directa con grupos armados palestinos, las autoridades *de facto* de Gaza elogiaron sus actos, lo que podía equivaler a incitación a la violencia. El llamamiento a la población palestina efectuado por Yahya Sinwar, líder de Hamás en Gaza, con el propósito de que se utilizara cualquier medio disponible para atacar a personas israelíes supuestamente contribuyó a que se perpetraran atentados posteriormente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades de Cisjordania y la Franja de Gaza continuaron restringiendo indebidamente la libertad de expresión, de asociación y de reunión, y en ocasiones emplearon fuerza excesiva para dispersar concentraciones pacíficas. En la Franja de Gaza, tras la brutal represión de las protestas pacíficas contra el aumento del coste de la vida en 2019, se había instaurado un clima general de represión que disuadía eficazmente la disidencia, lo que a menudo se traducía en autocensura.

En Cisjordania, las autoridades palestinas controladas por Fatah siguieron reprimiendo los actos públicos en los que se rendía homenaje a figuras de la oposición o se ondeaban sus banderas. En junio, fuerzas de seguridad de Hebrón dispersaron una protesta pacífica contra el aumento del coste de la vida y detuvieron a quienes la habían organizado. El 4 de agosto, las fuerzas de seguridad dispararon gas lacrimógeno para dispersar una concentración pacífica en la ciudad de Tubas, en el norte de Cisjordania, con la que se celebraba la puesta en libertad de un miembro de una facción disidente de Al Fatah que llevaba 20 años detenido por Israel.

El 23 de octubre, el presidente Abbas disolvió mediante decreto el Sindicato de Médicos Palestino, que estaba dominado por representantes vinculados a facciones opuestas, y nombró un “consejo constitutivo” no elegido, pero se retractó de su decisión después de que profesionales de la medicina de toda Cisjordania se declararan en huelga.

El 4 de noviembre, las fuerzas de seguridad prohibieron que el Congreso Popular Palestino, agrupación de activistas y figuras políticas que pedían reformas en la Organización para la Liberación de Palestina, se reuniera en Ramala (Cisjordania). El 8 de noviembre, agentes de policía irrumpieron sin orden judicial en una conferencia de prensa que celebraba este mismo grupo en su sede de Ramala y obligaron a participantes y periodistas a dispersarse amenazándolos con porras.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Según la Comisión Independiente por los Derechos Humanos (ICHR, por sus siglas en inglés), más de 200 personas palestinas fueron detenidas arbitrariamente en Cisjordania y, unas 105, en la Franja de Gaza.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo habituales en los centros de detención e interrogatorio de Cisjordania y la Franja de Gaza, y las denuncias eran especialmente frecuentes en el centro de detención de Jericó (Cisjordania), administrado por el Ministerio del Interior. Los detenidos en ese centro denunciaron que los golpeaban con porras y bastones, los azotaban en las plantas de los pies y los obligaban a estar en posturas dolorosas durante horas. La ICHR recibió al menos 130 denuncias de tortura y otros malos tratos contra las autoridades de Cisjordania encargadas de la detención y al menos 160 contra la policía y los servicios de seguridad interna de la Franja de Gaza.

Según la ICHR y la ONG palestina de derechos humanos Abogados por la Justicia, las autoridades no adoptaron medidas efectivas para investigar las denuncias de

tortura. En junio, fuerzas de seguridad de Cisjordania detuvieron sin orden judicial a seis hombres en relación con una explosión que se había producido en un taller de carpintería de Ramala y los torturaron y sometieron a otros malos tratos, según las denuncias presentadas ante la Comisión.¹ Cinco de ellos fueron recluidos en régimen de aislamiento, se les negaron las visitas familiares y volvieron a ser maltratados por declararse en huelga de hambre en septiembre.

El 16 de octubre, Nasser Abu Obeid, general retirado de las Fuerzas de Seguridad Nacional, murió en el hospital tras ser trasladado desde un centro de detención de la policía militar gestionado por Hamás en Gaza, donde estaba siendo interrogado. La ICHR pidió a las autoridades de Gaza que investigaran las denuncias de tortura y la falta de atención médica durante su detención. Al parecer, las autoridades no atendieron la petición.

DESAPARICIONES FORZADAS

Veinte años después de su desaparición forzada a manos de las autoridades palestinas en un centro de detención de la ciudad cisjordana de Salfit, seguía sin conocerse la suerte que habían corrido seis hombres. Por otro lado, las autoridades *de facto* de Gaza publicaron nuevas imágenes de Hisham al Sayed, ciudadano palestino de Israel con discapacidad mental que había desaparecido tras entrar en Gaza en 2015, con el fin de presionar a Israel para que firmara un acuerdo de intercambio de prisioneros. La suerte y el paradero de Avera Mengistu, ciudadano israelí con discapacidad mental que entró en Gaza sin autorización en 2014, también seguían sin conocerse.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según el Centro de Mujeres para Ayuda Jurídica y Asesoramiento (WCLAC, por sus siglas en inglés), 29 mujeres fueron asesinadas por sus familiares en Cisjordania y en la Franja de Gaza en presuntos casos de

violencia de género en el ámbito familiar. En septiembre, las autoridades de Gaza no permitieron que las hermanas Wissam y Fatimah al Assi, de 24 y 20 años, respectivamente, presentaran ante los tribunales denuncias por violencia de género en el ámbito familiar, ya que les impidieron acceder a la fiscalía para testificar.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las autoridades no impidieron ni investigaron las amenazas y agresiones homófobas y transfobas.

El 9 de julio, las fuerzas de seguridad presenciaron sin hacer nada cómo una turba golpeaba a jóvenes, niños y niñas que participaban en un desfile con banderas arco iris organizado por el Teatro Ashtar en Ramala. La agresión se produjo en medio de una oleada de incitaciones a la violencia y discursos de odio contra personas LGBTI y feministas que las autoridades no investigaron.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En Cisjordania, el juicio de 14 agentes de seguridad de bajo rango acusados de la muerte de Nizar Banat —destacado disidente asesinado en junio de 2021, poco después de ser detenido violentamente— siguió su curso ante un tribunal militar en medio de retrasos y difamaciones contra testigos. Ningún alto cargo fue interrogado ni investigado como parte del procedimiento judicial.²

Las autoridades de Cisjordania y la Franja de Gaza no investigaron los homicidios ilegítimos ni los ataques, incluidos los perpetrados contra la población civil israelí, entre otras violaciones graves. Y eso a pesar de que habían renovado públicamente su compromiso de cooperar con las investigaciones independientes —entre ellas las de la Corte Penal Internacional— sobre posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos desde 2014, así como con la investigación de la Corte

Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de la ocupación israelí de Cisjordania y Gaza.

El 28 de octubre, el presidente Abbas creó mediante decreto el Consejo Supremo de Órganos y Autoridades Judiciales y se nombró a sí mismo máximo responsable. El Consejo, con plenos poderes sobre el sistema judicial, reforzó aún más el férreo control del presidente sobre el poder judicial, obstaculizó su independencia y aumentó su subordinación al poder ejecutivo.

PENA DE MUERTE

Según el Centro Palestino de Derechos Humanos, los tribunales de la Franja de Gaza impusieron 27 nuevas penas de muerte en 2022, 11 más que en 2021. Como novedad, los tribunales de apelación de Gaza elevaron de cadena perpetua a pena de muerte 5 condenas impuestas por tribunales inferiores. Esto se produjo después de que el Ministerio de Justicia de Gaza creara el Comité Penal Supremo, que fomentaba el endurecimiento de las penas, supuestamente para disuadir de la comisión de delitos violentos.

El 4 de septiembre, las autoridades de Hamás llevaron a cabo las primeras ejecuciones en Gaza en cinco años. Una de las personas ejecutadas, condenada por asesinato, había sido sometida a un juicio manifiestamente injusto.

1. Las autoridades palestinas deben investigar denuncias de tortura de presos en huelga de hambre y garantizarles un juicio justo, 2 de noviembre
2. Palestina: Las autoridades no garantizan la rendición de cuentas por el homicidio de Nizar Banat, 24 de junio

PAPÚA NUEVA GUINEA

Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea

Jefe del Estado: **Carlos III (sustituyó a Isabel II en septiembre), representado por Bob Dadae**

Jefe del gobierno: **James Marape**

Decenas de personas perdieron la vida en los actos de violencia que se registraron

durante las elecciones nacionales. La libertad de expresión se vio socavada por despidos de periodistas y nuevas restricciones a su labor. Se aprobaron leyes para reforzar la protección contra la violencia sexual y de género, pero continuaron registrándose elevados índices de violencia contra mujeres y niñas, en algunos casos tras acusaciones de brujería. Siguió muy restringido el acceso a atención médica adecuada. Se abolió la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, el Parlamento certificó la aprobación de la reforma de 2021 de la Ley de Gestión del Cambio Climático, que tenía por objeto declarar la emergencia climática, mejorar el acceso a los fondos de adaptación al cambio climático y actualizar los planes nacionales de conformidad con los compromisos derivados del Acuerdo de París. En octubre se celebró la primera Cumbre Nacional sobre el Cambio Climático, con la asistencia de autoridades, empresas y entidades de la sociedad civil, en la que se revalidaron las prioridades del país a la hora de adaptarse a la crisis climática y mitigarla.

Las elecciones parlamentarias de agosto estuvieron acompañadas de actos de violencia generalizados, a consecuencia de los cuales unas 90.000 personas quedaron desplazadas, y resultaron dañadas o destruidas escuelas y otros edificios públicos.

DERECHO A LA VIDA

Entre mayo y agosto, los actos de violencia relacionados con las elecciones, exacerbados por las tensiones ya existentes entre comunidades, se saldaron con unas 50 muertes.

En julio, la policía mató a tiros a una joven de 22 años en un colegio electoral de la capital, Port Moresby. La policía afirmó estar investigando los hechos, pero al concluir el año no se habían presentado aún cargos contra nadie.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En febrero, la cadena nacional de televisión EMTV despidió a su redacción al completo (24 personas en total) por haber abandonado sus puestos de trabajo en protesta por la suspensión de la directora de noticias y actualidad, Sincha Dimara —posteriormente despedida—, por su cobertura informativa crítica de las investigaciones policiales sobre la posesión de armas de fuego por parte de un destacado empresario australiano y otras actividades ilegales de éste.

El 31 de agosto, la oficina del primer ministro publicó en dos diarios unos anuncios en los que se informaba de que el primer ministro no aceptaría en lo sucesivo preguntas directas de los medios de comunicación y se instaba a los periodistas a remitir sus preguntas por escrito. Al mes siguiente se anunció la implantación de un procedimiento de solicitud de visado más restrictivo para el personal de prensa extranjero.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

En enero, el Parlamento aprobó una reforma de la Ley de Protección a la Familia que incluía definiciones más detalladas de la agresión, el maltrato psicológico, la agresión sexual y la violencia intrafamiliar agravada. Además, eliminaba la necesidad de pagar tasas judiciales para solicitar una orden de protección. Sin embargo, tanto la discriminación de las mujeres como la violencia de género seguían siendo prácticas generalizadas.

En abril publicó su informe final el Comité Parlamentario Especial sobre Violencia de Género, nombrado en 2020. Entre sus conclusiones clave, el texto señalaba que los servicios de protección a las mujeres, tales como los relacionados con la salud, la actuación policial, la orientación psicológica, las casas de acogida y la interposición de acciones judiciales, adolecían de una grave insuficiencia de recursos. Al concluir el año, el gobierno seguía sin tomar medidas para cumplir las recomendaciones del Comité, incluida la de mejorar la representación de

las mujeres en el Parlamento (de los 118 parlamentarios elegidos en agosto, sólo 2 eran mujeres). De igual forma, las mujeres seguían muy infrarrepresentadas en otras áreas de la vida política y pública.

En enero, el Parlamento aprobó una reforma del Código Penal que tipificaba como delito realizar acusaciones de brujería y afirmar tener poderes sobrenaturales para identificar a “brujos”. Aun así, siguió habiendo noticias sobre agresiones —en su mayoría contra mujeres y niñas— a raíz de acusaciones de brujería. En julio, unas 12 mujeres acusadas de brujería —una de ellas, embarazada— fueron agredidas sexualmente y quemadas por personas de su comunidad en la provincia de Enga. Cuatro de ellas murieron y otras resultaron gravemente heridas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Aunque en 2021 se había puesto fin al acuerdo entre los gobiernos de Papúa Nueva Guinea y Australia que permitía la tramitación extraterritorial de solicitudes de protección internacional, aún quedaban en Papúa Nueva Guinea unas 100 personas refugiadas y solicitantes de asilo. El gobierno australiano continuó proporcionando financiación a Papúa Nueva Guinea, pero se desvinculó de cualquier responsabilidad con respecto a esas personas.

DERECHO A LA SALUD

Al concluir el año, sólo un 5% de la población, aproximadamente, había recibido la pauta de vacunación completa contra la COVID-19. Los centros de salud, sobre todo en las zonas rurales, se vieron muy afectados por la violencia electoral y los enfrentamientos entre etnias, y algunos tuvieron que cerrar.

PENA DE MUERTE

En abril entró en vigor la reforma del Código Penal que abolía la pena de muerte.¹

PARAGUAY

República del Paraguay

Jefe del Estado y del gobierno: **Mario Abdo Benítez**

Las autoridades seguían criminalizando la protesta social. Las investigaciones sobre casos de tortura y otros malos tratos no avanzaron. Los desalojos forzosos seguían constituyendo un problema grave y afectaban a los derechos de miles de campesinos y campesinas de pequeña escala y familias indígenas. Las autoridades no adoptaron medidas para proteger a las personas LGBTI ni a los defensores y defensoras de los derechos humanos. Los abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los embarazos forzados de niñas seguían siendo motivo de gran preocupación.

INFORMACIÓN GENERAL

Hubo denuncias de mala gestión en el Ministerio Público y en la Defensoría del Pueblo que, en el segundo caso, dieron lugar a la dimisión del defensor del Pueblo.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE EXPRESIÓN

Persistían las restricciones a la libertad de expresión. En diciembre, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en la causa de Santiago Leguizamón, periodista asesinado en 1991. La Corte responsabilizó a Paraguay de violar el derecho a la libertad de expresión, entre otros derechos, y ordenó al Estado proporcionar reparación.

Varios estudiantes, incluida la activista Vivian Genes, seguían afrontando cargos de incendio provocado en relación con un fuego que en 2021 había afectado a la sede del partido gobernante. El incendio se había producido durante las protestas sociales contra la mala gestión de los recursos

destinados a abordar la pandemia de COVID-19. Las autoridades judiciales decidieron elevar la causa a juicio oral y público.

En abril, Aurora Lezcano, estudiante encausada por haber participado en una protesta social en la universidad donde estudiaba en 2017, fue absuelta tras un proceso penal que había durado años.

El periodista Juan Carlos Lezcano fue absuelto de cargos de difamación en la segunda de las cinco causas abiertas contra él por informar sobre irregularidades en la administración pública. En noviembre, él y la directora del medio informativo impreso para el que trabajaba fueron declarados culpables de difamación en la tercera de esas causas y condenados a pagar una multa.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistía la impunidad por la tortura y otros malos tratos.

En abril, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura confirmó que los cadetes superiores de la Academia Militar Mariscal Francisco Solano López habían infligido tortura y otros malos tratos al personal de menor rango. El Mecanismo constató además que en los centros penitenciarios persistían las violaciones de derechos humanos.

El Ministerio Público no realizó avances en relación con las denuncias de 35 sobrevivientes de tortura y malos tratos infligidos en la base naval de Ciudad del Este en 2020.

IMPUNIDAD

Diez años después de la masacre de Curuguaty —operación en la que la policía había desalojado por la fuerza a 70 miembros de una comunidad campesina de pequeña escala, incluidas mujeres y niños y niñas, y que se había saldado con la muerte de 11 campesinos y 6 policías—, las autoridades aún no habían determinado la responsabilidad de las violaciones de derechos humanos que se habían cometido, ni garantizado justicia, verdad y reparación para las víctimas y sus familias.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Las autoridades no avanzaron lo suficiente en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, lo que afectaba sobre todo a las comunidades más marginadas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebró una audiencia sobre las políticas agrarias que habían generado un número creciente de desalojos forzosos, que a su vez habían derivado en detenciones arbitrarias y homicidios y dejado a miles de campesinos y campesinas de pequeña escala y de familias indígenas sin sus medios de vida.

La cámara legislativa aprobó una ley que creaba una comisión para estudiar las posibilidades de recuperación de las tierras obtenidas de manera irregular (“mal habidas”) durante la dictadura militar.

Pese a las deficiencias del sistema de salud que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto, el Estado siguió sin adoptar medidas concretas para establecer, mediante procesos participativos, un sistema de salud pública universal que atendiera las necesidades básicas mínimas y garantizara la atención primaria de la salud de la población.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Paraguay seguía siendo uno de los países de América del Sur más vulnerables al cambio climático. Aun así, las autoridades siguieron permitiendo la expansión de los monocultivos, lo que posiblemente minaba los ecosistemas nativos. Las comunidades marginadas fueron las más afectadas por esa y otras dimensiones de la degradación ambiental, como la deforestación y el uso de productos agroquímicos y fertilizantes.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Las autoridades siguieron sin tener en cuenta los derechos de los pueblos indígenas.

La comunidad Tekoha Sauce del Pueblo Avá Guaraní seguía esperando que le devolvieran sus tierras, usurpadas decenas

atrás por Itaipú Binacional. Mediante una demanda judicial en curso en 2022, esta empresa intentó desalojar a personas de la comunidad de otra parte de su territorio ancestral donde se hallaban asentadas.

En junio, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que Paraguay seguía violando los derechos de la comunidad indígena Yakye Axa del pueblo Enxet, y anunció medidas de seguimiento más firmes para garantizar el acceso de la comunidad a su propio territorio, así como su intención de visitar el país en los meses siguientes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las autoridades siguieron descuidando los derechos de las personas LGBTI.

No se tuvo constancia de avance alguno en las causas penales abiertas en relación con las agresiones cometidas contra personas LGBTI durante la Marcha del Orgullo celebrada en 2019 en la ciudad de Hernandarias, acto que había sido prohibido en parte por ser contrario a la “moral pública”. La demanda penal presentada por Amnistía Internacional en octubre de 2019 contra la decisión de la municipalidad continuaba paralizada.

Paraguay fue denunciado ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU por violar los derechos de Yren Rotela y Mariana Sepúlveda, dos mujeres trans que llevaban reivindicando desde 2016 el derecho a cambiar legalmente sus nombres de acuerdo con su identidad de género. En diciembre, la Corte Suprema de Justicia destrabó el caso de Mariana Sepúlveda, de forma que pudiera seguir su curso ante la instancia pertinente.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Pese a las numerosas recomendaciones formuladas por los órganos de tratados y los procedimientos especiales de la ONU, las autoridades no establecieron un mecanismo concreto de protección para las personas que defendían los derechos humanos.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El Ministerio de la Niñez y la Adolescencia anunció la elaboración del contenido del Programa Nacional de Prevención y Atención Integral del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes y, a partir de agosto, informó periódicamente sobre su avance.

El Ministerio Público documentó 1.452 casos de malos tratos y 3.804 casos de abuso sexual de niños y niñas en 2022.

Hasta noviembre, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social había registrado 10.332 alumbramientos de adolescentes de entre 15 y 19 años, de las que 570 eran indígenas, y 420 casos de alumbramientos de niñas de entre 10 y 14 años, de las que 84 eran indígenas.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Ministerio de la Mujer registró 36 casos de femicidio durante el año.

Un tribunal de apelación resolvió que la causa del sacerdote que había sido declarado culpable en 2021 de acosar sexualmente a Alexa Torres había prescrito, y sobreesayó el caso. Alexa recurrió la resolución del tribunal de apelación ante la Corte Suprema de Justicia, que al terminar el año aún no se había pronunciado.

En noviembre, la prensa publicó la filtración de una circular interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se pedía al cuerpo diplomático paraguayo que evitara mencionar cuestiones que hicieran referencia a “temas de género”, así como utilizar términos tales como “diversidad”, “interseccionalidad” y “derechos sexuales y reproductivos”. El Ministerio de Educación y Ciencias pidió públicamente al profesorado y a las direcciones de las escuelas que siguieran acatando una resolución de 2017 que prohibía los materiales didácticos sobre cuestiones de género e instaba al profesorado a presentar denuncias oficiales si se hallaban materiales de ese tipo.

PERÚ

República del Perú

Jefe del Estado y del gobierno: **Dina Boluarte Zegarra** (sustituyó a **José Pedro Castillo Terrones** en diciembre)

Las autoridades socavaron la libertad de expresión y de reunión. Al concluir el año habían muerto al menos 22 personas y decenas más —entre ellas agentes de policía— habían resultado heridas —en muchos casos por armas de fuego— en el contexto de la represión ilícita de manifestaciones. Las autoridades no atendieron las necesidades de las comunidades afectadas por la contaminación ambiental. Seis defensores de los derechos humanos fueron asesinados en departamentos afectados por la tala ilegal y el tráfico de drogas. El derecho a una educación sexual integral se vio amenazado. Las mujeres y las niñas, incluidas las refugiadas venezolanas, seguían sufriendo múltiples formas de violencia. Persistían la discriminación y las agresiones contra las personas LGBTI.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las declaraciones oficiales menoscabaron la libertad de prensa. La Asociación Nacional de Periodistas denunció 303 ataques a la prensa durante el año, 63 de ellos en el contexto de la crisis política de diciembre.

LIBERTAD DE REUNIÓN E IMPUNIDAD

Durante el primer semestre del año, al menos tres personas murieron durante protestas tras intervenciones de la Policía Nacional.

En diciembre, durante la crisis política que siguió a la destitución del expresidente Pedro Castillo, estallaron protestas en varias regiones y aumentó la violencia en el país. En varios casos, la respuesta de las autoridades a las protestas se tradujo en violaciones de derechos humanos, incluido el uso ilegítimo de la fuerza. Al menos 22 personas murieron violentamente en manifestaciones en los departamentos de Apurímac, Ayacucho,

Arequipa, La Libertad y Junín, y decenas más resultaron heridas. Las investigaciones sobre estas muertes continuaban al concluir el año.

La Ley de Protección Policial seguía vigente, lo que limitaba de manera efectiva la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad. El expresidente Manuel Merino y otros altos cargos siguieron gozando de inmunidad procesal con respecto a las muertes y lesiones que se habían registrado durante las protestas de noviembre de 2020, y la judicatura suspendió las investigaciones a los agentes policiales implicados.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El Congreso archivó de nuevo un proyecto de ley para ratificar el Acuerdo de Escazú.

Las autoridades no atendieron las necesidades de las comunidades afectadas por la contaminación provocada por metales y otras sustancias tóxicas, pese a que existía un plan especial multisectorial que involucraba a diversos ministerios y había financiación disponible para seis gobiernos regionales destinada a brindar atención médica especializada a esas comunidades.

En febrero, una misión de verificación de la ONU concluyó que un derrame de 11.000 barriles de petróleo ocurrido en enero en la refinería La Pampilla, administrada por la multinacional española Repsol, había afectado a los medios de vida de cinco comunidades de Lima y Callao. En julio, la Defensoría del Pueblo señaló que algunas de las personas afectadas aún no habían sido identificadas ni habían recibido reparación, y que la empresa tampoco había garantizado una limpieza adecuada de la zona afectada.

En septiembre, la empresa PetroPerú derramó 2.500 barriles de petróleo en el departamento de Loreto. Según la Defensoría del Pueblo, el vertido afectó gravemente a Cuninico y otras comunidades indígenas al dejarlas sin alimentos ni agua durante varios días, lo que vulneraba su derecho a vivir en un medioambiente saludable.

Perú no actualizó su contribución determinada a nivel nacional de 2020, que Climate Action Tracker calificaba de “insuficiente”.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Según informes oficiales, al menos seis defensores de los derechos humanos fueron víctimas de homicidio en los departamentos de Madre de Dios, Loreto, Junín y Huánuco durante el año. Las autoridades no proporcionaban seguridad suficiente en los departamentos en que los defensores y defensoras de los derechos humanos corrían un mayor peligro debido a la tala ilegal y el tráfico de drogas.

DERECHO A LA SALUD

El alto nivel de desigualdad y la escasa inversión en salud pública —en parte debida a la escasez de ingresos fiscales— fueron determinantes para que Perú sufriera la mayor tasa de mortalidad por COVID-19 por millón de habitantes de todos los países de la región. Pese a ello, no se introdujeron reformas de gran calado en el sistema de salud o el gasto público, que permaneció en el 3,2% del producto interno bruto (PIB), muy por debajo del 6% recomendado por la OMS.¹

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En marzo, una sentencia del Tribunal Constitucional declaró inadmisibles varias demandas interpuestas por varias comunidades indígenas en relación con las concesiones mineras existentes en sus territorios, con el argumento de que la consulta previa no tenía rango constitucional. El Tribunal no tomó en consideración el rango constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Perú.

En junio, el Congreso reconoció los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural, que solían operar en las zonas rurales, y los incorporó en el sistema de seguridad nacional con el derecho a utilizar armas letales. Preocupaba

que esa medida pudiera menoscabar los derechos de las comunidades tradicionales a las que se autorizaba tener sus propias guardias tradicionales para proteger sus territorios.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Entre enero y noviembre, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables registró 25.403 casos de violencia sexual (el 95% de las víctimas eran mujeres) y 7.549 violaciones de personas menores de edad.

La Defensoría del Pueblo denunció 124 femicidios; 21 de las mujeres asesinadas habían sido declaradas inicialmente como desaparecidas. El Ministerio también consideraba la desaparición forzada de mujeres como una forma de violencia de género. Según el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, dependiente del Ministerio del Interior, durante el año se presentaron 11.524 denuncias de desaparición de niñas y mujeres, lo que suponía el 61% del número total de casos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En mayo, el Congreso aprobó una ley que permitía a algunas organizaciones de padres y madres vetar determinados aspectos del currículo escolar, lo que menoscababa el derecho a la educación sexual integral.

En junio se presentó ante el Congreso un proyecto de ley que, de ser aprobado, pondría en peligro el acceso al aborto.

Los juicios del expresidente Alberto Fujimori y tres de sus ministros en relación con las esterilizaciones forzadas comenzaron en marzo. En noviembre, el poder judicial ordenó la reparación integral de las sobrevivientes de esterilización forzada que aún no la hubieran recibido.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Perú seguía siendo uno de los pocos países de América del Sur que no reconocía la

identidad transgénero o el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En junio, la organización Fémimas denunció que una mujer transgénero había resultado herida por disparos. Las autoridades no llevaban un registro oficial de las continuas amenazas y agresiones cometidas contra la población transgénero.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Miles de personas no pudieron acceder a los programas de regularización migratoria, que seguían siendo complejos e insuficientes. El sistema de tramitación de solicitudes de asilo continuaba suspendido.²

Las refugiadas venezolanas que vivían en Perú sufrían múltiples formas de violencia.³ La discriminación y los estereotipos negativos relacionados con su nacionalidad e identidad de género obstaculizaban su acceso a la justicia y la atención médica.

En abril, las autoridades expulsaron sumariamente a 29 ciudadanas extranjeras sin el debido proceso. No tomaron en cuenta sus necesidades de protección, la posibilidad de que fueran víctimas de trata de personas o el peligro que corrían tras el regreso a su país de origen. En noviembre, las organizaciones de derechos humanos demandaron a las autoridades por estas actuaciones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Cuando ya habían transcurrido 30 años de la masacre de La Cantuta, el Ministerio Público reanudó una investigación forense para recuperar los restos de cinco de las víctimas que aún no habían sido encontrados.

En marzo, el Tribunal Constitucional ordenó la excarcelación del expresidente Alberto Fujimori y restableció el denominado “indulto por razones humanitarias” otorgado en 2017. La Corte Interamericana de Derechos Humanos instó a las autoridades a que no cumplieran la orden, pues contravenía una sentencia anterior que invalidaba el indulto. Al concluir el año, el expresidente Fujimori continuaba recluso.

-
1. *Américas: Desigual y letal*, 27 de abril
 2. *Perú: Comunicación al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios de las Naciones Unidas previa a su 34a sesión*, 23 de febrero
 3. *Desprotegidas. Violencia basada en género contra mujeres refugiadas venezolanas en Colombia y Perú*, 12 de julio

POLONIA

República de Polonia

Jefe del Estado: **Andrzej Duda**

Jefe del gobierno: **Mateusz Morawiecki**

Se limitó aún más el acceso al aborto. Se actuó por la vía penal para coartar la libertad de expresión y las autoridades continuaron menoscabando la independencia del poder judicial. La libertad de reunión pacífica era restringida. Persistían las violaciones de derechos de las personas LGBTI. Aunque se adoptaron medidas positivas para alojar a entre uno y dos millones de personas refugiadas de Ucrania, persistió la hostilidad oficial hacia las personas refugiadas y migrantes que llegaban al país a través de Bielorrusia desde 2021.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En enero, el acceso al aborto quedó aún más limitado con la entrada en vigor de una sentencia del Tribunal Constitucional que lo declaraba inconstitucional en el supuesto de malformación grave del feto. En abril, especialistas de la ONU volvieron a instar a las autoridades a que despenalizaran el aborto.

La familia de una mujer embarazada fallecida pidió que se investigara cómo había influido en su muerte la negación de los servicios de aborto; a raíz de su caso se convocaron manifestaciones en octubre y noviembre para reclamar justicia y reformas. En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos solicitó formalmente una respuesta de Polonia sobre otros cinco casos relacionados con la negación del acceso a servicios de aborto.

En julio, el gobierno publicó datos que indicaban que sólo se habían practicado 107 abortos en hospitales en 2021, un brusco descenso respecto a los 1.076 del año anterior. No obstante, según los datos publicados en octubre por Abortion Without Borders, en los 12 meses transcurridos desde octubre de 2021, esta organización había ayudado a 44.000 personas a acceder a servicios de aborto, incluidas 1.515 mujeres que huían de la guerra en Ucrania.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En abril comenzó el juicio de la defensora de los derechos humanos Justyna Wydrzynska, procesada en aplicación de leyes draconianas y discriminatorias por haber facilitado información y ayudado a una embarazada que necesitaba un aborto sin riesgos.¹ También en abril, personal experto de la ONU pidió a las autoridades que retiraran todos los cargos contra ella y dejaran de actuar contra quienes defendían los derechos humanos, especialmente contra quienes hacían campaña en contra de la restrictiva legislación nacional sobre el aborto.

JUICIOS INJUSTOS

Durante el año, el gobierno siguió actuando contra los miembros de la judicatura y la fiscalía que expresaban preocupación en torno a la reforma del poder judicial. Continuaron suspendidos por la Sala Disciplinaria dos jueces. A uno de ellos, Piotr Gąciarek, no se le permitió trabajar a pesar de que una sentencia le había restituido todos sus derechos judiciales. Había numerosos procedimientos disciplinarios en tramitación contra otros miembros de la judicatura independientes, algunos de ellos suspendidos por aplicar sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Persistió la preocupación internacional por el menoscabo de la independencia del poder judicial. En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que, debido a los cambios introducidos en el procedimiento

de designación de los miembros de la Sala Civil del Tribunal Supremo, este tribunal ya no podía considerarse imparcial e independiente. En octubre, en la causa *Juszczyszyn v. Poland*, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la suspensión del juez Paweł Juszczyszyn por la Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo había violado su derecho a un juicio justo y a la vida privada.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En marzo, varias ONG, entre ellas CIVICUS, criticaron la práctica continuada del gobierno y sus simpatizantes de recurrir a las “reuniones cíclicas” —definidas como reuniones organizadas con carácter periódico— en el mismo lugar y a la misma hora en que se iban a celebrar manifestaciones legítimas y pacíficas, para impedir que éstas pudieran tener lugar. En octubre, miembros del partido Ley y Justicia utilizaron una “reunión cíclica” para evitar que pudiera haber contramanifestaciones durante la conmemoración mensual en la ciudad de Cracovia del accidente de avión en Smolensk en el que había muerto el entonces presidente del país.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Al final del año, 79 unidades administrativas polacas seguían declarándose “zonas sin personas LGBTI”, aunque otras muchas se vieron obligadas a retirar una resolución parecida ante las presiones de la sociedad civil y la Comisión Europea.

Quienes defendían los derechos LGBTI se enfrentaron a continuas acciones civiles y penales. Activistas del mapa interactivo Atlas Nienawiści (Atlas del odio), por ejemplo, fueron objeto de demandas estratégicas contra la participación pública (demandas intimidatorias o SLAPP, por sus siglas en inglés).²

En enero, durante las actuaciones judiciales abiertas a raíz de la denuncia de un activista que había estado 24 horas en detención arbitraria tras la protesta de la “Noche

Arcoiris” en 2020, el agente de policía que había practicado su arresto reconoció: “Teníamos instrucciones de dar el alto a todas las personas que llevaran los colores del movimiento LGBTI al margen de lo que hicieran”.

En marzo, el Tribunal de Distrito de Gdansk falló a favor de la ONG Tolerado en una causa penal iniciada a instancia de ésta para impugnar el uso de los llamados “homofobuses”, que circulaban por las ciudades polacas con eslóganes homófobos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En febrero se organizó una operación de ayuda humanitaria urgente en la frontera y, gracias a la generosidad de la sociedad civil y la buena disposición de las autoridades, Polonia recibió a más de siete millones de personas que huían de Ucrania tras el ataque de Rusia. En julio, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes elogió la respuesta y recomendó que las autoridades polacas garantizaran la sostenibilidad de la ayuda ofrecida a las personas refugiadas ucranianas, dada la presión que implicaba la repentina y enorme afluencia de personas necesitadas de acceso a vivienda, atención médica y educación. Al final del año aún residían en Polonia entre uno y dos millones, y preocupaba el derecho a la educación de los menores de edad ucranianos debido a la barrera idiomática, entre otros problemas.

Este trato contrastaba enormemente con el recibido por las personas refugiadas y migrantes que llegaban al país cruzando la frontera con Bielorrusia desde julio de 2021, que seguían encontrándose con la hostilidad oficial y contra quienes la guardia de fronteras empleó violencia y fuerza ilegítima para obligarlas a salir de territorio polaco y volver a manos de los agentes bielorrusos, que las sometían a más abusos graves.

La mayoría de quienes solicitaban asilo permanecían bajo custodia de las autoridades polacas en centros masificados e inadecuados, sin acceso a procedimientos justos de asilo y sufriendo el trato abusivo de

los guardias. Muchas de estas personas fueron devueltas a sus países de origen, y algunas fueron sedadas por los agentes para que no opusieran resistencia.³ En marzo, cinco activistas fueron arrestados y acusados de “facilitar la entrada ilegal” a un grupo de personas —entre las que había menores de edad— que estaban abandonadas a su suerte en un bosque en la frontera de Polonia con Bielorrusia y tenían graves dificultades para sobrevivir sin agua, comida, alojamiento ni acceso a asistencia médica, por prestarles ayuda humanitaria.

Además, la ayuda económica estatal para quienes acogían a personas refugiadas en su casa sólo cubría 120 días. La Ley de Asistencia a las Personas Refugiadas de Ucrania que, entre otras cosas, facilitaba el acceso al mercado laboral y a los servicios médicos, no se aplicaba de igual modo a todas las personas que huían del conflicto. El relator especial de la ONU señaló “un doble rasero” en el trato dado a los ciudadanos de terceros países excluidos de este marco.

Asimismo, varias ONG expresaron especial preocupación por el trato discriminatorio dispensado por las autoridades a las personas romaníes llegadas de Ucrania.⁴ También hubo racismo y ataques contra personas no ucranianas en el país.⁵

DERECHO A LA PRIVACIDAD

Amnistía Internacional reveló que se había utilizado el software espía Pegasus, de la empresa de vigilancia NSO Group, contra el jefe de personal del principal partido de la oposición durante las elecciones parlamentarias y contra varios miembros más de la oposición y su personal.⁶ Las autoridades rehusaron emprender investigaciones adicionales hasta que, en septiembre, un tribunal ordenó una investigación sobre el uso de software espía contra una fiscal.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En agosto, el Ministerio de Justicia propuso nuevas reformas jurídicas sobre las órdenes de protección para sobrevivientes de violencia de género en el ámbito familiar a fin

de avanzar en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Sin embargo, no se adoptaron reformas para definir la violación sobre la base de la ausencia de consentimiento ni para reconocer la violencia económica, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del Convenio.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En octubre se reveló que la fiscalía había interrumpido la investigación sobre el exdirector del servicio secreto, Zbigniew Siemiątkowski, relacionada con el centro de detención secreta de la CIA en Stare Kiejkuty. La decisión se había tomado en 2020 pero no se hizo pública hasta entonces.

-
1. Polonia: Deben retirarse cargos contra activista acusada de contribuir a un aborto, 7 de abril
 2. Poland: “They Treated Us Like Criminals”. From Shrinking Space to Harassment of LGBTI Activists, 20 de julio
 3. Poland: Cruelty not compassion, at Europe’s other borders, 11 de abril
 4. Polska: “Przyjechaliśmy tu, nie chcieli nas wpuścić”. Romowie z Ukrainy traktowani jak niechciani uchodźcy, 27 de septiembre (sólo en polaco)
 5. Polonia: Las autoridades deben actuar para evitar mayor sufrimiento a las personas que huyen de Ucrania, 22 de marzo
 6. Polska: Używanie programu Pegasus do inwigilowania polityków stanowi zagrożenie dla społeczeństwa obywatelskiego, 7 de enero (sólo en polaco)

PORTUGAL

República Portuguesa

Jefe del Estado: **Marcelo Rebelo de Sousa**

Jefe del gobierno: **António Costa**

Seguían suscitando preocupación la brutalidad policial y la rendición de cuentas por conducta indebida de la policía. Las salvaguardias contra la violencia de género continuaron siendo inadecuadas. Miles de personas seguían viviendo en condiciones de alojamiento deficientes. Las personas migrantes que trabajaban en el sector

agrícola sufrían condiciones laborales de explotación. Más de 1.000 personas murieron debido a causas relacionadas con las olas de calor extremas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistían las denuncias de uso excesivo de la fuerza y otros malos tratos por parte de agentes de policía. Entre mayo y junio, el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) del Consejo de Europa visitó numerosas cárceles y centros de detención para examinar el trato que recibían las personas detenidas y sus condiciones de reclusión. El propósito de la visita era hacer el seguimiento de la larga lista de recomendaciones formuladas por el CPT en el informe posterior a su visita de 2019, que incluían valorar la eficacia de las investigaciones de las denuncias de malos tratos a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

En julio, tras su examen periódico a Portugal, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer criticó las deficiencias del marco legislativo e institucional y la insuficiencia de servicios para abordar la violencia de género contra las mujeres. También expresó preocupación por los índices de abandono escolar entre las niñas romaníes debido al matrimonio infantil y/o forzado y a los embarazos precoces, problemas a los que, señaló, con frecuencia las autoridades no prestaban atención.

DERECHO A LA VIVIENDA

El gobierno no adoptó medidas suficientes para mejorar las condiciones de alojamiento y garantizar viviendas asequibles suficientes a pesar de que había más de 38.000 personas que las necesitaban, según datos publicados al finalizar 2021. Persistieron las denuncias de desalojos forzosos que dejaban a personas en una situación habitacional peor —en algunos casos, incluso sin hogar—, algo que afectaba de forma

desproporcionada a personas de ascendencia romaní o africana.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, unos reportajes de investigación de medios de comunicación revelaron las condiciones laborales de explotación y el alojamiento inadecuado que sufrían trabajadores migrantes, procedentes en su mayoría de países del sur de Asia, empleados en el sector agrícola en la región meridional de Odemira.

En junio, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa, que había visitado el país en 2021, señaló que la explotación laboral seguía siendo el tipo de explotación más extendido, y que afectaba sobre todo a los sectores agrícola y de la restauración.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA Y LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En septiembre, tras visitar el país, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos y el medio ambiente concluyó que las autoridades debían aumentar el ritmo de las medidas para abordar, en particular, la contaminación del aire y la gestión de residuos, así como la prevención de los incendios forestales. Según datos de la Dirección General de Salud, hasta julio se habían producido más de 1.000 muertes relacionadas con las olas de calor extremas de 2022. Hasta agosto, el 60,4% del país sufría una sequía grave y el 39,6%, una sequía extrema, según el Instituto Portugués del Mar y de la Atmósfera.

PUERTO RICO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Jefe del Estado: **Joseph Biden**

Jefe del gobierno: **Pedro Rafael Pierluisi Urrutia**

Los homicidios cometidos por la policía afectaban de forma desproporcionada a las comunidades de ingresos bajos racialmente

mixtas. Hubo protestas de activistas contra la degradación ambiental. Fracasaron cinco proyectos de ley que pretendían restringir el acceso al aborto.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, el huracán Fiona provocó inundaciones generalizadas y dejó temporalmente sin electricidad a 1,5 millones de personas, según las noticias publicadas en los medios de comunicación. Al menos 39 personas murieron a causa del huracán, bien como consecuencia directa de la tormenta o por problemas de salud agravados por los cortes eléctricos.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En marzo, la ONG Kilómetro 0 publicó un informe que ponía de relieve la preocupación existente en torno a los homicidios cometidos por la policía en la isla y concluía que los agentes encargados de hacer cumplir la ley habían matado al menos a 71 personas entre 2014 y 2020, una media de 10 personas al año, y que un número significativo de las víctimas no portaba armas de fuego.

El informe también constataba que las personas que vivían en comunidades de ingresos bajos racialmente mixtas tenían el doble de probabilidades de ser asesinadas por la policía que quienes vivían en comunidades de ingresos bajos y población mayoritariamente blanca.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

En febrero, los medios de comunicación informaron de que un tribunal había paralizado la construcción de la zona recreativa de un condominio cercano a la playa de la ciudad de Rincón por varios motivos, incluido el hecho de que parte del terreno estaba protegido por ser un hábitat importante para especies en peligro de extinción, tales como las tortugas marinas, y que algunos puntos corrían un gran peligro de sufrir inundaciones. El gobierno había autorizado el proyecto de urbanización pese a las preocupaciones ambientales.

En abril, también según los medios de comunicación, la organización de la sociedad

civil Fundación Surfrider Puerto Rico criticó la construcción de viviendas en la ciudad costera de Aguadilla, aduciendo que destruiría terrenos y vegetación importantes desde el punto de vista ambiental.

En mayo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales paralizó otras obras que se estaban realizando en Aguadilla por que la construcción infringía la legislación ambiental.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En varias ocasiones durante el año, las autoridades desplegaron un número desproporcionado de agentes policiales en repuesta a las protestas que tuvieron lugar contra los planes de construcción en zonas de importancia ambiental.

En agosto, centenares de personas protestaron contra la compañía eléctrica de la isla por los cortes de electricidad y el aumento de la factura eléctrica. Hubo denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y de violencia a manos de manifestantes.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según el Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico, entre enero y noviembre se registraron 70 homicidios de mujeres por razón de género, en comparación con 58 durante el mismo periodo de 2021. La cifra de femicidios de 2022 fue la más elevada de los 4 años anteriores.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En Puerto Rico se permitía el aborto en cualquier etapa del embarazo si lo practicaba personal médico a fin de preservar la vida o la salud —incluida la salud mental— de la persona gestante.¹

En junio, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló la sentencia de la causa *Roe v. Wade*, que protegía el derecho al aborto a nivel federal, con lo que las decisiones sobre la cuestión se trasladaban a los estados.

En noviembre se habían presentado ante la Cámara de Representantes un total de cinco proyectos de ley que pretendían restringir el

acceso al aborto. Sin embargo, las organizaciones feministas, como la Coalición por un Aborto Libre, Seguro y Accesible e Inter-Mujeres, expresaron su preocupación por el hecho de que las restricciones al acceso al aborto afectarían de forma desproporcionada a las mujeres de escasos recursos y a las que sufrían violencia de género. Los proyectos fueron posteriormente rechazados en una votación interna que tuvo lugar en la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

El Departamento de Educación anunció que en 2023 implementaría un nuevo currículo sobre igualdad y respeto, en lugar de otro con perspectiva de género que había sido elaborado por organizaciones de derechos humanos y grupos feministas como respuesta a la declaración del estado de emergencia por violencia de género intrafamiliar.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En mayo, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales de Puerto Rico retiró un proyecto de ley que pretendía establecer una carta de derechos de las personas LGBTI.

En julio, el Departamento de Salud puso fin a la obligación que tenía el personal sanitario de recibir formación permanente sobre cuestiones LGBTI, contemplada inicialmente en la Orden Administrativa 398 de 2018, pero la restableció debido a la presión pública.

El Departamento de Justicia no realizó avances para llevar ante la justicia a los responsables del asesinato en 2020 de una mujer transgénero llamada Alexa.

1. Puerto Rico: Proteger el acceso al aborto, 18 de abril

QATAR

Estado de Qatar

Jefe del Estado: **Tamim bin Hamad bin Jalifa al Zani**

Jefe del gobierno: **Jalid bin Jalifa bin Abdulaziz al Zani**

La población trabajadora migrante, incluidas las personas empleadas en el servicio doméstico, seguía sufriendo diversos abusos, como robo de salarios, trabajo forzoso, explotación y malos tratos, a pesar de las reformas. Las autoridades reprimieron la libertad de expresión para silenciar las voces críticas. Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica, y necesitaban el permiso de un tutor varón para estudiar, viajar o casarse. Las leyes continuaron discriminando a las personas LGBTI, lo que las exponía al riesgo de ser detenidas y torturadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Qatar fue el país anfitrión de la Copa Mundial de la FIFA 2022 entre el 20 de noviembre y el 18 de diciembre.

En noviembre, el Parlamento Europeo instó a la FIFA (órgano de gobierno de las federaciones de fútbol a nivel internacional) y a Qatar a indemnizar a los trabajadores migrantes y ampliar el Fondo de Seguros y Apoyo a los Trabajadores para que cubriera todas las muertes y otros abusos contra los derechos humanos relacionados con los preparativos para la Copa Mundial.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

A pesar de las iniciativas del gobierno para reformar su sistema laboral, miles de trabajadores y trabajadoras migrantes seguían sufriendo abusos laborales.¹

En agosto, el gobierno declaró que, desde que en octubre de 2020 se había adoptado una reforma, más de 300.000 trabajadores y trabajadoras migrantes habían podido cambiar de trabajo sin el permiso de sus empleadores. Sin embargo, algunos trabajadores o trabajadoras migrantes que

habían solicitado un cambio de empleo continuaban enfrentándose a obstáculos o a medidas de represalia por parte de sus empleadores, como la presentación de cargos por “fugarse” o la anulación de sus permisos de residencia.

A pesar de los intentos del gobierno por resolver el problema del impago de salarios —con medidas como reforzar el sistema de supervisión, crear comités laborales y gestionar un fondo para agilizar los pagos— seguían siendo frecuentes los casos de robo de salarios por parte de los empleadores. En agosto, cientos de trabajadores protestaron en la capital, Doha, contra sus empleadores, que les debían hasta seis meses de salario. Ese mismo mes fueron detenidos en masa, tras lo cual cientos de ellos recibieron finalmente el pago de los atrasos y luego fueron expulsados a sus países de origen. Tras años de funcionamiento irregular, parece ser que el fondo estatal de compensación pagó más de 320 millones de dólares estadounidenses en concepto de prestaciones y salarios impagados entre octubre de 2020 y septiembre de 2022. Sin embargo, muchos de los trabajadores que tenían derecho al pago quedaron excluidos o recibieron indemnizaciones limitadas.

Las autoridades siguieron sin investigar debidamente las muertes de trabajadores o trabajadoras migrantes ni exigir responsabilidades a los empleadores o a las autoridades, lo que impidió evaluar si las muertes eran atribuibles a causas laborales y privó a las familias de la oportunidad de recibir indemnizaciones del empleador o del Estado.

El personal doméstico, en su mayoría mujeres, seguía enfrentándose a unas de las condiciones laborales más duras y a abusos tales como agresiones verbales, físicas y sexuales. Las autoridades no aplicaron las medidas adoptadas en 2017 para proteger a estas personas de los abusos laborales. Las empleadas domésticas que conseguían huir de empleadores abusivos carecían de acceso a un refugio seguro. En octubre, el gobierno volvió a abrir el Hogar de Atención Humanitaria qatarí para víctimas de trata de

seres humanos, que había permanecido cerrado desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Aunque el refugio ofrecía a las mujeres maltratadas el cobijo que tanto necesitaban si llegaban remitidas por alguien, no parecía ser accesible si acudían por su cuenta.

Las autoridades seguían prohibiendo a la población trabajadora migrante formar sindicatos y afiliarse a ellos, un derecho que sí tenían quienes poseían la nacionalidad qatarí.

Muchos trabajadores y trabajadoras migrantes sufrieron discriminación por motivos de raza, nacionalidad e idioma. Por ejemplo, los guardias de seguridad entrevistados por Amnistía Internacional afirmaron que la dirección de sus empresas trataba al personal de forma diferente según su nacionalidad, raza e idioma, incluso en lo relativo al salario y a las condiciones y lugares de trabajo.

TRABAJO FORZOSO Y OTROS ABUSOS

El trabajo forzoso y otros abusos seguían estando muy extendidos, sobre todo en el trabajo doméstico y en el sector de la seguridad privada.

Amnistía Internacional documentó las condiciones laborales de la población trabajadora migrante en el sector de la seguridad privada de Qatar, incluidos los guardias desplegados en los estadios de la Copa Mundial y en diversos torneos deportivos.² Los guardias entrevistados hablaron de la gran variedad de abusos a los que se enfrentaban, como la duración excesiva de las jornadas de trabajo, la falta de días de descanso y las sanciones económicas arbitrarias o desproporcionadas, así como el pago insuficiente de las horas extraordinarias; esas condiciones equivalían a trabajo forzoso. Muchos de ellos también destacaron que las condiciones de trabajo eran peligrosas cuando pasaban largos periodos a la intemperie bajo un calor abrasador, tras lo cual regresaban a unas condiciones de vida precarias y a menudo a un alojamiento insalubre proporcionado por la empresa, con dormitorios abarrotados donde solían dormir en literas. Todos los

trabajadores describieron las repercusiones de semejante trato, como el agotamiento físico y psicológico, el sufrimiento y la angustia. En agosto, la Oficina de Comunicaciones del Gobierno de Qatar informó a Amnistía Internacional de que había detectado 230 “infracciones por exceso de horas de trabajo” entre octubre de 2021 y agosto de 2022.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades seguían restringiendo la libertad de expresión mediante la aplicación de legislación abusiva para silenciar las voces críticas.

El 10 de mayo, un Tribunal Penal de Primera Instancia condenó a los abogados y hermanos Hazza y Rashed bin Ali Abu Shurayda al Marri a cadena perpetua por delitos como cuestionar legislación ratificada por el emir, “amenazar” al emir en las redes sociales, poner en peligro la independencia del Estado, organizar reuniones públicas no autorizadas y “violar” los valores sociales en Internet. Otros 2 hombres fueron declarados culpables *in absentia* de los mismos delitos; uno fue condenado a cadena perpetua y, el otro, a 15 años de prisión.³

Las autoridades seguían reprimiendo la libertad de prensa mediante la imposición de restricciones a los operadores de medios de comunicación; esas restricciones incluían la prohibición de filmar en determinados lugares, como edificios oficiales, hospitales, universidades, lugares de alojamiento del personal laboral migrante y domicilios particulares.

Durante la Copa Mundial, los aficionados al fútbol que mostraron su apoyo al levantamiento popular en Irán fueron acosados por las fuerzas de seguridad que, entre otras cosas, les confiscaron banderas y pancartas.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. En virtud del sistema de tutela, las mujeres seguían necesitando el permiso de un tutor varón —

normalmente su marido, padre, hermano, abuelo o tío— para casarse, estudiar en el extranjero con becas del gobierno, trabajar en muchos empleos públicos, viajar al extranjero siendo menores de 25 años y acceder a la atención de la salud reproductiva.

La legislación relativa a la familia discriminaba a las mujeres, que encontraban muchas más trabas que los hombres para solicitar el divorcio y quedaban en una situación de grave desventaja económica si lo hacían o si sus esposos las abandonaban.

Aunque la legislación nacional en materia de familia establecía que las mujeres tenían derecho a no sufrir daños físicos a manos de su esposo, la protección de las mujeres frente a la violencia de género en el ámbito familiar ejercida por otras personas seguía siendo insuficiente, al no existir una ley específica al respecto.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La legislación de Qatar seguía discriminando a las personas LGBTI. El Código Penal tipificaba como delito una serie de actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo. El artículo 296.3 castigaba con penas de prisión a toda persona que “impuls[as]e o induj[ese] o incit[as]e a un varón, por cualquier medio, a cometer un acto de sodomía o perversión”. El artículo 296.4 castigaba con penas de prisión a toda persona que “induj[ese] o incit[as]e a un hombre o a una mujer, por cualquier medio, a cometer actos contrarios a la moral o ilícitos”.

Según la información proporcionada por activistas, seis personas fueron detenidas arbitrariamente por agentes de seguridad y sometidas a tortura y otros malos tratos por su orientación sexual.

A pesar de que los organizadores de la Copa Mundial aseguraron vagamente que todo el mundo sería bienvenido en Qatar, los jugadores fueron amenazados con sanciones en el campo si llevaban brazaletes a favor de los derechos LGBTI. A la afición se le

confiscaron artículos arcoíris, y se hostigó a algunos periodistas por mostrar su apoyo a las personas LGBTI.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El gobierno aún no había anunciado una nueva contribución determinada a nivel nacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

1. Qatar: *Unfinished Business. What Qatar Must Do To Fulfill Promises on Migrant Workers' Rights*, 20 de octubre
2. Qatar: "Creo que somos máquinas". Trabajo forzoso y otros abusos contra la población trabajadora migrante en el sector de la seguridad privada en Qatar, 7 de abril
3. Qatar: *Condenados a cadena perpetua dos abogados qataríes*, 16 de mayo

REINO UNIDO

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Jefe del Estado: **Carlos III (sustituyó a Isabel II en septiembre)**

Jefe del gobierno: **Rishi Sunak (sustituyó a Liz Truss en octubre, que había sustituido a Boris Johnson en septiembre)**

Se promulgó o se propuso legislación que socavaba gravemente los derechos humanos, lo que incluía reemplazar el principal instrumento de protección de estos derechos en Reino Unido, así como atacar los derechos al asilo y a la libertad de reunión y de expresión. Se presentaron también otras propuestas que otorgaban impunidad por violaciones graves de derechos humanos. El acceso efectivo a apoyo en materia de derechos sexuales y reproductivos continuaba siendo desigual en el país.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, el gobierno presentó un proyecto de ley para derogar la Ley de Derechos Humanos, la principal herramienta jurídica de protección de estos derechos, y sustituirla por una "declaración de derechos". La declaración recibió numerosas críticas por

ser profundamente regresiva desde la perspectiva de los derechos humanos, ya que, entre otras cosas, atacaba las obligaciones positivas de protegerlos, presentaba una redacción deficiente, y daría lugar probablemente a vulneraciones del Acuerdo de Belfast o Acuerdo del Viernes Santo en Irlanda del Norte.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En septiembre, el gobierno actualizó su contribución determinada a nivel nacional conforme al Acuerdo de París. En su contribución de 2020, Reino Unido se había comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 68% antes de 2030 y a alcanzar las cero emisiones netas en 2050, no antes. La actualización de 2022 no revisó esas cifras. El gobierno de Escocia estableció el objetivo de cero emisiones netas para 2045 y una meta más elevada de reducción de emisiones, del 75%, para 2030.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El gigante minero británico Anglo American era objeto de una demanda colectiva ante el Tribunal Superior de South Gauteng, en Sudáfrica. La demanda había sido interpuesta por un numeroso grupo de niños, niñas y mujeres de Zambia que denunciaban haber sufrido lesiones a causa de la exposición al plomo provocada por las operaciones mineras que la empresa llevaba un siglo realizando en el distrito de Kabwe. La población de la zona tenía uno de los niveles de plomo más altos del mundo, y unos estudios de salud llevados a cabo en Kabwe habían registrado niveles alarmantemente elevados de plomo en sangre en niños y niñas de cinco años y menores (véase el apartado sobre Zambia).

DERECHOS LABORALES

Los derechos de las personas trabajadoras a expresarse y a negociar colectivamente a través de un sindicato de su elección no siempre se respetaban. En septiembre se

alcanzó un acuerdo con un sindicalista que había interpuesto una demanda por despido improcedente ante un tribunal laboral independiente. El demandante había sido despedido en 2021 tras tratar de mejorar las condiciones laborales del personal de limpieza de las oficinas de Meta en Londres.¹

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril, el Parlamento aprobó legislación que trataba de eludir las obligaciones internacionales de Reino Unido contraídas en virtud de la Convención de la ONU sobre los Refugiados; por ejemplo, se negaba a reconocer plenamente la definición de refugiado, la prohibición de penalizar a las personas solicitantes de asilo por entrar irregularmente en el país, la prohibición de la discriminación y de la devolución (*refoulement*), y la exigencia de que los Estados compartieran la responsabilidad de acoger a las personas refugiadas.

El gobierno adoptó además la política de expulsar a personas solicitantes de asilo de Reino Unido y enviarlas a Ruanda en aplicación de un memorándum de entendimiento firmado con el gobierno de ese país. Las expulsiones quedaron interrumpidas gracias a unas acciones judiciales. Al terminar el año, seguía tramitándose en los tribunales superiores un recurso contra esta política.

El gobierno siguió incumpliendo en la práctica su compromiso de reasentar a personas refugiadas afganas. Durante muchos meses, los programas de visados para personas refugiadas ucranianas se vieron afectados por retrasos y medidas inadecuadas. No obstante, a mediados de diciembre habían llegado finalmente a Reino Unido más de 152.000 personas con visado en virtud del programa para Ucrania establecido por el gobierno.

Persistía la hostilidad del gobierno hacia las personas que cruzaban en barco el Canal de la Mancha para pedir asilo. Aumentaron aún más los retrasos en el sistema de asilo. Había personas que permanecían en alojamientos totalmente inadecuados. Algunas de las

consecuencias negativas de esa situación fueron un brote de difteria que apareció octubre y la desaparición de más de 200 menores no acompañados.

La política general sobre inmigración continuó exacerbando el sinhogarismo, el desamparo y la explotación que sufrían las personas migrantes, especialmente aquéllas que se encontraban en situación irregular. Se emplearon las facultades de expulsión como castigo adicional por cometer delitos, incluso contra personas que habían vivido la mayor parte de su vida en Reino Unido.

LIBERTAD DE REUNIÓN

La Ley de Policía, Delincuencia, Imposición de Penas y Tribunales de 2022 aumentó los poderes policiales y ministeriales para limitar aún más el derecho a la libertad de reunión pacífica, incluidas nuevas facultades en materia de acción policial para aplicar restricciones por hacer ruido o causar molestias, que podrían resultar desproporcionados.

Al finalizar del año, seguía pendiente de aprobación el Proyecto de Ley de Orden Público, que penalizaba una amplia variedad de actividades de protesta pacífica, aumentaba las facultades policiales de parada y registro, y suprimía el derecho de reunión pacífica para las personas objeto de una prohibición de participar en protestas.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Las directrices oficiales sobre los límites y circunstancias adecuados para el uso de dispositivos de descarga eléctrica por parte de la policía seguían siendo deficientes. En agosto, dos agentes de policía utilizaron en un centro asistencial un arma Taser, la porra y un pulverizador incapacitante contra un hombre de 93 años discapacitado y con demencia; el hombre falleció posteriormente. Al terminar el año, los agentes habían recibido un aviso de falta grave y estaban sometidos a investigación por homicidio imprevisto.

En junio, la policía volvió a usar un arma Taser contra un hombre negro que podía estar sufriendo una crisis de salud mental en

el puente de Chelsea, en Londres; el hombre acabó cayendo al río Támesis y murió dos días después. Según estadísticas del Ministerio del Interior, era ocho veces más probable que se desenfundase o se utilizase un dispositivo de descarga eléctrica contra personas negras que contra personas blancas.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Reino Unido ratificó finalmente el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que entró en vigor en el país el 1 de noviembre. El gobierno mantuvo su reserva respecto al artículo 59 del Convenio, que establece las obligaciones de los Estados de proporcionar protección a las mujeres migrantes.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

A raíz de un cambio introducido en diciembre de 2021 en los criterios de Reino Unido para la concesión de licencias de exportación, se siguieron permitiendo las exportaciones de armas en los casos en los que el gobierno considerara que los beneficios de la transferencia superaban los riesgos de que el material contribuyera a promover conflictos e inestabilidad.

Durante el año siguió tramitándose un recurso contra la legalidad de la exportación de armas británicas a Arabia Saudí en relación con el empleo de armas vendidas por Reino Unido para cometer violaciones del derecho internacional humanitario en Yemen.

DISCRIMINACIÓN

RACISMO

En 2022 estallaron una serie escándalos sobre racismo y misoginia institucionales en la Policía Metropolitana de Londres, y algunos de ellos contribuyeron a la dimisión forzada de su directora general en febrero. En marzo se tuvo noticia de un incidente ocurrido en 2020 en el que 2 mujeres policías habían sometido a un registro corporal sin ropa a una niña negra de 15

años en una escuela. Las investigaciones posteriores revelaron que, durante un periodo de 2 años, la Policía Metropolitana había efectuado registros corporales sin ropa a 650 personas menores de edad, y que el 58% de ellas eran negras.

La Ley de Policía, Delincuencia, Imposición de Penas y Tribunales se promulgó en abril y reforzó aún más las actuaciones policiales racistas. El texto incluía la ampliación de las facultades de parada y registro, así como la orientación selectiva hacia las comunidades romaní y nómada mediante nuevas medidas para reducir los campamentos no autorizados y la entrada ilegal en propiedades.

En febrero se informó de que los casos de discurso de odio y ataques antisemitas habían alcanzado una cifra récord. La Organización para la Seguridad de la Comunidad, que hacía el seguimiento del antisemitismo en Reino Unido, registró un aumento del 34% de esta clase de incidentes en un año.

LEY DE NACIONALIDAD

La Ley de Nacionalidad Británica se reformó para permitir que adquirieran la nacionalidad algunas personas excluidas desde hacía tiempo por la discriminación contenida en la ley. Entre ellas figuraban muchos descendientes de habitantes del archipiélago de Chagos, cuyo exilio también les había privado de la nacionalidad británica. El exilio de esa población prosiguió.

GÉNERO

En diciembre, el Parlamento de Escocia aprobó reformas que liberalizaban el proceso de certificación del reconocimiento de la identidad de género.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

El gobierno siguió empleando sus facultades para privar a ciudadanos británicos de su nacionalidad, en particular a personas que habían salido de Reino Unido para unirse al Estado Islámico, algunas de las cuales siendo menores de edad y que, según información publicada por medios de comunicación británicos, lo habían hecho alentadas por

agentes que trabajaban para los servicios de seguridad canadienses. Los tribunales superiores continuaban tramitando recursos, incluso contra la negativa del gobierno a repatriar a ciudadanos británicos desde Siria.

La Ley de Nacionalidad y Fronteras de 2022, promulgada el 28 de abril, incluía facultades que permitían al gobierno privar a una persona de su nacionalidad sin notificárselo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

A pesar del compromiso adquirido por el gobierno de Irlanda del Norte en noviembre de 2021, no se estableció una investigación pública independiente sobre los “hogares para madres y bebés”, las “lavanderías de la Magdalena” y las “casas de trabajo” en funcionamiento desde 1922 hasta 1990. Durante ese periodo, muchas mujeres y niñas que quedaban embarazadas fuera del matrimonio eran enviadas a estas instituciones y sometidas a detención arbitraria, trabajo forzado y malos tratos, y obligadas a entregar a sus bebés en adopción.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Pese a que el aborto estaba despenalizado en Irlanda del Norte, los servicios de aborto seguían sin estar plenamente operativos ni financiados en ese territorio. En octubre, el secretario de Estado para Irlanda del Norte anunció que iba a encargar esos servicios directamente a entidades del Servicio Nacional de Salud de Reino Unido, en vista de que el ministro de Salud de Irlanda del Norte no lo había hecho. Irlanda del Norte continuaba siendo la única parte de Reino Unido que carecía de servicios de telemedicina.

En Escocia seguían sin proporcionarse servicios de aborto en fases avanzadas del embarazo, por lo que las mujeres se veían obligadas a viajar a Inglaterra.

En marzo se publicó la investigación independiente sobre las prácticas de maternidad en el Hospital Shrewsbury and

Telford del Servicio Nacional de Salud. El informe concluyó que, durante más de 20 años, 201 bebés y 9 madres que habían muerto durante el parto o después de éste podrían haber sobrevivido o lo habrían hecho si el centro hubiera proporcionado mejores cuidados. Se inició una investigación policial al respecto.

IMPUNIDAD

En mayo, el gobierno presentó el Proyecto de Ley sobre el Conflicto de Irlanda del Norte (Legado y Reconciliación). Entre sus disposiciones figuraban poner fin a toda acción judicial penal, civil y pesquisidora sobre incidentes relacionados con el conflicto, lo que constituía una amnistía *de facto* para las violaciones de derechos humanos cometidas durante el enfrentamiento armado, que había tenido lugar de 1966 a 1998.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuaron las amenazas de violencia de grupos armados contra determinados periodistas en Irlanda del Norte, en particular contra quienes investigaban actividades paramilitares ilegales, así como delictivas. En junio, la policía advirtió a un periodista del periódico *Sunday World* de que unos “delincuentes” lo habían estado siguiendo para llevar a cabo “algún tipo de ataque violento”, posiblemente con armas de fuego.

El profesor de Derecho Colin Harvey, que participaba en debates sobre el futuro constitucional de Irlanda del Norte, fue objeto de una campaña que duró años, concebida para intimidarlo y socavar su reputación académica.²

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

En abril, la Comisión de Bienestar Mental de Escocia expresó honda preocupación por el acceso desigual y deficiente de la población reclusa de Escocia a servicios de apoyo a la salud mental, lo que incluía la práctica de la segregación de presos con trastornos mentales y los traslados tardíos de presos gravemente enfermos a hospitales que les

proporcionaran atención médica especializada.

DERECHO A LA VIVIENDA

En Inglaterra, cientos de miles de personas seguían sin hogar, muchas de ellas debido a obstáculos burocráticos, políticos y legales presentes en los sistemas de vivienda y de prevención del sinhogarismo. Entre esas dificultades figuraban las medidas relacionadas con el control de la inmigración, los requisitos para obtener el reconocimiento del estado de “necesidad prioritaria”, y la determinación de intencionalidad mediante la cual se consideraba que una persona vivía en la calle por decisión propia.³

El estado de las viviendas tanto de inquilinos de viviendas sociales como de viviendas particulares era en muchos casos deficiente y peligroso. En noviembre, un investigador concluyó que la muerte en 2020 de un niño de corta edad había sido causada por la exposición prolongada al moho en su domicilio familiar. Durante el año no se promulgó nueva legislación para abordar esta situación.

1. [United Kingdom: Meta, workers' rights matter!](#), 1 de septiembre
2. [Northern Ireland: Authorities must protect Professor Colin Harvey and academic freedom](#), 26 de enero
3. [UK: An Obstacle Course. Homelessness assistance and the right to housing in England](#), 7 de junio

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

República Centroafricana

Jefe del Estado: **Faustin Archange Touadéra**

Jefe del gobierno: **Felix Moloua (sustituyó a Henry-Marie Dondra en febrero)**

Persistían los abusos y violaciones de derechos humanos cometidos en el marco del conflicto armado; decenas de civiles murieron en ataques perpetrados por todas las partes en el conflicto. Se sometió a mujeres y niñas a violencia sexual

relacionada con el conflicto. El Tribunal Penal Especial celebró su primer juicio y declaró culpables de crímenes de lesa humanidad a tres personas. Al menos el 50% de la población padecía inseguridad alimentaria, y en algunas zonas el porcentaje alcanzaba el 75%. Varios periodistas sufrieron intimidación, hostigamiento y amenazas. Se abolió la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

La situación de la seguridad seguía siendo muy precaria debido al conflicto armado existente entre las fuerzas armadas y sus aliados, por un lado, y varios grupos armados, por el otro.

En marzo, los principales partidos de la oposición boicotearon el Diálogo Republicano para la Reconciliación, organizado por las autoridades. Algunos partidos políticos consideraban que un proyecto de reforma constitucional respaldado por el gobierno era un medio para permitir al presidente presentarse a un tercer mandato. En septiembre, el Tribunal Constitucional anuló un decreto que establecía un comité designado por el gobierno para volver a redactar la Constitución. Ese mismo mes, profesionales de la abogacía y de la judicatura se declararon en huelga durante siete días para apoyar la independencia del poder judicial. En octubre se cesó a la presidenta del Tribunal Constitucional.

ATAQUES Y HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Según la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en República Centroafricana (MINUSCA), al menos un centenar de civiles murieron de manera violenta entre febrero y marzo. En septiembre murieron al menos 46 civiles, entre ellos 8 mujeres y 8 menores de edad. Los homicidios fueron cometidos por miembros de Unión por la Paz en República Centroafricana y de Retorno, Reclamación y Rehabilitación (conocido como 3R) —grupos armados que habían firmado el acuerdo de paz en 2019—, y también por las fuerzas de seguridad.

El 3 de octubre, 3 miembros de la MINUSCA murieron por un dispositivo explosivo improvisado (una bomba casera) y uno resultó herido de gravedad en la zona de Kouli. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, entre enero y octubre 11 personas murieron y 42 resultaron heridas en 40 incidentes relacionados con bombas caseras.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 14 de marzo, las autoridades de Chad entregaron al líder antibalaka Maxime Geoffroy Eli Mokom Gawaka a la Corte Penal Internacional.¹ La apertura de la vista para confirmar los cargos contra él se fijó provisionalmente para el 31 de enero de 2023. Maxime Geoffroy Eli Mokom Gawaka era sospechoso de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en República Centroafricana en 2013 y 2014. El 26 de septiembre comenzó en la Corte Penal Internacional el juicio contra Mahamat Said, presunto comandante del grupo armado Seleka, acusado de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El Tribunal Penal de Bangui, la capital, celebró sus primeros procesos penales desde abril de 2020. Se vieron 25 causas contra presuntos miembros del grupo armado Coalición de Patriotas por el Cambio, que fueron declarados culpables.

También en abril, el gobierno anunció la apertura de una investigación judicial sobre un mortífero ataque perpetrado contra la comunidad musulmana en la localidad de Boyo entre los días 6 y 13 de diciembre de 2021. En julio, la MINUSCA publicó un informe sobre los sucesos, en los que al menos 20 civiles habían muerto de manera violenta —entre ellos una niña de 12 años y 3 niños— y al menos 12 personas habían resultado heridas; y se habían quemado 547 casas y saqueado reservas de alimentos. La MINUSCA afirmó que los ataques los había llevado a cabo el grupo armado antibalaka con la implicación de las fuerzas armadas de República Centroafricana, que le habían proporcionado adiestramiento en Bambari y

lo habían transportado a la zona de Boyo el día anterior al ataque.

En mayo comenzó el primer juicio ante el Tribunal Penal Especial, un tribunal híbrido respaldado por la ONU y con el mandato de investigar y juzgar crímenes de derecho internacional cometidos desde 2003.² Se juzgaba a tres miembros de 3R acusados de homicidios, violaciones y otros actos inhumanos cometidos en las localidades de Lemouna y Koundjili en mayo de 2019. El 31 de octubre, los tres fueron declarados culpables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El Tribunal Penal Especial también anunció la detención de 3 personas sospechosas de cometer crímenes en el contexto del conflicto. El Tribunal declaró en su informe de junio que había dictado más de 60 órdenes de arresto, de las que sólo 4 se habían ejecutado.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Según el Sistema de Gestión de la Información sobre Violencia por Motivos de Género, entre enero y septiembre se registraron 17.831 casos de violencia de género, más que todos los registrados en 2021. Estas cifras se referían únicamente a las víctimas que accedieron a denunciar, lo que sugería que las cifras reales podrían ser mucho más altas.

Según un informe del secretario general de la ONU sobre la situación en República Centroafricana, entre junio y octubre la MINUSCA había documentado 47 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto y había identificado a 70 víctimas, entre ellas 42 niñas de entre 2 y 17 años. La responsabilidad de estos crímenes se atribuía a todas las partes en el conflicto.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la ONU, la inseguridad alimentaria se agravó a consecuencia de la pandemia de COVID-19 y del conflicto en Ucrania, que provocó un aumento de los precios de los alimentos. En septiembre, el 50% de la población (aproximadamente 2,2 millones de personas) no disponía de alimentos

suficientes. La situación era particularmente preocupante en las subprefecturas de Bakouma, Kouï, Ngaoundaye, Obo y Zémio, donde entre el 65% y el 75% de la población estaba afectada. El PMA afirmó que en todo el país había 395.000 niños y niñas menores de 5 años que sufrían malnutrición crónica.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Hubo periodistas que sufrieron intimidación, hostigamiento y amenazas simplemente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Altos cargos de la emisora Ndeke Luka Radio dijeron que el 26 de septiembre el Ministerio de Comunicación les había informado de que se podría cerrar la emisora si sus periodistas seguían cubriendo la cuestión de la reforma de la Constitución. En octubre, el Alto Consejo de Comunicación (órgano regulador de los medios de comunicación) denunció intimidación, hostigamiento y amenazas de “autoridades políticas” contra periodistas.

PENA DE MUERTE

La pena capital se abolió en virtud de la Ley sobre la Abolición de la Pena de Muerte, aprobada por la Asamblea Nacional el 27 de mayo y promulgada por el presidente un mes después. La última ejecución en el país se había llevado a cabo en 1981.

1. Chad/Central African Republic: Maxime Jeoffroy Eli Mokom Gawaka must face justice at the ICC, 15 de marzo
2. Central African Republic: First-ever SCC trial ensures alleged war criminals face justice, 19 de abril

REPÚBLICA CHECA

República Checa

Jefe del Estado: **Miloš Zeman**

Jefe del gobierno: **Petr Fiala**

La República Checa era el tercer país de la Unión Europea con más personas refugiadas ucranianas registradas y el que tenía la cifra más elevada per cápita. Cientos de personas refugiadas romaníes de Ucrania fueron objeto de trato

discriminatorio. Suscitaron preocupación los comentarios discriminatorios realizados por el defensor público de los Derechos (defensor del Pueblo). Miles de mujeres romaníes que habían sido esterilizadas ilegalmente en el pasado seguían sin ser plenamente indemnizadas. La esterilización seguía siendo un requisito para el reconocimiento jurídico del cambio de género. Persistía la preocupación por un acuerdo para poner fin a una larga disputa sobre la ampliación de la mina de carbón de Turów, cerca de la frontera entre la República Checa y Polonia.

INFORMACIÓN GENERAL

No se avanzó hacia la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A fecha 31 de octubre, la República Checa había concedido protección temporal a 453.725 personas refugiadas de Ucrania. El país siguió registrando nuevas llegadas, pero el número disminuyó considerablemente a partir de marzo. De las personas refugiadas que entraron en el país, el 47% eran mujeres y el 33%, menores de edad. La República Checa era el país del mundo con el número más elevado de personas ucranianas desplazadas per cápita. Sin embargo, miles de personas que habían recibido el estatuto de protección temporal regresaron posteriormente a Ucrania. La República Checa, conforme a la decisión de la UE, amplió la protección temporal a las personas refugiadas ucranianas hasta marzo de 2023, aunque redujo la ayuda económica.

Las personas romaníes ucranianas sufrían racismo sistémico y también individual al llegar a la República Checa, pues se las obligaba a esperar mucho más tiempo para obtener protección temporal que a otras personas que también la habían solicitado. En abril y mayo, cientos de personas quedaron varios días abandonadas a su

suerte en estaciones de tren tras su llegada a Praga y Brno, ya que no se les reconocía como refugiadas. Las autoridades les negaron ayuda durante varias semanas.

DISCRIMINACIÓN

El defensor público de los Derechos, Stanislav Křeček, continuó haciendo comentarios discriminatorios contra las personas romaníes. Culpaba de los problemas en los barrios y los asentamientos informales que sufrían exclusión social a sus habitantes, afirmando que éstos no habían tratado de cambiar su situación. Dijo que no tenía el deber de defender los derechos humanos, sino el de proteger a la ciudadanía de las decisiones injustas de las autoridades. En agosto, en una actuación sin precedentes, despojó de todas las responsabilidades del cargo a su adjunta, que posteriormente dimitió.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las mujeres romaníes que habían sido obligadas o forzadas a someterse a esterilización seguían a la espera de reparación tras la aprobación en agosto de 2021 de una ley basada en las recomendaciones del anterior Examen Periódico Universal que otorgaba a las mujeres esterilizadas sin su consentimiento entre el 1 de julio de 1966 y el 31 de marzo de 2012 una indemnización de 300.000 coronas checas (aproximadamente 12.000 euros). Sólo fueron indemnizadas 30 de 260 solicitantes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Los ataques a personas LGBTI rara vez se consideraban crímenes de odio, pues la legislación no reconocía los crímenes de odio contra estas personas.

No se modificó la legislación checa que estipulaba que cualquier persona que quisiera obtener el reconocimiento legal de cambio de género debía someterse a esterilización.

Aunque las parejas homosexuales tenían la opción de formalizar uniones civiles, todavía no se les permitía contraer matrimonio. Se volvió a presentar ante el nuevo Parlamento un proyecto de ley que reconocía el matrimonio igualitario, que en 2018 no había obtenido los votos necesarios, pero al concluir el año todavía no se había debatido.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El castigo corporal a niños y niñas seguía siendo legal, en contra de los llamamientos de la ONU y del Consejo de Europa a favor de su prohibición, y el gobierno apenas hizo nada para combatir su aplicación o promover prácticas de crianza alternativas no violentas.

En septiembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos publicó los detalles de un acuerdo entre el gobierno checo y un hombre romaní que había presentado una demanda por segregación escolar al haber sido escolarizado de niño en una escuela especial por su etnia y no por sus capacidades. El gobierno acordó pagarle una indemnización de 4.000 euros.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

La República Checa continuó suministrando a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos armas cuyo destino probable era la comisión o facilitación de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en el conflicto de Yemen.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Los gobiernos de la República Checa y de Polonia acordaron en febrero poner fin a una larga disputa, que había llegado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea en 2021, sobre la ampliación de la mina de carbón a cielo abierto de Turów, situada en el lado polaco de la frontera. El Tribunal ordenó a Polonia detener la extracción porque contribuía al aumento de emisiones de carbono y contaminaba el agua de pueblos checos cercanos a la frontera polaca. Los grupos ambientales criticaron duramente el acuerdo gubernamental por su falta de transparencia, y las personas que residían en

la zona seguían temiendo la falta de acceso a agua potable.

REPÚBLICA DEL CONGO

República del Congo

Jefe del Estado: Denis Sassou Nguesso

Jefe del gobierno: Anatole Collinet Makosso

Se restringió la libertad de reunión, y las fuerzas de seguridad propinaron palizas a personas bajo custodia. El país aprobó una ley sobre violencia de género, pero la discriminación contra las mujeres seguía siendo generalizada. Continuaron los obstáculos para disponer de atención de la salud y acceder a ella, y se recibieron informes de degradación ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, el partido gobernante obtuvo 111 de los 151 escaños en las elecciones parlamentarias, más de un año después de que el presidente Denis Sassou Nguesso fuera reelegido como jefe del Estado para cumplir su cuarto mandato consecutivo después de 36 años en el poder. El Tribunal Constitucional confirmó los resultados electorales en agosto, tras rechazar 30 recursos de anulación presentados por varias candidaturas. El 21 de enero, el Fondo Monetario Internacional concedió al Estado congoleño una línea de crédito ampliada de 455 millones de dólares estadounidenses, acompañada del requisito de llevar a cabo reformas en el país para mejorar la gobernanza de los fondos públicos. Varios miembros de la familia del presidente seguían siendo investigados por el sistema de justicia de Francia por denuncias de corrupción.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Unos activistas congoleños intentaron organizar una manifestación en la capital, Brazzaville, el 8 de abril para protestar por la

mala calidad de los servicios de la compañía nacional de electricidad. El anuncio de la manifestación se hizo en Internet y se solicitó de antemano autorización a la prefectura. El 6 de abril, el prefecto del departamento prohibió la protesta por motivos de orden público. Desafiando esta prohibición, el 8 de abril el organizador acudió al lugar previsto para la manifestación, donde fue arrestado por la policía, que lo tuvo detenido durante varias horas antes de ponerlo en libertad. Este activista denunció que lo habían golpeado mientras estuvo bajo custodia.

DETENCIÓN ARBITRARIA, TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Jean-Marie Michel Mokoko, candidato en las elecciones presidenciales de 2016, continuaba detenido, a pesar de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria consideraba arbitraria su detención. En 2018 había sido condenado a 20 años de prisión por “atentado contra la seguridad interna del Estado” y “posesión ilegal de armas y munición de guerra”.

Según el Centro de Acciones para el Desarrollo (CAD) y el Observatorio Congoleño de los Derechos Humanos, a principios de enero la policía congoleña apaleó a tres personas en Brazzaville y causó la muerte de una de ellas. Tras la publicación del vídeo del incidente en las redes sociales, el 9 de febrero 4 agentes de policía fueron condenados a 10 años de prisión y se ordenó al Estado que pagara daños y perjuicios.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En marzo, Congo aprobó la “Ley Mouébara” para combatir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia en el ámbito familiar. La ley incluía disposiciones sobre prevención, protección de las víctimas, apoyo médico, psicológico, social y jurídico a las víctimas, y penas de hasta 20 años de prisión para los autores de este tipo de actos. En particular, contenía disposiciones específicas para proteger los derechos de herencia de las viudas.

El informe *Women, Business and the Law 2022*, publicado por el Banco Mundial, que

evaluaba las leyes que pudieran afectar a las oportunidades económicas para las mujeres, indicaba que el marco jurídico de Congo era perjudicial para los derechos económicos de las mujeres. El informe hacía hincapié en muchas áreas que necesitaban mejoras, entre ellas la desigualdad de género en lo referido a bienes y herencias.

DERECHO A LA SALUD

A principios de 2022 se declaró una epidemia sarampión en Congo. Según una declaración efectuada por el ministro de Salud en abril, el departamento de Pointe-Noire fue el epicentro de la epidemia, con 5.488 casos notificados y 112 muertes. El 15 de agosto se inició un plan nacional de vacunación contra el sarampión y la fiebre amarilla.

Según una declaración realizada por el ministro de Salud en marzo, las tasas de muerte materna, neonatal e infantil aumentaron debido a la pandemia de coronavirus y a las demoras en la vacunación contra el sarampión. La tasa de mortalidad materna ascendió en 2021 a 445 fallecimientos por cada 100.000 nacimientos, cuando en 2020 había sido de 378.

Según la ONG local CAD, la situación sanitaria en Congo seguía siendo frágil; la organización destacó la falta de camas en varios centros de salud y problemas de accesibilidad en ciertas zonas debido a lo alejado de algunas comunidades, la falta de transporte y/o el deficiente estado de las carreteras.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Según una declaración de la Dirección Departamental de Medioambiente emitida en junio, la laguna de Loubi, en el departamento de Pointe-Noire, se había limpiado de conformidad con las normas congoleñas. Esta medida se había adoptado a raíz de una demanda presentada en 2016 contra una empresa petrolera por la asociación local Jóvenes por la Vida en Kouilou, que denunciaba dos vertidos de petróleo en la laguna de Loubi en 2004 y 2011,

respectivamente. En marzo de 2019, el tribunal de justicia de Pointe-Noire ordenó que la empresa reanudara las operaciones de limpieza en la laguna y pagara 50 millones de francos CFA (aproximadamente 77.600 dólares estadounidenses) por “perjuicios morales” a Jóvenes por la Vida en Kouilou y 150 millones de francos CFA (aproximadamente 232.800 dólares) por daños ambientales. La empresa recurrió este fallo.

Las personas residentes en el barrio de Vindoulou, subprefectura de Loango, siguieron quejándose ante las autoridades de los daños ambientales causados por una empresa de reciclado de metales y baterías que operaba cerca de viviendas y escuelas de la zona desde 2012. Sostenían que la fábrica causaba una importante contaminación atmosférica y vertía grandes cantidades de aceite en las calles. En agosto de 2020, el prefecto de Kouilou había ordenado el cierre de la fábrica durante un periodo de tres meses por incumplimiento de la legislación ambiental. La empresa reanudó sus actividades en noviembre de 2020 tras haber llegado a un acuerdo con el Ministerio de Medioambiente, Desarrollo Sostenible y la Cuenca del Congo, pero sin haber llevado a cabo las mejoras necesarias, según la población local. La Dirección Departamental de Salud tomó muestras médicas durante el mismo periodo, pero no se publicaron sus resultados.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

República Democrática del Congo

Jefe del Estado: **Félix-Antoine Tshisekedi Tshilombo**

Jefe del gobierno: **Jean-Michel Sama Lukonde Kyenge**

En República Democrática del Congo continuaron las graves violaciones de derechos humanos, tales como homicidios

en masa en el marco del conflicto armado y de la violencia entre comunidades, represión de la disidencia y malos tratos a las personas detenidas. La población de las regiones afectadas por el conflicto armado, como el este del país, sufría especialmente en un contexto de desplazamiento masivo y de intensificación de la crisis humanitaria. Las autoridades continuaron demostrando falta de voluntad política para hacer rendir cuentas a quienes habían cometido violaciones de derechos humanos. Se vulneró el derecho a la educación.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuaban los conflictos armados en varias partes de República Democrática del Congo, incluidas las provincias de Kivu Septentrional, Kivu Meridional, Ituri, Tanganika, Kasai Oriental, Kasai Central, Kasai y Mai-Ndombe. La reaparición del grupo rebelde Movimiento 23 de Marzo (M23) en la provincia de Kivu Septentrional agravó la crisis humanitaria y de seguridad en el este del país, al tiempo que reavivaba las tensiones militares y políticas con Ruanda. Las tensiones entre ambos países generaron una nueva ola de manifestaciones contra Ruanda y contra la ONU.

Hubo nuevos repuntes de violencia entre comunidades en las regiones del centro y del oeste. En agosto hubo un estallido de violencia entre las comunidades de los grupos tribales teke y yaka en el territorio de Kwamouth, en la provincia occidental de Mai-Ndombe, en un contexto de disputas no resueltas por las tierras y el poder tradicional. Hasta septiembre, la violencia había causado la muerte a al menos 150 personas y heridas a cientos más, y había obligado a desplazarse a más de 11.000. Se quemaron cientos de casas y se saquearon bienes, mientras la violencia se propagaba a las provincias vecinas de Kwilu y Kwango.

La incertidumbre en cuanto a la capacidad o la voluntad del gobierno de aplicar las disposiciones constitucionales para las elecciones generales de 2023 continuó alimentando tensiones políticas al tiempo que el gobierno intensificaba la represión de las

voces disidentes. La corrupción y el despilfarro de recursos públicos persistieron y continuaron básicamente impunes, lo que dificultó el cumplimiento de las promesas del presidente Tshisekedi de mejorar las condiciones económicas y sociales de la población, incluido el compromiso de garantizar el acceso universal a educación básica y atención de la salud.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Se intensificaron los ataques contra civiles en el este de República Democrática del Congo. Las intervenciones militares de fuerzas de la ONU y de fuerzas de la Comunidad de África Oriental, como Uganda y Burundi, no dieron lugar a una reducción de los ataques de los grupos armados contra la población civil.

Los grupos armados mataron ilegítimamente a más de 1.800 civiles e hirieron a miles en las provincias orientales de Ituri, Kivu Septentrional y Kivu Meridional, según la ONU.

En Ituri, la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO), grupo armado compuesto principalmente por miembros del grupo étnico lendu, intensificó los ataques indiscriminados contra los grupos étnicos aluur y hema. Según el Observatorio de la Seguridad de Kivu, el 8 de mayo, en uno de sus ataques más mortíferos, este grupo armado mató al menos a 52 personas desarmadas —incluidos niños y niñas y personas de edad avanzada— en el poblado de Kablangete, dedicado a la minería de oro. También violaron al menos a 6 mujeres.

Una investigación preliminar de la ONU sobre los ataques del 29 y 30 de noviembre concluyó que los rebeldes del M23 habían matado al menos a 131 civiles y violado al menos a 22 mujeres en los poblados de Kishishe y Bambo, provincia de Kivu Septentrional, como represalia por los enfrentamientos entre el M23 y grupos rivales armados.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, durante el año se vieron forzadas a huir de sus hogares 600.000 personas más, con lo que la cifra de personas internamente desplazadas en todo el país se acercaba a los 6 millones (más que en ningún otro país de África), frente a los 5,5 millones de 2021.

Los grupos armados siguieron perpetrando ataques dirigidos contra personas internamente desplazadas en el este de República Democrática del Congo, en los que mataron a cientos de personas, hirieron a muchas otras y obligaron a desplazarse a decenas de miles. Sólo en Kivu Septentrional, los combates entre el ejército congoleño y las fuerzas del grupo rebelde M23 obligaron a huir de sus hogares a más de 200.000 personas.

Los datos recopilados por la ONU mostraban que al menos 250 personas internamente desplazadas habían muerto durante el año a consecuencia de los ataques deliberados contra los campos donde vivían, en el este del país, y sólo en Ituri habían perdido la vida 180. El 1 de febrero, combatientes de la CODECO atacaron el campo de personas internamente desplazadas de Plaine Savo, en Ituri, y mataron al menos a 62 civiles e hirieron a decenas más, según la ONU. El campo albergaba a más de 24.000 personas que habían huido de la violencia en el territorio de Djugu en 2019. En junio, unos hombres armados atacaron el campo de personas internamente desplazadas de Rujagati, en Kivu Septentrional, y mataron a 7 civiles. En la provincia de Kivu Meridional, al menos 10 integrantes de la comunidad banyamulenge murieron entre mayo y octubre durante unos ataques contra los campos de personas internamente desplazadas donde vivían, en los alrededores de las localidades de Minembwe y Fizi. En varias ocasiones, las fuerzas de seguridad congoleñas y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo —cuyo principal mandato era la protección de la

población civil— no actuaron para impedir ni detener estos ataques, ni siquiera cuando habían sido advertidas a través de los mecanismos de alerta comunitaria existentes.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

En el oeste del país, en respuesta a la violencia entre comunidades, miembros de las fuerzas armadas y de la policía congoleña —desplegados como refuerzos desde la capital, Kinshasa— fueron acusados por grupos locales de derechos humanos de cometer violaciones graves de estos derechos, entre ellas ejecuciones sumarias, violaciones sexuales, detenciones arbitrarias y saqueo de bienes. En diciembre, el tribunal de la guarnición militar de Bandundu condenó a 3 oficiales del ejército congoleño a muerte y a penas de entre uno y 9 años de prisión, respectivamente, por varios delitos, incluido el homicidio en noviembre de 3 civiles en las localidades de Fadiaka y Bagata. Al terminar el año, otros 28 soldados estaban en espera de ser juzgados en relación con delitos similares cometidos en la región.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Más del 64% de la población del país vivía con menos de 2,15 dólares estadounidenses al día, según el Banco Mundial, mientras que 27 millones de personas, entre ellas 3,4 millones de niños y niñas, padecían inseguridad alimentaria, según el Programa Mundial de Alimentos.

Además de las limitaciones físicas, como las deficientes condiciones de las carreteras, los implacables ataques de grupos armados y las operaciones militares dificultaban cada vez más el acceso humanitario. Tal fue el caso, en particular, en las provincias del este, que albergaban a la mayoría de las personas internamente desplazadas. En Kivu Septentrional, especialmente en la ciudad de Beni, el uso cada vez más frecuente de artefactos explosivos suponía una amenaza para el personal de ayuda humanitaria y la población civil. Presuntos combatientes de las Fuerzas Democráticas Aliadas (grupo rebelde ugandés considerado entidad

terrorista por los gobiernos congoleño y ugandés) llevaron a cabo múltiples ataques en la carretera Beni-Kasindi, una importante ruta comercial entre República Democrática del Congo y Uganda, lo que limitó el acceso humanitario. En el territorio de Rutshuru, las zonas controladas por el grupo rebelde M23 quedaron casi totalmente aisladas de la ayuda humanitaria, incluidos servicios de salud esenciales, a partir de mayo. Los controles de seguridad generalizados efectuados por grupos armados, y otras restricciones deliberadas de la circulación impuestas tanto por fuerzas gubernamentales como por grupos armados en Ituri, Kivu Meridional y Kivu Septentrional, impidieron el acceso de las comunidades a ayuda vital, como alimentos, agua y atención de la salud.

ATAQUES CONTRA PERSONAL DE AYUDA HUMANITARIA

Continuaron los ataques contra personal local e internacional de ayuda humanitaria, especialmente en las provincias del este, que se saldaron con al menos 4 personas muertas, varias heridas, y 10 secuestradas sólo durante la primera mitad del año. El 7 de enero, la ONG Concern Worldwide declaró que 3 de sus trabajadores habían sido secuestrados por hombres armados enmascarados, que atacaron su convoy en la localidad de Kahumba, en el territorio de Masisi. Los 3 quedaron en libertad una semana después. Otros 2 trabajadores de ayuda humanitaria fueron secuestrados en mayo en la misma zona y liberados 8 días después, según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH).

En algunas zonas, los ataques recurrentes obligaron a varias organizaciones de ayuda humanitaria a suspender sus actividades e incluso a abandonar permanentemente distritos enteros. En marzo, por ejemplo, 7 organizaciones humanitarias suspendieron sus actividades en la zona sanitaria de Kamango, lo que dejó a más de 300.000 personas sin acceso a ayuda humanitaria en el norte de Kivu Septentrional, según la OCAH.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

No hubo avances significativos para abordar sistemática y adecuadamente la impunidad generalizada de los crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos cometidos en República Democrática del Congo desde la década de 1990. No obstante, se tomaron medidas adicionales para elaborar una agenda de “justicia de transición”, aunque el gobierno siguió haciendo hincapié en la reconciliación y las reparaciones en lugar de en la rendición de cuentas. En marzo inició una consulta pública sobre justicia transicional en todo el país, con el objetivo declarado de recabar la opinión de la población sobre los mecanismos de justicia adecuados. En octubre, con el apoyo de la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de la ONU, el gobierno estableció una comisión, compuesta por personas expertas congoleñas, encargada de elaborar una “estrategia nacional de justicia transicional”. En diciembre entró en vigor un proyecto de ley que establecía “los principios básicos relativos a la protección y la reparación de las víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto y de las víctimas de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad”. El proyecto de ley lo redactó una comisión creada bajo el liderazgo de la primera dama.

En febrero, la Corte Internacional de Justicia dictó una esperada sentencia que determinaba las reparaciones que República Democrática del Congo debía recibir de Uganda por las violaciones del derecho internacional humanitario que este país había cometido durante sus actividades armadas en territorio de República Democrática del Congo entre 1998 y 2003. La Corte Internacional de Justicia ordenó a Uganda abonar la cifra total de 325 millones de dólares estadounidenses a República Democrática del Congo en 5 plazos anuales de 65 millones a partir del 1 de septiembre de 2022. La indemnización incluía 225 millones por daños a personas, 40 millones por daños a bienes y 60 millones por daños

relacionados con recursos naturales. En septiembre, el gobierno confirmó la recepción del primer pago, con arreglo a la sentencia. Sin embargo, no hizo público cómo iba a distribuir las indemnizaciones entre la población.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades intensificaron su represión del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Continuaron empleando la pandemia de COVID-19 y el prolongado “estado de sitio” (una forma de ley marcial) en Ituri y Kivu Septentrional como pretextos para prohibir o reprimir las reuniones públicas y las manifestaciones de personas y grupos considerados críticos con el gobierno.

Las autoridades militares, designadas durante el “estado de sitio”, continuaron deteniendo y recluyendo arbitrariamente a personas críticas con el gobierno, y prohibiendo y reprimiendo manifestaciones, todo ello con impunidad. Se permitía la celebración de manifestaciones consideradas favorables a las autoridades, mientras que se prohibían o se reprimían con violencia aquellas vistas como críticas.¹ Se detuvo y se recluyó arbitrariamente a activistas de la sociedad civil y de la oposición, a menudo sin juicio, por criticar el “estado de sitio” o al gobierno, o por ejercer de cualquier otra manera sus derechos humanos. En abril, un tribunal militar de la ciudad de Beni condenó a 12 activistas del movimiento de la sociedad civil Lucha por el Cambio a 24 meses de prisión por “incitación a desobedecer la ley”. Todos ellos habían sido detenidos en noviembre de 2021 por celebrar una sentada pacífica en el ayuntamiento para protestar contra la ampliación del “estado de sitio” sin una evaluación adecuada de su impacto en la situación de la seguridad. Quedaron finalmente en libertad en agosto después de que el Tribunal de Apelación de Kivu Septentrional revocara la sentencia del tribunal militar.

En todo el país, el derecho a la libertad de reunión pacífica continuó siendo la

excepción y no la regla. Las autoridades administrativas de Kinshasa, así como las de las ciudades de Lubumbashi, Matadi, Kisangani, Kolwezi, Kananga, Tshikapa, Mbujimayi, Bukavu, Kalemie, Kindu, Lisala y Gbadolite, prohibieron de manera ilegítima y sistemática todas las manifestaciones consideradas críticas con el presidente Tshisekedi o con su gobierno.

En julio, en las localidades orientales de Goma, Butembo, Beni y Uvira, soldados de la ONU y agentes de policía congoleños respondieron de manera desproporcionada a manifestaciones violentas contra la prolongada presencia de la ONU en el país y su fracaso a la hora de garantizar la protección de la población civil. Según el gobierno, murieron de manera violenta al menos 36 personas, incluidos 29 manifestantes y transeúntes y 7 miembros del personal de la ONU. Siguió sin conocerse las conclusiones de las investigaciones sobre estos incidentes, prometidas por las autoridades congoleñas y de la ONU, y nadie rindió cuentas por ellos.

El 21 de septiembre, una manifestación pacífica organizada por el Sindicato Nacional de Médicos en Kinshasa fue prohibida ilegítimamente por el gobernador de la ciudad y posteriormente fue reprimida brutalmente por la policía, lo que dio lugar a la detención de varias personas que se manifestaban y a que otras resultaran heridas. Aunque el ministro de Derechos Humanos denunció este incidente específico, no se adoptaron medidas concretas ni para levantar la prohibición arbitraria impuesta por el gobernador, ni para hacer rendir cuentas tanto al gobernador como al jefe de policía de Kinshasa, ni para proporcionar a las víctimas acceso a la justicia y a una reparación efectiva.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

A consecuencia de la seria limitación de la capacidad de reclusión y del deterioro de las prisiones, así como del uso generalizado de las detenciones arbitrarias y de las detenciones prolongadas en espera de juicio,

el estado de las prisiones en todo el país seguía empeorando a un ritmo alarmante, y miles de personas estaban recluidas en condiciones inhumanas.

Continuó el hacinamiento en la mayoría de las prisiones, y algunas de ellas, como la de Goma, excedían en un 1.000% su capacidad. El uso abusivo de la prisión preventiva —aproximadamente el 75% de la población reclusa estaba detenida en espera de juicio— y las dificultades que afrontaban la fiscalía y los tribunales para gestionar la acumulación de casos agravaban la situación.

El hacinamiento, las deficiencias en materia de seguridad y la falta de acceso a bienes y servicios básicos, como agua potable, electricidad y medicamentos, daban lugar a que miles de personas presas sufrieran hambre y problemas de salud física y mental, entre otras consecuencias. Según la ONU, al menos 120 personas presas habían muerto en todo el país a causa del hambre o de los malos tratos.

Las fugas masivas de las cárceles eran frecuentes, y durante el año se registraron cuatro. En agosto, más de 800 personas se escaparon de la prisión de Butembo, en Kivu Septentrional, tras un ataque lanzado contra la prisión por presuntos combatientes de las Fuerzas Democráticas Aliadas.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El programa gubernamental de educación gratuita continuó por tercer año consecutivo. El gobierno afirmó que ese plan permitía acceder a educación primaria a miles de niños y niñas de familias con bajos ingresos. Con todo, un número cada vez mayor de progenitores, sindicatos de docentes y estudiantes denunciaban deficiencias graves en la aplicación del programa, haciendo hincapié en que la desigualdad de recursos favorecía a las escuelas urbanas frente a las rurales; el mobiliario y las infraestructuras escolares eran inadecuados; las aulas estaban masificadas; y los salarios del profesorado eran insuficientes e irregulares, entre otros problemas. Según la UNESCO, más de dos millones de niños y niñas en

edad escolar permanecían sin escolarizar, a pesar de que en años anteriores se habían registrado algunos avances, y la calidad de la educación continuaba siendo deficiente.

En las zonas afectadas por el conflicto armado y la violencia entre comunidades continuaron los ataques frecuentes contra escuelas, y muchas de éstas se emplearon como refugio para personas internamente desplazadas. UNICEF declaró que más de 420 escuelas y 180.000 niños y niñas se habían visto afectados por los ataques a los centros escolares o la ocupación de los mismos debido al conflicto existente en el este y el oeste del país.

-
1. [Democratic Republic of the Congo: Justice and Freedoms Under Siege in North-Kivu and Ituri](#), 10 de mayo

REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana

Jefe del Estado y del gobierno: **Luis Rodolfo Abinader Corona**

Los miembros de la cámara legislativa siguieron sin presentar a debate una revisión del Código Penal que preveía despenalizar el aborto y brindar protección a las personas LGBTI. El presidente Abinader se comprometió a reformar la policía. Continuaron las denuncias de discriminación contra las personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana, al tiempo que comenzó la construcción de un muro fronterizo con Haití.

INFORMACIÓN GENERAL

Un informe de las ONG Participación Ciudadana y Transparencia Internacional concluyó que la opinión pública consideraba la delincuencia, el desempleo y la corrupción problemas sociales prioritarios.

En septiembre, en la Asamblea General de la ONU, las autoridades dominicanas

pidieron a la comunidad internacional más apoyo para abordar el agravamiento de las crisis humanitaria y de derechos humanos de Haití. Ese mismo mes, el huracán Fiona azotó República Dominicana y causó el desplazamiento de centenares de personas y cortes de electricidad.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

El Congreso siguió sin presentar a debate una revisión del Código Penal que preveía la despenalización del aborto y la protección frente a la tortura, la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual o la identidad de género.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En mayo, la muerte de un hombre bajo custodia policial tras recibir una paliza reavivó las peticiones en favor de una reforma de la policía para abordar las denuncias constantes de uso excesivo de la fuerza por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La policía recomendó posteriormente el cese de cinco agentes relacionados con esa muerte, según informaron los medios de comunicación.

En agosto, el presidente Abinader declaró que su gobierno llevaría a cabo la reforma de la policía “c[ostas]e lo que c[ostas]e” y se comprometió a ofrecer formación continua y especializada a decenas de miles de policías. El anuncio sucedía a los indicios recopilados durante más de un decenio sobre la tortura y otros malos tratos que la policía infligía de manera habitual a hombres jóvenes, trabajadoras y trabajadores sexuales y otras personas de comunidades marginadas.

DISCRIMINACIÓN

En febrero comenzó la construcción de un muro fronterizo con Haití que, según sostenían las autoridades dominicanas, reduciría el crimen organizado y la inmigración irregular. Las organizaciones de derechos humanos señalaron que el muro únicamente agravaría la xenofobia y la discriminación históricamente arraigada, y

que limitaría las rutas seguras para las personas haitianas que solicitaban protección internacional en República Dominicana.

En mayo, una veintena de organizaciones de la sociedad civil protestaron contra el trato que las autoridades brindaban a las personas haitianas migrantes y solicitantes de asilo y a la población dominicana de ascendencia haitiana, especialmente durante las detenciones y las expulsiones, y que calificaban de racista.

En diciembre, varias organizaciones de la sociedad civil condenaron las expulsiones colectivas a Haití —que incluían a niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas— llevadas a cabo por República Dominicana, en un contexto de denuncias continuas de aplicación de perfiles raciales y discriminación contra la población dominicana de ascendencia haitiana o percibida como haitiana por su color de piel.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

En septiembre, en el noveno aniversario de una sentencia dictada en 2013 por el Tribunal Constitucional en la que se privaba de forma arbitraria y retroactiva de su nacionalidad a miles de personas dominicanas de ascendencia haitiana, las organizaciones de derechos humanos pidieron a las autoridades del país que abordaran el problema persistente de la población apátrida.

Pese a la existencia de una ley de 2014 que pretendía proporcionar documentos de identidad a quienes la sentencia de 2013 había convertido en apátridas, decenas de miles de personas seguían careciendo de documentación, lo que a su vez limitaba su acceso a la educación y la atención médica.

RUANDA

República de Ruanda

Jefe del Estado: **Paul Kagame**

Jefe del gobierno: **Édouard Ngirente**

Ruanda firmó un acuerdo con Reino Unido para la reubicación de solicitantes de asilo. Se siguió negando un juicio justo a Paul Rusesabagina. Se rechazó un proyecto de legislación para permitir el acceso a anticonceptivos de las personas mayores de 15 años. La indumentaria y el derecho a la intimidad de las mujeres fueron objeto de control policial. Los salarios del personal docente aumentaron, pero no lo hicieron las prestaciones de subsistencia del alumnado. Las autoridades continuaron hostigando, intimidando, persiguiendo y deteniendo ilegalmente a blogueros y blogueras y a periodistas. No se facilitó información sobre la suerte y el paradero de Innocent Bahati. Dos personas murieron en un ataque armado contra un autobús. Continuaron los juicios contra presuntos responsables del genocidio de 1994.

INFORMACIÓN GENERAL

El Grupo de Expertos de la ONU sobre la República Democrática del Congo informó de que Ruanda había prestado apoyo al grupo rebelde Movimiento 23 de Marzo cuando éste lanzó ataques contra fuerzas de la ONU y de República Democrática del Congo en junio. El informe también señalaba que Ruanda había llevado a cabo operaciones militares en República Democrática del Congo desde noviembre de 2021. Ruanda negó estas acusaciones.

Las relaciones con Burundi siguieron mejorando, y los contactos diplomáticos al máximo nivel aumentaron. Ruanda reabrió su frontera terrestres con Uganda en enero, después de tres años de cierre.

Ruanda fue coautora con Perú de un marco global sobre la reducción de los residuos de plástico. En septiembre, durante la Asamblea de la ONU para el Medio Ambiente, se

aprobó una resolución para poner fin a la contaminación por plástico.

En junio, la empresa BioNTech comenzó la construcción de una planta para la fabricación de vacunas de ARNm contra la COVID-19 en Ruanda en el marco de un proyecto de la Unión Europea para abordar la desigualdad vacunal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El 14 de abril, Ruanda y Reino Unido firmaron un memorándum de entendimiento para implementar un programa de reubicación en Ruanda de personas que solicitaran asilo en Reino Unido (véase el apartado sobre Reino Unido). En junio, el primer vuelo programado para transportar a solicitantes de asilo fue detenido por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, concluyó que el acuerdo era ilícito. Con anterioridad, la Agencia había expresado preocupación por el proceso de asilo de Ruanda, aduciendo la negociación arbitraria de acceso al procedimiento de asilo, el riesgo de detención y expulsión, la discriminación de las personas solicitantes de asilo LGBTIQ+ y la inadecuada representación jurídica. El 19 de diciembre, el Tribunal Superior de Reino Unido consideró el acuerdo legítimo en principio.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En abril, el Tribunal de Apelación rechazó el recurso del fiscal contra la condena de Paul Rusesabagina a 25 años de prisión por cargos relacionados con terrorismo. El tribunal no abordó numerosas violaciones de su derecho a un juicio justo, como las circunstancias ilícitas de su detención y traslado de Dubái a la capital ruandesa (Kigali) y su desaparición forzada durante varios días, a la que siguió la reclusión en régimen de incomunicación, entre otras irregularidades antes del juicio y durante la celebración de éste. Previamente, en marzo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había concluido que el proceso de su traslado de Dubái a Ruanda

había constituido secuestro y que su detención había sido arbitraria, por lo que su juicio no debería haber tenido lugar.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En octubre, el Parlamento rechazó un proyecto de ley para rebajar de 18 a 15 años la edad a la que las personas podían tener acceso a anticonceptivos. Mientras tanto, líderes y lideresas religiosos siguieron oponiéndose al acceso a métodos anticonceptivos.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En agosto, Lilliane Mugabekazi fue detenida y acusada de indecencia pública por vestir una “indumentaria vergonzosa” en un concierto en Kigali. Quedó en libertad tras pasar 12 días detenida. Su detención desencadenó debates públicos sobre el control policial de la indumentaria de las mujeres y el derecho a la intimidad.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En enero, los conductores de mototaxis (*boda boda*) organizaron una protesta pacífica en Kigali para denunciar los elevados costos de los conductores y de las primas de seguros.

Una encuesta del Instituto de Análisis e Investigación de Políticas-Ruanda puso de relieve el aumento del costo de la vida en las ciudades del país, y las familias encabezadas por mujeres eran las más afectadas. En abril, los estudiantes universitarios pidieron un aumento de las prestaciones de subsistencia para poder costearse bienes y servicios básicos como el alquiler, alimentos y transporte. El gobierno reconoció la necesidad de abordar las quejas de los estudiantes, pero al terminar el año no había tomado medida alguna. En agosto, el primer ministro anunció un aumento del 88% de los salarios del personal docente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El periodista Theoneste Nsengimana continuaba sometido a detención ilegítima

tras su haber sido arrestado en octubre de 2021 por “difundir rumores para causar disturbios entre la población”.

En junio, la Secretaría de la Commonwealth denegó la acreditación a los periodistas Benedict Moran y Anjan Sundaram, que habían publicado críticas al presidente Kagame y su gobierno. La Secretaría negó que su decisión estuviera influida por el gobierno anfitrión e indicó que la acreditación se negaba porque ninguno de los dos trabajaba para “medios informativos reconocidos”.

El mismo mes, las autoridades ruandesas negaron la acreditación al periodista brasileño Vinícius Assis después de que éste pasara un mes en Kigali, pese a que había pagado una tasa de 100 dólares estadounidenses.

El periodista deportivo Prudence Nsengumukiza reveló en junio que había huido de Ruanda en 2021 por temor a sufrir represalias por su trabajo y que buscaba asilo en Bélgica. Antes de salir del país, había querido documentar abusos vinculados al despido de jugadores del Ejército Patriótico Ruandés Fútbol Club, propiedad de las fuerzas armadas.

Las autoridades siguieron enjuiciando a blogueros y blogueras de YouTube como Yvonne Idamange, que seguía cumpliendo una condena de 15 años de prisión impuesta en 2021 tras haber acusado al presidente de dictadura y de explotar el genocidio contra la población tutsi.

En marzo, el Tribunal de Apelación confirmó la condena a siete años de prisión dictada contra Dieudonné Niyonsenga, propietario del canal Ishema TV en YouTube. El periodista había sido detenido en 2020 mientras informaba sobre los efectos de las medidas de confinamiento relacionadas con la COVID-19. Estuvo 11 meses detenido en espera de juicio antes de ser absuelto en marzo de 2021 por el Tribunal Intermedio de Gasabo. Sin embargo, la fiscalía recurrió este fallo, y en noviembre de 2021 el Tribunal Superior lo declaró culpable de “falsificación, suplantación y obstrucción criminal de agentes de seguridad y humillación de

funcionarios del Estado”. El exprofesor Aimable Karasira afirmó durante su comparecencia ante el tribunal en mayo que lo habían golpeado mientras estuvo detenido y que las autoridades interceptaron comunicaciones que había mantenido con sus abogados. Estaba siendo juzgado en relación con vídeos que había publicado en YouTube. En noviembre, el Tribunal Intermedio de Nyarugenge remitió su causa a la Sala de Delitos Internacionales y Transfronterizos del Tribunal Superior.

En octubre, el Tribunal Superior de Kigali absolvió a los periodistas Damascene Mutuyimana, Shadrack Niyonsenga y Jean Baptiste Nshimiyimana, del canal Iwacu TV en YouTube, y ordenó su puesta en libertad. Los tres habían sido detenidos en 2018 y acusados de “difundir información falsa con la intención de crear una opinión hostil de Ruanda”, entre otras cosas.

DESAPARICIONES FORZADAS

Seguía sin conocerse el paradero y la suerte del poeta y escritor Innocent Bahati y no se dio a conocer información actualizada de la investigación sobre su desaparición, ocurrida en febrero de 2021. En febrero de 2022, más de 100 escritores y escritoras pidieron la intervención del presidente para encontrar al poeta y expresaron preocupación por la posibilidad de que su desaparición estuviera relacionada con sus críticas al gobierno.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Las autoridades acusaron al Frente de Liberación Nacional de organizar en junio un ataque a un autobús en el sur de Ruanda en el que murieron dos personas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ordenó a Níger que enviara de vuelta a Tanzania a ocho ruandeses juzgados en relación con el genocidio de 1994. Cuatro de ellos habían sido absueltos y cuatro habían cumplido sus condenas. Tanzania rechazó la petición y los ocho continuaron bajo arresto

domiciliario en espera de su expulsión de Níger, lo que contravenía el acuerdo firmado entre Níger y el tribunal.

En mayo, las autoridades de Países Bajos detuvieron a un exoficial del ejército atendiendo a una solicitud de extradición de Ruanda. El oficial, identificado por un periódico progubernamental en Ruanda como el comandante Pierre-Claver Karangwa, había sido presuntamente responsable de participar en las matanzas de personas tutsis perpetradas en Mugina durante el genocidio de 1994.

También en mayo se confirmó la muerte en 2006 y 2002, respectivamente, de los fugitivos del genocidio Protais Mpiranya y Pheneas Munyarugarama, buscados por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Protais Mpiranya, exjefe de la guardia presidencial, estaba acusado de ordenar la muerte de la entonces primera ministra, Agathe Uwilingiyimana, y de 10 soldados de mantenimiento de la paz belgas. Pheneas Munyarugarama estaba acusado de homicidios masivos, ataques y violencia sexual contra civiles tutsis.

En julio, el Tribunal Penal de París condenó a Laurent Bucyibaruta a 20 años de prisión por “complicidad en genocidio y crímenes de lesa humanidad”.

En septiembre comenzó en La Haya, ante el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el juicio contra Félicien Kabuga, presunto financiador principal del genocidio de 1994 contra la población tutsi.

RUMANIA

Rumania

Jefe del Estado: **Klaus Iohannis**

Jefe del gobierno: **Nicolae Ciucă**

Seguía suscitando preocupación el uso excesivo de la fuerza por la policía. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló en contra de imponer restricciones desproporcionadas a las protestas espontáneas. La población romaní y las personas LGBTI continuaron sufriendo

discriminación sistémica. Hubo manifestaciones para exigir medidas contra la violencia sexual y de género.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, el Senado aprobó propuestas para fijar en 15 años la edad de consentimiento de las relaciones sexuales; más de 180 ONG pidieron que la edad propuesta se elevara a 16.

En su informe de julio sobre el Estado de derecho, la Comisión Europea subrayó la necesidad de que Rumania reforzara la independencia judicial y abordara los problemas en torno a las instituciones de lucha contra la corrupción, y planteó motivos de preocupación relacionados con los frecuentes cambios de legislación, el uso habitual de las órdenes de emergencia y la limitada consulta pública, además de los riesgos para la libertad de prensa. Asimismo, pidió el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

En octubre, la Asamblea General de la ONU eligió a Rumania miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU de 2023 a 2025.

El historial de Rumania en materia de cumplimiento de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos estaba entre los peores de la Unión Europea (UE) según European Implementation Network y Democracy Reporting International.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Una encuesta realizada por la ONG Comité Rumano de Helsinki (APADOR-CH) entre 1.000 personas recluidas en 28 cárceles puso de relieve motivos de preocupación sobre el uso excesivo de la fuerza por la policía, así como el hecho de que no se respetaba el derecho de las personas internas a una defensa efectiva, y el bajo índice de denuncias sobre presuntos abusos, en parte por miedo a las consecuencias.

En agosto, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que el uso ilegítimo de medios letales por la policía en 2009 durante una operación mal planificada para capturar a un sospechoso y la ausencia de una

investigación efectiva por la fiscalía constituían una violación del derecho a la vida. En vista de que se habían alcanzado conclusiones muy parecidas en otros tres casos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos consideró que era necesario adoptar “medidas generales” para garantizar el cumplimiento de la sentencia y prevenir tales abusos en el futuro.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rumania había violado los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica en relación con una multa impuesta por una protesta espontánea contra un proyecto minero. El Tribunal concluyó que, al exigir el requisito de notificar reuniones con tres días de antelación a una protesta de un grupo reducido que sólo había durado unos minutos, las autoridades habían restringido de manera desproporcionada los derechos de los manifestantes y habían creado un efecto potencialmente disuasorio sobre el discurso público.

En diciembre se adoptó una nueva ley sobre la protección de denunciantes de irregularidades en interés público. Dicha ley sustituía la legislación de 2004 y representaba la transposición a Rumania de la directiva de la UE sobre denuncia de irregularidades de 2019.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LA COMUNIDAD ROMANÍ

Una encuesta realizada en 10 países y publicada en junio por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE mostraba un descenso en el número de casos de hostigamiento y violencia física motivados por odio contra romaníes en la mayoría de esos países, Rumania entre ellos, en comparación con las conclusiones de la Agencia en 2016. No obstante, la comunidad romaní continuaba sufriendo pobreza, exclusión social y discriminación generalizadas en educación, salud, vivienda y empleo, entre otros ámbitos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

La unión civil y el matrimonio entre personas del mismo sexo continuaron sin estar reconocidos. Rumania siguió sin cumplir la decisión del Tribunal de Justicia de la UE de 2018 sobre la necesidad de armonizar la legislación nacional para garantizar la libertad de circulación y de residencia a las parejas del mismo sexo.

Las ONG expresaron firmes objeciones a tres propuestas legislativas anti-LGBTI que aseguraban “promover y proteger” los derechos de la infancia. Las propuestas se presentaron para su debate en el Parlamento, pero al final del año continuaban pendientes.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El número de casos denunciados de violencia contra mujeres y niñas, incluidos femicidios, continuaba siendo elevado.

En diciembre se adoptó una estrategia nacional para el periodo 2022 a 2027 destinada a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y a la prevención y la lucha contra la violencia de género en el ámbito familiar; la estrategia había estado abierta a consulta pública desde marzo de 2021.

En octubre hubo manifestaciones en todo el país para exigir la adopción de medidas dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres, incluidas la violencia sexual y la violencia de género intrafamiliar, y para denunciar que el Estado no garantizaba protección a las víctimas.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó en agosto que Rumania había violado el derecho a la vida privada al no investigar debidamente las autoridades ni garantizar justicia en el caso de una demandante que en 2017 había presentado una querrela contra su jefe por acoso sexual. Era la primera vez en su historia que el Tribunal concluía que una respuesta inadecuada a un caso de presunto acoso sexual constituía una violación del derecho a

la vida privada y, como tal, fue un hito importante.

RUSIA

Federación Rusa

Jefe del Estado: **Vladimir Putin**

Jefe del gobierno: **Mijaíl Mishustin**

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania fue acompañada de una escalada de la represión de la disidencia dentro de Rusia. La policía disolvió las protestas pacíficas contrarias a la guerra, a menudo usando la fuerza, y quienes alzaban la voz contra la guerra se enfrentaban a acciones judiciales. Se aprobó legislación que restringía las manifestaciones y las actividades de ONG y activistas de la sociedad civil. Continuaron los enjuiciamientos de miembros de Testigos de Jehová. La tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos en los centros de detención. Persistieron los informes sobre secuestros y desapariciones forzadas en Chechenia. Se incumplieron reiteradamente las normas sobre juicios justos. Se negó a quienes ejercían la objeción de conciencia la opción de realizar un servicio civil alternativo. Se aprobó legislación que estigmatizaba y discriminaba aún más a las personas LGBTI.

INFORMACIÓN GENERAL

Rusia lanzó una invasión militar en gran escala sobre Ucrania el 24 de febrero ocupando extensas zonas del país, y anunció la anexión de cuatro regiones ucranianas en septiembre. Miles de civiles en Ucrania perdieron la vida y las fuerzas rusas cometieron crímenes de guerra y otros crímenes de derecho internacional (véase el apartado sobre Ucrania). Al parecer, las fuerzas ucranianas atacaron bases militares, comunicaciones y depósitos de combustible en territorio ruso; medios de comunicación rusos informaron de al menos 21 personas muertas y 39 heridas entre la población civil.

Cientos de miles de personas huyeron del país, sobre todo tras el inicio de una “movilización parcial” en septiembre por la que decenas de hombres fueron enviados al frente sin instrucción ni medidas adecuadas. Según informes, una empresa militar privada reclutó a miles de presos y los envió a Ucrania. Esta práctica se legalizó con carácter retroactivo a través de una ley aprobada en noviembre.

Rusia se enfrentó a un aislamiento creciente en el ámbito internacional y la UE, Estados Unidos y otros países introdujeron sanciones económicas en respuesta a la invasión de Ucrania. A continuación se produjo un éxodo masivo de empresas internacionales. Aumentó la proporción de personas que vivían en la pobreza.

Rusia se retiró del Consejo de Europa el 15 de marzo y aprobó una ley en junio que permitía a las autoridades rusas hacer caso omiso de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, incluidas las que establecían pagos por indemnización, aplicable con carácter retroactivo desde el 15 de marzo.

En abril, la Asamblea General de la ONU votó suspender la pertenencia de Rusia al Consejo de Derechos Humanos de la ONU. En octubre, el Consejo creó una nueva relatoría especial sobre la situación de los derechos humanos en la Federación Rusa.

En noviembre, un tribunal neerlandés resolvió que Rusia tenía el control general de la región de Ucrania oriental en manos separatistas desde donde se había derribado un avión civil en julio de 2014 causando la muerte de las 298 personas que iban a bordo. El tribunal declaró culpables *in absentia* a tres hombres —dos rusos y un ucraniano— en relación con el ataque y los condenó a cadena perpetua.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En su represión incesante de la disidencia, las autoridades introdujeron duras restricciones adicionales a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La policía disolvió protestas pacíficas contra la guerra y

la llamada a filas, a menudo haciendo uso excesivo de la fuerza. Más de 19.400 personas fueron arrestadas, entre ellas periodistas que cubrían las protestas. La mayoría se enfrentó a fuertes multas o a periodos de detención administrativa.¹

En marzo se aprobó nueva legislación que penalizaba la “desacreditación” de las fuerzas armadas rusas y la “difusión deliberada de información falsa” sobre ellas. En diciembre había más de 100 y 180 causas penales abiertas, respectivamente, por uno y otro cargo, y al menos 5.518 procesos administrativos por “desacreditación”. Se abrieron más de otras 200 causas penales basadas en otros cargos por actividades contra la guerra.

En abril, la artista Aleksandra Skochilenko fue detenida y sometida a prisión preventiva por “difusión deliberada de información falsa” sobre las fuerzas armadas. Se enfrentaba a hasta 10 años de prisión por haber sustituido etiquetas de precios por mensajes contra la guerra en un supermercado de San Petersburgo. Se le negó asistencia médica bajo custodia. Su juicio comenzó en diciembre.

En julio, el concejal Aleksei Gorinov fue condenado a siete años de prisión por haber criticado la invasión rusa de Ucrania en una sesión del concejo municipal.² En diciembre, el político de la oposición Ilya Yashin fue condenado a ocho años y medio de prisión por hablar en YouTube sobre las masacres de civiles cometidas por las fuerzas rusas en la localidad ucraniana de Bucha.

Se cerraron decenas de medios de comunicación independientes y se bloquearon miles de sitios web. En marzo fue clausurada la emisora de radio Echo Moskv y bloqueado su sitio web. También en marzo, el organismo regulador de los medios de comunicación bloqueó las plataformas de redes sociales Twitter, Instagram y Facebook. Meta, propietaria de Facebook e Instagram, fue declarada posteriormente “organización extremista”.

En septiembre, un tribunal de Moscú retiró la licencia al diario independiente *Novaya Gazeta*. Desde noviembre, el periódico

independiente de Daguestán *Chernovik* quedó limitado a su versión digital cuando las imprentas suspendieron su impresión presionadas por las autoridades.

Esa presión también llevó a la cancelación de conciertos, exposiciones y otros eventos de figuras culturales que expresaban ideas disidentes. Se impusieron multas a algunas, como el músico de rock Yuri Shevchuk y el rapero Oxxxymiron, por “desacreditación” de las fuerzas armadas. Otras fueron declaradas “agentes extranjeros”, como el músico de rock Andrey Makarevich y el escritor Dmitry Bykov. En abril, Mikhail Afanasyev, redactor jefe de Novy Focus —medio digital con sede en Yakasia—, quedó detenido en espera de juicio por “propagar a sabiendas información falsa” sobre las fuerzas armadas. En Ekaterimburgo, el medio de comunicación Vechernie Vedomosti, su directora y su redactor jefe fueron multados con un total de 450.000 rublos (7.828 dólares estadounidenses) en junio y julio por “desacreditación” de las fuerzas armadas.

En julio se introdujeron reformas de ambigua formulación al Código Penal que prohibían toda “cooperación confidencial” con organizaciones internacionales o extranjeras y con Estados extranjeros; su infracción era punible con hasta ocho años de prisión. En diciembre ya se tenía constancia de los dos primeros arrestos en aplicación de esta reforma, aunque no se revelaron los motivos concretos para presentar cargos.

En diciembre se reformó la legislación que regulaba las reuniones públicas a fin de añadir sedes administrativas, escuelas, universidades, hospitales, aeropuertos y estaciones de autobús a la lista de lugares donde estaban prohibidas las manifestaciones. Esta reforma, además, permitía a las autoridades regionales introducir más restricciones.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Hubo una escalada de la represión contra grupos de la sociedad civil y movimientos de oposición.

El Ministerio de Justicia añadió otros 166 nombres a la lista de “agentes extranjeros” y 23 a la de “organizaciones indeseables”. En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó que la legislación rusa sobre “agentes extranjeros” violaba el derecho a la libertad de asociación. En diciembre entró en vigor una nueva ley sobre “agentes extranjeros” que ampliaba la lista de quien podía ser calificado de “agente extranjero” e introducía motivos más generales para designar como tal a una persona u organización, así como penas más duras y medidas discriminatorias adicionales que limitaban su participación en la vida pública.

En diciembre se comunicó a la activista y política de la oposición Yulia Galyamina la rescisión de su contrato con una universidad de Moscú por su condición de “agente extranjera”.

En mayo, las autoridades bloquearon el sitio web del movimiento juvenil no registrado Vesna y emprendieron acciones judiciales contra varios de sus miembros, al parecer, en represalia por el activismo de Vesna contra la guerra. En septiembre, un tribunal suspendió todas las actividades del movimiento juvenil y, en octubre, Vesna y dos de sus miembros fueron declarados “agentes extranjeros”. En diciembre, el movimiento fue calificado de “extremista”.

Persistieron las represalias de las autoridades contra activistas del movimiento desarticulado Rusia Abierta y seguidores del político de la oposición encarcelado y preso de conciencia Alexei Navalny. En febrero, un tribunal de Novosibirsk ordenó al bloguero Timur Khanov y al parlamentario local Anton Kartavin el pago conjunto de 3.024.877 rublos (47.000 dólares) para cubrir el coste del control policial de una protesta pacífica contra el procesamiento de Alexei Navalny celebrada en enero de 2021. La sentencia fue confirmada en noviembre. Se dictaron sentencias parecidas en otras partes de Rusia.

En julio, el exdirigente de Rusia Abierta y preso de conciencia Andrei Pivovarov fue condenado a cuatro años de prisión por

presuntas infracciones de la ley sobre “organizaciones indeseables”. En noviembre se confirmó la sentencia en apelación.³

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Además de la legislación sobre “agentes extranjeros” y “organizaciones indeseables”, las autoridades emplearon diversos mecanismos para presionar a quienes defendían los derechos humanos.

En febrero, Bakhrom Khamroev, veterano miembro de Memorial, fue sometido a prisión preventiva por cargos falsos de “justificación pública del terrorismo”. En octubre se añadió a su causa el cargo de “organizar las actividades de una organización terrorista”.

En octubre, un tribunal de la región de Moscú decidió retirar la nacionalidad rusa a Arshak Makichyan, activista climático en el exilio y organizador de las acciones de Viernes por el Futuro en Rusia. El activista, convertido en apátrida a raíz de esta resolución, pensaba que ésta se había dictado en represalia por su activismo pacífico.

En noviembre, el presidente Putin apartó del Consejo Presidencial de Derechos Humanos a destacadas figuras defensoras de estos derechos y las sustituyó por otras personas cuyo apoyo al gobierno era de dominio público.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rusia había violado varios artículos del Convenio Europeo de Derechos Humanos en relación con la prohibición de los Testigos de Jehová y el enjuiciamiento de sus miembros por practicar su religión. El Tribunal sostuvo que Rusia debía suspender todos los procesos penales pendientes y poner en libertad a los testigos de Jehová que ya estaban en prisión. A pesar de esta sentencia y de dos más dictadas por el Tribunal en febrero, persistieron el hostigamiento y enjuiciamiento de testigos de Jehová, con condenas que

iban desde elevadas multas hasta siete años de prisión.

En mayo, el preso de conciencia de nacionalidad danesa Dennis Christensen, primer testigo de Jehová encarcelado desde la prohibición de la organización en 2017, salió en libertad de una colonia penitenciaria tras haber cumplido su condena de seis años.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos en los centros de detención seguían siendo endémicos y el enjuiciamiento de sus autores, excepcional. La provisión de asistencia médica a las personas detenidas aún era insuficiente. Se usaban ampliamente la prohibición de contacto con el mundo exterior y la reclusión arbitraria en celdas de castigo para presionar a la población reclusa, especialmente en el caso de disidentes.

El político de la oposición Alexei Navalny fue enviado a una celda de castigo (SHIZO) en 10 ocasiones durante el año —pasando en total más de 90 días en condiciones inhumanas y degradantes— por “violaciones” del reglamento de la prisión como “llevar ropa inapropiada”. En noviembre, las autoridades lo encerraron en una celda de aislamiento (PKT) y le privaron de todo contacto con su familia, incluida la correspondencia.

El ciudadano ucraniano Aleksandr Marchenko seguía cumpliendo una condena de 10 años por espionaje basada en una confesión que, según él, había sido obtenida mediante tortura. Se le negó sistemáticamente atención médica urgente y fue recluso de forma intermitente en celdas de castigo o de aislamiento por acusaciones falsas, así como privado de contacto con su familia.

La policía seguía empleando la tortura para presionar a disidentes. En marzo, algunas personas detenidas cuando protestaban en concentraciones contra la guerra denunciaron tortura y otros malos tratos en comisarías de policía. En septiembre, el poeta Artyom Kamardin fue golpeado y presuntamente sometido a violencia sexual

por la policía durante un registro de su vivienda en relación con su lectura de un poema en favor de Ucrania. Él y dos personas más fueron arrestados por “incitación al odio” y sometidos a prisión preventiva. Sus denuncias de tortura no se habían investigado al terminar el año.

DESAPARICIONES FORZADAS

Continuaron las desapariciones forzadas en Chechenia.

No se investigó la desaparición forzada en 2020 de Salman Tepsurkaev, moderador del canal de Telegram IADAT. En agosto, sus socios del canal comunicaron que había sido ejecutado extrajudicialmente en septiembre de ese año.

IADAT informó del secuestro de al menos 964 personas —incluidos casos de desaparición forzada—, entre ellas varias a quienes las autoridades habían presionado, amenazándolas con un proceso penal, para que combatieran en Ucrania.

Tras la invasión rusa de Ucrania, muchos civiles de este país fueron objeto de desaparición forzada a manos de las fuerzas rusas o sus representantes durante el proceso denominado “filtrado” y, al parecer, trasladados ilegalmente a Rusia desde ciertas partes de la Ucrania ocupada y recluidos en régimen de incomunicación. De los varios cientos de personas devueltas a Ucrania en el año como parte de un “canje de presos”, la mayoría eran prisioneros de guerra y algunas eran civiles que confirmaron tales denuncias y contaron que habían sido recluidas sin cargos y sometidas a tortura y otros malos tratos en centros penitenciarios rusos.⁴

JUICIOS INJUSTOS

Las autoridades siguieron incumpliendo las normas sobre juicios justos.

En febrero, el Tribunal de Achjoi-Martan (Chechenia) condenó a Salekh Magamadov y a su hermano Ismail Isaev a ocho y seis años de prisión, respectivamente, por cargos falsos de “colaboración y complicidad con grupo armado ilegal”. Abiertamente críticos con las autoridades chechenas, habían sido

secuestrados de una casa franca en Nizhni Novgorod (Rusia central) por agentes de seguridad y trasladados a Chechenia en 2021.⁵

En agosto comenzó el juicio de Zarema Musaeva ante el Tribunal del Distrito de Leninsky (Grozni) por cargos falsos de fraude y violencia contra un agente de policía. Madre de los activistas chechenos Abubakar e Ibraghim Yanguibaev, había sido arrestada arbitrariamente por la policía chechena en su apartamento de Nizhni Novgorod y conducida a Chechenia, al parecer como testigo en otro caso. Su salud y bienestar suscitaban gran preocupación.

En septiembre, el Tribunal Municipal de Moscú condenó al experiodista Ivan Safronov a 22 años de prisión por cargos falsos de “alta traición” en un juicio de motivación política. La condena se confirmó en apelación en diciembre.

IMPUNIDAD

Tras la retirada de Rusia del Consejo de Europa en marzo, las víctimas de violaciones de derechos humanos quedaron sin acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En diciembre, la cámara baja del Parlamento ruso (Duma) aprobó en primera lectura —de las tres preceptivas— un proyecto de ley según el cual no se considerarían delito ni se castigarían las acciones cometidas antes del 30 de septiembre de 2022 en los territorios ucranianos ilegalmente anexados si eran “en defensa de los intereses de Rusia”.

DERECHOS DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

A pesar de las garantías constitucionales sobre un servicio alternativo, tanto los comisariados como los tribunales militares denegaban por sistema las solicitudes para realizar ese servicio presentadas por individuos movilizados para combatir en Ucrania. Las autoridades afirmaron que, en ausencia de disposiciones legislativas específicas sobre el servicio alternativo en tiempo de “movilización parcial”, estas garantías no eran aplicables. La legislación

aprobada en noviembre establecía que quienes estuvieran realizando un servicio civil alternativo durante la movilización podían ser llamados a servir en las fuerzas armadas como personal civil.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, el Ministerio de Justicia declaró “agente extranjera” a la artista feminista y activista LGBTI Yulia Tsvetkova. En julio, ésta fue absuelta del cargo de “difusión de material pornográfico”. La absolución fue ratificada en apelación en noviembre.⁶

En diciembre se aprobó legislación que extendía a todos los grupos de edad la prohibición de hacer “propaganda de las relaciones sexuales no tradicionales, la pedofilia y la reasignación de género” dirigida a menores. Sus disposiciones incluían el bloqueo de sitios web, la prohibición de la venta de material con información prohibida con arreglo a la ley y multas de hasta 5 millones de rublos (80.000 dólares) por infracciones administrativas de ambigua definición como “propaganda”, “demostración de preferencias o relaciones sexuales no tradicionales” o difundir información que pudiera “generar la necesidad de cambiar de sexo”.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, más de 2,8 millones de personas desplazadas entraron en Rusia desde Ucrania. Aunque muchas huyeron voluntariamente, otras muchas que se encontraban en territorio ocupado por Rusia y no podían pasar a las zonas controladas por el gobierno ucraniano fueron sometidas a traslado involuntario e ilegal y a deportación por las autoridades rusas. Personal voluntario dijo haber ayudado a reubicar a al menos 9.000 personas ucranianas en terceros países desde Rusia. Las autoridades rusas trasladaron a personas ucranianas a centros de alojamiento provisional de al menos 54 regiones —entre ellas Siberia y el Extremo

Oriente—, lo que complicó y encareció su reubicación en terceros países o su retorno a Ucrania. Asimismo, alentaron a las personas refugiadas ucranianas a que adoptasen la nacionalidad rusa y en ocasiones las presionaron para que lo hicieran; los menores de edad separados de sus progenitores y las personas con discapacidad corrían especial peligro de asimilación involuntaria en la sociedad rusa.

1. Rusia: “De todos modos, te vamos a arrestar”. Represalias contra el personal observador y de medios de comunicación que informa desde el lugar de las protestas, 24 de noviembre
2. Rusia: Condenan a siete años de prisión a un concejal por oponerse a la guerra contra Ucrania, 8 de julio
3. Rusia: Activista de oposición condenado a cuatro años de cárcel en aplicación de la represiva ley sobre “organizaciones indeseables”, 15 de julio
4. Ukraine: “Like a Prison Convoy”. Russia’s Unlawful Transfer and Abuse of Civilians in Ukraine During “Filtration”, 10 de noviembre
5. Rusia: Tribunal confirma largas penas de prisión para dos hermanos chechenos LGBTI, 25 de octubre
6. Rusia: Activista feminista absuelta de cargos absurdos de “pornografía”, 15 de julio

SENEGAL

República de Senegal

Jefe del Estado: **Macky Sall**

Jefe del gobierno: **Amadou Ba (desde septiembre)**

Se restringió la libertad de reunión y de expresión. Seguía habiendo mendicancia forzada de niños y niñas. Se declararon incendios en centros de salud debido a su deficiente mantenimiento. Las autoridades manifestaron su compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y el cambio climático siguió provocando una erosión costera que afectaba a los medios de vida de la población.

INFORMACIÓN GENERAL

La oposición ganó las elecciones locales de enero en varios municipios, y la coalición gobernante mantuvo la mayoría en las elecciones parlamentarias de julio.

En marzo, el ejército senegalés lanzó la operación Nord Bignona para dismantelar

las bases rebeldes del Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamancia (MFDC) cerca de la frontera de Gambia y combatir la explotación forestal ilegal y el tráfico de madera. Según la Agencia Nacional para la Gestión de Desastres de Gambia, estas operaciones obligaron a 691 personas senegalesas a buscar refugio en Gambia. Más de 5.600 personas gambianas que vivían cerca de la frontera también se vieron desplazadas de sus localidades. En agosto, Senegal firmó un acuerdo preliminar de paz con una facción del MFDC en el que dicha facción se comprometía a desarmarse y a permitir el retorno de las personas refugiadas a sus hogares.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El 31 de marzo, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental afirmó que la Orden Ministerial núm. 7580 de 20 de julio de 2011, que prohibía las “manifestaciones de naturaleza política” en el centro de la capital, Dakar, violaba el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y ordenó a las autoridades senegalesas que procedieran a su revocación.¹ Hasta diciembre, las autoridades se habían negado a aplicar la sentencia.

En junio, durante un periodo de tensión preelectoral, las autoridades senegalesas prohibieron varias manifestaciones de la oposición. El 17 de junio, las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a tres dirigentes de la oposición e impidieron que otros salieran de sus casas, con el fin de impedir una protesta prohibida en Dakar prevista para ese mismo día. Dethié Fall, representante nacional de la lista parlamentaria de la oposición, recibió una condena condicional de seis meses por “participación en una manifestación no autorizada”. Ahmed Aidara, alcalde de Guediawaye, recibió una condena condicional de un mes por “participación en una reunión no armada”.²

En Ziguinchor, el dirigente opositor Guy Marius Sagna fue detenido por la policía el 18 de junio junto con otros 2 hombres

cuando se dirigía a visitar a 33 manifestantes detenidos la víspera. Todos ellos fueron juzgados por “participación en una manifestación no autorizada” y “alteración del orden público”. Guy Marius Sagna y otros dos activistas, Cheikh Sourate Sagna y Amadou Tom Mbodj, recibieron sendas condenas condicionales de un mes y multas de 50.000 francos CFA (unos 76 dólares estadounidenses). Los demás detenidos fueron absueltos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 10 de junio, el líder opositor Cheikh Abdou Mbacké Bara Dolly fue detenido y acusado de “difamación, difusión de noticias falsas y ofensa al jefe del Estado”, tras pronunciar un discurso durante una manifestación de la oposición. Quedó en libertad provisional en julio.

El 3 de agosto, Pape Ibra Gueye, activista también conocido como “Papito Kara”, fue detenido y recluido por “difusión de noticias falsas y por “borrado, modificación, fabricación y uso de datos informáticos” para alterar titulares de periódicos. Cinco días después, otro activista, Outhmane Diagne, fue detenido y recluido por los mismo cargos. Los dos fueron acusados de crear titulares satíricos falsos de noticias de diarios.

El 6 de noviembre, Pape Alé Niang fue detenido por la policía tres días después de difundir un vídeo en vivo en Facebook en el que comentaba la vista del juicio del líder opositor Ousmane Sonko y publicaba un informe de investigación interno de la gendarmería. Fue acusado de “encubrimiento y publicación de documentos militares sin autorización de la jerarquía susceptibles de perjudicar la defensa nacional, llamamiento a la subversión y propagación de noticias falsas”.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

El 17 de junio, en Ziguinchor y Bignona, las fuerzas de seguridad dispararon contra manifestantes durante una protesta y mataron a dos hombres, el taxista Idrissa Goudiaby y Albert “Abdoulaye” Diatta. La autopsia inicial de Idrissa Goudiaby

determinó “muerte violenta por shock hemorrágico tras sufrir una herida penetrante en el cuello causada por un arma contundente y afilada como un hacha o una espada”. Una segunda autopsia solicitada por la familia y realizada por tres médicos forenses independientes determinó muerte por heridas de bala, lo que corroboró las declaraciones de testigos.

No trascendió más información sobre las investigaciones relativas a la muerte de 14 personas —12 de ellas por heridas de bala— durante las protestas en ciudades de todo Senegal en marzo de 2021.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En las protestas de junio, las fuerzas de seguridad detuvieron los días 16 y 17 a 11 personas, a las que acusaron de planear “atentado contra la seguridad del Estado”, entre otros cargos. Uno de los detenidos, el exmilitar François Mancabou, fue sacado de su celda policial el 29 de junio y llevado al Hospital Principal de Dakar con graves lesiones. El exmilitar entró en coma y murió el 13 de julio. La familia acusó a la policía de causarle la muerte al torturarlo cuando estaba bajo custodia. La policía negó las acusaciones y afirmó que las heridas se las había infligido él mismo mientras estaba detenido. No se había abierto investigación alguna para determinar las causas de las heridas mortales que sufrió bajo custodia.

DERECHOS DE LA INFANCIA

A pesar de la adopción por el gobierno de un proyecto de ley para modernizar la educación coránica, el texto propuesto no había sido sometido a votación parlamentaria. La ley contribuiría a impedir la mendicidad forzada de niños y niñas y a proteger los derechos de la infancia en el sistema educativo.³ El proyecto de Código de la Infancia aún no había sido examinado por el gobierno.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En enero, la Asamblea Nacional rechazó una propuesta de proyecto de ley cuyo objetivo

era criminalizar la orientación sexual de las personas LGBTI. Las relaciones sexuales con personas del mismo sexo ya estaban tipificadas en el Código Penal senegalés. Esta propuesta se hizo a raíz de una campaña contra las personas LGBTI que llevó a cabo durante un mes una coalición de grupos que acusó a las autoridades de debilitar las costumbres sociales. La población LGBTI seguía sufriendo diversas prácticas discriminatorias, hostigamiento e intimidación pública.

DERECHO A LA SALUD

Hubo incidentes graves debido al deficiente mantenimiento de ciertos centros de salud. En mayo, 11 bebés recién nacidos murieron tras declararse un incendio causado por el escaso mantenimiento en la sección de maternidad del hospital de Tivaouane. En agosto, la sección de maternidad del hospital de Mbour se incendió debido al mal mantenimiento. Los bebés fueron rescatados y no hubo víctimas mortales.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El cambio climático siguió causando sequías, inundaciones durante la estación lluviosa y escasez de agua. La subida del nivel del mar siguió causando erosión en localidades y barrios pesqueros —como Guet Ndar, en la ciudad de Saint-Louis—, lo que amenazaba los medios de vida y obligó a algunas comunidades a trasladarse al interior. Se estaba construyendo un dique de protección costera en parte de la península de Langue de Barbarie.⁴

1. *Sénégal: La Cour de Justice de la CEDEAO ordonne l'abrogation de l'arrêté interdisant les manifestations politiques au centre-ville de Dakar*, 13 de mayo (sólo en francés)
2. *Senegal: Prohibitions, violence, arbitrary arrests: the right to protest is under threat*, 29 de junio
3. *Senegal: The State must move from commitment to strong action to protect talibé children*, 12 de diciembre
4. *Cualquier marejada podría ahogarnos. Historias de la crisis climática*, 3 de noviembre

SERBIA

República de Serbia

Jefe del Estado: **Aleksandar Vučić**

Jefa del gobierno: **Ana Brnabić**

Las amenazas contra periodistas y medios de comunicación independientes y los procesamientos civiles insidiosos ponían en peligro la libertad de los medios de comunicación. Procesamientos similares afectaron a activistas ambientales que, además, hicieron frente al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en protestas. La nueva ley de asistencia social discriminaba a las comunidades minoritarias. Llegaba a Serbia un número cada vez mayor de personas refugiadas y migrantes.

INFORMACIÓN GENERAL

El presidente Vučić fue reelegido en abril, pero el nuevo Parlamento no se constituyó hasta septiembre. Serbia hizo malabares para conciliar sus aspiraciones de adhesión a la Unión Europea con sus relaciones con China y Rusia basadas en la inversión.

En agosto, en negociaciones promovidas por la Unión Europea, se cerró un acuerdo entre Serbia y Kosovo que permitía la libre circulación transfronteriza en condiciones de igualdad. En noviembre, personas serbias de Kosovo que trabajaban en instituciones de Kosovo habían dimitido como protesta por la cuestión de las matrículas. Las tensiones aumentaron en diciembre, cuando personas serbias de Kosovo levantaron barricadas, grupos ultraderechistas se manifestaron mostrando su apoyo en Belgrado y el presidente Vučić pidió que el ejército serbio volviera a la frontera. A raíz de la presión internacional, las personas serbias de Kosovo desmantelaron las barricadas el 29 de diciembre, aunque la tensión política continuó.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Serbia continuó dispensando honores y ascendiendo a criminales de guerra condenados y seguía sin enjuiciar a altos mandos militares ni abordar 1.731 casos que todavía estaban en la fase previa a la instrucción. Los juicios de crímenes de guerra en el Tribunal de Distrito de Belgrado avanzaban con lentitud. En julio, un exparamilitar serbio testificó contra 11 miembros de la Unidad 177 del Ejército Yugoslavo acusados de asesinar a 118 kosovares de origen albanés en Zahaq/Zahaq, Ćuška/Qyshk, Pavlan/Plavljane y Ljubenić/Ljubeniq en mayo de 1999. Posteriormente solicitó la condición de testigo protegido.

En octubre, en el primer juicio en Serbia de un comandante serbobosnio, Milenko Živanović, exjefe del Cuerpo del Drina del Ejército de la República Srpska, negó haber ordenado la expulsión de civiles bosniacos de Srebrenica en julio de 1995.

En julio, la oficina en Belgrado de la ONG Mujeres de Negro fue rociada con pintura roja tras haber instado al gobierno a conmemorar oficialmente el genocidio de Srebrenica de 1995.

En agosto, seguía sin saberse nada de 1.621 personas de Kosovo desaparecidas o en paradero desconocido.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En abril, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa recalcó que se había producido un aumento de las amenazas violentas y las agresiones verbales contra profesionales de medios de comunicación, incluidas amenazas de muerte y acusaciones de ser mercenarios o traidores. Al concluir el año, la asociación de periodistas independientes NUNS había denunciado 107 ataques, amenazas e intentos de presionar a periodistas.

En junio, 14 empresas de televisión solicitaron licencias de emisión al Órgano Regulador de Medios de Comunicación Electrónicos; las 4 licencias disponibles se concedieron a canales afines al gobierno.

Periodistas independientes y medios de comunicación críticos con el gobierno continuaron recibiendo demandas estratégicas contra la participación pública presentadas por políticos y empresas por “daños a la reputación”, lo que creó un efecto inhibitorio en la libertad de los medios de comunicación. En noviembre, el fallo en una demanda contra la Red de Investigación sobre Delincuencia y Corrupción presentada por el director del servicio de seguridad Bratislav Gašić amenazó el derecho de los periodistas a informar sobre procesos judiciales.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Activistas ambientales siguieron protestando contra las industrias extractivas en toda Serbia haciendo frente al exceso de celo de la actuación policial y a la amenaza de recibir demandas estratégicas contra la participación pública presentadas por las empresas afectadas.

En julio, durante una manifestación contra el plan de Novi Sad de construir un complejo residencial y empresarial junto al río Danubio, la policía detuvo a dos activistas ambientales. Un vídeo mostraba a guardias de seguridad privados obligando a un manifestante a tumbarse en el suelo e inmovilizándolo. Las protestas continuaron en octubre y la policía —sin identificación visible— volvió a hacer uso de fuerza excesiva.

En septiembre, dos manifestantes que protestaban contra las actividades mineras cercanas a Majdanpek resultaron heridos de gravedad tras pasar una noche recluidos en la comisaría de policía de Negotin sin acceso a asistencia letrada.

En diciembre, gracias a la significativa presión de la sociedad civil, el gobierno retiró el anteproyecto de Ley sobre Asuntos de Interior que pretendía introducir una vigilancia biométrica invasiva y limitar el derecho de reunión pacífica.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En marzo, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes informó

sobre su visita en 2021 a comisarías policiales y prisiones, poniendo de relieve los malos tratos constantes, en ocasiones constitutivos de tortura, y la ausencia de medidas efectivas para aplicar sus recomendaciones anteriores.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Tras la muerte violenta de 4 mujeres, 3 de ellas a manos de familiares, entre el 21 de marzo y el 1 de abril, 61 ONG de mujeres instaron a las autoridades a aplicar de forma exhaustiva las medidas vigentes para proteger a las mujeres y prevenir la violencia contra ellas. Durante el año, al menos 21 mujeres fueron asesinadas por familiares. En octubre, mientras el presidente Vučić proponía penas más altas para los delitos de violación y violencia intrafamiliar, el Centro de Mujeres Autónomas instó a que se aplicara el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), ratificado por Serbia en 2013, y a que se adoptara su definición de violación, basada en el consentimiento.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Belgrado albergó en septiembre el EuroPride 2022. En un primer momento, el Ministerio del Interior prohibió el desfile alegando motivos de seguridad, pero posteriormente permitió que se realizara una marcha breve y con una fuerte presencia policial. Algunas personas participantes, 4 equipos de prensa y varios agentes de policía fueron agredidos por contramanifestantes anti-LGBTI; según informes, 64 personas fueron arrestadas.¹

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La Ley sobre Tarjetas Sociales, que entró en vigor en mayo, introdujo un algoritmo para determinar si una persona tenía derecho a recibir asistencia social. Varias ONG recurrieron la Ley ante el Tribunal Constitucional alegando que la toma de decisiones mediante un algoritmo planteaba

riesgos para los derechos humanos, como, por ejemplo, la recopilación de datos personales excesivos, una protección deficiente de la privacidad y consecuencias que podrían ser discriminatorias para los grupos minoritarios, en particular para las personas romaníes.²

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En septiembre, casi se había duplicado el número de personas que llegaba a los ya atestados centros para personas refugiadas y solicitantes de asilo, lo que sobrecargaba su capacidad insuficiente y planteaba riesgos para la salud, al tiempo que aumentaban los campos no oficiales y la ocupación de edificios. Se incrementó el número de mujeres solteras, familias y menores no acompañados.

En octubre, la policía irrumpió con violencia en campos no oficiales, inducida por el entonces ministro del Interior Aleksandar Vulin, que calificó de “escoria” y “delinquentes” a las personas migrantes, lo que fomentó el hostigamiento y la retórica contra ellas. Hungría devolvió sumariamente a miles de personas a Serbia mientras ésta ampliaba su valla en la frontera con Macedonia del Norte. En octubre, habían llegado a centros oficiales 84.512 personas; aunque 3.371 expresaron su interés en solicitar asilo, sólo lo pidieron 270. A 31 de diciembre, 27 personas habían recibido algún tipo de protección internacional.

Ecevit Piroğlu, activista político kurdo detenido en Serbia desde junio de 2021, seguía en peligro de ser extraditado a Turquía. Grupos internacionales de derechos humanos instaron a Serbia a concederle asilo, ya que en Turquía correría peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, tales como tortura y detención arbitraria.

TRATA DE PERSONAS

En enero, la relatora especial de la ONU sobre la trata de personas expresó honda preocupación por las 402 personas migrantes vietnamitas que habían entrado en

Serbia como objeto de trata para construir la fábrica de neumáticos de la empresa Shandong Linglong en Zrenjanin. Varias ONG habían documentado casos de trabajo forzoso, incluido trabajo cautivo, y condiciones laborales y de vida inseguras e insalubres.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Aunque en enero el gobierno afirmó que había anulado los permisos de explotación de la empresa Río Tinto de una mina de litio tras las protestas multitudinarias de 2021, organizaciones locales informaron de que en el valle del Jadar la actividad continuaba.

El deficiente sistema regulador de Serbia recibió críticas generalizadas por permitir a empresas de minería y transformación, sobre todo chinas y rusas, eludir unas protecciones ambientales inadecuadas, lo que podía causar daños irreversibles en el medioambiente.

-
1. [Serbia: Authorities must repeal 'shameful' ban on Euro Pride walk, 16 de septiembre](#)
 2. [Serbia: Social Card law could harm marginalized members of society – legal opinion, 28 de noviembre](#)

SIERRA LEONA

República de Sierra Leona

Jefe del Estado y del gobierno: **Julius Maada Bio**

Continuó restringiéndose el derecho a la libertad de reunión pacífica, y se estaba investigando el uso excesivo de la fuerza por agentes encargados de hacer cumplir la ley. Se reprimió el derecho a la libertad de expresión de las personas que criticaban al gobierno o que se alineaban con la oposición. Se adoptaron varias leyes para impulsar los derechos de las mujeres. Aunque se hicieron esfuerzos para descongestionar las prisiones, hubo denuncias de tortura en un centro de detención. Empeoró el nivel de inseguridad alimentaria. Se reforzó la regulación jurídica del sector minero.

INFORMACIÓN GENERAL

La reforma constitucional seguía en marcha, y también seguía su curso la inscripción de votantes para preparar las elecciones presidenciales de 2023. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reevaluó la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona y le otorgó la categoría A.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El derecho de reunión pacífica continuaba restringido. Las reuniones espontáneas estaban penalizadas en virtud de la Ley de Orden Público (parte III, artículo 17). En julio, la policía arrestó a más de 50 personas que participaban en una protesta pacífica, que no contaba con la autorización de las autoridades, contra el elevado costo de la vida y de los combustibles. Estas personas fueron amonestadas y puestas en libertad unos días después.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona inició una investigación pública sobre la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas entre 2015 y 2021, incluidos el uso excesivo de la fuerza y las conductas sexuales impropias. La Comisión celebró vistas públicas sobre las denuncias, pero al terminar el año no había publicado sus conclusiones.

El 10 de agosto, las protestas contra el elevado costo de la vida se tornaron violentas en la capital (Freetown) y en el norte, y en ellas murieron 27 manifestantes y 6 agentes de policía, según información publicada en medios de comunicación. El presidente designó un comité compuesto por 15 personas para investigar el incidente, pero su informe no estaba disponible al concluir el año.

Al finalizar el año seguía pendiente en el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del Estado la revisión de la normativa de 2013 de la Junta Independiente de Denuncias contra la Policía. Dicha revisión estaba estudiando

recomendaciones como base para una propuesta de ley que reforzaría la Junta con miras a regular la violencia policial.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En febrero, el portavoz adjunto del partido opositor Congreso de Todo el Pueblo fue arrestado por incitación y permaneció detenido durante dos días tras declarar en la radio que la ciudadanía de Sierra Leona debía asegurarse de votar para desalojar del poder en 2023 al partido gobernante.

En mayo, la Asociación de Periodistas de Sierra Leona acusó al gobierno de utilizar el delito de incitación para reprimir la libertad de expresión.

En julio, un hombre y una mujer pertenecientes a la oposición política fueron arrestados por incitación a celebrar una protesta ilegal, tras participar en una manifestación contra el elevado costo de la vida. Quedaron en libertad sin cargos tras pasar cuatro noches bajo custodia.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según las últimas estadísticas de UNICEF disponibles, el 83% de las niñas y las mujeres (de entre 15 y 49 años) habían sufrido mutilación genital femenina, y el 30% de las mujeres (de entre 20 y 24 años) habían contraído matrimonio antes de los 18 años. En junio, la ministra de Género y Asuntos de la Infancia declaró que el gobierno modificaría la Ley de Derechos de la Infancia para ilegalizar el matrimonio precoz forzado y la mutilación genital femenina de menores de edad. En julio, una practicante de la mutilación genital femenina fue acusada de homicidio involuntario en la localidad de Moriba cuando una mujer de 21 años falleció un día después de haberla sometido a dicha práctica.

En agosto se promulgó la Ley de Derechos Consuetudinarios sobre la Tierra, que otorgaba a las mujeres igual derecho a poseer y utilizar tierras de su familia. Ese mismo mes se presentó la Ley de la Comisión Nacional de Tierras, que establecía una comisión que adoptaría un enfoque de

género en relación con la administración de la tierra.

En septiembre, el presidente firmó la entrada en vigor de la Ley sobre la Elección Pública de 2022, que disponía que un tercio de las candidaturas al Parlamento debían ser de mujeres.

En noviembre, el Parlamento aprobó el Proyecto de Ley de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, que incluía una disposición que establecía que el 30% de los cargos del gobierno, y de las empresas con al menos 25 personas empleadas, debía reservarse a mujeres.

Durante el año regresaron a la escuela 800 niños y niñas en todo el país, incluidas niñas embarazadas, niñas que habían abandonado la escuela a causa de problemas por su embarazo, y niños y niñas con necesidades especiales, que vivían en zonas remotas o que pertenecían a familias pobres.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En un esfuerzo por descongestionar las prisiones en todo el país, el poder judicial celebró una Semana Judicial nacional, tras la cual para el 4 de febrero se había dejado en libertad bajo fianza a 374 personas detenidas y se habían retirado los cargos que pesaban contra 234.

En junio, la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona solicitó realizar una visita al centro de detención conocido como “Benghazi”, en Freetown, donde presuntamente se sometía a tortura y otros malos tratos a los detenidos que hubieran criticado al presidente, pero al terminar el año la solicitud no había sido aprobada.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En agosto, un estudio sobre la seguridad alimentaria realizado por el Ministerio de Agricultura con el Programa Mundial de Alimentos reveló que la inseguridad alimentaria había empeorado y que más de un millón de personas sufrían hambre severa.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En marzo, el Ministerio de Minas y Recursos Minerales pidió por escrito a la empresa Meya Mining que respondiera a las conclusiones de Amnistía Internacional relativas a las repercusiones que las operaciones de la empresa en el distrito de Kono tenían en los derechos humanos.¹

En agosto, el gobierno promulgó la Ley de Desarrollo de Minas y Minerales de 2022, cuyo propósito era tratar de mejorar los beneficios socioeconómicos de los proyectos mineros para el país e incrementar la transparencia de la gestión del sector.

1. Sierra Leona: Ningún diamante vale lo que la vida de una comunidad, 15 de diciembre

SINGAPUR

República de Singapur

Jefa del Estado: Halimah Yacob

Jefe del gobierno: Lee Hsien Loong

Se intensificó el uso de leyes represivas para silenciar la disidencia. El gobierno despenalizó las relaciones sexuales consentidas entre hombres, pero bloqueó la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. Se reanudaron las ejecuciones.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Continuó el hostigamiento judicial de trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación independientes y de personas críticas con el gobierno. En abril, Terry Xu y Daniel de Costa, redactor jefe y escritor, respectivamente, del medio de comunicación digital The Online Citizen, fueron condenados a tres semanas de prisión tras haber sido declarados culpables en 2021 de difamación contra miembros del gobierno. Daniel de Costa también fue condenado a tres meses de prisión por infringir la Ley de Delitos Informáticos.

En enero, el defensor de los derechos humanos Jolovan Wham fue declarado culpable de organizar una reunión pública ilegal por haber protestado, en 2018, contra otro juicio de Terry Xu y Daniel de Costa. Cumplió 15 días de prisión tras perder su recurso de apelación y negarse a pagar una multa.

En junio, la policía interrogó a Kirsten Han y Rocky Howe con arreglo a la Ley de Orden Público por su participación en una protesta pacífica contra la pena de muerte.¹ En octubre, la policía informó a Kirsten Han de que había sido declarada culpable de desacato, al parecer por una publicación en Facebook en la que criticaba el hostigamiento al que las autoridades sometían a los abogados y abogadas de las personas condenadas a muerte. Recibió un apercibimiento condicional por el que tenía que abstenerse de cualquier “comportamiento delictivo” durante un periodo de 12 meses. Al acabar el año aún no se había resuelto su recurso judicial contra el caso.

En noviembre se inició una investigación policial contra una mujer por protestar ante la embajada china en solidaridad con las víctimas de violaciones de derechos humanos en el país.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En noviembre, el Parlamento votó a favor de revocar la disposición 377A del Código Penal, en la que se tipificaban como delito las relaciones sexuales consentidas entre hombres. Sin embargo, también aprobó una reforma de la Constitución para impedir la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En abril, el gobierno levantó la mayoría de las restricciones por la COVID-19, con excepción de las que se aplicaban a la población trabajadora migrante, a la que siguió imponiendo restricciones de circulación fuera

de sus hacinados dormitorios, lugares de trabajo e instalaciones de ocio designadas.

PENA DE MUERTE

Se reanudaron las ejecuciones, suspendidas desde noviembre de 2019. La ejecución en abril por delitos relacionados con las drogas de Nagaenthran Dharmalingam, ciudadano malasio con diagnóstico de discapacidad intelectual, provocó la indignación pública.²

Los tribunales impusieron costas punitivas a las apelaciones de última instancia contra condenas de muerte, y se investigó a abogados y abogadas por hacer declaraciones públicas sobre sus clientes. M Ravi, destacado abogado de derechos humanos conocido por defender a personas condenadas a muerte, se enfrentó a múltiples investigaciones disciplinarias, a procedimientos judiciales por desacato y a investigaciones por acusaciones penales de difamación en relación con su trabajo.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En noviembre, el gobierno presentó una nueva contribución determinada a nivel nacional que incluía un objetivo revisado y más elevado de reducción de las emisiones absolutas a 60 toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente para 2030. Sin embargo, esta cifra era significativamente inferior a la necesaria para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1,5 °C.

-
1. [Singapore: Drop investigations and cease harassment against human rights defenders](#), 28 de junio
 2. [Singapore: Abhorrent hangings must end as man with intellectual disability executed](#), 27 de abril

SIRIA

República Árabe Siria

Jefe del Estado: **Bashar al Assad**

Jefe del gobierno: **Hussein Arnous**

Aunque disminuyeron las hostilidades, el conflicto en Siria continuó, al tiempo que

se deterioraban las condiciones económicas y sociales. Las partes en el conflicto seguían cometiendo impunemente abusos flagrantes contra los derechos humanos, violaciones graves del derecho internacional humanitario y crímenes de derecho internacional, incluidos crímenes de guerra. Tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos armados de oposición y sus aliados llevaron a cabo ataques ilegítimos contra la población civil y contra infraestructuras civiles —como plantas de abastecimiento de agua y campos para personas desplazadas— mediante bombardeos aéreos y de artillería en el norte de Siria. Las autoridades gubernamentales, el Ejército Nacional Sirio y la Administración Autónoma del Norte y Este de Siria (en adelante, Administración Autónoma) sometieron a civiles a detención arbitraria, secuestro y desaparición forzada. El presidente Al Assad promulgó la primera ley de Siria contra la tortura, que no abordaba la impunidad ni resarcía a las víctimas y sus familias, y ratificó una nueva ley sobre cibercrimen que tipificaba como delito las críticas a las autoridades o a la Constitución en Internet. El grupo armado de oposición Hayat Tahrir al Sham y la Administración Autónoma continuaron imponiendo restricciones a la libertad de expresión y de reunión. El gobierno siguió impidiendo que residentes y personas internamente desplazadas en el noroeste de Siria pudieran disfrutar de sus derechos económicos y sociales, llegando incluso a obstaculizar la ayuda humanitaria a las personas desplazadas en el campo de Al Rukban, cerca de la frontera con Jordania.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, cientos de personas protestaron en Sweida, ciudad de mayoría drusa del sudoeste de Siria, contra el continuo deterioro de las condiciones de vida. A lo largo del año, el profesorado del noroeste de Siria, zona controlada por Hayat Tahrir al Sham, protestó contra los bajos salarios y exigió sueldos para quienes llevaban largo

tiempo realizando tareas docentes con carácter voluntario.

En febrero, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) informó de que había “motivos razonables” para creer que el gobierno sirio había efectuado un ataque con cloro en Kafer Zita, localidad de la gobernación de Hama, en 2016. El 30 de marzo, Rusia vetó en el Consejo de Seguridad de la ONU una resolución patrocinada por Estados Unidos que hubiera permitido a los inspectores de la OPAQ determinar la responsabilidad de los ataques con armas químicas perpetrados en Siria.

En abril, el Programa Mundial de Alimentos calculó que el 55% de la población siria estaba en situación de inseguridad alimentaria. Las condiciones económicas y sociales se deterioraron en todo el país, y se determinó que 14,1 millones de personas necesitaban ayuda humanitaria para conseguir alimentos, agua y saneamiento, servicios de salud, educación y vivienda.

El 10 de mayo, la Unión Europea y otros donantes internacionales sólo se comprometieron a aportar 6.700 de los 10.500 millones de dólares estadounidenses necesarios para ayudar a estos 14,1 millones de personas.

El 27 de julio, la Administración Autónoma dijo que había encontrado una fosa común en la que había al menos 29 cadáveres de personas que podrían haber sido asesinadas por el Estado Islámico cuando el grupo armado controlaba la zona.

El 10 de septiembre, el Ministerio de Salud declaró un brote de cólera en seis gobernaciones, entre ellas Alepo y Deir ez Zor.

En octubre, una investigación de Associated Press reveló denuncias de mala gestión y corrupción contra la representante de la OMS en Siria. Según las pruebas obtenidas, la representante “se comportó de forma abusiva, presionó al personal de la OMS para que firmara contratos con representantes políticos de alto nivel del gobierno sirio y malgastó fondos de la OMS y de donantes de forma continuada”. La OMS informó de que

se estaba llevando a cabo una investigación interna.

Israel siguió lanzando ataques aéreos contra fuerzas del gobierno sirio, iraníes y de Hezbolá en Siria. En junio se cumplieron 55 años de la ocupación israelí de los Altos del Golán.

ATAQUES ILEGÍTIMOS

Las partes beligerantes y sus aliados siguieron llevando a cabo ataques terrestres y aéreos ilegítimos contra población e infraestructuras civiles en el norte de Siria, matando e hiriendo a decenas de personas.

EL GOBIERNO SIRIO Y SU ALIADA RUSIA

El gobierno sirio, apoyado por fuerzas gubernamentales rusas, lanzó ataques indiscriminados y ataques directos contra plantas de abastecimiento de agua, campos para personas desplazadas, granjas avícolas y zonas residenciales del noroeste de Siria. El 6 de noviembre lanzaron una serie de ataques aéreos y de artillería sobre un bosque próximo a los campos para personas desplazadas de Kafr Jallis, en el noroeste, causando la muerte de cuatro personas internamente desplazadas —tres menores y una mujer— e hiriendo a más de 70 civiles.

Según la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la situación en la República Árabe Siria (en adelante, Comisión de Investigación de la ONU), el gobierno sirio y Rusia lanzaron múltiples ataques aéreos y terrestres contra civiles y bienes de carácter civil en el nordeste. El 2 de enero, un ataque aéreo a la planta de abastecimiento de agua de Arashani, que daba servicio a la ciudad de Idlib, causó heridas a un civil y provocó el corte temporal del suministro de agua al menos a 300.000 personas. El 3 de enero y el 12 de mayo, en los ataques aéreos contra dos granjas avícolas de la gobernación de Idlib resultaron heridos una mujer y su hijo de ocho años, y un hombre, respectivamente. El informe añadía que había “motivos razonables” para creer que las fuerzas progubernamentales habían “tomado intencionadamente como blanco

bienes indispensables para la supervivencia de la población”.

GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN SIRIOS Y SU ALIADA TURQUÍA

Grupos armados de oposición sirios y su aliada Turquía llevaron a cabo ataques indiscriminados, incluidos ataques con drones y ataques terrestres, que alcanzaron zonas residenciales, una escuela y un campo para personas desplazadas en el norte de Siria.

El 24 de febrero, un ataque con drones del gobierno turco dirigido contra un objetivo militar cayó cerca de un autobús civil en la carretera de Amuda Qamishli, en el nordeste de Siria. Al menos cuatro civiles —tres mujeres y un hombre— resultaron heridos en el ataque.

Según la Comisión de Investigación de la ONU, era probable que se hubieran utilizado ametralladoras pesadas en áreas ocupadas por Turquía y controladas por el Ejército Nacional Sirio en un ataque contra una escuela de un pueblo cercano a Afrín, localidad del norte de Siria, en el que resultaron heridos 11 escolares de entre 6 y 12 años.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIONES FORZADAS

GOBIERNO SIRIO

El gobierno continuaba sometiendo a desaparición forzada a decenas de miles de personas —entre ellas periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales de la abogacía y personas dedicadas al activismo político—, en muchos casos desde hacía más de 10 años.

En febrero y abril, las autoridades revelaron parcialmente la suerte que habían corrido unas 1.056 personas sometidas a desaparición forzada desde el inicio del conflicto, al actualizar los documentos del registro civil y expedir certificados de defunción. En éstos se indicaba la fecha del fallecimiento, pero no se revelaban sus circunstancias. Las autoridades no devolvieron los cadáveres a sus familias.

El 30 de abril, el presidente Al Assad emitió el Decreto Legislativo núm. 7, por el que se concedía una amnistía general para los delitos de “terrorismo”, salvo los que hubieran causado muertes. Las autoridades no anunciaron el número de personas que quedaron en libertad como consecuencia de esta medida, pero las organizaciones locales calculaban que ascendía al menos a 150.

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA

La Administración Autónoma mantenía recluidas ilegítimamente a unas 17.000 mujeres y 37.000 niños y niñas sirios, iraquíes y de otras nacionalidades en los campos de Al Hol y Al Roj, en el nordeste del país, en condiciones precarias y sin acceso a garantías procesales. El 7 de febrero, la Asayish, fuerza policial de la Administración Autónoma, abrió fuego en el campo de Al Hol, lo que causó la muerte de al menos un menor e hirió a tres mujeres y a otros tres menores.¹

El 20 de enero, cientos de menores recluidos en la prisión de Ghwairan, un centro de detención para personas adultas situado en Hasake, estuvieron atrapados 10 días, con acceso limitado a comida y asistencia médica, durante el fuego cruzado entre el brazo militar de la Administración Autónoma, las Fuerzas Democráticas Sirias y el Estado Islámico. Se seguía recluyendo a menores en centros de detención en pésimas condiciones, lo que violaba la Convención sobre los Derechos del Niño.

EJÉRCITO NACIONAL SIRIO APOYADO POR TURQUÍA

En julio, Hevdesti Synergy, asociación en favor de las víctimas del norte de Siria, informó de la detención de 79 personas llevada a cabo por el Ejército Nacional Sirio y grupos armados afines en Afrín, Ras al Ain y Tall Abyad —zonas ocupadas por Turquía— bien por su presunta vinculación con la Administración Autónoma, por intentar cruzar a Turquía de forma irregular, por ser kurdas o bien con fines de extorsión. Trece de ellas fueron puestas en libertad, mientras que la suerte y el paradero de las demás seguían sin conocerse.

En agosto, la organización Sirios por la Verdad y la Justicia (STJ por sus siglas en

inglés), documentó la detención de 311 personas en Afrín —localidad predominantemente kurda del norte de Siria — durante los seis primeros meses del año, a causa de su origen étnico o para exigir un rescate. De ellas, 282 fueron puestas en libertad.

Según la Comisión de Investigación de la ONU, el Ejército Nacional Sirio mantenía incomunicadas a las personas detenidas entre tres meses y tres años, les prohibía el acceso a asistencia letrada y amenazaba o detenía a sus familiares por preguntar sobre su suerte o paradero, o sólo les permitía tener contacto si pagaban sobornos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 30 de marzo, el presidente Al Assad promulgó la primera ley de la historia de Siria que tipificaba como delito la tortura (Ley núm. 16/2022), pero se trataba de una ley que no abordaba la impunidad concedida a los agentes militares y de seguridad, no ofrecía resarcimiento a quienes habían sido víctimas de tortura en el pasado, no incluía ninguna medida de protección para testigos o supervivientes de tortura ni tampoco establecía si las personas supervivientes de tortura o, en caso de fallecimiento, sus familias, recibirían indemnización.²

Según la Comisión de Investigación de la ONU, las autoridades gubernamentales sirias siguieron sometiendo a las personas detenidas a tortura y otros malos tratos, como “descargas eléctricas, quemaduras en diversas partes del cuerpo, introducción forzada del cuerpo en un neumático de automóvil (*dulab*) y suspensión de una o dos extremidades durante períodos prolongados (*shabeh*), a menudo combinados con fuertes golpes con diversos instrumentos, como palos o cables”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, REUNIÓN Y ASOCIACIÓN

GOBIERNO SIRIO

En abril, ante el aumento de las críticas a las políticas socioeconómicas del gobierno, se aprobó una nueva ley sobre ciberdelincuencia que imponía duras

condenas y multas a cualquier persona que criticara a las autoridades o la Constitución en Internet. Los artículos 24 y 29 de la nueva ley tipificaban como delito la “cibercalumnia”, que se definía como el intercambio entre dos personas, incluso en comunicaciones privadas, de información calumniosa o humillante sobre terceros, con multas más severas y penas de prisión si se trataba de un empleado público. Los artículos 27, 28 y 29 establecían penas de entre 3 y 15 años de prisión por publicar en Internet contenidos que “[u]vier[an] como objetivo o solicit[ara]n cambiar la Constitución ilegalmente”, “atent[ara]n contra el prestigio del Estado” o “socav[ara]n la situación financiera del Estado”.

En junio, el ministro del Interior declaró que se había detenido a 11 personas en virtud de la ley sobre ciberdelincuencia por difundir “información falsa” en Facebook.

HAYAT TAHRIR AL SHAM

Hayat Tahrir al Sham continuó reprimiendo la libertad de expresión al someter a periodistas, activistas o cualquier persona que criticara su régimen a detención arbitraria sin acceso a asistencia letrada ni contacto con familiares.

Las organizaciones locales comunicaron a Amnistía Internacional que el grupo había restringido algunas de las actividades de las organizaciones humanitarias o las había obligado a coordinarse con él, lo que provocó que los donantes retiraran su financiación temporalmente o la interrumpieran.

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA

En enero, las Fuerzas Especiales de Disuasión abrieron fuego contra un grupo de personas que protestaban por el deterioro de las condiciones económicas y por la falta de acceso a servicios esenciales en la gobernación de Raqqqa. Al menos 50 personas resultaron heridas.

El 5 de febrero, la Administración Autónoma suspendió la licencia de Rudaw Media Network, una cadena de noticias con sede en la región del Kurdistán de Irak, en el nordeste de Siria, acusándola de difundir desinformación e incitar al odio.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Algunos países europeos investigaron y procesaron en sus tribunales nacionales, bajo el principio de jurisdicción universal, a individuos sospechosos de cometer crímenes de derecho internacional en Siria.

El 13 de enero, el Tribunal Regional Superior de Coblenza (Alemania) condenó a un exagente de inteligencia sirio a cadena perpetua por crímenes contra la humanidad.

El 19 de enero, el juicio contra un médico acusado de cometer crímenes contra la humanidad —entre los que figuraban 18 cargos de tortura y homicidio de personas detenidas en hospitales militares de Damasco, la capital, y Homs entre 2011 y 2012— comenzó en Fráncfort (Alemania) bajo el principio de jurisdicción universal. La policía alemana lo había detenido en junio de 2020.

El 4 de abril, el Tribunal de Apelación de París (Francia) falló a favor de procesar a Islam Alloush, exdirigente de un grupo armado de la oposición en la gobernación de Damasco Rural, por cometer crímenes de guerra, entre ellos tortura. Había sido detenido en París en 2020.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El número de personas internamente desplazadas en Siria se elevó a 6,9 millones. De los cerca de 4 millones de personas que vivían en el noroeste de Siria, región controlada por grupos armados de la oposición, 2,8 millones eran personas internamente desplazadas. El gobierno siguió negando y obstaculizando su acceso a servicios esenciales.³ Como consecuencia de ello, la población de la región dependía totalmente de la ayuda humanitaria coordinada por la ONU y proporcionada a través del mecanismo de ayuda transfronteriza, que el Consejo de Seguridad de la ONU renovó en julio por 6 meses después de que Rusia vetara una prórroga de 12 meses.

Del total de la población desplazada en el noroeste de Siria, aproximadamente 1,7 millones —de los cuales el 58% eran niños y

niñas y, el 22%, mujeres— vivían en campos de desplazados; la inmensa mayoría, en jaimas que apenas ofrecían intimidad ni protección contra el calor extremo, el frío o la lluvia. Su acceso al agua, el saneamiento y la atención sanitaria era limitado o inexistente. Sólo el 40% de las personas que residían en campos tenían acceso a letrinas que funcionaban correctamente.

Las necesidades domésticas de agua para beber, cocinar y mantener la higiene personal no estaban cubiertas; las personas que vivían en los campos dependían por completo de las organizaciones humanitarias para llenar los depósitos de agua.

Más de 8.000 personas sirias desplazadas en el campo de Al Rukban, ubicado en una zona aislada y desértica de la frontera con Jordania conocida como “la berma”, sufrían terribles condiciones de vida porque el gobierno sirio impedía un año más la entrada de ayuda esencial, como alimentos, agua y suministros médicos.

ALTOS DEL GOLÁN OCUPADOS

Los Altos del Golán seguían bajo la ocupación y la anexión ilegal de Israel. El número de colonos israelíes judíos que vivían en 35 asentamientos ilegales en los Altos del Golán —29.000— superaba el total de sus habitantes sirios, que se cifraba en 28.000, según Al Marsad, ONG siria de derechos humanos con sede en los Altos del Golán. En julio, el Consejo Nacional de Planificación y Construcción de Israel aprobó dos nuevos asentamientos, cada uno de ellos con 2.000 viviendas, como parte del plan gubernamental de 293 millones de dólares estadounidenses, anunciado en diciembre de 2021, para duplicar el número de colonos judíos en los Altos del Golán. Mientras tanto, la población siria sufría discriminación en materia de vivienda y distribución de recursos naturales como el agua.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

Al finalizar 2022, un total de 5,6 millones de personas de Siria habían buscado refugio

fuera del país desde el inicio del conflicto en 2011.

En el vecino Líbano, el deterioro de la situación económica y las políticas restrictivas impuestas por las autoridades siguieron abocando a las personas refugiadas a retornar a Siria, donde algunas se enfrentaron a detenciones, tortura y otros malos tratos, así como desapariciones forzadas (véase el apartado sobre Líbano). Entre febrero y julio, las autoridades turcas detuvieron arbitrariamente, recluyeron y devolvieron de forma ilegítima a cientos de hombres y niños refugiados sirios (véase el apartado sobre Turquía).

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

El gobierno no estableció una contribución determinada a nivel nacional. No se hizo pública información según la cual se hubieran realizado avances desde que el gobierno se comprometiera en 2018 a aumentar la proporción de energía renovable hasta el 10% de la producción de electricidad con el umbral de 2030 si los donantes internacionales daban su apoyo.

1. *Siria: Los disparos mortales contra un menor en el campo de Al Hol deben ser una llamada a la acción internacional*, 8 de febrero
2. *Siria: La nueva ley contra la tortura “blanquea” las violaciones de derechos humanos cometidas durante decenios*, 31 de marzo
3. *Syria: ‘Unbearable Living Conditions’: Inadequate Access to Economic and Social Rights in Displacement Camps in North-West Syria*, 5 de julio

SOMALIA

República Federal de Somalia

Jefe del Estado: **Hassan Sheikh Mohamud (sustituyó a Mohamed Abdullahi Mohamed “Farmaajo” en mayo)**

Jefe del gobierno: **Hamza Abdi Barre (sustituyó a Mohamed Hussein Roble en junio)**

Todas las partes en el conflicto de Somalia seguían cometiendo impunemente violaciones graves del derecho internacional humanitario. Al Shabaab intensificó sus ataques ilegítimos contra la población civil.

El conflicto, unido a la grave sequía causada por la falta de precipitaciones, dio lugar al desplazamiento de más de 1,8 millones de personas y a una nueva oleada de crisis humanitarias. Las poblaciones internamente desplazadas sufrían graves violaciones de derechos humanos, y las mujeres y las niñas estaban particularmente expuestas a sufrir violencia de género. El gobierno aumentó el presupuesto de salud, pero los servicios médicos seguían siendo deficientes y el acceso a agua, saneamiento y alimentos era sumamente insuficiente. Se restringió la libertad de expresión y se atacó, golpeó, arrestó arbitrariamente y procesó a periodistas. Se suspendieron varios medios de comunicación. En Somalilandia, las autoridades restringieron severamente el derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, tras un prolongado proceso electoral, el Parlamento somalí eligió presidente a Hassan Sheij Mohamud, y éste, en junio, designó primer ministro a Hamza Abdi Barre. En agosto se formó un nuevo Consejo de Ministros.

En abril, tras un periodo de 15 años, la Misión de la Unión Africana en Somalia fue sustituida por la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia; el cambio se formalizó mediante una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU que establecía estrategias para transferir responsabilidades en materia de seguridad al ejército y la policía de Somalia para finales de 2024.

Los efectos de la guerra en Ucrania —que restringieron las importaciones de alimentos—, la crisis climática y las consecuencias económicas de la COVID-19, unidos a la ausencia de precipitaciones durante cuatro estaciones de lluvia consecutivas, crearon una condiciones humanitarias desesperadas.

ATAQUES ILEGÍTIMOS

La población civil continuó sufriendo las peores consecuencias del conflicto entre el

gobierno y sus aliados internacionales, por un lado, y Al Shabaab, por el otro. Durante el año resultaron muertos o heridos cientos de civiles. No había justicia ni rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Según la ONU, entre febrero y mayo hubo 428 víctimas civiles (167 muertes y 261 heridas), de las cuales el 76% se debieron a ataques ilegítimos de Al Shabaab y el resto se atribuían a fuerzas de seguridad del Estado, milicias de los clanes, y fuerzas internacionales y regionales.

El 23 de marzo, 6 personas —5 de ellas extranjeras— murieron en un ataque de Al Shabaab al recinto de SafeLane Global dentro del aeropuerto internacional de Aden Adde, en la capital, Mogadiscio. Ese mismo día, el grupo armado lanzó dos ataques mortales en la localidad de Beledweyne, a unos 300 kilómetros al norte de Mogadiscio. La ONU afirmó que los ataques se habían saldado con al menos 156 víctimas, 48 de ellas mortales —incluida la destacada diputada Amina Mohamed Abdi— y 108 heridas.

En mayo, el nuevo gobierno declaró que iba a dar prioridad a la seguridad y a combatir a Al Shabaab. El grupo armado respondió aumentando los ataques indiscriminados y selectivos, incluidos los asesinatos.

El 19 de agosto, Al Shabaab llevó a cabo un complejo ataque contra el Hotel Hayat en Mogadiscio, que se saldó con al menos 30 personas muertas y más de 50 heridas. Tras lograr acceder al famoso hotel empleando bombas y disparando, los atacantes asediaron el edificio durante más de 30 horas. El primer ministro prometió rendición de cuentas y afirmó que quien hubiera desatendido su responsabilidad respondería de sus actos, pero al terminar el año no se había abierto investigación judicial alguna. El 29 de octubre, Al Shabaab perpetró dos atentados con vehículos bomba, uno contra el edificio del Ministerio de Educación y otro en el cruce de un concurrido mercado de Mogadiscio. Murieron más de un centenar de personas y resultaron heridas más de 300.¹

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Las escasas precipitaciones durante cuatro estaciones de lluvia consecutivas, unidas al impacto de la guerra en Ucrania en las importaciones de alimentos, provocaron una terrible crisis humanitaria en el país. Según la ONU, 7,8 millones de personas —la mitad de la población— necesitaban ayuda humanitaria para sobrevivir. Más de 3 millones de cabezas de ganado, de las que dependían para subsistir las familias que se dedicaban al pastoreo, murieron principalmente a causa de la sequía. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, Somalia dependía de Rusia y Ucrania para obtener más del 90% de su suministro de trigo, pero la guerra entre ambos países interrumpió el abastecimiento y, simultáneamente, el aumento del precio de los combustibles —también consecuencia de la guerra— causó un considerable incremento del precio de los alimentos que afectaba desproporcionadamente a las personas más expuestas a sufrir discriminación, como las personas internamente desplazadas, las que se dedicaban a la agricultura de subsistencia y las que vivían en zonas afectadas por conflictos. Se confirmaron niveles catastróficos de inseguridad alimentaria en algunas zonas del país, con más de 213.000 personas en condiciones de hambruna. Más de 1,5 millones de niños y niñas, incluidos bebés, estaban expuestos a desnutrición aguda, y era probable que 386.400 niños y niñas estuvieran gravemente malnutridos. Hasta septiembre habían muerto 730 niños y niñas en centros de nutrición de todo el país. Al mismo tiempo, Al Shabaab restringía el acceso de ayuda humanitaria en las zonas bajo su control, lo que agravaba la crisis.

Para responder a esta situación, el gobierno federal creó el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático y designó a un representante presidencial especial para abordar la situación creada por la sequía. El representante coordinó los esfuerzos locales e internacionales y trató de conseguir ayuda y solidaridad para las personas más afectadas. Los actores humanitarios

internacionales también incrementaron la ayuda alimentaria, médica y de otro tipo brindada a las comunidades afectadas. Con todo, su financiación era muy inferior a lo que se necesitaba para mitigar la crisis.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

La poblaciones internamente desplazadas seguían sufriendo graves abusos y violaciones de derechos humanos. Más de 1,8 millones de personas se vieron desplazadas por la sequía y el conflicto. Entre enero y agosto, 188.186 personas fueron objeto de desalojo forzoso en todo el país, y la mayoría de ellas formaban parte de poblaciones internamente desplazadas.

La mayoría de las personas desplazadas eran de edad avanzada, niños y niñas, y mujeres, incluidas embarazadas y madres lactantes. La falta de alojamiento adecuado e intimidad en los hacinados asentamientos para personas internamente desplazadas aumentaba la vulnerabilidad de mujeres, niños y niñas a sufrir violaciones de derechos humanos como la violencia por motivos de género, incluidas violaciones y agresiones físicas.

En julio, Al Shabaab también llevó a cabo ataques militares en gran escala a lo largo de la frontera con Etiopía, lo que dio lugar al desplazamiento de la población local.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistía la violencia sexual contra mujeres y niñas. Algunos ataques estaban relacionados con el conflicto y, entre febrero y mayo, la ONU informó de 4 incidentes de ese tipo que habían afectado a 3 mujeres y a una niña de 15 años, entre ellas una mujer internamente desplazada y una mujer embarazada que habían sido violadas y asesinadas.

La persistente sequía aumentó la vulnerabilidad de la población internamente desplazada ante la violencia de género. Las mujeres y las niñas corrían un peligro mayor de sufrir violencia y abusos sexuales al recorrer grandes distancias para llevar agua a sus familias.

El Parlamento Federal no aprobó los proyectos de ley sobre delitos sexuales ni sobre mutilación genital femenina.

DERECHO A LA SALUD

El acceso a servicios básicos de salud seguía siendo deficiente. La grave sequía que afectaba a la mitad de la población dio lugar a un aumento de los casos de malnutrición y a brotes de enfermedades, y más personas afrontaban dificultades para acceder a agua potable, saneamiento y alimentos adecuados. Según la OMS, la cifra de posibles casos de cólera y sarampión aumentó considerablemente en comparación con los años anteriores. La COVID-19 continuó suponiendo un importante desafío; hasta septiembre se habían confirmado 27.020 casos y 1.361 muertes relacionadas con el virus desde el inicio de la pandemia. Hasta el 28 de agosto, sólo el 14% de la población había recibido la pauta de vacunación completa y se habían administrado más de 4,5 millones de dosis de vacunas contra esa enfermedad. El gobierno incrementó el presupuesto del sector sanitario hasta 58,5 millones de dólares estadounidenses (en 2021 había sido de 33,6 millones), lo que constituía el 6% del presupuesto total de 2022 y suponía un aumento respecto a la media del 2% destinada a sanidad durante los últimos cinco años.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se restringió la libertad de expresión. En ocasiones las fuerzas de seguridad atacaban a periodistas, quienes, además, sufrían amenazas, hostigamiento, intimidación, palizas, detenciones arbitrarias y procesamientos. Las autoridades del estado de Somalia Sudoccidental causaron lesiones a 9 periodistas y suspendieron temporalmente 2 medios de comunicación. Las autoridades del centro y el sur de Somalia y las de Puntlandia restringieron el acceso de periodistas a información relacionada con las elecciones. Las fuerzas de seguridad, incluidos miembros de la Agencia Nacional de Inteligencia y Seguridad, impidieron a periodistas cubrir los

actos de campaña de la oposición e informar de las denuncias de mala praxis electoral generalizada.

El 16 de febrero, unos agentes de policía del distrito de Kahda, de Mogadiscio, agredieron a los periodistas Ismail Mohamed Muse y Mohamed Hassan Yusuf, de Somali Cable TV, y Aweys Mohamud Jila'ow y Mohamud Bari, de Five Somali TV. Los cuatro estaban informando de los ataques perpetrados por Al Shabaab en varios lugares de la ciudad la noche anterior. En las redes sociales se vieron fotos de ellos con los ojos vendados y tumbados en el suelo boca abajo con las manos y las piernas atadas a la espalda. Todos quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

El 27 de abril, unos agentes de policía impidieron a un grupo de periodistas acceder al hangar de Afisyoni, en Mogadiscio, donde se estaba eligiendo al nuevo presidente del Parlamento.

El 15 de julio, unos agentes de los servicios de inteligencia del estado de Somalia Sudoccidental detuvieron arbitrariamente al periodista Hassan Ali Daud, de Arlaadi Media Network, y lo recluyeron en un lugar no revelado. Lo arrestaron después de que informara sobre el presunto maltrato infligido a algunos legisladores del estado de Somalia Sudoccidental por personal de seguridad en Baidoa. El periodista quedó en libertad sin cargos al cabo de 19 días.

El 21 de agosto, un agente de policía de la Unidad Haramacad disparó a corta distancia al periodista de M24 TV Ahmed Omar Nur y le hirió en la mejilla mientras éste cubría el ataque al Hotel Hayat (véase *supra*, “Ataques ilegítimos”). Según el Sindicato de Periodistas de Somalia (SJS, por sus siglas en inglés) —sindicato y grupo de incidencia de medios de comunicación locales—, tras el incidente fueron arrestados dos agentes de la Haramacad, pero posteriormente quedaron en libertad por orden de su comandante.

El 8 de octubre, el Ministerio de Información emitió una directiva que prohibía la “difusión de ideologías extremistas tanto en los medios de comunicación tradicionales como en las redes sociales”. Varios

defensores de la libertad de prensa, incluido el secretario general del SJS, Abdalle Ahmed Mumin, expresaron públicamente preocupación por el impacto de la directiva en la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas. A Abdalle Mumin lo arrestaron posteriormente en el aeropuerto internacional de Aden Adde y le impidieron viajar a Nairobi. Lo acusaron de varios delitos tipificados en el Código Penal, incluidos los de “desprecio a la nación o el Estado” e “instigación a desobedecer la ley”. Lo pusieron en libertad con fianza el 22 de octubre, pero le prohibieron viajar al extranjero hasta que el tribunal emitiera el fallo sobre su caso.

SOMALILANDIA

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades de Somalilandia incrementaron la represión del derecho a la libertad de expresión. Se detuvo arbitrariamente y se enjuició a periodistas. Se suspendieron al menos cuatro medios de comunicación y se cerró el acceso a Internet para silenciar la información sobre las protestas contra el aplazamiento de las elecciones presidenciales.

El 13 de abril, la policía de Somalilandia arrestó al menos a 15 periodistas que estaban informando sobre un tiroteo ocurrido en la prisión central de Hargeisa ese mismo día. El 19 de abril se puso en libertad a 12 de ellos, pero las autoridades mantuvieron recluidos a Mohamed Abdi Ilig, director de MM Somali TV; Abdijabar Mohamed Hussein, periodista de Horn Cable TV, y Abdirahman Ali Khalif, de Gobonimo TV. El 23 de mayo, el Tribunal Regional de Marodi Jeeh, en Hargeisa, condenó a Mohamed Abdi Ilig y Abdijabar Mohamed Hussein a un año y cuatro meses de prisión por “publicación de noticias falsas”, y absolvió a Abdirahman Ali Khalif. El 2 de julio, los dos periodistas condenados quedaron en libertad en virtud de un indulto presidencial.

También el 23 de mayo, el Tribunal Regional de Apelación de Marodi Jeeh condenó al periodista y activista social Abdimalik Muse Oldon, que permanecía

detenido desde agosto de 2021, a 2 años de prisión y al pago de una multa de 3 millones de chelines de Somalilandia (372 dólares estadounidenses). Abdimalik había sido acusado de “difusión de información falsa y propaganda contra la nación” y de “difamación criminal”. Quedó en libertad el 22 de diciembre, tras cumplir su condena de cárcel.

El 11 de agosto, antes de que se celebraran unas protestas previstas que habían organizado políticos de la oposición en toda Somalilandia, las autoridades presuntamente ordenaron a los proveedores de servicios de telecomunicaciones que cerraran el acceso a Internet. El cierre duró nueve horas y afectó a la capacidad de los periodistas y de otras personas de comunicarse libremente e informar sobre las protestas.

LIBERTAD DE REUNIÓN

El 11 de agosto, las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra manifestantes que protestaban contra el aplazamiento de las elecciones presidenciales en las ciudades de Hargeisa, Burao y Erigavo. Según la organización local Centro de Derechos Humanos, las fuerzas de seguridad mataron al menos a 5 personas e hirieron a decenas, y la policía arrestó a más de 200 manifestantes, entre ellos periodistas e integrantes de la oposición política. En septiembre se hicieron públicas las conclusiones de una investigación del Comité Permanente de Ética de la Cámara de Representantes de Somalilandia sobre los sucesos acontecidos el 11 de agosto. El Comité concluyó que las fuerzas de seguridad habían empleado fuerza excesiva contra los manifestantes, pero al terminar el año no se había detenido ni llevado a nadie ante los tribunales en relación con los actos ilegítimos perpetrados contra los participantes en las protestas.

-
1. [Somalia: Al-Shabaab must urgently stop carrying out attacks against civilians](#), 31 de octubre

SRI LANKA

República Socialista Democrática de Sri Lanka

Jefe del Estado y del gobierno: **Ranil Wickremesinghe**
(sustituyó a **Gotabaya Rajapaksa** en julio)

El gobierno intensificó la represión de la disidencia mientras miles de personas protestaban por la nefasta situación económica. Los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica fueron ferozmente atacados por los organismos encargados de hacer cumplir la ley, que en ocasiones utilizaron fuerza ilegítima y provocaron lesiones y muertes. En aplicación de la draconiana legislación antiterrorista se detuvo y recluyó de manera arbitraria a manifestantes, que sufrieron malos tratos bajo custodia. Siguieron sin abordarse violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Las familias de personas sometidas a desaparición forzada continuaron pidiendo verdad y justicia. La reforma de la Ley de Prevención del Terrorismo no resolvió motivos de preocupación clave en materia de derechos humanos, y se siguió utilizando la Ley para atacar a la población musulmana y tamil.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La crisis económica de Sri Lanka tuvo consecuencias catastróficas en materia de derechos humanos, al llegar la inflación al 73,7% en septiembre, y al 85,8%, en el caso de los alimentos. El acceso a los alimentos, la atención médica y la educación se vio gravemente afectado, y los programas de seguridad social existentes resultaban insuficientes para satisfacer las necesidades, cada vez mayores. La escasez de combustible provocó cortes de suministro eléctrico de hasta 13 horas al día. La situación económica se cebó con aquellas personas que desempeñaban trabajos precarios y dependían de jornales diarios.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN

El Estado endureció la represión de la disidencia rápidamente cuando la población salió a la calle a protestar por la crisis económica. Desde finales de marzo, hubo congregaciones de cientos de manifestantes frente a edificios del gobierno y residencias de la élite política. Aunque las protestas eran en general pacíficas, las autoridades restringieron por diversos medios la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.

Se declaró el estado de excepción en al menos 3 ocasiones —abril, mayo y julio—, y en la última se prolongó hasta mediados de agosto. La normativa que acompañaba a cada declaración confería a las autoridades amplias facultades de arresto y detención sin el debido proceso y sin supervisión judicial. El 9 de mayo, simpatizantes del gobierno atacaron una protesta pacífica que se celebraba frente a la Secretaría Presidencial, a lo que los grupos contrarios al gobierno respondieron con otros ataques. Según las autoridades, en la violencia que se desató a continuación murieron 9 personas, entre ellas un diputado, y más de 220 resultaron heridas.

A menudo, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley trataban de conseguir órdenes judiciales preventivas contra los actos de protesta sin alegar ninguna justificación razonable, o se negaban a autorizar las manifestaciones previstas, lo que vulneraba el derecho a la libertad de reunión pacífica.

El gobierno seguía debatiendo la reforma de la Ley de Organizaciones de Servicios Sociales Voluntarios. Las modificaciones propuestas restringían el derecho a la libertad de asociación, ya que podían obstaculizar el funcionamiento de las ONG —por ejemplo, al imponerles dilatados procesos de inscripción en el registro, así como multas y penas de prisión en caso de no registrarse— y confería a las autoridades facultades para suspenderlas, ilegalizarlas y disolverlas.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En numerosas ocasiones, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley detuvieron a manifestantes de manera arbitraria y sin seguir el debido proceso, hasta el punto de que, a veces, la detención era efectuada a la manera de un secuestro por agentes sin uniformar y sin ninguna orden de detención. Con frecuencia no se especificaba el motivo de la detención ni se informaba sobre el lugar de reclusión. Este tipo de detenciones vulneraban el derecho de la persona detenida a la libertad y a la seguridad, así como a un juicio justo, dejándola fuera de la protección de la ley y en peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

Las autoridades recurrieron al estado de excepción y a la legislación penal —incluidas la Ley de Prevención del Terrorismo y la Ley de Bienes Públicos— para reprimir las protestas y castigar a quienes participaran en ellas. Se presentaron cargos contra manifestantes —incluidos defensores y defensoras de los derechos humanos, sindicalistas y estudiantes— por haber participado en “reuniones ilegales”. Asimismo, se prohibió a algunas de esas personas viajar o se las acusó, de manera selectiva, de desobediencia civil.

Se empleó de manera excesiva y desproporcionada la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo contra quienes se manifestaban. En agosto, el presidente Ranil Wickremesinghe aprobó la detención de tres líderes de las protestas estudiantiles en aplicación de esa ley. Los cargos contra Hashan Jeewantha se retiraron en octubre, mientras que Siridhamma Thero quedó en libertad bajo fianza en noviembre. Por su parte, Wasantha Mudalige continuaba recluido al terminar el año.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Hubo numerosos casos de empleo de fuerza excesiva e innecesaria contra personas que hacían cola para abastecerse de combustible. En mayo, el Ministerio de Defensa autorizó a las fuerzas armadas para abrir fuego contra saqueadores o contra

“cualquier persona que causara daños a otra”. En numerosas ocasiones se movilizó al ejército para vigilar protestas civiles.

En la respuesta a las manifestaciones era habitual el uso indebido de gas lacrimógeno y cañones de agua, que afectaba tanto a quienes se manifestaban —incluidos niños y niñas— como a transeúntes. Este tipo de tácticas causaron al menos una muerte en un acto de protesta celebrado en julio. En muchas ocasiones se disparó munición real contra manifestantes, lo que provocó la muerte a una persona y heridas a más de 20 en Rambukkana en el mes de abril, y lesiones graves a varias más en la capital, Colombo, en julio. También en julio, las fuerzas de seguridad agredieron a periodistas que cubrían en directo por televisión un acto de protesta ante la residencia del presidente.

El 21 de julio, el ejército, la policía y fuerzas especiales llevaron a cabo una operación nocturna conjunta, sin aviso previo, para retirar a la fuerza a un grupo de manifestantes que dormían en tiendas de campaña ante la Secretaría Presidencial, y a otro que había ocupado el edificio. Tanto los manifestantes como los periodistas que cubrían los hechos recibieron golpes. La zona quedó cerrada, con lo que ya no pudieron acceder a ella ni medios de comunicación, ni profesionales del derecho ni activistas. Más de 50 personas resultaron heridas —según la información recibida— y 9 fueron detenidas. Algunas de estas últimas afirmaron haber sido torturadas o sometidas a otros malos tratos bajo custodia.

En julio se produjo la muerte violenta de un hombre en el Centro de Rehabilitación de Kandakadu, destinado principalmente a la detención de drogodependientes. La autopsia determinó que había muerto a causa de las heridas que tenía por todo el cuerpo, causadas con un arma contundente. Este hecho dio lugar a la detención de miembros de las fuerzas armadas. En septiembre, el gobierno presentó el proyecto de Ley de la Oficina de Rehabilitación, que, de ser aprobado, autorizaría la reclusión forzada de “drogodependientes” en centros de “rehabilitación” gestionados por el ejército.

IMPUNIDAD

Aunque el gobierno había garantizado su suspensión, se siguió utilizando la Ley de Prevención del Terrorismo, que en años anteriores había facilitado torturas, desapariciones forzadas y periodos prolongados de reclusión sin juicio. La reforma de esta ley en 2022 siguió sin armonizarla con el derecho y las normas internacionales, ya que —entre otros motivos de preocupación— continuaba facilitando la reclusión prolongada sin cargos.

Las autoridades no hicieron ningún avance a la hora de juzgar ante tribunales civiles ordinarios y con las debidas garantías a todas las personas sospechosas de responsabilidad penal por violaciones denunciadas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas durante los tres decenios de conflicto. Tampoco hubo avances en casos emblemáticos. En vista de que Sri Lanka no resarcía a las víctimas de crímenes de derecho internacional y violaciones graves de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución en octubre por la que se ampliaba y reforzaba el mandato y la capacidad del proyecto sobre rendición de cuentas en Sri Lanka de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, a fin de reunir, unificar, analizar y preservar la información y las pruebas de cara a futuros procesos de rendición de cuentas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Los organismos nacionales de justicia transicional, como la Oficina de Personas Desaparecidas y la Oficina para Reparaciones, perdieron aún más la confianza de las familias de las víctimas tras la designación de miembros que no se consideraban independientes. Las familias denunciaron haber sido vigiladas e intimidadas y se quejaron de las restricciones que se les habían impuesto para celebrar protestas y actos de conmemoración pacíficos, al tiempo que se les presionaba para que aceptaran indemnizaciones

económicas y certificados de defunción en lugar de declaraciones de ausencia hasta que se verificara la suerte de las personas desaparecidas.

El gobierno mostró un interés renovado por la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación para abordar las reivindicaciones de las personas afectadas por la guerra. Sin embargo, al concluir el año ese proceso seguía sin ajustarse a las conclusiones de las consultas públicas celebradas sobre mecanismos de reconciliación.

Los mecanismos nacionales de resarcimiento —incluida la Comisión Nacional de Derechos Humanos— seguían politizados. En octubre, el Parlamento aprobó una reforma de la Constitución con el fin —en teoría— de que la designación de miembros de las principales comisiones fuera más independiente. Sin embargo, a su vez, el consejo encargado de llevar a cabo esa designación tenía que ser nombrado por una mayoría de miembros del gobierno, con lo que su independencia quedaba en cuestión. La Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos recomendó rebajar la categoría de acreditación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos debido a su falta de independencia, entre otros motivos de preocupación.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En un emblemático dictamen, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer concluyó en marzo que la tipificación de la actividad sexual consentida entre mujeres como delito en el artículo 365A del Código Penal de Sri Lanka (1883) vulneraba el derecho de éstas a la no discriminación. En consecuencia, el Comité instó a las autoridades de Sri Lanka a despenalizar la actividad sexual consentida entre mujeres. En agosto, por iniciativa de un miembro del Parlamento, se remitió al presidente una proposición de ley con el fin de modificar las disposiciones del Código

Penal que penalizaban la actividad sexual entre personas del mismo sexo, pero al concluir el año el texto no había recibido aún el apoyo del gobierno.

DERECHOS DE LAS MINORÍAS

El uso que se hacía de la Ley de Prevención del Terrorismo seguía afectando a las minorías musulmana y tamil de manera desproporcionada. Incluso en casos en los que una persona acusada quedaba en libertad bajo fianza —como Hejaaz Hizbullah, Ahnaf Jazeem, Davaniya Mukunthan y Mohamed Imran— sus medios de vida se veían afectados por las condiciones de la fianza, que incluían la congelación de activos y la limitación de actividades con las que conseguir ingresos.

SUDÁFRICA

República de Sudáfrica

Jefe del Estado y del gobierno: **Matamela Cyril Ramaphosa**

Los casos de violencia de género y de embarazo precoz siguieron en aumento. El cambio climático y la mala gestión de las infraestructuras por el Estado agravaron los efectos de dos inundaciones en la provincia de KwaZulu-Natal. Las personas desplazadas por las inundaciones no pudieron acceder a medicamentos y atención de la salud, y el abastecimiento de agua se interrumpió. Las condiciones de saneamiento en las escuelas públicas eran deficientes. El número de familias que vivían en asentamientos informales aumentó. El movimiento contra las personas migrantes Operación Dudula se extendió a tres provincias más. La violencia xenófoba dio lugar a lesiones y pérdidas de vidas. La policía siguió empleando fuerza excesiva en sus intentos de sofocar protestas; se violó el derecho a la vida y a la seguridad de la persona. Las autoridades no garantizaron el cumplimiento por parte de la industria minera de normas para evitar violaciones de derechos humanos. No existía legislación para que el gobierno y las

empresas rindieran cuentas de sus compromisos climáticos.

INFORMACIÓN GENERAL

La rendición de cuentas seguía siendo casi inexistente 10 años después de la matanza de Marikana, en la que 34 personas habían muerto al haber abierto fuego la policía contra mineros que se manifestaban.

Se publicó el informe de la Comisión de Investigación sobre Captura del Estado, en el que se ponían de relieve denuncias de corrupción y otros abusos conocidos como “captura del Estado”. Se estableció un grupo de trabajo independiente para evaluar si existían motivos para destituir al presidente Cyril Ramaphosa por las denuncias de que había encubierto un robo de millones de rands (al menos 580.000 dólares estadounidenses) en su granja de Phala Phala. En diciembre, Cyril Ramaphosa fue reelegido presidente del partido gobernante, Congreso Nacional Africano.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las estadísticas oficiales de carácter trimestral sobre delincuencia publicadas en noviembre indicaron un aumento de todas las formas de violencia de género, en comparación con el mismo trimestre de 2021. Los asesinatos de mujeres aumentaron un 10,3%; entre julio y septiembre perdieron la vida 989 mujeres. Los delitos sexuales aumentaron un 11%, y la violación, un 10,8%.

A pesar de la adopción en 2019 del Plan Estratégico Nacional sobre Violencia de Género y Femicidio, aún no se había establecido un consejo nacional con el mandato de garantizar la implementación del plan. Una revisión del primer año transcurrido desde la adopción del plan indicó que el 55% de los objetivos no se habían cumplido. El 1 de diciembre seguían pendientes de realizarse 64.911 pruebas de ADN, fundamentales para el enjuiciamiento de casos de violencia por motivos de género. Las denuncias de “violaciones cometidas por un agente de policía” presentadas ante la Dirección General de Investigación

Independiente de la Policía aumentaron un 24% (99 casos), según el informe anual 2021-2022 de esta institución. Sólo se recomendaron 64 casos para enjuiciamiento, lo que suscitó preocupación por el debilitamiento de la rendición de cuentas de la policía.

El julio, la violación en grupo y el robo sufridos por ocho mujeres en Krugersdorp, provincia de Gauteng, pusieron de relieve el aumento de los delitos sexuales y de la violencia contra las mujeres. Un total de 14 hombres fueron relacionados inicialmente con las violaciones y acusados al respecto, pero los cargos de retiraron en octubre por falta de pruebas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Sudáfrica seguía registrando un número alarmante de embarazos precoces. Entre abril de 2021 y marzo de 2022, 90.037 niñas de entre 10 y 19 años dieron a luz. El limitado acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la falta de existencias de anticonceptivos, la falta de educación sexual integral, la pobreza y la violencia de género contribuían a los embarazos precoces.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

El sistema de educación pública seguía caracterizándose por el deterioro de sus infraestructuras, que llegaban a ser peligrosas. El informe anual 2021-2022 del Departamento de Educación Básica señaló que 2.982 escuelas seguían usando letrinas de pozo que violaban el derecho a la salud, a la dignidad, a la seguridad y a la vida. Este departamento incumplió varios plazos para erradicarlas y sustituirlas, pero en enero prometió que lo haría para 2023. Sin embargo, en junio se presentaron propuestas de modificación de la normativa relativa a las Normas y Criterios Uniformes Mínimos para Infraestructuras de Escuelas Públicas; la propuesta legislativa eliminaba todos los plazos, lo que permitía que el departamento eludiera la rendición de cuentas y ponía en peligro la salud y la seguridad del alumnado.¹

DERECHO A LA SALUD

En abril, el Departamento de Salud propuso modificar la Normativa Relativa a Vigilancia y Control de Afecciones Médicas Notificables para impedir la propagación de la COVID-19 y otros problemas médicos de notificación obligatoria. Las modificaciones quedaban fuera del ámbito de las disposiciones impuestas en virtud del estado de desastre nacional que se había declarado para responder a la pandemia de COVID-19 y que se retiró también en abril. Además, la normativa propuesta corría el riesgo de menoscabar los derechos humanos en cuanto a su posible carácter permanente; la criminalización de quienes no cumplieran las normas; la imposición de exámenes médicos y profilaxis obligatorios, incluidos el aislamiento y la cuarentena, y el posible estímulo del uso innecesario o excesivo de la fuerza por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley con el pretexto de cumplir con su deber, tal como había ocurrido durante los confinamientos asociados a la COVID-19.² A raíz de unas protestas generalizadas, el plazo para presentar alegaciones se prorrogó hasta el 31 de julio, pero el departamento no hizo pública información actualizada a partir de abril.

El desplazamiento causado por las inundaciones que tuvieron lugar en la provincia de KwaZulu-Natal en abril y mayo impidió que algunas personas tuvieran acceso a medicamentos o servicios de atención de la salud necesarios durante periodos de hasta nueve días (véase *infra*).

DERECHO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

En abril, las provincias de KwaZulu-Natal y el Cabo Oriental registraron lluvias extremas e inundaciones. Los daños sufridos por las infraestructuras hídricas causaron problemas generalizados en el abastecimiento de agua en las dos provincias y dejaron a las comunidades sin suministro o con el servicio interrumpido durante meses. El gobierno no realizó ningún esfuerzo sistemático para garantizar el acceso de la población al agua que necesitaba durante este periodo. Todo

ello, unido a los daños causados en las casas, avivó una crisis en materia de saneamiento al destruir las inundaciones algunos retretes comunitarios y verse obligada la gente a hacer sus necesidades entre la maleza. En varias instalaciones de salud de Kwazulu-Natal el abastecimiento de agua era insuficiente. Aunque, según medios científicos, la intensidad de las precipitaciones aumentó debido al cambio climático, las deficiencias en cuanto a planificación espacial y mantenimiento de las infraestructuras por parte del gobierno local empeoraron la situación.

También hubo grave escasez de agua en el Municipio Metropolitano de Nelson Mandela Bay (provincia del Cabo Oriental), que padecía sequía desde 2016. La última de las crisis hídricas se agravó debido a la inacción de las autoridades locales a la hora de reparar las filtraciones, y se calculaba que la ciudad perdía el 29% de su abastecimiento de agua.

DERECHO A LA VIVIENDA

Las inundaciones en la provincia de Kwazulu-Natal destruyeron al menos 8.584 casas y causaron desperfectos en 13.536. Según la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO), 40.000 personas se vieron desplazadas y sin hogar. Las viviendas de quienes residían en el campamento de tránsito de Isipingo, en Kwazulu-Natal, se inundaron una vez más, un problema habitual cuando llovía. Estas personas habían sido trasladadas en 2009 al campamento, situado en una zona de Isipingo propensa a las inundaciones, desde asentamientos informales en las inmediaciones de la ciudad de Durban en el periodo previo a la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2010. Las promesas de que recibirían viviendas permanentes en el plazo de seis meses seguían sin cumplirse.

Según el Departamento de Estadística de Sudáfrica, organismo de carácter gubernamental, el porcentaje de familias que vivían en asentamientos informales aumentó

al 11,7% frente al 11,4% registrado el año precedente.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los ataques xenófobos esporádicos, que continuaron durante todo año, causaron la muerte en abril de Elvis Nyathi, ciudadano de Zimbabue que murió quemado en Diepsloot (barriada del norte de Johannesburgo) tras no presentar un documento acreditativo de su identidad a unos grupos parapoliciales que se lo requirieron. Se detuvo a siete hombres en relación con su muerte, y a los siete se les concedió la libertad bajo fianza. El caso siguió aplazándose. Las personas migrantes de la zona denunciaron que vivían con miedo constante. Un movimiento contra las personas migrantes, Operación Dudula, que había surgido en la provincia de Gauteng en 2021 se extendió a las provincias de Cabo Occidental, Kwazulu-Natal y Noroeste.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La policía sudafricana siguió empleando fuerza excesiva que causó muertes y heridas. El informe anual 2021-2022 de la Dirección General de Investigación Independiente de la Policía señaló 5.295 nuevos casos, de los que 3.407 eran casos de agresión, 744 de disparos de un arma de fuego oficial, y 223 de muertes bajo custodia policial denunciadas. Se informó de 410 muertes como consecuencia de actuaciones policiales, cifra que representaba un incremento con respecto a las 353 del año anterior.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

En agosto, cuatro personas murieron durante una protesta contra la inacción de las autoridades, que no prestaban servicios en el municipio de Tembisa (provincia de Gauteng). La investigación de la Dirección General de Investigación Independiente de la Policía sobre los homicidios, de los que la policía era presuntamente responsable, continuaba al terminar el año.

En julio, cuatro agentes de policía fueron absueltos en relación con la muerte en 2021 de Mthokozi Ntumba, que había fallecido

cuando pasaba al lado de una protesta encabezada por estudiantes en Braamfontein (Johannesburgo).

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Las estadísticas sobre delincuencia para el periodo entre julio y septiembre, publicadas en noviembre, indicaron un aumento del 13,6% de los asesinatos respecto al mismo trimestre de 2021. Los asesinatos de niños y niñas aumentaron un 9,8%. Los casos de secuestro aumentaron más del 100%, con 4.028 casos comunicados, en su mayor parte relacionados con secuestros, robos y violaciones.

Se registró una oleada de tiroteos masivos en todo el país. En junio, en la Cumbre de Respuesta a la Crisis de Khayelitsha se reveló que en Khayelitsha, una barriada de Ciudad del Cabo, habían muerto 26 personas en tiroteos masivos desde marzo. En julio, más de 20 personas murieron en dos tiroteos en sendas tabernas de Soweto (Johannesburgo) y Pietermaritzburg (Kwazulu-Natal).

Abahlali baseMjondolo, el mayor movimiento después del *apartheid* en el país, que defendía la prestación de servicios básicos para las comunidades pobres, perdió a cuatro activistas víctimas de homicidios ilegítimos en Kwazulu-Natal, presuntamente en relación con su trabajo. Se practicaron tres detenciones en relación con sólo uno de los homicidios.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

Las actividades de las empresas mineras tenían efectos negativos para los derechos humanos, concretamente en relación con el derecho a la salud, la educación, el agua y el sustento en la región de Sekhukhune. El Departamento de Recursos Minerales y Energía seguía sin obligar a las empresas mineras a rendir cuentas respecto a la aplicación de los Planes Sociales y Laborales, un mecanismo jurídicamente vinculante cuya observancia contribuiría a que se remediara las repercusiones socioeconómicas negativas de la minería y se impidieran violaciones de

derechos humanos contra las comunidades locales.³

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Sudáfrica seguía careciendo de legislación para hacer rendir cuentas al gobierno y las empresas en relación con sus compromisos climáticos. En febrero se presentó en el Parlamento el proyecto de Ley sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo era posibilitar el desarrollo de una respuesta eficaz al cambio climático y una transición justa a largo plazo a una economía y una sociedad bajas en emisiones de carbono y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible. Preocupaba que el proyecto de ley, tal como estaba redactado, no fuera lo bastante ambicioso en cuanto a abordar la gravedad, la urgencia y los imperativos transversales de la crisis climática. Al finalizar el año, el proyecto de ley seguía en fase de estudio en la Asamblea Nacional.

Sudáfrica había adoptado una contribución determinada a nivel nacional revisada en 2021 y actualizado su objetivo para la reducción de emisiones en 2030, con una reducción del 12% y el 32% en los márgenes objetivo inferior y superior, respectivamente. Estas cifras eran inferiores a las necesarias para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 1,5 °C.

Mientras tanto, medios científicos determinaron que el cambio climático duplicaba las probabilidades de inundaciones como las que se registraron en Kwazulu-Natal en abril y mayo, en las que murieron 461 personas.

En la 27 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP27), el presidente Ramaphosa presentó su Plan de Inversiones para una Transición Energética Justa, un plan quinquenal con el que se proporcionaban al país 8.500 millones de dólares estadounidenses como parte de la asociación establecida con Francia, Alemania, Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Europea en la COP26. Las consultas sobre el plan comenzaron a finales de 2022,

y las comunidades afectadas por la minería en la provincia de Mpumalanga ya lo rechazaban debido a la falta de consulta.

1. South Africa: Submission on the amendments to the regulations relating to Minimum Uniform Norms and Standards for Public School Infrastructure, 5 de julio
2. South Africa: Submission on the Regulations Relating to the Surveillance and the Control of Notifiable Medical Conditions, 14 de abril
3. Unearthing the Truth. How the Mines Failed Communities in the Sekhukhune Region of South Africa, 22 de febrero

SUDÁN

República de Sudán

Jefe del Estado y del gobierno: **Abdel Fattah al Burhan**

Las fuerzas de seguridad continuaron empleando fuerza excesiva contra manifestantes, lo que provocó la muerte a decenas de personas y heridas a miles. Se sometió a detención ilegítima y a malos tratos a quienes a se manifestaban, incluidos menores y mujeres, que en ocasiones fueron víctimas de desaparición forzada. Cientos de civiles murieron o sufrieron heridas a manos de grupos de milicias en el estado de Darfur Occidental. En la Corte Penal Internacional comenzó el juicio contra Ali Mohammed Ali por cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur Occidental. La libertad de expresión estaba severamente restringida, y se bloqueó el acceso a Internet antes de la celebración de manifestaciones multitudinarias. Las mujeres que se manifestaban hacían frente a agresiones sexuales y hostigamiento. Mucha gente padecía hambre aguda a causa de la inseguridad alimentaria. Continuaron llegando personas refugiadas de Etiopía, Eritrea y Sudán del Sur, que sufrieron una reducción de las raciones de alimentos debido a la falta de fondos.

INFORMACIÓN GENERAL

El primer ministro Abdalla Hamdok, que había sido reinstaurado en su cargo en

noviembre de 2021 tras el golpe militar de octubre de ese mismo año, dimitió en enero y dejó a los militares con el control total del gobierno. Durante el año continuaron las protestas contra la toma del poder por los militares.

En mayo se levantó el estado de excepción impuesto por las fuerzas armadas en octubre de 2021 y se dejó en libertad a 171 personas detenidas en todo el país. No obstante, algunas medidas adoptadas bajo el estado de excepción, como las que conferían a las Fuerzas Conjuntas de Seguridad de Sudán más facultades en materia de aplicación de la ley, siguieron en vigor.

Continuaron los intentos nacionales e internacionales de facilitar una solución política y de permitir una transición democrática creíble liderada por la población civil tras el golpe de Estado militar. El 5 de diciembre, una coalición de dirigentes civiles y militares firmó un acuerdo para crear una nueva autoridad de transición civil, con un mandato de dos años de duración, encabezada por un primer ministro que sería elegido por dirigentes civiles.

Continuó el conflicto armado en las regiones de Darfur y el Nilo Azul.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Las fuerzas de seguridad sudanesas continuaron empleando fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos. Según la ONU, desde el 25 de octubre de 2021 hasta agosto de 2022, 117 personas, incluidos 20 menores y una mujer, perdieron la vida de manera violenta durante manifestaciones. Se estimaba que 7.700 manifestantes, entre ellos miles de niños y niñas, habían resultado heridos de gravedad. El Comité Central de Médicos de Sudán (CCSD, por sus siglas en inglés) afirmó que sólo entre el 6 de mayo y el 20 de agosto de 2022 habían muerto 21 personas y 1.850 habían resultado heridas. Las autoridades continuaron sin cumplir sus promesas de investigar dichos delitos.

El 5 de mayo, el CCSD informó de que Mujtaba Abdel Salam Osman, de 23 años, había muerto cuando un vehículo perteneciente a agentes de seguridad arrolló

a manifestantes. Según el Observatorio de los Derechos Humanos de Sudán, ese día se tuvo noticia de que 73 personas habían sufrido lesiones, incluidos 30 casos de inhalación de gas lacrimógeno y 11 de atropellamiento con un vehículo policial.

El 30 de junio se celebraron manifestaciones multitudinarias en todo el país para protestar contra la toma del poder por los militares en 2021. Las protestas se habían organizado para que coincidieran con el aniversario del golpe de Estado militar de 1989, que derrocó al gobierno elegido democráticamente y llevó al poder a Omar al Bashir, el presidente que sería a su vez depuesto. Las protestas también supusieron la primera marcha de “un millón de personas” desde que más de un centenar de manifestantes murieran a manos de las fuerzas de seguridad que dispersaron con violencia una protesta pacífica el 3 de junio de 2019. El 30 de junio, las fuerzas de seguridad volvieron a emplear fuerza excesiva para dispersar protestas, que se saldaron con la muerte de 9 manifestantes, de los que al parecer 8 fallecieron por impactos de munición real disparada por las fuerzas de seguridad, y con más de 600 personas heridas. En la capital, Jartum, tras esos sucesos violentos se organizaron varias sentadas para denunciar el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En el marco de su represión más amplia de la oposición al golpe de Estado militar de 2021, las fuerzas de seguridad de Sudán detuvieron ilegítimamente a cientos de personas que se manifestaban y sometieron a desaparición forzada a muchas otras que, al finalizar el año, seguían en paradero desconocido. Entre octubre de 2021 y abril de 2022, el experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán designado por la ONU y la oficina conjunta de derechos humanos en Sudán, también de la ONU, documentaron la detención y reclusión arbitrarias de 1.293 personas en relación con el golpe de Estado

o con las protestas contra él. De esas personas, 143 eran mujeres y 157 menores de edad, incluidas 2 niñas. Muchas otras personas fueron recluidas durante periodos breves y puestas en libertad sin cargos.

Las detenciones las llevaron a cabo las fuerzas de seguridad, incluidas la policía antidisturbios, la Policía de la Reserva Central y unidades militares de las Fuerzas Armadas de Sudán, junto con agentes vestidos de civil no identificados. Entre los malos tratos infligidos a manifestantes figuraban desnudar a niños y niñas detenidos y amenazar con violencia sexual a mujeres.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Las fuerzas de seguridad sudanesas no protegieron a la población civil de los constantes ataques armados indiscriminados. Según la ONU, cientos de civiles murieron o resultaron heridos por grupos de milicias en Darfur Occidental. En octubre, al menos 220 personas murieron durante 2 días de luchas intercomunitarias en la provincia sudanesa meridional del Nilo Azul. Según la ONU, a partir de julio estallaron en el Nilo Azul varios enfrentamientos entre comunidades que se saldaron con al menos 359 personas muertas y 469 heridas; entre las víctimas había tanto población civil como participantes en los enfrentamientos. Los enfrentamientos también provocaron el desplazamiento de 97.000 civiles. El gobierno provincial declaró el estado de excepción durante 30 días y prohibió las concentraciones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril, en la Corte Penal Internacional comenzó el juicio de Ali Mohammed Ali, también conocido como Ali Kosheib, que al parecer había sido el principal líder de la milicia yanyawid en Darfur Occidental. Ali Mohammed Ali se enfrentaba a 31 cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en 2003 y 2004 en Darfur Occidental.

En agosto, el fiscal de la Corte Penal Internacional Karim Khan visitó Sudán, incluidos los campos para personas internamente desplazadas situados en Darfur. El fiscal instó al Consejo de Seguridad de la ONU a garantizar que su visita y el juicio de Ali Mohammed Ali serían el “comienzo de una auténtica rendición de cuentas y no un espejismo”.

Otros tres hombres, entre ellos Omar al Bashir, afrontaban cargos ante la Corte Penal Internacional, pero las autoridades sudanesas todavía no los habían entregado para que fueran juzgados.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se restringieron severamente el derecho a la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación. Hubo agresiones, amenazas y hostigamiento contra periodistas y otras personas que trabajaban en medios de comunicación.

El 13 de enero, las fuerzas de seguridad irrumpieron en la emisora de televisión Alaraby en Jartum; agredieron y arrestaron a cuatro empleados que estaban grabando una manifestación desde la azotea de la emisora, y destruyeron sus cámaras. El 19 de enero, en Kordofán del Sur, la policía detuvo a una mujer en relación con una publicación en las redes sociales sobre el reclutamiento de menores por las Fuerzas Armadas de Sudán; la mujer fue puesta en libertad tras presentarse contra ella múltiples cargos en virtud de la Ley de Delitos Informáticos, incluidos publicar información falsa, atacar la integridad de las Fuerzas Armadas de Sudán, y socavar y amenazar la seguridad nacional.

Varios grupos que realizaban el seguimiento del acceso a Internet en todo el mundo, entre ellos NetBlocks, confirmaron la interrupción del acceso a Internet en varios proveedores de servicios en todo el país antes de las manifestaciones multitudinarias previstas para el 30 de junio (véase *supra*, “Uso excesivo de la fuerza”). El servicio normal de Internet se restauró 20 horas después.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Las mujeres que se manifestaban seguían haciendo frente a agresiones sexuales. Persistía la violencia por motivos de género, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, cometida contra mujeres y niñas en Darfur Occidental.

Según el experto independiente designado por la ONU, miembros de las Fuerzas Conjuntas de Seguridad de Sudán y otros hombres armados vestidos de civil cometieron numerosas violaciones de derechos humanos, incluida violencia sexual y de género contra mujeres y niñas que habían estado en primera línea de las protestas contra el golpe de Estado. Este experto verificó 13 casos de violación, violación colectiva, intento de violación y otras formas de violencia sexual y de género perpetradas en Jartum en el contexto de las protestas contra el golpe celebradas entre octubre de 2021 y abril de 2022. En dichos incidentes hubo 14 víctimas (10 mujeres, una niña, un hombre y 2 niños).

En Darfur, el experto independiente informó de 8 casos de violación que sufrieron 15 mujeres y 5 niñas en el contexto de la violencia entre comunidades o de ataques contra mujeres y niñas internamente desplazadas. Los autores eran hombres armados, y la mayoría de ellos vestía uniforme militar. Los 8 casos se denunciaron a la policía, pero sólo se efectuó una detención, por la violación de una niña de 12 años en Darfur Septentrional.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según la ONU, Sudán afrontaba un incremento constante de los niveles de inseguridad alimentaria. Se estimaba que casi la cuarta parte de la población había sufrido hambre aguda entre junio y septiembre. Las regiones de Darfur Septentrional, Darfur Occidental, Darfur Central, Jartum, Kassala y el Nilo Blanco registraron el número más elevado de personas afectadas por hambre aguda. Hasta 11,7 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria severa, y se consideraba que 3,1 millones de ellas

estaban en situación de “emergencia”. Según la FAO, el conflicto armado en Ucrania exacerbó aún más la inseguridad alimentaria debido a la dependencia de Sudán de la importación de trigo de Rusia y Ucrania durante los últimos años.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Sudán continuó recibiendo a más personas refugiadas de sus países vecinos, principalmente Sudán del Sur, Etiopía y Eritrea. Durante el año llegaron más de 20.000 personas refugiadas de Sudán del Sur, sobre todo al estado del Nilo Blanco y a Darfur Oriental, Kordofán Occidental y Kordofán del Sur. También siguieron llegando personas refugiadas etíopes al este de Sudán y a la región del Nilo Azul. Según la ONU, hasta el 31 de julio aproximadamente 59.800 personas habían cruzado la frontera a Sudán desde el comienzo de la crisis en el norte de Etiopía en noviembre de 2020.

La grave falta de financiación internacional provocó que el Programa Mundial de Alimentos se viera obligado a reducir las raciones para las personas refugiadas en todo el país. El programa prestaba ayuda a más de 550.000 personas refugiadas en el país, que, a partir de julio, sólo recibían la mitad de una cesta de alimentos normal o su equivalente en dinero en efectivo.

SUDÁN DEL SUR

República de Sudán del Sur

Jefe del Estado y del gobierno: **Salva Kiir Mayardit**

Las fuerzas de seguridad gubernamentales y los grupos armados perpetraron abusos graves contra los derechos humanos, como homicidios, actos de violencia sexual, secuestros, detenciones, tortura y otros malos tratos, reclutamiento y uso de niños y niñas y destrucción de bienes civiles. Al menos 24 personas, entre ellas un menor de edad, fueron ejecutadas extrajudicialmente por fuerzas gubernamentales. El uso de la violencia

sexual relacionada con los conflictos fue generalizado y sistemático, y apenas hubo enjuiciamientos de presuntos autores de este delito y otros crímenes de derecho internacional. El acceso humanitario fue objeto de restricciones, y millones de personas padecían inseguridad alimentaria aguda. El gobierno no respetó, ni protegió, ni promovió, ni hizo efectivo el derecho a la salud. Se violó el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Se impusieron condenas a muerte y se llevaron a cabo ejecuciones. Preocupaba que un proyecto para desviar agua pudiera afectar negativamente a las comunidades y la fauna y flora locales.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, El Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato de la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur. En mayo, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó el embargo de armas.¹ En julio, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el informe del tercer Examen Periódico Universal de Sudán del Sur.²

El 2 de agosto, las partes en el acuerdo de paz de 2018 firmaron una hoja de ruta que ampliaba en 24 meses el periodo de transición. En noviembre fracasó el proceso de paz, que se desarrollaba con la mediación de la Comunidad de Sant'Egidio, entre el gobierno y grupos armados de oposición que no habían firmado el acuerdo de paz de 2018. Continuó en todo el país la violencia entre las partes en el conflicto, las milicias aliadas con ellas, grupos armados y grupos paramilitares.

Un cuarto año de graves inundaciones afectó a más de 1,1 millones de personas y destruyó viviendas, escuelas, centros de salud, recursos hídricos y producción de alimentos. Más de 2 millones de personas estaban en situación de desplazamiento interno y 2,27 millones vivían como refugiadas. En octubre, la organización de investigación y políticas El Vigía informó de la desaparición de casi 1.000 millones de dólares estadounidenses en una estafa crediticia que benefició a dirigentes de

Sudán del Sur y sus familias y privó de servicios estatales de salud y alimentación a cientos de miles de personas necesitadas.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Entre febrero y mayo, las fuerzas de seguridad gubernamentales y las milicias afiliadas se enfrentaron al Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición (SPLA-IO, por sus siglas en inglés) en la parte meridional del estado de Unity. Según la ONU, fuerzas gubernamentales y milicias aliadas perpetraron ataques ilegítimos, también dirigidos contra civiles. Al menos 173 civiles murieron y más de 130 mujeres y niñas sufrieron violación o violación en grupo. La violencia también dio lugar al saqueo de viviendas y edificios públicos, al robo de ganado y al desplazamiento de al menos 44.000 civiles.

A partir de agosto tuvieron lugar combates en gran escala entre fuerzas de Agwelek (milicia étnica alineada con el gobierno), el SPLA-IO, una facción escindida de este grupo y elementos del Ejército Blanco (fuerzas de defensa comunitaria étnica). Según la ONU, las partes que intervinieron en los combates atacaron emplazamientos de personas internamente desplazadas y mataron y secuestraron a civiles, destruyeron bienes civiles y perpetraron actos de violencia por motivos de género. Los combates desplazaron al menos a 20.000 personas y agravaron una situación humanitaria ya de por sí terrible. Se informó de que quienes pudieron huir lejos, incluidas personas de edad avanzada, se escondían en zonas boscosas y pantanosas.

Según la ONU, los combates entre las fuerzas gubernamentales y de oposición y el grupo armado no estatal Frente de Salvación Nacional (NAS) continuaron por quinto año en el sur y dieron lugar a secuestros, detenciones arbitrarias y palizas de civiles, tanto por parte del NAS como de las fuerzas gubernamentales. En otras zonas, entre diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, el SPLA-IO y milicias de base comunitaria fueron responsables de al menos 665 incidentes que implicaron violaciones de

derechos humanos tales como homicidios arbitrarios, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual, secuestros, detenciones, tortura y otros malos tratos y saqueo y destrucción de bienes civiles.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Entre el 25 de febrero y el 30 de noviembre, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) documentó 52 incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos que afectaron a 103 personas, cometidos por fuerzas de seguridad gubernamentales, un grupo armado desconocido y milicias comunitarias. Las cifras reales eran probablemente más altas. Según la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, la violencia sexual relacionada con los conflictos seguía siendo generalizada y sistemática, se veía agravada por la ausencia de rendición de cuentas y se atribuía a la existencia de una sociedad patriarcal. La implementación del Plan de Acción de 2021 para las fuerzas armadas con el fin de abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto fue insuficiente. Acceder a ejemplares del plan de acción no resultaba sencillo, y el plan en sí era prácticamente desconocido entre sobrevivientes y la mayoría de la sociedad civil.³ A pesar de su necesidad, la disponibilidad y la accesibilidad de servicios de apoyo de salud mental y psicosocial para sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos seguían siendo extremadamente limitadas.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022 se informó de 589 incidentes relacionados con restricciones del acceso humanitario, según la ONU. De estos casos, 280 fueron acompañados de violencia contra personal y bienes de ayuda humanitaria. Se produjeron nueve ataques a convoyes. Al menos 10 trabajadores de ayuda humanitaria murieron y otros 233 tuvieron que ser reubicados a causa de los combates entre actores armados.

IMPUNIDAD

El enjuiciamiento de presuntos autores de crímenes de derecho internacional, incluida violencia sexual relacionada con los conflictos, siguió siendo la excepción; y la impunidad, la norma. Un reducido número de casos de violencia sexual cometida por agentes de seguridad del Estado contra civiles fue juzgado por tribunales militares y civiles, pero la muestra no se correspondía con el elevado número de casos. Al terminar el año no se había enjuiciado ningún caso como crimen de guerra o tortura.

El marco jurídico de Sudán del Sur seguía sin ocuparse de manera efectiva de la violencia sexual relacionada con los conflictos y otros crímenes de derecho internacional. El Código Penal de 2008 continuaba sin modificarse y no incluía los crímenes de guerra ni los crímenes de lesa humanidad, seguía definiendo la violación de manera limitada y no incluía la responsabilidad de la cadena de mando como modo de responsabilidad penal.

En septiembre, un tribunal militar de Yei declaró culpables de violación a ocho soldados, según observadores de los tribunales nacionales. Se concedió a varios familiares varones de sobrevivientes de violencia sexual relacionada con los conflictos una indemnización parcial por incidentes juzgados por un tribunal militar en Yei en 2020.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 5 de abril, el presidente Kiir puso en marcha consultas públicas con el fin de reunir opiniones que sirvieran de base para la legislación por la que se establecería la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación. Un comité técnico inició las consultas en mayo. Al finalizar el año, el comité había concluido las consultas y presentado un informe al ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales.

No se observaron avances en el establecimiento de la Autoridad de Indemnización y Reparación ni del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. El presidente

siguió sosteniendo que la reconciliación era preferible a la rendición de cuentas.⁴

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Según la UNMISS, altos cargos gubernamentales ordenaron la ejecución extrajudicial de tres civiles en el estado de Warrap y de un agente de policía en el estado de Unity. En junio, Human Rights Watch documentó el homicidio extrajudicial de tres civiles, entre ellos un menor de edad, cometido por el ejército en el estado de Ecuatoria Central. En agosto, según informaciones de medios de comunicación y el Grupo de Expertos de la ONU sobre Sudán del Sur, las fuerzas de seguridad del gobierno ejecutaron mediante fusilamiento a tres soldados rebeldes desarmados en el estado de Unity y mataron a otro quemándolo. La UNMISS documentó otras 13 ejecuciones extrajudiciales.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La ONU señaló que las fuerzas armadas, el Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición, grupos armados no estatales y personas armadas no identificadas habían cometido abusos y violaciones graves de derechos humanos contra 243 niños y niñas: 138 niños, 102 niñas y 3 cuyo sexo se desconocía. Las cifras reales eran probablemente superiores. Las violaciones de derechos humanos incluían secuestro, homicidio, mutilación, violación y reclutamiento forzoso y uso de niños y niñas en combate y para labores de apoyo tales como porteo, cocina y espionaje.

Según los datos más recientes de UNICEF, 2,8 millones de niños y niñas estaban sin escolarizar, y un tercio de los centros escolares habían resultado dañados o destruidos. Más de 7.000 niños y niñas necesitaban servicios de localización y reagrupación familiar y 1,4 millones de niños y niñas sufrían malnutrición aguda.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Más de 6,5 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria aguda. La última evaluación de la Clasificación Integrada de

las Fases de la Seguridad Alimentaria preveía que aproximadamente 7,76 millones de personas, mucho más de la mitad de la población, padecería inseguridad alimentaria aguda durante el periodo de escasez comprendido entre abril y julio de 2023. Durante todo el año, la producción de alimentos experimentó una drástica reducción debido al conflicto, el deterioro de la economía, las inundaciones y los desastres climáticos.

DERECHO A LA SALUD

El gobierno siguió incumpliendo su obligación de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la salud. Hubo un número elevado de muertes ocurridas a causa de enfermedades prevenibles y otras dolencias debido a las inadecuadas instalaciones de atención de la salud, en una situación agravada por los ataques a estas instalaciones y a profesionales de la medicina perpetrados por fuerzas gubernamentales, grupos armados de oposición, grupos paramilitares y milicias. Se calculaba que sólo el 44% de la población tenía acceso a servicios de atención primaria de salud. A pesar del trastorno de estrés postraumático generalizado entre la población, la disponibilidad y la accesibilidad de servicios de apoyo de salud mental y psicosocial seguían siendo extremadamente limitadas.⁵

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Continuaron las violaciones del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. El 18 de enero, las autoridades permitieron que el periódico *Number One Citizen* reanudara su actividad tras haber sido suspendido el 9 de diciembre de 2021 con el argumento de que su redactor jefe no estaba registrado como periodista. Según informes, a las autoridades les disgustaba que el periódico protegiera a sus fuentes.

El 15 de marzo, según la ONU, el Servicio de Seguridad Nacional censuró la publicación de artículos de un medio de comunicación y supeditó la reanudación de

su actividad a que realizara una disculpa pública por haber citado de forma incorrecta palabras del ministro de Información. Según informaciones de los medios de comunicación, unos agentes del Servicio de Seguridad Nacional detuvieron durante un breve lapso de tiempo a nueve periodistas que cubrían una conferencia de prensa del Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición en junio, confiscaron su equipo y borrar sus grabaciones de audio y fotografías.

En febrero, los medios de comunicación informaron de que unos funcionarios del estado de Jonglei que protestaban por la decisión del gobierno local de recortar el pago de sus salarios atrasados se enfrentaron con los escoltas del gobernador y varias personas resultaron heridas. En junio, según informaciones de medios de comunicación, decenas de docentes del estado de Warrap fueron detenidos por las autoridades estatales tras una protesta para reclamar sus salarios. La mayoría quedaron en libertad, pero seis fueron trasladados a la prisión central de Rumbek, donde permanecieron hasta que, en agosto, un tribunal desestimó todos los cargos formulados en su contra.

El 7 de agosto, unos agentes de policía y del Servicio de Seguridad Nacional detuvieron durante ocho días en Yuba a siete personas que protestaban por el aumento del costo de la vida. La policía detuvo a una periodista que estaba entrevistando a manifestantes, alegando que no llevaba identificación. La periodista estuvo detenida de forma ilegítima durante ocho días.

En septiembre, el gobierno anunció el establecimiento de un tribunal especial para juzgar la ciberdelincuencia y el uso indebido de la informática. Una orden provisional de diciembre de 2021 tenía como objetivo impedir la comisión de cualquier delito a través de ordenadores o de Internet, como el espionaje y la publicación de información falsa, y proteger frente a tales delitos. Las definiciones de los delitos que figuraban en la orden eran amplias y ambiguas, por lo que preocupaba que el gobierno pudiera utilizarlas para actuar contra opositores,

disidentes y personas críticas, incluidos defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas.

La Ley del Servicio de Seguridad Nacional de 2014 aún no había sido modificada a pesar de la obligación de hacerlo en virtud de los acuerdos de paz de 2015 y 2018. Esa ley otorgaba a los agentes del Servicio de Seguridad Nacional poderes policiales para practicar arrestos y detenciones, lo cual contravenía el mandato constitucional de este organismo de recopilar información secreta, así como las normas internacionales de derechos humanos.

PENA DE MUERTE

Continuó la imposición de condenas a muerte y se llevaron a cabo ejecuciones. El 22 de marzo, el Tribunal Superior del estado de Ecuatoria Oriental puso en libertad a Magai Matiop Ngong, que tenía 15 años cuando fue condenado a muerte por ahorcamiento en 2017, tras haber sido declarado culpable de un asesinato que él afirma que fue un accidente.⁶

DEGRADACIÓN MEDIOAMBIENTAL

En abril, el gobierno anunció su intención de reactivar el proyecto del Canal de Jonglei para desviar agua de la región pantanosa de Sudd para alimentar el Nilo en Sudán y Egipto. Según altos cargos gubernamentales, el proyecto ayudaría a evitar las inundaciones en los estados de Jonglei y Unity, y en mayo Egipto envió maquinaria para ayudar en las tareas de dragado. Sin embargo, especialistas, ecologistas y activistas sostenían que los planes afectarían negativamente a las comunidades y a la flora y fauna que dependían del agua, y podrían dar lugar a falta de lluvia debido a la reducción de la evaporación de agua. En julio, según informaciones de medios de comunicación, el presidente Kiir ordenó la suspensión de todas las actividades relacionadas con el dragado en Sudán del Sur, incluidos los humedales del Sudd y el río Naam, afluente del Nilo, en espera de la finalización de las evaluaciones del impacto en las comunidades y los ecosistemas

circundantes. Según Associated Press, el presidente estableció un comité sobre la región de Sudd y el río Nilo Blanco con el fin de estudiar opciones para la gestión del agua y las inundaciones, cuyas conclusiones servirían de base para tomar una decisión sobre los proyectos propuestos.

1. *Sudán del Sur: La renovación del embargo de armas de la ONU es una medida positiva que ayuda a frenar la violencia sexual relacionada con el conflicto*, 26 de mayo
2. *South Sudan: Fulfil past Universal Periodic Review commitment to develop a human rights agenda and action plan*, 4 de julio
3. *South Sudan: "If You Don't Cooperate, I'll Gun You Down". Conflict-Related Sexual Violence and Impunity in South Sudan*, 18 de mayo
4. *African Union's Abandoned Commitment to Justice in Africa. The Case of the Hybrid Court for South Sudan*, 23 de noviembre
5. *Prioridades de derechos humanos para el gobierno de Sudán del Sur*, 3 de febrero
6. *South Sudan: High Court releases man who was sentenced to death when he was a child*, 24 de marzo

SUECIA

Reino de Suecia

Jefe del Estado: **Carlos XVI Gustavo**

Jefe del gobierno: **Ulf Kristersson (sustituyó a Magdalena Andersson en octubre)**

Suecia no adoptó medidas adecuadas para descarbonizar su economía. Se declaró culpables de un delito grave a activistas que habían recurrido a la desobediencia civil. Continuaron aumentando las desigualdades en el mercado de la vivienda. Un proyecto minero amenazaba tierras samis dedicadas al pastoreo de renos. Un anteproyecto de ley sobre el reconocimiento de género no se ajustaba a las normas de derechos humanos. Un grupo de expertos de la ONU expresó preocupación por la justicia racial en el contexto de la aplicación de la ley. Comenzó el juicio contra dos representantes de una empresa petrolera por su presunta complicidad en crímenes de guerra.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Suecia no sólo no adoptó medidas adecuadas para descarbonizar su economía, sino que dio pasos atrás en la lucha contra la crisis climática. Durante el año, el gobierno estableció reducciones fiscales a la gasolina y el gasóleo, redujo fondos dedicados a la protección del medioambiente y recortó presupuestos y fondos de la cooperación internacional relacionada con el clima.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En octubre, el Tribunal de Distrito de Solna declaró culpables de sabotaje a 12 activistas por el clima que habían realizado un acto de desobediencia civil. La gravedad de la acusación suscitó preocupación por la proporcionalidad de las restricciones del derecho a la libertad de reunión, ya que en ocasiones anteriores se habían formulado cargos menos graves por actos similares.

En agosto, la policía detuvo y deportó a seis activistas por el clima provenientes de Finlandia que se habían desplazado a Suecia para participar en una manifestación. A uno de ellos lo recluyeron cuatro días y se le prohibió entrar en Suecia durante dos años. La prohibición se anuló en apelación.

DERECHO A LA VIVIENDA

En marzo, una investigación encargada por el gobierno puso de relieve la desigualdad en el mercado inmobiliario, con un número creciente de personas condenadas a vivir en viviendas inadecuadas y/o en condiciones de hacinamiento, o que se quedaban sin hogar.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En marzo entró en vigor una nueva ley sobre el derecho de la población indígena sami a ser consultada que, sin embargo, no incorporaba adecuadamente su derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de que se adoptaran y aplicaran medidas legislativas o administrativas que pudieran afectarla.

En marzo, el gobierno otorgó concesiones a una mina de mineral de hierro en Gállok/

Kallak, en Norrbotten, en tierras samis dedicadas a la cría de renos a pesar de la oposición masiva de las aldeas samis afectadas, del Parlamento del Pueblo Sami, del organismo ambiental sueco y de dos relatores especiales de la ONU. En julio, el gobierno encargó al Consejo Nacional Sueco para la Prevención de la Delincuencia un estudio sobre el odio y las amenazas que sufría la población sami.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En julio, el gobierno propuso reformar la ley sobre el reconocimiento legal de la identidad de género. En contraste con la propuesta presentada el año anterior, el nuevo anteproyecto de ley no se ajustaba a las normas de derechos humanos, ya que requería un examen médico de una junta nacional y no se basaba en la autoidentificación.

DISCRIMINACIÓN

En noviembre, el Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia Racial y la Igualdad en la Aplicación de la Ley, de la ONU, expresó preocupación por que los retos en materia de seguridad se abordaban mediante una respuesta centrada en el control policial excesivo, la vigilancia, y las paradas y registros arbitrarios.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En febrero, en el Tribunal de Distrito de Estocolmo comenzó el juicio contra dos representantes de Lundin Energy (antigua Lundin Oil AB) por complicidad en crímenes de guerra en Sudán del Sur. No obstante, el juicio se suspendió posteriormente, ya que uno de los acusados recurrió contra la aplicación del principio de jurisdicción universal. En noviembre, el recurso fue rechazado y se iba a reanudar el juicio.

SUIZA

Confederación Helvética

Jefe del Estado y del gobierno: **Ignazio Cassis**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló que se había cometido una violación de la libertad de reunión pacífica. Un histórico informe de la ONU reveló que en Suiza había racismo sistémico. Se estudió una nueva ley sobre la violación, pero no se había aprobado aún. Seguían tramitándose varias iniciativas para reformar la ley sobre el aborto. El Parlamento adoptó medidas significativas aunque insuficientes dirigidas a reforzar la acción climática. La guerra en Ucrania puso de manifiesto deficiencias en el sistema de asilo vigente. Un nuevo anteproyecto de ley proponía otorgar al Servicio Nacional de Inteligencia amplios poderes de vigilancia.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuaron los esfuerzos por crear una nueva institución nacional de derechos humanos en 2023.

En septiembre, Suiza ratificó una reforma del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) que declaraba que hacer padecer intencionalmente hambre a la población civil se consideraría un crimen de guerra tanto en guerras civiles como en conflictos armados internacionales.

LIBERTAD DE REUNIÓN

En marzo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió, en la causa *Communauté genevoise d'action syndicale v. Switzerland*, que se había cometido una violación del derecho a la libertad de reunión pacífica. La causa se remitió a la Gran Sala.

DISCRIMINACIÓN

RACISMO

El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, de la ONU, concluyó que el racismo era sistémico en Suiza. Recomendó la prohibición expresa de la

aplicación de perfiles raciales, así como la creación de mecanismos civiles e independientes de queja con facultades de supervisión y autoridad disciplinaria sobre la policía en cada cantón.

En octubre, el gobierno suizo remitió al Parlamento un anteproyecto de ley que prohibía cubrirse el rostro; la propuesta había recibido el respaldo del 51,2% de los votantes en un referéndum de 2021.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En junio, el Parlamento otorgó al Consejo Federal el mandato imperativo de elaborar un plan de acción nacional para ayudar y proteger mejor a la población frente a los delitos de odio contra las personas LGBTI.

El 1 de julio, entraron en vigor las nuevas normativas que legalizaban el matrimonio civil entre personas del mismo sexo y su derecho a la adopción.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En marzo, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad concluyó que Suiza había violado los derechos de alrededor de 1,8 millones de personas con discapacidad, sobre todo debido a la ausencia de una estrategia integral para aplicar la Convención relativa a los derechos de estas personas. El Comité recomendó la ratificación del protocolo facultativo de la Convención sobre quejas individuales.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El Parlamento no concluyó sus deliberaciones sobre una nueva disposición penal sobre la violación. Aunque el Consejo de los Estados había optado en junio por el modelo conocido como “no significa no”, el Consejo Nacional aprobó el modelo “sólo sí significa sí”, que estaba en consonancia con la observación final del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer según la cual la definición de violación debía basarse en la ausencia de consentimiento. Estaba previsto que el proyecto de ley volviera al Consejo de los Estados en marzo de 2023.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En mayo, una integrante del partido Verde presentó una iniciativa parlamentaria para reformular el aborto y considerarlo una cuestión de salud pública. Seguían tramitándose dos iniciativas distintas presentadas en diciembre de 2021 por miembros del Partido Popular Suizo para restringir el acceso al aborto.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

En abril se remitió por la vía rápida a la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos la causa *Verein KlimaSeniorinnen Schweiz and Others v. Switzerland*, en la que un grupo de mujeres de edad avanzada alegaba que su salud se había visto afectada negativamente por la actuación deficiente de Suiza a la hora de combatir el cambio climático.

En septiembre, el Parlamento adoptó una propuesta para consagrar en la ley el objetivo de cero emisiones netas para 2050 y definir nuevas medidas para distintos sectores e industrias. Debía entrar en vigor en 2023 previa aprobación en referéndum.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A raíz de la invasión rusa de Ucrania, Suiza aplicó un régimen de protección temporal similar al de la Directiva de la Unión Europea. El rápido apoyo a las personas que huían de Ucrania contrastaba marcadamente con las deficiencias en las normativas aplicadas a las personas solicitantes de asilo de otras nacionalidades admitidas de forma provisional.

La llegada de personas refugiadas ucranianas provocó el aplazamiento de varios proyectos de mejora de las condiciones de vida en los centros de asilo federales.

La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura criticó el uso de instrumentos de inmovilización parcial durante las devoluciones, el hecho de que no se tuvieran adecuadamente en cuenta los derechos de las personas menores de edad y la

realización obligatoria de pruebas para detectar la COVID-19 a las personas que iban a ser devueltas.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El comité de asuntos jurídicos del Senado decidió empezar la labor de incluir la prohibición del trabajo forzoso de manera explícita en la legislación de diligencia debida vigente.

DERECHO A LA INTIMIDAD

Los proyectos de reforma de la Ley Federal sobre el Servicio de Inteligencia fueron muy criticados por ampliar los ya extensos poderes de los servicios de inteligencia a expensas de derechos fundamentales.

En septiembre, el Parlamento de la ciudad de San Galo votó a favor de prohibir la vigilancia biométrica en los espacios públicos.

TAILANDIA

Reino de Tailandia

Jefe del Estado: **Maha Vajiralongkorn**

Jefe del gobierno: **Prayut Chan-O-Cha**

Los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica sufrieron nuevos ataques. La nueva legislación de prevención de la tortura y otros malos tratos y de las desapariciones forzadas no brindaba protección efectiva contra esos delitos. Las autoridades de Tailandia seguían sometiendo a las personas refugiadas que huían de Myanmar a detención, reclusión y extorsión en la frontera entre ambos países. Se siguió imponiendo la recogida masiva y discriminatoria de muestras de ADN a la población musulmana malaya de la región fronteriza meridional.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, el gobierno reanudó las conversaciones oficiales con el Frente Revolucionario Nacional (BRN), el grupo

armado separatista más activo de la inestable región fronteriza meridional de Tailandia. Ambas partes llegaron a un acuerdo para reducir las actividades armadas durante el Ramadán, del 2 de abril al 1 de mayo. La participación de grupos de la sociedad civil en las conversaciones —incluidas organizaciones de derechos humanos— fue limitada.

El 1 de octubre, el gobierno levantó en general el estado de excepción nacional impuesto en marzo de 2020, durante la pandemia de COVID-19, y prorrogado reiteradamente. Las amplias facultades conferidas a las autoridades en virtud del Decreto de Emergencia sobre la Administración Gubernamental durante los Estados de Excepción habían sido utilizadas para reprimir la disidencia pacífica, tanto dentro como fuera de Internet. Al concluir el año, en algunas zonas fronterizas seguían vigentes el estado de excepción y la ley marcial.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Pese a las restricciones impuestas por el gobierno en el marco de su respuesta a la pandemia, siguieron celebrándose protestas, que en su inmensa mayoría fueron pacíficas. De enero a agosto hubo al menos 585 actos de protesta a pequeña y mediana escala en todo el país y sobre numerosas cuestiones, como la excarcelación de las personas detenidas por la expresión pacífica de opiniones políticas, el impacto económico de la COVID-19 y el respeto de los derechos laborales e indígenas.

Desde mayo de 2020 se habían presentado cargos penales contra al menos 1.468 personas —241 de ellas menores de edad— por presuntas violaciones del estado de excepción debido a su participación en protestas. En el caso de la defensora de los derechos humanos Sitanun Satsaksit, se presentaron cargos en su contra tras haber participado en un acto de protesta celebrado en la capital, Bangkok, el 5 de septiembre de 2021. Previamente, había presentado una petición a la ONU con respecto al secuestro de su hermano menor en Camboya. Aunque

el gobierno revocó el estado de excepción, quedaban aún más de 1.000 causas contra manifestantes pendientes de investigación o juicio.¹

La investigación del gobierno sobre el empleo de munición real durante un acto de protesta celebrado en agosto de 2021 en el que había perdido la vida Warit Somnoi, manifestante de 15 años, sufrió importantes retrasos porque la policía no facilitó pruebas a la fiscalía en reiteradas ocasiones.

El 18 de noviembre, la policía antidisturbios utilizó balas de goma y golpeó a manifestantes para disolver una manifestación de protesta contra la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) que se celebraba en Bangkok. Sufrieron lesiones 9 manifestantes, 4 periodistas y 5 agentes de policía.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron presentando cargos penales contra personas que expresaban opiniones críticas sobre el gobierno. Se acusó a activistas, periodistas y adversarios políticos de diversas infracciones en aplicación de la legislación sobre delitos de lesa majestad (difamación, insultos o amenazas al monarca), de las leyes de difamación y sedición y de la Ley de Delitos Informáticos. La ONG local Abogados Tailandeses por los Derechos Humanos comunicó que, desde mediados de 2020 hasta el mes de septiembre de 2022, se habían emprendido acciones penales contra un mínimo de 1.860 personas —283 de ellas menores de edad— por haber expresado opiniones críticas con el gobierno. Entre enero y junio, más de 200 personas fueron acusadas de delitos de lesa majestad, la cifra más alta de la historia de Tailandia.

Al concluir el año, nueve activistas continuaban reclusos en espera de juicio, tres de ellos acusados de delitos de lesa majestad. Otros muchos habían quedado en libertad, pero sometidos a limitaciones de circulación, expresión y reunión.

De enero a septiembre, las autoridades bloquearon 4.735 páginas web, 1.816 de ellas por considerarse que violaban la

legislación sobre delitos de lesa majestad. En febrero, el ministro de Economía y Sociedad Digitales explicó que el gobierno estaba estudiando la creación de una pasarela única para reforzar el control oficial sobre el uso de Internet. Ese mismo mes, el Consejo de Ministros aprobó la creación de “centros de lucha contra las noticias falsas” para luchar contra la publicación de “información falsa en las redes sociales”, medida que confería facultades a las autoridades ministeriales y provinciales para supervisar y procesar a quienes, presuntamente, divulgaran noticias falsas.

En julio, una investigación pericial digital de carácter internacional —verificada por Amnistía Internacional— reveló que los dispositivos de 35 defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas e intelectuales de Tailandia estaban infectados con el programa espía Pegasus. Amnistía Internacional aprovechó el caso de Tailandia para volver a pedir la suspensión mundial de la venta del programa espía.²

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En enero, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley sobre las Actividades de las Organizaciones no Gubernamentales y, en agosto, el proyecto de estrategia nacional de lucha contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo para el periodo comprendido entre 2022 y 2027. Ambas medidas sometían las actividades de la sociedad civil a imprecisas y amplias restricciones al prohibir, por ejemplo, las actividades que provocasen “la división de la sociedad” o que afectasen a “la seguridad nacional”, “el orden o la moral públicos” o “los intereses públicos”, limitando así en exceso el derecho a la libertad de asociación, según lo establecido en el derecho internacional.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS Y DESAPARICIONES FORZADAS

En mayo, un tribunal de la provincia de Songkhla resolvió que no había suficientes pruebas para demostrar que la muerte de Abdullah Isomuso, musulmán malayo

detenido, había sido causada por militares. Abdullah Isomuso había sido hallado inconsciente cuando se encontraba bajo custodia militar y había fallecido más tarde en el hospital, en agosto de 2019.

En junio, un tribunal declaró a siete agentes de policía culpables del asesinato de Jiraphong Thanapat, que había muerto en la comisaría de policía de Muang Nakhon Sawan el 5 de agosto de 2021, torturado durante un interrogatorio. Seis de los agentes fueron condenados a cadena perpetua, mientras que al séptimo se le impuso una condena más corta, al considerar el tribunal que no había participado directamente en el asesinato.

En octubre, Tailandia aprobó la Ley sobre la Prevención y Supresión de la Tortura y la Desaparición Forzada, lo que supuso un importante paso para prevenir estos delitos y proporcionar reparación a las víctimas. Estaba previsto que la Ley entrara en vigor en febrero de 2023. Los grupos de derechos humanos, que llevaban años haciendo campaña en favor de su aprobación, señalaron que presentaba aún deficiencias importantes, como la ausencia de la “norma de la inadmisibilidad” (que impedía utilizar en los juicios pruebas obtenidas mediante tortura, otros malos tratos o desaparición forzada) y de la prohibición de que las personas responsables de esos actos se beneficiasen de leyes de amnistía. Además, los grupos de derechos humanos se mostraron preocupados por la composición, la estructura y el mandato del Comité de Prevención y Supresión de la Tortura y la Desaparición Forzada que creaba la Ley, ya que carecía de facultades para inspeccionar los centros de detención.³

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En agosto, la Fiscalía General dictó acta de acusación formal contra el exdirector del parque nacional de Kaeng Krachan y tres de sus empleados por el asesinato de Porlajee Rakchongcharoen, indígena de la etnia karen y defensor de los derechos humanos desaparecido en 2014 mientras se

encontraba bajo la custodia de las autoridades. Los cargos incluían detención ilegal, extorsión, asesinato y ocultación del cuerpo de la víctima.

Esse mismo mes, la policía citó a la abogada y defensora de los derechos humanos Waraporn Utairangsee para declarar con respecto al cargo de proporcionar información falsa sobre un delito. El exdirector del parque nacional de Kaeng Krachan la había denunciado en julio de 2021, después de que ella, a su vez, hubiese presentado una denuncia contra empleados del parque por haber desalojado por la fuerza a lugareños karen que residían en la zona del parque nacional y haber quemado 98 de sus viviendas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio y septiembre, las autoridades hallaron como mínimo a 110 personas rohinyás refugiadas procedentes de Myanmar a la deriva en embarcaciones cerca de la costa de la provincia de Satun (sur de Tailandia), tras haber sido abandonadas por traficantes. Todas ellas fueron recluidas en un centro de detención para inmigrantes. Human Rights Watch informó de que las autoridades tailandesas seguían manteniendo recluidas indefinidamente al menos a 470 personas rohinyás en centros de detención para inmigrantes. En septiembre, la policía de inmigración negó la entrada al país a Han Lay, ciudadana de Myanmar que había criticado públicamente las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército en Myanmar tras el golpe de Estado de 2021 y que, posteriormente, había recibido asilo en Canadá. Las autoridades tailandesas seguían sometiendo a las personas refugiadas que huían de Myanmar a detención, reclusión y extorsión en la frontera entre ambos países.

DISCRIMINACIÓN

En febrero, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial recomendó a Tailandia poner fin a la recogida masiva y discriminatoria de muestras de ADN

y a la elaboración en general de perfiles raciales. Sin embargo, esta recomendación no fue atendida, ya que las autoridades continuaron recogiendo muestras de ADN, sobre todo en la frontera meridional del país, de mayoría musulmana malaya, para determinar la nacionalidad de personas apátridas y combatir a grupos insurgentes locales, entre otros fines.

1. Thailand: Sister of abducted activist charged for campaigning – Sitanun Satsaksit, 4 de julio
2. Thailand: Pegasus spyware found on phones of dissidents involved in mass protests, 18 de julio
3. Thailand: Adoption of law to address torture and enforced disappearance is a step forward, but significant shortcomings remain, 31 de agosto

TAIWÁN

Taiwán

Jefa del Estado: **Tsai Ing-wen**

Jefe del gobierno: **Su Tseng-chang**

Continuaron las limitaciones al matrimonio entre personas del mismo sexo, pese a una nueva sentencia que permitió registrar su matrimonio a una pareja homosexual transnacional. Una sentencia del Tribunal Constitucional obligó al gobierno a reforzar la protección de la privacidad. El gobierno publicó una estrategia para alcanzar el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050.

INFORMACIÓN GENERAL

El gobierno puso en marcha su primer Plan Nacional de Derechos Humanos (2022-2024), con metas en ocho áreas prioritarias, entre ellas los derechos humanos digitales, la igualdad y la no discriminación. En el tercer examen de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el marco del sistema nacional de informes de Taiwán, se criticó la permanencia de la pena de muerte, la falta de garantías en el uso de la tecnología de reconocimiento facial y las

arraigadas deficiencias existentes en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.¹

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En julio, el Tribunal Administrativo Supremo de Taipei dictó una sentencia sobre el matrimonio transnacional entre personas del mismo sexo que permitió a una pareja formada por un ciudadano de Taiwán y otro de Japón registrar su matrimonio. Pese a que era la cuarta sentencia judicial que permitía registrar el matrimonio transnacional entre personas del mismo sexo en Taiwán, éste seguía estando permitido sólo si uno de los dos cónyuges era de un país en el que se hubieran legalizado las uniones entre personas del mismo sexo. A final de año, por lo menos otros dos casos que impugnaban esta limitación estaban pendientes de resolución.²

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En agosto, el Tribunal Constitucional de Taiwán estableció la constitucionalidad del artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales, que permitía a los organismos gubernamentales y las instituciones de investigación un amplio acceso a la información de la Base de Datos del Seguro de Salud Nacional. Sin embargo, la sentencia obligaba al gobierno a reforzar las garantías jurídicas del derecho a la privacidad, entre ellas las relativas al almacenamiento y el tratamiento de la información de la Base de Datos del Seguro de Salud Nacional y al ofrecimiento del derecho de oposición. Asimismo, lo obligaba a establecer un mecanismo de supervisión independiente que garantizara la protección de los datos personales.³

DERECHOS LABORALES

En mayo, el gobierno puso en marcha un plan de acción en materia de pesca y derechos humanos que establecía medidas para mejorar las condiciones laborales y de

vida de la tripulación extranjera que trabajaba en los barcos pesqueros registrados en Taiwán. El plan también incluía medidas dirigidas al desarrollo de una repuesta gubernamental coordinada para impedir el tráfico de personas.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Los objetivos de reducción de las emisiones seguían siendo insuficientes. El Parlamento continuaba estudiando una propuesta para aumentar el objetivo vigente de reducir las emisiones un 50% con respecto a las cifras de 2005 en 2050, como establecía la Ley de Gestión y Reducción de Gases de Efecto Invernadero de 2015. En marzo, el gobierno publicó el documento *Pathway to Net-Zero Emissions by 2050*, que preveía la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en áreas clave como la producción y uso de energías, las actividades industriales y el transporte para cumplir el objetivo de cero emisiones netas en esa fecha. En diciembre, el gobierno anunció un nuevo objetivo de reducción de emisiones del 25% en 2030 —frente al 23% anterior—, que aún distaba de las obligaciones de Taiwán.

-
1. [Taiwan: Amnesty International has taken part in the full review process on the implementation of the ICCPR and ICESCR in Taiwan, 13 de mayo \(sólo en chino\)](#)
 2. [Taiwan: The fourth win of transnational same-sex marriage! The Taipei High Administrative Court granted the first Taiwan-Japan same-sex couple the right to register as a married couple, 22 de julio \(sólo en chino\)](#)
 3. [Taiwan: Statement about 111 Year Hsien-Pan-Tzi No. 13 Judgment \(Case of National Health Insurance Database\), 16 de agosto \(sólo en chino\)](#)

TANZANIA

República Unida de Tanzania

Jefa del Estado y del gobierno: **Samia Suluhu Hassan**

El gobierno mantuvo la prohibición general, impuesta a los partidos políticos por el difunto presidente John Pombe Magufuli en 2016, de organizar concentraciones y otras

actividades políticas. El Estado continuó atacando a los medios de comunicación digitales a través de normativas represivas y a pesar de anteriores promesas de reformar la legislación sobre medios de comunicación. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva en la división de Loliondo, en la región septentrional de Arusha, durante los desalojos forzados de la comunidad indígena masái, e intimidaron a defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. No se cumplió la promesa de levantar la prohibición de asistir a la escuela que pesaba sobre las niñas embarazadas o que habían sido madres y las discriminaba. Siguieron adelante los planes de construir el oleoducto de crudo de África Oriental a pesar del riesgo que éste suponía para el medioambiente y para los medios de vida y la salud de la población local. Se impedía buscar justicia directamente ante la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos a personas y organizaciones a quienes el sistema de justicia nacional había fallado.

INFORMACIÓN GENERAL

En su primer año como presidenta, Samia Suluhu Hassan realizó al menos 21 viajes regionales e internacionales para mejorar las relaciones internacionales y movilizar fondos para el desarrollo, lo que contrastaba marcadamente con la postura de su predecesor, el presidente Magufuli, que había desalentado viajar al extranjero y había aislado a Tanzania de sus países vecinos y de la comunidad internacional.

En marzo, Tanzania colaboró con el Examen Periódico Universal de la ONU y aceptó 187 de las 252 recomendaciones formuladas por 92 Estados, entre ellas la de implementar un marco nacional de derechos humanos. El país tomó nota de las recomendaciones sobre poner fin a la intimidación y el hostigamiento que sufrían defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, actores de la sociedad civil y periodistas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 10 de febrero, las autoridades restablecieron las licencias de los periódicos *Tanzania Daima*, *Mawio*, *Mwanahalisi* y *Mseto*, cuya publicación había sido prohibida entre 2016 y 2017, y la del periódico *Raia Mwema*, que había sido suspendida durante tres meses en 2017 y durante otro mes más en 2021.

Pese a esta medida positiva y a las promesas realizadas en años anteriores respecto a reformar la legislación sobre medios de comunicación, las autoridades continuaron utilizando la represiva Ley sobre Servicios de Medios de Comunicación, de 2016, para restringir la libertad de los medios; y la legislación sobre el ciberespacio, como la normativa sobre las comunicaciones electrónicas y postales (contenido online), de 2020, para reprimir la libertad de expresión en Internet.

El 1 de julio, la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones en Tanzania (TCRA, por sus siglas en inglés) suspendió temporalmente al medio de comunicación digital DarMpya tras lo que había considerado como “quejas [...] por el contenido” publicado en su sitio web. Dicho contenido estaba relacionado con las manifestaciones del pueblo indígena masái contra el papel que desempeñaba Kenia en los planes del gobierno de desalojarlo de sus tierras. No obstante, el 14 de julio, la TCRA retiró los cargos relacionados con la publicación y declaró que iba a permitir a este medio de comunicación seguir funcionando en cuanto se renovara su licencia caducada. Al concluir el año, la TCRA no había respondido a las solicitudes de renovación de licencia de DarMpya.

El 9 de septiembre, la TCRA ordenó a ZamaMpya TV Online pagar una multa de 2 millones de chelines tanzanos (unos 855 dólares estadounidenses) por publicar las opiniones del popular músico Seleman Msindi, quien había criticado la normativa tributaria y el modo en que los dirigentes del gobierno gastaban los ingresos fiscales.

El pastor Julius Kuyioni, periodista keniano, fue arrestado el 7 de julio cuando se dirigía a Loliondo y fue acusado de entrada ilegal en

el país. Su arresto coincidió con los intentos de las autoridades de impedir a los periodistas cubrir las protestas de la comunidad masái en Loliondo (véase *infra*, “Desalojos forzosos”). La policía lo dejó en libertad el 5 de agosto y lo escoltó a Namanga, localidad situada en la frontera con Kenia.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 4 de marzo, tras pasar más de siete meses detenido, las autoridades dejaron en libertad a Freeman Mbowe, dirigente de la oposición comúnmente conocido como Chadema, perteneciente al Partido por la Democracia y el Progreso. La División de Corrupción y Delitos Económicos del Tribunal Supremo ordenó su liberación y la de tres de las personas acusadas junto con él, Halfan Bwire Hassan, Adam Hassan Kasekwa y Mohammed Abdillahi Ling'wenya, después de que el director de la Fiscalía retirara los cargos de terrorismo formulados contra ellos. Freeman Mbowe había sido arrestado en 2021 en la localidad de Mwanza en vísperas de una concentración pública para exigir reformas constitucionales.¹

Las autoridades continuaron vulnerando el derecho a la libertad de asociación prohibiendo a los partidos políticos organizar concentraciones y otras actividades hasta las elecciones de 2025. La policía empleó esa prohibición —establecida por el anterior presidente en 2016—, junto con la legislación sobre reuniones públicas, para restringir las concentraciones de la oposición.

DESALOJOS FORZOSOS

El 7 de junio, fuerzas de seguridad de varios organismos del Estado, entre ellas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Tanzania, la Policía de Tanzania y la Autoridad del Área de Conservación del Ngorongoro, llegaron a la división de Loliondo, en la región de Arusha, para llevar a cabo los planes de desalojo forzoso de miembros de la comunidad masái. Las autoridades no habían realizado consultas auténticas con la comunidad ni habían proporcionado notificación o indemnización adecuadas

antes de ejecutar sus planes de apropiarse de 1.500 kilómetros cuadrados de tierras ancestrales de más de 70.000 masáis para hacer sitio a una operación turística.

El 9 de junio, miembros de la comunidad masái de las localidades de Ololosokwan, Oloirien, Kirtalo y Arash, en Loliondo, que limitaban con el Parque Nacional del Serengeti, se reunieron para protestar contra las labores de demarcación. Retiraron las balizas que las fuerzas de seguridad habían colocado para señalar los límites de las tierras que el pueblo masái reclamaba. Las fuerzas de seguridad emplearon gas lacrimógeno y armas de fuego contra quienes se manifestaban; un agente de policía murió de un flechazo y al menos 32 personas de la comunidad masái resultaron heridas por arma de fuego.² Durante los días y las semanas que siguieron a los desalojos forzosos, las fuerzas de seguridad también se llevaron cientos de cabezas de ganado (vacas y ovejas) pertenecientes a la comunidad. Según informes, al pueblo masái le pidieron que pagara entre 100.000 chelines (unos 43 dólares estadounidenses) y 25.000 chelines (unos 11 dólares) para devolverle sus animales.

El 30 de septiembre, el Tribunal de Justicia de África Oriental se pronunció sobre una causa iniciada por los masáis en 2017 en la que éstos alegaban que eran los dueños legalmente registrados de las tierras y que el gobierno había empleado la violencia para desalojarlos por la fuerza en agosto de 2017. El tribunal resolvió que los demandantes no habían proporcionado suficientes pruebas que demostraran que el Estado los había desalojado de tierras de residencia y no del Parque Nacional del Serengeti. Algunas personas de la comunidad masái y varias ONG consideraban que el fallo del tribunal reforzaba el uso de la violencia por parte del Estado y los desalojos forzosos.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 16 de junio, las autoridades arrestaron a 20 personas de la comunidad masái de Loliondo y presentaron cargos contra ellas

por el asesinato de un agente de policía que había muerto durante los desalojos forzosos violentos (véase *supra*). Nueve de estas personas eran dirigentes de la comunidad a quienes la policía había arrestado un día antes de la muerte del agente. El 22 de junio, la fiscalía modificó el acta de acusación formal y añadió a 5 personas más y el cargo adicional de “conspiración para asesinar”. Posteriormente se añadieron otras 2 personas más al acta de acusación formal. El 28 de julio, el director de la Fiscalía dejó en libertad por razones humanitarias a 3 de las 27 personas detenidas. Las demás permanecieron en la prisión de Kisongo, en Arusha, hasta el 22 de noviembre, cuando el Tribunal de Magistrados Residentes de Arusha retiró los cargos incondicionalmente y las dejó a todas en libertad.³

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades continuaron manteniendo la prohibición de asistir a centros escolares ordinarios que pesaba sobre las niñas embarazadas o que habían sido madres, pese a que en 2021 el gobierno había anunciado que levantaba dicha prohibición. Con todo, se permitió a 3.333 niñas embarazadas o que habían sido madres proseguir sus estudios a través de programas de educación informal, como el del Instituto para la Educación de Adultos y el Programa de Mejora de la Calidad de la Educación Secundaria.

Desde 2017, las autoridades aplicaban la prohibición en virtud de la Ley sobre Normativa de Educación de 2002, que establecía que las personas que estudiaban podían ser expulsadas si “comet[ía]n un delito contra la moral”. El Banco Mundial estimaba que cada año se obligaba a abandonar la escuela a casi 8.000 niñas. El gobierno todavía no había reflejado en políticas el levantamiento de la prohibición.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Tanzania continuó participando en los planes de construcción del oleoducto de África Oriental, de 1.443 kilómetros de longitud,

para transportar crudo desde los yacimientos petrolíferos del lago Alberto, en Uganda occidental, hasta el puerto de Tanga, en la costa septentrional de Tanzania, para su exportación. El 1 de febrero, los accionistas del oleoducto —entre los que figuraban TotalEnergies, Uganda National Oil Company, Tanzania Petroleum Development Corporation y China National Offshore Oil Corporation— anunciaron su decisión sobre la inversión final y el inicio del proyecto. La iniciativa representaba una inversión total de aproximadamente 23,4 billones de chelines tanzanos (unos 10.000 millones de dólares estadounidenses) (véase el apartado sobre Uganda).

Los gobiernos de Uganda y de Tanzania defendían que el proyecto era necesario para el desarrollo de ambos países, a pesar de los varios recursos interpuestos por activistas nacionales e internacionales en favor de la justicia climática y grupos de la sociedad civil que alegaban que el oleoducto no resultaría seguro para el medioambiente y causaría daños en los medios de vida, la seguridad alimentaria y la salud pública de las comunidades afectadas, entre ellas pueblos indígenas. Asimismo, quienes se oponían al proyecto sostenían que el oleoducto afectaría desproporcionadamente a las mujeres y desplazaría a la población residente, ya que atravesaría asentamientos humanos, reservas de vida silvestre, tierras de cultivo, fuentes de agua y acuíferos.

En 2017, World Wide Fund (WWF) realizó un análisis preliminar de las amenazas socioeconómicas y ambientales de los posibles impactos del proyecto, y concluyó que éste planteaba una amenaza importante y en ocasiones grave para el patrimonio ambiental y, por lo tanto, para la población de la región. Tras dos años, seguía pendiente ante el Tribunal de Justicia de África Oriental una demanda interpuesta por grupos kenianos, ugandeses y tanzanos de la sociedad civil, que trataba de lograr un orden temporal que impidiera la construcción del oleoducto.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Continuó sin hacerse efectiva la promesa del gobierno de revisar su decisión de 2019 de retirarse de la declaración realizada en virtud del artículo 34.6 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo al Establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. De ese modo se impedía el acceso directo a la Corte por parte de ONG y personas a título individual a quienes el sistema jurídico nacional había fallado.

1. Tanzania: *President Hassan should do more to guarantee human rights after Mbowe's release*, 7 de marzo
2. Tanzania: *Detengan los violentos desalojos forzosos del pueblo masái*, 13 de julio
3. Tanzania: *Prosecutors drop murder charges against 24 members of the Maasai*, 23 de noviembre

TAYIKISTÁN

República de Tayikistán

Jefe del Estado: **Emomali Rahmon**

Jefe del gobierno: **Kokhir Rasulzoda**

Las fuerzas de seguridad mataron a decenas de manifestantes de etnia pamiri al reprimir con violencia las protestas y lanzar una “operación antiterrorista” en el este del país. Se detuvo y condenó en juicios injustos a activistas, dirigentes locales, periodistas y titulares de blogs. Muchas de estas personas denunciaron haber sido torturadas. El acceso a la información, incluido el acceso a través de los medios de comunicación y de Internet, continuaba fuertemente restringido. La violencia de género en el ámbito familiar seguía siendo generalizada y las víctimas rara vez obtenían justicia o apoyo. Se siguió deteniendo y deportando a personas refugiadas afganas.

INFORMACIÓN GENERAL

La vida económica y política de Tayikistán seguía fuertemente controlada por el

presidente, en el trigésimo año de su gobierno, y por sus familiares.

Durante unos enfrentamientos transfronterizos que tuvieron lugar en septiembre entre Tayikistán y Kirguistán, más de 100 personas, entre ellas decenas de civiles, perdieron la vida de manera violenta, y se destruyeron casas, escuelas y mercados.

En mayo, tras meses de represión selectiva dirigida por el gobierno central, las tensiones de larga data en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán, en el este del país, entre estas autoridades y la población pamiri —pequeña minoría étnica no reconocida perteneciente a la comunidad islámica chií ismailí— desencadenaron nuevas protestas. Las autoridades las reprimieron brutalmente y el 18 de mayo lanzaron una “operación antiterrorista” en la que, durante varias semanas, decenas de pamiris perdieron la vida de manera violenta. Fueron detenidas más de 200 personas.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

La cifra oficial proporcionada por el gobierno en mayo era inicialmente de 21 personas muertas en la “operación antiterrorista” realizada en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán, aunque según fuentes no oficiales las personas fallecidas fueron más del doble. Las circunstancias de muchas muertes, a falta de información independiente de Tayikistán, dieron lugar a denuncias de ejecuciones extrajudiciales. Destacados activistas, dirigentes locales informales, poetas, líderes religiosos y periodistas fueron objeto de detención arbitraria.

Varios miembros importantes de la diáspora pamiri en Rusia fueron secuestrados y reaparecieron bajo custodia en Tayikistán. Al terminar el año, la mayoría de las personas detenidas habían sido condenadas a largas penas de prisión en juicios injustos, normalmente por supuesta pertenencia a una organización criminal y por tratar de subvertir el orden constitucional. Seguía sin conocerse la suerte y el paradero de algunas de las personas detenidas, lo que hacía

temer que hubieran sido sometidas a desaparición forzada.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La represión de importantes *influencers*, dirigentes locales y activistas pamiris fue acompañada de un ataque general contra el legado cultural de esa etnia. Tras los disturbios de mayo y junio, las autoridades cerraron y confiscaron propiedades de varias organizaciones locales vinculadas a la red de desarrollo Aga Khan que trabajaban en los ámbitos de la educación, el desarrollo económico y la instrucción religiosa.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión seguía estando gravemente restringida. Los pocos medios de comunicación independientes que quedaban, personas defensoras de los derechos humanos y titulares de blogs fueron objeto de la dura represión que siguió a las protestas en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán.

El 17 de mayo, los periodistas Mullorajab Yusufi y Anushervon Aripov, que trabajaban para el servicio tayiko de Radio Free Europe y para el medio informativo regional Current Time, fueron golpeados brutalmente por unos agresores no identificados en la capital, Dushambé, poco después de entrevistar a la reputada periodista pamiri y activista de derechos humanos Ulfatkhonim Mamadshoeva sobre lo sucedido en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán.

Al día siguiente, la propia Ulfatkhonim Mamadshoeva fue arrestada y acusada de “pedir públicamente el derrocamiento del orden constitucional”. En diciembre fue condenada a 21 años de prisión en un juicio injusto celebrado a puerta cerrada. Tras su arresto, las autoridades ordenaron a Asia-Plus, la agencia de noticias privada para la que trabajaba, que dejara de cubrir los hechos ocurridos en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán. Otros medios de comunicación denunciaron coacciones similares.

El 19 de mayo fue arrestado el bloguero y periodista pamiri Khushruz Jumayev (conocido en Internet como Khush Gulyam). Fue condenado en diciembre a ocho años de cárcel por cargos opacos relacionados con los hechos que tuvieron lugar en mayo en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán.

Durante el año, otros activistas afrontaron también juicios injustos: por ejemplo, una docena de miembros de la Comisión 44, grupo independiente de abogados y defensores de los derechos humanos creado para investigar el homicidio en noviembre de 2021 de un activista, suceso que desencadenó protestas en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán. Shaftolu Bekdavlatov y Khujamri Pirmamadov fueron condenados a 18 años de prisión cada uno por organizar un grupo delictivo y recibir ayuda económica del extranjero. El director de la Asociación de Abogados Pamiris, Manuchehr Kholiknazarov, fue condenado a 15 años de cárcel el 9 de diciembre.

Periodistas y titulares de blogs también hicieron frente a procesamientos por informar de manera crítica sobre cuestiones no relacionadas con la Provincia Autónoma de Alto Badajshán. El 15 de junio, Daler Imomali y Avazmad Gurbatov (también conocido como Abdullo Gurbati), periodistas y defensores de los derechos humanos que habían estado informando ampliamente sobre violaciones de derechos sociales y económicos, fueron arrestados poco después de informar sobre la demolición de viviendas en Dushambé.

El 4 de octubre, Avazmad Gurbatov fue condenado en un juicio celebrado a puerta cerrada a 7 años y medio de prisión por los cargos falsos de agresión a un agente de policía y pertenencia a la organización política Grupo 24, prohibida arbitrariamente. En otro juicio, celebrado 2 semanas después, Daler Imomali fue condenado a 10 años de prisión por los cargos igualmente inverosímiles de evasión fiscal, difusión de información falsa y pertenencia a Grupo 24.

Internet estuvo cerrado totalmente los primeros meses del año en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán, y el resto del

año sólo funcionó de manera intermitente y parcial. En todo el país se mantenían restricciones estrictas.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Seguía estando muy extendida la práctica de la tortura y otros malos tratos, tanto como medio de intimidación como para la obtención de “confesiones”. La población reclusa continuó denunciando desatención y abusos, tales como palizas, falta de acceso a alimentos y agua, y frío y humedad en las celdas.

Mientras se hallaba detenido en espera de juicio tras ser arrestado en julio, el bloguero Abdusatyor Pirmuhammadzoda, que había sido despedido de una emisora de radio estatal por criticar al gobierno en 2020, logró sacar clandestinamente una carta en la que denunciaba haber sido objeto de graves palizas, descargas eléctricas y tortura psicológica, incluidas amenazas a su familia, para obtener una “confesión”. Fue condenado a siete años de cárcel en noviembre.

En junio, cuando se dirigía a un concierto en un parque público de Dushambé, Elobat Oghalykova fue arrestada por ir ataviada con un vestido negro de duelo por la muerte de unos de sus hijos, práctica tradicional que se había prohibido en 2017. Le propinaron una paliza en la comisaría del distrito de Spitamen y tuvo que ser hospitalizada.

Cuando presentó una denuncia, la amenazaron con 15 días de detención por desobedecer a un agente de policía.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según diversos indicadores publicados durante el año, incluido el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, la brecha de género en Tayikistán era la mayor de todos los países de Asia central y una de las mayores del mundo.

Según una encuesta publicada en junio por la Iniciativa Spotlight, de la Unión Europea y la ONU, el 77,3% de las personas encuestadas consideraban que la violencia contra las mujeres estaba muy extendida en

Tayikistán y el 34% (de ambos géneros) creían que era justificable golpear a una pareja que se hubiera negado a obedecer. El informe complementario ponía de relieve muchos problemas de larga data: un marco jurídico débil; el alcance limitado y la financiación inadecuada de los servicios de protección, y las actitudes estereotípicas de los proveedores de servicios públicos, incluidos los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Al terminar el año no se había aprobado el proyecto de Código Penal presentado en el Parlamento en 2021, que tipificaba como delito la violencia de género en el ámbito familiar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En agosto, el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, expresó preocupación por que se seguía deteniendo y deportando a personas afganas refugiadas. Sólo en agosto y septiembre, el ACNUR documentó decenas de casos. Miembros de la comunidad refugiada afgana, conformada por cerca de 14.000 personas, denunciaron que las expulsiones forzadas se estaban llevando a cabo sin seguir ningún procedimiento y sin justificación lógica.

TOGO

República Togolesa

Jefe del Estado: **Faure Gnassingbé**

Jefa del gobierno: **Victoire Tomegah Dogbé**

Tanto grupos armados como fuerzas de seguridad mataron a civiles en la frontera con Burkina Faso. Con el pretexto de la seguridad y de contener la propagación de la COVID-19 se restringió el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica. El derecho a la libertad de expresión estaba amenazado. Se documentaron casos de detención y reclusión arbitrarias. El presidente promulgó una ley para proteger a los y las estudiantes frente a la violencia sexual.

INFORMACIÓN GENERAL

Togo se sometió al proceso del Examen Periódico Universal de la ONU el 24 de enero.

Los grupos armados continuaron atacando poblados y a miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad en la región de las Sabanas, fronteriza con Burkina Faso, donde el estado de excepción impuesto por 90 días el 13 de junio se amplió 6 meses el 6 de septiembre.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El 14 de julio, el ejército reconoció públicamente que, la noche del 9 al 10 de julio, “una aeronave que realizaba una patrulla nocturna había atacado por error a un grupo de personas a quienes había confundido con una columna de yihadistas en movimiento” en el poblado de Margba, en la prefectura de Tone (región de las Sabanas), cerca de la frontera con Burkina Faso. En el bombardeo murieron siete menores de edad, según medios de comunicación no gubernamentales.

El Ministerio de Defensa declaró el 16 de julio que, durante la noche del 14 al 15 de julio, “unos hombres armados no identificados [habían llevado] a cabo ataques coordinados y complejos en varios poblados” en la región de las Sabanas que se habían saldado con “varias personas muertas y algunas heridas”. Según informaron medios de comunicación no gubernamentales, el grupo armado había matado a más de 10 personas.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades utilizaron el pretexto de la seguridad nacional para prohibir la celebración de varias reuniones organizadas por partidos de la oposición política, al tiempo que se autorizaban los eventos del partido gobernante. El 22 de junio, el Ministerio de Seguridad y Protección Civil prohibió una reunión programada por una coalición de partidos de la oposición declarando que “la celebración de semejante reunión, en un contexto preocupante de

seguridad subregional y nacional, caracterizado sobre todo por la volatilidad y la imprevisibilidad, p[odría] poner en peligro los esfuerzos realizados para preservar el orden público y la seguridad nacional”. El 29 de junio, el prefecto de Agoe-Nyieve esgrimió los argumentos del Ministerio para prohibir una concentración programada por el partido de la oposición Alianza Nacional para el Cambio.

El gobierno continuó imponiendo la prohibición de las reuniones de más de 15 personas implantada para luchar contra la propagación de la COVID-19. La prohibición se mantuvo a pesar del anuncio realizado por el gobierno el 22 de febrero de que se iban a reabrir los lugares de culto y a reanudar todas las actividades deportivas para todas las personas que pudieran aportar una prueba de vacunación, ya que las tasas de infección habían bajado desde el 1 de febrero. El 8 de marzo, el gobierno celebró que “en los centros de tratamiento no ha[bía] pacientes con COVID-19”.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En junio, el sitio web perteneciente a la ONG Togo Debout estuvo inaccesible durante una semana, después de que se hubiera publicado un informe sobre la impunidad en el país.

El 11 de julio, la Alta Autoridad de los Medios Audiovisuales y la Comunicación convocó al director del diario *Liberté* tras la publicación en portada de un artículo que sostenía que la muerte de siete menores de edad en el poblado de Margba podía haber sido consecuencia de un “error” del ejército (véase *supra*, “Homicidios ilegítimos”).

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 24 de febrero, el gobierno respondió a una carta de tres relatorias especiales de la ONU relativa a las denuncias sobre la “detención arbitraria y prolongada” de Abdoul Aziz Goma. Las autoridades negaron que la detención fuera arbitraria y mantuvieron las acusaciones contra este ciudadano irlandés de origen togolés, de quien afirmaban que formaba parte de un “grupo de personas que planeaba operaciones armadas para

desestabilizar las instituciones” en Togo. Abdoul Aziz Goma había sido acusado junto con otras personas de “atentar contra la seguridad interna del Estado”. Él negó las acusaciones y aseguró que simplemente había pagado los gastos de alojamiento de unos jóvenes que querían visitar Lomé para participar en manifestaciones pacíficas. Las relatorías especiales lo consideraban un defensor de los derechos humanos. Al terminal el año continuaba recluso.

Varios profesores y estudiantes fueron detenidos y reclusos en relación con huelgas que pedían mejorar las condiciones laborales. Tres dirigentes del Sindicato de Docentes de Togo fueron arrestados en abril acusados de incitar al alumnado a la revuelta; quedaron en libertad condicional el 5 de octubre después de que varias organizaciones de la sociedad civil se movilizaran en su apoyo. También en abril, cinco estudiantes fueron arrestados durante unas manifestaciones en la región de las Sabanas, y fueron acusados de “destruir bienes públicos y privados” y de “alterar el orden público”; quedaron en libertad provisional el 17 de octubre.

El 16 de mayo, en el contexto de unos ataques de grupos armados, decenas de miembros del grupo étnico fulani fueron arrestados arbitrariamente en la localidad de Timbou, en la región de las Sabanas; permanecieron bajo custodia de las fuerzas militares de Timbou, Dapaong, Biankouri y Cinkassè sin acceso a asistencia letrada, les tomaron fotografías y quedaron en libertad sin cargos los días 20 y 21 de mayo.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

El 2 de diciembre, el presidente promulgó una ley para proteger a los y las estudiantes frente a la violencia sexual. Las disposiciones de esta ley incluían penas para quienes cometieran acoso sexual, ciberacoso sexual y violación. Además, la ley permitía a las estudiantes embarazadas asistir a la escuela, y otorgaba asistencia letrada gratuita y exámenes médico-forenses a supervivientes de violación.

TRINIDAD Y TOBAGO

República de Trinidad y Tobago

Jefa del Estado: **Paula-Mae Weekes**

Jefe del gobierno: **Keith Christopher Rowley**

Las autoridades siguieron expulsando de forma sumaria a las personas que solicitaban asilo, en contra del derecho internacional de los derechos humanos. Las mujeres venezolanas seguían expuestas a la violencia de género.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, un grupo de trabajo designado por el gabinete presidencial en 2021 presentó un informe de 307 páginas sobre abusos en hogares infantiles, lo que reavivó motivos de preocupación de larga data por el trato que recibían los niños y niñas bajo tutela del Estado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Trinidad y Tobago seguía siendo uno de los pocos países de las Américas carentes de legislación nacional sobre el asilo, pese a ser Estado Parte en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y en su Protocolo.

Aun así, el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, continuó tramitando solicitudes de asilo en el país, y en julio había inscrito en su registro a 22.500 personas refugiadas y solicitantes de asilo, de las cuales el 87% procedían de Venezuela. Las organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo del ACNUR, siguieron proporcionándoles ayuda alimentaria y servicios psicosociales y de salud mental, así como servicios de atención médica.

En febrero, varias relatorías especiales de la ONU, incluido el relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes, expresaron su preocupación por la práctica continuada de la devolución sumaria de personas migrantes que utilizaba la Guardia

Costera de Trinidad y Tobago. Además, señalaron que, según informes, la interceptación de una embarcación en la que viajaban 39 personas de nacionalidad venezolana, incluidos 10 menores de edad, había causado la muerte a un bebé y lesiones a su madre. Asimismo, las relatorías expresaron su preocupación por la posterior expulsión de 35 de las 39 personas solicitantes de asilo que iban en el barco; la investigación sobre la muerte del bebé estaba en curso, también según informes.

En octubre, antes de una audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la ONG local Centro Caribeño de Derechos Humanos expresó su preocupación por las denuncias de la práctica continuada de la detención en condiciones inhumanas de personas venezolanas y su expulsión sin una evaluación individualizada de las necesidades de protección y del riesgo que podrían correr a su regreso.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Las mujeres que huían de la crisis humanitaria y de derechos humanos en curso en Venezuela continuaban expuestas a un mayor riesgo de ser objeto de trata en la industria sexual, violación y otras formas de violencia sexual, explotación laboral y servidumbre por deudas.

Según los medios de comunicación, las autoridades pusieron en marcha en septiembre un nuevo programa llamado *Heal, Empower, Rise - Counter Trafficking in Persons* (Sanar, Empoderar y Alzar: Lucha contra la Trata de Personas) con apoyo del gobierno estadounidense y de la Organización Internacional para las Migraciones.

PENA DE MUERTE

Se siguió imponiendo la pena de muerte preceptiva por asesinato, incluso tras juicios virtuales celebrados ante un solo juez. En mayo, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona de Reino Unido —máxima instancia judicial de Trinidad y Tobago— confirmó la constitucionalidad de esa sanción.

TÚNEZ

República de Túnez

Jefe del Estado: **Kaïs Saïed**

Jefa del gobierno: **Najla Bouden**

El Presidente Kaïs Saïed continuó con sus esfuerzos para concentrar el poder en sus manos tras los ya realizados en 2021.

También emitió decretos leyes para eliminar salvaguardias institucionales clave para los derechos humanos, atacando especialmente la independencia judicial y el derecho a la libertad de expresión. Las autoridades emplearon fuerza ilegítima para dispersar a manifestantes y enjuiciaron y detuvieron arbitrariamente a personalidades críticas consideradas enemigas del presidente. El derecho a la libertad de asociación estaba amenazado. Un decreto ley de reforma de la ley electoral anuló las medidas legislativas que favorecían la participación de las mujeres en el Parlamento. Túnez seguía penalizando las relaciones homosexuales consentidas entre personas adultas.

INFORMACIÓN GENERAL

El 18 de febrero, el presidente Saïed renovó el estado de excepción hasta el final del año y, el 30 de diciembre, lo volvió a renovar hasta el 30 de enero de 2023. También se otorgó a sí mismo nuevos poderes al supervisar el 17 de agosto la adopción de una nueva Constitución que concentraba la autoridad en el poder ejecutivo.

El 30 de marzo, el presidente Saïed disolvió el Parlamento, que ya estaba suspendido, después de que unos 120 de los 217 miembros hubieran celebrado una sesión plenaria en línea como gesto de desafío contra él. Las autoridades impusieron prohibiciones de viajar arbitrarias al menos a tres personas, algunas de ellas miembros del disuelto Parlamento pertenecientes a partidos que se habían opuesto públicamente al presidente Saïed.

La crisis económica empeoró: el desempleo llegó al 15,3% y la inflación, al 10,1%. Había escasez de alimentos básicos y las

autoridades dijeron que tenían previsto recortar las tradicionales subvenciones a la energía y los alimentos. En octubre, las autoridades llegaron a un acuerdo a nivel del personal técnico con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para tratar de obtener 1.900 millones de dólares estadounidenses de ayuda financiera. La junta directiva del FMI aplazó el debate sobre el préstamo, que estaba previsto para el 19 de diciembre, sin fijar otra fecha de inmediato.

Teniendo en cuenta sus limitados recursos hídricos y la previsión de que las sequías y las altas temperaturas serán cada vez más frecuentes, los expertos consideraban que el país era extremadamente vulnerable al cambio climático y a la inseguridad alimentaria.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

El presidente Saïed aprobó dos nuevos decretos leyes que, con las disposiciones de la nueva Constitución, le otorgaban poderes para intervenir en carreras judiciales, destituir sumariamente a jueces y aprobar nombramientos judiciales, lo que menoscababa la independencia judicial.¹

El 1 de junio, el presidente Saïed destituyó sumariamente a 57 jueces a los que acusó de conducta indebida, como obstrucción de investigaciones, corrupción y adulterio. El Tribunal Administrativo anuló 49 de las destituciones, pero el Ministerio de Justicia se negó a readmitir a los jueces.²

Como en años anteriores, las autoridades no crearon el Tribunal Constitucional pendiente desde hacía mucho tiempo. Las disposiciones para crear dicho tribunal, contenidas en la nueva Constitución, concedían no obstante al presidente la última palabra en el nombramiento de sus miembros.

Los tribunales militares siguieron enjuiciando a civiles, pero con menos frecuencia que en 2021. Se iniciaron juicios ante tribunales militares contra al menos dos hombres en relación con sus comentarios públicos, uno sobre la policía y el otro sobre el presidente Saïed y el ejército.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El presidente Saïed menoscabó la libertad de expresión al publicar dos decretos leyes que imponían penas de prisión por la divulgación maliciosa de “noticias falsas” o declaraciones difamatorias. El Decreto Ley 2022-14, que entró en vigor el 21 de marzo, imponía penas de entre 10 años de prisión y cadena perpetua a quienes “ejercieran una actividad económica” y difundieran deliberadamente “noticias o información falsas o incorrectas” sobre suministros de bienes.³ El Decreto Ley 2022-54, nueva disposición legal sobre ciberdelincuencia publicada el 13 de septiembre, imponía penas de hasta 10 años de prisión por hacer uso indebido intencionado de las redes de telecomunicaciones para producir, enviar o difundir “noticias falsas” u otros contenidos falsos o difamatorios, y permitía a las autoridades disolver las entidades que la infringieran. También amenazaba el derecho a la intimidad al otorgar a las autoridades amplios poderes para vigilar el uso que hacía la población de Internet, interceptar comunicaciones privadas y compartir datos personales con gobiernos extranjeros.

Las autoridades judiciales investigaron o procesaron al menos a 32 personalidades críticas consideradas oponentes del presidente por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Entre ellas había miembros del Parlamento, ya disuelto entonces, así como profesionales de la abogacía y el periodismo.

En mayo, un tribunal militar declaró al abogado Abderrazak Kilani culpable de insultar a un funcionario público y lo condenó a una pena condicional de un mes de prisión. Un fiscal militar lo había acusado en enero a raíz del enfrentamiento verbal que tuvo con unos agentes de policía que le habían impedido visitar a un cliente. El tribunal militar de apelación anuló posteriormente la sentencia condenatoria, pero un fiscal militar recurrió la resolución.

A principios de abril, las autoridades judiciales iniciaron investigaciones sobre al menos 20 miembros del Parlamento que habían participado en una sesión plenaria en

línea celebrada para protestar contra la decisión del presidente Saïed de disolver este órgano, y citaron al menos a 10 para interrogarlos.⁴ Al finalizar el año, las investigaciones no habían avanzado.

El 12 de mayo, las autoridades judiciales abrieron una investigación penal contra Ghazi Chaouachi, jefe del partido de la oposición Corriente Democrática, por difamar a un funcionario público y difundir información falsa en relación con una entrevista radiofónica en la que criticaba a las autoridades y afirmaba que la primera ministra Najla Bouden había dimitido, pero que el presidente Saïed se había negado a aceptar la dimisión.

El 11 de junio, la policía detuvo al periodista Salah Attia en relación con una entrevista de televisión en la que dijo que el ejército había rechazado la petición del presidente Saïed de cerrar la oficina del principal sindicato de Túnez y de someter a varios dirigentes políticos a arresto domiciliario. El 16 de agosto, un tribunal militar encarceló a Salah Attia tres meses a partir del momento de su detención por difamar al presidente e insultar al ejército. Quedó en libertad el 16 de septiembre tras cumplir su condena.⁵

En virtud del Decreto Ley 2022-54, la fiscalía abrió investigaciones contra al menos cinco personas, entre ellas Nizar Bahloul, director de *Business News*, por un artículo en el que criticaba a la primera ministra Najla Bouden, y el abogado Mehdi Zagrouba por una publicación en Facebook en la que criticaba a la ministra de Justicia Leila Jeffal. La ministra de Justicia inició una investigación en aplicación del Decreto Ley contra el líder político Ghazi Chaouachi por unas declaraciones a los medios de comunicación.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En febrero se filtró un proyecto de ley sobre asociaciones que otorgaba a las autoridades poderes para regular la creación, las actividades y la financiación exterior de los grupos de la sociedad civil, y para disolverlos bien por inactividad, o bien, en virtud de disposiciones ambiguas, a voluntad. El 24 de

febrero, el presidente Saïed manifestó su intención de prohibir toda financiación exterior a los grupos de la sociedad civil.⁶ En un informe escrito y en declaraciones orales pronunciadas en noviembre para el cuarto Examen Periódico Universal de Túnez, las autoridades mencionaron planes para reformar la ley tunecina sobre asociaciones sin dar detalles claros.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Durante el año se celebraron manifestaciones en la capital, Túnez, tanto a favor como en contra del presidente Saïed. Las autoridades permitieron que se llevaran a cabo la mayoría, pero emplearon fuerza ilegítima para dispersar al menos tres concentraciones críticas con el presidente.

El 14 de enero, la policía de Túnez dispersó de forma violenta a manifestantes contrarios al presidente que se habían congregado desafiando la prohibición de reuniones públicas durante dos semanas impuesta dos días antes con el argumento de luchar contra la COVID-19. La policía golpeó con porras a quienes se manifestaban, utilizó cañones de agua y detuvo al menos a 31 personas. Un juez absolvió a 14 de ellas, aunque multó a 15 por infringir la normativa sanitaria.

El 4 de junio, la policía utilizó barreras metálicas y un agente químico irritante para impedir que personas que se manifestaban contra el presidente se concentraran ante la oficina de la comisión electoral.

El 22 de julio, la policía dispersó de forma violenta a un grupo de personas que se manifestaban en Túnez contra el presidente después de que varias de ellas intentaran retirar las barreras de control de multitudes. La policía utilizó un agente químico irritante, golpeó con porras a varias personas y detuvo al menos a 11. Dijeron a Amnistía Internacional 4 de ellas que la policía las había golpeado después de detenerlas.

IMPUNIDAD

Las autoridades se abstuvieron en gran medida de pedir responsabilidades a miembros de las fuerzas de seguridad

acusados con fundamento de violaciones de derechos humanos.

Los tribunales no dictaron fallos ni otras resoluciones en ninguno de los 10 juicios — iniciados en 2018 después de que la Comisión de la Verdad y la Dignidad remitiera los casos a tribunales especializados— contra miembros de las fuerzas de seguridad acusados de abusos durante la revolución de Túnez que tuvo lugar entre diciembre de 2010 y enero de 2011.⁷

El 13 de enero comenzó el juicio contra 14 policías acusados de causar la muerte de Omar Laabidi, joven que, según testigos, murió ahogado porque la policía lo empujó a un canal pese a insistir éste en que no sabía nadar. El 3 de noviembre, el tribunal condenó a 12 de ellos a 2 años de prisión por homicidio culposo y absolvió a los otros 2.

Las autoridades no investigaron eficazmente las denuncias presentadas por las familias de Noureddine Bhiri, exministro de Justicia, y Fathi Beldi, agente de seguridad, por su detención arbitraria desde el 31 de diciembre de 2021. Ambos habían permanecido reclusos 67 días sin acceso a asistencia letrada antes de quedar en libertad sin cargos.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Decreto Ley 2022-55, promulgado el 15 de septiembre, reformó la ley electoral tunecina para eliminar disposiciones cuyo objetivo era, en parte, promover la representación de las mujeres en el Parlamento. Anteriormente, la ley exigía que las listas de candidatos a las elecciones parlamentarias incluyeran el mismo número de hombres y mujeres. Según la ley reformada, la ciudadanía elegiría a los miembros del Parlamento individualmente, y no había disposiciones que garantizaran la paridad de género en las candidaturas.

La legislación tunecina continuaba discriminando a las mujeres en cuestiones relativas a la herencia. En virtud de la ley sobre la condición jurídica de la persona, los hombres tenían derecho a heredar el doble

que sus hermanas en los casos en los que el patrimonio se transmitía a herederos de ambos sexos.

Aunque Túnez había adoptado en 2017 una ley pionera sobre la violencia contra las mujeres, conocida como Ley 58, las autoridades seguían siendo lentas a la hora de proporcionar a la policía los recursos y la formación adecuados para investigar las denuncias de malos tratos y ofrecer protección a las mujeres en situación de riesgo.

Las mujeres seguían sufriendo malos tratos en el ámbito familiar y otras formas de violencia de género, según grupos tunecinos de derechos de las mujeres, que señalaron la ausencia de estadísticas oficiales actualizadas sobre denuncias de homicidios y otros actos de violencia contra las mujeres.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Túnez continuó penalizando las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas en virtud del artículo 230 del Código Penal, que imponía tres años de prisión por mantener relaciones homosexuales. Según Damj, grupo tunecino de defensa de los derechos LGBTI, los tribunales enjuiciaron a personas en aplicación del artículo 230 en al menos 47 causas.

1. [Tunisia: A Year of Human Rights Regression Since President's Power-Grab](#), 21 de julio
2. [Túnez: Jueces y fiscales inhabilitados deben ser restituidos en sus puestos](#), 16 de septiembre
3. [Tunisia: New anti-speculation law threatens freedom of expression](#), 25 de marzo
4. [Tunisia: Drop politically motivated investigation against opposition MPs](#), 8 de abril
5. [Túnez: Retiren todos los cargos contra el periodista Salah Attia](#), 15 de agosto
6. [Tunisia: Looming curbs on civil society must be stopped](#), 11 de marzo
7. [Túnez: Diez años después de la revolución, continúa la lucha por la justicia y la reparación para las víctimas](#), 14 de enero

TURKMENISTÁN

Turkmenistán

Jefe del Estado y del gobierno: **Serdar Berdymukhamedov** (sustituyó a Gurbanguly Berdymukhamedov en marzo)

Continuaron sin cesar las violaciones graves de derechos humanos en todos los ámbitos, incluidas las detenciones arbitrarias y sentencias condenatorias de motivación política contra quienes se atrevían a criticar o a cuestionar las políticas oficiales. Las autoridades continuaron ejerciendo un estricto control sobre la difusión de la información y sobre todos los medios de comunicación. Turkmenistán no adoptó medidas significativas para abordar el cambio climático. Las mujeres y las niñas vieron aún más restringidos sus derechos y libertades, incluida su autonomía corporal. Se prohibió de hecho el aborto. Las relaciones sexuales consentidas entre hombres seguían siendo delito.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, Serdar Berdymukhamedov sucedió a su padre Gurbanguly Berdymukhamedov como presidente tras unas elecciones que los observadores internacionales no consideraron justas ni libres. El nuevo presidente no adoptó ninguna medida significativa para abordar las crisis socioeconómica, de salud pública y climática, cada vez más graves.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades continuaron con su implacable campaña para acallar toda forma de disidencia pacífica y de crítica pública.

En mayo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que la auténtica razón para la detención en 2020 del abogado Pygamberdy Allaberdyev y su posterior condena a seis años de prisión por vandalismo era únicamente el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y de asociación. Pygamberdy Allaberdyev estaba organizando una

manifestación cuando la policía lo detuvo por una presunta agresión a un cliente en una panadería. Su juicio secreto había durado sólo dos horas y permaneció recluido en régimen de incomunicación hasta su excarcelación en diciembre gracias a un indulto presidencial.

Las autoridades también insistieron en tratar de impedir una protesta pacífica de activistas y de ciudadanos que vivían en el extranjero. En agosto, miembros del personal del consulado de Turkmenistán en Estambul (Turquía) agredieron verbal y físicamente a cinco hombres y mujeres turcomanos exiliados que ejercían el activismo, a su abogada turca y a un activista de derechos humanos turco cuando trataban de entregar una carta que expresaba su preocupación por la situación de los derechos humanos en Turkmenistán. La policía turca recluyó brevemente a Atamurat Saparov, que sufrió lesiones en la cabeza y necesitó primeros auxilios, y a Dursoltan Taganova.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El Estado controlaba la difusión de la información censurando cualquier denuncia de acontecimientos negativos, como las penurias económicas, la escasez de productos alimentarios esenciales, el impacto del cambio climático y la COVID-19. El acceso a Internet estaba estrictamente restringido para impedir que la población accediera a información alternativa del extranjero. Fergana Media denunció en octubre que las autoridades habían bloqueado 1.200 millones de direcciones IP. Los servicios de seguridad vigilaban estrechamente el uso de redes privadas virtuales (VPN) y de servidores proxy para reprimir a quienes trataran de eludir el control estatal, que se arriesgaban a ser objeto de multas, detención y posible enjuiciamiento penal.

La periodista independiente Soltan Achilova, que había trabajado con Radio Free Europe/Radio Liberty, denunció que los servicios de seguridad la estaban sometiendo a estrecha vigilancia y estaban advirtiéndole a las personas a las que había entrevistado para

preguntarles sobre problemas económicos y sociales de que trabajaba con organizaciones que trataban de socavar al Estado.

El 14 de julio, miembros del Parlamento Europeo, personas defensoras de los derechos humanos y periodistas independientes conmemoraron el primer aniversario de la detención de la doctora Khursanai Ismatullaeva —que había protestado públicamente contra su despido injusto— con una declaración conjunta que pedía su liberación inmediata. Khursanai Ismatullaeva había sido condenada a nueve años de prisión por cargos falsos de fraude en 2021 tras un juicio manifiestamente injusto. Fue castigada después de buscar la ayuda de personas que defendían los derechos humanos y de periodistas independientes para denunciar su despido injusto. Khursanai Ismatullaeva quedó en libertad en diciembre al beneficiarse de una amnistía.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Pese a la existencia de una muy cacareada Estrategia Nacional sobre el Cambio Climático establecida en 2012, Turkmenistán no aplicó leyes ni políticas para eliminar gradualmente los combustibles fósiles de manera oportuna y efectiva, y no aprobó las nuevas contribuciones determinadas a nivel nacional hasta mayo. Turkmenistán continuaba siendo uno de los mayores emisores de gas metano del mundo y siguió haciendo poco por arreglar fugas o abordar prácticas deficientes en la extracción de petróleo y gas. Datos recabados por la Estación Espacial Internacional entre julio y octubre mostraron que Turkmenistán seguía siendo un país “superemisor”.

Aunque Turkmenistán seguía siendo uno de los países del mundo más afectados por el aumento de las temperaturas y la consiguiente desertificación de las escasas tierras cultivables, no se aprobaron medidas significativas de mitigación y adaptación compatibles con los derechos humanos para abordar de manera específica el impacto de la crisis del cambio climático en los grupos

vulnerables. En noviembre, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señaló que las mujeres que vivían en las zonas rurales de Turkmenistán se hallaban entre las personas que corrían mayor peligro de verse desproporcionadamente afectadas por el cambio climático.

DISCRIMINACIÓN

Las autoridades continuaron discriminando a las mujeres, las niñas y las personas LGBTI al restringir arbitrariamente sus derechos, sus libertades y su autonomía corporal en aras de las tradiciones culturales y de la identidad nacional turcomana (*Turkmeniçilik*).

MUJERES Y NIÑAS

En abril, la policía comenzó a aplicar unas normas nuevas que impedían a las mujeres sentarse en el asiento del copiloto de un automóvil; también hizo redadas en salones de belleza tras recibir directrices internas del gobierno que prohibían a las mujeres y las niñas recibir determinados servicios, como la extensión de pestañas y de uñas, y las inyecciones de bótox. Estas instrucciones carecían de claridad jurídica, discriminaban por motivos de género y eran aplicadas arbitrariamente por la policía.

PERSONAS LGBTI

En virtud del artículo 133 (anteriormente artículo 135) del Código Penal, las relaciones sexuales consentidas entre hombres continuaban siendo un delito punible con hasta dos años de prisión. No se registró ningún avance relativo al compromiso de revisar dicho artículo con miras a la despenalización, formulado por Turkmenistán en 2020 en su tercer informe periódico ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En abril, las autoridades publicaron una ley, que se había aprobado en 2015 pero nunca se había hecho pública, que reducía el plazo para acceder a un aborto de las 12 a las 5 primeras semanas del embarazo, lo que suponía la prohibición *de facto* del aborto, ya que rara vez se detectaba un embarazo en

una etapa tan temprana. Las personas que hacían campaña en favor de la salud reproductiva expresaron el temor de que las mujeres y las niñas se vieran obligadas a tener embarazos no deseados o a someterse a abortos ilegales e inseguros. Un estudio de 2021 del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre derechos reproductivos en Turkmenistán concluyó que el 60% de las mujeres no podía tomar decisiones autónomas sobre contracepción y embarazo. Los medios de comunicación nacionales continuaron reforzando los estereotipos de género, ensalzando el papel de las mujeres como esposas y madres subordinadas a su esposo.

TURQUÍA

República de Turquía

Jefe del Estado y del gobierno: **Recep Tayyip Erdoğan**

Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, miembros de la oposición política y otras personas siguieron siendo objeto de investigaciones infundadas, procesamientos y sentencias condenatorias. El Parlamento introdujo reformas draconianas a leyes vigentes que restringieron aún más la libertad de expresión en Internet. La policía empleó fuerza ilegítima para detener a cientos de participantes en marchas del Orgullo prohibidas en varias provincias, y el derecho a la libertad de reunión pacífica continuó estando gravemente limitado. El Consejo de Estado rechazó revocar la decisión adoptada por Turquía en 2021 de retirarse del Convenio de Estambul. El país seguía albergando a la mayor población refugiada del mundo, pero las devoluciones sumarias violentas de personas afganas y de otras nacionalidades se saldaron con muertes y lesiones graves en un contexto de incremento de la retórica racista y contra las personas refugiadas empleada por figuras políticas y en los medios de comunicación. Hubo denuncias graves y creíbles de tortura y otros malos tratos.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que Turquía “no había establecido un enfoque general y coordinado para luchar contra la pobreza y la exclusión social”. Al concluir el año, la tasa oficial de inflación alcanzó el 64,27%, lo que agravaba la crisis del costo de la vida para millones de personas.

El 13 de noviembre, un atentado con bomba en Estambul causó la muerte de 6 personas e hirió a más de 80. Las autoridades culparon del atentado al Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK) y a las Unidades de Protección del Pueblo, radicadas en Siria. El 20 de noviembre, Turquía lanzó ataques aéreos sobre Siria y el norte de Irak alegando que lo hacía como represalia por el atentado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo, se hizo firme la sentencia del Consejo de Estado que suspendía una directiva que prohibía a periodistas y a la ciudadanía grabar manifestaciones.

En junio, se ordenó la prisión preventiva en Diyarbakir de 16 periodistas de 3 medios de comunicación y del copresidente de la Asociación de Periodistas Dicle Firat, acusados de “pertenencia a una organización terrorista”. Al concluir el año, todavía no se había dictado acta de acusación formal.

En agosto se ordenó el ingreso en prisión de la cantante pop Gülşen por presunta “incitación pública al odio y la enemistad”, en relación con un vídeo difundido en abril en redes sociales en el que se mostraba un diálogo en clave de humor entre ella y un miembro de su banda. Después de tres días fue sometida a arresto domiciliario, que se levantó a las dos semanas, pero al terminar el año su procesamiento continuaba.

En septiembre, el Tribunal Regional de Apelación de Ankara anuló las sentencias condenatorias dictadas en 2019 contra 11 miembros de la junta directiva nacional de la Asociación Médica de Turquía por cargos de propaganda terrorista e incitación al odio. En octubre, el fiscal presentó un recurso contra

la decisión del Tribunal de Casación que continuaba pendiente al finalizar del año.

También en octubre, el Parlamento modificó varias leyes mediante un paquete de reformas conocido como la “ley de censura”. Las medidas incluían tipificar como nuevo delito la “difusión pública de desinformación”; aumentar los poderes de la Autoridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para obligar a las empresas de redes sociales a retirar contenidos y proporcionar datos de usuarios o, de lo contrario, éstas tendrían que afrontar multas y una severa reducción del ancho de banda; y ampliar los ya de por sí restrictivos requisitos para estas empresas añadiendo responsabilidades penales, administrativas y económicas.¹ En diciembre, el periodista radicado en Bitlis Sinan Aygül fue la primera persona enviada a prisión preventiva por ese nuevo delito, por un tuit en el que compartió unas acusaciones de abuso sexual no confirmadas. El periodista quedó en libertad sin cargos al cabo de 12 días, el 22 de diciembre.

En un juicio de motivación política, un tribunal dictó en diciembre una sentencia condenatoria contra Ekrem Imamoğlu, alcalde de Estambul, por “insultar a un funcionario público” y lo inhabilitó políticamente. El procesamiento se había iniciado a raíz de que Ekrem Imamoğlu llamara a “necios” a los miembros del Consejo Supremo Electoral de Turquía en unos comentarios realizados en 2019 ante los medios de comunicación. La sentencia se recurrió.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las autoridades siguieron privando al grupo conocido como Madres/Personas del Sábado de su derecho a la libertad de reunión pacífica en la plaza Galatasaray, donde se concentraba periódicamente para protestar contra las desapariciones forzadas de las décadas de 1980 y 1990. En junio, la policía antidisturbios impidió al grupo celebrar su vigilia pacífica número 900 al detener al abogado y la abogada de derechos humanos Öztürk Türkoğlu y Eren Keskin, y a varios

familiares de víctimas de desaparición forzada.² En agosto, la policía impidió una protesta pacífica de las Madres/Personas del Sábado para conmemorar el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas en el cementerio de Altınşehir y detuvo a 14 personas. Continuó el procesamiento infundado de 46 personas por haber participado en la concentración número 700 en agosto de 2018. En septiembre, la policía impidió al grupo realizar una declaración a la prensa ante el Palacio de Justicia de Çağlayan antes de la quinta vista de su juicio y detuvo a 16 personas, 3 de ellas profesionales de la abogacía.

Continuaron las restricciones ilegítimas de las marchas del Orgullo. Las organizaciones LGBTI documentaron 10 eventos del Orgullo prohibidos en todo el país y más de 530 personas detenidas durante la temporada del Orgullo, lo que superaba la cifra total de detenciones desde la primera prohibición del Orgullo de Estambul en 2015. El 10 de junio, la policía impidió la celebración de la marcha estudiantil del Orgullo en la Universidad Técnica de Oriente Medio en Ankara, y detuvo a 38 estudiantes después de que el rectorado de la universidad “prohibiera categóricamente” el evento a través de un correo electrónico enviado 3 días antes a todo el alumnado.³

En junio, las autoridades prohibieron arbitrariamente todos los eventos de la semana del Orgullo en Estambul. El 26 de junio, la policía dispersó con gas lacrimógeno y balas de plástico a activistas LGBTI que se habían concentrado en la avenida İstiklal desafiando la prohibición y detuvo al menos a 370 participantes.

En octubre, la fiscalía solicitó que se declarara culpables a 4 de los 8 estudiantes de la Universidad del Bósforo procesados por “dañar propiedad pública” durante una protesta celebrada en enero de 2021, a pesar de que no disponía de pruebas de que se hubiera cometido un ilícito penal; el delito imputado conllevaba una pena de hasta 4 años de prisión. En noviembre, las 70 personas pertenecientes al alumnado de la

Universidad del Bósforo detenidas durante la marcha del Orgullo celebrada en sus instalaciones en mayo fueron acusadas de “negarse a dispersarse a pesar de las advertencias”.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Turquía continuó en la “lista gris” de la organización intergubernamental Grupo de Acción Financiera Internacional, al tiempo que empleaba sus recomendaciones sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo como pantalla de humo para facilitar el hostigamiento a las ONG. Las autoridades también intensificaron el uso de auditorías intrusivas a ONG aplicando la Ley de Prevención de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Al terminar el año, seguía pendiente una demanda presentada en 2021 para disolver el segundo mayor partido de la oposición, el Partido Democrático de los Pueblos, e inhabilitar políticamente durante 5 años a 451 de sus altos cargos y miembros. En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Turquía había vulnerado los derechos de Figen Yüksekdağ, excopresidenta del partido, y de otros 13 exmiembros del Parlamento, según lo previsto en el artículo 18 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que limita la capacidad de los Estados de restringir estos derechos.

En abril comenzó ante el tribunal civil de primera instancia núm. 13 de Estambul el proceso de disolución de la ONG Plataforma Detendremos los Femicidios, a la que se acusaba de haber realizado “actividades ilegales e inmorales [...] que dañaba]n la estructura de la familia turca so pretexto de defender los derechos de las mujeres”.

Al concluir el año, seguía tramitándose una demanda interpuesta en mayo para cerrar el Centro Comunitario de Tarlaşaşı en Estambul por presunto “intento de influir en la orientación sexual de los niños y las niñas al normalizar en la sociedad la sexualidad de las personas conocidas como LGBTI”. En abril se anuló una sentencia dictada en

febrero por otro tribunal que ordenaba detener las actividades del Centro.

IMPUNIDAD

En abril, un tribunal de Estambul suspendió el procesamiento *in absentia* de 26 ciudadanos saudíes acusados de asesinar en 2018 al periodista Jamal Khashoggi y resolvió que el caso se podía trasladar a Arabia Saudí. Posteriormente, las relaciones bilaterales entre ambos países mejoraron.

El enjuiciamiento de tres policías y un presunto miembro del PKK acusados de matar en 2015 al abogado de derechos humanos Tahir Elçi continuó por segundo año.

También continuó el juicio contra 13 agentes de policía que en 2020 habían sido acusados formalmente de causar la muerte a Metin Lokumcu durante una protesta celebrada en 2011 en la localidad de Hopa.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Öztürk Türkdoğan, copresidente de la Asociación de Derechos Humanos, afrontó durante el año tres procesamientos distintos por “pertenecer a una organización terrorista”, “insultar a un funcionario público” y “desacreditar a la nación turca”.⁴ El Tribunal Regional de Apelación de Ankara no había resuelto los recursos contra su absolución en los dos primeros. El tercero continuaba tramitándose al terminar el año.

Los tribunales no ejecutaron las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictadas en los casos de Osman Kavala y Selahattin Demirtaş mientras el presidente y otros altos cargos del gobierno declaraban falsamente que dichas sentencias no eran vinculantes para Turquía. El hecho de no excarcelar a Osman Kavala de conformidad con la sentencia de 2019 dio lugar a que, en febrero, el Consejo de Europa iniciara un procedimiento de infracción contra Turquía; era la segunda vez que se abría este procedimiento contra un Estado miembro.

En abril, el Tribunal Penal Núm. 13 de Estambul dictó sendas sentencias condenatorias contra Osman Kavala y otras 7

personas en el nuevo juicio del parque Gezi a pesar de la ausencia total de pruebas. Osman Kavala fue declarado culpable de “intentar derrocar al gobierno” y condenado a cadena perpetua sin posibilidad de obtener la libertad condicional. Las demás personas juzgadas en la misma causa —Mücella Yapıcı, Tayfun Kahraman, Can Atalay, Mine Özerden, Çiğdem Mater, Hakan Altınay y Yiğit Ekmekçi— fueron condenadas a sendas penas de 18 años de prisión por colaborar presuntamente con Osman Kavala. Al finalizar el año, los recursos contra las sentencias condenatorias de todas las personas encausadas estaban pendientes de resolución ante el Tribunal Regional de Apelación.

También en abril, el Tribunal Regional de Apelación de Estambul confirmó la sentencia condenatoria y la pena contra la abogada de derechos humanos Eren Keskin por “pertenencia a una organización terrorista” que se habían dictado en el juicio principal relativo al periódico kurdo *Özgür Gündem*, cerrado tras el intento de golpe de Estado de 2016. Al terminar el año, tras los enjuiciamientos por su papel como redactora jefa simbólica de *Özgür Gündem*, las penas impuestas a Eren Keskin sumaban un total de 26 años y 9 meses de prisión. Seguían pendientes ante el Tribunal de Casación los recursos.

En mayo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que la prisión preventiva a la que se había sometido a Taner Kiliç en 2017 y 2018 había violado su derecho a la libertad, la seguridad y la libertad de expresión, y concluyó que su “detención se realizó en ausencia de motivos plausibles para sospechar que hubiera cometido los delitos que se le imputaban”. En noviembre, el Tribunal de Casación anuló la injusta sentencia condenatoria impuesta a Taner Kiliç por “pertenencia a una organización terrorista” alegando “investigación incompleta”, y las dictadas contra las otras tres personas defensoras de los derechos humanos por “ayudar a una organización terrorista” debido a la “falta de pruebas” en el largo juicio de Büyükkada.

En septiembre, 23 personas, entre ellas al menos 15 integrantes, miembros del personal y de la junta directiva de la Asociación de Observación de la Migración, fueron encausadas por “pertenencia a una organización terrorista”. La fiscalía alegó que la asociación había publicado 3 informes cuyo propósito era “hacer propaganda de una organización terrorista” y que los fondos recibidos de varias fuentes extranjeras se canalizaban a un grupo armado. La primera vista del juicio se celebró el 13 de diciembre.

En octubre, se ordenó el ingreso en prisión de la profesora Şebnem Korur Fincancı, presidenta de la Asociación Médica de Turquía, por “hacer propaganda de una organización terrorista”.⁵ La docente había pedido públicamente una investigación independiente sobre las denuncias de que se habían empleado armas químicas contra el PKK en la región del Kurdistan de Irak. En diciembre, el Tribunal Penal Núm. 24 de Estambul aceptó el acta de acusación formal por el mismo cargo. La primera vista de su enjuiciamiento se celebró el 23 de diciembre.

DISCRIMINACIÓN

DERECHOS DE LAS MUJERES

En mayo, entró en vigor una ley para proteger de la violencia a las mujeres y al personal médico. La ley definía el acoso persistente de las mujeres como un delito específico, limitaba la facultad de los tribunales de reducir las penas impuestas a los perpetradores e incrementaba las penas privativas de libertad, con penas más duras para los delitos cometidos contra menores de edad o mujeres separadas o divorciadas.

Al menos 225 mujeres fueron víctimas de femicidio a manos de hombres durante los primeros 10 meses del año según estadísticas oficiales del gobierno, aunque algunos informes registraron cifras muy superiores. Por ejemplo, la Plataforma Detendremos los Femicidios denunció que habían sido asesinadas 393 mujeres.

En marzo, tres destacadas integrantes de la Asociación de Mujeres Rosa, con sede en Diyarbakir, fueron puestas bajo custodia policial y afrontaron un procesamiento

infundado por “pertenencia a una organización terrorista”. La fiscalía alegaba que las actividades de la asociación para el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se habían llevado a cabo siguiendo instrucciones de un grupo armado.

En julio, el Consejo de Estado —máximo tribunal administrativo de Turquía— rechazó las solicitudes de decenas de organizaciones de mujeres, colegios de abogacía y otras asociaciones de que se anulara la decisión presidencial de 2021 de retirar a Turquía del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). En la práctica, la decisión del Consejo ratificaba la retirada unilateral del tratado realizada por el ejecutivo. Estaba pendiente de resolución un recurso contra esta decisión; varias solicitudes más, presentadas por organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, todavía no se habían visto al terminar el año.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Figuras de la política, autoridades gubernamentales entre ellas, emplearon de manera habitual contra las personas LGBTI un discurso de odio y campañas difamatorias, amplificadas por ciertos medios de comunicación. La discriminación, la intimidación y la violencia se tornaron especialmente visibles durante la temporada del Orgullo, cuando la policía trató de dispersar con violencia marchas pacíficas y detuvo a quienes participaban en ellas.

En septiembre, el organismo estatal de radiodifusión RTÜK apoyó un anuncio que se refería a las personas LGBTI como un “virus” y las acusaba de causar la “destrucción de familias”. El anuncio promovía una manifestación contra los derechos LGBTI en Estambul.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades turcas usaron fuerza ilegítima, incluidos disparos con munición real, para devolver sumariamente a Irán a miles de personas afganas que buscaban protección.⁶ También hicieron uso ilegítimo de armas de fuego contra personas afganas que trataban de cruzar la frontera, lo que en algunos casos se saldó con muertes y personas heridas. So pretexto de “retornos voluntarios”, algunas personas fueron deportadas ilegítimamente a Afganistán en avión.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió en la causa *Akkad v. Türkiye* que la devolución a Siria de un hombre sirio que residía legalmente en Turquía a través del abuso de una orden de “retorno voluntario” constituía una violación de la prohibición de las devoluciones (*refoulement*), del derecho a un recurso, del derecho a la libertad y la seguridad, así como de la prohibición del trato degradante debido a las condiciones del traslado del demandante en el contexto de la operación de devolución. Varias organizaciones de derechos humanos documentaron que, entre febrero y julio, las autoridades turcas habían detenido y recluido arbitrariamente y devuelto de manera ilegítima a cientos de personas refugiadas sirias.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Según testigos presenciales, en abril, un nutrido grupo de guardias de la prisión de Mármara (anteriormente conocida como Silivri), en Estambul, había golpeado a varios presos y les había inducido al suicidio. Un recluso, Ferhan Yılmaz, murió en el hospital en abril, al parecer, tras haber sido sometido a tortura y otros malos tratos por guardias de la prisión. Otros 10 presos fueron presuntamente trasladados a distintas prisiones de todo el país tras denunciar asimismo que los guardias penitenciarios los habían golpeado. La Oficina del fiscal jefe del distrito de Silivri anunció una investigación sobre las denuncias, pero al terminar el año no se conocía el resultado.

1. *Türkiye's disinformation law tightens government control and curtails freedom of expression*, 24 de octubre
2. *Turquia: La policía detiene a defensores y defensoras de los derechos humanos y familiares de personas desaparecidas en la vigilia número 900 de las Madres/Personas del Sábado*, 25 de junio
3. *Turquia: Marcha del orgullo dispersada con fuerza excesiva*, 23 de junio
4. *Turquia: El enjuiciamiento infundado de Öztürk Türkođan, un "ataque a todas las personas que defienden los derechos humanos"*, 21 de febrero
5. *Turquia: Libertad para la profesora Şebnem Korur Fincancı*, 27 de octubre
6. *Afghanistan: "They Don't Treat Us Like Humans". Unlawful Returns of Afghans From Turkey and Iran*, 31 de agosto

UCRANIA

Ucrania

Jefe de Estado: **Volodímir Zelenski**

Jefe del gobierno: **Denys Shmyhal**

La invasión en gran escala de Ucrania emprendida por Rusia en febrero constituyó una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un acto de agresión, que es un crimen de derecho internacional. Las fuerzas rusas llevaron a cabo ataques indiscriminados que causaron miles de víctimas civiles, y abundaban los indicios de otros crímenes, como tortura, violencia sexual y homicidios ilegítimos. Los ataques a infraestructuras civiles también dieron lugar a violaciones de los derechos a la vivienda, la salud y la educación. Se aprobó una nueva ley sobre medios de comunicación que otorgaba facultades excesivas al órgano estatal ucraniano que los regulaba. La nueva legislación prometida sobre uniones civiles al parecer incluía las relaciones entre personas del mismo sexo. La guerra agravó las desigualdades que ya sufrían las mujeres en un contexto en el que, según informes, habría aumentado la violencia de género. Persistía la represión de la disidencia y de quienes defendían los derechos humanos en la Crimea ocupada por Rusia.

INFORMACIÓN GENERAL

El 24 de febrero, Rusia lanzó una invasión militar en gran escala sobre Ucrania desde varios lugares, incluida la vecina Bielorrusia. Las fuerzas rusas llegaron hasta las afueras de la capital, Kiev, y conquistaron territorio en el este y el sur del país antes de ser repelidas entre feroces combates. Al final de 2022, las fuerzas rusas se habían retirado de gran parte de los territorios que habían capturado durante el año, aunque conservaban el control de extensos territorios en el este, sudeste y sur de Ucrania, incluida la península de Crimea.

La guerra tuvo inmensas repercusiones para la población civil ucraniana. La ONU documentó cerca de 18.000 víctimas civiles en el año, incluidas al menos 6.884 muertes, en su mayoría por el uso de armas explosivas con efectos en amplias superficies. El número real probablemente era muy superior.

Casi ocho millones de personas ucranianas —en su mayoría mujeres, menores y personas de edad avanzada— huyeron del país. Era la mayor población refugiada en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Se calculaba que había casi siete millones de personas desplazadas dentro de Ucrania.

En septiembre, Rusia anunció la anexión ilegal de cuatro regiones ucranianas parcialmente ocupadas.

La vida pública, política y civil de Ucrania estuvo dominada por la guerra. La Ley Marcial, declarada el 24 de febrero, continuaba en vigor al terminar el año. Las autoridades ucranianas adoptaron varias medidas para reducir la influencia política, cultural y mediática de Rusia en el país, como el bloqueo de varios recursos digitales rusos. Al menos 11 partidos políticos fueron prohibidos por sus presuntas actividades de sedición y vínculos con las autoridades rusas.

En mayo, una de las dos iglesias ortodoxas principales, la iglesia ortodoxa ucraniana — que, a diferencia de la iglesia ortodoxa de Ucrania, se había mantenido formalmente subordinada al Patriarcado de Moscú—, reformó sus documentos estatutarios para eliminar todas las cláusulas de subordinación

pertinentes, aunque su relación con Moscú continuó siendo ambigua. Sin embargo, en diciembre, las autoridades se comprometieron a prohibir sus actividades en Ucrania, abrieron una investigación sobre sus acciones presuntamente subversivas y llevaron a cabo registros en iglesias y monasterios de todo el país.

El Banco Mundial pronosticó una contracción de la economía ucraniana de alrededor del 45% e informó de que el índice de pobreza del país se había multiplicado por 10, pues estaban sumidos en ella casi medio millón de menores de edad. En diciembre, una representante del Banco Mundial situó los cálculos más actualizados del coste de la reconstrucción entre 500.000 y 600.000 millones de euros. El índice de paro superaba el 30% al final del año.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La invasión de Ucrania por Rusia desencadenó una crisis generalizada de derechos humanos, humanitaria y de desplazamiento. Las fuerzas rusas llevaron a cabo ataques indiscriminados con armas explosivas que tenían efectos sobre amplias superficies y causaron miles de víctimas civiles. El 30 de septiembre, un ataque ruso con misiles contra un convoy humanitario en Zaporíyia mató al menos a 25 civiles.¹ Las fuerzas rusas también ocuparon grandes extensiones de territorio y negaron a civiles el acceso a ayuda humanitaria. Cuando Ucrania recuperó el control de algunos territorios, salieron a la luz numerosos indicios de privación ilegal de libertad, tortura, violencia sexual, homicidios ilegítimos y otros crímenes cometidos por las fuerzas rusas.

En los territorios ocupados por Rusia, las autoridades rusas inhabilitaron o interrumpieron los canales de comunicación ucranianos —por ejemplo, sustituyendo redes de telefonía móvil por otras propias— y persiguieron a la población local que informaba sobre ataques en los territorios ocupados, incluso recurriendo al secuestro, la prisión ilegal y la tortura. Se tuvo noticia de

ejecuciones extrajudiciales de civiles. En Bucha, por ejemplo, Amnistía Internacional investigó cinco presuntas ejecuciones extrajudiciales cometidas durante la ocupación rusa en marzo.²

Debido a las restricciones de las comunicaciones y a la falta de acceso de personal observador y medios de comunicación independientes a los territorios ocupados por Rusia, fue difícil verificar los informes de ataques militares atribuidos a las fuerzas ucranianas, incluidos los que causaron víctimas y daños en infraestructuras civiles.³ Autoridades y medios de comunicación estatales rusos acusaban periódicamente a Ucrania de llevar a cabo ataques ilegales; se demostró que algunas de estas acusaciones eran falsas. Las autoridades rusas atribuyeron a las fuerzas ucranianas la destrucción del teatro de Mariúpol el 16 de marzo, a pesar de las pruebas concluyentes de que este edificio, en el que se refugiaban cientos de civiles, había sido atacado deliberadamente por la fuerza aérea rusa.⁴

PRISIONEROS DE GUERRA

Se sometió a malos tratos y posible ejecución extrajudicial a prisioneros de guerra. Las fuerzas rusas y las que actuaban a sus órdenes privaron mayoritariamente de acceso a ayuda humanitaria a los prisioneros en su poder. En agosto, la ONU anunció una misión de investigación sobre el ataque perpetrado en julio en Olenivka que causó la muerte de decenas de prisioneros de guerra ucranianos en manos de fuerzas asociadas a Rusia, pero fue imposible su despliegue en el lugar de los hechos. Ucrania negó haber llevado a cabo el ataque y dijo que había sido una masacre deliberada de prisioneros a manos de sus captores.

Los vídeos y fotografías que circulaban en redes sociales mostraban torturas y otros malos tratos a los prisioneros, así como posibles ejecuciones extrajudiciales, que constituían crímenes de guerra. En julio salieron a la luz grabaciones en vídeo de un soldado ruso castrando a un prisionero ucraniano antes de matarlo. Según la información recibida, los servicios rusos

interrogaron al presunto perpetrador y descartaron el vídeo como falso, aunque fue verificado de manera independiente a través de una investigación de fuente abierta.

Ucrania recibió llamamientos para que se investigaran los abusos y homicidios de prisioneros. En noviembre se publicaron en redes sociales fotos y vídeos de una posible ejecución extrajudicial: al menos 10 soldados rusos que se habían rendido aparecían en un vídeo vivos y tumbados boca abajo y en una grabación aérea posterior se veían sus cadáveres. Ucrania abrió una investigación, pero no había hecho públicas sus conclusiones al finalizar el año.

JUICIOS INJUSTOS

En junio, en contravención del derecho internacional humanitario, un “tribunal” separatista de la zona de Donetsk ocupada por Rusia declaró a tres miembros de las fuerzas regulares ucranianas —un marroquí y dos británicos— “culpables” de ser mercenarios extranjeros y participar en las hostilidades, y los “condenó” a muerte.⁵ En julio, las autoridades rusas afirmaron que ya habían acusado a 92 prisioneros de guerra ucranianos de “crímenes contra la paz y la seguridad” y que tenían previsto juzgarlos ante un “tribunal internacional” en la ciudad ocupada de Mariúpol, privándolos así de su derecho a un juicio justo.⁶

DESPLAZAMIENTO FORZADO

En Mariúpol y otros lugares, las autoridades rusas deportaron y trasladaron a la fuerza a civiles desde zonas ocupadas de Ucrania en lo que constituían crímenes de guerra y probables crímenes de lesa humanidad.⁷ Estas operaciones fueron acompañadas de un proceso de selección denominado “filtrado” durante el cual algunas personas civiles fueron sometidas a tortura y otros malos tratos, como palizas, descargas eléctricas y amenazas de ejecución. A otras las privaron de comida y agua, y las recluyeron en condiciones peligrosas y de hacinamiento. En algunos casos se separó a menores de edad de sus progenitores. Tras su traslado forzoso o deportación, las personas de más edad o con discapacidad y las menores no acompañadas, huérfanas o

separadas de sus familias carecían a menudo del derecho legal, los medios económicos o el apoyo necesario para salir de Rusia o de las zonas ocupadas por este país.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 2 de marzo, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional anunció una investigación sobre la situación en Ucrania tras recibir remisiones de 39 Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte, aún no ratificado por Ucrania. La investigación seguía abierta al final del año. El 4 de marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU votó a favor de establecer una comisión de investigación internacional independiente.

El 17 de noviembre, un tribunal neerlandés declaró *in absentia* a dos nacionales rusos y uno ucraniano afines a la “República Popular de Donetsk” culpables del asesinato de las 298 personas —entre pasaje y tripulación— del vuelo MH17 de Malaysian Airlines derribado cuando sobrevolaba Ucrania oriental en julio de 2014.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La guerra de agresión de Rusia impuso a la población ucraniana penalidades inmensas y deliberadas que causaron un deterioro extraordinario de sus niveles de vida, vivienda, salud y educación.

En la segunda mitad del año, Rusia intensificó sus ataques contra infraestructuras civiles esenciales, incluidas instalaciones eléctricas y de suministro de agua, lo que agravó de manera significativa e intencionada las dificultades económicas. Sus ataques con misiles y drones cuando se acercaban los meses más fríos provocaron graves daños en al menos el 40% de las infraestructuras energéticas de Ucrania, causando apagones masivos que, de forma regular y simultánea, privaron de electricidad a varios millones de personas ucranianas, interrumpieron servicios esenciales como la asistencia médica y la educación, y afectaron al suministro de calefacción y agua con temperaturas bajo cero. Hubo ocasiones en

que el 80% de la población de Kiev se vio privada de agua corriente.

Según la Escuela de Economía de Kiev, a finales de octubre, más de 126.700 casas y 16.800 bloques de pisos de todo el país habían sido destruidos o gravemente dañados. El Ministerio de Salud ucraniano informó en diciembre de que 1.100 centros sanitarios habían sufrido destrozos y 144 habían sido destruidos.

DERECHOS LABORALES

En julio se aprobaron dos leyes que socavaban los derechos laborales y que afectaban, según cálculos, al 70% de la fuerza laboral de Ucrania. Las autoridades ucranianas las presentaron como medidas necesarias en tiempo de guerra. Ya se habían propuesto varias disposiciones parecidas en 2020 y 2021, pero se habían retirado ante la oposición de los sindicatos y las críticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La primera de estas leyes legalizaba la firma de contratos de cero horas con hasta el 10% de la plantilla de una empresa, sujetos a un mínimo garantizado de 32 horas remuneradas al mes. La segunda eximía a las empresas con un máximo de 250 trabajadores de respetar diversas protecciones establecidas en el Código de Trabajo, incluidos acuerdos colectivos negociados por los sindicatos. Muchas disposiciones iban a seguir en vigor mientras el país estuviera bajo la ley marcial.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

El porcentaje de personas mayores entre las víctimas mortales y heridas de la guerra era desproporcionado; las mayores de 60 años representaban el 34% de las muertes de civiles cuya edad se conocía. Las personas de más edad, sobre todo si sufrían alguna enfermedad o discapacidad, normalmente no podían acceder a refugios particulares o colectivos ni ser evacuadas de las zonas afectadas por el conflicto. En las zonas ocupadas, donde las fuerzas rusas impedían el transporte de ayuda humanitaria, estas personas no tenían acceso a medicamentos

ni a servicios médicos. Además, las que se veían obligadas a desplazarse tenían dificultades para acceder a alojamiento, ya que los albergues temporales eran en gran medida físicamente inaccesibles, y sus pensiones, cuya cuantía no les permitía superar el umbral de pobreza, les impedían acceder al mercado de vivienda privada. Después de febrero, al menos 4.000 personas mayores fueron alojadas en centros estatales desbordados —como residencias— en condiciones deficientes, mientras otras siguieron viviendo en casas dañadas sin electricidad, calefacción ni agua.⁸

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En marzo, un decreto presidencial fusionó los canales de televisión nacionales con contenido informativo y analítico significativo en una plataforma unificada de noticias que emitía contenidos comunes las veinticuatro horas. Obligatoria al principio, esta disposición se relajó más adelante.

El 13 de diciembre se aprobó una ley sobre los medios de comunicación que ampliaba las competencias ya excesivas del Consejo Nacional de Radio y Televisión —órgano oficial regulador de estos medios— para hacer advertencias, multar, retirar la licencia y suspender la actividad de cualquier medio de comunicación, así como bloquear temporalmente sin orden judicial el acceso a recursos digitales no informativos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las presiones de la guerra impulsaron una solidaridad mayor con algunos grupos antes marginados. Personas que se declaraban abiertamente gays, lesbianas y transgénero dijeron sentirse bienvenidas y respetadas en las fuerzas ucranianas como voluntarias o reclutas, lo que contrastaba enormemente con 2014, cuando comenzaron los combates en Ucrania oriental y se rechazaba la presencia de personas LGBTI en las fuerzas ucranianas.

En julio se presentó una petición en favor de la legalización del matrimonio entre

personas del mismo sexo respaldada por más de 25.000 firmas, lo que obligó a dar una respuesta presidencial. En agosto, el presidente Zelenski afirmó que apoyaba la medida, pero señaló que era necesaria una reforma constitucional, lo cual era imposible durante la ley marcial. En su lugar, prometió nueva legislación sobre la inscripción en registro de las uniones civiles, dando a entender que se extendería a las parejas del mismo sexo.

Personas trans con un documento de identidad cuya mención relativa al sexo era incorrecta dijeron que habían sido interceptadas —y en ocasiones acosadas— al intentar salir del país debido a una disposición de la ley marcial que prohibía la salida a varones de entre 18 y 60 años.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres fueron asumiendo progresivamente roles antes dominados por los hombres, sobre todo en las fuerzas armadas, pero seguían teniendo escasa representación en las estructuras políticas y de toma de decisiones.

Se agravaron algunas desigualdades existentes. Según ONU Mujeres, más de un tercio de las familias sostenidas por mujeres en las zonas de conflicto tenían dificultades para obtener suficiente comida.

El conflicto tuvo asimismo consecuencias importantes para la salud materna. Los ataques rusos contra centros médicos y redes eléctricas, y la escasez de personal con formación redujeron en gran medida los servicios disponibles, y hubo un marcado incremento de nacimientos prematuros.

Muchas de las personas que trabajaban con víctimas de violencia de género en el ámbito familiar informaron de un aumento de la violencia de género y una reducción de los servicios disponibles.

Se denunciaron crímenes de guerra de violación y agresión sexual en las zonas ocupadas por Rusia. Sin embargo, su documentación entrañaba dificultades para las autoridades y las ONG por múltiples razones, entre ellas la desconfianza de las sobrevivientes y el estigma social asociado.

En julio, Ucrania ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) y se convirtió en miembro de pleno derecho el 1 de noviembre.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

La guerra tuvo efectos devastadores en el medioambiente al consumir enormes cantidades de combustibles fósiles, destruir hábitats, causar incendios forestales y contaminar el aire, el agua y el suelo de Ucrania con sustancias tóxicas.

Además, la actuación de Rusia en las hostilidades hizo crecer el temor de un incidente nuclear. Tras tomar el control de la central nuclear de Zaporíyia el 4 de marzo, Rusia apostó en su interior tropas y armamento militar. Hubo reiterados informes de ataques con mortero y otras explosiones en las inmediaciones de los que cada parte culpó a la otra, y varias infraestructuras sufrieron destrozos. En septiembre, los seis reactores ya estaban apagados. Al final del año se estaba negociando el establecimiento de una zona desmilitarizada alrededor de la central bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

En noviembre, los ataques rusos contra la red eléctrica general de Ucrania dieron lugar al apagado de emergencia de todos los reactores nucleares del país. Los peligros inherentes de apagar y reiniciar repetidamente los reactores nucleares llevaron al OIEA a calificar la situación de “inestable, problemática y potencialmente peligrosa”.

CRIMEA

A diferencia de otros territorios ocupados por Rusia, Crimea —anexionada ilegalmente en 2014— no se vio afectada enseguida por la guerra, aunque sufrió ataques ocasionales de Ucrania contra diversos objetivos, desde embarcaciones hasta aeropuertos, y una explosión que causó la destrucción parcial del puente que unía la península a Rusia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Continuó la represión ejercida por las autoridades *de facto* sobre los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, con represalias continuas contra activistas y miembros destacados de la comunidad tártara crimea, personas con ideas favorables a Ucrania y miembros de grupos religiosos minoritarios. Las expresiones culturales y musicales ucranianas estaban penalizadas en la práctica y se impusieron multas o detención administrativa a varias personas por interpretar canciones ucranianas en actuaciones privadas.

Los equipos de defensa de las víctimas de procesos judiciales de motivación política fueron objeto de registros ilegales, arrestos arbitrarios, fuertes multas y detención administrativa. El 15 de julio, la abogada Lilya Gemedzhi y los abogados Rustem Kyamilev y Nazim Sheikhmambetov fueron inhabilitados como aparente represalia por defender a activistas tártaros crimeos.⁹

En septiembre, el preso de conciencia Nariman Dzhelyal, el más destacado de los exmiembros del Mejlis del Pueblo Tártaro Crimeo —órgano representativo que había sido prohibido arbitrariamente— fue declarado culpable de cargos falsos de sabotaje y condenado a 17 años de prisión. También se impusieron largas penas de prisión a sus coacusados.

1. **Ucrania: El ataque con misiles contra un convoy humanitario en Zaporíya, una prueba más del absoluto desprecio de Rusia por las vidas de civiles, 30 de septiembre**
2. **Ukraine: "He's not coming back". War Crimes in Northwest Areas of Kyiv Oblast, 6 de mayo**
3. **Ucrania: Actividades militares de Rusia en central nuclear ponen en peligro la seguridad en la región, 6 de septiembre**
4. **Ukraine: "Children". The Attack on the Donetsk Regional Academic Drama Theatre in Mariupol, 30 de junio**
5. **Ucrania y Rusia: Las "condenas a muerte" impuestas a tres miembros extranjeros de las fuerzas ucranianas por "tribunales" separatistas son una violación flagrante del derecho internacional, 9 de junio**
6. **Rusia: Acusar de "crímenes de lesa humanidad" a 92 miembros de las fuerzas armadas de Ucrania menoscaba descaradamente el derecho a un juicio con las debidas garantías, 25 de julio**

7. **Ukraine: "Like a Prison Convoy". Russia's Unlawful Transfer of Civilians in Ukraine and Abuses During 'Filtration', 10 de noviembre**
8. **Ucrania: Las personas de más edad corren mayor riesgo al no poder acceder a alojamiento en el desplazamiento tras la invasión rusa, 6 de diciembre**
9. **Federación Rusa/Ucrania: Inhabilitados abogados crimeos de derechos humanos, 22 de agosto**

UGANDA

República de Uganda

Jefe del Estado y del gobierno: **Yoweri Kaguta Museveni**

Las autoridades ugandesas siguieron criminalizando las protestas sin base legal para ello. El Estado empleó la detención preventiva y cargos penales para impedir las críticas, y las autoridades ordenaron el cierre de una agrupación en favor de los derechos LGBTI. El presidente otorgó a los comités de seguridad de distrito mayores facultades para autorizar desalojos, lo que aumentó el riesgo de que se produjeran desalojos forzosos. Los planes de construir el oleoducto de crudo de África Oriental amenazaban con dañar el medioambiente y afectar negativamente a los medios de vida y la salud de comunidades. El país albergaba a casi 1,5 millones de personas refugiadas, de las que más de 100.000 habían llegado en 2022.

INFORMACIÓN GENERAL

El 1 de julio, Uganda colaboró con el Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU y aceptó 139 de sus 273 recomendaciones, incluidas la de implementar un plan de acción nacional de derechos humanos y la de promover los derechos a la salud y a la educación de las niñas. El país no apoyó recomendaciones clave dirigidas a proteger los derechos humanos.¹

El 20 de septiembre, el Ministerio de Salud declaró un brote de la enfermedad del virus del ébola tras confirmarse un caso de infección por la cepa sudanesa en el distrito de Mubende, en el centro de Uganda. Al finalizar el año se habían confirmado 142 contagios y 56 muertes, mientras que 96

personas se habían recuperado de la enfermedad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El gobierno no aceptó las recomendaciones del EPU sobre poner fin a la intimidación y el hostigamiento que sufrían defensores y defensoras de los derechos humanos, actores de la sociedad civil, personas que publicaban blogs y periodistas.

Entre el 12 y el 23 de mayo, la policía mantuvo bajo arresto domiciliario al líder de la oposición Kizza Besigye después de que éste tratara de organizar una marcha de protesta en la capital, Kampala, contra el elevado coste de la vida. El 23 de mayo, la policía lo arrestó y recluyó durante varias horas después de que saliera de su casa para reanudar sus protestas en Kampala. La policía dijo que estaba evitando que Kizza Besigye cometiera un delito. Como líder del Foro por el Cambio Democrático y del Frente Popular para la Transición (grupo de presión política), Kizza Besigye había estado hablando en una de las diversas protestas contra la inflación y el coste de la vida cuando lo arrestaron. Quedó en libertad bajo fianza el 6 de junio. El 14 de junio, la policía volvió a arrestarlo por protestar en el centro de Kampala contra la situación económica. Fue puesto en libertad el 1 de julio tras pagar una fianza de 2,5 millones de chelines ugandeses (aproximadamente 650 dólares estadounidenses) tras pasar 2 semanas en prisión preventiva acusado de incitar a la violencia.

El 30 de mayo, la policía arrestó en Kampala a la diputada Anna Adeke y a la vicealcaldesa de Kampala Doreen Nyanjura, junto con cuatro mujeres activistas —Wokuri Mudanda, Susan Nanyojo, Mariam Kizito y Alice Amony— por protestar contra la detención de Kizza Besigye y el elevado coste de la vida. Las seis fueron acusadas de incitación a la violencia y de celebrar una protesta ilegal, y fueron puestas en prisión preventiva en la cárcel de máxima seguridad de Luzira, en Kampala, antes de quedar en libertad bajo fianza el 7 de junio.² El tribunal

del Centro de Desarrollo Legal, en Kampala, aplazó sus casos al menos cuatro veces antes de retirar todos los cargos contra ellas el 5 de diciembre.

El 13 de octubre, el presidente Museveni firmó la entrada en vigor del Proyecto de Ley de Enmienda de la Ley sobre Uso Indebido de la Informática, de 2022. La norma contenía disposiciones restrictivas relativas al acceso, la interceptación, la grabación y la difusión sin autorización de información o datos; e imponía sanciones severas, como multas de 15 millones de chelines ugandeses (unos 3.900 dólares estadounidenses) y/o penas de prisión de hasta 10 años. Asimismo, podía destituirse u obligar a dimitir a dirigentes o titulares de cargos públicos que hubieran recibido una sentencia condenatoria.³

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El 6 de junio, el Tribunal Superior de Uganda, en Kampala, resolvió que las condiciones de la libertad bajo fianza de Kizza Besigye, establecidas por el tribunal principal de primera instancia de Buganda Road, eran duras y excesivas, y redujo la fianza de casi 30 millones de chelines ugandeses (aproximadamente 7.820 dólares estadounidenses) a 3 millones de chelines ugandeses (unos 782 dólares) (véase *supra*, “Libertad de expresión, de asociación y de reunión”).

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La policía hizo caso omiso de la orden judicial dictada el 4 de enero de liberar al activista y escritor Kakwenza Rukirabashaija. La semana anterior, unos agentes del Comando de Fuerzas Especiales lo habían arrestado en su casa, en Kampala, sin orden judicial y lo habían amenazado con violencia. El activista fue recluido en la prisión de Kitalya, también en Kampala, en relación con unos mensajes publicados en Twitter que, según la policía, pretendían perturbar la paz del teniente general Muhoozi Kainerugaba, hijo del presidente.⁴

El 11 de enero, 13 días después de su arresto, Kakwenza Rukirabashaija fue

procesado en una vista a puerta cerrada ante el tribunal principal de primera instancia de Buganda Road, donde afirmó que había sido torturado mientras estaba detenido en régimen de incomunicación. La policía lo dejó en libertad el 26 de enero después de que el tribunal le concediera la libertad con fianza por motivos médicos. Kakwenza Rukirabashajja huyó de Uganda en febrero.

El 10 de marzo, las fuerzas de seguridad irrumpieron en las oficinas de Digitalk TV en Kampala y arrestaron al novelista Norman Tumuhimbise, a la periodista Farida Bikobere y a otras siete personas que formaban parte de la plantilla de la emisora, en relación con un comentario que el novelista había publicado en las redes sociales sobre el lanzamiento de sus dos obras. Todas estas personas fueron recluidas en régimen de incomunicación y siete de ellas quedaron en libertad bajo fianza el 16 de marzo. Ese mismo día, Norman Tumuhimbise y Farida Bikobere fueron acusados ante los tribunales de comunicación ofensiva y de acosar en Internet al presidente Museveni, violando, respectivamente, los artículos 25 y 26 de la Ley sobre Uso Indebido de la Informática, de 2011. También se los acusó de utilizar su plataforma online “para perturbar la paz y la tranquilidad del presidente”. Se ordenó su ingreso en la prisión de máxima seguridad de Luzira, y el 21 de marzo quedaron en libertad tras pagar cada uno una fianza de 500.000 chelines ugandeses (unos 130 dólares estadounidenses) en metálico. Los dos afirmaron que tanto ellos como sus siete colegas habían sido objeto de tortura bajo custodia. La causa seguía abierta al terminar el año.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

En julio, durante la aprobación de los resultados finales del EPU de Uganda, el gobierno no aceptó las recomendaciones de proteger los derechos de las personas LGBTI.

El 3 de agosto, la Oficina Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (Oficina de ONG), organismo de carácter oficial,

ordenó el cierre de la agrupación de organizaciones Minorías Sexuales Uganda (SMUG, por sus siglas en inglés), dedicada a proteger los derechos de las personas LGBTI. Las autoridades sostenían que SMUG no se había inscrito en la Oficina de ONG con arreglo a la Ley sobre ONG de 2016. En 2018, SMUG había impugnado la decisión de la Oficina de Servicios de Registro de Uganda de negarse a inscribir en registro a la organización en virtud del artículo 18 de la Ley de Sociedades de 2012, alegando que su nombre era “indeseable e irregistrable”. El 27 de junio de 2018, el Tribunal Superior confirmó la decisión de la Oficina.⁵

La iniciativa contra SMUG tuvo lugar en el contexto de reducción del espacio cívico y de aumento de los ataques contra la población LGBTI. El 19 de mayo, la policía arrestó y recluyó a dos miembros del personal de SMUG por “promover la homosexualidad”, cuando acudieron a la comisaría de Ntinda, en Kampala, para denunciar daños intencionados a bienes en la oficina de SMUG. Los dos fueron acusados de agredir a la persona que estaban denunciando y fueron trasladados a la comisaría de Kira Road. Quedaron en libertad el 23 de mayo con la obligación de estar a disposición de la policía, pero el 7 de junio volvieron a ser arrestados y el 8 de junio fueron llevados ante un tribunal que les concedió la libertad bajo fianza. Fueron citados en reiteradas ocasiones ante el tribunal antes de que la fecha de su vista judicial se fijara para enero de 2023.

El 8 de octubre, el presidente Museveni afirmó que la sociedad ugandesa seguía considerando desviadas sociales a las personas homosexuales.

DESALOJOS FORZOSOS

El 28 de febrero, el presidente Museveni prohibió cualquier desalojo de tierras realizado sin el consentimiento de los comités de seguridad de distrito, y confirió a estos comités mayores facultades para autorizar desalojos, con lo que aumentaba el riesgo de que se produjeran desalojos forzosos. Los pueblos indígenas se hallaban

entre los grupos más afectados por la directiva, ya que ésta otorgaba a órganos de seguridad más poderes para tomar decisiones en materia de conflictos sobre tierras, lo que podía socavar la independencia del poder judicial.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Uganda continuó participando en los planes de construcción del oleoducto de crudo de África Oriental, de 1.443 kilómetros de longitud, que atravesaría asentamientos humanos, zonas de vida silvestre, tierras agrícolas y fuentes de agua (véase el apartado sobre Tanzania).

El 1 de febrero, los accionistas del oleoducto —entre los que figuraban TotalEnergies, Uganda National Oil Company, Tanzania Petroleum Development Corporation y China National Offshore Oil Corporation— anunciaron su decisión sobre la inversión final y el lanzamiento de ese gran proyecto. La iniciativa representaba una inversión total de aproximadamente 10.000 millones de dólares estadounidenses (más de 38 billones de chelines ugandeses).

Los gobiernos de Uganda y de Tanzania defendían que el proyecto era necesario para el desarrollo de ambos países, pese a los diversos recursos judiciales presentados por activistas nacionales e internacionales en favor de la justicia climática y grupos de la sociedad civil que sostenían que el oleoducto dañaría el medioambiente, desplazaría a la población local y afectaría negativamente a los medios de vida, la seguridad alimentaria y la salud pública de comunidades, incluidos pueblos indígenas. Las conclusiones de una evaluación del impacto ambiental y social realizada entre 2010 y 2013 por la Comisión Neerlandesa para la Evaluación Ambiental y el programa noruego Petróleo para el Desarrollo, en asociación con la Autoridad Nacional de Gestión Medioambiental de Uganda, coincidían con las aseveraciones de los activistas en favor de la justicia climática. Tras dos años, seguía pendiente ante el Tribunal de Justicia de África Oriental una demanda interpuesta por grupos kenianos, ugandeses y tanzanos de la sociedad civil,

que trataba de lograr una orden temporal que impidiera la construcción del oleoducto.

En caso de construirse, este sería el oleoducto calentado más grande del mundo y transportaría, en promedio, 10,9 millones de toneladas de crudo anuales desde los yacimientos petrolíferos del lago Alberto, en Uganda occidental, hasta el puerto de Tanga, en la costa septentrional de Tanzania, para su exportación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, señaló que Uganda albergaba a 1.495.688 personas refugiadas y que sólo en 2022 habían llegado al país casi 100.000. Según este organismo, hasta noviembre las autoridades sólo habían cubierto el 45% de sus necesidades de financiación, por lo que no estaban preparadas para responder adecuadamente a la situación, por ejemplo promoviendo la integración socioeconómica de las personas refugiadas o abordando la necesidad urgente de atención de la salud, medicamentos, agua, saneamiento, servicios de higiene y educación. En septiembre, el ACNUR advirtió de que era posible que no pudiera seguir pagando al profesorado que trabajaba con niños y niñas refugiados. Las deficientes condiciones de vida, la insalubridad y el hacinamiento ponían a las personas refugiadas en riesgo, por ejemplo, de contraer enfermedades y sufrir violencia de género.

-
1. Uganda: Oral Statement. Item 6: Consideration of UPR reports: Uganda. UN Human Rights Council 50th session, 13 June – 8 July 2022, 1 de julio
 2. Uganda: Authorities must stop criminalizing activists for protesting high cost of living, 6 de junio
 3. Uganda: Scrap draconian law aimed at suppressing freedom of expression online, 14 de octubre
 4. Uganda: Escritor activista detenido de nuevo y torturado. Kakwenza Rukirabashaja, 19 de enero
 5. Uganda: Enable Sexual Minorities Uganda to operate and protect LGBTI rights, 29 de agosto

URUGUAY

República Oriental del Uruguay

Jefe del Estado y del gobierno: **Luis Alberto Lacalle Pou**

Las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 seguían afectando a los grupos en situación vulnerable. Se registraron varios ataques contra periodistas y medios de comunicación, lo que supuso una amenaza a la libertad de expresión. Las cifras de encarcelamiento sin precedentes provocaron unas condiciones penitenciarias inhumanas. Persistía la preocupación por las muertes en prisión. La violencia contra las mujeres y las niñas siguió intensificándose, y el número de femicidios y homicidios infantiles denunciados aumentó. Aunque algunos miembros de las fuerzas armadas fueron procesados por delitos comunes cometidos durante el régimen cívico-militar (1973-1985) que constituían crímenes de lesa humanidad, no se produjeron avances sustanciales en el esclarecimiento del paradero de las víctimas de desaparición forzada durante ese periodo.

INFORMACIÓN GENERAL

Las desigualdades socioeconómicas se agravaron como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el 7,3% de la población sufría inseguridad alimentaria grave. En octubre, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República presentó un informe en el que se señalaba que, aunque la cantidad de ollas populares había disminuido respecto a 2021, el número de raciones alimentarias servidas mensualmente permanecía sin variación sustantiva.

A partir de la acusación formal del jefe de seguridad del presidente por falsificación de pasaportes, salieron a la luz presuntos actos de espionaje contra dos senadores de la oposición, casos de vigilancia ilegal de civiles, así como supuestos actos de

corrupción policial, que constituían señales preocupantes de una crisis institucional.

En agosto, la elección de una nueva junta directiva de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) no siguió los procedimientos jurídicos exigidos y se vio empañada por la injerencia de los partidos políticos. Según las organizaciones locales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, esa situación debilitó a la INDDHH. Algunos fiscales criticaron públicamente la injerencia del poder ejecutivo en la Fiscalía General de la Nación y las investigaciones a las que éste la había sometido.

El examen de Uruguay ante los comités de la ONU sobre la tortura, los derechos humanos y la desaparición forzada constató un debilitamiento del Mecanismo Nacional para la Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones y una falta de diálogo con la sociedad civil.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Uruguay descendió 26 puestos en el *ranking* de Reporteros sin Fronteras sobre la libertad de expresión, pasando del lugar 18 al 44 de la lista de países.

En un informe publicado en 2022 se señalaba que durante 2021 se habían registrado 51 casos de amenazas a periodistas, y que al menos 2 periodistas y medios de comunicación se enfrentaban a acciones judiciales por el contenido de sus investigaciones. Personas que ocupaban cargos públicos, ministros y ministras, y miembros del Senado siguieron utilizando lenguaje estigmatizante con respecto a periodistas y medios de comunicación.

En julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por el incremento de los procesamiento penales, las amenazas y las restricciones a la libertad de expresión.

En septiembre, el Sindicato Único de Policías de Uruguay pidió que el Ministerio del Interior llevara a cabo una investigación urgente porque se había recibido información según la cual los teléfonos móviles de

muchos agentes policiales habían sido intervenidos. En diciembre, periodistas del diario *El Observador* tuvieron que difundir información de gran interés público mediante canales ajenos a la institución en la que trabajaban, lo que afectó a su derecho a la libertad de prensa. La información revelada guardaba relación con el posible uso irresponsable y peligroso del sistema de seguridad del Estado para fines de vigilancia ilegal y espionaje.

La Administración Nacional de Educación Pública prohibió al estudiantado manifestarse en los centros de enseñanza secundaria de Montevideo para pedir un mayor presupuesto educativo. Las autoridades amenazaron con utilizar a la policía para desalojar a los estudiantes que protestaban.

ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Según algunas ONG, varias solicitudes de información pública no obtuvieron respuesta, o la recibida fue insatisfactoria. Al concluir el año, el Parlamento seguía examinando un proyecto de ley para modificar la Ley 18.381 sobre el acceso a la información pública que, de aprobarse, obstaculizaría aún más la transparencia.

En septiembre, el jefe de seguridad del presidente fue acusado de falsificar documentos. Durante su comparecencia en el juzgado, el juez no permitió la entrada de la prensa y declaró la vista a puerta cerrada, incumpliendo así las disposiciones del Código del Proceso Penal sobre audiencias públicas.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Las ya duras condiciones de reclusión empeoraron durante el año. El sistema penitenciario adolecía de un grave hacinamiento, y el número de personas recluidas ascendía al 120% de la capacidad prevista. Según el Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, la población de las cárceles aumentaba de forma constante, y al concluir el año alcanzaba la cifra de 14.497 personas. Se registraron 42 muertes bajo custodia.

De acuerdo con el Comisionado Parlamentario, Uruguay presentaba en 2022 la mayor tasa de encarcelamiento per cápita de América del Sur (411 por 100.000 habitantes). En el contexto de unas condiciones de enorme insalubridad y hacinamiento, 13 personas murieron en prisión por causas no violentas durante el año. El número de mujeres privadas de libertad siguió creciendo hasta alcanzar las 1.034.

IMPUNIDAD

Un total de 14 miembros del ejército y la policía, retirados o en actividad, fueron declarados culpables de tortura, secuestro y asesinato cometidos durante el régimen cívico-militar de las décadas de 1970 y 1980. Las autoridades no realizaron avances sustanciales en la búsqueda de las víctimas de desaparición forzada de ese periodo porque no se hallaron nuevas pruebas en las excavaciones y las personas sospechosas de responsabilidad penal no aportaron nuevos datos.

Se presentó en el Parlamento un proyecto de ley que proponía el arresto domiciliario para las personas detenidas mayores de 65 años. De aprobarse, esta medida podría beneficiar a hasta 200 personas, entre ellas más de 20 que cumplían condenas de cárcel por crímenes de lesa humanidad. Preocupaba el hecho de que el proyecto de ley sirviera de indulto para quienes habían sido declarados culpables de crímenes de derecho internacional durante el régimen militar.

DERECHO A LA SALUD

Según el Ministerio de Salud Pública, la tasa de suicidios aumentó un 25% en el primer semestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021. Cuando ya habían transcurrido cinco años desde su aprobación, la Ley de Salud Mental (N° 19.529) aún no se había reglamentado adecuadamente, lo que repercutía de forma negativa en el acceso a los servicios de salud mental.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Según el Observatorio contra la Violencia Basada en Género y Acceso a la Justicia, el número de femicidios aumentó en 2022: se registraron 24 casos, y al menos 8 niñas y niños murieron en incidentes relacionados con la violencia de género, femicidios en su mayoría. También se obstaculizó la aplicación de la ley sobre violencia de género (Ley 19.580), ya que no se habían asignado los recursos necesarios para la creación de los juzgados multimateria, adecuados para abordar todos los asuntos relacionados con este tipo de violencia.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La política pública relativa a los embarazos de niñas menores de 15 años no experimentó avances significativos. Según la Administración de los Servicios de Salud del Estado, 108 niñas y adolescentes menores de 15 años habían quedado embarazadas en 2021, de las cuales 50 dieron a luz y 58 abortaron. La violencia y los abusos sexuales eran las causas de la mayoría de esos embarazos.

La implementación de los programas de educación sexual integral no tenía carácter obligatorio, y no estaba previsto modificar los currículos de los centros de enseñanza primaria o secundaria, ya fueran éstos públicos, privados, religiosos o laicos.

UZBEKISTÁN

República de Uzbekistán

Jefe del Estado: **Shavkat Mirziyoyev**

Jefe del gobierno: **Abdulla Aripov**

Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza ilegítima para reprimir manifestaciones mayoritariamente pacíficas en la República de Karakalpakistán, y 22 personas acusadas de organizarlas fueron sometidas a un juicio injusto por cargos de motivación política. Las reformas legislativas alentaron una mayor participación de la sociedad civil en los debates políticos públicos, aunque

los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica continuaron sometidos a un estricto control. Los estereotipos de género discriminatorios impedían el acceso de las mujeres, las niñas y las personas LGBTI a la justicia y a protección frente a la violencia. Las relaciones sexuales consentidas entre varones seguían estando penalizadas.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio se propusieron reformas constitucionales, una de las cuales eliminaba la autonomía de Karakalpakistán dentro de Uzbekistán, lo que provocó manifestaciones multitudinarias en toda Karakalpakistán, que culminaron el 1 de julio con una concentración pacífica de decenas de miles de personas en el centro de Nukus, la capital de la región. Al menos 21 personas murieron, incluidos 4 agentes encargados de hacer cumplir la ley, y centenares resultaron heridas cuando las fuerzas de seguridad dispersaron a quienes se manifestaban. La propuesta se retiró posteriormente. El juicio de motivación política contra 22 personas acusadas de organizar las protestas comenzó el 28 de noviembre en la ciudad de Bujará, fuera de Karakalpakistán.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Una investigación publicada por Human Rights Watch en noviembre respaldó las denuncias de activistas y personas defensoras de los derechos humanos de que las fuerzas de seguridad habían empleado fuerza excesiva y “fuerza letal injustificable” para dispersar a manifestantes, en su inmensa mayoría pacíficos, en Nukus y otras localidades de Karakalpakistán. Las pruebas de las que disponía la organización señalaban el “uso de armas pequeñas y de varios tipos de granadas, armas susceptibles de causar heridas graves y la muerte en caso de emplearse de manera imprudente”. Material videográfico verificado por especialistas independientes mostraba a manifestantes con lesiones graves, como laceraciones en la piel y heridas abiertas, compatibles con traumatismos causados por

explosivos, tales como granadas. Cientos de manifestantes fueron asimismo objeto de detención arbitraria y decenas, de reclusión en régimen de incomunicación y de tortura y otros malos tratos.

A raíz de una petición de información realizada por un comité de investigación parlamentario establecido en julio, el fiscal general confirmó en diciembre que se había abierto una investigación aparte sobre las denuncias de uso excesivo de la fuerza.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las reformas legislativas preveían la realización de consultas públicas mejoradas sobre modificaciones legislativas, políticas y sociales, así como una relación más fluida entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil. No obstante, seguía restringiéndose el derecho a la libertad de expresión, con un proyecto de Código de Información que proponía regular la información “insultante” o que “falte el respeto a la sociedad y al Estado”. Las voces críticas, normalmente de personas que publicaban blogs, continuaban siendo objeto de acciones judiciales, multas y encarcelamiento. Los medios de comunicación seguían autocensurándose.

Tras las protestas multitudinarias celebradas en Karakalpakistán, las autoridades controlaron de hecho el acceso a la información y situaron en su punto de mira a titulares de blogs y periodistas de esta región que habían criticado las reformas constitucionales en sus plataformas o participado en las protestas.

La periodista independiente karakalpaka Lolagul Kallykhanova fue detenida en la capital, Tashkent, en julio y recluida en régimen de incomunicación hasta que comenzó en noviembre, en Bujará, el juicio colectivo contra las personas acusadas de organizar la protesta. Quienes la apoyaban afirmaban que había sido sometida a tortura para que se confesara culpable del cargo de planear el derrocamiento violento del orden constitucional.

Las autoridades acusaron a Dauletmurat Tazhimuratov, abogado y exdirector de un

periódico, de ser el líder de un “grupo separatista” karakalpako y de haber organizado las protestas para tomar el poder en connivencia con “agentes” radicados en el extranjero. En unas imágenes de vídeo grabadas en Nukus el 1 de julio se lo veía instando a la multitud a no recurrir a la violencia. Tazhimuratov fue arrestado el 2 de julio y recluido en prisión preventiva en régimen de incomunicación en la región noroccidental de Khorezm. Dijo al tribunal que había sido torturado bajo custodia.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En noviembre, una coalición de varias ONG y activistas de la sociedad civil pidió al gobierno que derogara un decreto que obligaba a las ONG a tener “socios nacionales” designados por el gobierno para coordinar los proyectos y utilizar las donaciones extranjeras. Las ONG expresaron preocupación por que dicho decreto, aprobado en junio sin una consulta pública previa, imponía requisitos burocráticos adicionales y excesivos al ya farragoso proceso de aprobación de donaciones extranjeras.

DISCRIMINACIÓN

Los estereotipos de género y el énfasis en valores familiares tradicionales y normas culturales discriminatorios continuaron obstaculizando significativamente los avances para hacer efectivos los derechos de las mujeres, las niñas y las personas LGBTI.

En agosto, el Ministerio del Interior propuso una nueva ley que otorgaba a la policía la autoridad de hacer exámenes obligatorios de infecciones de transmisión sexual a quienes se dedicaran al trabajo sexual o consumieran drogas, y a los hombres que tuvieran relaciones sexuales con otros hombres, y que consideraba a todas estas personas como “grupos de gente peligrosa”.

El 11 de noviembre, un tribunal de Tashkent impuso cinco días de detención administrativa a la bloguera Sevinch Sadullayeva por haber publicado vídeos y fotos en los que presuntamente incumplía normas sociales y culturales de

comportamiento y vestimenta para las mujeres. Salió en libertad un día antes tras prometer que iba a borrar todo ese material.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las autoridades admitieron que la violencia contra las mujeres, incluida la violencia de género en el ámbito familiar, seguía siendo generalizada, pero insistieron en que mejorar el acceso de las mujeres a la justicia y a servicios de protección eran prioridades políticas.

Un decreto presidencial sobre la aceleración del “apoyo sistémico a la familia y a las mujeres”, cuya finalidad teórica era “proteger los derechos y los intereses legítimos de las mujeres”, daba prioridad a la mediación familiar y la reconciliación por encima del enjuiciamiento de casos de violencia de género, pese a la recomendación en sentido contrario formulada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en marzo.¹

También en marzo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CESCR, por sus siglas en inglés) recomendó a las autoridades acelerar la adopción del anteproyecto de ley sobre violencia de género intrafamiliar, pero al terminar el año no se había producido ningún avance.

El Ministerio del Interior informó de que, hasta octubre, había emitido órdenes de protección para 32.783 mujeres y niñas objeto de violencia. Activistas de los derechos de las mujeres señalaron que dicha cifra sólo era una fracción del número real de incidentes, ya que la vergüenza y el miedo a las represalias impedían a muchas mujeres denunciar los abusos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Unos 30 hombres permanecían encarcelados por haber mantenido relaciones homosexuales consentidas. El CESCR instó a las autoridades a despenalizar dichas relaciones y continuó expresando

gran preocupación por “la prevalencia de la intimidación, el hostigamiento, la violencia y la estigmatización contra las personas LGBTI”. En diciembre, las autoridades propusieron prohibir la promoción de las “relaciones homosexuales contra natura”.

ACTUACIÓN DEFICIENTE CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

La dramática reducción del mar de Aral continuó acarreado graves consecuencias ambientales, sociales, económicas y sanitarias para millones de personas. Las autoridades trataron de mitigar los efectos del cambio climático mediante proyectos ambientales de gran magnitud, pero condicionaban la acción por el clima al crecimiento económico. En marzo, el CESCR señaló su preocupación por “las medidas insuficientes de adaptación adoptadas [por Uzbekistán] para hacer frente a los efectos del cambio climático en la población”. Las personas dedicadas al activismo seguían preocupadas por la falta de consultas significativas a las partes interesadas más afectadas por el cambio climático.

1. [Violence Against Women in Eastern Europe and Central Asia: Protect Women from Violence During Crisis and Beyond](#), 14 de diciembre

VENEZUELA

República Bolivariana de Venezuela

Jefe del Estado y del gobierno: **Nicolás Maduro Moros**

La falta de acceso a derechos económicos y sociales continuaba siendo motivo de honda preocupación, pues la mayoría de la población sufría inseguridad alimentaria grave y no tenía acceso a atención médica adecuada. Los cuerpos de seguridad respondieron con fuerza excesiva y otras medidas represivas a protestas para reclamar derechos económicos y sociales, incluido el derecho al agua, en las que participaron diversos sectores de la población. Persistía la impunidad por las ejecuciones extrajudiciales continuas que cometían las fuerzas de seguridad. Los

servicios de inteligencia y otras fuerzas de seguridad, con la aquiescencia del sistema judicial, continuaron deteniendo de forma arbitraria, torturando e infligiendo otros tipos de malos tratos a las personas consideradas opositoras al gobierno de Nicolás Maduro. Un informe de la Misión de la ONU de Determinación de los Hechos sobre Venezuela reveló patrones de crímenes de lesa humanidad y pidió que se investigara a varios cargos gubernamentales identificados. Las condiciones penitenciarias seguían siendo un importante motivo de preocupación, especialmente en relación con el hacinamiento y el uso de centros de detención ilegales, así como con el acceso a derechos fundamentales tales como el agua y la alimentación. Pese a la aprobación de reformas jurídicas relativas a la administración de justicia, las víctimas seguían teniendo dificultades para acceder al derecho a verdad y reparación. Entre 240 y 310 personas permanecían detenidas arbitrariamente por motivos políticos. El Estado dirigió sus políticas represivas contra periodistas, medios de comunicación independientes y defensores y defensoras de los derechos humanos. La minería ilegal y la violencia amenazaban los derechos de los pueblos indígenas en el Arco Minero del Orinoco. El aborto seguía penalizado en casi todas las circunstancias. Persistía la violencia contra las mujeres, pese al marco jurídico existente. No se avanzó en garantizar los derechos de las personas LGBTI. Al terminar el año, más de 7,1 millones de personas venezolanas habían huido del país.

INFORMACIÓN GENERAL

La reforma judicial implementada en 2021 y 2022 no se tradujo en mejoras en la administración de justicia.

La hiperinflación y la alarmante falta de poder adquisitivo para comprar los productos básicos provocaron que la mayoría de la población, especialmente la que vivía fuera de la capital, Caracas, sufriera una profunda crisis humanitaria.

En un intento de controlar el sector privado, las autoridades continuaron imponiendo inspecciones arbitrarias y sanciones administrativas a las empresas y los comercios.

Las negociaciones entre el gobierno y la oposición en relación con las siguientes elecciones continuaron durante el año, pero no se alcanzó un acuerdo.

Venezuela reanudó las relaciones diplomáticas con Colombia, y los dos países anunciaron una apertura progresiva de la frontera que compartían.

El mandato de la Misión de la ONU de Determinación de los Hechos fue renovado por un periodo de dos años, y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) solicitó permiso a la Corte para reanudar la investigación sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

La política de represión continuó. Quienes pertenecían o parecían pertenecer a la oposición política sufrían ataques continuamente y corrían peligro de ser objeto de detención arbitraria, tortura y otras violaciones de derechos humanos. Había varios miles de personas sometidas a medidas restrictivas de la libertad debido a procedimientos judiciales de motivación política pasados o en curso.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El número de manifestaciones multitudinarias para exigir derechos civiles y políticos disminuyó con respecto a años anteriores. Las autoridades reaccionaron con tácticas represivas más selectivas, pero aun así sistemáticas, como utilizar el sistema judicial para acallar la disidencia y criminalizar a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Según el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, en 2022 se celebraron 7.032 protestas, y en un 77% de las cuales se reclamaron derechos económicos y sociales. Las autoridades respondieron a muchas de estas manifestaciones empleando

fuerza excesiva y detenciones arbitrarias. Un ejemplo de ello fue la detención arbitraria en junio de seis activistas que participaban en una vigilia celebrada en Caracas en memoria de Neomar Lander, adolescente asesinado en 2017 durante una protesta.

Hasta agosto, la organización local Espacio Público había documentado 228 ataques a la libertad de expresión en forma de censura, agresiones verbales y actos de intimidación contra periodistas. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones —con la participación activa de agentes de policía y militares— había cerrado 78 emisoras de radio hasta diciembre.

La empresa de telecomunicaciones Telefónica admitió haber recibido y cumplido peticiones del gobierno de bloquear el acceso a varios sitios web e intervenir líneas telefónicas sin orden judicial.

Espacio Público señaló que José Urbina, director de la emisora de radio comunitaria Frontera 92.5 FM, había sido asesinado —al parecer por grupos armados— en el estado Apure, fronterizo con Colombia. El comunicador denunció haber recibido amenazas por poner de relieve presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por la Guardia Nacional Bolivariana en esa zona.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

En septiembre, la Misión de Determinación de los Hechos hizo público un informe en el que expresaba preocupación por las persistentes ejecuciones extrajudiciales —coincidentes con patrones previamente documentados— llevadas a cabo en el contexto de operaciones de seguridad en barrios urbanos de ingresos bajos.

Según la organización de derechos humanos Comité de Familiares de Víctimas del Caracazo (COFAVIC), hasta septiembre, las fuerzas de seguridad habían efectuado 488 presuntas ejecuciones extrajudiciales en diversas partes del país. Las personas responsables de esos actos quedaron impunes.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos informó en junio de que las autoridades habían disuelto las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana, que habían participado en varios cientos de presuntas ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, el gobierno no realizó ninguna declaración pública sobre esta cuestión y las organizaciones de la sociedad civil continuaron denunciando que las FAES permanecían activas.

DESAPARICIONES FORZADAS, DETENCIÓN ARBITRARIA Y TORTURA

La práctica de las detención arbitraria seguía siendo generalizada, y con frecuencia se infligía tortura u otros malos tratos bajo custodia. Las autoridades también llevaban a cabo desapariciones forzadas de corta duración como parte de ese patrón de violaciones de derechos humanos.

Varias ONG locales denunciaron que, hasta noviembre, entre 240 y 310 personas estaban detenidas de forma arbitraria por motivos políticos.

A principios de julio, en el transcurso de 72 horas, Néstor Astudillo, Reynaldo Cortés, Alcides Bracho, Alonso Meléndez y Emilio Negrín —activistas del partido de oposición Bandera Roja, vinculado con el movimiento sindicalista— y Gabriel Blanco —activista de base— fueron detenidos de forma arbitraria y sometidos a violaciones graves de su derecho al debido proceso. No se habían dictado órdenes judiciales de detención contra ellos, un hecho que coincidía con las violaciones de derechos humanos de ese tipo documentadas por la Misión de Determinación de los Hechos.

Ese mismo mes, unos agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) detuvieron de forma arbitraria a Ángel Castillo, militante del Partido Comunista Venezolano —no alineado con las políticas gubernamentales—, mientras participaba en una protesta de apoyo a los derechos laborales; el activista quedó en libertad ese mismo día.

La ONG de derechos humanos Foro Penal señaló que, hasta julio, las autoridades

habían llevado a cabo 23 detenciones arbitrarias.

En agosto, Emirlendris Benítez, que permanecía detenida de forma arbitraria por motivos políticos desde 2018 y padecía varios problemas de salud, fue condenada a 30 años de prisión. Su sentencia no se hizo pública, lo que impidió a su abogada apelar. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había pedido su excarcelación inmediata.

En septiembre, la Misión de Determinación de los Hechos informó de que las estructuras de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y el SEBIN se mantenían, y que los patrones de violaciones de derechos humanos dentro de esos organismos que ya habían sido documentados —como la tortura y otros malos tratos— persistían. La Misión también identificó a un grupo de personas de esos organismos de inteligencia que habían llevado a cabo detenciones arbitrarias y actos de tortura y otros malos tratos, así como a una cadena de mando que las vinculaba directamente con Nicolás Maduro, y pidió que se las investigara por crímenes de lesa humanidad.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Continuaban deteriorándose las condiciones de reclusión en los centros de detención, en los que se sufría hacinamiento y no se proporcionaba alimentación ni agua en cantidad suficiente, de manera que las personas detenidas dependían de sus familiares para conseguir artículos de primera necesidad.

La práctica de la detención prolongada en las comisarías de policía y otros centros de detención ilegal también seguía suscitando preocupación.

Las condiciones de reclusión de las mujeres eran motivo de especial preocupación por la falta de instalaciones y entornos con perspectiva de género.

IMPUNIDAD

Las violaciones de derechos humanos quedaban impunes. Los informes de la

Misión de Determinación de los Hechos destacaron la manipulación del sistema judicial para proteger de la justicia a los agentes de policía y de las fuerzas armadas responsables de esas violaciones.

Venezuela pidió que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional aplazara la investigación aduciendo que las autoridades del país ya estaban indagando a nivel nacional sobre las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional. Sin embargo, la Fiscalía de la Corte Penal Internacional solicitó reanudar su investigación alegando que Venezuela no había aportado información adicional sobre la medida en que los procedimientos internos del país cumplían las normas del Estatuto de Roma de la CPI y cuestionando la autenticidad de los procedimientos que Venezuela le había notificado. La decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI sobre la posible continuación de la investigación seguía pendiente al finalizar el año, si bien la Sala había invitado a las víctimas a presentar sus observaciones —no más tarde de marzo de 2023— en relación con las investigaciones que Venezuela alegaba haber llevado a cabo.

JUICIOS INJUSTOS

La Misión de Determinación de los Hechos reiteró su preocupación por el uso del sistema judicial para facilitar la comisión de violaciones de derechos humanos, como la detención arbitraria, y de crímenes de derecho internacional, como la persecución.

La Fiscalía formuló acusaciones informales contra varias personas a través de las redes sociales, lo que puso en peligro los derechos de éstas a un juicio justo y a la presunción de inocencia, entre otros. Entre las personas acusadas había niños, niñas y adolescentes.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Al terminar el año, las relatorías especiales y los órganos creados en virtud de tratados de la ONU seguían esperando las invitaciones oficiales para visitar el país.

La Misión de Determinación de los Hechos vio prorrogado su mandato, aunque al final del año las autoridades venezolanas no le habían autorizado el acceso al país.

Pese a la reforma judicial anunciada en 2021, continuaban los principales problemas en torno al acceso a la justicia, incluidos la falta de independencia judicial, el uso político de los procedimientos judiciales contra las personas a las que se consideraba opositoras al gobierno, y los obstáculos que dificultaban el acceso de las víctimas a la justicia como, por ejemplo, denegarles el acceso a los expedientes de caso, negarles arbitrariamente el derecho a designar a su propia representación legal, e incurrir en retrasos injustificados.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La minería ilegal que se practicaba en la zona del Arco Minero del Orinoco afectaba seriamente a los derechos humanos en el estado Bolívar, sobre todo al derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y a un medioambiente saludable. En su informe, publicado en septiembre, la Misión de Determinación de los Hechos documentó los graves abusos y violaciones de derechos humanos que se cometían en el Arco y señaló la connivencia de algunas autoridades estatales con los grupos delictivos que actuaban en las zonas mineras —y en ocasiones las controlaban— y la falta de investigación y castigo de las personas responsables de esos actos.

En marzo, un incidente que tuvo lugar en la localidad de Parima B (frontera sur del estado Amazonas), en el que participaron miembros de las fuerzas armadas y personas indígenas yanomamis, causó la muerte a cuatro personas indígenas y lesiones a dos miembros de las fuerzas armadas y, al menos, a otras dos personas indígenas que, presuntamente, habían sido testigos de los homicidios y trasladadas a un lugar desconocido. Aunque los testigos finalmente aparecieron y recibieron tratamiento médico, preocupaba el hecho de que las autoridades los hubieran trasladado a Caracas sin

asistencia jurídica y de que no se hubiesen tomado medidas para evitar la revictimización y garantizarles un trato acorde con su cultura.¹

En junio, el líder indígena y defensor del territorio, la tierra y el medioambiente Virgilio Trujillo fue asesinado a tiros en la ciudad de Puerto Ayacucho, capital del estado Amazonas. No se tuvo conocimiento de que se hubiera realizado ningún avance durante el año en la investigación de su muerte.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

La represión de organizaciones de la sociedad civil aumentó y se intensificó. Según el Centro para los Defensores y la Justicia, se cometieron 396 ataques contra personas defensoras de los derechos humanos, incluidos actos de intimidación y estigmatización y amenazas.

Javier Tarazona, preso de conciencia y defensor de los derechos humanos perteneciente a la organización Fundaredes, permanecía detenido de forma arbitraria y se enfrentaba a cargos relacionados con el terrorismo.

A los defensores de los derechos humanos Marino Alvarado y Alfredo Infante se les notificó una demanda por difamación que el gobernador del estado Carabobo, Rafael Lacava, había presentado contra ellos como respuesta a un informe publicado en marzo por las ONG PROVEA y Centro Gumilla (de las que los hombres eran miembros respectivamente), que revelaba posibles ejecuciones extrajudiciales en ese estado y pedía una rendición total de cuentas.²

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al terminar el año, más de 7,1 millones de personas habían abandonado el país. Las mujeres refugiadas venezolanas encontraban mayores dificultades para acceder a la protección internacional en los países de acogida, como Colombia, Ecuador, Perú y Trinidad y Tobago.³ Esa falta de protección las exponía a un elevado riesgo de sufrir múltiples formas de violencia de género, sin

incluidas la violencia sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La falta de acceso a alimentos, agua y atención médica continuó siendo motivo de honda preocupación.

DERECHO A LA SALUD

El acceso de las personas con enfermedades crónicas a tratamiento médico y servicios de salud seguía siendo un problema fundamental. Acción Solidaria, organización local que proporcionaba ayuda humanitaria, denunció que el 33% de las personas mayores de 60 años con enfermedades crónicas no recibían tratamiento.

Durante el año, varias organizaciones de defensa de los derechos de la infancia pusieron de relieve la muerte de niños y niñas en el hospital J. M. de los Ríos debido a la suspensión del programa de trasplante de órganos, pese a las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había otorgado en favor de los pacientes de este centro de atención médica.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores, el costo de la canasta básica mensual de alimentos en noviembre equivalía a unos 386 dólares estadounidenses, mientras que el salario mínimo mensual, fijado en marzo, era de tan solo 13 dólares, de manera que la mayoría de la población sufría inseguridad alimentaria. En diciembre, la situación se agravó aún más a consecuencia de una devaluación drástica de la moneda nacional.

El Banco Mundial señaló que, en agosto, Venezuela presentaba la tercera mayor tasa de inflación de los alimentos del mundo.

DERECHO AL AGUA

La negligencia y la falta de mantenimiento continuaron reduciendo el acceso de la población al agua, pese a los comunicados oficiales que prometían una cobertura del 95% en todo el país al concluir el año. Esa situación provocó protestas comunitarias

generalizadas y reiteradas en relación con el acceso al agua y al saneamiento.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las repercusiones de la emergencia humanitaria en curso sobre los servicios de salud sexual y reproductiva contribuyeron a obstaculizar el acceso a esos derechos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos también denunció que la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, como la planificación familiar, afectaba a la tasa de mortalidad materna.

En septiembre, una iniciativa de la sociedad civil llamada Ruta Verde celebró una marcha a la Asamblea Nacional para presentar un documento en el que se exigía la despenalización del aborto, que sólo estaba permitido cuando había peligro de muerte y seguía careciendo de protocolos médicos. Al concluir el año no se habían registrado avances significativos sobre el particular.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las personas LGBTI continuaban sufriendo discriminación. Varias organizaciones pidieron a las autoridades la inclusión en el ordenamiento jurídico del derecho de la población LGBTI a no sufrir discriminación. Al terminar el año no se habían producido avances en relación con los derechos LGBTI.

Igualmente, al concluir 2022 seguía pendiente un recurso presentado en 2021 para anular el artículo 565 del Código Orgánico de Justicia Militar, que penalizaba las relaciones íntimas entre personas adultas del mismo sexo cuando alguna de ellas fuera integrante de las fuerzas armadas.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

A principios del año, la Asamblea Nacional aprobó una reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento feminista criticaron la modificación aduciendo que no daba cumplimiento a la obligación del Estado

de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres porque las políticas públicas no incluyan una perspectiva de género y el funcionario público no recibía formación para prestar atención primaria a las mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género.

Según la organización local de derechos humanos CEPAZ, entre enero y septiembre se denunciaron 199 presuntos femicidios. Las autoridades no recopilaban ni publicaban datos oficiales sobre los femicidios, lo que dificultaba la implementación de iniciativas fundamentadas para prevenir esos delitos.

1. Venezuela: Paradero e integridad de indígenas yanomami debe esclarecerse de inmediato y garantizarse, 6 de abril
2. Venezuela: Pacto de conciliación en la demanda contra defensores de los derechos humanos, 24 de junio
3. Américas: Desprotegidas. Violencia basada en género contra mujeres refugiadas venezolanas en Colombia y Perú, 12 de julio

VIETNAM

República Socialista de Vietnam

Jefe del Estado: **Nguyễn Xuân Phúc**

Jefe del gobierno: **Phạm Minh Chính**

Las enérgicas medidas tomadas contra la disidencia tanto dentro como fuera de Internet hicieron temer una nueva oleada de represión contra la sociedad civil. Se arrestó y acusó en aplicación de leyes represivas a periodistas independientes, activistas, practicantes de distintas religiones y otras personas críticas con el gobierno. Los defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron hostigamiento generalizado, vigilancia digital, detenciones arbitrarias y enjuiciamientos por motivos políticos. Los informes de casos de tortura y otros malos tratos continuaron a un ritmo alarmante.

INFORMACIÓN GENERAL

La sexta reunión del Comité Central del Partido Comunista de Vietnam, celebrada en octubre, afianzó aún más la posición de poder del secretario general, Nguyễn Phú

Trọng, lo que indicaba la continuación del control y la represión del espacio cívico. Vietnam fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, a pesar de que esa membresía exige aplicar las normas más estrictas de derechos humanos. El gobierno formuló varias promesas en el ámbito de los derechos humanos, pero tras haber presentado la candidatura de Vietnam al Consejo, recluyó, detuvo o condenó a un mínimo de 48 personas entre periodistas, activistas y dirigentes de ONG. En octubre, Vietnam actualizó su contribución determinada a nivel nacional para combatir el cambio climático estableciendo objetivos más ambiciosos de reducción de las emisiones, pero detuvo a destacadas figuras de la observación y el activismo climáticos, lo que hizo dudar de su compromiso con la lucha contra la crisis climática.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante todo 2022 siguió sin tolerarse la disidencia, y la libertad de expresión estuvo continuamente sometida a restricciones. Siguieron utilizándose los artículos 117 y 331 del Código Penal de 2015 para detener y enjuiciar de manera arbitraria a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, practicantes de religiones y personas críticas con el gobierno o con el Partido Comunista de Vietnam. En agosto se temió una nueva e inminente oleada de represión tras la publicación del Decreto 53 que, entre otras disposiciones, ordenaba a las empresas tecnológicas almacenar los datos de los usuarios, con la posibilidad de facilitárselos a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones.¹ En virtud del Decreto se creaba también un grupo especial de ciberseguridad que contribuiría a garantizar la aplicación de esas y otras medidas represivas consagradas en la Ley de Ciberseguridad de 2019.

Seis fieles del templo de Tịnh Thất Bồng Lai fueron detenidos en aplicación del artículo 331 del Código Penal por “abusar de las libertades democráticas” al haber publicado vídeos que, según se consideraba, “divulgaban información falsa” y “atentaban

contra la dignidad” de la policía local y de un monje de una comunidad budista controlada por el gobierno. El 21 de julio se les impusieron penas de entre 3 y 5 años de prisión.

También fueron detenidos en virtud del artículo 331 Nguyễn Thái Hưng y Vũ Thị Kim Hoàn —un matrimonio— por haber criticado al gobierno en un vídeo emitido en directo, y condenados en noviembre a cuatro años y dos años y medio de prisión, respectivamente.

En julio fue detenido el destacado activista y periodista independiente Nguyễn Lân Thắng en aplicación del artículo 117, que establecía el impreciso delito de “elaborar, almacenar o difundir” información “contra la República Socialista de Vietnam”. En septiembre fueron detenidos 3 activistas más —Bùi Tuấn Lâm, Đặng Đăng Phước y Phan Sơn Tùng— por el mismo cargo. Al concluir el año, los 4 seguían reclusos en espera de juicio y se enfrentaban a penas de hasta 20 años de cárcel en caso de ser declarados culpables.

En agosto se multó a 3 personas, cada una de ellas con 7,5 millones de dong vietnamitas (unos 300 dólares estadounidenses), por una serie de publicaciones en Facebook: en uno de los casos, por haber formulado comentarios sobre actividades de la policía, y en los otros 2, por “compartir información falsa, engañosa y difamatoria que denigra[ba] la reputación de órganos y organizaciones y falta[ba] al honor y la dignidad personal”. A lo largo del año, los medios de comunicación estatales informaron de un total de 35 multas impuestas por publicaciones de Facebook.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se recurrió a la imposición de largas condenas como táctica para silenciar a las figuras más notables del activismo en el país. Un tribunal de apelación confirmó la condena de 9 años de prisión impuesta a la periodista Phạm Đoan Trang, así como las penas de entre 6 y 10 años de prisión y entre 3 y 5 años de libertad vigilada impuestas a 4 activistas de los derechos a la tierra.² Los

activistas —2 hombres y 2 mujeres— se habían pronunciado sobre una mediática disputa de tierras en la localidad de Dong Tam —cercana a la capital, Hanoi—, en la que durante una batida realizada por la policía en enero de 2020 había estallado un enfrentamiento que se había saldado con la muerte de un líder comunitario de 84 años y de 3 agentes de policía.

Otros 2 activistas —el defensor de los derechos humanos Đỗ Nam Trung y el periodista Lê Văn Dũng—, condenados en aplicación del artículo 117 por haber informado y compartido información en redes sociales sobre abusos contra los derechos humanos y corrupción, perdieron los recursos de apelación que habían interpuesto contra sus condenas, de 10 y 5 años de prisión y 4 y 5 años de libertad vigilada, respectivamente.

En abril de 2022, la destacada defensora de los derechos humanos Nguyễn Thuý Hạnh, —fundadora de 50K Fund, organización de ayuda a familias de personas detenidas ilegítimamente en Vietnam— fue trasladada de la cárcel a un hospital de salud mental, para ser sometida a la fuerza a tratamiento, cuando había transcurrido ya un año desde su detención en virtud del artículo 117 y seguían sin notificarle la fecha de su juicio.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La detención de los líderes y lideresas de tres importantes ONG medioambientales³ mostró cómo las autoridades socavaban activamente el derecho a la libertad de asociación. Asimismo, la legislación reflejaba la intención del gobierno de restringir aún más o suprimir las actividades de las ONG.

El 31 de agosto, las autoridades emitieron el Decreto 58 para regular las ONG extranjeras. También se redactaron normativas sobre la organización, el funcionamiento y la gestión de las ONG nacionales. Ambas normas permitirían clausurar ONG por motivos imprecisos tales como la protección del “interés nacional” y el “orden social”, proporcionando a las autoridades una capacidad de acción casi ilimitada para silenciar las opiniones críticas y a quienes

llevaran a cabo actividades no aprobadas. Además, se redactó otro decreto para prohibir a las ONG locales “socavar” el Estado.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las denuncias de tortura y otros malos tratos a personas presas y detenidas continuaron siendo generalizadas.

En septiembre, el activista de los derechos a la tierra Trjnh Bá Tư⁴ denunció haber sido golpeado y mantenido en régimen de aislamiento y con grilletes durante varios días mientras cumplía parte de una condena de 8 años por difundir “propaganda contra el Estado”. Pese a los llamamientos de las ONG, no se efectuó ninguna investigación independiente. Su familia lo visitó en la prisión núm. 6, y comunicó que se estaba recuperando tras una huelga de hambre de 22 días. La periodista Huỳnh Thục Vy denunció también haber sido golpeada y sometida a estrangulamiento cuando cumplía una condena de 2 años y 9 meses de prisión en aplicación del artículo 276 del Código Penal por haber rociado con pintura una bandera nacional.

DERECHO A LA SALUD

El 9 de agosto, días después de la muerte en prisión del periodista Đỗ Công Đường —quien, según informes, gozaba de buena salud antes de ser condenado por “perturbar el orden público”—, las familias de 24 presos y presas escribieron una carta abierta a las autoridades en la que expresaban su preocupación por el trato que éstos recibían. Pese a las reiteradas peticiones de su familia, a Đường no se le había permitido acceder a atención médica en su debido momento mientras se encontraba en la cárcel. Seguía sin conocerse la causa de su muerte.

Las autoridades penitenciarias negaron también tratamiento médico al periodista Nguyễn Tường Thụy, de 72 años y condenado en 2020 a 11 años de prisión por “propaganda contra el Estado”, pese a que, según informes, su estado de salud era precario. De igual forma, se comunicó que se había deteriorado la salud de Lê Hữu Minh

Tuấn, miembro de la Asociación de Periodistas Independientes, declarado culpable del mismo cargo. Su hermana, que llevaba más de 2 años sin poder visitarlo en prisión a causa de las restricciones por la COVID-19, informó en mayo de que había perdido audición y se encontraba desnutrido. También se negó atención médica al activista Trần Văn Bang —detenido desde marzo en aplicación del artículo 117 y en espera de juicio— pese a la posibilidad de que tuviera un tumor de gran tamaño.

1. Viet Nam: UN Human Rights Council candidacy demands progress on human rights, 10 de octubre
2. Vietnam: Deben poner en libertad inmediata a la periodista y defensora de los derechos humanos Pham Doan Trang, 24 de agosto
3. Vietnam: Joint Letter to call on the Vietnamese government to release the four environmental human rights defenders, 20 de octubre
4. Viet Nam: Imprisoned activist 'beaten and shackled', 23 de septiembre

YEMEN

República de Yemen

Jefe del Estado: **Rashad Mohammed al Alimi** (sustituyó a **Abd Rabbu Mansour Hadi** en abril)

Jefe del gobierno: **Maeen Abdulmalik Saeed**

Todas las partes en el prolongado conflicto de Yemen siguieron cometiendo con impunidad violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. A pesar del acuerdo de alto el fuego, siguieron llevando a cabo ataques ilegítimos que mataron e hirieron a civiles, interfirieron en su acceso a la ayuda humanitaria y destruyeron bienes de carácter civil. El gobierno de Yemen reconocido internacionalmente y las autoridades de facto huzies continuaron hostigando, deteniendo arbitrariamente y procesando a periodistas y activistas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión o por su afiliación política. Todas las partes cometieron actos de discriminación y violencia por motivos de género. Las autoridades de facto huzies prohibieron a las mujeres viajar sin un tutor

masculino, lo que dificultaba cada vez más a las yemeníes trabajar y entregar o recibir ayuda humanitaria. Todas las partes continuaron sometiendo a las personas LGBTI a detenciones arbitrarias, tortura — incluidas violaciones y otras formas de violencia sexual—, amenazas y hostigamiento. Todas las partes en el conflicto contribuyeron a la degradación ambiental.

INFORMACIÓN GENERAL

El 2 de abril, las partes en el conflicto aceptaron una propuesta de la ONU para un alto el fuego de dos meses en todo el país, que posteriormente se renovó bimestralmente hasta el 2 de octubre. Las partes acordaron detener las operaciones militares ofensivas en el interior de Yemen y en sus fronteras, y facilitaron la entrada de envíos de combustible en el puerto de Al Hudaida y la entrada y salida de vuelos comerciales en el aeropuerto internacional de la capital, Saná, desde y hacia destinos predeterminados. Sin embargo, tanto durante el alto el fuego como después de su finalización, las partes en el conflicto lanzaron ataques esporádicos contra zonas civiles y líneas de frente en las gobernaciones de Marib, Al Hudaida, Taiz y Dhala.

El 7 de abril, el presidente Abd Rabbu Mansour Hadi cedió el poder al recién creado Consejo de Liderazgo Presidencial, dirigido por el exministro del Interior, Rashad al Alimi. El Consejo, que se componía de ocho miembros, incluía a representantes de destacadas facciones políticas y militares contrarias a las autoridades *de facto* huzíes.

El acceso de la población yemení a los alimentos seguía siendo muy restringido. Esta situación se agravó por la depreciación del rial yemení, las elevadas tasas de inflación y la escalada de los precios de los alimentos en todo el mundo. Según el Programa Mundial de Alimentos, la inseguridad alimentaria alcanzó niveles críticos en 20 de las 22 gobernaciones.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILEGÍTIMOS

Antes de abril, la coalición dirigida por Arabia Saudí y las fuerzas huzíes habían llevado a cabo ataques indiscriminados que mataron e hirieron a civiles y destruyeron y dañaron bienes de carácter civil, entre ellos instalaciones sanitarias y educativas e infraestructuras de telecomunicaciones.

El 20 de enero, la coalición dirigida por Arabia Saudí lanzó ataques aéreos contra la ciudad de Al Hudaida en los que murieron al menos 3 menores de edad y se destruyó un edificio de telecomunicaciones, lo que provocó un apagón de Internet en todo el país durante 4 días. El 21 de enero, la coalición dirigida por Arabia Saudí disparó municiones guiadas de precisión de fabricación estadounidense contra un centro de detención de Saada, en el noroeste de Yemen, que causó la muerte de al menos 80 civiles e hirió a más de 200.¹

El 4 de mayo, un dron lanzó 4 proyectiles de mortero contra el edificio de la administración policial de la gobernación de Taiz y la calle adyacente en el barrio de Al Ardhi (distrito de Sala), donde había un centro oncológico, un parque infantil, la Facultad de Arte y 2 campos de fútbol. El ataque hirió a 6 civiles.

El 23 de julio, un proyectil de artillería mató a un niño de 3 años e hirió a otros 11 niños y niñas en el barrio residencial de Zaid al Moshki, en la gobernación de Taiz. Los huzíes negaron haber sido los responsables del ataque.

El 21 de octubre y el 9 de noviembre, los huzíes lanzaron sendos ataques con drones, uno en el puerto petrolero de Al Dhabah, en la gobernación de Hadramaut, y otro en el puerto petrolero de Qana, en la gobernación de Shabua, con el fin de interrumpir las exportaciones de petróleo.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las partes en el conflicto continuaban hostigando, amenazando, deteniendo arbitrariamente y procesando a personas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

AUTORIDADES DE FACTO HUZÍES

En enero, las autoridades *de facto* huzíes asaltaron al menos seis emisoras de radio en Saná y las cerraron. El propietario de la emisora de radio Sawt al Yemen apeló contra el cierre ante el Tribunal de Periodismo y Publicaciones de Saná, y en julio obtuvo una orden judicial a favor de su reapertura. Sin embargo, el 11 de julio, las fuerzas de seguridad volvieron a asaltar y cerrar la emisora, y confiscaron sus equipos de radiodifusión.

Las autoridades *de facto* huzíes seguían manteniendo recluidos al menos a ocho periodistas, cuatro de ellos condenados a muerte, tras haberlos sometido a un juicio manifiestamente injusto en 2020. A partir de mayo, el tribunal de apelación de Saná aplazó en numerosas ocasiones la vista de apelación de los cuatro periodistas condenados a muerte, Akram Al Walidi, Abdelkhaleq Amran, Hareth Hamid y Tawfiq al Mansouri.² En julio, a Tawfiq al Mansouri se le negó tratamiento médico urgente a pesar de que su estado de salud era crítico.

El 22 de febrero, el Tribunal Penal Especializado con sede en Saná —tribunal reservado tradicionalmente a los delitos relacionados con la seguridad— condenó al periodista Nabil al Sidawi a ocho años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto por cargos graves y falsos, entre ellos el de espionaje. El 28 de junio, el Tribunal Penal Especializado con sede en Al Hudaída condenó a los periodistas Mohammed al Salahi y Mohammed al Juniad a tres años y ocho meses de prisión cada uno tras un procedimiento secreto, sin que su abogado estuviera presente, por cargos de espionaje falsos.³

GOBIERNO DE YEMEN

El gobierno reconocido internacionalmente hostigó, citó para investigación o detuvo arbitrariamente al menos a siete periodistas y activistas en las zonas que estaban bajo su control, entre ellas las gobernaciones de Taiz y Hadramaut. Las autoridades judiciales procesaron al menos a tres periodistas por haber publicado contenidos críticos con autoridades e instituciones públicas. Entre

los cargos formulados contra ellos figuraban los de “insultar” a un empleado público (cargo que acarrearía una pena de hasta dos años de prisión), “burlarse” de oficiales del ejército y “ofender un símbolo del Estado”.⁴

El 4 de julio, las fuerzas de seguridad de la gobernación de Taiz detuvieron arbitrariamente a un escritor por una publicación en las redes sociales en la que criticaba la corrupción en la prestación de ayuda humanitaria a las personas internamente desplazadas de la gobernación de Taiz. Las fuerzas de seguridad lo retuvieron en el departamento de seguridad del distrito de Jabal Habashi durante ocho horas y no lo dejaron en libertad hasta obligarlo a firmar un documento en el que se comprometía a abstenerse de publicar opiniones en las redes sociales.

NEGACIÓN DE ACCESO HUMANITARIO

Las partes en el conflicto seguían restringiendo la circulación y el suministro de ayuda humanitaria, entre otras cosas mediante la imposición de trabas burocráticas como la denegación de permisos de viaje o su entrega retrasada, la cancelación de iniciativas humanitarias y la interferencia en el diseño de proyectos y en la implementación de actividades humanitarias.

Las autoridades *de facto* huzíes mantenían cerradas las principales carreteras de entrada y salida de la ciudad de Taiz, lo que impidió en gran medida la circulación eficiente de alimentos, medicamentos y otros productos esenciales hacia y desde la gobernación de Taiz.⁵

Durante 2022 se produjo un alarmante aumento de los ataques contra el personal de ayuda humanitaria y de la violencia contra sus activos e instalaciones perpetrados por las partes en el conflicto. En el primer semestre del año, según la oficina de la ONU para Yemen, un trabajador de ayuda humanitaria resultó muerto, 2 resultaron heridos, 7 fueron secuestrados y 9 fueron detenidos. En el mismo periodo, también se produjeron 27 incidentes de amenazas e intimidación y 28 de robo de vehículos con

violencia, lo que provocó la suspensión temporal de la circulación y la entrega de ayuda humanitaria en varias gobernaciones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las partes en el conflicto no proporcionaron justicia alguna a las víctimas de los abusos y violaciones generalizados del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos durante el conflicto en curso ni repararon los daños que infligieron a la población civil.⁶

El 2 de junio, la ONG yemení Mwatana por los Derechos Humanos, el Centro Europeo por los Derechos Constitucionales y Humanos y la asociación Sherpa, con el apoyo de Amnistía Internacional, presentaron una denuncia penal ante el Tribunal Judicial de París contra las empresas armamentísticas francesas Dassault Aviation, Thales y MBDA France. Las organizaciones pidieron que se investigara penalmente a las empresas por su posible complicidad en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Yemen, al haber exportado armas a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos.

El 7 de octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU fracasó una vez más en su intento de establecer un mecanismo de vigilancia y rendición de cuentas creíble, independiente e imparcial en la resolución que adoptó sobre Yemen.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades *de facto* huzíes continuaban imponiendo su requisito del *mahram* (tutor masculino), que prohibía a las mujeres viajar por las gobernaciones bajo control huzí o a otras zonas de Yemen sin un tutor varón o una prueba escrita de su aprobación. Desde abril, las restricciones cada vez más estrictas de los huzíes impidieron trabajar a las mujeres yemeníes, especialmente a las que necesitaban desplazarse por su trabajo.⁷ Esta situación repercutió directamente en el acceso de las mujeres y niñas yemeníes a la atención médica y a los derechos de salud

reproductiva, ya que las trabajadoras de ayuda humanitaria yemeníes tuvieron cada vez más dificultades para realizar trabajo de campo en las zonas controladas por los huzíes, y se vieron obligadas a cancelar visitas sobre el terreno y entregas de ayuda humanitaria.

En marzo, el Ministerio del Interior del gobierno emitió una circular para facilitar el acceso de las mujeres yemeníes a un pasaporte conforme a la legislación yemení. Esta medida se adoptó tras una campaña liderada por mujeres yemeníes, “Mi pasaporte sin tutela”, que se oponía a las prácticas consuetudinarias que les negaban el derecho a obtener un pasaporte sin el permiso de su *mahram*.

Los huzíes y las autoridades gubernamentales seguían manteniendo recluidas arbitrariamente a mujeres que habían cumplido sus condenas cuando no parecía que tuvieran un tutor varón que las acompañara a casa desde la prisión.

Las autoridades *de facto* huzíes seguían manteniendo recluida a la actriz y modelo Intisar al Hammadi, condenada en 2021 a cinco años de prisión por cometer un “acto indecente”.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)

Las fuerzas de seguridad del Consejo de Transición del Sur, los huzíes y el gobierno reconocido internacionalmente seguían actuando contra personas que no se ajustaban a las convenciones de orientación sexual, identidad o expresión de género o características sexuales, y las sometían a detenciones arbitrarias, torturas —incluidas violaciones y otras formas de violencia sexual—, amenazas y hostigamiento.

El Consejo de Transición del Sur y los huzíes detuvieron al menos a cinco personas y las recluyeron porque su apariencia o su comportamiento “femenino” o “masculino” en público o en las redes sociales no se ajustaba a las convenciones, o por su activismo en favor de los derechos de las personas LGBTI. Miembros de las fuerzas

paramilitares del Cinturón de Seguridad vestidos de civil detuvieron a una persona del tercer género en la calle, la llevaron a un edificio oficial y la interrogaron, acusándola de practicar la "sodomía" y de ser agente de los enemigos del Cinturón de Seguridad; a continuación, la trasladaron a otra instalación oficial donde uno de sus miembros la golpeó y la violó.

Las fuerzas de seguridad huzies detuvieron en la calle a un hombre *queer* por ser un "desviado sexual". Lo mantuvieron retenido durante varias horas en un vehículo militar, y sólo lo pusieron en libertad con la condición de que accediera a colaborar en la vigilancia de personas que no se ajustaban a las convenciones sobre orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. Le ordenaron que tendiera trampas a hombres en encuentros sexuales y los delatara a las autoridades huzies, pero, una vez en libertad, él se negó a hacerlo. Ante eso, las fuerzas de seguridad huzies se pusieron en contacto con él y con conocidos suyos, lo amenazaron y le dijeron que lo buscaban para detenerlo.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

Las partes en el conflicto seguían sin tomar medidas para proteger el medioambiente. La grave escasez de combustible hizo aumentar cada vez más la dependencia de la leña. Este mecanismo de afrontamiento nocivo para el medioambiente contribuyó a la deforestación y a la pérdida de biodiversidad.

Según el Programa de la ONU para el Medio Ambiente, la calidad del aire ambiente no cumplía los niveles de referencia de la OMS relativos a los contaminantes atmosféricos que afectan negativamente a la salud.

La mala gestión de una infraestructura petrolera en la gobernación de Shabua siguió contaminando el distrito de Al Rawda. En abril, un oleoducto dañado contaminó grandes extensiones de tierras destinadas a la agricultura y capas freáticas en las zonas de Wadi Ghourayr y Ghail al Saidi, según la organización ecologista local Holm Akhdar.

En julio, un petrolero deteriorado provocó vertidos en el puerto de Adén, en el sur de Yemen, lo que empeoró aún más la contaminación costera y marina de la zona.

En septiembre, una campaña de financiación colectiva (*crowdfunding*) de la ONU recaudó los 75 millones de dólares estadounidenses necesarios para la primera fase de la operación de emergencia realizada en el *FSO Safer*, un petrolero en mal estado atracado frente a la ciudad portuaria yemení de Al Hudaida, en el Mar Rojo. El riesgo de que ese petrolero derramara su carga de 1,14 barriles de petróleo era cada vez mayor, lo que suponía una amenaza de catástrofe ambiental y humanitaria que, de producirse, agudizaría la grave crisis humanitaria que ya sufría Yemen.⁸

1. Yemen: Utilizada arma de fabricación estadounidense en bombardeo aéreo que mató a decenas de personas en escalada de ataques de la coalición encabezada por Arabia Saudí, 26 de enero
2. Yemen: Las autoridades huzies deben poner en libertad a cuatro periodistas condenados a muerte, 20 de mayo
3. Yemen: Huthis Must End the Prosecution of Journalists and Crackdown on Media, 20 de diciembre
4. Yemen: El gobierno debe poner fin al enjuiciamiento y hostigamiento de periodistas, 18 de agosto
5. Yemen: Houthis should urgently open Taizz roads, 29 de agosto
6. Joint NGO letter. International accountability critical to achieving justice for victims and promoting lasting peace in Yemen, 6 de septiembre
7. Yemen: Los huzies "ahogan" a las mujeres con el requisito de que tengan tutores varones, 1 de septiembre
8. Joint response to Yemen's supertanker crisis. An open letter to US, UK, EU member states, and other UN donor countries, 18 de julio

ZAMBIA

República de Zambia

Jefe del Estado y del gobierno: **Hakainde Hichilema**

El gobierno se comprometió a derogar la Ley sobre Difamación del Presidente, modificar la Ley de Orden Público y abolir la pena de muerte. Las personas con albinismo sufrían ataques violentos, y los derechos de las personas LGBTI estaban cada vez más amenazados. Aumentó la

violencia de género, que afectaba de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. Niños, niñas y mujeres continuaron solicitando una indemnización por los daños a su salud causados por la minería de plomo. El gobierno cumplió su promesa de instaurar la educación gratuita. El derecho a la vivienda se violó mediante desalojos forzosos.

INFORMACIÓN GENERAL

La secretaria general de Amnistía Internacional visitó Zambia en marzo para examinar los avances del gobierno en la implementación del programa electoral en materia de protección de los derechos humanos, entre otras cuestiones.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Se registraron avances positivos en la salvaguardia del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacíficas. El 9 de septiembre, el presidente Hichilema anunció que las reformas de la Ley de Orden Público y la derogación de la Ley sobre Difamación del Presidente se presentarían en el siguiente periodo de sesiones parlamentario, en enero de 2023. La Ley de Orden Público se había empleado durante mucho tiempo para limitar el derecho a la libertad de reunión pacífica de los partidos de oposición y de las organizaciones de la sociedad civil. El artículo 5.4 de dicha ley disponía que toda persona que pretendiera reunirse o convocar una reunión pública, marcha o manifestación debía notificárselo a la policía con siete días de antelación, aunque la aprobación formal de las autoridades no era necesaria. Sin embargo, la policía interpretaba que esta disposición exigía el permiso previo para que pudiera celebrarse cualquier reunión pública.

Históricamente, la Ley sobre Difamación del Presidente, establecida en virtud del artículo 69 del Código Penal, se había empleado para silenciar cualquier crítica al presidente. La Ley preveía una pena máxima de tres años de prisión para cualquier persona declarada culpable de hacer públicos materiales

difamatorios o insultantes, ya fueran escritos, impresos u orales, con la intención de ridiculizar al presidente o de incitar al odio o al desprecio hacia él.

La policía continuó empleando la Ley para detener a personas críticas con el gobierno y a dirigentes de la oposición, lo que amenazaba aún más el derecho a la libertad de expresión. En enero, Raphael Nakacinda, del Frente Patriótico, principal partido de la oposición, fue arrestado por difamar al presidente. Su detención se efectuó después de que afirmara en plena campaña electoral en la zona de Mapoloto, en Chilenje (un barrio residencial de la capital, Lusaka), que el presidente y sus “amigos extranjeros” planeaban desalojar a los residentes de Mapoloto para construir un centro comercial.

El 24 de junio, Justine Chimpinde y Danny Kapambwe, del distrito de Chienge (provincia de Luapula), fueron condenados a 24 meses de prisión con trabajos forzados por insultar al presidente en TikTok. Antes de recibir la sentencia condenatoria, ambos fueron golpeados bajo custodia por militares armados. El 1 de septiembre, Sean Tembo, líder del partido de oposición Patriotas por el Progreso Económico, fue arrestado por criticar las subidas mensuales del precio de los combustibles dictadas por el presidente. Pasó seis días recluido en la comisaría policial de Woodlands, en Lusaka, antes de que se presentaran cargos contra él y de quedar en libertad bajo fianza. La policía lo culpó de su prolongada detención afirmando que el político no había querido que se presentaran cargos contra él sin la presencia de sus abogados.

PENA DE MUERTE

El 24 de mayo, el presidente Hichilema se comprometió a trabajar con la Asamblea Nacional para abolir la pena capital y conmutó por cadena perpetua las penas de 30 condenados a muerte, y el 9 de septiembre reiteró este compromiso en su discurso de apertura del segundo periodo de sesiones del Parlamento.

DISCRIMINACIÓN

PERSONAS CON ALBINISMO

Las personas con albinismo eran objeto de ataques violentos y mutilaciones debido a ideas falsas y supersticiosas acerca de esa condición genética. En enero, un miembro de una unidad local de prevención de la delincuencia descubrió que se había profanado la tumba de un niño de 12 años a cuyo cadáver le habían amputado una mano. La policía que acudió al lugar del delito, en el cementerio de la localidad de Mungwalala, en el distrito de Chama (provincia Oriental), confirmó que la tumba y el cadáver habían sido manipulados. Al finalizar el año no se había identificado a los perpetradores.

El 25 de junio, 3 hombres le amputaron un dedo índice a un niño de 10 años en el distrito de Mkushi (provincia Central), mientras sus padres estaban en la iglesia. La policía inició la búsqueda de un sospechoso —identificado únicamente como “Kendrick” y que al parecer era un residente local— y de otros 2 hombres cuya identidad todavía no se había determinado, por lesiones graves.

PERSONAS LGBTI

Los derechos de las personas LGBTI estaban cada vez más amenazados por cuanto que cargos gubernamentales, dirigentes de organizaciones religiosas y otros miembros de la ciudadanía condenaban públicamente, en medios de comunicación dentro y fuera de Internet, las relaciones homosexuales consentidas. Los miembros del movimiento homófobo #BanNdevupaNdevu #BanHomosexuality, fundado por Brian Sampa, celebraron una protesta y utilizaron WhatsApp para llamar a la violencia contra sospechosos de ser gays y animar a matarlos. En mayo, el presidente Hichilema declaró que su gobierno, aunque respetaba y defendía los derechos humanos, no apoyaba los derechos de los gays, y justificó su postura con el argumento de que Zambia era una nación cristiana. El presidente realizó esta declaración a raíz de que las embajadas sueca y finlandesa izaran la bandera arcoíris junto a la de sus respectivos países para solidarizarse con los derechos de las personas LGBTI.

En septiembre, Lusaka July, un evento anual de moda y estilo de vida, suscitó más ataques contra los derechos de las personas LGBTI. En medios de comunicación y redes sociales se hicieron comentarios homófobos que identificaban el evento como una plataforma para promover la agenda LGBTI y daban a entender que se trataba de un ataque promovido por Occidente contra los valores religiosos y culturales de Zambia. Se hicieron llamamientos para que durante el evento se detuviera y acusara a cualquier persona cuya “vestimenta, comportamiento y aspecto” pudieran inducir a pensar que era gay o lesbiana. Otros comentarios culpaban a las personas LGBTI del aumento de las denuncias de violaciones de niños y hombres. El arzobispo católico de Lusaka acusó al presidente y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley de ignorar lo que según él era un aumento de los incidentes relacionados con las relaciones homosexuales consentidas.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia contra mujeres, niños y niñas seguía estando muy extendida. Las estadísticas del primer trimestre del año publicadas por el Servicio de Policía de Zambia mostraron que hubo 6.915 denuncias de violencia de género, frente a las 4.254 del mismo periodo del año anterior. De las 6.915 personas sobrevivientes, el 58,7% eran mujeres y el 25,6% menores de edad, de las que el 72,6% eran niñas. Las mujeres y las niñas conformaban el 77,3% de las personas sobrevivientes. El aumento continuó durante el segundo trimestre del año, con 7.589 casos denunciados, lo suponía un incremento de 1.441 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Entre enero y agosto se registraron 1.066 casos de abuso sexual infantil.

DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El 9 de mayo, Amnistía Internacional y el Centro de Derecho Procesal de África Austral solicitaron intervenir en una demanda colectiva que estaba en curso en Sudáfrica y que había sido interpuesta por mujeres,

niños y niñas de Zambia contra el gigante global de la minería Anglo American. Los demandantes pedían una indemnización por las secuelas generalizadas y a largo plazo de la intoxicación con plomo causada por la actividad minera en Kabwe, en la provincia Central.¹

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En enero, el gobierno cumplió su promesa electoral de instaurar la educación primaria y secundaria gratuita. En julio, el Ministerio de Educación anunció la contratación de 30.496 docentes en un compromiso adicional para mejorar el sistema educativo y garantizar el derecho a la educación.

DERECHO A LA VIVIENDA

El 20 de agosto, el consejo municipal de Chingola demolió más de 300 casas construidas en unos terrenos pertenecientes a la Autoridad de Aviación Civil en los alrededores del aeródromo de Kasompe, situado en ese distrito de la provincia de Copperbelt. El consejo municipal sostenía que no había asignado los terrenos y que las estructuras se habían levantado sin contar con la licencia urbanística de las autoridades locales. A las personas residentes afectadas no se les brindó la oportunidad de una verdadera consulta, ya que, según la información recibida, el consejo de Chingola se había reunido el 19 de agosto para planificar las demoliciones y éstas se llevaron a cabo a las 2 de la madrugada del día siguiente. El Estado no adoptó medidas pertinentes para garantizar la disponibilidad de opciones adecuadas de realojamiento o reasentamiento antes de llevar a cabo los desalojos forzosos. Tampoco proporcionó a las personas residentes ninguna forma de recurso jurídico ni asistencia letrada gratuita para quienes la necesitaban con objeto de solicitar reparación ante los tribunales.

Mientras se llevaban a cabo las demoliciones se prendió fuego a la vivienda del alcalde y a un hostel también de su propiedad. La policía detuvo a un hombre de 23 años y a un niño de 15, sospechosos de

hallarse entre los responsables del incidente. Los residentes afectados por los desalojos acusaban al alcalde de haberles asignado los terrenos de forma ilegal.

1. *South Africa: Human rights groups intervene in historic class action for lead poisoning launched by Zambian children*, 9 de mayo

ZIMBABUE

República de Zimbabue

Jefe del Estado y del gobierno: **Emmerson Dambudzo Mnangagwa**

El derecho a la libertad de expresión estaba amenazado, y la ley sobre ciberdelincuencia se utilizaba para detener a periodistas. Por otra parte, en caso de ser adoptado, el proyecto de ley de reforma de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas menoscabaría el derecho a la libertad de asociación. Miembros y simpatizantes del principal partido de oposición fueron objeto de ataques violentos en actos políticos que se saldaron con la muerte de al menos dos personas. Se detuvo a estudiantes por protestar contra los fuertes incrementos de las tasas, y el gobierno utilizó la ley como arma para perseguir a miembros de la oposición política. En agosto, en dos incidentes diferentes, dos jóvenes fueron víctimas de homicidio ilegítimo a manos de personal encargado de hacer cumplir la ley. Las autoridades tomaron medidas para controlar la propagación del brote de sarampión que causó la muerte de cientos de niños y niñas. Se aprobó legislación para prohibir el matrimonio precoz e infantil.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica estaba cada vez más amenazado. Se detuvo a periodistas en virtud de la ley sobre ciberdelincuencia; se presentó en el Parlamento el proyecto de ley de reforma de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas; y miembros y simpatizantes de la Coalición Ciudadana por

el Cambio (CCC), principal partido opositor, sufrieron intimidación, acoso, ataques y agresiones durante las elecciones parciales al Parlamento y a los gobiernos locales que tuvieron lugar en marzo.

Entre agosto y septiembre, tres periodistas fueron las primeras personas detenidas en aplicación de la nueva Ley de Informática y Protección de Datos, promulgada en diciembre de 2021. Wisdom Mdzungairi, redactor jefe de Alpha Media Holdings y director del periódico *NewsDay*, y Desmond Chingarande, reportero jefe de *NewsDay*, recibieron sendas citaciones para que se presentaran en la comisaría central de policía de Harare. Ambos fueron interrogados en relación con una información que habían publicado sobre una empresa mercantil privada que se creía dirigida por personas que tenían conexiones con el gobierno. Fueron acusados de transmitir “datos falsos con la intención causar daños” y quedaron en libertad tres horas más tarde, luego de asegurar su abogado a los agentes que estarían disponibles para nuevos interrogatorios cuando fuera necesario.

El 29 de septiembre, el periodista deportivo autónomo Hope Chizuzu fue detenido por los mismos cargos tras presentar miembros de la junta directiva del club de fútbol Dynamos FC una denuncia contra él. La policía le confiscó el teléfono móvil y la tableta y se quedó con ellos para “ulteriores investigaciones”. El periodista quedó en libertad ese mismo día tras entregarle la policía una amonestación y comunicarle que en breve recibiría una citación para comparecer ante un tribunal.

En junio, el ministro de Servicios Públicos, Trabajo y Bienestar Social presentó el proyecto de ley de reforma de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas, cuyas disposiciones amenazaban el derecho a la libertad de asociación y la existencia misma de las organizaciones de la sociedad civil y sus actividades. Su cláusula 2 concedía al ministro facultades discretionales y excesivamente amplias para declarar a organizaciones como de “alto riesgo de uso indebido por parte de organizaciones terroristas, o vulnerables a tal uso”. Sin

embargo, en la evaluación de esa vulnerabilidad al riesgo no se tendrían en cuenta las opiniones de las propias organizaciones voluntarias privadas y sus representantes. La cláusula 5 disponía la cancelación de la inscripción en el registro de las organizaciones voluntarias privadas si se concluyera que participaban en actividades políticas, y supondría una amenaza especial para las organizaciones que trabajaban en la defensa de los derechos humanos.

Se violó y menoscabó de forma continua el derecho a la libertad de reunión pacífica por cuanto que policías y simpatizantes del partido gobernante, Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico (ZANU-PF, por sus siglas en inglés), alteraron el desarrollo de actos políticos de la CCC y atacaron a sus miembros. El 27 de febrero, una pandilla de jóvenes de ZANU-PF presuntamente armados con machetes, botellas de cerveza, barras de hierro, lanzas y ladrillos interrumpió un acto de la CCC en Kwekwe e intentó impedir que la gente asistiera. Mboneni Ncube, de 30 años y simpatizante de la CCC, murió tras ser apuñalado, y al menos otras 17 personas resultaron gravemente heridas en el ataque. En una intervención efectuada en un acto de ZANU-PF celebrado la víspera en el estadio de Mbizo, en Kwekwe, el vicepresidente de Zimbabue, Constantino Chiwenga, había enviado la escalofriante advertencia de que ZANU-PF “aplastaría al partido [CCC] como a un piojo”.

El 17 de marzo, el simpatizante de la CCC Godfrey Karemba fue agredido por miembros de la Policía de la República de Zimbabue (ZRP) en la capital, Harare, en el periodo previo a las elecciones parlamentarias parciales. La ZRP justificó la agresión en una declaración que señalaba que Godfrey Karemba “participaba en actividades políticas no autorizadas en el Distrito Central de Harare”.

El 12 de septiembre, la policía detuvo en la Universidad de Zimbabue a 14 estudiantes que habían emprendido manifestaciones pacíficas del movimiento #FeesMustFall

contra los notables incrementos de las tasas académicas. Doce de ellos quedaron en libertad el 13 de septiembre tras pagar sendas multas equivalentes a 3,31 dólares estadounidenses. Los otros 2 comparecieron ante un tribunal el 14 de septiembre y quedaron en libertad bajo fianza. Otros 5 estudiantes fueron detenidos el 14 de septiembre, llevados a la comisaría de policía de Avondale y acusados de “conducta desordenada”.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Las autoridades utilizaron la ley como arma para perseguir a miembros y simpatizantes de la CCC, a quienes sometieron a detención arbitraria, reclusión ilícita y juicios sin garantías. El 6 de febrero, la policía detuvo a 10 simpatizantes del partido en Mkoba, Gweru, durante una gira que llevaban a cabo para pedir el voto antes de las elecciones parciales. Los 10 quedaron en libertad sin cargos al cabo de dos días.

El 14 de junio, dos parlamentarios de la CCC, Job Sikhala (también presidente del partido) y Godfrey Sithole (parlamentario por Chitungwiza Norte) fueron detenidos y acusados de incitar a la violencia en el velatorio de Moreblessing Ali que se celebraba en Nyatsime, un suburbio de la ciudad de Chitungwiza. Moreblessing Ali, activista del partido, había sido secuestrada en Nyatsime el 24 de mayo, presuntamente por un simpatizante de ZANU-PF. En junio se encontró su cuerpo sin vida abandonado en un pozo. La policía acusó a Job Sikhala de incitar a simpatizantes del partido a la violencia que tuvo lugar durante el velatorio para vengar la muerte de Moreblessing, después de que el parlamentario leyera la declaración de la familia sobre las circunstancias de la muerte. Otros 14 miembros de la CCC que asistían al acto fúnebre también fueron detenidos. A los “16 de Nyatsime”, como eran conocidos, se les denegó la libertad bajo fianza cuando comparecieron ante el tribunal de primera instancia, y después se les negó el acceso a sus abogados mientras estuvieron en prisión preventiva. Después de varios recursos ante

tribunales inferiores y superiores, el 10 de noviembre una jueza de Harare concedió a Godfrey Sithole la libertad previo pago de una fianza equivalente a 470 dólares estadounidenses; el Tribunal Superior también concedió a otros 14 detenidos la libertad bajo sendas fianzas del equivalente de 78 dólares el 15 de noviembre, tras pasar más de 150 días privados de libertad. Sin embargo, al terminar el año Job Sikhala permanecía recluso y su juicio estaba en curso.

También se detuvo arbitrariamente a miembros de grupos de la sociedad civil. El 8 de febrero, la policía detuvo en Mbare, Harare, a 10 integrantes de la Red de Apoyo Electoral de Zimbabwe. Los 10 estuvieron detenidos en la comisaría de policía de Mbare por impartir educación electoral sin autorización oficial, y después quedaron en libertad sin cargos. El 8 de julio, Obert Masaraure, presidente del Sindicato Unificado de Docentes Rurales de Zimbabwe (ARTUZ), fue detenido por agentes de la ZRP y acusado de incitación a causar violencia pública tras publicar un tuit en el que pedía la liberación de su colega de ARTUZ, Robson Chere. Robson Chere había sido detenido el 5 de julio y acusado del asesinato de otro miembro del sindicato en 2016, cargo por el que el propio Obert Masaraure había sido detenido con anterioridad y por el que seguían pendientes acusaciones en su contra. En cuanto a los cargos relacionados con su tuit, Obert Masaraure fue puesto en libertad bajo fianza del equivalente de 107 dólares estadounidenses por el Tribunal Superior de Harare el 4 de agosto, después de que un tribunal de primera instancia se la hubiera denegado.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El 17 de agosto, Tawanda Zvinowanda murió bajo custodia de agentes de la ZRP tras haber sido detenido esa misma mañana por denuncias de robo. Tres agentes de policía del Departamento de Investigación Criminal, vestidos de civil, lo detuvieron en su casa de Chitungwiza, provincia de Mashonaland Oriental. Según el testimonio de su esposa,

los tres agentes lo golpearon brutalmente antes de proceder a su detención, y después lo esposaron y lo arrojaron al maletero de un vehículo. Los agentes de policía no les informaron, ni a él ni a su familia, de las razones de la detención. Cuando sus familiares fueron a buscarlo a la comisaría de policía local de Makoni, los agentes dijeron que su nombre no figuraba en los registros. La familia fue informada en la mañana del 18 de agosto de que Tawanda Zvinowanda había muerto el 17 de agosto en el cementerio de la Unidad L de Chitungwiza, donde lo habían llevado unos agentes de policía para que revelara la ubicación de un presunto alijo de armas. Aunque estaba esposado en ese momento, la policía sostuvo que, en el cementerio, el hombre había intentado golpear a un agente con un machete y el agente le había disparado.

El 20 de agosto, Levy Musendo, que sufría problemas de salud mental, murió a manos de miembros de la unidad militar denominada Guardia Presidencial tras ser acusado de intentar irrumpir en la Casa del Estado, residencia oficial del presidente, en Harare. El hombre había salido de su casa en Mufakose el 19 de agosto, y su familia, al ver que no regresaba, presentó una denuncia de desaparición. A la mañana siguiente, un agente de policía no identificado se puso en contacto con la familia y dijo que Levy Musendo había sido detenido y estaba en la comisaría central de policía de Harare. Sin embargo, cuando esa misma mañana acudieron a la comisaría, los familiares no pudieron localizarlo durante varias horas. Finalmente, unos agentes les informaron de que había sido trasladado al Hospital Parirenyatwa “con graves heridas y sangrando profusamente por la nariz y la boca”. Al parecer, unas enfermeras del hospital dijeron a su familia que el cadáver de Levy Musendo había sido llevado allí por militares uniformados que les advirtieron que no revelaran que ya estaba muerto al llegar. Los padres del fallecido acusaron a agentes de policía y de la Guardia Presidencial de intentar encubrir el asesinato de su hijo. El

25 de agosto, la policía anunció que estaba investigando la muerte.

DERECHO A LA SALUD

En abril, el Ministerio de Salud y Atención a la Infancia declaró un brote de sarampión en el distrito de Mutasa, provincia de Manicaland. El virus se propagó a otras zonas y causó la muerte de más de 750 niños y niñas menores de 5 años. El gobierno, UNICEF y la OMS respondieron conjuntamente al brote instituyendo el modelo de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento en las comunidades religiosas apostólicas con el propósito de promover el conocimiento sobre los servicios y tratamientos de salud modernos y mejorar el acceso a ellos. Las autoridades también pusieron en marcha programas de vacunación y revacunación de urgencia contra el sarampión para más de 2 millones de niños y niñas menores de 5 años.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En marzo se aprobó en el Parlamento la Ley de Enmienda del Matrimonio, que prohibía el matrimonio precoz e infantil. Según el organismo nacional de estadística (Zimstat), el 33,7% de las niñas menores de 18 años estaban casadas, mientras que sólo el 2% de los niños se casaban antes de cumplir esa edad.

INFORME 2022/23

AMNISTÍA INTERNACIONAL

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

En 2022, la aparición de nuevos conflictos y la reanudación y la prolongación de otros causaron tragedias terribles, algunas de las cuales constituyeron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Ciertos Estados no trataron con humanidad a quienes intentaban huir de esos conflictos o de otras crisis. En todo el mundo había gobiernos que seguían reprimiendo con dureza libertades universales. Durante el año, las reacciones internacionales a esos abusos graves fueron heterogéneas: algunos se condenaron, otros se respaldaron y muchos otros se ignoraron.

Las crisis económicas provocaron un aumento vertiginoso de los precios de los alimentos y de los combustibles, e incrementaron la presión sobre los servicios de salud y otros servicios sociales. Los sectores más marginados fueron los más afectados, y aumentó la desigualdad. Mujeres, niñas y personas LGBTI sufrieron violencia por motivos de género y discriminación. Sin embargo, los gobiernos no brindaron apoyo a las personas cuya situación se deterioraba.

El *Informe 2022/23* de Amnistía Internacional vincula estas cuestiones a nivel global y regional. Analiza la situación de los derechos humanos en 2022 en 156 países y hace un llamamiento a la acción. Presenta medidas que pueden adoptar los gobiernos y otros actores para afrontar estos desafíos y mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Es un documento de lectura obligada para quienes lideran gobiernos, elaboran políticas, defienden causas, hacen activismo y para cualquier persona interesada en los derechos humanos.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

